

2021

Cuentas Anuales consolidadas e Informe de
Gestión de Canal de Isabel II y Sociedades
Dependientes

(Junto con el Informe de Auditoría)



2021



Cuentas Anuales consolidadas e Informe de
Gestión de Canal de Isabel II y Sociedades
Dependientes
31 de diciembre de 2021

(Junto con el Informe de Auditoría)

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS 2021

BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020.

1) NATURALEZA, ACTIVIDADES PRINCIPALES Y COMPOSICIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO	1
2) BASES DE PRESENTACIÓN	6
3) APORTACIÓN NO DINERARIA Y CONTRATO PROGRAMA	9
4) DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS	13
5) NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	17
6) FONDO DE COMERCIO DE SOCIEDADES CONSOLIDADAS	58
7) NEGOCIOS CONJUNTOS	60
8) ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	61
9) INMOVILIZADO INTANGIBLE	62
10) INMOVILIZADO MATERIAL	78
11) INVERSIONES INMOBILIARIAS	81
12) POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS	84
13) COMBINACIONES DE NEGOCIOS	87
14) CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS Y PARTICIPACIONES PUESTAS EN EQUIVALENCIA	88
15) INVERSIONES FINANCIERAS Y DEUDORES COMERCIALES	90
B) DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	93
16) EXISTENCIAS	95
17) PERIODIFICACIONES DE ACTIVO	96
18) EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	97
19) FONDOS PROPIOS	97
20) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	101
21) SOCIOS EXTERNOS	103
22) PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	104
23) PASIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS	131
24) DEUDAS FINANCIERAS Y ACREEDORES COMERCIALES	134
25) PERIODIFICACIONES DE PASIVO	137

26) SITUACIÓN FISCAL	138
27) INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO” (DISPOSICIÓN MODIFICADA TRAS LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DEL 29 DE ENERO DE 2016, DEL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS).	143
28) INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL	144
29) SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS	146
30) INGRESOS Y GASTOS	147
31) INFORMACIÓN SOBRE EMPLEADOS	149
32) HONORARIOS DE AUDITORIA	150
33) HECHOS POSTERIORES	151
34) INFORMACIÓN POR SEGMENTOS	153
CANAL DE ISABEL II EN 2021	168
ÍNDICE	170
1. NUESTRA EMPRESA	172
2. NUESTRO DESEMPEÑO EN 2021 Y LOS RETOS EN LA DÉCADA DE LA ACCIÓN	200
3. EL GRUPO CANAL	324
ACERCA DE ESTE INFORME	362



**Cuentas Anuales
Consolidadas 2021**

Balances Consolidados al cierre de los ejercicios 2021 y 2020			
(Expresados en miles de euros)			
ACTIVO	NOTAS	2021	2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE		4.413.872	4.467.776
I. Inmovilizado Intangible	9	4.098.184	4.146.118
Desarrollo		27	26
Aplicaciones Informáticas		370	273
Acuerdo de concesión, activo regulado		3.943.354	4.006.671
Acuerdo de concesión, activación financiera		68.258	67.653
Acuerdo de concesión, activo regulado en curso		85.540	70.860
Otro inmovilizado intangible		635	635
II. Inmovilizado Material	10	24.276	23.835
Terrenos y construcciones		9.515	8.617
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		11.441	12.628
Maquinaria, mobiliario y utillaje		220	428
Inmovilizado en curso y anticipos		3.100	2.162
III. Inversiones Inmobiliarias	11	52.977	56.764
Terrenos		6.951	8.193
Construcciones		46.026	48.571
IV. Inversiones en Empresas del grupo y asociadas a largo plazo		503	500
Instrumentos de patrimonio	14 (a)	115	115
Participaciones puestas en equivalencia	14 (b)	388	385
V. Inversiones financieras a largo plazo	14 (a) y 15 (a)	159.675	158.051
Instrumentos de patrimonio		65.651	65.572
Créditos a terceros		83.688	82.006
Otros activos financieros		10.336	10.473
VI. Activos por impuesto diferido	26	11.872	15.065
VII. Periodificaciones a largo plazo	17	66.386	67.443
B) ACTIVO CORRIENTE		778.827	702.931
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	8	4.493	4.277
II. Existencias	16	13.141	13.816
Comerciales		1.853	1.132
Materias primas y otros aprovisionamientos		6.233	7.050
Derechos de emisión		3.740	3.740
Anticipo a proveedores		1.315	1.894
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	15 (b)	213.275	223.088
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		158.784	165.381
Clientes empresas del grupo y asociadas		384	572
Deudores varios		43.726	49.012
Personal		110	119
Activos por impuesto corriente		5.579	4.028
Otros créditos con las Administraciones Públicas		4.692	3.976
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	14 (a)	0	926
V. Inversiones financieras a corto plazo	14 (a)	9.307	9.102
Créditos a empresas		8.298	7.925
Otros activos financieros		1.009	1.177
VI. Periodificaciones a corto plazo	17	5.280	4.474
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	18	533.329	447.248
TOTAL ACTIVO (A+B)		5.192.696	5.170.707

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2021.

Balances Consolidados al cierre de los ejercicios 2021 y 2020			
(Expresados en miles de euros)			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2021	2020
A) PATRIMONIO NETO		3.624.174	3.563.715
A-1) Fondos Propios	19	2.372.302	2.323.154
I. Capital		1.314.596	1.308.066
II. Reservas y resultados de ejercicios anteriores		467.663	467.663
Reservas		467.663	467.663
IV. Reservas en sociedades consolidadas		538.299	485.521
V. Reservas en sociedades puestas en equivalencia		600	490
VIII. Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante		134.719	143.172
Pérdidas y ganancias consolidadas		159.150	170.755
(Pérdidas y ganancias socios externos)	19 (vi)	(24.431)	(27.583)
IX. (Dividendo a cuenta)		(85.661)	(83.844)
X. Otros Aportaciones de Socios		2.086	2.086
A-2) Ajustes por cambios de valor	19	15.826	15.037
I. Diferencia de conversión de sociedades consolidadas		15.826	15.037
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	20	759.374	754.200
I. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		759.374	754.200
A-4) Socios Externos	21	476.672	471.324
B) PASIVO NO CORRIENTE		1.243.258	1.243.928
I. Provisiones a largo plazo	22	444.195	432.967
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		2.518	2.620
Provisiones por actuaciones sobre la infraestructura		413.580	398.061
Otras provisiones		28.097	32.286
II. Deudas a largo plazo	23 y 24 (a)	780.401	791.202
Obligaciones y otros valores negociables		499.360	499.158
Deudas con entidades de crédito		197.872	212.145
Acreedores por arrendamiento financiero	23 (b)	24	72
Otros pasivos financieros		83.145	79.827
IV. Pasivos por impuesto diferido	26	3.831	3.870
V. Periodificaciones a largo plazo	25	14.831	15.889
C) PASIVO CORRIENTE		325.263	363.064
II. Provisiones a corto plazo	22	95.962	107.532
Provisiones por actuaciones sobre la infraestructura		78.271	88.039
Otras provisiones		17.691	19.493
III. Deudas a corto plazo	23 y 24 (a)	76.536	119.557
Obligaciones y otros valores negociables		7.111	7.115
Deudas con entidades de crédito		16.959	32.079
Acreedores por arrendamiento financiero	23 (b)	113	168
Otros pasivos financieros		52.353	80.195
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	24 (b)	146.882	128.383
Proveedores		9.270	14.018
Proveedores empresas puesta en equivalencia		678	325
Acreedores varios		102.854	85.718
Remuneraciones pendientes de pago		23.108	15.926
Pasivos por impuesto corriente		1.342	1.255
Otras deudas con las Administraciones Públicas		9.531	11.060
Anticipos de clientes		99	81
VI. Periodificaciones a corto plazo	25	5.883	7.592
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		5.192.696	5.170.707

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2021

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2020			
(Expresadas en miles de euros)			
	NOTAS	2021	2020
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	30 (a)	908.853	925.630
Ventas		6.441	3.923
Prestaciones de servicios		902.412	921.707
2. Trabajos realizados por la empresa para su activo		12.320	5.647
3. Aprovisionamientos		(285.767)	(236.351)
Consumo de energía eléctrica	30 (b)	(5.676)	(5.424)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	30 (b)	(133.476)	(89.013)
Trabajos realizados por otras empresas	30 (b)	(146.410)	(141.914)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	16	(205)	-
4. Otros ingresos de explotación		53.733	42.340
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	30 (e)	53.362	40.650
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		371	1.690
5. Gastos de personal	30 (c)	(191.206)	(187.205)
Sueldos, salarios y asimilados		(142.053)	(139.686)
Cargas sociales		(48.700)	(47.181)
Provisiones		(453)	(338)
6. Otros gastos de explotación		(222.655)	(245.681)
Servicios Exteriores		(91.090)	(96.008)
Tributos		(28.105)	(28.294)
Cánones		(16.027)	(14.664)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	15 (b)	632	(6.433)
Dotación a la provisión por reposición infraestructuras	22 (c)	(77.137)	(88.037)
Otros gastos de gestión corriente		(10.928)	(12.245)
7. Amortización del inmovilizado	9, 10 y 11	(127.095)	(129.123)
8. Amortización del Fondo de Comercio	6	-	-
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	20	17.366	19.010
10. Excesos de provisiones	22	7.404	5.958
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		12.943	(3.171)
Deterioros y pérdidas	9 y 11	2.579	(626)
Resultados por enajenaciones y otras	30 (d)	10.364	(2.545)
Deterioro fondo de comercio de Consolidación	6	-	-
12. Otros resultados		(272)	96
Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas		-	-
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		185.624	197.149
13 Ingresos financieros		5.520	5.648
De participaciones en instrumentos de patrimonio		-	-
De valores negociables y otros instrumentos financieros		5.520	5.648
14. Gastos financieros		(22.442)	(21.107)
Por deudas con terceros		(19.880)	(18.924)
Por actualización de provisiones	22	-	(2)
Otros gastos financieros	23	(2.562)	(2.180)
15. Diferencia de cambio		(1.747)	(16.538)
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(23)	3.308
Deterioros y pérdidas	15 (a) y 14 (b)	(23)	3.335
Resultados por enajenaciones y otras		-	(27)
A.2) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16)		(18.692)	(28.689)
17. Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	14 (b)	9	114
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2+17+18)		166.941	168.574
19. Impuesto sobre sociedades	26	(7.789)	2.181
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		159.152	170.755
A.5) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (A.4)		159.150	170.755
Resultado atribuido a la Sociedad dominante		134.719	143.172
RESULTADO ATRIBUIDO A SOCIOS EXTERNOS	19 Y 21	24.431	27.583

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2021.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2020			
(Expresados en miles de euros)	NOTAS	2021	2020
A) Estado de Ingresos y Gastos reconocidos consolidado			
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		159.151	170.755
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	20	22.377	22.552
II. Diferencia de conversión		789	6.474
VII. Efecto impositivo		(4)	(5.650)
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado		23.162	23.376
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada			
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	20	(17.366)	(19.122)
XI. Diferencia de conversión		-	(29)
XIII. Efecto impositivo		160	5.658
XIII. Otros movimientos		-	-
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA		(17.206)	(13.493)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS		165.107	180.638
Total de ingresos y gastos atribuidos a la Sociedad dominante		140.682	152.064
Total de ingresos y gastos atribuidos a socios externos		24.424	28.574

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2021.

CANAL DE ISABEL II Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas 2021

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2020 (expresados en miles de euros)	Capital Social	Reservas sociedad dominante	Reservas en sociedades consolidadas	Otras Aportaciones de Socios	Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	Dividendo a cuenta	Diferencias de conversión	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Socios externos	TOTAL
B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado										
A. SALDO INICIO AÑO 2020	1.308.066	606.317	412.423	-	195.002	(252.641)	9.584	750.762	463.117	3.492.629
I. Total de Ingresos y Gastos Consolidados reconocidos	-	-	-	-	143.172	-	5.454	3.438	28.574	180.638
II Reservas	-	-	84.838	-	(195.001)	110.163	-	-	-	-
III Distribución del dividendo a cuenta	-	(142.477)	-	-	-	142.477	-	-	-	-
IV Reducciones de capital	-	-	-	2.086	-	-	-	-	-	2.086
V Distribución de dividendos	-	9.719	(11.257)	-	-	(83.844)	-	-	(20.208)	(105.590)
VI Subvenciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VII . Operaciones con terceros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VIII. Otras variaciones del patrimonio neto	-	(5.896)	8	-	-	-	(1)	-	(159)	(6.048)
B. SALDO, FINAL AÑO 2020	1.308.066	467.663	486.012	2.086	143.173	(83.845)	15.037	754.200	471.324	3.563.716
C. SALDO INICIO AÑO 2021	1.308.066	467.663	486.012	2.086	143.173	(83.845)	15.037	754.200	471.324	3.563.716
I. Total de Ingresos y Gastos Consolidados reconocidos	-	-	-	-	134.719	-	790	5.174	24.424	165.107
II Reservas	-	90.374	52.799	-	(143.173)	-	-	-	-	-
III Aumentos de capital	6.530	-	-	-	-	-	-	-	-	6.530
IV Distribución del dividendo a cuenta	-	-	-	-	-	(1.817)	-	-	-	(1.817)
V Otras Aportaciones de Socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VI Distribución de dividendos	-	(90.374)	89	-	-	-	-	-	(19.016)	(109.301)
VII Subvenciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VIII . Operaciones con terceros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IX. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	(60)	(60)
D. SALDO, FINAL AÑO 2021	1.314.596	467.663	538.900	2.086	134.719	(85.662)	15.827	759.374	476.672	3.624.175

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2021.

Estados de Flujos de Efectivo Consolidado correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021

(Expresados en miles de euros)

	2021	2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	166.940	168.574
2. Ajustes del resultado	197.835	206.343
a) Amortización del inmovilizado (+)	127.095	129.123
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	2.867	3.724
c) Variación de provisiones (+/-)	82.230	94.815
d) Activación de ingresos financieros		-
e) Imputación de subvenciones (-)	(17.366)	(19.010)
f) Rtdos. por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	(10.364)	2.545
g) Rtdos por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		27
h) Ingresos financieros (-)	(5.520)	(5.648)
i) Gastos financieros (+)	22.441	21.106
j) Diferencias de cambio (+/-)	(1.747)	(16.538)
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	(1.811)	(3.687)
l) Participación en beneficios (perdidas) de sociedades	9	(114)
m) Gasto por impuesto sobre beneficios (-/+)		-
3. Cambios en el capital corriente	(49.665)	(88.713)
a) Existencias (+/-)	(341)	69
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	2.102	1.470
c) Otros activos corrientes	1.213	73
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	27.992	(8.075)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	(219)	210
f) Provisiones		-
g) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(80.412)	(82.460)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(22.652)	(13.381)
a) Pagos de intereses (-)	(22.441)	(21.106)
b) Cobro de intereses	5.435	5.648
c) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (-/+)	(5.646)	2.077
d) Cobros de dividendos	-	-
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	292.458	272.823
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	(344.744)	(64.208)
a) Empresas del grupo y asociadas		-
b) Inmovilizado intangible	(71.723)	(62.750)
c) Inmovilizado material	(4.178)	(842)
d) Inversiones inmobiliarias	(10)	(614)
e) Otros activos financieros	(268.833)	(2)
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
g) Otros activos	-	-
7. Cobros por desinversiones (+)	266.942	10.168
a) Inmovilizado intangible	288	90
b) Inmovilizado material	142	37
c) Inversiones inmobiliarias	13.634	17
d) Otros activos financieros	252.878	10.024
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(77.802)	(54.054)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	22.377	22.601
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	22.377	22.601
b) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(46.348)	(42.402)
a) Emisión	1.016	207
1. Deudas con entidades de crédito (+)	1.016	-
2. Cobros por obligaciones y otros valores negociables		-
3. Otras deudas (+)	11.528	207
b) Devolución y amortización de	(47.364)	(42.609)
1. Deudas con entidades de crédito (-)	(30.313)	(29.813)
2. Otras deudas	(17.051)	(12.796)
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(104.528)	(83.845)
a) Dividendos (-)	(104.528)	(83.845)
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(128.499)	(103.646)
13. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(76)	2.062
D) CAJA FUERA DEL PERÍMETRO		
E) AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO	86.081	117.199
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	447.248	330.049
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	533.329	447.248

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2021.



**Memoria de Cuentas
Anuales Consolidadas
2021**

1) NATURALEZA, ACTIVIDADES PRINCIPALES Y COMPOSICIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO

El Canal de Isabel II (en adelante, la Sociedad dominante, el Ente Público o el Canal), creado en 1851, se constituyó como Empresa pública dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con personalidad jurídica distinta del Estado, patrimonio propio, administración autónoma y plena capacidad de obrar para el desarrollo de los fines que se le encomienda, en virtud del Decreto 1091/77, de 1 de abril.

El Canal de Isabel II es una Empresa pública dependiente de la Comunidad de Madrid, a la que fue adscrita por el Real Decreto 1873/84, de 26 de septiembre, sobre Transferencia de Funciones y Servicios del Estado. Canal de Isabel II, S.A. tiene su domicilio social en la calle Santa Engracia, 125 Madrid.

Las competencias del Canal se regulan por la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, de la Comunidad de Madrid sobre Abastecimiento y Saneamiento de Agua y sus modificaciones parciales posteriores, especialmente la Ley 3/2008 de 29 de diciembre y la Ley 6/2011, de 28 de diciembre de medidas Fiscales y Administrativas en las que se encomienda al Canal de Isabel II, de acuerdo con la legislación aplicable, la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización de agua en la Comunidad de Madrid. De acuerdo con la Disposición Adicional 3ª de la Ley 3/2008 el Canal de Isabel II tiene la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración de la Comunidad de Madrid, estando obligado a realizar las funciones relacionadas con los servicios hidráulicos que le sean encomendadas por ésta.

Canal es la sociedad dominante de un Grupo formado por sociedades dependientes (véase Anexo I). Asimismo, el Grupo tiene inversiones en sociedades asociadas y es partícipe de otros negocios conjuntos con otros partícipes (nota 7). La información relativa a los negocios conjuntos, que adoptan la forma de Uniones Temporales de Empresas (UTES).

Los Administradores formularon el 31 de marzo de 2022 las cuentas anuales consolidadas de Canal de Isabel II, S.A. y sus sociedades dependientes del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 que mostraban unos beneficios consolidados de 159.617 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 2.744.956 miles de euros (168.418 miles de euros y 2.692.475 miles de euros en 2020) respectivamente.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021, que han sido formuladas el 31 de marzo de 2022, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

Por Acuerdo del Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A., de fecha 29 de marzo de 2021, se acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, la cual fue convocada por la Presidenta del Consejo de Administración el 20 de abril de 2021, en primera convocatoria, para el día 27 de mayo de 2021 y, en segunda convocatoria, para el día 28 de mayo de 2021, efectuándose la comunicación el día 21 de abril a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante CNMV) (Otra Información relevante), así como en la página web corporativa de Canal de Isabel II, S.A. Las cuentas individuales y consolidadas de la Sociedad dominante se aprobaron en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad del 27 de mayo de 2021.

Con fecha 2 de abril de 2018, la Procuraduría General de la Nación de Colombia remitió un comunicado a la sociedad Triple A de Barranquilla solicitando unas medidas en relación con la recuperación del control accionario de la empresa Triple A de Barranquilla, así como la terminación del contrato de Asesoría Técnica celebrado entre Triple A de Barranquilla e INASSA y la devolución de los importes pagados como requisito previo a la interposición de una acción popular.

Con fecha 4 de mayo de 2018, tras haber sido debatido en la Comisión de Auditoría de la Sociedad, el Consejo de Administración de la misma acordó la desconvocatoria de la referida Junta General Ordinaria como consecuencia de determinadas circunstancias de hecho acaecidas con posterioridad a la formulación, y que quedan reflejadas en la presente memoria.

En aplicación del marco normativo de información financiera vigente y considerado el artículo 38 del Código de Comercio, los hechos posteriores ocurridos después de la fecha de formulación de las cuentas anuales fueron analizados por la Sociedad y examinados por la Comisión de Auditoría de la Sociedad, detectándose la existencia de nuevos riesgos, que podrían afectar de forma muy significativa a la imagen fiel, dando lugar a menciones y notas en la Memoria y en el Informe de Gestión, con la finalidad de que las cuentas anuales reflejen la imagen fiel de patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Adicionalmente Inassa tiene sucursales en Caracas (Venezuela), en el corregimiento San Francisco (Panamá) y en la ciudad de Guayaquil (Ecuador) y Emissao consolida los consorcios Due Fatto (79%), Mage (99,9%), Módulo (71,8%), Rio Resolve (50%) y Alagoas (0,01%).

En el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

Durante el ejercicio 2020 no se han producido operaciones que den lugar a cambios en el perímetro de consolidación.

En el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Fusión por absorción de Hispanagua, S.A.U.

Con fecha 31 de marzo de 2021 se procedió a la inscripción en el Registro Mercantil de la fusión por absorción de los componentes del Grupo, Canal de Isabel II, S.A. (absorbente) e Hispanagua, S.A.U. (absorbida). De acuerdo con las normas de registro y valoración, los efectos de la mencionada fusión se retrotraen al 1 de enero del 2021, por lo que el Balance adjunto a esta memoria recoge los importes al 1 de enero de 2021 de la sociedad absorbida.

Los aspectos principales del proyecto de fusión, aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Canal celebrada el 17 de febrero de 2021 han sido los siguientes:

- La Sociedad dependiente, Canal de Isabel II, S.A. ha absorbido a Hispanagua, S.A.U. que se ha disuelto sin liquidación, adquiriendo todo su patrimonio por sucesión universal y subrogándose en los derechos y obligaciones de la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. En virtud de dicho artículo, por ostentar el 100% de participación en la sociedad absorbida, la sociedad absorbente no amplió su capital social, ni fue necesaria la intervención de expertos independientes, ni la emisión de informes por los Administradores sobre el proyecto de fusión, ni se precisan las menciones 2ª, 6ª, 9ª y 10ª del artículo 31 de la Ley 3/2009.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes de la Ley 76/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, la fusión se ha acogido al régimen tributario especial de las fusiones, escisiones, aportación de activos, canje de valores y cesiones globales del activo y del pasivo y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea previsto en el Capítulo VII del Título VII, habiéndose efectuado la comunicación a la Agencia Tributaria en tiempo y forma, de acuerdo con lo dispuesto en dicha Ley y su normativa de desarrollo.
- La escritura de fusión tiene fecha 25 de marzo de 2021, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 31 de marzo de 2021.

- La fusión ha tenido efectos contables desde 1 de enero de 2021. Las operaciones realizadas por Hispanagua, S.A.U. a partir del 1 de enero de 2021 se consideran realizadas por el Grupo.
- Los elementos patrimoniales incorporados en Canal de Isabel II, S.A. en la fusión por absorción se han valorado según los valores contables obtenidos a partir de las cuentas anuales de Hispanagua, S.A.U. a 31 de diciembre de 2020.
- A continuación, se presenta el Balance de Hispanagua, S.A.U. en el que figuran los activos y pasivos en la fecha de efectos contables de la fusión a los efectos de identificar y comparar los saldos que se han incorporado como consecuencia de la fusión.

Miles de euros			
ACTIVO	01/01/2021	PASIVO	01/01/2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE	325	A) PATRIMONIO NETO	(693)
Inmovilizado intangible	13	A-1) FONDOS PROPIOS	(693)
Inmovilizado material	264	Capital	1.188
Inversiones financieras a largo plazo	14	Prima de emisión	165
Activos por impuesto diferido	34	Reservas	1.128
B) ACTIVO CORRIENTE	3.255	Resultado del ejercicio anterior	(3.174)
Activos no corrientes mantenidos para la venta	258	Resultado del ejercicio	-
Existencias	451	B) PASIVO NO CORRIENTE	165
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.090	Provisiones a largo plazo	165
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.098	C) PASIVO CORRIENTE	4.108
Inversiones financieras a corto plazo	6	Provisiones a corto plazo	220
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	352	Deudas a corto plazo	107
		Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.516
		Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.265
TOTAL ACTIVO (A+B)	3.580	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	3.580

Como consecuencia de la fusión por absorción de los componentes Canal de Isabel II, S.A. e Hispanagua, S.A.U, no ha habido impacto en el Patrimonio Neto Consolidado, teniendo en cuenta que la fecha de efectos contables es al 01 de enero de 20221.

Fusión por absorción de Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U.

Con fecha 26 de octubre de 2021 se procedió a la inscripción en el Registro Mercantil de la fusión por absorción de los componentes de Grupo, Canal de Isabel II, S.A. (absorbente) y Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U. (absorbida). De acuerdo con las normas de registro y valoración, los efectos de la mencionada fusión se retrotraen al 1 de enero del 2021, por lo que el Balance adjunto a esta memoria recoge los importes al 1 de enero de 2021 de la sociedad absorbida.

Los aspectos principales del proyecto de fusión, aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Canal celebrada el 29 de julio de 2021 han sido los siguientes:

- La Sociedad dependiente, Canal de Isabel II, S.A. ha absorbido a Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U. que se ha disuelto sin liquidación, adquiriendo todo su patrimonio por sucesión universal y subrogándose en los derechos y obligaciones de la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. En virtud de dicho artículo, por ostentar el 100% de participación en la sociedad absorbida, la sociedad absorbente no amplió su capital social, ni fue necesaria la intervención de expertos independientes, ni la emisión de informes por los Administradores sobre el proyecto de fusión, ni se precisan las menciones 2ª, 6ª, 9ª y 10ª del artículo 31 de la Ley 3/2009.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes de la Ley 76/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, la fusión se ha acogido al régimen tributario especial de las fusiones, escisiones, aportación de activos, canje de valores y cesiones globales del activo y del pasivo y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea previsto en el Capítulo VII del Título VII, habiéndose efectuado la comunicación a la Agencia Tributaria en tiempo y forma, de acuerdo con lo dispuesto en dicha Ley y su normativa de desarrollo.
- La escritura de fusión tiene fecha 15 de septiembre de 2021, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 26 de octubre de 2021.
- La fusión ha tenido efectos contables desde 1 de enero de 2021. Las operaciones realizadas por Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U a partir del 1 de enero de 2021 se consideran realizadas por el Grupo.
- Los elementos patrimoniales incorporados en el Grupo en la fusión por absorción se han valorado según los valores contables obtenidos a partir de las cuentas anuales de Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U a 31 de diciembre de 2020.
- A continuación, se presenta el Balance de Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U en el que figuran los activos y pasivos en la fecha de efectos contables de la fusión a los efectos de identificar y comparar los saldos que se han incorporado como consecuencia de la fusión.

Miles de euros

ACTIVO	01/01/2021	PASIVO	01/01/2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE	139	A) PATRIMONIO NETO	12.272
Inmovilizado intangible	7	A-1) FONDOS PROPIOS	12.272
Inmovilizado material	104	Capital	4.620
Inversiones financieras a largo plazo	28	Reservas	7.001
		Resultado del ejercicio anterior	651
B) ACTIVO CORRIENTE	13.264	B) PASIVO CORRIENTE	1.131
Existencias	1	Deudas a corto plazo	10
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12.867	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	217
Inversiones financieras a corto plazo	71	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	904
Periodificaciones a corto plazo	1		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	324		
TOTAL ACTIVO (A+B)	13.403	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B)	13.403

Como consecuencia de la fusión por absorción de los componentes Canal de Isabel II, S.A. e de Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U, no ha habido impacto en el Patrimonio Neto Consolidado, teniendo en cuenta que la fecha de efectos contables es al 01 de enero de 2022.

Proyecto común de fusión de Hidráulica Santillana, S.A.U.

Con fecha 25 de noviembre de 2021 los Administradores de la Sociedad dependiente Canal de Isabel II, C.A., junto con el Administrador Único de Hidráulica Santillana, S.A.U. han redactado y suscrito el Proyecto Común de Fusión por Absorción de Canal de Isabel II, S.A. como Sociedad absorbente e Hidráulica Santillana, S.A.U. como Sociedad absorbida, que se ha sometido a la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de enero de 2022, para la adopción del Acuerdo de Fusión.

El Balance de fusión y la Notas explicativas al 31 de agosto de 2021 que han formulado los Administradores de la Sociedad dependiente Canal de Isabel II, C.A., con fecha 25 de noviembre de 2021 sirve de base al Proyecto Común de Fusión de Canal de Isabel II, S.A. como Sociedad absorbente e Hidráulica Santillana, S.A.U. como Sociedad absorbida, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 31, y 36 y siguientes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades mercantiles, en relación a la operación de fusión prevista.

En virtud de la fusión, la Sociedad absorbente procederá a absorber a la Sociedad absorbida, de tal forma que esta última quedará extinguida y la totalidad de sus activos, pasivos y restantes relaciones se transmitirán, en bloque y vía sucesión universal, a la Sociedad absorbente, de manera que esta última se subrogará en los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida con efecto 1 de enero de 2022.

2) BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021 se han formulado a partir de los registros contables del Ente Público y de sus sociedades dependientes, asociadas y negocios conjuntos (el Grupo). Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad y en las normas para la formulación de las Cuentas Anuales consolidadas y con la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2021, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Con fecha 12 de enero de 2021 se ha publicado el Real decreto 1/2021 por el que se modifica el Plan General de contabilidad aprobado en el real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre y las Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real decreto 1159/2010 de 17 de septiembre por el que se adoptan parcialmente los criterios de registro, valoración, presentación e información a revelar en materia de instrumentos financieros e ingresos.

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021, que han formulado el 29 de junio de 2022 serán aprobadas por el Consejo de Administración sin modificación alguna. Todas las sociedades dependientes del Grupo cierran su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

b) Comparación de la información

Las cuentas anuales consolidadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2020 aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha 13 de Julio de 2021.

Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Los cambios al Plan General de Contabilidad son de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021 y se centran principalmente en los criterios de reconocimiento, valoración y desglose de ingresos e instrumentos financieros, con el siguiente detalle:

- Instrumentos financieros

Los cambios producidos no han afectado de manera relevante a las presentes cuentas anuales y ha supuesto únicamente el cambio de nomenclatura en el balance del epígrafe “Activos financieros disponibles para la venta” que se incluyó en las cuentas anuales del ejercicio anterior, por la nueva denominación “Activos financieros a valor razonable con cambio en resultados”.

- Reconocimiento de ingresos

Los cambios producidos han afectado de manera significativa a las presentes cuentas anuales. Asimismo, con fecha 13 de febrero de 2021, se publicó la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.

Como solución práctica alternativa, la el Grupo ha optado por aplicar los criterios previos a la modificación del PGC (Real Decreto 1/2021) a los contratos que no estaban terminados al 1 de enero de 2021 (fecha de primera aplicación). Para los contratos formalizados a partir del 1 de enero de 2021, se han aplicado los criterios contables que se describen en la nota 4.22 de políticas contables.

Esta información no se facilita en la medida que los nuevos criterios no han supuesto para la Sociedad cambios relevantes ni en el registro y la valoración, ni en la presentación y desgloses.

c) Moneda funcional y de presentación

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación del Grupo.

	Tipos de cambio			
	31 de diciembre de 2021		31 de diciembre de 2020	
	Tipo a cierre	Tipo medio acumulado	Tipo a cierre	Tipo medio acumulado
Dólar estadounidense (USD)	1,13	1,18	1,23	1,14
Peso colombiano (COP)	4.509,06	4.431,41	4.212,02	4.215,04
Peso dominicano (DOP)	65,18	67,72	71,57	64,51
Real brasileño (BRL)	6,32	6,38	6,38	5,89
Peso uruguayo (UYU)	50,62	51,55	51,96	47,95

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La preparación de las cuentas anuales consolidadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo. En este sentido, se resume a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales consolidadas.

El Grupo sigue el criterio, con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, de comprobar al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro de valor que pudiera afectar a las inversiones inmobiliarias, activos intangibles y fondos de comercio, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable. La determinación del valor recuperable implica el uso de estimaciones por la Dirección y el Grupo, generalmente utiliza métodos de descuento de flujos de efectivo para determinar dicho valor. Los cálculos de descuento de flujos de efectivo se basan en las proyecciones de los presupuestos aprobados por la Dirección. Los flujos consideran la experiencia pasada y representan la mejor estimación sobre la evolución futura del mercado. Las hipótesis clave para determinar el valor razonable (menos costes de venta, si aplica) y el valor en uso incluyen las tasas de crecimiento, la tasa media ponderada de capital y los tipos impositivos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en la pérdida por deterioro de valor.

Los activos intangibles y materiales son amortizados en base a las mejores estimaciones de vidas útiles de los mismos. La estimación de estas vidas útiles puede exigir un cierto grado de subjetividad, por lo que éstas son determinadas en base a informes preparados por los correspondientes departamentos técnicos.

El Grupo dota la Provisión por actuaciones de reposición de infraestructuras cedidas por terceros de forma sistemática en base a la mejor estimación de las inversiones anuales de reposición a realizar durante el periodo de cesión de uso de dichas infraestructuras. Para el resto de

infraestructuras en Iberoamérica, el Grupo considera que con un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo no será necesario realizar reposiciones significativas.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado.

Las empresas del Grupo consideran la evidencia del deterioro de las cuentas por cobrar hasta el vencimiento tanto a nivel específico como colectivo. En el caso de las partidas por cobrar individualmente significativas se evalúa su posible deterioro de forma específica. Para las partidas por cobrar que no son individualmente significativas, se evalúa su posible deterioro de forma colectiva, agrupando las partidas por cobrar con características de riesgo similares. Al evaluar el deterioro colectivo, especialmente en las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, se determina sobre la base de información histórica de estadísticas de cobro.

En el caso de la Sociedad dependiente Emissao, S.A., en el proceso de análisis del posible deterioro de sus cuentas por cobrar, que por su actividad son individualmente significativas, se ha procedido, además, a la obtención por parte de la Dirección de confirmaciones y reconocimiento de dichas deudas por parte de los clientes.

Las cuentas anuales consolidadas incluyen en cada ejercicio una estimación de los suministros realizados que se encuentran pendientes de facturación al 31 de diciembre de cada año (las correspondientes a un mes, aproximadamente) que debido al proceso de lectura se facturan en el ejercicio siguiente. La estimación se hace en base al consumo facturado en el periodo inmediatamente anterior, verificándose posteriormente si existen diferencias significativas con los importes finalmente facturados en enero del ejercicio siguiente.

El Grupo está sujeto a procesos regulatorios y legales y a inspecciones gubernamentales en varias jurisdicciones. Si es probable que exista una obligación al cierre del ejercicio que vaya a suponer una salida de recursos, se reconoce una provisión para responsabilidades (véase nota 22) si el importe se puede estimar con fiabilidad. Los procesos legales habitualmente implican asuntos legales complejos y están sujetos a incertidumbres sustanciales. Como consecuencia la Dirección ejerce un juicio significativo en determinar si es probable que el proceso resulte en una salida de recursos y en la estimación del importe.

El Grupo mantiene créditos con determinados Ayuntamientos derivados de la ejecución por parte de Canal de Isabel II, S.A. de trabajos y obras de infraestructuras destinadas al servicio de distribución de agua y alcantarillado. Estos créditos se encuentran registrados a su coste amortizado teniendo en consideración los plazos previstos de recuperación de los mismos. Para la determinación de estos plazos, que implican el uso de estimaciones por la Dirección, el Grupo se ha basado en la experiencia pasada y representan la mejor estimación sobre la recuperación futura de los mismos (véase nota 15).

El Grupo tiene registradas fianzas recibidas de los abonados como garantía del cobro por los suministros a consumir. Estas fianzas están registradas a su coste amortizado teniendo en cuenta el periodo promedio de devolución. Para determinar este periodo el Grupo se basa en la experiencia pasada y representa la mejor estimación posible sobre la evolución futura de las referidas fianzas (véase nota 24 (a)).

El Grupo mantiene registrada a valor razonable la cesión sin contraprestación de los Teatros del Canal a la Comunidad de Madrid (véase nota 11). Para la determinación de este valor razonable, la Dirección ha considerado en base a su mejor estimación, el valor de mercado de dicha cesión.

Cuando EL Grupo realiza sus ventas, sobre la base de la experiencia histórica, tiene una certeza razonable que un porcentaje de esas ventas serán devueltas. La Sociedad calcula una provisión por devolución de ventas para limitar esta contraprestación variable a un importe que altamente probable no será devuelta. Para realizar esta estimación la Sociedad utiliza los datos históricos de los últimos cinco años.

EL Grupo, en sus contratos con clientes, ejecuta obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo. Para determinar el grado de avance de dichas obligaciones la Sociedad tiene que realizar estimaciones sobre los costes totales que serán incurridos y las horas necesarias para cumplir dichas obligaciones. Para realizar esta estimación, la Sociedad utiliza su experiencia histórica, y en su caso, incluye en su estimación ajustes por las particularidades que pueda tener un contrato que puedan variar la información histórica: tipo de servicio, localización, tiempo comprometido con el cliente, etc.

(ii) Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad dominante se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2021, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en las cuentas anuales consolidadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios en las cuentas anuales consolidadas se registraría de forma prospectiva.

(iii) Empresa en funcionamiento

El Grupo presenta a 31 de diciembre de 2021 un fondo de maniobra positivo de 453.561 miles de euros (fondo maniobra positivo por importe de 341.841 miles de euros en 2020). Los Administradores de Canal de Isabel II, S.A. formulan las presentes cuentas anuales consolidadas aplicando el principio de empresa en funcionamiento tanto en el ejercicio 2021 como en el ejercicio 2020 al considerar que se trata de circunstancias previstas y acordadas con el negocio, teniendo en cuenta la capacidad de generación de flujos de caja del mismo.

A 31 de diciembre de 2021, la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. tiene pólizas de crédito no dispuestas por importe de 132 millones de euros (a 31 de diciembre de 2020, 132 millones de euros), tal y como se indica en la nota 24 (a).

3) APORTACIÓN NO DINERARIA Y CONTRATO PROGRAMA

a) Aportación no dineraria

Previa autorización del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 14 de junio de 2012, y de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 6/2011 de 28 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, en el que se habilitaba al Ente Público a constituir una sociedad anónima que tuviera por objeto la realización de actividades relacionadas con el abastecimiento de aguas, saneamiento, servicios hidráulicos y obras hidráulicas, de conformidad con la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid, y la restante normativa aplicable, el Ente Público constituyó, con fecha 27 de junio de 2012, la mencionada sociedad anónima mediante escritura otorgada ante el notario de Madrid Don Valerio Pérez y Madrid y Palá y se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid con la denominación de Canal de Isabel II Gestión, S.A., conforme a sus Estatutos Sociales dio comienzo a sus operaciones el día 1 de julio de 2012. En fecha 5 de julio de 2017 y por decisión acordada en su Junta General de Accionistas la Sociedad cambió su denominación social a Canal de Isabel II, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Dos 4.b) del artículo 16 de la Ley 3/2008, modificado por el artículo 5 de la Ley 6/2011, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid con fecha 14 de junio de 2012 aprobó el inventario de los bienes y derechos integrantes de la rama de actividad que han sido objeto de aportación y su valoración a los efectos de constitución de Canal de Isabel II, S.A.

De acuerdo con el artículo 16. Dos 3 de la Ley 3/2008 de Medidas Fiscales y Administrativas el Ente Público aportó asimismo a Canal de Isabel II, S.A. la titularidad de los bienes patrimoniales no integrados en la Red General de la Comunidad de Madrid y la titularidad de las acciones y participaciones en sociedades de carácter mercantil.

La valoración y aportación se realizó de acuerdo con los criterios y garantías recogidos en el artículo 114 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, a los efectos previstos en el artículo 47 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, del Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

La aportación de la rama de actividad se acogió al Régimen de neutralidad fiscal especial regulado en el Título VII, Capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades.

La aportación no dineraria y la valoración preparada por los servicios técnicos se recoge en el Informe de Valoración, en el que se tomó como referencia el valor neto patrimonial de la Actividad aportada a 30 de junio de 2012 conforme a las normas contables en vigor y, en concreto, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 3/2008 y en el Acuerdo de Constitución, el Ente Público cedió y transmitió a Canal de Isabel II, S.A., en los mismos términos y condiciones previstos en cada uno de ellos, la totalidad de los derechos y obligaciones titularidad del Ente Público en su condición de titular de los acuerdos, contratos y Convenios que ésta tenía suscritos con terceros (salvo los que mantenía el Ente Público en virtud de lo previsto en el Contrato-Programa que regula las relaciones para la gestión del servicio hídrico integral encomendado y salvo los contratos de financiación que mantiene el Ente con las entidades financieras). Asimismo, se cedió y transmitió a Canal de Isabel II, S.A. la posición del Ente Público en procedimientos de contratación adjudicados, en curso o litigios, así como otro tipo de litigios, contrato, cuasi-contrato o negocio jurídico. En ejecución de lo previsto en la Ley 3/2008, todo el personal del Ente Público necesario para la prestación de los servicios encomendados se integró en Canal de Isabel II, S.A. manteniendo las mismas condiciones laborales existentes en el momento de la integración, constituyendo un caso de sucesión de empresa conforme a lo previsto en la legislación aplicable. Asimismo, Canal de Isabel II, S.A. se subrogó en los compromisos por pensiones que el Ente Público tenía asumido con sus empleados, en los términos previstos en las especificaciones que rigen el Plan de Pensiones y en la normativa vigente de aplicación.

La valoración realizada fue informada favorablemente por la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 47 de la Ley 3/2001, de 27 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid. El Informe de valoración incluía una descripción de los criterios aplicados para su definición, de los que resultaba el valor asignado a la Actividad y a los elementos que la componen.

A continuación, se presentan los importes del Informe de Valoración en miles de euros:

Activo	Miles de Euros
A) Activos no corrientes	4.284.518
I. Inmovilizado intangible	4.020.400
II. Inversiones inmobiliarias	25.203
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	117.016
1. Instrumentos de patrimonio	115.226
2. Créditos a empresas	1.790
IV. Inversiones financieras a largo plazo	40.808
V. Periodificaciones a largo plazo	81.091
B) Activos Corrientes	293.122
I. Existencias	7.682
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	228.885
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	175
IV. Inversiones financieras a corto plazo	12.005
V. Periodificaciones a corto plazo	1.609
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	42.766
TOTAL ACTIVO (A+B)	4.577.640

Patrimonio Neto y Pasivo	Miles de Euros
A) Patrimonio Neto	2.809.044
A-1) Fondos propios	2.148.064
Capital social	1.074.032
Prima de emisión	1.074.032
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	660.980
B) Pasivo no Corriente	1.271.636
I. Provisiones a largo plazo	92.125
II. Deudas a largo plazo	88.323
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	1.040.404
IV. Pasivos por impuesto diferido	2.024
V. Periodificaciones a largo plazo	48.760
C) Pasivo Corriente	496.960
I. Provisiones a corto plazo	81.057
II. Deudas a corto plazo	150.226
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	127.214
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	135.916
V. Periodificaciones a corto plazo	2.547
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	4.577.640

Con carácter adicional a lo anteriormente expuesto: (i) Durante el plazo de 90 días desde la aportación, se produjo un ajuste mediante la creación de una deuda/crédito entre el Ente Público y Canal de Isabel II, S.A. por la diferencia entre el valor estimado de los activos y pasivos conforme a los criterios de valoración establecidos (y que resultaban del Informe de Valoración) y el valor neto patrimonial de los activos y pasivos efectivamente traspasados en la fecha de aportación y del inicio de las actividades en Canal de Isabel II, S.A. y (ii) de igual manera, dada la complejidad y diversidad de los elementos y relaciones que integraban la Actividad, Canal de Isabel II, S.A. y el Ente Público procedió a ajustar los distintos anticipos, cobros o pagos que por su propia naturaleza, periodicidad, condiciones de pago establecidas u otras circunstancias no eran susceptibles de liquidarse en la fecha en la que se aporta la Actividad, (iii) en caso de que, por hechos anteriores a la constitución de Canal de Isabel II, S.A., se acuerde la desafectación de bienes de dominio público adscritos a la Sociedad, siendo así que se trate de bienes que al ser desafectados se integren en el patrimonio del Ente Público, este procederá a la entrega a la Sociedad, una vez tramitado el correspondiente expediente de desafectación, como compensación por la pérdida de adscripción del citado bien.

La aportación no dineraria de la rama de actividad efectuada el 1 de julio de 2012 se componía de los siguientes activos y pasivos:

Activo	Miles de Euros
A) Activos no corrientes	4.364.082
I. Inmovilizado intangible	4.074.343
II. Inversiones inmobiliarias	24.017
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	144.779
1. Instrumentos de patrimonio	142.936
2. Créditos a empresas	1.843
IV. Inversiones financieras a largo plazo	37.018
V. Periodificaciones a largo plazo	83.925
B) Activos Corrientes	206.096
I. Existencias	8.141
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	178.835
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	175
IV. Inversiones financieras a corto plazo	11.991
V. Periodificaciones a corto plazo	1.742
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.212
TOTAL ACTIVO (A+B)	4.570.178
Patrimonio Neto y Pasivo	Miles de Euros
A) Patrimonio Neto	2.820.614
A-1) Fondos propios	2.148.064
Capital social	1.074.032
Prima de emisión	1.074.032
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	672.550
B) Pasivo no Corriente	1.262.618
I. Provisiones a largo plazo	126.740
II. Deudas a largo plazo	73.97
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	986.223
IV. Pasivos por impuesto diferido	13.275
V. Periodificaciones a largo plazo	62.403
C) Pasivo Corriente	486.946
I. Provisiones a corto plazo	82.937
II. Deudas a corto plazo	117.776
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	145.152
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	139.047
V. Periodificaciones a corto plazo	2.034
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	4.570.178

En consecuencia, los activos netos aportados a Canal de Isabel II, S.A. ascendieron a un importe de 2.148.064 miles de euros.

b) Contrato-Programa

El Consejo de Gobierno aprobó, con fecha 14 de junio de 2012, el Contrato-Programa que regula las relaciones entre el Ente Público y Canal de Isabel II, S.A. para la gestión del servicio hídrico integral, entrando en vigor con fecha 1 de julio de 2012.

De acuerdo con la autorización del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II, S.A. tiene encomendada la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización de agua que, por cualquier título, correspondían al Ente Público, lo que incluye la explotación, operación, mantenimiento y conservación de la Red General de la Comunidad de Madrid y la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización a los que la misma esté afectada y, en general de todos los servicios y actividades instrumentales que correspondían al Ente Público, salvo los expresamente reservados al mismo en el Contrato-

Programa y que se refieren al ejercicio de las potestades, derechos y obligaciones que se deriven de (i) las concesiones y autorizaciones sobre el dominio público hidráulico, (ii) las potestades administrativas que correspondan a la Comunidad de Madrid en materia de aducción y depuración de agua, incluida la potestad sancionadora, (iii) los servicios de abastecimiento y saneamiento que presta en virtud de la Ley 17/1984 y demás legislación aplicable, (iv) las funciones relacionadas con los servicios hidráulicos encomendados por la Comunidad de Madrid, con base en los Convenios firmados con las Entidades Locales, y (v) las restantes funciones relacionadas con los servicios hidráulicos que le sean encomendados por la Comunidad de Madrid.

Para llevar a cabo la prestación de los referidos servicios el artículo 16 de la Ley 3/2008 establece que la Comunidad de Madrid y el Ente Público adscribirán a Canal de Isabel II, S.A. los bienes de dominio público que integran la Red General de la Comunidad de Madrid, en la medida en que sea necesario para el ejercicio de las actividades y funciones que les sean encomendadas. También está incluido dentro del objeto del Contrato-Programa el aprovechamiento y gestión por parte de Canal de Isabel II, S.A. de los recursos energéticos que en la actualidad viene realizando el Ente Público y los que hubiere en el futuro. Asimismo, prestará los servicios que hubieran sido encomendados por la Comunidad de Madrid al Ente Público, y en particular, los relativos al servicio de radiotelefonía móvil en grupo cerrado de usuarios. Todas estas infraestructuras tienen la consideración de demaniales por estar afectas a los servicios públicos que presta la Canal de Isabel II, S.A., ello implica que son bienes inalienables, inembargables e imprescriptibles. Únicamente en caso de que devengan innecesarios, se podrán desafectar y enajenar, pero con obligación legal de destinar el importe obtenido a inversiones en la propia Red General de la Comunidad de Madrid.

El periodo de vigencia del Contrato-Programa se estableció en 50 años improrrogables a contar desde el 1 de julio de 2012. A la extinción del Contrato-Programa por haber transcurrido su periodo de vigencia, el Ente Público abonará a Canal de Isabel II, S.A. una compensación por el valor de las inversiones realizadas en ejecución de los planes de nuevas infraestructuras que no haya sido posible amortizar durante la vigencia del Contrato-Programa, teniendo en cuenta su estado y el valor de la inversión, deducido el importe que hubiera constituido su amortización técnica en los términos previstos en dichos planes.

Cuando se extinga el Contrato-Programa los bienes y derechos integrantes de la Red General de la Comunidad de Madrid, así como en su caso, los restantes bienes e instalaciones de dominio público complementarios necesarios para la prestación del servicio, revertirán a la Administración, debiendo entregarlos Canal de Isabel II, S.A. en perfecto estado de funcionamiento y perfectamente conservados, de acuerdo con la cláusula de progreso que regirá el Contrato- Programa, y en todo caso, manteniendo su capacidad de prestar el servicio de acuerdo con los planes de amortización de los diferentes elementos que la componen.

Los bienes patrimoniales no integrados en la Red General de la Comunidad de Madrid y la titularidad de las acciones y participaciones en sociedades de carácter mercantil que, correspondían al Ente Público, no revertirán al finalizar el Contrato-Programa.

4) DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración de la sociedad dominante ha acordado distribuir a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid un dividendo a cuenta por importe de 85.661 miles de euros.

La propuesta de distribución del resultado de 2021 de la entidad Canal de Isabel II, Ente Público aprobada por el Consejo de Administración es como sigue:

2021	Miles de euros
Base de reparto	
Beneficio del ejercicio	87.855
Reservas voluntarias	2.194
Distribución	-
Dividendo a cuenta	85.661

El Consejo de Administración de Canal de Isabel II, de fecha 13 de julio de 2021 acordó proceder al reparto de un primer dividendo a cuenta del ejercicio 2021 por un importe de 11.554.239,63 euros.

El estado contable previsional de fecha 22 de junio de 2021 de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone a continuación:

2021	Miles de euros
Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio 2021	
Proyección de resultados netos de impuestos hasta el 31.12.2021	89.412
Estimación de beneficios distribuibles del ejercicio 2021	89.412
Dividendos a cuenta distribuidos	11.554
Previsión de tesorería del período comprendido entre el 31 de mayo de 2021 y el 31 de diciembre de 2021	
Saldos de tesorería a 31 de mayo de 2021	11.826
Cobros proyectados	134.399
Pagos proyectados, incluido el dividendo a cuenta	137.834
Saldos tesorería proyectados al 31 de diciembre de 2021	8.391

Asimismo, el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, de fecha 22 de diciembre de 2021 acordó proceder al reparto de un segundo dividendo a cuenta del ejercicio 2021 por un importe de 74.107.089,22 euros.

El estado contable previsional de fecha 7 de diciembre de 2021 de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone a continuación:

2021	Miles de euros
Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio 2021	
Proyección de resultados netos de impuestos hasta el 31.12.2021	87.778
Estimación de beneficios distribuibles del ejercicio 2021	87.778
Dividendos a cuenta distribuidos	74.107
Previsión de tesorería del período comprendido entre el 1 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2022	
Saldos de tesorería a 1 de diciembre de 2021	5.736
Cobros proyectados	207.498
Pagos proyectados, incluido el dividendo a cuenta	207.586
Saldos tesorería proyectados al 31 de diciembre de 2020	5.648

En este sentido, los administradores de la Sociedad, en las reuniones del Consejo de Administración de fecha 13 de julio y 22 de diciembre de 2021, acordaron transferir el importe disponible de liquidez y resultado como distribución de los dividendos a cuenta.

De los citados estados contables resulta, igualmente, que la cantidad acordada como primer y segundo pago a cuenta de dividendos del ejercicio 2021 no excede de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducidas (i) las pérdidas procedentes de ejercicios anteriores, (ii) las cantidades con las que deben dotarse las reservas obligatorias por ley o por disposición estatutaria, así como (iii) la estimación del impuesto sobre sociedades a pagar sobre dichos resultados.

El Consejo de Administración de Canal de Isabel II, de fecha 22 de diciembre de 2021 acordó proceder al reparto de un primer dividendo a cuenta del ejercicio 2021 por un importe de 93.173.630,18 euros.

El estado contable previsional de fecha 22 de diciembre de 2021 de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone a continuación:

2021	Miles de euros
Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio 2021	
Proyección de resultados netos de impuestos hasta el 31.12.2021	186.347
Menos, dotación requerida a Reserva Legal	(18.635)
Estimación de beneficios distribuibles del ejercicio 2021	167.712
Dividendos a cuenta distribuidos	93.174
Previsión de tesorería del período comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de noviembre de 2022	
Saldos de tesorería a 31 de agosto de 2021	546.972
Cobros proyectados	1.030.438
Pagos proyectados, incluido el dividendo a cuenta	1.099.616
Saldos tesorería proyectados al 31 de diciembre de 2021	477.794

En este sentido, los administradores de la Sociedad, en las reuniones del Consejo de Administración de fecha 22 de diciembre de 2021, acordaron transferir el importe disponible de liquidez y resultado como distribución de los dividendos a cuenta.

De los citados estados contables resulta, igualmente, que la cantidad acordada como primer y segundo pago a cuenta de dividendos del ejercicio 2021 no excede de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducidas (i) las pérdidas procedentes de ejercicios anteriores, (ii) las cantidades con las que deben dotarse las reservas obligatorias por ley o por disposición estatutaria, así como (iii) la estimación del impuesto sobre sociedades a pagar sobre dichos resultados.

La propuesta de distribución del resultado de 2020 de la Canal de Isabel II, Ente Público aprobada por el Consejo de Administración fue como sigue:

2020	Miles de euros
Base de reparto	
Beneficio del ejercicio	90.374
Reservas por revalorización RD-Ley 7/1996	6.530
Distribución	
Dividendo a cuenta	83.844

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los importes de las reservas no distribuibles correspondientes a Sociedad Dominante son como sigue:

	Miles de euros	
	2021	2020
Reservas no distribuibles:		
Aplicación Plan General Contable 2008	(121.516)	(121.516)
Revalorización activos 1989	900.799	900.799
Otras NRV 21 PGC	26.252	26.252
Otras	(40.395)	(40.395)
TOTAL	765.140	765.140

5) NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

a) Sociedades dependientes

Se consideran sociedades dependientes, incluyendo las entidades de propósito especial, aquellas sobre las que Sociedad Dominante, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio. El control es el poder, para dirigir las políticas financieras y de explotación, con el fin de obtener beneficios económicos de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder del Grupo o de terceros.

A los únicos efectos de presentación y desglose se consideran empresas del grupo a aquellas que se encuentran controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. Las sociedades dependientes se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global. En el Anexo I se incluye la información sobre las sociedades dependientes incluidas en la consolidación del Grupo.

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de las sociedades dependientes se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas. Las sociedades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.

Las transacciones y saldos mantenidos con sociedades dependientes y los beneficios o pérdidas no realizados han sido eliminados en el proceso de consolidación. No obstante, las pérdidas no realizadas han sido consideradas como un indicador de deterioro de valor de los activos transmitidos.

Las políticas contables de las sociedades dependientes se han adaptado a las políticas contables del Grupo para transacciones y otros eventos que, siendo similares, se hayan producido en circunstancias parecidas.

Las cuentas anuales o estados financieros de las sociedades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Sociedad Dominante.

b) Fondo de comercio de sociedades consolidadas

El fondo de comercio de consolidación procedente de las combinaciones de negocios que se produzcan a partir de la fecha de transición (1 de enero de 2008), representa la diferencia positiva entre el coste de la combinación de negocios y el valor en la fecha de adquisición de los activos adquiridos, pasivos y pasivos contingentes asumidos del negocio adquirido.

El coste de la combinación de negocios se determina en la fecha de adquisición por la suma de los valores razonables de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos, los instrumentos de patrimonio neto emitidos y cualquier contraprestación contingente que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones a cambio del control del negocio adquirido.

El coste de la combinación de negocios excluye cualquier desembolso que no forme parte del intercambio por el negocio adquirido. Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gasto a medida en que se incurren. En la fecha de adquisición, los activos adquiridos, pasivos y pasivos contingentes asumidos (activos netos identificables) del negocio adquirido se registran por su valor razonable siempre y cuando dicho valor razonable pueda ser medido con suficiente fiabilidad.

El fondo de comercio de consolidación se amortiza linealmente en un periodo de 10 años, salvo que existan otros factores que determinen que su vida útil sea inferior a dicho plazo.

Adicionalmente, se comprueba su deterioro de valor con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor del activo. A estos efectos, el fondo de comercio resultante de la combinación de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGE) o grupos de UGEs del Grupo que se espera se vayan a beneficiar de las sinergias de la combinación y se aplican los criterios a los que se hace referencia en el apartado (I) (deterioro de valor). Después del reconocimiento inicial, el fondo de comercio de consolidación se valora por su coste, menos las amortizaciones y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

Los fondos de comercio mostrados en la nota 6 corresponden a transacciones efectuadas en ejercicios anteriores y se registraron de acuerdo con lo establecido en las políticas y criterios contables vigentes en ese momento.

c) Socios externos

Los socios externos en las sociedades dependientes adquiridas a partir de la fecha de transición (1 de enero de 2008) se registran en la fecha de adquisición por el porcentaje de participación en el valor razonable de los activos netos identificables. Los socios externos se presentan en el patrimonio neto consolidado del balance consolidado de forma separada del patrimonio atribuido a Sociedad Dominante. La participación de los socios externos en los beneficios o las pérdidas del ejercicio se presenta igualmente de forma separada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La participación del Grupo y de los socios externos en los beneficios o pérdidas y en los cambios en el patrimonio neto de las sociedades dependientes, una vez considerados los ajustes y eliminaciones derivados de la consolidación, se determina a partir de los porcentajes de participación existentes al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales, y una vez descontado el efecto de los dividendos, acordados o no, de acciones preferentes con derechos acumulativos que se hayan clasificado en cuentas de patrimonio neto.

Los resultados y los ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto de las sociedades dependientes se asignan al patrimonio neto atribuible a la Sociedad Dominante y a los socios externos en proporción a su participación, aunque esto implique un saldo deudor de socios externos. Los acuerdos suscritos entre el Grupo y los socios externos se reconocen como una transacción separada.

d) Sociedades Asociadas

Se consideran sociedades asociadas aquellas sobre las que la Sociedad Dominante, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por el Grupo o de terceros.

Las inversiones en sociedades asociadas se registran por el método de puesta en equivalencia desde la fecha en la que se ejerce influencia significativa hasta la fecha en la que la sociedad dominante no puede seguir justificando la existencia de la misma. No obstante, si en la fecha de adquisición cumplen las condiciones para clasificarse como activos no corrientes o grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta, se registran a valor razonable, menos los costes de venta.

El detalle de las inversiones contabilizadas aplicando el método de puesta en equivalencia se incluye en la nota 14(b).

Las inversiones en sociedades asociadas se reconocen inicialmente por su coste, que equivale al importe que representa la participación del Grupo en el valor razonable de los activos adquiridos, menos los pasivos asumidos, determinados según lo dispuesto en el apartado de combinaciones de negocios, más el fondo de comercio calculado por el exceso entre el coste de la inversión en las cuentas anuales individuales y el importe anterior. El coste incluye o excluye, el valor razonable de cualquier contraprestación pasiva o activa, respectivamente que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones.

El defecto entre el coste de la inversión en las cuentas anuales individuales y el importe que representa la participación del Grupo en el valor razonable de los activos adquiridos, menos los pasivos asumidos, se excluye del valor contable de la inversión y se registra como un ingreso en el epígrafe "Diferencia negativa de consolidación de sociedades puestas en equivalencia de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada". No obstante, con anterioridad al reconocimiento del ingreso, el Grupo evalúa los importes del coste de la inversión, de los activos adquiridos y pasivos asumidos y, en concreto, reduce el valor de cualquier inmovilizado intangible identificado en la asociada, cuya valoración no puede ser calculada por referencia a un mercado activo y de cualquier contraprestación contingente activa.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las asociadas obtenidas desde la fecha de adquisición se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones con abono o cargo a la partida "Participación en beneficios o pérdidas de sociedades puestas en equivalencia" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, la participación del Grupo en el total de ingresos y gastos reconocidos de las asociadas obtenidos desde la fecha de adquisición se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones en las asociadas reconociéndose la contrapartida en cuentas de patrimonio neto consolidado. Las distribuciones de dividendos se registran como minoraciones del valor de las inversiones. Para determinar la participación del Grupo en los beneficios o pérdidas, incluyendo las pérdidas por deterioro de valor reconocidas por las asociadas, se consideran los ingresos o gastos derivados de la aplicación del método de adquisición.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las sociedades asociadas y en los cambios en el patrimonio neto se determina en base a la participación en la propiedad al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las sociedades asociadas, se registra una vez considerado efecto de los dividendos, acordados o no, correspondientes a las acciones preferentes con derechos acumulativos que se hayan clasificado en cuentas de patrimonio neto.

Las pérdidas en las sociedades asociadas que corresponden al Grupo se limitan al valor de la inversión neta, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte del Grupo obligaciones legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las sociedades asociadas. A los efectos del reconocimiento de las pérdidas en asociadas, se considera inversión neta el resultado de añadir al valor contable resultante de la aplicación del método de la puesta en equivalencia, el correspondiente a cualquier otra partida que, en sustancia, forme parte de la inversión en las asociadas. Los beneficios obtenidos con posterioridad por aquellas asociadas en las que se haya limitado el reconocimiento de pérdidas al valor de la inversión, se registran en la medida que excedan de las pérdidas no reconocidas previamente.

Los beneficios y pérdidas no realizados en las transacciones realizadas entre el Grupo y las sociedades asociadas sólo se reconocen en la medida que corresponden a participaciones de otros inversores no relacionados. Se exceptúa de la aplicación de este criterio el reconocimiento de pérdidas no realizadas que constituyan una evidencia del deterioro de valor del activo transmitido. Las políticas contables de las sociedades asociadas han sido objeto de homogeneización temporal y valorativa en los mismos términos a los que se hace referencia en las sociedades dependientes.

(i) Deterioro de valor

El Grupo aplica los criterios de deterioro desarrollados en el apartado de instrumentos financieros de esta nota con el objeto de determinar si es necesario registrar pérdidas por deterioro adicionales a las ya registradas en la inversión neta en la asociada o en cualquier otro activo financiero mantenido con la misma como consecuencia de la aplicación del método de la puesta en equivalencia.

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable asociado a la inversión neta en la asociada con su valor recuperable, entendiéndose por valor recuperable el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta.

En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación del Grupo en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

La pérdida por deterioro de valor no se asigna al fondo de comercio o a otros activos implícitos en la inversión en las asociadas derivadas de la aplicación del método de adquisición. En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones de valor de las inversiones contra resultados, en la medida que exista un aumento del valor recuperable.

e) Negocios conjuntos

Se consideran negocios conjuntos a aquellos en los que existe un acuerdo estatutario o contractual para compartir el control sobre una actividad económica, de forma que las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación, relativas a la actividad requieren el consentimiento unánime del Grupo y del resto de partícipes.

Los negocios conjuntos del Grupo adoptan la forma de participaciones en sociedades multigrupo y explotaciones y activos controlados conjuntamente.

La información relativa a las actividades económicas controladas conjuntamente, que son Uniones Temporales de Empresas (UTEs).

Las inversiones en sociedades multigrupo, en su caso, se registran por el método de integración proporcional desde la fecha en la que se ejerce control conjunto y hasta la fecha en que cesa dicho control conjunto. No obstante, si en la fecha de obtención de control conjunto las inversiones cumplen las condiciones para clasificarse como activos no corrientes o grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta, se registran a valor razonable, menos costes de venta.

Los criterios de valoración inicial de los activos adquiridos y pasivos asumidos, así como el fondo de comercio o la diferencia negativa de consolidación son consistentes con los desarrollados en el apartado de combinaciones de negocios y sociedades asociadas.

En las explotaciones y activos controlados de forma conjunta, el Grupo reconoce en las cuentas anuales consolidadas, los activos que se encuentran bajo su control, los pasivos en los que ha incurrido y la parte proporcional en función de su porcentaje de participación de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente; así como la parte de los ingresos obtenidos de la venta de bienes o prestación de servicios y los gastos incurridos por el negocio conjunto. Asimismo, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo incorpora igualmente la parte proporcional que le corresponde al Grupo en virtud de los acuerdos alcanzados.

Las transacciones, saldos, los ingresos, gastos y los flujos de efectivo recíprocos, han sido eliminados en proporción a la participación mantenida por el Grupo en los negocios conjuntos. Los dividendos han sido eliminados en su totalidad.

Los beneficios o pérdidas no realizados de las aportaciones no monetarias o transacciones descendentes del Grupo con los negocios conjuntos, se registran atendiendo a la sustancia de las transacciones. En este sentido, en el caso de que los activos transmitidos se mantengan en los negocios conjuntos y el Grupo haya transmitido los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los mismos, sólo se reconoce la parte proporcional de los beneficios o pérdidas que corresponden al resto de partícipes. Asimismo, las pérdidas no realizadas no se eliminan en la medida en que constituyan una evidencia de deterioro de valor del activo transmitido.

Los beneficios o pérdidas de transacciones entre los negocios conjuntos y el Grupo, sólo se registran por la parte proporcional de los mismos que corresponde al resto de partícipes, aplicándose los mismos criterios de reconocimiento en el caso de pérdidas que se describen en el párrafo anterior.

El Grupo ha procedido a realizar los ajustes de homogeneización valorativa y temporal necesarios para integrar los negocios conjuntos en las cuentas anuales consolidadas.

f) Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

(i) Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en una divisa distinta de la moneda funcional de una sociedad del Grupo se consideran transacciones en moneda extranjera y se contabilizan en su moneda funcional aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Al cierre de cada ejercicio los saldos de balance de las partidas monetarias en moneda extranjera se valoran aplicando el tipo de cambio vigente a dicha fecha y las diferencias de cambio que surgen de tal valoración se registran en el epígrafe “Diferencias de cambio” incluido en el “Resultado financiero” de la cuenta de resultados del periodo en que se producen.

Los activos no monetarios valorados a valor razonable se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se ha procedido a la cuantificación del mismo.

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

La moneda funcional de las sociedades dependientes radicadas en el extranjero es la moneda de los países en los que están domiciliadas, o la moneda en la que se produce su actividad principal, si fuera diferente.

(ii) Conversión de negocios en el extranjero

El Grupo se acogió a la excepción prevista en la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad relativa a diferencias de conversión acumuladas, por lo que las diferencias de conversión reconocidas en las cuentas anuales consolidadas generadas con anterioridad al 1 de enero de 2008 se muestran en reservas de la sociedad inversora. Como consecuencia de ello, el tipo de cambio histórico aplicable para la conversión de los negocios en el extranjero es el tipo de cambio vigente en la fecha de transición.

A partir de dicha fecha, la conversión a euros de negocios en el extranjero cuya moneda funcional no es la de un país con economía hiperinflacionaria se ha efectuado mediante la aplicación del siguiente criterio:

- Los activos y pasivos, incluyendo el fondo de comercio y los ajustes a los activos netos derivados de la adquisición de los negocios, se convierten al tipo de cambio de cierre del balance.

- Los ingresos y gastos se convierten al tipo de cambio medio del ejercicio.
- Las diferencias de cambio resultantes de la aplicación de los criterios anteriores se reconocen como diferencias de conversión en el patrimonio neto consolidado.

Este mismo criterio es aplicable a la conversión de los estados financieros de las sociedades puestas en equivalencia, reconociendo las diferencias de conversión correspondientes a la participación del Grupo en el patrimonio neto consolidado.

En la presentación del estado de flujos de efectivo consolidado, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio medio del ejercicio para todos los flujos que han tenido lugar durante ese intervalo.

El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros activos líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el estado de flujos de efectivo consolidado como “Efecto de las variaciones de los tipos de cambio”.

Las diferencias de conversión registradas en patrimonio neto consolidado se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada siguiendo los criterios expuestos en los apartados de sociedades dependientes, asociadas y negocios conjuntos. En las operaciones de reducción de la participación en las sociedades dependientes, puestas en equivalencia y negocios conjuntos, la imputación de las diferencias de conversión a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se realiza siguiendo los mismos criterios que los expuestos para los ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto consolidado.

g) Capitalización de gastos financieros

El Grupo incluye en el coste del inmovilizado intangible, inmovilizado material, inversiones inmobiliarias y existencias que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso y explotación, los gastos financieros relacionados con la financiación específica directamente atribuible a la adquisición o construcción.

En la medida que la financiación se haya obtenido específicamente, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los gastos financieros devengados por la misma. El importe de los intereses a capitalizar correspondiente a la financiación genérica de carácter no comercial, se determina aplicando un tipo de interés medio ponderado a la inversión en curso, descontando la parte financiada específicamente y la parte financiada con fondos propios consolidados, con el límite de los gastos financieros devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La capitalización de intereses se realiza a través de la partida “Incorporación al activo de gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

h) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado intangible se presenta en el balance consolidado por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio del Grupo en su conjunto, como, marcas y similares generadas internamente, así como los gastos de establecimiento se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se incurren.

(i) Investigación y desarrollo

Los gastos relacionados con las actividades de investigación y desarrollo se registran como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se incurren.

El Grupo procede, a capitalizar los gastos de investigación y desarrollo en proyectos específicos e individualizados para cada actividad que cumplen las siguientes condiciones:

- El coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Se puede establecer una relación estricta entre “proyecto” de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

En el momento de la inscripción en el correspondiente Registro Público, los gastos de desarrollo se reclasifican a la partida de Patentes, licencias, marcas y similares.

(ii) Concesiones y derechos de explotación

Tal y como se describe en la nota 9, el Grupo explota diversos activos mediante contratos de concesión de servicios otorgados por diferentes entes públicos.

Como consecuencia de la aplicación de la Orden EHA/3362/2010, son de aplicación las normas de registro y valoración descritas en el apartado (j) de esta nota, “Activos sujetos a concesión”.

Las concesiones administrativas incluyen los costes incurridos para la obtención de las mismas.

(iii) Patentes, licencias, marcas y similares

El epígrafe incluye el concepto de marcas como signos de identidad corporativa tanto denominativos como gráficos registrados. Se valoran a su coste de adquisición que incluye su inscripción y registro.

(iv) Aplicaciones Informáticas

Este epígrafe incluye los importes de aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por el propio grupo, incluyendo los gastos de desarrollo de páginas web, se reconocen en la medida que cumplen las condiciones expuestas para los gastos de investigación y desarrollo. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en los mismos.

(v) Costes posteriores

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

(vi) Vida útil y amortizaciones

La amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

Concepto	Años de Vida útil
Concesiones	Periodo de la concesión
Patentes, licencias, marcas y similares	10
Aplicaciones informáticas	5

A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

El Grupo considera que el valor residual de los activos es nulo a menos que:

- Exista un compromiso, por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida útil.
- Exista un mercado activo para el activo intangible y además: pueda determinarse el valor residual con referencia a este mercado; y sea probable que ese mercado subsista al final de la vida útil del mismo.

En relación con las concesiones, su amortización se realiza de forma lineal a lo largo del período de duración de la cesión del derecho de uso correspondiente (nota 9).

Los gastos de desarrollo se amortizan linealmente en un período de cinco años desde la fecha de terminación de los proyectos. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como un cambio de estimación.

(viii) Deterioro del valor del inmovilizado

El Grupo evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (m) "Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación" de esta nota.

i) Inmovilizaciones materiales

(i) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. Los ingresos accesorios obtenidos durante el periodo de pruebas y puesta en marcha se reconocen como una minoración de los costes incurridos. El inmovilizado material se presenta en el balance consolidado por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Según se estableció en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, por la que se aprobó el Plan General de Contabilidad, el valor contable de los elementos patrimoniales Canal de Isabel II, S.A. al 1 de enero de 1990, fecha de entrada en vigor de la Ley 19/1989 de 25 de julio, de Reforma parcial y adopción de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de Sociedades, se entendió equivalente al precio de adquisición. Posteriormente, el Ente Público se acogió a la actualización del RDL 7/1996, aplicando los coeficientes de actualización sobre los valores contables a 1 de enero de 1992. Después del 1 de enero de 1997, todo el inmovilizado adquirido se muestra valorado a coste de adquisición.

En relación con los bienes recibidos por el Grupo en régimen de adscripción y en línea con lo establecido en los respectivos Convenios, éstos se valoran a su valor razonable registrando su correspondiente contravalor en el epígrafe de "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" (nota 20).

Por otro lado, los bienes comprendidos en el inmovilizado material del Subgrupo Inassa se valoran al precio de adquisición o al coste de producción, incluyendo los ajustes por inflación y por valorización de activos realizados hasta el 28 de febrero de 2002 (fecha de adquisición por parte de Canal Extensia, S.A.U del Subgrupo Inassa) en base a las normativas locales de las filiales iberoamericanas, por estimarse que dichos efectos se asimilan al valor de mercado de los activos a la fecha de adquisición. A partir de dicha fecha no se incluyen los efectos de los ajustes por inflación y revalorización de activos efectuados en virtud de leyes locales.

Los trabajos que el Grupo realiza para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y se recogen en el epígrafe “Trabajos realizados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las piezas de recambio destinadas a ser montadas en instalaciones, equipos y máquinas en sustitución de otras semejantes, se valoran siguiendo los criterios expuestos anteriormente. Las piezas cuyo ciclo de almacenamiento es inferior al año se registran como existencias. Las piezas cuyo ciclo de almacenamiento es superior al año y corresponden de manera exclusiva a determinados activos se registran y amortizan conjuntamente con los mismos y se amortizan linealmente durante el periodo estimado de sustitución.

El coste del inmovilizado material incluye la estimación de los costes de desmantelamiento o retiro, así como de la rehabilitación del lugar sobre el que se encuentra ubicado, siempre que constituyan obligaciones incurridas como consecuencia de su uso y con propósitos distintos de la producción.

Con fecha 1 de enero de 2011, y como consecuencia de la aplicación de la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprobaron las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, la práctica totalidad de los elementos patrimoniales que formaban parte del inmovilizado material fueron reclasificados al epígrafe “Acuerdo de concesión, activo regulado”.

(ii) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. El Grupo determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material, se determina siguiendo el método lineal mediante la aplicación de los porcentajes de amortización que se mencionan a continuación:

Concepto	Porcentajes de Amortización	
	Mínimo	Máximo
Edificios	1,00%	3,00%
Urbanizaciones y caminos	1,00%	12,00%
Embalses	1,40%	5,00%
Grandes conducciones	1,40%	3,00%
Estaciones de tratamiento	5,00%	10,00%
Estaciones de elevación	5,00%	10,00%
Depósitos	2,00%	6,00%
Red de distribución	2,90%	8,00%
Centrales y redes eléctricas de alta tensión	1,40%	7,60%
Líneas eléctricas baja tensión	4,00%	8,00%
Estaciones depuradoras	3,30%	10,00%
Captaciones de aguas subterráneas	1,40%	2,50%
Equipos de laboratorio	5,50%	12,00%
Comunicaciones	5,50%	12,00%
Sistemas informáticos e instalaciones	7,10%	15,00%
Útiles y herramientas	12,50%	30,00%
Mobiliario y enseres	5,00%	20,00%
Maquinaria	5,00%	30,00%
Equipos para procesos de información	12,50%	25,00%
Elementos de Transporte	5,00%	16,00%

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(iii) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento del inmovilizado material se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se incurren.

Las sustituciones de elementos del inmovilizado material susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos. En aquellos casos en los que el coste de los elementos sustituidos no haya sido amortizado de forma independiente y no fuese practicable determinar el valor contable de los mismos, se utiliza el coste de la sustitución como indicativo del coste de los elementos en el momento de su adquisición o construcción.

(iv) Deterioro del valor de los activos

El Grupo evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (m) "Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación" de esta nota.

j) Activos sujetos a concesión

El Grupo analiza en función de las características contractuales y legales, si los acuerdos de concesión se encuentran en el alcance de la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas.

En los contratos de concesión incluidos en el alcance de la Norma, la prestación de servicios se reconoce siguiendo las políticas contables desarrolladas en el apartado (v). En el caso del Grupo los acuerdos de concesión son de explotación, dado que no existen contratos de construcción.

El derecho de acceso a la infraestructura con la finalidad de prestar el servicio de explotación que la entidad concedente otorga a la empresa concesionaria se contabiliza por el Grupo como un inmovilizado intangible, de acuerdo con la norma de valoración aplicable al Inmovilizado intangible.

Si la cesión es retribuida, el derecho de uso se reconoce por el valor actual de la contraprestación pagada o a pagar, sin considerar los pagos contingentes asociados a la operación. En todo caso se entiende que existe contraprestación y que ésta se corresponde con el valor razonable del citado derecho, siempre y cuando la cesión de la infraestructura esté incluida dentro de las condiciones de una licitación en la que la sociedad concesionaria se comprometa a realizar una inversión o entregar otro tipo de contraprestación y a cambio obtenga el derecho a explotar o bien solo la infraestructura preexistente o bien la citada infraestructura junto a la nueva infraestructura construida.

Si el Grupo recibe el derecho de acceso a la infraestructura con la finalidad de prestar el servicio de explotación sin contraprestación o por una contraprestación inferior al valor razonable del derecho, el derecho de uso se reconoce siguiendo los criterios aplicables a las subvenciones, donaciones y legados del apartado (r).

El inmovilizado intangible se amortiza mediante un criterio de reparto lineal a lo largo del periodo concesional.

Los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción o mejora, se deben capitalizar en el inmovilizado intangible. Si la infraestructura se adquiere a terceros, los gastos financieros se capitalizan siguiendo los criterios indicados en el apartado (g). En ambos casos, los gastos financieros se capitalizan a través de la partida Incorporación al activo de gastos financieros que forma parte del margen financiero.

Si la infraestructura está compuesta de elementos susceptibles de ser utilizados por separado, y la fecha en que están en condiciones de explotación es distinta para cada una de ellas, el Grupo considera esta circunstancia e interrumpe la capitalización de los gastos financieros en la parte proporcional del inmovilizado intangible que deba identificarse con la citada infraestructura que está en condiciones de explotación.

Si la retribución consiste en un inmovilizado intangible, a partir del momento en que la infraestructura está en condiciones de explotación, el Grupo capitaliza los gastos financieros devengados, siempre que:

- Sean identificables por separado y medibles con fiabilidad.
- Exista evidencia razonable y sea probable que los ingresos futuros permitan recuperar el importe activado.

En este sentido, el Grupo considera que existe evidencia razonable sobre la recuperación de los citados gastos en las tarifas de ejercicios futuros siempre que, además de estar contemplado en el Plan Económico Financiero, se cumplan las dos condiciones siguientes:

- Que existe la posibilidad de obtener ingresos futuros en una cantidad al menos igual a los gastos financieros activados a través de la inclusión de estos gastos como costes permitidos a efectos de la determinación de la tarifa.
- Que se dispone de evidencia acerca de que los ingresos futuros permitirán la recuperación de los costes en que se ha incurrido previamente.

A efectos de la determinación del importe de gastos financieros a incluir en el inmovilizado intangible, a partir de las magnitudes del Plan Económico Financiero se determinan los siguientes importes:

- Total de ingresos previstos a producir durante el período concesional y los correspondientes a cada ejercicio.
- Total de gastos financieros previstos a producir durante el período concesional y los correspondientes a cada ejercicio.

En relación con los ingresos previstos se determina la proporción que representa para cada ejercicio los ingresos de explotación del mismo con respecto al total. Dicha proporción se aplica al total de gastos financieros previstos durante el período concesional, para determinar el importe de los mismos a imputar a cada ejercicio económico, como gasto financiero del ejercicio. Si el importe de los ingresos producidos en un ejercicio es mayor que el previsto, la proporción a que se ha hecho referencia viene determinada para ese ejercicio por la relación entre el ingreso real y el total ingresos previstos, lo que generalmente produce un ajuste en la imputación correspondiente al último ejercicio.

Para cada ejercicio, la diferencia positiva entre el importe de gasto financiero previsto y el que se deriva del párrafo anterior, se refleja en una partida del activo cuyo importe se imputa a resultados como gasto financiero del ejercicio, a partir del ejercicio en que la citada diferencia sea negativa y por el importe que resulte.

Si el importe de los gastos financieros producidos en un ejercicio difiere del previsto en el Plan Económico Financiero, la diferencia se trata como mayor o menor importe del gasto financiero a imputar al resultado del ejercicio. Si se modifican las previsiones de los ingresos, los efectos del cambio se tratan sin ajustar los importes de gastos financieros ya imputados a resultados en ejercicios anteriores, y aplicando lo establecido en los párrafos anteriores para el período que resta hasta el final de la concesión, teniendo en cuenta que el importe activado pendiente de imputar a resultados debe formar parte del total de gastos financieros previstos a producir durante el resto de período concesional.

Los gastos financieros activados se reconocen en la partida "Acuerdos de concesión, activación financiera" del epígrafe Inmovilizado intangible del Balance consolidado.

Las obligaciones contractuales asumidas por el Grupo de mantener la infraestructura durante el periodo de explotación o restaurarla con anterioridad a su devolución al cedente al final del acuerdo de concesión, en la medida en que no suponga una actividad que genera ingresos, se reconocen siguiendo la política contable de provisiones del apartado (t).

En este sentido, las obras de mantenimiento se reconocen como gasto a medida en que se incurren. Las actuaciones de reposición, gran reparación y las actuaciones necesarias para revertir la infraestructura implican el reconocimiento de una dotación a la provisión de forma sistemática. No obstante, en la medida en que la obligación sea asimilable a una obligación de desmantelamiento, se reconoce como tal.

Las actuaciones de mejora o ampliación de capacidad se deben considerar como una nueva concesión. No obstante, si a la vista de las condiciones del acuerdo, el Grupo considera que estas actuaciones no se ven compensadas por la posibilidad de obtener mayores ingresos desde la fecha en que se lleven a cabo, se reconoce una provisión por desmantelamiento o retiro por la mejor estimación del valor actual del desembolso necesario para cancelar la obligación asociada a las actuaciones que no se vean compensadas por la posibilidad de obtener mayores ingresos desde la fecha en que se ejecuten. La contrapartida es un mayor precio de adquisición del inmovilizado intangible.

En su caso, la cesión del derecho de uso a terceros de activos sujetos a concesión se reconoce siguiendo los criterios expuestos en el apartado de Arrendamientos. En la medida en que se cedan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes al activo, la transacción se reconoce como un arrendamiento financiero. Los activos adquiridos o construidos para su venta posterior en el curso ordinario de las operaciones se reconocen como existencias.

k) Inversiones inmobiliarias

El Grupo clasifica en este epígrafe los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la actividad o para fines administrativos del Grupo.

Los inmuebles que se encuentran en construcción o en desarrollo para uso futuro como inversión inmobiliaria, se clasifican como inmovilizado material en curso hasta que están terminados. Sin embargo, las obras de ampliación o mejora sobre inversiones inmobiliarias, se clasifican como inversiones inmobiliarias.

El Grupo reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina mediante la aplicación de los mismos criterios que para el inmovilizado material.

l) Activos no corrientes mantenidos para la venta

El Grupo reconoce en este epígrafe los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos, cuyo valor contable va a ser recuperado fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por uso continuado. Para clasificar los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos como mantenidos para la venta, éstos deben encontrarse disponibles, en sus condiciones actuales, para su enajenación inmediata, sujetos exclusivamente a los términos usuales y habituales a las transacciones de venta, siendo igualmente necesario que la baja del activo se considere altamente probable.

Igualmente, el Grupo clasifica como grupo enajenable mantenido para la venta o en su caso, como operación interrumpida, a las sociedades dependientes, asociadas o negocios conjuntos, que cumplen las condiciones anteriores y sobre las que el Grupo va a perder el control, independientemente que se mantenga con posterioridad una inversión que otorgue influencia significativa o control conjunto en las mismas.

m) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

El Grupo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Asimismo, y con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, el Grupo comprueba, al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro del valor que pudiera afectar a los fondos de comercio de consolidación.

Por otra parte, si el Grupo tiene dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de los proyectos de investigación y desarrollo en curso, los importes registrados en el balance consolidado se reconocen directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado intangible de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, no siendo reversibles.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la UGE a la que pertenece.

En relación con el cálculo del valor recuperable, la metodología utilizada por el Grupo es, en general el valor en uso. El procedimiento implantado por la dirección del Grupo para la realización de las pruebas de deterioro a nivel de las unidades generadoras de efectivo, cuando proceda, es el siguiente:

La dirección prepara anualmente un plan de negocio abarcando generalmente un espacio temporal de cinco ejercicios. Los principales componentes de dicho plan, que es la base del test de deterioro, son los siguientes:

- Proyecciones de resultados.
- Proyecciones de inversiones y capital circulante.

Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

- Tasa de descuento específica para cada UGE. El grupo utiliza como tasa de descuento el coste medio ponderado del capital empleado después de impuestos para cada país y negocio, que se revisa al menos anualmente. Esta tasa trata de reflejar las evaluaciones actuales del mercado en lo referente al valor temporal del dinero y a los riesgos específicos del activo. Por lo tanto, la tasa de descuento utilizada tiene en cuenta la tasa libre de riesgo, el riesgo-país, la moneda en la que se generan los flujos de caja y el riesgo de mercado y crediticio. Para que los cálculos sean consistentes, las estimaciones de flujos de caja futuros no reflejan los riesgos que ya se han ajustado en la tasa de descuento utilizada, o viceversa.
- Tasa de crecimiento perpetuo de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones. Esta tasa no supera la tasa de crecimiento medio a largo plazo para el negocio en que las distintas UGEs desarrollan su actividad. Cuando las UGEs tienen un plazo definido por sus concesiones, se amplían las proyecciones hasta la finalización de las mismas utilizando una tasa de crecimiento constante.

En la nota 6 se detallan las variables e hipótesis utilizadas por el Grupo para el cálculo del valor en uso y para la determinación de las unidades generadoras de efectivo.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE, reducen inicialmente, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos no corrientes de la UGE, prorrateando en función del valor contable de los mismos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de venta, su valor de uso y cero.

El Grupo evalúa en cada fecha de cierre si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro de valor correspondientes al fondo de comercio no son reversibles. Las pérdidas por deterioro del resto de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE, se distribuye entre los activos no corrientes de la misma, exceptuando el fondo de comercio, prorrateando en función del valor contable de los activos, con el límite por activo del menor de su valor recuperable y el valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado la pérdida.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en “pérdidas procedentes del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.”

n) Arrendamientos

(i) Contabilidad del arrendador

El Grupo ha cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los contratos de arrendamientos en los que el Grupo no transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos operativos. En caso contrario se clasifican como arrendamientos financieros.

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables aplicables para los correspondientes inmovilizados.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Los costes iniciales directos del arrendamiento, se incluyen en el valor contable del activo arrendado y se reconocen como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento mediante la aplicación de los mismos criterios que los utilizados en el reconocimiento de ingresos.

Las cuotas de arrendamiento contingente se reconocen como ingresos cuando es probable que se vayan a obtener, que generalmente se produce cuando ocurren las condiciones pactadas en el contrato.

(ii) Contabilidad del arrendatario

Los contratos de arrendamiento que, al inicio de los mismos, transfieren al Grupo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros: Al comienzo del plazo del arrendamiento, el Grupo reconoce un activo y un pasivo por el menor del valor razonable del bien arrendado o el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento. Los costes directos iniciales se incluyen como mayor valor del activo. Los pagos mínimos se dividen entre la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago. Los gastos financieros se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Arrendamientos operativos: Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

o) Instrumentos financieros

EL Grupo reconoce un instrumento financiero en el balance cuando se convierte en parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como inversor o adquirente de aquel. Los instrumentos financieros se reconocen en el balance cuando se convierte en parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como inversor o adquirente de aquel.

p) Activos financieros

(i) Clasificación y separación

En el momento de reconocimiento inicial, el Grupo clasifica todos los activos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación, que determina el método de valoración inicial y posterior aplicable:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
- Activos financieros a coste amortizado
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto
- Activos financieros a coste

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

El Grupo clasifica un activo financiero en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes.

En todo caso, los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen en esta categoría. La Sociedad considera que un activo financiero se mantiene para negociar cuando se cumple al menos una de las siguientes tres circunstancias:

- a) Se origina o adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo.
- b) Forma parte, en el momento de su reconocimiento inicial, de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
- c) Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Además de lo anterior, el Grupo tiene la posibilidad, en el momento del reconocimiento inicial, de designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría (lo que suele denominarse "opción de valor razonable"). Esta opción se puede elegir si se elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente a valor razonable que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio (esto es, no se capitalizan).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Sociedad valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (resultado financiero).

(ii) Activos financieros a coste amortizado (Préstamos y partidas a cobrar)

El Grupo clasifica un activo financiero en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si se cumplen las siguientes condiciones:

- El Grupo mantiene la inversión bajo un modelo de gestión cuyo objetivo es recibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato.

La gestión de una cartera de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que hayan de mantenerse necesariamente todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, el Grupo considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

- Las características contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Esto es, los flujos de efectivo son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se asume que se cumple esta condición, en el caso de que un bono o un préstamo simple con una fecha de vencimiento determinada y por el que el Grupo cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, se asume que no se cumple esta condición en el caso de los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, los préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado) o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses, si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (“clientes comerciales”) y los créditos por operaciones no comerciales (“otros deudores”).

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método del coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ingresos financieros), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que, tal y como se ha expuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

En general, cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero a coste amortizado se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

El Grupo reconoce dentro de partidas a cobrar, créditos por operaciones no comerciales con determinados Ayuntamientos originados por trabajos y obras de infraestructura destinados al servicio de distribución de agua realizados en sus municipios cuyo cobro se instrumenta a través del recibo de los abonados. La diferencia entre el importe pendiente de cobro por los trabajos realizados y su coste amortizado se reconoce como una periodificación de activo que se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante el periodo previsto de recuperación de los mismos.

iii) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Se incluyen los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones:

- El instrumento financiero no se mantiene para negociar ni procede clasificarlo a coste amortizado.
- Las características contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Además, el Grupo tiene la opción de clasificar (de forma irrevocable) en esta categoría inversiones en instrumentos de patrimonio, siempre que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste (ver categoría de coste más adelante).

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

La valoración posterior es a valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias y no en patrimonio neto.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados (ingreso financiero).

iv) Activos financieros a coste

El Grupo incluye en esta categoría, en todo caso:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (en los estados financieros individuales).
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tienen como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no puede estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que es equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

En el caso de inversiones en empresas del grupo, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

La valoración posterior es también a coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como participe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacta un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

(v) Bajas de activos financieros

La Sociedad da de baja de balance un activo financiero cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo. En este sentido, se da de baja un activo financiero cuando ha vencido y la Sociedad ha recibido el importe correspondiente.
- Se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero. En este caso, se da de baja el activo financiero cuando se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En particular, en las operaciones de venta con pacto de recompra, factoring y titulizaciones, se da de baja el activo financiero una vez que se ha comparado la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido, se deduce que se han transferido los riesgos y beneficios.

Tras el análisis de los riesgos y beneficios, la Sociedad registra la baja de los activos financieros conforme a las siguientes situaciones:

- a) Los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo se han transferido de manera sustancial. El activo transferido se da de baja de balance y la Sociedad reconoce el resultado de la operación: la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido) y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto.
- b) Los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo se han retenido, por parte de la Sociedad, de manera sustancial. El activo financiero no se da de baja y se reconoce un pasivo financiero por el mismo importe a la contraprestación recibida.
- c) Los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo no se han transferido ni retenido de manera sustancial. En este caso caben, su vez, dos posibles situaciones:
 - o El control se cede (el cesionario tiene la capacidad práctica de volver a transmitir el activo a un tercero): el activo se da de baja de balance.
 - o El control no se cede (el cesionario no tiene la capacidad práctica de volver a transmitir el activo a un tercero): la Sociedad continúa reconociendo el activo por el importe al que esté expuesta a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y ha de reconocer un pasivo asociado.

(vi) Deterioro del valor de los activos financieros

Instrumentos de deuda a coste amortizado o valor razonable con cambios en patrimonio neto

Al menos al cierre del ejercicio, el Grupo analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

En caso de que exista dicha evidencia, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros, la Sociedad utiliza modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros el Grupo utiliza el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

En el caso de activos a valor razonable con cambio en patrimonio neto, las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en patrimonio neto

En este tipo de inversiones, el Grupo asume que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

Las correcciones de valor por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias

En el caso de que se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Activos financieros a coste

En este caso, el importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

(vii) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión. El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

q) Pasivos financieros

i) Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, el Grupo clasifica todos los pasivos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación:

- Pasivos financieros a coste amortizado
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Pasivos financieros a coste amortizado

El Grupo clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (“proveedores”) y los débitos por operaciones no comerciales (“otros acreedores”).

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se considera que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método de coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (gasto financiero), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Los gastos financieros se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resultase aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría el Grupo incluye los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar. Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando cumpla una de las siguientes condiciones:
 - o Se emite o asume principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo (por ejemplo, obligaciones y otros valores negociables emitidos cotizados que la empresa pueda comprar en el corto plazo en función de los cambios de valor).
 - o Es una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados (“venta en corto”).
 - o Forma parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
 - o Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

- Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado irrevocablemente para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (“opción de valor razonable”), debido a que:
 - o Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o
 - o Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros que se gestiona y su rendimiento se evalúa sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección.

- Opcionalmente y de forma irrevocable, se podrán incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos con derivado implícito separable.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la empresa valora los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii) Baja de balance de pasivos financieros

La Sociedad da de baja de balance un pasivo financiero previamente reconocido cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- La obligación se haya extinguido porque se ha realizado el pago al acreedor para cancelar la deuda (a través de pagos en efectivo u otros bienes o servicios), o porque al deudor se le exime legalmente de cualquier responsabilidad sobre el pasivo.

- Se adquieran pasivos financieros propios, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

- Se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que tengan condiciones sustancialmente diferentes, reconociéndose el nuevo pasivo financiero que surja; de la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero, como se indica para las reestructuraciones de deuda.

La contabilización de la baja de un pasivo financiero se realiza de la siguiente forma: la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero (o de la parte de él que se haya dado de baja) y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se ha de recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

iii) Reestructuración de deudas

La Sociedad, en determinados casos, lleva a cabo reestructuraciones de sus compromisos de deuda con sus acreedores. Por ejemplo: alargar el plazo de pago del principal a cambio de un tipo de interés mayor, no pagar y agregar los intereses en un único pago “bullet” de principal e intereses al final de la vida de la deuda, etc. Las formas en que esos cambios en los términos de una deuda pueden llevarse a cabo son varias:

- Pago inmediato del nominal (antes del vencimiento) seguido de una refinanciación de todo o parte del importe nominal a través de una nueva deuda (“intercambio de deuda”).
- Modificación de los términos del contrato de deuda antes de su vencimiento (“modificación de deuda”).

En estos casos de “intercambio de deuda” o de “modificación de deuda” con el mismo acreedor, la Sociedad analiza si ha existido un cambio sustancial en las condiciones de la deuda original. En caso de que haya existido un cambio sustancial, el tratamiento contable es el siguiente:

- el valor en libros del pasivo financiero original (o de su parte correspondiente) se da de baja del balance;
- el nuevo pasivo financiero se reconoce inicialmente por su valor razonable;
- los costes de la transacción se reconocen contra la cuenta de pérdidas y ganancias;
- también se reconoce contra pérdidas y ganancias la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero original (o de la parte del mismo que se haya dado de baja) y el valor razonable del nuevo pasivo.

En cambio, cuando tras el análisis, la Sociedad llega a la conclusión de que ambas deudas no tienen condiciones sustancialmente diferentes (se trata, en esencia, de la misma deuda), el tratamiento contable es el siguiente:

- el pasivo financiero original no se da de baja del balance (esto es, se mantiene en el balance);
- las comisiones pagadas en la operación de reestructuración se llevan como un ajuste al valor contable de la deuda;
- se calcula un nuevo tipo de interés efectivo a partir de la fecha de reestructuración. El coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

Las condiciones de los contratos se considerarán sustancialmente diferentes, entre otros casos, cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo contrato, incluida cualquier comisión pagada, neta de cualquier comisión recibida, difiera al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del contrato original, actualizados ambos importes al tipo de interés efectivo de este último.

Ciertas modificaciones en la determinación de los flujos de efectivo pueden no superar este análisis cuantitativo, pero pueden dar lugar también a una modificación sustancial del pasivo, tales como: un cambio de tipo de interés fijo a variable en la remuneración del pasivo, la reexpresión del pasivo a una divisa distinta, un préstamo a tipo de interés fijo que se convierte en un préstamo participativo, entre otros casos.

r) Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determinará sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios. No tiene en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

El valor razonable se estima para una determinada fecha y, puesto que las condiciones de mercado pueden variar con el tiempo, ese valor puede ser inadecuado para otra fecha. Además, al estimar el valor razonable, la empresa tiene en cuenta las condiciones del activo o pasivo que los participantes en el mercado tendrían en cuenta a la hora de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de valoración.

Con carácter general, el valor razonable se calcula por referencia a un valor fiable de mercado. Para aquellos elementos respecto de los cuales existe un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración. Entre los modelos y técnicas de valoración se incluye el empleo de referencias a transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, si estuviesen disponibles, así como referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos generalmente utilizados para valorar opciones.

En cualquier caso, las técnicas de valoración empleadas son consistentes con las metodologías aceptadas y utilizadas por el mercado para la fijación de precios, utilizándose, si existe, la que haya demostrado obtener unas estimaciones más realistas de los precios. Asimismo, tienen en cuenta el uso de datos observables de mercado y otros factores que sus participantes considerarían al fijar el precio, limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables.

EL Grupo evalúa la efectividad de las técnicas de valoración que utiliza de manera periódica, empleando como referencia los precios observables de transacciones recientes en el mismo activo que se valore o utilizando los precios basados en datos o índices observables de mercado que estén disponibles y resulten aplicables.

De esta forma, se deduce una jerarquía en las variables utilizadas en la determinación del valor razonable y se establece una jerarquía de valor razonable que permite clasificar las estimaciones en tres niveles:

- Nivel 1: estimaciones que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la empresa pueda acceder en la fecha de valoración.
- Nivel 2: estimaciones que utilizan precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- Nivel 3: estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

Una estimación del valor razonable se clasifica en el mismo nivel de jerarquía de valor razonable que la variable de menor nivel que sea significativa para el resultado de la valoración. A estos efectos, una variable significativa es aquella que tiene una influencia decisiva sobre el resultado de la estimación. En la evaluación de la importancia de una variable concreta para la estimación se tienen en cuenta las condiciones específicas del activo o pasivo que se valora.

s) Existencias

(i) General

Las existencias se valoran por el coste promedio de adquisición. El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, más los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen ubicados para su consumo o venta y otros directamente atribuibles a la adquisición, así como los gastos financieros (véase apartado (g) de esta nota) y los impuestos indirectos no recuperables de la Hacienda Pública.

Los descuentos concedidos por proveedores se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción del coste de las existencias que los causaron y el exceso, en su caso, como una minoración de la partida "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las devoluciones de compras se imputan como menor valor de las existencias objeto de devolución.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable su precio de reposición.

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

Las correcciones valorativas y reversiones por deterioro de valor de las existencias se reconocen contra los epígrafes "Variación de existencias de Aprovisionamientos".

(ii) Derechos de emisión

Los derechos de emisión se registran cuando nacen para el Grupo los derechos que los originan y figuran contabilizados a su precio de adquisición o coste de producción dentro de la partida materias primas y otros aprovisionamientos del balance. Los derechos de emisión que se espera consumir en un plazo superior al año figuran en la partida materias primas y otros aprovisionamientos ciclo largo del balance. Los derechos de emisión adquiridos a título oneroso se contabilizan aplicando los criterios indicados para las existencias. Los derechos adquiridos a título gratuito o por un precio sustancialmente inferior a su valor razonable, se registran por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable de los derechos y, en su caso, el importe de la contraprestación entregada se reconoce como una subvención de carácter no reintegrable asociada a los derechos de emisión, con abono a patrimonio neto. La subvención se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se registran los gastos derivados de las emisiones de gases relacionados con los derechos de emisión subvencionados, siguiendo los mismos criterios que los establecidos para las subvenciones.

Los derechos de emisión, cuyo origen es una reducción certificada de las emisiones o una unidad de reducción de emisiones procedentes de los mecanismos de desarrollo limpio o de aplicación conjunta, se valoran al coste de producción.

Los gastos relativos a la emisión de gases de efecto invernadero, se dotan sistemáticamente con abono a la provisión por derechos de emisión del epígrafe "Provisiones a corto plazo". Esta provisión se mantiene hasta el momento en que se cancele la obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos y, en su caso, por el exceso de la provisión contra el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias. La provisión se determina considerando que la obligación será cancelada:

- a) En primer lugar, mediante los derechos recibidos por una asignación contemplada en el régimen de emisiones, los cuales son imputados a las emisiones realizadas en proporción a las emisiones totales previstas para el período completo para el cual se han asignado. El gasto correspondiente a esta parte de la obligación se determina en función del valor contable de los derechos de emisión transferidos.
- b) A continuación, mediante los restantes derechos de emisión registrados. El gasto correspondiente a esta parte de la obligación se determina, de acuerdo con el método del precio medio o coste medio ponderado de dichos derechos de emisión.

En caso de que la emisión de gases conlleve la necesidad de adquirir o producir derechos de emisión, porque las emisiones realizadas superen las que pueden ser canceladas bien mediante los derechos asignados que sean imputables a dichas emisiones, o bien mediante los restantes derechos de emisión, adquiridos o producidos, se procede a dotar adicionalmente el gasto que corresponda al déficit de derechos. El gasto se determina de acuerdo con la mejor estimación posible del importe necesario para cubrir el déficit de derechos.

Cuando el valor neto realizable de los derechos de emisión es inferior a su precio de adquisición o coste de producción, el Grupo registra las oportunas correcciones valorativas, aplicando los criterios indicados para las materias primas.

El Grupo clasifica y valora los derechos de emisión para su venta posterior como mercancías.

El Grupo reconoce la venta de derechos de emisión aplicando los criterios indicados en el apartado u) (Ingresos por venta de bienes).

t) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito.

El Grupo presenta en el estado de flujos de efectivo consolidado los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses. A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como efectivo y otros activos líquidos equivalentes las disposiciones de líneas de crédito que forman parte de la gestión de tesorería del Grupo.

u) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las Subvenciones, donaciones y legados recibidos se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas. Para las subvenciones de capital procedentes de Fondos Europeos, el Grupo considera que se han cumplido las condiciones en el momento de su percepción efectiva.

Dentro del epígrafe del balance consolidado se recoge como subvenciones recibidas el valor razonable atribuido a determinados activos cedidos al Grupo, las cuales se imputan a resultados lineal y proporcionalmente a la depreciación experimentada por dichos activos.

Adicionalmente, y de acuerdo a lo establecido en el Plan General de Contabilidad, se recogen como subvenciones los importes percibidos por el Grupo de nuevos usuarios de suministro de agua en concepto de derechos de acometida y obras de adaptación y prolongación de la red de distribución. Según establece el Decreto 2922/1975, de 31 de diciembre, que aprueba el Reglamento para el servicio y distribución de las aguas, las obras que ejecuta el Grupo para poder efectuar el suministro de agua son propiedad de la misma.

La imputación a resultados del ejercicio de las subvenciones se realiza en proporción a la depreciación experimentada durante el ejercicio por los activos financiados con dichas percepciones y se registra en el epígrafe "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

v) Aportaciones definidas, prestaciones definidas y otras retribuciones a largo plazo a los empleados

El Canal y algunas de sus sociedades dependientes poseen compromisos por planes de pensiones y otros conceptos con su personal:

Sociedad Dominante:

La sociedad dominante mantiene el criterio de constituir sobre una base sistemática la provisión necesaria para cubrir los premios de permanencia para el personal activo. De acuerdo con el Convenio Colectivo, La sociedad dominante ha venido constituyendo un fondo interno para cubrir los premios de permanencia a los 25 y 35 años de antigüedad, cuya dotación se determina en base lineal a partir de los 15 y 25 años de permanencia en la sociedad dominante respectivamente, de acuerdo con los años a partir de los cuales se comienza a devengar el compromiso con el personal por este concepto. Con fecha 4 de enero del 2011, y como consecuencia de la firma del acuerdo con los representantes de los trabajadores, de fecha 30 de abril de 2010, sociedad dominante suscribió y satisfizo una póliza de seguros de devengos por la liquidación anticipada del premio de permanencia por un importe único de 5.833 miles de euros. La entidad aseguradora garantiza el pago al beneficiario de un capital diferido en el caso de supervivencia de éste. Para el abono de la prestación asegurada será necesario que el asegurado haya alcanzado una antigüedad en sociedad dominante de 25 o 35 años. Las hipótesis utilizadas en la constitución de la póliza y para el cálculo de la prima única inicial han sido un interés técnico del 4,89% hasta el 4 de enero de 2051 y más allá de este periodo el 2,25%, tablas de supervivencia PERM/F-2000P y gastos de gestión del 0,10% sobre la prima.

El Ente ha venido reconociendo de acuerdo con el Convenio Colectivo el complemento personal en concepto de antigüedad por cada trienio de servicios prestados. Con fecha 4 de enero de 2011 sociedad dominante suscribió y satisfizo una póliza de seguros de riesgos por la liquidación anticipada de este concepto por un importe de 55.591 miles de euros. La entidad aseguradora se compromete a satisfacer a los asegurados una renta actuarial anual temporal sin reversión hasta la fecha de jubilación o hasta el momento de finalización del contrato para el caso de trabajadores temporales. Dichas rentas tendrán un crecimiento anual del 1,2 %. El importe pagado en 2017 por este concepto a los empleados de sociedad dominante asciende a 34 miles de euros (24 miles de euros en 2016). Las hipótesis utilizadas para la determinación de la prima única han sido un interés técnico del 5,33%, tablas de supervivencias PERM/F 2000P y gastos de gestión del 0,45% sobre la prima.

El Ente sigue el criterio de registrar la totalidad del gasto correspondiente a estos planes en el momento en que surge la obligación mediante la realización de los oportunos estudios actuariales para el cálculo de la obligación al cierre de cada ejercicio. Las eventuales diferencias actuariales positivas o negativas puestas de manifiesto en cada ejercicio son reconocidas en la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de dicho ejercicio.

Como consecuencia de la aportación no dineraria de la rama de actividad efectuada el 1 de julio de 2012 (véase nota 3), se traspasó el importe correspondiente a las obligaciones por premio de permanencia y antigüedad de los empleados de Canal de Isabel II, S.A. de las pólizas de seguros suscritas a dicha Sociedad.

(i) Características de los planes de pensiones del grupo

Canal de Isabel II, S.A.:

El 3 de noviembre de 1990 Canal de Isabel II alcanzó un acuerdo para la creación de un Fondo Externo para su personal activo a dicha fecha, acogido a la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones. Las características principales de este acuerdo son las siguientes:

El Promotor realizará mensualmente una contribución consistente en un porcentaje del salario a efectos del Plan correspondiente a cada partícipe en dicho período. El porcentaje sobre los salarios a efectos del Plan a que deben ascender las contribuciones será del 8,7% para los partícipes ingresados en Canal de Isabel II con anterioridad al 3 de noviembre de 1990 y del 6,5% para los partícipes ingresados en Canal de Isabel II a partir de dicha fecha. Para los partícipes ingresados en la Sociedad antes del 3 de noviembre de 1990, un 7% se destinará al fondo de capitalización y el resto, un 1,7%, para asegurar las contingencias de fallecimiento e invalidez. Para los partícipes ingresados en la Sociedad a partir del 3 de noviembre de 1990, un 4,8% se destinará al fondo de capitalización y el resto, un 1,7%, para asegurar las contingencias de fallecimiento e invalidez.

Ente registra las contribuciones a realizar al Plan de aportación definida que mantiene a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las contribuciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones a los empleados.

Con fecha 15 de noviembre de 2002 se exteriorizó el fondo interno que tenía constituido para el personal pasivo mediante la contratación de una Póliza de seguro con una Aseguradora. Los compromisos asegurados alcanzan al colectivo de beneficiarios que hubieran causado pensión con anterioridad a la formalización del Plan de pensiones de fecha 3 de noviembre de 1990 y comprenden prestaciones de jubilación e invalidez, viudedad y orfandad, estableciéndose una revalorización estimada de las prestaciones de un 2% anual. Las hipótesis utilizadas en el estudio actuarial para el cálculo de la prima correspondiente a la exteriorización han sido las siguientes: interés técnico del 5,15% hasta el 31 de diciembre de 2041 y del 2,5% desde el 1 de enero de 2042, tablas de mortalidad PERM/F 200P y gastos de gestión 0,23% de la prima. Las pensiones se regularizarán anualmente en función de los incrementos que experimenten las pensiones de la Seguridad Social. El importe de la prima necesaria para la regularización de los compromisos en curso de pago asumidos por la sociedad dependiente con su personal pasivo, y que se encuentran exteriorizados, se calcula con una periodicidad anual por actuarios independientes de acuerdo con el método de unidad de crédito proyectada, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En enero de 2011, el Canal exteriorizó las pólizas de premios de permanencia y de antigüedad, correspondientes a las retribuciones existentes comprometidas en el convenio colectivo. Actualmente la Canal de Isabel II, S.A. registra en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe correspondiente al devengo del gasto de cada ejercicio. El derecho con la compañía aseguradora por el pago anticipado se recoge en el epígrafe de Otros Activos, y el efecto financiero de la actualización a coste amortizado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Hidráulica Santillana S.A.U.:

De acuerdo con el Real Decreto 1588/1999 de 15 de octubre, que desarrolla las disposiciones legales sobre instrumentación de los compromisos empresariales por pensiones, esta sociedad dependiente estableció un Plan de Pensiones de Empleo.

El Plan de Pensiones de Empleo promovido por la sociedad dependiente se formalizó en diciembre de 2000 en la modalidad de aportación definida para las prestaciones de jubilación y de prestación definida (asegurado mediante contrato de seguros) para las prestaciones de fallecimiento e invalidez.

El Plan de Pensiones toma en cuenta el previo sistema de previsión social al que tenían derecho los empleados en concepto de derechos por servicios pasados a 1 de diciembre de 2000. La cantidad global de obligación por servicios pasados ascendió a 154 miles de euros, que fue integrado en diciembre de 2000 en el Fondo de Pensiones denominado "FONDPOSTAL Canal de Isabel II, F.P.", administrado por la Entidad Gestora "Gestión de Previsión y Pensiones, S.A." y custodiado y depositado en la Entidad Depositaria BBVA.

La sociedad dependiente registra las contribuciones a realizar al Plan de aportación definida que mantienen a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las contribuciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones a los empleados y como un pasivo una vez deducido cualquier importe ya pagado (véase nota 26).

El Decreto 122/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno que regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2021, estableció que, durante el ejercicio 2021 no se podían realizar aportaciones a planes de empleo de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la contingencia de jubilación. Desde el año 2012 de acuerdo con lo establecido en las Leyes respectivas de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, la Sociedad dependiente no ha realizado aportaciones a planes de empleo de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la contingencia de jubilación.

Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.:

Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. se subroga, con fecha 1 de junio de 2013, en los contratos suscritos con los trabajadores de la empresa Insular de Aguas de Lanzarote, S.A. (Inalsa), en virtud de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación de la concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de las islas de Lanzarote y la Graciosa.

El anterior convenio colectivo aplicable a Inalsa establecía en su artículo 20 una indemnización denominada "constancia en el trabajo", que premiaba la vinculación de los trabajadores a la empresa, abonando a los que se jubilaran o fallecieran en servicio activo la correspondiente indemnización establecida en función de los años de servicio.

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones y con el Real Decreto 1588/1999 de 15 de octubre, que desarrolla las disposiciones legales sobre instrumentación de los compromisos empresariales por pensiones, cualquier obligación dineraria asumida por una empresa con sus trabajadores y que se encuentre vinculada a la jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente tiene naturaleza jurídica propia de los compromisos por pensiones.

De acuerdo con la legislación vigente, Inalsa procedió, con fecha 25 de abril de 2005, a la externalización de las obligaciones con su personal mediante la contratación de un seguro colectivo de vida con la Compañía Aseguradora Winterthur Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la vida, con Inalsa como empresa tomadora del seguro (nº de póliza 82-18.514), que a fecha 31 de mayo de 2013 tenía un importe externalizado de 2.040 miles de euros. Posteriormente, dicha póliza de seguro fue rescatada por Inalsa en 2014, por la cantidad de 2.059 miles de euros.

Conforme a lo establecido en el artículo 21.6 de la ley 6/2017, de 11 de mayo, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, durante los ejercicios 2017, 2016, 2015 y 2014 Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., no ha realizado aportaciones al seguro, de acuerdo con lo establecido en las leyes respectivas. En el momento en que esta sea derogada, la Sociedad adoptará el criterio de registrar el gasto correspondiente a estas prestaciones en el momento en que surja la obligación, mediante la realización de los oportunos estudios actuariales para el cálculo de la obligación al cierre de cada ejercicio. Las eventuales diferencias actuariales positivas o negativas puestas de manifiesto en cada ejercicio serán reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por este motivo, la sociedad dependiente durante los ejercicios 2013 y 2014, no realizó aportación ni registró obligación alguna por este concepto.

Sin embargo, con fecha 4 de mayo de 2015 el Juzgado de lo Social de Arrecife Nº 1 dictó Sentencia por la que se condenó a Canal Gestión Lanzarote en su condición de nuevo empresario subrogado en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social del anterior, incluyendo los compromisos por pensiones, por imperativo legal referido en el art. 44.1 del E.T., al pago a un trabajador de la citada indemnización.

Como consecuencia de lo anterior, y por criterio de prudencia, la sociedad dependiente registró en sus cuentas anuales del ejercicio 2021, la obligación asciende a 1.922 miles de euros, recogido en el epígrafe de "Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal" del balance (2.116 miles de euros a 31 de diciembre de 2020).

No obstante, lo anterior, resulta preciso significar que desde la sociedad dependiente se están realizando todos los trámites necesarios para interponer las acciones legales oportunas en aras de recuperar las cantidades afectas a dicha "Indemnización a la constancia en el trabajo", que como se indica, han sido rescatadas por parte de INALSA.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Las Palmas de Gran Canaria, dictó sentencia de fecha 11 de octubre de 2018, desestimando el recurso interpuesto por Canal Gestión Lanzarote el 28 de abril de 2017, contra la desestimación presunta por parte del Consorcio del Agua de Lanzarote de la reclamación de responsabilidad patrimonial. La sentencia considera que no se trata de una reclamación extracontractual, sino contractual, por lo que no prejuzga el fondo de la controversia, sino la fundamentación jurídica de la reclamación. Contra dicha sentencia se ha interpuesto Recurso de Apelación, del que conoce el Tribunal Superior de Justicia de Canarias. En 2019 se falló en contra de la compañía y se interpuso recurso de casación. Canal Gestión Lanzarote está estudiando vías jurídicas alternativas para el ejercicio de las acciones correspondientes, al no haber entrado las sentencias previas a resolver en el fondo del asunto, sino que han declarado la improcedencia de ejercitar acción de responsabilidad extracontractual. En base a la información disponible de la dirección no espera existencia de pasivos adicionales a los ya reflejados.

Amagua C.E.M:

El Código de Trabajo de la República de Ecuador establece la obligación por parte de la sociedad dependiente de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un mínimo de 25 años. Desde 2008 esta sociedad dependiente, registra provisiones para estos beneficios en base a un estudio actuarial efectuado por un tercero independiente. De acuerdo con dicho estudio, a 31 de diciembre de 2021, el valor presente de la provisión matemática actuarial de jubilación patronal asciende a un importe de 485 miles de euros (353 miles de euros en 2020).

(ii) Planes por prestaciones definidas

El Grupo incluye en planes de prestaciones definidas aquellos financiados mediante el pago de primas de seguros en los que existe la obligación legal o implícita de satisfacer directamente a los empleados las prestaciones comprometidas en el momento en el que éstas son exigible o de proceder al pago de cantidades adicionales en el caso en los que el asegurador no efectúe el desembolso de las prestaciones correspondientes a los servicios prestados por los empleados en el ejercicio o en ejercicios anteriores.

El pasivo por prestaciones definidas reconocido en el balance consolidado corresponde al valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas existentes a la fecha de cierre, menos el valor razonable a dicha fecha de los activos afectos al plan, menos las pérdidas o ganancias actuariales surgidas a partir del 1 de julio de 2012 no reconocidas y menos los costes por servicios pasados no registrados.

(iii) Aportaciones definidas

El Grupo registra las contribuciones a realizar a los planes de aportaciones definidas a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las contribuciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones a los empleados y como un pasivo una vez deducido cualquier importe ya pagado. En el caso de que los importes satisfechos excedan el gasto devengado sólo se reconocen los correspondientes activos en la medida en las que éstos puedan aplicarse a las reducciones de los pagos futuros o den lugar a un reembolso en efectivo.

Si las aportaciones se van a pagar en un periodo superior a doce meses, éstas se descuentan utilizando los rendimientos del mercado correspondientes a las emisiones de bonos y obligaciones empresariales de alta calidad.

(iiii) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado, es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance consolidado corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

Las obligaciones aisladas se valoran por el desenlace individual que resulta más probable. Si la obligación implica un grupo importante de partidas homogéneas, ésta se valora ponderando los desenlaces posibles por sus probabilidades. Si existe un rango continuo de desenlaces posibles y cada punto del rango tiene la misma probabilidad que el resto, la obligación se valora por el importe medio.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las provisiones no incluyen el efecto fiscal, ni las ganancias esperadas por la enajenación o abandono de activos.

En aquellos casos en los que el Grupo ha externalizado el riesgo cubierto a un tercero mediante un acuerdo legal o contractual, la provisión se reconoce exclusivamente por la parte del riesgo asumido.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación. La reversión se realiza contra la partida de resultados en el que se hubiera registrado el correspondiente gasto y el exceso, en su caso, se reconoce en la partida otros ingresos.

w) Reconocimiento de ingresos ordinarios

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos se registran con la transferencia de control y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago. En ese momento, el Grupo valorará el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Para aplicar este criterio fundamental de registro contable de ingresos, el Grupo seguirá un proceso completo que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- Identificar el contrato (o contratos) con el cliente.
- Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato.
- Determinar el precio de la transacción.
- Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato.
- Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando la entidad satisface una obligación de desempeño.

i) Reconocimiento

El ingreso, por tanto, se reconoce por un importe que refleje la contraprestación que el Grupo espera tener derecho a recibir, a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente, en el momento en que el cliente obtiene el control de los bienes o servicios prestados. Dicho control se basa en la capacidad para decidir sobre el uso y obtener sustancialmente todos los beneficios económicos derivados del bien o servicio. El momento en el que se transfiere dicho control (en un punto determinado o a lo largo del tiempo), determina el reconocimiento del ingreso.

Para cada obligación a cumplir que se identifique, la sociedad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la sociedad disponga de información fiable para realizar la mediación del grado de avance.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Los costes incurridos en la producción o fabricación del producto se contabilizan como existencias.

ii) Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo

La sociedad transfiere el control de un activo a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la sociedad a medida que la entidad la desarrolla.
- b) La sociedad produce o mejora un activo que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad.

- c) La sociedad elabora un activo específico para el cliente sin uso alternativo y la sociedad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha.

iii) **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo, la sociedad considera los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.
- b) La sociedad transfiere la posesión física del activo.
- c) El cliente recibe el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.
- d) La sociedad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo.

iv) **Valoración**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario recibido o, en su caso, por el valor razonable de la contraprestación recibida, o que se espera recibir, y que salvo evidencia en contrario será el precio acordado deducido cualquier descuento, impuestos y los intereses incorporados al nominal de los créditos. Se incluirá en la valoración de los ingresos la mejor estimación de la contraprestación variable cuando no se considera altamente probable su reversión.

Las tarifas abonadas por los usuarios son consideradas “Prestaciones del servicio público de explotación de las infraestructuras afectas a los acuerdos de concesión”.

Para los consumos de agua no facturados y suministrados a clientes, se estima su cuantía a efectos de reflejar la venta correspondiente.

En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado final no puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos sólo se reconocen hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.

v) **Saldos de contratos**

a) **Activos de contratos**

Derecho incondicional a recibir la contraprestación

Cuando el Grupo tiene un derecho incondicional a la contraprestación, indistintamente de la transferencia del control de los activos, se reconoce un derecho de cobro (sub-epígrafes de “clientes por ventas y prestaciones de servicios”, o en su caso “clientes, empresas del grupo y asociadas”) en los epígrafes de “Deudores comerciales y otras cuentas a pagar” del activo corriente o no corriente, según corresponda por su vencimiento con arreglo a su ciclo normal de explotación.

Los “Deudores comerciales y otras cuentas a pagar” del activo corriente, separa los clientes que aun estando dentro del ciclo normal de explotación, tienen un vencimiento superior al año (largo plazo).

Derecho a la contraprestación por transferencia de control

Cuando se transfiere el control de un activo de un contrato sin tener derecho incondicional a la facturación, la Sociedad registra un derecho a la contraprestación la transferencial del control. Este derecho a la contraprestación por transferencia de control se da de baja cuando surge un derecho incondicional a recibir la contraprestación. No obstante, se analiza su deterioro al cierre del ejercicio de la misma manera que se realiza para los derechos incondicionales.

Estos saldos se presentan, al igual que los derechos incondicionales en el epígrafe de clientes en deudores comerciales. Se clasifica como corriente o no corriente en función de su vencimiento.

Activos por derecho de devolución

Se reconoce un activo por derecho de devolución por el derecho a recuperar los bienes que se espera que devuelvan los clientes. El activo se valora por el valor contable anterior de las existencias, menos los costes esperados para recuperar los bienes y cualquier disminución potencial del valor. La Sociedad actualiza la valoración del activo para cualquier revisión del nivel esperado de devoluciones y cualquier disminución adicional del valor de los productos devueltos.

Costes incurridos de obtener un contrato

Los costes incurridos para obtener un contrato se presentan como periodificaciones a largo, en su caso, periodificaciones a corto plazo con arreglo a su vencimiento.

b) Pasivos de contratos

Obligaciones contractuales

Si el cliente paga la contraprestación, o se tiene un derecho incondicional a recibirla, antes de transferir el bien o el servicio al cliente, la Sociedad reconoce un pasivo de contrato cuando se haya realizado el pago o éste sea exigible.

Estos pasivos de contratos se presentan en los anticipos de clientes dentro del epígrafe de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (pasivo corriente) o periodificaciones a largo plazo (pasivo no corriente) en función de su vencimiento.

x) Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo, que es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen en resultados cuando han surgido los derechos para el Grupo a su percepción.

y) Impuesto sobre beneficios

La Ley 31/1991, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1992, estableció en su Disposición Adicional 23ª, que a partir de 1 de enero de 1992, el Canal de Isabel II quedaba sometido al Régimen Tributario General.

El 1 de enero de 2015 entró en vigor la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto de Sociedades, que en su artículo 34 determinaba una bonificación del 99% de la parte de cuota íntegra que se corresponda con las rentas derivadas de la prestación de determinados servicios públicos locales, entre los cuales se incluye el suministro, saneamiento y reutilización de agua. Canal de Isabel II, S.A. y Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., aplican esta bonificación por haberle sido encomendada la prestación de dichos servicios en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto consolidado o de una combinación de negocios.

Canal de Isabel II, S.A. tributa, desde el 1 de enero de 2014 en régimen de declaración consolidada en relación con el Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con el Régimen Especial de Consolidación Fiscal, previsto en el artículo 64 y siguientes del Texto Refundido del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, según certificación presentada con fecha 22 de octubre de 2013 ante la Agencia Tributaria.

Las Sociedades integrantes del grupo fiscal se detallan a continuación:

- Canal de Isabel II, Ente
- Canal de Isabel II, S.A.
- Canal Extensia, S.A.U.
- Hidráulica Santillana S.A.U.
- Canal Energía, S.L.
- Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.
- Ocio y Deporte Canal, S.L.U.

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivadas del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de alguna de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de Sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido, considerando para su recuperación al grupo fiscal como sujeto pasivo.

Canal de Isabel II Ente del Grupo registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a Créditos (Deudas) con empresas del grupo y asociadas.

El importe de la deuda (crédito) correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a deudas (créditos) con empresas del grupo y asociadas.

Según la Ley 27/2014, de 27 noviembre 2014, del Impuesto sobre Sociedades, aprobada el 28 de noviembre de 2014 y que supone una completa revisión de la anterior normativa reguladora del referido Impuesto, ha entrado en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015, entre los numerosos cambios normativos introducidos por la indicada nueva normativa, destaca la modificación del tipo general del Impuesto sobre Sociedades que, del 30% en vigor hasta 2014, pasa a ser del 28% en 2015 y del 25% en 2016 y siguientes ejercicios para las Sociedades que integran el Grupo Fiscal en España. Esta Ley no ha modificado la bonificación de las sociedades del Grupo, Canal de Isabel II, S.A. y Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., referida anteriormente.

(i) Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido

El Grupo reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal

(ii) Reconocimiento de activos por impuesto diferido

El Grupo reconoce los activos por impuesto diferido, siempre que resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación o cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Pública.

El Grupo reconoce la conversión de un activo por impuesto diferido en una cuenta a cobrar frente a la Administración Pública, cuando es exigible según lo dispuesto en la legislación fiscal vigente. A estos efectos, se reconoce la baja del activo por impuesto diferido con cargo al gasto por impuesto sobre beneficios diferidos y la cuenta a cobrar con abono al impuesto sobre beneficios sobre corriente. De igual forma, el Grupo reconoce el canje de un activo por impuesto diferido por valores de Deuda Pública, cuando se adquiere la titularidad de los mismos.

No obstante, los activos que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal, no son objeto de reconocimiento.

Al objeto de determinar las ganancias fiscales futuras, el Grupo tiene en cuenta las oportunidades de planificación fiscal, siempre que tenga la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(iii) Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que el Grupo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos. A estos efectos, el Grupo ha considerado la deducción por reversión de medidas temporales desarrollada en la disposición transitoria trigésima séptima de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, como un ajuste al tipo impositivo aplicable a la diferencia temporaria deducible asociada a la no deducibilidad de las amortizaciones practicadas en los ejercicios 2013 y 2014.

En su caso, el Grupo revisa en la fecha de cierre de ejercicio, el valor contable de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor en la medida que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen las condiciones anteriores no son reconocidos en el balance consolidado. El Grupo reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

(iv) Compensación y clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance consolidado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

El Grupo solo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre beneficios si existe un derecho legal a su compensación frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las cantidades que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar los pasivos de forma simultánea.

El Grupo fiscal español, en el que el Ente Público Canal de Isabel II es la entidad dominante y tributa desde el ejercicio 2014 en régimen de declaración consolidada.

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivadas del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de alguna de las sociedades del Grupo fiscal que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de Sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido, considerando para su recuperación al grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Sociedad dominante del Grupo fiscal, registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a Créditos (Deudas) con empresas del grupo y asociadas.

El importe de la deuda (crédito) correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a deudas (créditos) con empresas del grupo y asociadas.

z) Información financiera por segmentos

Un segmento de explotación es un componente del Grupo que desarrolla actividades de negocio de las que se pueden obtener ingresos ordinarios e incurrir en gastos, cuyos resultados de explotación son revisados de forma regular por el Consejo de Administración, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento, evaluar su rendimiento y en relación con el cual se dispone de información financiera diferenciada.

aa) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

El Grupo presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corrientes y no corrientes. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o el Grupo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales consolidadas sean formuladas.

bb) Estado de flujos de efectivo Consolidado

En el estado de flujos de efectivo consolidado se prepara de acuerdo con el método indirecto, se utiliza las siguientes expresiones con el significado que a continuación se indica:

- La Sociedad forma parte del Grupo fiscal en el que el Ente Público Canal de Isabel II es la entidad dominante y tributa desde el ejercicio 2014 en régimen de declaración consolidada.

- Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios del grupo, así como otras actividades que no pueden ser clasificadas como inversión o financiación.
- Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo o equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

cc) Medioambiente

El Grupo realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como "Otros gastos de explotación" en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en el que se incurren.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones del Grupo, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en el apartado (i) de esta nota.

dd) Transacciones con empresas del grupo excluidas del conjunto consolidable y otras partes vinculadas

Las transacciones con empresas del grupo excluidas del conjunto consolidable, así como con otras partes vinculadas, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

ee) Combinaciones de negocios y otras operaciones societarias

En relación con el préstamo por importe de 15.000 miles de dólares otorgado por Canal Extensia a INASSA el 24 de octubre de 2017, SLASA garantizó el pago de dicha cantidad recibida por INASSA (en el porcentaje de participación de SLASA en esta última sociedad -----% (18,76% a 31 de diciembre de 2020)), mediante una prenda de acciones y cuentas por cobrar por parte de SLASA a favor de Canal Extensia. Vencido el plazo del préstamo y su prórroga con fecha 27 de octubre de 2018, Canal Extensia solicitó la materialización de dichas garantías de cobro. SLASA, con fecha 14 de diciembre de 2018, manifestó su voluntad de proceder a dar cumplimiento al referido compromiso de la siguiente manera:

- Ceder voluntaria y definitivamente a Canal Extensia las cuentas por cobrar que tiene INASSA con SLASA por la suma de 2.320 miles de dólares.
- Ceder 138.753 acciones que posee SLASA en INASSA a favor de Canal Extensia por valor de 494 miles de dólares.

Con fecha 24 de enero de 2019, se firma un contrato de cesión de acciones y cuentas a pagar entre Canal Extensia y SLASA, aumentando la participación de Canal Extensia en un 0,60%.

En 2019, la sociedad Informaciones Remotas, S.R.L. ha sido liquidada. (véase nota 1).

6) FONDO DE COMERCIO DE SOCIEDADES CONSOLIDADAS

Los movimientos durante los ejercicios 2021 y 2020 en este epígrafe han sido los siguientes:

Miles de euros					
2021					
	Hidráulica Santillana, S.A.U	AAA Ecuador Agacase	AAA Dominicana	Emissao	TOTAL
Coste:					
Saldo inicial a 1 de Enero de 2021	12.610	257	38	5.910	18.815
Coste al 31 de Diciembre de 2021	12.610	257	38	5.910	18.815
Amortización Acumulada:					
Saldo inicial a 1 de Enero de 2021	(12.610)	(257)	(38)	(3.310)	(16.215)
Amortización Acumulada al 31 de Diciembre de 2021	(12.610)	(257)	(38)	(3.310)	(16.215)
Deterioro acumulado al 1 de Enero de 2020	-	-	-	(2.600)	(2.600)
Deterioro al 31 de diciembre de 2020	-	-	-	(2.600)	(2.600)
VALOR NETO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	-	-	-	-	-

Miles de euros					
2020					
	Hidráulica Santillana, S.A.U	AAA Ecuador Agacase	AAA Dominicana	Emissao	TOTAL
Coste:					
Saldo inicial a 1 de Enero de 2020	12.610	294	38	5.910	18.852
Diferencias de conversión	-	(37)	-	-	(37)
Coste al 31 de Diciembre de 2020	12.610	257	38	5.910	18.815
Amortización Acumulada:					
Saldo inicial a 1 de Enero de 2020	(12.610)	(257)	(38)	(3.310)	(16.215)
Amortización Acumulada al 31 de Diciembre de 2020	(12.610)	(257)	(38)	(3.310)	(16.215)
Deterioro acumulado al 1 de Enero de 2020	-	-	-	(2.600)	(2.600)
Pérdidas por deterioro	-	-	-	-	-
Deterioro acumulado al 31 de diciembre de 2020	-	-	-	(2.600)	(2.600)
VALOR NETO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	-	-	-	-	-

Cabe destacar que, dado que los fondos de comercio fueron íntegramente deteriorados a la fecha de cierre del ejercicio 2019 no hay movimientos de los mismos durante el ejercicio 2021.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modificaban, entre otras normas, las Normas para la formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, el Grupo optó por aplicar el método retrospectivo a la amortización de los fondos de comercio de consolidación, según establece la Disposición transitoria única.

De este modo, se amortizaron los fondos de comercio existentes con cargo a reservas, siguiendo un criterio lineal y una vida útil de 10 años a contar desde la fecha de adquisición, o desde el inicio del ejercicio en que se aplicó por primera vez el vigente Plan General de Contabilidad, en el caso de que la fecha de adquisición fuese anterior.

El cargo a reservas por amortización acumulada de los fondos de consolidación del Grupo a 1 de enero de 2015 ascendió a 10.755 miles de euros. El cargo a la cuenta de resultados en el ejercicio 2019 fue de 834 miles de euros.

La Unidad Generadora de Efectivo (UGE) de más bajo nivel al que se gestiona el fondo de comercio reconocido a los efectos de comprobación del deterioro de valor es cada una de las sociedades consolidadas. De acuerdo con el procedimiento descrito en la nota 5 (m) el Grupo ha realizado el test de deterioro de cada grupo de UGEs al que ha sido asignado el fondo de comercio.

El Grupo evalúa de forma periódica la recuperabilidad de los fondos de comercio. Para ello utiliza los planes de negocio de las distintas UGEs a los que están asignados, descontando los flujos de efectivo futuros previstos.

Las hipótesis sobre las que se basan estas proyecciones de flujos de efectivo se sustentan en la experiencia pasada y previsiones razonables de los planes de negocio de las distintas UGEs. Estas previsiones se contrastan con el crecimiento esperado, teniendo en cuenta la posición de la sociedad y los elementos estratégicos que pudieran hacer variar esta posición.

En todos los casos se realizan análisis de sensibilidad en relación a la tasa de descuento utilizada y la tasa de crecimiento residual, con el propósito de verificar que cambios razonables en estas hipótesis no tendrán impacto sobre la posible recuperación de los fondos de comercio registrados. Además, en el caso de Emissao, se realiza un análisis de sensibilidad sobre las hipótesis fundamentales: cifra de negocios y periodo medio de cobro.

Con fecha 31 de diciembre de 2019, se procedió al deterioro de la totalidad del fondo de comercio por importe de 3.140 miles de euros.

A continuación, se detallan las principales hipótesis utilizadas en los cálculos del valor en uso para cada una de las UGEs:

U.G.E. Hidráulica Santillana:

El Grupo ha estimado la producción de energía basándose en el volumen de producción medio histórico e incrementándose durante la proyección como consecuencia de las inversiones estimadas. Por otro lado, el precio estimado de venta se sitúa en un rango entre los 112 euros/MWH y 50 euros/MWH durante los 5 años proyectados.

La evolución de la tasa anual de crecimiento compuesto (TACC) de los ingresos y el EBITDA utilizada en las proyecciones es como sigue:

	Plan de Negocio 2021	Plan de Negocio 2020
TACC Ingresos	-5,61%	2,37%
TACC EBITDA	-8,66%	1,91%

Debido a los elevados precios del mercado energético del año 2021, tanto la TACC de los ingresos como el EBITDA son negativas, al estimarse que el precio de la energía volverá a valores históricos durante los próximos ejercicios.

La tasa de descuento aplicada (WACC o coste medio ponderado del capital) es del 4,58% (5,10% en 2020) y se ha estimado una tasa de crecimiento constante perpetuo para el cálculo del valor terminal del 2%, vinculada principalmente al crecimiento del precio de la energía (2% en 2020). El test de deterioro realizado a 31 de diciembre de 2021 refleja un valor recuperable de 48.201 miles de euros (48.045 miles de euros en 2020), existiendo un exceso sobre el valor contable de los activos netos operativos de la UGE de 22.273 miles de euros (incluyen el fondo de comercio) (19.639 miles de euros en 2020).

Adicionalmente, el Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad para las hipótesis clave. Se consideran hipótesis clave del test de deterioro la tasa de descuento (WACC) y la cifra de negocios. A continuación, se detalla el importe por el que se debe cambiar el valor asignado a las hipótesis clave para que se igualen el importe del valor recuperable al importe en libros de la UGE:

2019	
Descenso de Ingresos	25,0%
Aumento de la WACC (p.b.)	622

Este análisis de sensibilidad pone de manifiesto que esta UGE no presenta riesgos significativos asociados a variaciones en las hipótesis clave. Durante los ejercicios 2021 y 2020 no se han reconocido pérdidas por deterioro de fondo de comercio en esta UGE.

Resto de UGEs:

El resto de fondos de comercio asociados a las distintas UGEs no son significativos individualmente. No obstante, el Grupo ha realizado los test de deterioro de los fondos de comercio sin reconocer pérdidas de valor.

7) NEGOCIOS CONJUNTOS

A continuación, se incluye el detalle de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes a las distintas UTEs, que el Grupo se integra en función a su porcentaje de participación:

2021			
Miles de Euros			
	UTE Aguas de Alcalá	Otras	TOTAL
Activos no corrientes	16.697	-	16.697
Activos corrientes	4.856	195	5.051
Patrimonio Neto	(1.873)	-	(1.873)
Pasivo no corriente	(1.391)	-	(1.391)
Pasivo corriente	(18.288)	(141)	(18.429)
Importe neto de la cifra de negocios	14.535	29	14.564
Aprovisionamientos	(5.552)	-	(5.552)
Otros ingresos de explotación	32	-	32
Gasto de personal	(2.527)	-	(2.527)
Otros gastos de explotación	(2.256)	(81)	(2.337)
Amortizaciones	(1.679)	-	(1.679)
Gastos financieros	(746)	-	(746)

2020			
Miles de Euros			
	UTE Aguas de Alcalá	Otras	TOTAL
Activos no corrientes	18.631	-	18.631
Activos corrientes	5.171	1.010	6.181
Patrimonio Neto	(1.691)	-	1.691
Pasivo no corriente	(1.060)	-	(1.060)
Pasivo corriente	(21.051)	(381)	(21.432)
Importe neto de la cifra de negocios	14.076	6.948	21.024
Aprovisionamientos	(5.273)	-	(5.273)
Otros ingresos de explotación	16	-	16
Gasto de personal	(2.408)	-	(2.408)
Otros gastos de explotación	(2.279)	(5.114)	(7.393)
Amortizaciones	(1.648)	-	(1.648)
Gastos financieros	(885)	-	(885)

Los negocios conjuntos más significativos en los que participa el Grupo en España es la UTE Aguas de Alcalá en la que la Sociedad dominante participa en un 50%.

Fuera de España son los consorcios en los que participa la empresa Emissão, S.A. en Brasil:

Consortio Módulo - Consortio que tiene por objeto la operación y optimización del sistema de lectura, medición, facturación y cobro, junto con la operación de gestión y acciones comerciales en toda el área de concesión CEDAE. El Grupo tiene una participación de 71,80% del consorcio.

Consortio Magé - Consortio que tiene como objeto la ejecución de expansión del sistema de suministro de agua de Niagara Falls, en el estado de Río de Janeiro. El Grupo cuenta con un 99,99% del consorcio.

Consortio Río Resolve - Consortio que tiene como objeto los servicios comerciales para la recuperación de créditos en toda el área de concesión de CEDAE. El Grupo cuenta con un 50% de participación en el consorcio

Consórcio Due Fatto - Consortio que tiene como objeto los servicios comerciales para la recuperación de créditos cubriendo las áreas de Tijuca y Leste, a través de las acciones de cobro administrativo, corte y restablecimiento del suministro de agua. El Grupo tiene una participación del 79% del consorcio.

Los consorcios más significativos que estuvieron activos fueron Consortio Rio Resolve y Consortio Módulo. En la actualidad, no están en activo ninguno de los consorcios de Emissão.

8) ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

El componente del grupo Canal de Isabel II, S.A. tiene clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta, 47 inmuebles patrimoniales que figuran como inversión inmobiliaria. Los inmuebles se mantienen como activo mantenido para la venta al existir una decisión final de venta y un alta probabilidad de monetización. Se materializará en función de la ejecución y finalización de la subasta pública.

En el ejercicio 2020, la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. tenía un inmueble clasificado como mantenido para la venta, se valoró al menor de su importe en libros y valor razonable menos costes de venta en el momento de la reclasificación, habiéndose reclasificado por el menor de los importes. El valor razonable del inmueble en el ejercicio 2020 se determinó usando la metodología descrita en la nota 3. Dicho inmueble se encuentra registrado a 31 de diciembre en Canal de Isabel II, S.A. . (Véase nota 10)

A 31 de diciembre de 2021, la Sociedad dependiente Gestus Gestión y Servicios, S.A.S., ha reclasificado los valores correspondientes a Activos por derecho de uso 505.788 miles de pesos colombianos (112 miles de euros) y Propiedad planta y equipo 450.000 miles de pesos colombianos (100 miles de euros), a la sede operativa, teniendo en cuenta que la Compañía Gestus cuenta con un plan de ventas para dicho activo, el reconocimiento es realizado al menor valor entre su valor en libros y su valor razonable al momento de su reclasificación.

9) INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible, excluido el Fondo de Comercio de consolidación, a 31 de diciembre han sido los siguientes:

Miles de euros								
	Desarrollo	Concesiones	Aplicaciones Informáticas	Acuerdo de concesión, activo regulado	Acuerdo de concesión, activo regulado en curso	Acuerdo de concesión, activación financiera	Otro Inmovilizado Intangible	TOTAL
Coste al 1 de enero de 2021	471	1.493	1.763	6.927.980	70.860	75.142	635	7.078.343
Altas	-	-	224	30.765	44.358	-	-	75.347
Bajas	(445)	-	-	(6.820)	-	(1.992)	-	(9.257)
Trasposos	-	-	-	29.334	(29.712)	-	-	(378)
Diferencias de conversión	27	-	(28)	1.006	34	-	-	1.039
Coste al 31 de diciembre de 2021	53	1.493	1.959	6.982.265	85.540	73.150	635	7.145.095
Amortización acumulada al 1 de enero de 2021	(445)	(1.493)	(1.490)	(2.921.309)	-	-	-	(2.924.736)
Amortizaciones	(2)	-	(71)	(122.093)	-	-	-	(122.166)
Bajas	445	-	-	4.791	-	-	-	5.236
Diferencias de conversión	(24)	-	(28)	(300)	-	-	-	(352)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2021	(26)	(1.493)	(1.589)	(3.038.911)	-	-	-	(3.042.019)
Deterioro acumulado de valor al 1 de enero de 2021	-	-	-	-	-	(7.489)	-	(7.489)
Pérdidas por deterioro	-	-	-	-	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-	-	2.597	-	2.597
Deterioro acumulado de valor al 31 de diciembre de 2021	-	-	-	-	-	(4.892)	-	(4.892)
VALOR NETO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	27	-	370	3.943.354	85.540	68.258	635	4.098.184

Miles de euros								
2020								
	Desarrollo	Concesiones	Aplicaciones Informáticas	Acuerdo de concesión, activo regulado	Acuerdo de concesión, activo regulado en curso	Acuerdo de concesión, activación financiera	Otro Inmovilizado Intangible	TOTAL
Coste al 1 de enero de 2020	564	1.708	2.057	6.856.929	89.208	76.464	635	7.027.565
Altas	-	-	54	32.704	29.992	-	-	62.750
Bajas	-	-	(103)	(8.044)	-	-	-	(8.147)
Trasposos	-	-	-	48.326	(48.326)	-	-	-
Diferencias de conversión	(93)	(215)	(245)	(1.935)	(14)	(1.322)	-	(3.825)
Coste al 31 de diciembre de 2020	471	1.493	1.763	6.927.980	70.860	75.142	635	7.078.343
Amortización acumulada al 1 de enero de 2020	(345)	(1.708)	(1.706)	(2.806.633)	-	-	-	(2.810.392)
Amortizaciones	(173)	(428)	(87)	(121.480)	-	-	-	(122.168)
Bajas	-	-	103	5.409	-	-	-	5.512
Diferencias de conversión	73	643	200	1.395	-	-	-	2.312
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2020	(445)	(1.493)	(1.490)	(2.921.309)	-	-	-	(2.924.736)
Deterioro acumulado de valor al 1 de enero de 2020	-	-	-	-	-	(6.863)	-	(6.863)
Pérdidas por deterioro	-	-	-	-	-	(626)	-	(626)
Deterioro acumulado de valor al 31 de diciembre de 2020	-	-	-	-	-	(7.489)	-	(7.489)
VALOR NETO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	26	-	273	4.006.671	70.860	67.653	635	4.146.118

Las principales altas de los ejercicios 2021 y 2020 en el epígrafe “Acuerdo de concesión activo regulado” y “Acuerdo de concesión activo regulado en curso”, corresponden a ampliaciones y mejoras relativas a los activos integrantes de las infraestructuras necesarias para la prestación de los servicios de los acuerdos de concesión.

Entre las altas y traspasos más significativas en 2021 en el epígrafe “Acuerdo de concesión, activo regulado” destacamos:

Los trabajos de prolongación y renovación de la red en las conducciones de diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, así como con la instalación de aparatos de medida y acometidas en las nuevas contrataciones.

Actuaciones realizadas en diversas instalaciones de la ETAP de Majadahonda, la renovación de filtros en la ETAP de Colmenar y la instalación de sistemas de seguridad en la ETAP y Presa de Valmayor. Construcción de nuevos depósitos de regulación en Villamantilla y Villanueva de Perales. Rehabilitación del depósito, elevadora y nudo hidráulico de Tres Cantos. Cruce del Ramal 3 sobre la M-50 del Segundo Anillo de distribución de agua de la Comunidad de Madrid.

Mejoras y ampliación en las EDAR de Sevilla la Nueva, El Berrueco, Cervera, La Reguera, Robledondo y de Santa María de la Alameda. Sistema de control del tratamiento biológico de fangos activos en la EDAR de Torrejón de Ardoz. Acometidas eléctricas y mejoras en las EDAR de la Estación y Valdemaqueda.

Ampliación de los colectores que discurren por las calles del Arroyo del Olivar y de Félix Rodríguez de la Fuente de Madrid. Construcción de un tanque de tormentas y aliviadero en la EDAR de Colmenar del Arroyo. Doblado de la impulsión en la EBAR de Pedrezuela.

Conexión de la conducción entre la Avda. Libertad y la C/ Ferrocarril de Getafe y la hinca bajo la A-2 en Torrejón de Ardoz para el suministro de agua de riego con agua reutilizable. Puesta en servicio del depósito de agua regenerada del sistema culebro en el parque Polvoranca de Leganés.

Actuaciones en la cogeneración eléctrica de las EDAR de Boadilla y de Soto Gutiérrez. Instalación de motogenerador y mejoras en el biogás de la EDAR de Arroyo del Soto. Instalación de grupo hidráulico de generación eléctrica en la entrada al depósito de Vallecas.

Actuaciones para automatizar la explotación, aumentar la seguridad en los sistemas informáticos e instalaciones a través del montaje de equipos e infraestructuras en la red de telecomunicaciones. Automatización para supervisión y el control de la EDAR Arroyo Culebro Cuenca Baja. Instalación de equipos “mainframe” en el centro de proceso de datos de Majadahonda y del sistema de telefonía IP. Evolutivos en los sistemas de información geográfica, y en las aplicaciones de gestión de la explotación del abastecimiento y saneamiento.

La Sociedad Amagua, C.E.M. ha registrado altas por un importe total de 2.765 miles de dólares (2.336 miles de euros), siendo el importe más significativo de 1.605 miles de dólares (1.357 miles de euros) correspondientes al epígrafe “acuerdo de concesión, activo regulado”. Se debe a la inversión “Interconexión Norte II” con el objetivo de mejora de la presión y el caudal en zonas más alejadas del municipio de Samborondón en el sector de Daule.

Entre las altas más significativas en el ejercicio 2020 en el epígrafe “Acuerdo de concesión, activo regulado” destacaron:

Los trabajos de prolongación y renovación de la red, en las conducciones de diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, así como con la instalación de aparatos de medida y acometidas en las nuevas contrataciones.

Las obras de equipamiento y electrificación del pozo G-6 y su conexión a la arteria aductora del Campo de Pozos del Guadarrama. Y las actuaciones realizadas en la ETAP de Colmenar Viejo para la ampliación de las instalaciones del tratamiento de fangos de la planta.

Para garantizar el abastecimiento en los municipios de Cadalso de los Vidrios, Cenicientos y Rozas de Puerto Real, se realizó la conexión de la conducción de refuerzo del rincón suroeste al depósito de Rozas de Puerto Real desde la ETAP de Pelayos de la Presa.

La fase 1ª del refuerzo del ramal este del sistema Torrelaguna, tramo Torrelaguna-Valdeolmos-Alalpardo, alimentando a las urbanizaciones el Espartal del Vellón y Caraquiz de Uceda, y a los municipios de Valdepiélagos, Talamanca y Valdeterres. Conexión de los sistemas de abastecimiento Torrelaguna y Pinilla mediante una conducción entre los depósitos de Valgallegos y La Silicona para el abastecimiento de los municipios de Valdemanco, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra y Navalafuente del sistema Pinilla con agua del sistema Torrelaguna. Instalación de una línea eléctrica para el suministro de la nueva estación elevadora de La Silicona y su impulsión hasta la estación de bombeo de Valdemanco y Bustarviejo.

Las actuaciones en las EDAR de Aranjuez, Los Escoriales, Casaquemada y Soto Gutiérrez principalmente. Planta nodriza de experimentación de tecnologías eficientes en la EDAR de Torrejón de Ardoz. Nuevo bombeo de agua bruta en el pretratamiento de la EDAR de Velilla. Y un sistema de tratamiento de aliviados en la EDAR Arroyo de la Vega.

En la red de colectores y emisarios de la Comunidad de Madrid, destacar las practicadas en tramo C2 del emisario del Sistema Cuenca Baja para evitar vertidos y daños en el núcleo urbano de Parla. Del colector en galería en la calle alcalde Sainz de Baranda de Madrid para eliminar la pendiente con el colector Abroñigales y evitar inundaciones. Tubería de impulsión de la EBAR de Ciempozuelos a la EDAR de Soto Gutiérrez para garantizar el bombeo e impedir vertidos a cauce.

Entre las actuaciones con agua regenerada, para la depuración y reutilización del agua de la Comunidad de Madrid, se continuó con las infraestructuras para el riego de las principales zonas verdes del municipio de Rivas Vaciamadrid y de un sistema de filtración terciaria para mejorar el funcionamiento y la calidad del agua regenerada suministrada en la EDAR de Soto Gutiérrez.

Canal de Isabel II, S.A instaló diferentes puntos que permiten la recarga de vehículos eléctricos repartidos entre sus instalaciones principales, e instaló turbinas de gas en la EDAR de Arroyo Quiñones, para el aprovechamiento energético del biogás de la planta, generación de energía y aprovechamiento térmico.

Actuaciones para automatizar la explotación, aumentar la seguridad de los sistemas informáticos y el montaje de equipos e infraestructuras en la red de telecomunicaciones. Instalación de nuevos puntos de telecontrol en diversas ubicaciones para la adquisición y transmisión de datos vía GPRS y trunking digital. Y se continuó con la 3ª fase para la automatización del proceso e integración de las EBAR en el sistema de telecontrol.

a) **Acuerdos de Concesión y Concesiones Administrativas**

Las características de los acuerdos de concesión más significativos son los siguientes:

Miles de euros 2021							
Descripción	Uso	Fecha de vencimiento	Período de Amortización	Coste	Amortización Acumulada	Corrección Valorativa	Neto
Acuerdos de concesión activos regulados							
En España							
Infraestructuras Red General de la Comunidad de Madrid	Explotación	2062	50	5.404.472	(2.382.936)	-	3.021.536
Cesión uso infraestructuras explotación saneamiento Ayuntamiento de Madrid	Explotación	2036	31	926.000	(476.000)	-	450.000
Infraestructuras de Reutilización Ayto. de Madrid	Explotación	2061	50	192.375	(40.011)	-	152.364
Infraestructuras de Redes de Alcantarillado municipales	Explotación	2062	50	132.834	(28.765)	-	104.069
Instalaciones Técnicas Aguas de las Cuencas de España	Explotación	2039	30	72.154	(29.195)	-	42.959
Concesión Administrativa Lanzarote	Explotación	2043	30	97.495	(21.019)	-	76.476
Inversiones adicionales "Cesión de uso Infraestructura de Saneamiento del Ayto. de Madrid	Explotación	2036	31	63.067	(20.931)	-	42.136
Inversiones ampliación y mejora Concesión Alcalá Henares	Explotación	2029	25	18.726	(12.368)	-	6.358
Cesión de uso de Terreno municipal Guadarrama	Explotación	2039	30	10.752	(4.629)	-	6.123
Concesión Ayuntamiento Cáceres	Explotación	2039	24	39.259	(9.966)	(4.893)	24.400
En Iberoamérica							
Derechos sobre contratos AAA Ecuador	Explotación	2051	50	16.744	(6.435)	-	10.309
Concesión Unión Temporal de Sociedades A.A. Santa Marta	Explotación	Varios	Varios	1.813	(1.813)	-	-
Derechos sobre contratos Fontes da Serra (Brasil)	Explotación	2030	30	852	(420)	-	432
Derechos sobre contratos AAA Dominicana	Explotación	2015	11	1.395	(1.395)	-	-
TOTAL				6.977.938	(3.035.883)	(4.893)	3.937.162

Miles de euros 2020							
Descripción	Uso	Fecha de vencimiento	Período de Amortización	Coste	Amortización Acumulada	Corrección Valorativa	Neto
Acuerdos de concesión activos regulados							
En España							
Infraestructuras Red General de la Comunidad de Madrid	Explotación	2062	50	5.356.003	(2.313.140)	-	3.042.863
Cesión uso infraestructuras explotación saneamiento Ayuntamiento de Madrid	Explotación	2036	31	926.000	(446.000)	-	480.000
Infraestructuras de Reutilización Ayto. de Madrid	Explotación	2061	50	192.269	(36.156)	-	156.113
Infraestructuras de Redes de Alcantarillado municipales	Explotación	2062	50	132.834	(26.197)	-	106.637
Instalaciones Técnicas Aguas de las Cuencas de España	Explotación	2039	30	72.154	(26.723)	-	45.431
Concesión Administrativa Lanzarote	Explotación	2043	30	96.906	(17.462)	-	79.444
Inversiones adicionales "Cesión de uso Infraestructura de Saneamiento del Ayto. de Madrid	Explotación	2036	31	60.191	(18.490)	-	41.701
Inversiones ampliación y mejora Concesión Alcalá Henares	Explotación	2029	25	18.662	(11.517)	-	7.145
Cesión de uso de Terreno municipal Guadarrama	Explotación	2039	30	10.752	(4.271)	-	6.481
Concesión Ayuntamiento Cáceres	Explotación	2039	24	39.259	(8.703)	(7.489)	23.067
En Iberoamérica							
Derechos sobre contratos AAA Ecuador	Explotación	2051	50	14.056	(5.615)	-	8.441
Concesión otros municipios Atlántico	Explotación	Varios	Varios	1.490	(1.940)	-	-
Derechos sobre contratos Fontes da Serra (Brasil)	Explotación	2030	30	844	(394)	-	450
Derechos sobre contratos AAA Dominicana	Explotación	2015	11	1.493	(1.493)	-	-
TOTAL				6.922.913	(2.918.101)	(7.489)	3.997.323

La descripción de los acuerdos de concesión y los términos más relevantes de los mismos, aportados por el Grupo es como sigue:

- La Red General de la Comunidad de Madrid está integrada por todas las infraestructuras destinadas a la prestación de los servicios públicos atribuidos al Ente Público por parte de la Comunidad de Madrid y en virtud de la Ley 3/2008, y de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el Contrato Programa se encomienda su gestión a la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. Ello incluye la operación, mantenimiento y conservación de la Red, y la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización de agua a los que la misma está afectada, así como en general, todos los servicios y actividades instrumentales que corresponden al Ente Público en virtud de dicha normativa, salvo los expresamente reservados al mismo en el Contrato Programa. Para llevar a cabo dicha gestión el artículo 16 de la Ley 3/2008 establecía que la Comunidad de Madrid y el Ente Público adscribirían a la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. los bienes de dominio público que integran la Red General de la Comunidad de Madrid, en la medida en que sea necesario para el ejercicio de las actividades y funciones que les sean encomendadas. También está incluido dentro del objeto del Contrato Programa el aprovechamiento y gestión por parte de la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. de los recursos energéticos que en la actualidad viene realizando el Ente Público y los que hubiere en el futuro. Asimismo, prestaría los servicios que hubieran sido encomendados por la Comunidad de Madrid al Ente Público, y en particular, los relativos al servicio de radiotelefonía móvil en grupo cerrado de usuarios. Todas estas infraestructuras tienen la consideración de demaniales por estar afectas a los servicios públicos que presta la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A., ello implica que son bienes inalienables, inembargables e imprescriptibles. Únicamente en caso de que devengan innecesarios, se podrán desafectar y enajenar, pero con obligación legal de destinar el importe obtenido a inversiones en la propia Red General de la Comunidad de Madrid.

El periodo de vigencia del Contrato Programa se establece en 50 años improrrogables a contar desde el 1 de julio de 2012.

Durante el ejercicio 2021 Canal de Isabel II, S.A. ha dotado un importe de 60.300 miles de euros en relación con la provisión por reposición de infraestructuras relacionadas con la Red de la Comunidad de Madrid (71.600 miles de euros en 2020) (véase nota 22).

La contraprestación que recibe la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. consiste en el derecho a cobrar las correspondientes tarifas a los abonados en función del grado de utilización de los distintos servicios públicos prestados. Las tarifas y sus modificaciones son autorizadas por la Comunidad de Madrid según establece la legislación vigente.

- La cesión de uso de las infraestructuras de saneamiento, titularidad del Ayuntamiento de Madrid, están reguladas en el Convenio de Encomienda de Gestión de los servicios de saneamiento entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II (Ente Público) de 19 de diciembre de 2005, en virtud del cual se encomienda al Canal la gestión técnica y comercial de los servicios de saneamiento (alcantarillado y depuración) y el servicio de explotación de la reutilización del agua residual prestados en el término municipal de Madrid. Dicho Convenio tiene una duración de 25 años desde el 1 de enero de 2006 y una contraprestación de 700 millones de euros por la referida cesión de las infraestructuras de depuración y alcantarillado. Con fecha 26 de diciembre de 2007 se firmó una Adenda al Convenio de saneamiento referido anteriormente en el que el Ayuntamiento de Madrid cedía al Ente Público el uso de determinadas infraestructuras, por importe de 226 millones de euros, ampliándose la vigencia del Convenio anterior en 6 años adicionales a los 25 inicialmente acordados, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2036.

El Convenio establece un compromiso de realización de obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento, así como para la ejecución del plan anual de nuevas obras y renovación de las existentes. Las actuaciones estimadas a la finalización del plazo pactado ascienden a 613 millones de euros, de los que un importe de 438 millones de euros ha sido considerado como inversiones de reposición. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 Canal de Isabel II, S.A. ha dotado un importe de 14.551 miles de euros en relación con la provisión por reposición (14.001 miles de euros en 2020) (véase nota 22).

Llegada la fecha de vencimiento del Convenio, la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. revertirá al Ayuntamiento de Madrid el uso de las infraestructuras destinadas a la prestación del servicio de alcantarillado y depuración. Para el caso de finalización del Convenio a la terminación del plazo de vigencia inicial pactado, el Ayuntamiento de Madrid se compromete a abonar a la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. el importe pendiente de amortizar de las nuevas inversiones realizadas por éste, en cumplimiento de lo previsto en el referido Convenio.

De acuerdo con lo establecido en el Convenio entre la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II (Ente Público) y el Ayuntamiento de Madrid de fecha 4 de mayo de 2011, relativo a la incorporación del Ayuntamiento de Madrid al futuro modelo de gestión de Canal de Isabel II, el Convenio de los servicios de Saneamiento que vence el 31 de diciembre de 2036, deberá ser prorrogado o renovado de acuerdo con las exigencias de la buena fe y lealtad de ambas partes que establece la estipulación quinta del mencionado Convenio. En el momento en el que se formalice la prórroga el Ayuntamiento de Madrid percibirá una contraprestación económica por la cesión de uso por el tiempo correspondiente al periodo de prórroga. En el caso de que las partes no llegasen a un acuerdo dicho cálculo se realizará en términos proporcionales respecto al precio y al plazo de la contraprestación del convenio original.

La contraprestación que recibe la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. procede del derecho a cobrar las correspondientes tarifas a los usuarios del municipio de Madrid por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración, en función del grado de utilización de los referidos servicios. Las tarifas y sus modificaciones o actualizaciones son autorizadas por la autoridad administrativa según establece la legislación vigente.

- La cesión de uso de las infraestructuras de transporte y suministro de agua regenerada están reguladas en el Convenio relativo a la gestión del servicio de reutilización de las aguas depuradas entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II (Ente Público) de fecha 4 de mayo de 2011, en virtud del cual, se encomienda al Canal la gestión del servicio de transporte y suministro de agua regenerada en el término municipal de Madrid para cualquiera de los usos que prevé la Ley, durante un periodo de 50 años desde el 1 de julio de 2011. Como consecuencia de dicho Convenio la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. gestiona el mantenimiento y explotación de las infraestructuras e instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del acuerdo. A todos los efectos las infraestructuras de reutilización se incorporarán a la Red de la Comunidad de Madrid, y serán gestionadas por la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A., manteniendo la titularidad de dichas infraestructuras el Ayuntamiento de Madrid. Corresponderá a la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. revertir finalmente al Ayuntamiento de Madrid, en condiciones normales de uso, las infraestructuras de titularidad municipal destinadas a la prestación del servicio de reutilización en el caso de pérdida de vigencia del Convenio. El Convenio no establece compromisos de realización de obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras de transporte y suministro de agua regenerada.

La contraprestación por la cesión de uso de las infraestructuras ascendió a un importe de 189 millones de euros. Para el caso de finalización del Convenio a la terminación del plazo de vigencia inicial pactado, el Ayuntamiento de Madrid se compromete a abonar a la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. el importe pendiente de amortizar de las nuevas inversiones realizadas por ésta, en cumplimiento de lo previsto en el referido Convenio. La contraprestación que recibe la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A., procede del derecho a facturar, de acuerdo con las tarifas aprobadas, por los servicios que preste en materia de reutilización. Las tarifas y sus modificaciones o actualizaciones son autorizadas por la autoridad administrativa según establece la legislación vigente. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, Canal de Isabel II, S.A ha dotado un importe de 790 miles de euros en relación con la provisión por reposición (1.076 miles de euros en 2020) (véase nota 22).

De acuerdo con lo establecido en el Convenio entre la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II (Ente Público) y el Ayuntamiento de Madrid de fecha 4 de mayo de 2011, relativo a la incorporación del Ayuntamiento de Madrid al futuro modelo de gestión de Canal de Isabel II, el Convenio del Servicio de Reutilización de Agua Regenerada que vence el 4 de mayo de 2061, deberá ser prorrogado o renovado de acuerdo con las exigencias de la buenas fe y lealtad de ambas partes que establece la estipulación quinta del mencionado Convenio.

- Las cesiones de uso de las infraestructuras de redes de alcantarillado municipales están reguladas en los respectivos Convenios de colaboración firmados entre los Ayuntamientos, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II para la prestación del servicio de alcantarillado en determinados municipios. Mediante dichos Convenios las infraestructuras que conforman las redes de alcantarillado de titularidad de los Ayuntamientos quedan afectas a la Red de la Comunidad y adscritas a Canal de Isabel II. Los ayuntamientos encomiendan a la Comunidad de Madrid para su realización a través de la sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A., la gestión y explotación del servicio de alcantarillado, así como la de las infraestructuras e instalaciones asociadas al mismo.

Durante 2021 no se han firmado nuevos Convenios de Alcantarillado. Los municipios que han firmado los referidos Convenios de alcantarillado a 31 de diciembre de 2021 ascienden a 135, habiendo entrado en vigor desde el 1 de julio de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2021, los 31 municipios siguientes:

Municipio	Vida (años)	Año de Vto.	Miles de euros	
			2021 Coste	2020 Coste
Ambite	50	2062	33	33
Cadalso de los Vidrios	50	2062	177	177
Corpa	50	2062	36	36
Fresnedillas Oliva	50	2062	90	90
Fuentidueña Tajo	50	2062	126	126
Navas del Rey	50	2062	157	157
Pelayos de la Presa	50	2062	157	157
Santorcaz	50	2062	49	49
Valverde Alcalá	50	2062	29	29
Getafe	50	2062	10.148	10.148
Chinchón	50	2062	321	321
Perales de Tajuña	50	2062	174	174
Santa M ^a Alameda	50	2062	70	70
Velilla San Antonio	50	2062	700	700
Villamantilla	50	2062	57	57
Villanueva de Perales	50	2062	92	92
San Martín de Valdeiglesias	50	2062	491	491
Moraleja de En medio	50	2062	317	317
Villanueva Pardillo	50	2062	1.009	1.009
Valdemorillo	50	2062	673	673
Arroyomolinos	50	2062	1.367	1.367
Torrelaguna	50	2062	-	-
Boadilla del Monte	50	2062	2.683	2.683
Alcobendas	50	2062	6.756	6.756
San Fernando de Henares	50	2062	2.483	2.483
San Sebastián de los Reyes	50	2062	4.995	4.995
Villarejo de Salvanes	50	2062	444	444
Villaviciosa de Odón	50	2062	1.604	1.604
Casarrubuelos	50	2062	189	189
Rascafría	50	2062	-	-
Serranillos del Valle	50	2066	268	268
TOTAL RED ALCANTARILLADO			35.695	35.695

Estos Convenios no establecen compromisos de inversión sino la realización de estudios diagnósticos del estado actual de las redes de alcantarillado que permitan la elaboración de planes directores de adecuación de dichas instalaciones, en los casos en los que sea necesario. La contraprestación que recibe el Grupo por la prestación del servicio de alcantarillado se instrumenta a través del derecho a cobrar las correspondientes tarifas a los abonados en función del grado de utilización del servicio prestado. Las tarifas y sus modificaciones son autorizadas por la autoridad administrativa que corresponda según se establece en la legislación vigente. Para el caso de finalización de los Convenios a la terminación del plazo de vigencia pactado, los Ayuntamientos se comprometen a abonar la Sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. el importe pendiente de amortizar de las inversiones realizadas por la misma.

De la totalidad de los Convenios firmados desde el 1 de julio de 2012, un importe de 458 miles de euros está pendiente de pago a 31 de diciembre de 2021 recogándose en el epígrafe de proveedores de inmovilizado (1.268 miles de euros en 2020) (véase nota 24).

- La gestión de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales a la ciudad de Cáceres se formalizó a través del Contrato de Concesión administrativa de la gestión del servicio integral del agua en dicho término municipal con fecha 18 de marzo de 2015. Dicha concesión tiene una duración de 24 años habiendo comenzado la prestación de los servicios el 1 de abril de 2015.

La concesión tiene un canon nominal de 39.217 miles de euros íntegramente satisfecho. Adicionalmente, Canal de Isabel II, S.A. abona en concepto de canon variable el 4% sobre la facturación total al Ayuntamiento de Cáceres a partir del quinto año desde el inicio de la concesión.

Este Convenio establece un compromiso de realización de obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras, así como la ejecución del plan anual de nuevas obras y renovación de las existentes. Las actuaciones estimadas a la finalización del plazo previsto ascienden a 21.681 miles de euros, habiendo sido consideradas como inversiones de reposición. Durante el ejercicio 2021, la Sociedad dominante ha dotado un importe de 1.496 miles de euros en relación con la provisión por reposición (1.360 miles de euros en 2020). (Véase nota 22)

- En 2017 se firmó el “Contrato de concesión de la gestión, explotación y conservación del servicio municipal de agua potable y alcantarillado del municipio de Monroy (Cáceres)”. El Contrato de concesión se firmó el 21 de noviembre de 2006 con una duración de 20 años por importe de 50 miles de euros. El Contrato de Concesión no establece compromiso de inversiones.
- El 23 de mayo de 2013 Canal Gestión Lanzarote, S.A. suscribió con el Consorcio de Aguas de Lanzarote un contrato de gestión de los servicios de abastecimiento de aguas, saneamiento (alcantarillado y depuración) y reutilización de las islas de Lanzarote y La Graciosa, así como la ejecución de las obras previstas en el plan de inversiones incluido en la oferta realizada por la Sociedad en el concurso convocado al efecto.

El periodo de vigencia del contrato se establece en 30 años a contar desde el 1 de junio de 2013. Finalizado el contrato, Canal Gestión Lanzarote, S.A. seguirá prestando los servicios objeto de concesión hasta el momento en que bien el Consorcio directamente o bien un nuevo adjudicatario inicie la prestación del servicio para lo cual se dispone de un plazo máximo de 18 meses.

Al final del plazo de la concesión, la totalidad de las obras e instalaciones necesarias para la prestación del servicio, revertirán al Consorcio de Aguas de Lanzarote, debiendo entregarlos Canal Gestión Lanzarote, S.A. en perfecto estado de conservación y funcionamiento y libres de cargas y gravámenes.

El contrato firmado con el Consorcio de Aguas de Lanzarote establecía el pago de un canon inicial, como contraprestación de la cesión de uso de las infraestructuras, de 50 millones de euros pagados en los cinco primeros años de la concesión. De igual forma, Canal Gestión Lanzarote, S.A. se comprometió a realizar inversiones de ampliación o mejora de las que a 31 de diciembre de 2021 se han incurrido un total de 59.387 miles de euros, que incluyen 8.819 miles de euros que al cierre del ejercicio se encuentran en fase de ejecución.

La contraprestación que recibe Canal Gestión Lanzarote, S.A. se instrumenta a través del derecho a cobrar las correspondientes tarifas a los abonados en función del grado de utilización de los distintos servicios públicos prestados. Las tarifas y sus modificaciones son autorizadas por el Consorcio de Aguas de Lanzarote.

Aunque estaba previsto que la primera revisión de precios según contrato se produjera el 1 de junio de 2017, no ha sido aceptada por parte del Consorcio de Aguas de Lanzarote la propuesta presentada por el titular del contrato para los ejercicios 2017 a 2021. Por ello, Canal Gestión Lanzarote se encuentra en proceso de reclamación de la aprobación de dicha revisión de tarifas o una compensación por el mismo importe. Los incrementos solicitados según contrato son del 2,3% (subida IPC 1,3%+ 1%) a partir del 1 de junio de 2017, del 2,1% (subida IPC 1,1%+ 1%) a partir del 1 de junio de 2018, del 2,4% (subida IPC 1,4%+ 1%) a partir del 1 de junio de 2019, del 1,4% (subida IPC 0,4%+1%) a partir del 1 de junio de 2020, y del 0,9% (IPC -0,1%+1%) a partir del 1 de junio de 2021, lo que ha supuesto unos menores ingresos para Canal Gestión Lanzarote de aproximadamente 7.775 miles de euros a 31 de diciembre de 2021, que no se encuentran registrados al cierre del ejercicio.

En cuanto a los acuerdos de concesión y los términos más relevantes de los mismos en Iberoamérica, es como sigue:

- Amagua C.E.M. (Ecuador) presta servicios públicos de agua potable y alcantarillado, mediante concesiones (bajo autorización reglada) exclusivas que le han concedido los gobiernos autónomos descentralizados cantonales de Samborondón y Daule.
 - En cuanto a su operación en el cantón Samborondón, Amagua lo hace de conformidad con el “Convenio para la regulación de la relación entre el I. Municipio de Samborondón y la Compañía Aguas de Samborondón Amagua C.E.M. para la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en la zona de desarrollo urbano del cantón Samborondón” celebrado el 30 de noviembre de 2001, su primera adenda suscrita el 14 de diciembre de 2009, su segunda adenda suscrita el 29 de agosto de 2014, su tercera adenda suscrita el 31 de enero de 2019, y su cuarta Adenda suscrita el 31 de enero de 2020, por un periodo de 50 años a partir de marzo de 1998. Además, la prestación del servicio que presta Amagua, se rige por la ordenanza municipal que aprobó el Concejo Cantonal de Samborondón el 28 de mayo de 2010, publicada en el Registro Oficial No. 47 del 21 de junio de 2010.
 - En lo relativo a la operación en el cantón Daule, se opera en base al convenio celebrado con la municipalidad de dicho cantón el 10 de febrero de 2005; su primera adenda suscrita el 22 de julio de 2009, su segunda adenda suscrita el 1 de agosto de 2012, y su tercera adenda suscrita el 17 de febrero de 2020, por un plazo de vigencia desde el 10 de febrero de 2005 hasta la eventual construcción de una planta de tratamiento de agua potable. La prestación del servicio se rige por la ordenanza municipal aprobada por el Concejo Cantonal de Daule el 24 de julio de 2009, publicada en el Registro Oficial No. 4 del 26 de agosto de 2009.

La contraprestación o beneficio económico que percibe Amagua está en función de las tarifas aprobadas por la autoridad administrativa (Concejos Municipales) correspondiente que cobra a los usuarios en función del uso del servicio público.

Dentro de las obligaciones de Amagua, derivadas de los acuerdos anteriormente mencionados, la tercera adenda al convenio de delegación con Daule suscrita el 17 de febrero de 2020 prevé la ejecución de varias obras específicas bajo un determinado presupuesto y por una sola ocasión, sin embargo, a pesar de lo mencionado, de manera general, los convenios de delegación no prevén la obligación realizar inversiones por parte de Amagua, pues su operación está limitada a la infraestructura que exista para prestar el servicio, la cual es proporcionada en unos casos por los respectivos municipios y en otros por los promotores inmobiliarios. De acuerdo con el departamento técnico de la sociedad dependiente, la vida útil de las instalaciones es superior a la duración de la concesión y con un adecuado mantenimiento correctivo y preventivo, no será necesario realizar inversiones o reposiciones significativas. No obstante, a pesar de no estar obligada a realizar inversiones, la sociedad dependiente en base a sus consideraciones particulares, puede ejecutar obras con recursos propios o en colaboración con otros.

Amagua opera en dos Municipios de Guayaquil, Samborondón y Daule. La delegación que la Sociedad tiene con esta última finalizaba en febrero de 2020. Así, con fecha 17 de febrero de 2020 se suscribió Adendum tercero al contrato original con la Municipalidad de Daule, por el que, conforme a los términos establecidos la cláusula "CUATRO.TRES" del mismo, se acuerda la ampliación del plazo de vigencia del Convenio de Delegación celebrado el 10 de febrero de 2005 entre la Municipalidad de Daule y Amagua.

- Fontes da Serra (Brasil) mantiene el siguiente contrato de concesión:
 - Contrato de concesión firmado el 30 de junio de 2.000, con la alcaldía municipal de Guapimirim, cuya licencia de operación fue recientemente emitida con fecha de validez en 23/12/2026. El objeto del contrato administrativo corresponde a la gestión del sistema de los servicios de abastecimiento de agua del Municipio de Guapimirim-RJ, teniendo como obligación atender al 90% de la población urbana del municipio y ejecutar de carácter exclusivo las siguientes acciones: captación, aducción, producción, operación, conservación y mantenimiento, modernización y cobranza directa de los servicios.

Las condiciones en el momento de finalización de la concesión (según el contrato en el párrafo primero, cláusula 4), consta que se revertirá sin compensación económica a la Alcaldía Municipal de Guapimirim (Entidad emisora).

Contractualmente, no existe ninguna obligación de inversiones adicionales. La única obligación corresponde a mantener el servicio de abastecimiento en adecuadas condiciones.

- Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado, S.A. E.S.P. (ASAA S.A. E.S.P.) (Colombia) mantiene el siguiente contrato de concesión:
 - Contrato de "operación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado" suscrito entre el municipio de Riohacha y el antiguo esquema societario AGUAS DE LA GUAJIRA (hoy, ASAA S.A. E.S.P.), el día 04 de octubre de 2000.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del contrato mencionado, el tiempo de la operación es de 20 años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación de la operación, la cual tiene fecha 01 de diciembre de 2000. En consecuencia, su terminación sería el 30 de noviembre del año 2020.

En relación con los activos, en la cláusula quinta del contrato, se establece que "el municipio entregará la posesión a AGUAS DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. (hoy, ASAA S.A. E.S.P.) de todos los bienes incluidos en el acta de iniciación de la operación, en el estado en que se encuentren. A partir de ese momento, la responsabilidad sobre dichos bienes será de AGUAS DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P., salvo en lo que respecta a la titularidad de los bienes que permanecerá en el municipio (...)."

En la fecha de terminación AGUAS DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. (hoy, ASAA S.A. E.S.P.) deberá, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 20 y 21 del Contrato, devolver al municipio de Riohacha todos los bienes que hacen parte de la infraestructura, operación y administración de los sistemas de acueducto y alcantarillado y de los sistemas de saneamiento básico. Los activos corrientes no formarán parte de la devolución.

El día 26 de Noviembre de 2020, entre el Distrito de Riohacha y la empresa ASAA S.A. E.S.P., fue suscrito el Otrosí No. 3 al contrato que rige las estipulaciones de la operación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, mediante el cual se prorroga el mismo por el término de un (1) año contado a partir del 01 de diciembre de 2020 al 30 de noviembre de 2021, con lo cual se garantiza la prestación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado en el caso urbano del Distrito de Riohacha por un año adicional. Lo anterior fue aprobado por parte de la Junta Directiva de la compañía, mediante reunión celebrada de fecha 29 de octubre del año 2020.

De igual forma, el día 26 de Noviembre de 2021, los mismos intervinientes (el Distrito de Riohacha y la empresa ASAA S.A. E.S.P.), suscribieron el Otrosí No. 4 al contrato que rige las ESTIPULACIONES DE LA OPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, por medio del cual acordaron ampliar nuevamente, por el término de OCHO (8) meses contado a partir del 1 de diciembre de 2021 al 30 de julio de 2022, el mencionado contrato, garantizando así la prestación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado en el caso urbano del Distrito de Riohacha por el tiempo adicionado. Lo anterior fue aprobado por parte de la Junta Directiva de la compañía, mediante reunión celebrada de fecha veintiséis (26) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

b) Acuerdos de concesión, activo regulado en curso e inmovilizado intangible en curso

Los elementos más significativos que se incluyen en este epígrafe son los siguientes:

Descripción	Años	Miles de euros	
		2021	2020
Red General de la Comunidad de Madrid	50	74.878	61.718
Total		74.878	67.718

c) Bajas

Como consecuencia de las bajas producidas durante el ejercicio 2021 en el epígrafe de “activo intangible” se ha generado una pérdida por importe de 2.030 miles de euros, que se encuentran registrados en el Estado de Resultados Consolidado adjunto (2.635 miles de euros de pérdida, en el activo intangible en 2020) (véase nota 9).

Las bajas del ejercicio 2021 en Canal de Isabel II, S.A. se han producido como consecuencia de los trabajos de revisión y conciliación periódica del inventario de activos, principalmente por la renovación de instalaciones en diversas ubicaciones técnicas por importe de 277 miles de euros, contadores por 1.036 miles de euros y de activos de gestión global técnicamente amortizados por 716 miles de euros.

Las bajas del ejercicio 2020 en Canal de Isabel II, S.A. principalmente surgieron del proyecto de ampliación de la EDAR Los Escoriales al demoler y sustituir instalaciones existentes por otras nuevas más adecuadas por importe de 325 miles de euros, por los trabajos de revisión y conciliación del inventario realizado en ETAP, depósitos y elevadoras por importe de 202 miles de euros, en contadores y otros bienes de gestión global por importe de 1.882 miles de euros, por la sustitución de diversos equipos en las instalaciones técnicas por importe de 120 miles de euros y por la cesión indefinida del centro de seccionamiento de Ciempozuelos a la empresa distribuidora por importe de 103 miles de euros.

d) Deterioro de valor

En el ejercicio 2018, debido a la ambigüedad de la metodología de revisión tarifaria de los servicios de abastecimiento y saneamiento establecida en el contrato de la concesión, y a los escasos avances en la definición de dicha metodología con el Ayuntamiento de Cáceres, que no ha modificado las tarifas desde el año 2015, año de inicio del contrato de concesión, la Sociedad dominante actualizó el plan de negocio de la concesión, teniendo en cuenta el análisis conjunto tanto de la documentación contractual de la concesión, como de las interpretaciones a la misma que habían realizado órganos consultivos y otra jurisprudencia aplicable.

Hasta la fecha, no se han producido avances ni hechos significativos que impacten sobre el plan de negocio de la concesión. Sin embargo, el incremento de la tasa de descuento WACC, 4,58% en 2021 frente al 5,10% utilizado en 2020 y la acumulación de pérdidas repercutibles en futuras revisiones tarifarias ha impactado positivamente en el valor del negocio de la concesión. El valor recuperable de la concesión asciende a 19.839 miles de euros, superior al valor neto contable de los activos netos operativos asociados a la concesión netos de deterioro que son 17.243 miles de euros. Como consecuencia, la Sociedad dominante ha registrado una reversión de deterioro por importe de 2.597 miles de euros (deterioro de 626 miles de euros en 2020 por disminución de la WACC frente al 2019).

Con independencia del deterioro registrado en balance a 31 de diciembre de 2021 por importe de 4.892 miles de euros, la Sociedad dominante continúa trabajando en la definición de la metodología de revisión tarifaria que permita el reequilibrio económico, y en cualquier caso estudiará y ejercerá todas las acciones legales y operativas oportunas que permitan maximizar el valor de la concesión y la recuperación de los activos asociados.

No ha habido indicios de deterioro en el resto de los activos concesionales de la Sociedad dominante durante 2021 y 2020.

El Grupo no ha reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor de otro inmovilizado intangible.

e) Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los activos. Estas pólizas cubren razonablemente el valor neto contable del activo intangible del Grupo.

f) Activos intangibles afectos a reversión

El detalle de los elementos de Inmovilizado intangible para los cuales el Grupo ha adquirido el derecho de explotación y que revertirán en el futuro, se detalla en el apartado (a) de esta nota.

g) Presupuesto de inversión

El Grupo ha reflejado en su presupuesto para el ejercicio 2022 unas inversiones a ejecutar por importe de 262 millones de euros, de los que las actuaciones de reposición se estima que asciendan a un importe de 93 millones de euros (92 millones de euros en 2020).

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Encomienda de Gestión de los Servicios de Saneamiento entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II corresponde a la Sociedad dominante la realización de las obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento, así como la ejecución del plan anual de nuevas obras en las infraestructuras de saneamiento y de renovación de las existentes, ascendiendo éstas a la finalización del plazo pactado en el Convenio a un importe estimado de 613 millones de euros, de los cuales un importe de 158 millones de euros corresponden a depuración y un importe de 455 millones de euros a alcantarillado. A 31 de diciembre de 2021 se han llevado a cabo actuaciones derivadas de este compromiso por un importe de 244 millones de euros (216 millones de euros hasta 2020) de los que un importe de 173 millones de euros corresponde a la aplicación de la provisión de reposición (148 millones de euros en 2020).

De acuerdo con lo establecido en el Convenio de gestión del servicio integral del agua en el término municipal de Cáceres corresponde a la Sociedad Dominante la realización de las obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras, así como la ejecución del plan anual de nuevas obras y renovación de las existentes, ascendiendo éstas a la finalización del plazo pactado en el Convenio a un importe estimado de 21.681 miles de euros. Durante 2021 se han llevado a cabo actuaciones derivadas de este compromiso por un importe de 6.075 miles euros (4.471 miles de euros a 31 de diciembre de 2020).

h) Elementos individualmente significativos

El detalle de los elementos individualmente significativos que conforman el Acuerdo de concesión, activo regulado, relacionados con la Red de la Comunidad de Madrid es como sigue:

	Miles de euros	
	2021	2020
	Valor Neto	Valor Neto
Canales y conducciones generales	842.248	862.980
Red de distribución	644.204	643.158
E.D.A.R.	358.552	356.216
Depósitos	204.486	209.160
Terrenos	189.629	193.384
Edificios Generales	147.775	148.101
E.T.A.P.	118.405	115.437
Transformación y distribución en baja	108.835	106.732
Redes de Reutilización	78.807	80.625
Captaciones aguas subterráneas	16.268	16.598
TOTAL	2.709.209	2.732.391

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 en Iberoamérica no hay elementos individualmente significativos.

i) Bienes totalmente amortizados

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es como sigue:

	Miles de euros	
	2021	2020
Desarrollo	189	14
Aplicaciones	1.036	1.108
Concesiones y Acuerdos de concesión	267.550	268.536
Total	268.775	269.658

10) INMOVILIZADO MATERIAL**a) General**

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el inmovilizado material han sido las siguientes:

Miles de euros					
2021					
	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y otro inmovilizado material	Maquinaria, mobiliario y utillaje	Inmovilizado en curso y anticipos	TOTAL
Coste:					
Saldo inicial a 1 de Enero de 2021	9.853	67.929	1.879	2.162	81.823
Altas	822	153	0	3.316	4.291
Bajas	(219)	(5.998)	(10)	(2.192)	(8.419)
Trasposos	390	991	(812)	(191)	378
Diferencias de conversión	83	999	2	5	1.088
Coste al 31 de Diciembre de 2021	10.929	64.074	1.059	3.100	79.162
Amortización Acumulada:					
Saldo inicial a 1 de Enero de 2021	(1.236)	(55.301)	(1.451)	-	(57.988)
Amortizaciones	(90)	(1.827)	(32)	-	(1.949)
Bajas	1	5.963	5	-	5.969
Trasposos	5	(663)	658	-	-
Diferencias de conversión	(94)	(805)	(19)	-	(918)
Amortización Acumulada al 31 de Diciembre de 2021	(1.414)	(52.633)	(839)	-	(54.886)
VALOR NETO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	9.515	11.441	220	3.100	24.276

Miles de euros						
	2020					
	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y otro inmovilizado material	Maquinaria, mobiliario y utillaje	Inmovilizado en curso y anticipos	TOTAL	
Coste:						
Saldo inicial a 1 de Enero de 2020	10.194	71.019	2.079	1.849	85.141	
Altas	14	277	57	494	842	
Bajas	-	(755)	(113)	-	(868)	
Trasposos	-	160	-	(160)	-	
Diferencias de conversión	(355)	(2.772)	(144)	(21)	(3.292)	
Coste al 31 de Diciembre de 2020	9.853	67.929	1.879	2.162	81.823	
Amortización Acumulada:						
Saldo inicial a 1 de Enero de 2020	(1.352)	(55.515)	(1.524)	-	(58.391)	
Amortizaciones	(104)	(2.723)	(123)	-	(2.950)	
Bajas	-	726	105	-	831	
Diferencias de conversión	220	2.211	91	-	2.522	
Amortización Acumulada al 31 de Diciembre de 2020	(1.236)	(55.301)	(1.451)	-	(57.988)	
VALOR NETO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	8.617	12.628	428	2.162	23.835	

El detalle de la amortización del ejercicio, amortización acumulada y valor neto contable de los inmovilizados materiales individualmente significativos en España a 31 de diciembre era como sigue:

Miles de euros			
2021			
Descripción del activo	Amortización	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Minicentrales eléctricas	(924)	(42.638)	8.280
Total	(924)	(42.638)	8.280

Miles de euros			
2020			
Descripción del activo	Amortización	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Minicentrales eléctricas	(1.402)	(41.715)	9.204
Total	(1.402)	(41.715)	9.204

En Iberoamérica no existen a 31 de diciembre de 2021 y 2020, elementos de inmovilizado material individualmente significativos. No obstante, la Sociedad Amagua, C.E.M. ha registrado altas por un importe total de 1.088 miles de dólares (919 miles de euros), siendo el importe más significativo el correspondiente a la adquisición de terrenos para la construcción de la ETAP de Samborondón, por importe de 838 miles de dólares (708 miles de euros).

b) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del Inmovilizado material que están totalmente amortizados al 31 de diciembre es como sigue:

Miles de euros		
	2021	2020
Construcciones	395	978
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.880	2.000
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	740	951
Otro inmovilizado	21.074	22.029
Total	24.089	25.958

c) Bajas

Durante el ejercicio 2021, procedentes de la fusión por absorción de Hispanagua, se han producido bajas de sistemas informáticos, construcciones y equipaciones técnicas por 49 miles de euros, con unas pérdidas de 9 miles de euros. Y procedentes de la fusión por absorción de Canal de Comunicaciones, se han producido bajas por importe de 71 miles de euros de equipos para proceso de información que se encontraban totalmente amortizados.

Como consecuencia de las bajas producidas durante el ejercicio 2021 en el epígrafe del inmovilizado material se ha generado un beneficio de 101 miles de euros que se encuentra registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (34 miles de euros de pérdidas en 2020).

d) Deterioro

Durante los ejercicios 2021 y 2020 el Grupo no ha reconocido ninguna pérdida significativa por deterioro de valor del inmovilizado material.

e) Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

11) INVERSIONES INMOBILIARIAS**a) General**

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en las Inversiones inmobiliarias a 31 de diciembre han sido los siguientes:

Miles de euros			
2021			
	Terrenos	Construcciones	TOTAL
Coste a 1 de Enero de 2021	8.193	132.071	140.264
Altas	10	-	10
Bajas	(1.248)	(28)	(3.548)
Otros movimientos	(4)	-	(4)
Diferencias de conversión	-	(8)	(8)
Costes a 31 de diciembre de 2021	6.951	132.035	136.714
Amortización acumulada a 1 de Enero de 2021	-	(83.367)	(83.367)
Amortizaciones	-	(2.509)	(237)
Diferencias de conversión	-	-	-
Amortización acumulada a 31 de Diciembre de 2021	-	(85.876)	(83.604)
Deterioro acumulado a 1 de Enero de 2021	-	(133)	(133)
Deterioro acumulado a 31 de Diciembre de 2021	-	(133)	(133)
VALOR NETO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	6.951	46.026	52.977

Miles de euros			
2020			
	Terrenos	Construcciones	TOTAL
Coste a 1 de Enero de 2020	6.104	131.699	137.803
Altas	4	49	53
Bajas	(1)	(16)	(17)
Otros movimientos	2.086	561	2.647
Diferencias de conversión	-	(222)	(222)
Costes a 31 de diciembre de 2020	8.193	132.071	140.264
Amortización acumulada a 1 de Enero de 2020	-	(79.954)	(79.954)
Amortizaciones	-	(4.005)	(4.005)
Diferencias de conversión	-	(408)	(408)
Amortización acumulada a 31 de Diciembre de 2020	-	(83.367)	(83.367)
Deterioro acumulado a 1 de Enero de 2020	-	(133)	(133)
Deterioro acumulado a 31 de Diciembre de 2020	-	(133)	(133)
VALOR NETO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	8.193	48.571	56.764

Bajo este epígrafe, se han incluido principalmente las instalaciones deportivas ubicadas en el Tercer Depósito de la calle Islas Filipinas y diversos bienes de carácter patrimonial de la Sociedad dominante.

Con fecha 18 de febrero de 2019 el Grupo firmó un Acuerdo de encargo a medio propio con la empresa pública Ocio y Deporte Canal, S.L.U. para la gestión y explotación de las instalaciones deportivas de la Sociedad ubicadas en Tercer Depósito y de la Escuela de Atletismo por un período de tres años prorrogable por dos años más, en concreto desde el 24 de febrero de 2019 hasta el 23 de febrero de 2024, por un importe máximo de 1.164 miles de euros. El canon correspondiente al ejercicio 2021 ha ascendido a 200 miles de euros (200 miles de euros en 2020). El Grupo ha decidido no ejecutar ninguna de las prórrogas, finalizando el encargo el 23 de febrero de 2022.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, las “Altas” incluyen las aportaciones realizadas, para atender gastos de urbanización y gestión en Juntas de Compensación en sectores urbanísticos.

El valor neto contable total de las inversiones del Grupo situadas fuera de España es de 116 miles de euros correspondiente al ejercicio 2021 (152 miles de euros en 2020). Las inversiones inmobiliarias del Grupo fuera de España corresponden a INASSA.

Destacar como inversión significativa la ejecución de los Teatros del Canal la cual supuso un hito muy importante para el desarrollo cultural de la Comunidad de Madrid. A tal efecto, la Sociedad dominante formalizó un Convenio con la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid, en virtud del cual cede a título gratuito el uso de los referidos Teatros, durante un período de cinco años a contar desde el 1 de enero de 2009, pudiendo autorizarse, a petición de la Consejería, una prórroga de duración bianual. La Conserjería ha venido solicitando estas prórrogas desde el ejercicio 2013, siendo la última solicitud en 2019, firmada por el Director Gerente con fecha 12 de marzo de 2019, e informada en el Consejo de Administración del Ente en su sesión celebrada el 5 de abril de 2019, por un periodo de 2 años, con comienzo el 1 de enero de 2020.

En relación con esta cesión, y como consecuencia de la sustancia económica que subyace en la transacción y en aplicación de la normativa contable vigente (véase nota 2), en 2009 la Empresa registró con cargo a Reservas un importe de 35.689 miles de euros (véase nota 19) correspondiente al valor razonable estimado total de la cesión para el periodo completo de cinco años establecido en el mencionado Convenio, con abono a los epígrafes de ajustes por periodificación de pasivo a corto y largo plazo (véase nota 25), que se imputan de forma lineal a la cuenta de pérdidas y ganancias durante dicho periodo. Al comienzo del ejercicio 2020, la Empresa ha registrado con cargo a reservas un importe de 5.895 miles de euros (véase nota 19) correspondiente al valor razonable estimado total de la cesión para el periodo de 2 años establecido en la prórroga del contrato, con abono a los epígrafes de ajustes por periodificación de pasivo a corto y largo plazo (véase nota 25), que se imputan de forma lineal a la cuenta de pérdidas y ganancias durante dicho periodo, de manera que a 31 de diciembre del 2021 el saldo de la periodificación por este concepto asciende a 0 euros. En 2020 el saldo de la periodificación por este concepto ascendía a 2.208 miles de euros. En este sentido, durante 2021 la Empresa ha reconocido un ingreso por arrendamiento por importe de 2.208 miles de euros (3.687 miles de euros en 2020) correspondiente al valor razonable estimado de la cesión sin contraprestación de los Teatros en el presente ejercicio (véase nota 9). El epígrafe “terrenos” aumentó en 2020 debido al alta de la cesión gratuita de la finca ubicada en el barrio de Valdebernardo otorgada por la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid a favor de Canal de Isabel II. La finca y sus instalaciones resultan necesarias para la adecuada prestación del servicio de agua reutilizable, de interés de la Comunidad de Madrid conforme al artículo 2.1 de la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento en la Comunidad de Madrid. Asimismo, la gestión del servicio de agua reutilizable en el municipio de Madrid se encuentra encomendado a Canal de Isabel II por el Ayuntamiento de Madrid en el convenio relativo a la gestión del servicio de reutilización de las aguas depuradas entre el Ayto. de Madrid, la comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II, fechado el 4 de mayo de 2011.

A 31 de diciembre de 2020, las “Altas” incluyen las aportaciones realizadas, para atender gastos de urbanización y gestión en la Junta de Compensación de los sectores SUS PP-B “Cristo de Rivas” (Rivas Vaciamadrid) parcela RC 110-2 por importe de 4 miles de euros.

El valor neto contable total de las inversiones del Grupo situadas fuera de España es de 116 miles de euros (152 miles de euros en 2020). Las inversiones inmobiliarias del Grupo fuera de España corresponden a INASSA.

El detalle de las Inversiones inmobiliarias que no han generado ingresos a 31 de diciembre es como sigue:

Miles de euros			
2021			
Descripción	Coste	Amortización Acumulada	Neto
Terrenos	3.015	-	3.015
Bienes de carácter patrimonial	2.276	(1.006)	1.270
Total	5.291	(1.006)	4.285

Miles de euros			
2020			
Descripción	Coste	Amortización Acumulada	Neto
Terrenos	4.257	-	4.257
Bienes de carácter patrimonial	2.312	(916)	1.396
Total	6.569	(916)	5.653

b) Deterioro de valor

En los ejercicios 2021 y 2020 no se ha practicado ningún deterioro.

c) Ingresos y gastos derivados de las inversiones inmobiliarias

El detalle de los ingresos y gastos generados por las Inversiones inmobiliarias es el siguiente:

Miles de euros		
	2021	2020
Ingresos por arrendamientos	2.490	3.974
Gastos de explotación de las inversiones que generan ingresos	(2.618)	(4.089)
Gastos de explotación de las inversiones que no generan ingresos	(45)	(45)
TOTAL	(173)	(160)

d) Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

e) Valores razonables

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es como sigue:

Concepto	Miles de euros	
	2021	2020
Construcciones	57.965	56.931

g) Bajas

Durante 2021, las bajas del Grupo por este concepto generaron un beneficio de 12.359 miles de euros que se han registrado en los estados de resultado consolidados adjuntos (56 miles de euros de beneficio en 2020). Véase nota 30.

Canal de Isabel II S.A. en 2021, ha dado de baja por la venta del proindiviso sobre tres parcelas urbanísticas por un importe de 1.249 miles de euros, generando un beneficio de 12.385 miles de euros. En 2020 registró baja por la venta del proindiviso sobre una parcela por un importe de 1 miles euros, que generaron un beneficio de 72 miles de euros.

12) POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

a) Factores de riesgo financiero

La gestión de los riesgos financieros del Grupo tiene como objetivo principal asegurar la disponibilidad de fondos para el cumplimiento puntual de los compromisos financieros y proteger el valor de los flujos económicos y de los activos y pasivos del Grupo. La política del Grupo es cubrir todas aquellas exposiciones significativas y no tolerables siempre que existan instrumentos adecuados y el coste de cobertura sea razonable.

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés en el valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

i) *Riesgo de tipo de cambio*

El riesgo por la volatilidad del tipo de cambio se considera poco significativo y está motivado principalmente por la variación del peso colombiano, el peso dominicano y el real brasileño en la valoración de los activos y pasivos situados en Colombia, República Dominicana y Brasil. Este riesgo se gestiona mediante recursos denominados en las correspondientes monedas extranjeras.

ii) *Riesgo de crédito*

La exposición del Grupo al riesgo de crédito se ve afectada, principalmente, por las características individuales de cada cliente; no obstante, el Grupo también considera la demografía de la base de clientes, ya que estos factores pueden afectar el riesgo de crédito.

El Grupo establece una provisión para deterioro de valor que representa su estimación de las pérdidas incurridas en relación con los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. Los principales componentes de esta provisión son un componente de pérdida específico que se relaciona con exposiciones individualmente significativas, y un componente de pérdida colectivo establecido para grupos de activos similares relacionados con pérdidas en las que se ha incurrido pero que aún no se han identificado. La provisión para pérdida colectiva se determina sobre la base de información histórica de estadísticas de pago para activos financieros similares.

La calidad crediticia de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es evaluada sobre la base de una política crediticia establecida por la dirección de las sociedades del Grupo quien analiza el riesgo de crédito del cliente agrupando los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar según sus características.

Con base en su análisis del riesgo de crédito de los clientes, el Grupo considera que, con excepción de lo indicado anteriormente, no es necesario una mayor provisión por deterioro para los demás deudores comerciales vigentes a la indicada en la nota 22.

Las estimaciones de incobrabilidad con respecto a los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y los instrumentos de deuda medidos al coste amortizado son usadas para registrar pérdidas por deterioro a menos que el Grupo esté satisfecho de que no es posible recuperar el importe adeudado; en ese momento el importe es considerado irrecuperable y es dado de baja directamente contra el activo financiero.

El cliente más significativo es el Ayuntamiento de Madrid, cuya facturación representa un 2,21% del total facturación de todo el Grupo (2,17% en 2020).

Las tablas adjuntas reflejan el análisis de antigüedad de los activos financieros en mora a 31 de diciembre de 2021 y 2020, pero que no están deteriorados:

	2021	2020
0 - 30 días	347	2.047
31 - 60 días	1.741	3.425
61 - 90 días	4.863	6.869
91 - 180 días	20.998	23.737
181- 360 días	13.997	17.581
Más de 361 días	61.561	97.204
Total	103.507	150.863

El Grupo evalúa el riesgo de crédito, para ello analiza si existe evidencia objetiva del deterioro de un activo financiero como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo, que puede ser estimado con fiabilidad.

iii) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipos de interés es el impacto en los resultados de subidas de los tipos de interés que encarecen el coste de la deuda financiera. A tal efecto, el Grupo intenta mitigar el referido riesgo a través de la disposición de préstamos y emisión de bonos a tipo de interés fijo, cuyo porcentaje a 31 de diciembre del 2021 representa un 100% del total de la deuda a tipo fijo por lo que no existe riesgo de tipo de interés (100% en 2020).

La deuda neta a tipo de interés variable está referenciada al Euribor en España, al DTF en Colombia y al Libor. La estimación de la sensibilidad a 31 de diciembre de 2021 de los costes financieros en el resultado financiero derivado por la variación de los tipos de interés, con la estructura de deuda neta, es la siguiente:

	Aumento en tipo de interés	Impacto en resultado financiero (miles de euros)
Euribor	± 10 p.b.	-
DTF	± 10 p.b.	-
Libor	± 10 p.b.	-

A 31 de diciembre de 2020 era la siguiente:

	Aumento en tipo de interés	Impacto en resultado financiero (miles de euros)
Euribor	± 10 p.b.	-
DTF	± 10 p.b.	-
Libor	± 10 p.b.	-

iv) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Grupo tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, proveedores y acreedores, que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque del Grupo para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación del Grupo.

El Grupo también analiza el nivel de entradas de efectivo esperadas por deudores comerciales y otras cuentas por cobrar junto con las salidas de efectivo esperadas por acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.

Adicionalmente Canal de Isabel II, S.A. a 31 de diciembre de 2021 mantiene líneas de crédito, cuyo saldo no dispuesto a dicha fecha asciende a 104.000 miles de euros (132.000 miles de euros en 2020).

vii) Riesgo derivado de la Covid-19

Pese al gran impacto la pandemia de la COVID-19 sobre la economía global y los retos que ha supuesto para la Sociedad continuar prestando el servicio en estas condiciones, el efecto sobre el negocio de la sociedad ha sido muy limitado y mucho menor al de otros sectores, al prestar Canal un servicio esencial como es la gestión del ciclo integral del agua y ser la demanda mucho más estable.

Las limitaciones a la movilidad y otras restricciones en la actividad económica derivadas de la pandemia han provocado una caída significativa del consumo industrial y comercial. Sin embargo, en Canal, S.A. la disminución de la cifra de negocios de 2021 y 2020 con respecto a 2019, que incluye también el posible efecto climatológico, ha sido solo de un 3,4% y un 3,8% respectivamente.

La robusta situación financiera de el Grupo y el limitado impacto sobre su negocio ha permitido tomar medidas sociales para paliar el impacto de la COVID-19, aun cuando ha mantenido sus tarifas congeladas los últimos seis años, sin que su estrategia y objetivos se hayan visto afectados. De hecho, de nuevo para 2022 la compañía ha aprobado mantener las tarifas sin ningún incremento.

En lo que respecta al resto de Sociedades situadas en territorio Español, destaca Canal Gestión Lanzarote S.A.U por el potencial riesgo operacional y de negocio consecuencia del peso de la actividad turística y comercial tiene en el total de cifra de negocio. Si en 2020 sufrió una caída de la cifra de negocios del 18,30%, en 2021, mantuvo un leve descenso del 1%. No obstante, el segundo semestre ha mostrado una recuperación importante de la actividad turística. Se está pendiente de la evolución del sector con expectativa de recuperación en 2022 a niveles de ejercicios anteriores a la pandemia, siempre en función de las limitaciones al movimiento en los países emisores.

Respecto a las Sociedades participadas del grupo con domicilio en el extranjero, la matriz Canal Extensia, sociedad holding cabecera del grupo latinoamericano, depende de la situación que atraviesen sus filiales como consecuencia de los efectos generados en cada país por el Covid-19. En este sentido, se ha visto afectada en sus flujos de caja en relación al cobro de la facturación emitida en concepto de asistencia técnica.

No obstante, Canal Extensia no se ha visto afectada en su liquidez debido a que con fecha 31 de marzo de 2020 se firmó una adenda por la que se amplió el vencimiento del crédito concedido por Canal de Isabel II, así como la liquidación de los intereses devengados por el mismo, hasta el ejercicio 2025. A la fecha, Canal Extensia cuenta con 1.177 miles de euros, de dicho crédito, de los que aún no ha dispuesto.

En el caso de las Sociedades colombianas, se ha reducido los cobros de asistencia técnica en la medida en que han disminuido temporalmente los recaudos de Amerika y AAA Dominicana, durante los periodos decretados en ambos países por la cuarentena. No obstante, gracias a las medidas implementadas a lo largo del ejercicio 2021, las compañías han podido cerrar el ejercicio 2021 sin mayores tensiones de tesorería.

El principal impacto de la pandemia para la Sociedad Emissão, S.A. estuvo originado por la suspensión de la renovación de todos los contratos que venía operando de 2020, así como las dificultades para conseguir participar en otros nuevos. Ello originó para Emissão la rescisión de todos los contratos laborales de los empleados que se encontraban contratados para la prestación del servicio en el Estado de Bahía, lo que, en términos de cifra de negocios, ha supuesto una disminución de 24.000 miles de reales brasileños (3.763 miles de euros). En el ejercicio 2021, dadas las incertidumbres presentadas en el mercado en que opera la compañía y los retrasos y demoras habidas en todas las Administraciones Públicas, Emissão no ha tenido operación más allá de la finalización, en el mes de enero, del contrato que ejecutaba en Brasilia.

En Ecuador, la Sociedad Amagua CEM ha mejorado sus ingresos en 1,1 millones de euros, entrando en una situación de normalización tras la pandemia. Con relación al recaudo, la Compañía ya ha alcanzado un nivel de ingreso corriente normal, recuperando gran parte de los saldos de clientes generados en el período marcado por las medidas derivadas de la pandemia.

Y por último, en cuanto a República Dominicana, la Sociedad AAA Dominicana vio finalizada sus actividades con la CAASD en abril de 2021, en el marco de una rescisión anticipada del contrato que la Compañía operaba con esta entidad., Ello ha supuesto para la empresa el fin de unas actividades que suponían el 87% de su cifra de negocios. No obstante, la Sociedad continúa operando con normalidad el contrato en Puerto Plata, habiendo adaptado su estructura a la operación con CORAAPLATA.

13) COMBINACIONES DE NEGOCIOS

Con fecha 31 de marzo de 2021 se procedió a la inscripción en el Registro Mercantil de la fusión por absorción entre los componentes del grupo Canal de Isabel II, S.A. (absorbente) e Hispanagua, S.A.U. (absorbida).

Con fecha 26 de octubre de 2021 se procedió a la inscripción en el Registro Mercantil de la fusión por absorción entre los componentes del Grupo Canal de Isabel II, S.A. (absorbente) y Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U. (absorbida).

Con fecha 25 de noviembre de 2021 los Administradores de la Sociedad del Grupo Canal de Isabel II, S.A., junto con el Administrador Único de Hidráulica Santillana, S.A.U. han redactado y suscrito el Proyecto Común de Fusión por Absorción de Canal de Isabel II, S.A. como Sociedad absorbente e Hidráulica Santillana, S.A.U. como Sociedad absorbida, que se ha sometido a la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de enero de 2022, para la adopción del Acuerdo de Fusión.

(Véase nota 1 (b)(i))

14) CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS Y PARTICIPACIONES PUESTAS EN EQUIVALENCIA

a) Clasificación de los activos financieros por categorías

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 29), al 31 de diciembre es la siguiente:

Miles de euros				
	2021		2020	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
	A coste amortizado	A coste amortizado	A coste amortizado	A coste amortizado
	Valor contable	Valor contable	Valor contable	Valor contable
Inversiones Financieras				
Créditos a empresas del grupo y vinculadas (nota 15)			-	-
Instrumentos de Patrimonio	65.651	-	65.572	-
No cotizados	65.651	-	65.572	-
Créditos	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-
Depósitos y fianzas	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y vinculadas			-	-
	65.651	-	65.572	-
Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar				
Cientes por ventas y prestación de servicios	-	158.785	-	165.381
Cientes empresas del grupo y asociadas (nota 15 (b))		385	-	572
Otras cuentas a cobrar	-	43.726	-	49.012
	-	202.896	-	214.965
Inversiones en empresas de grupo y asociadas				
Instrumentos de patrimonio	115	-	115	-
Créditos a empresas	-	-	1	926
	115	-	116	926
Préstamos y partidas a cobrar				
Créditos a terceros	83.688	8.298	82.006	7.925
Otros	83.688	8.298	82.006	7.925
Depósitos y fianzas	10.336	1.009	10.473	1.177
	94.024	9.307	92.479	9.102
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	159.790	212.203	158.167	224.993

Los valores contables de cada uno de los epígrafes no difieren de sus correspondientes valores razonables.

Los saldos con empresas del grupo y asociadas se detallan en la nota 29.

El detalle de los activos financieros denominados en moneda extranjera es como sigue:

Miles de euros						
	2021					Total
	Pesos colombianos	Pesos dominicanos	Dólares (Ecuador)	Pesos uruguayos	Reales brasileños	
ACTIVOS						
Instrumentos de patrimonio	94	-	-	-	33	127
Créditos a terceros	-	-	-	-	20.972	20.972
Otros activos financieros	-	25	-	-	354	379
Total activos financieros no corrientes	94	25	-	-	21.359	21.478
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	21.564	6.614	1.873	-	2.435	32.486
Inversiones financieras a corto plazo	754	31	-	-	107	892
Total activos financieros corrientes	22.318	6.645	1.873	-	2.542	33.378
Total activos financieros	22.412	6.670	1.873	-	23.901	54.856

Miles de euros						
	Pesos colombianos	Pesos dominicanos	2020 Dólares (Ecuador)	Pesos uruguayos	Reales brasileños	Total
Activos financieros						
Instrumentos de patrimonio	100	-	-	-	48	148
Créditos a terceros	465	5	-	-	20.785	21.255
Otros activos financieros	-	31	-	-	343	374
Total activos financieros no corrientes	565	36	-	-	21.176	21.777
Clientes por ventas y prestación de servicios corto plazo	20.725	4.954	2.387	-	2.481	30.547
Inversiones Financieras a corto plazo	807	58	-	-	68	933
Total activos financieros corrientes	21.532	5.012	2.387	-	2.549	31.480
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	22.097	5.048	2.387	-	23.725	53.257

b) Participaciones puestas en equivalencia

El detalle de las Inversiones en instrumentos de patrimonio en Empresas del grupo y asociadas a 31 de diciembre de 2021 y 2020, es como sigue:

Miles de euros		
	2021	2020
Participaciones Puestas en Equivalencia	388	385
PUESTAS EN SOCIEDADES EN EQUIVALENCIA	388	385

El detalle del movimiento de las participaciones puestas en equivalencia por sociedad a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

Miles de euros						
	Saldo a 01/01/2021	Movimientos por homogeneización	Beneficio / (Pérdida)	Diferencias de conversión	Otros	Saldo a 31/12/2021
GSS Venture, S.L.	385	-	9	-	(6)	388
Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado SA ESP	-	-	-	-	-	-
TOTAL	385	-	9	-	(6)	388

Miles de euros						
	Saldo a 01/01/2020	Movimientos por homogeneización	Beneficio / (Pérdida)	Diferencias de conversión	Otros	Saldo a 31/12/2020
GSS Venture, S.L.	278	-	122	-	(15)	385
Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado SA ESP	-	-	-	-	-	-
TOTAL	278	-	122	-	(15)	385

El 17 de abril de 2017 finalizó el contrato de arrendamiento entre la Compañía de Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta (Metroagua) y el Distrito de Santa Marta (Colombia) para la prestación del servicio de abastecimiento y alcantarillado a la ciudad de Santa Marta.

El 21 de abril de 2017 los accionistas de Metroagua aprobaron la disolución de la sociedad como consecuencia de la imposibilidad de desarrollar su objeto social, en atención a la decisión del Juzgado Tercero Administrativo que decretó, en el marco de un proceso judicial (acción popular), una medida cautelar consistente en la entrega al Distrito de Santa Marta de toda la infraestructura de acueducto y alcantarillado de la ciudad.

El Juzgado no aceptó los argumentos de la empresa, por el cual se le permitía continuar con la utilización de la infraestructura con posterioridad a la terminación del contrato de arrendamiento hasta que el Distrito pagara la totalidad de las mejoras adeudadas a la empresa de servicios públicos. Ante la decisión del juzgado, la empresa interpuso los recursos pertinentes e hizo entrega de la infraestructura en la forma ordenada.

El informe del liquidador de fecha 31 de diciembre de 2018, reflejó que a dicha fecha fue atendido el 95% de los pasivos laborales que no hacen parte de las contingencias judiciales, y se avanza en la negociación de la deuda con entidades financieras y otros proveedores, cuya exigibilidad no tiene ninguna discusión. En el resto de contingencias continúan sus procesos judiciales, pues la mayoría no han superado la primera instancia.

En lo que se refiere al cobro de la deuda que tiene el Distrito de Santa Marta por concepto de mejoras sobre la infraestructura de acueducto y alcantarillado de la ciudad, las cuales no van contra la tarifa y que se registran en el informe por un importe de 63.250 millones de pesos colombianos (14.027 miles de euros), el 8 de noviembre de 2019 el tribunal de arbitraje ordena su archivo y fallo del proceso conciliatorio de Metroagua contra el distrito de Santa Marta por la suma de 32 mil millones de pesos colombianos. El Auto alega presuntas inversiones efectuadas para el mejoramiento de las redes de acueducto y alcantarillado durante la ejecución del contrato suscrito en el año 1991.

Actualmente los accionistas de la compañía exploran acciones para continuar con la liquidación de la empresa.

En cualquier caso, como se indica en la nota 3 (a), las pérdidas en las sociedades asociadas que corresponden al grupo se limitan al valor de la inversión neta, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte del grupo obligaciones legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las sociedades asociadas. Por este motivo, teniendo en cuenta las obligaciones legales del grupo en este sentido, en el ejercicio 2021 y 2020 los resultados de Metroagua no han tenido impacto en los estados de resultado consolidados al haber sido deteriorado el importe de la participación ya al cierre del ejercicio 2015.

A 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el valor de la participación en Metroagua está totalmente deteriorado.

Igualmente, en el caso de la sociedad Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado, S.A. E.S.P., si bien el resultado del ejercicio 2021 y de 2020 han sido positivos, a 31 de diciembre de 2017 el valor de la participación, una vez aplicado el método de la participación, resultó negativo, al igual que en el caso de Metroagua, las pérdidas registradas al cierre del ejercicio se han limitado al valor de la participación, por lo que a 31 de diciembre de 2021 el saldo de la participación es de cero euros (cero euros a 31 de diciembre de 2020). (Véase nota)

15) INVERSIONES FINANCIERAS Y DEUDORES COMERCIALES

a) Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras es como sigue:

	Miles de euros			
	2021		2020	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Vinculadas (nota 29)				
Créditos a empresas	-	-	1	926
Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo o vinculadas	115	-	115	-
	115	-	116	926
No vinculadas				
Instrumentos de patrimonio	67.304	-	67.211	-
Créditos a terceros	91.178	11.022	89.444	10.647
Depósitos y fianzas	10.336	1.009	10.473	1.177
	168.819	12.031	167.128	11.824
Correcciones valorativas por deterioro	(9.143)	(2.722)	(9.077)	(2.722)
TOTAL	159.790	9.309	158.167	10.028

Los créditos con empresas del grupo se detallan en la nota 28.

Instrumentos de patrimonio recoge, a 31 de diciembre de 2021 y 2020, principalmente una inversión que tiene el Grupo en Vale S.A – Debêntures cuyo coste asciende a 1.677 miles de euros (1.686 miles de euros en 2020) y que se encuentra deteriorada en un importe de 1.653 miles de euros (1.639 miles de euros en 2020). El vencimiento de esta inversión es indeterminado

(i) Otra información sobre las Inversiones financieras

El detalle de las características principales de los Créditos a terceros es el siguiente:

Miles de euros				
2021				
Tipo	Año de vencimiento último	Valor Nominal	No corriente	Corriente
Por obras a Ayuntamientos	2050	98.090	64.490	7.899
Por enajenación de inmovilizado	2009	2.722	-	2.722
Por obras de regeneración	2040	189	122	8
Crédito UTE- Ayuntamiento de Alcalá de Henares	2029	2.777	2.223	370
Otros créditos Emissão	Varios	24.248	24.248	-
Otros créditos AAA Dominicana, S.A.	Varios	23	-	23
Por préstamos al personal	Varios	94	94	-
Total		128.143	91.177	11.022

Miles de euros				
2020				
Tipo	Año de vencimiento último	Valor Nominal	No corriente	Corriente
Por obras a Ayuntamientos	2050	96.114	62.624	7.487
Por enajenación de inmovilizado	2009	2.722	-	2.722
Por obras de regeneración	2040	215	129	20
Crédito UTE- Ayuntamiento de Alcalá de Henares	2029	3.148	2.546	370
Otros créditos Emissão	Varios	24.037	24.037	-
Otros créditos AAA Dominicana, S.A.	Varios	51	-	51
Por préstamos al personal	Varios	107	107	-
Total		126.394	89.443	10.650

A 31 de diciembre de 2021, Emissão tiene saldos pendientes de cobro registrados a largo plazo por importe de 24.248 miles de euros (24.032 miles de euros a 31 de diciembre de 2020) correspondientes a cuentas por cobrar que, en su mayoría, fueron reclamadas judicialmente a lo largo de los ejercicios 2018 y 2019. En base a la opinión de los asesores legales de la Sociedad dominante, si bien las probabilidades éxito y cobro son altas, el horizonte temporal para su resolución es de entre dos y siete años.

Dentro de los Créditos por obras a Ayuntamientos, se recogen aquellos derechos de cobro del Grupo frente a determinados Ayuntamientos originados por trabajos y obras de infraestructura destinados al servicio de distribución y alcantarillado de agua realizados en sus municipios. El importe de los principales créditos concedidos durante el ejercicio 2021 ha ascendido a 18.562 miles de euros (12.400 miles de euros en 2020). Por regla general, el cobro se instrumenta a través del recibo de los abonados siendo el importe cobrado durante el ejercicio 2021 de 17.107 miles de euros (14.484 miles de euros en 2020).

Adicionalmente, en “créditos no corrientes y corrientes” se incluyen 2.223 y 370 miles de euros respectivamente (2.546 y 370 miles de euros no corrientes y corrientes en 2020) correspondientes al 50% de la deuda reconocida por el Ayuntamiento de Alcalá a la U.T.E. Aguas de Alcalá en concepto de déficit de la concesión para el periodo comprendido entre los ejercicios 2005 a 2015.

La mayor parte de los créditos con Ayuntamientos se muestran registrados a su coste amortizado, teniendo en consideración los plazos previstos de recuperación de los mismos. Las correcciones valorativas por deterioro no corriente corresponden a los créditos no recuperables de estos Ayuntamientos originados de acuerdo con sus Convenios respectivos.

Como consecuencia de las medidas cautelares de suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro sobre el ochenta y dos por ciento (82%) del capital social de Triple A de Barranquilla del que es titular INASSA decretadas por la Fiscalía de Colombia, el Grupo Canal de Isabel II S.A. perdió el control que tenía sobre dicha sociedad, tal y como se explica en nota 1, el Grupo desconsolidó dicha inversión. De acuerdo con la NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados”, el Grupo Canal de Isabel II dejó de consolidar con fecha 3 de octubre de 2018, momento que perdió el control, los activos, pasivos y participaciones no dominantes correspondientes a Triple A de Barranquilla, y traspasaron a resultados las diferencias de conversión correspondientes a la Sociedad. A 31 de diciembre de 2018 los activos netos de pasivos correspondientes a Triple A de Barranquilla ascendieron a 85.643 miles de euros y las participaciones no dominantes a 20.118 miles de euros. Las diferencias de conversión negativas acumuladas en patrimonio ascendieron a 17.745 miles de euros. Asimismo, en el epígrafe de “Activos financieros” se reconoció la inversión en Triple A de Barranquilla por un importe de 65.525 miles de euros, el cual no ha experimentado movimiento durante el ejercicio 2021.

De acuerdo con la norma, la inversión se debía de registrar a su valor razonable, en el momento de la pérdida de control se encargó la estimación del valor razonable a un experto independiente, de cara a complementar las valoraciones internas realizadas por la Sociedad dominante. Dado que Triple A de Barranquilla es una inversión en instrumentos de patrimonio sin un precio de mercado cotizado, la valoración es de nivel 3 (es decir, que no se puede contrastar con una referencia concreta y específica de mercado), y en la misma se han aplicado condiciones de mercado y criterios de prudencia valorativa a la vista del entorno actual de incertidumbre, obteniéndose un importe muy superior a su valor neto contable. En todo caso, dadas las circunstancias actuales en las que se encuentra la participación accionarial, la Dirección del Grupo considera que no existe un mercado para la venta de la participación que permita establecer la razonabilidad del importe determinado por la valoración realizada por el experto independiente.

De acuerdo con la NIIF 9 (5.7.5) En su reconocimiento inicial, el Grupo se acoge al hecho de que cualquier alteración que pueda producirse en el valor razonable se incluirá dentro de otro resultado integral, que estando dentro del alcance de esta Norma, no sea mantenida para negociar y tampoco sea una contraprestación contingente reconocida por una adquirente en su combinación de negocios a la que se aplica la NIIF 3.

El impacto de la desconsolidación en el ejercicio 2018 fue de una minoración del activo de 194.501 miles de euros y de una minoración del pasivo de 128.976 miles de euros.

Por otro lado, la cuenta de pérdidas y ganancias que aportó Triple A de Barranquilla durante el ejercicio 2018 a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada fue de 10.868 miles de euros.

El desglose de los activos y pasivos y participaciones no dominantes de Triple A de Barranquilla registrados en el Balance consolidado de Canal de Isabel II S.A. que fueron dados de baja se presentaron con la información hasta el 31 de agosto de 2018.

El valor de la participación no ha tenido variaciones. Debido a la situación existente (nota 23) la Dirección sigue sin información para poder estimar el valor razonable de la misma.

Depósitos y fianzas, se corresponde fundamentalmente, con importes depositados en la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid con motivo de procesos de expropiación forzosa. Una vez concluido el proceso de expropiación, estos importes pasarán a formar parte de los activos intangibles de la Sociedad dominante.

El importe de las correcciones valorativas por deterioro corriente se refiere a la enajenación en 2007 de la participación que tenía Canal de Isabel II Ente Público en el capital social de Global Sales Solutions Line, S.L. por un importe de 4.234 miles de euros, reflejándose en el estado de situación financiera consolidado dentro del epígrafe otros activos financieros en el activo corriente 2.722 miles de euros correspondientes al importe restante pendiente de cobro y que se encuentra provisionado al no haberse hecho efectiva en la fecha convenida y existir dudas razonables sobre su recuperación.

El importe de las “Correcciones valorativas por deterioro” no corriente a 31 de diciembre de 2021 corresponden a Emissão, S.A. por un importe de 3.276 miles de euros (3.247 miles de euros en 2020).

El movimiento de las cuentas de deterioro es como sigue:

	Miles de euros	
	2021	2020
Saldo a 1 de Enero	(11.799)	(14.631)
Dotaciones	-	-
Traspasos (nota 16)	-	(2.662)
Diferencias de conversión	(44)	2.216
Reversión Pérdidas por deterioro	-	3.492
Pérdidas por deterioro	(23)	(214)
Saldo a 31 de diciembre	(11.866)	(11.799)

b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de este epígrafe es como sigue:

	Miles de euros	
	Corriente	
	2021	2020
Vinculadas (nota 29)		
Otros deudores	1.234	1.507
Correcciones valorativas por deterioro	(849)	(935)
	385	572
No vinculadas		
Clientes	198.933	203.190
Otros deudores	53.156	57.474
Personal	110	119
Administraciones Públicas por Impuesto de Sociedades (nota 26)	5.579	4.028
Otros créditos con las Administraciones Públicas (nota 26)	4.692	3.976
Correcciones valorativas por deterioro	(49.580)	(46.271)
	212.890	222.216
TOTAL	213.275	223.088

En el epígrafe de “Clientes” se recogen, principalmente, las deudas de los clientes por los conceptos facturados y los consumos estimados pendientes de facturar que constituyen la actividad principal del Grupo y otras sociedades del grupo, no consolidable por importe de 1.261 miles de euros (1.506 miles de euros en 2020). En su mayoría corresponden a la sociedad Metroagua.

En el epígrafe “Deudores Varios” se incluye la deuda de Aguas de Alcalá, UTE en concepto de depuración, 624 miles de euros (682 miles de euros en 2020) y la deuda de Canal de Isabel II Ente, 257 miles de euros (296 miles de euros en 2020).

Las relaciones entre el Ayuntamiento de Madrid y el Canal se establecen por Convenio desde 1972. Con fecha 19 de diciembre de 2005 se firmó un nuevo Convenio que entró en vigor el 1 de enero de 2006, quedando automáticamente prorrogado por un periodo de 50 años en virtud del Convenio de incorporación del Ayuntamiento de Madrid al futuro modelo de gestión del Canal de Isabel II de fecha 4 de mayo de 2011. Este Convenio regula las condiciones aplicables a las relaciones entre el Canal y el Ayuntamiento en lo que respecta al abastecimiento de agua en baja a la ciudad de Madrid, en base a la Ley 17/1984 de 20 de diciembre, Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid, que permite al Canal la realización estos servicios. Este Convenio determina aspectos económicos, de planificación, construcción, mantenimiento y renovación de redes de uso de agua, así como aspectos relacionados con su uso. Dentro de los aspectos económicos se determinó, en el Convenio de 2005 que las liquidaciones entre el Canal y el Ayuntamiento se llevarían a cabo mediante compensación.

El movimiento de las cuentas de deterioro es como sigue:

	Miles de euros	
	2021	2020
Saldo a 1 de enero	(46.900)	(47.609)
Dotaciones	-	-
Aplicaciones	3.432	3.608
Pérdidas por deterioro	(6.430)	(7.336)
Reversión de pérdidas por deterioro	1.210	382
Traspasos		2.737
Diferencias de conversión		1.318
Cambios en la salida del perímetro ⁽¹⁾	(9)	-
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	(49.582)	(46.900)

Las correcciones valorativas incluyen las cuentas por cobrar que varias empresas del Grupo (INASSA, y Amerika Tecnología y Servicios, S.A.S.) mantienen con Metroagua (véase nota 12).

16) EXISTENCIAS**a) General**

Las existencias corresponden fundamentalmente a materiales para el consumo y reposición de la red de abastecimiento, así como a reactivos para el proceso de depuración. El detalle del epígrafe de "Existencias" es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	2020
Negocio de producción y distribución		
Comerciales	1.853	1.132
Materiales de obra	1.436	1.329
Reactivos químicos	959	954
Otros aprovisionamientos	4.586	6.913
Derechos de emisión ciclo largo y ciclo corto	3.452	3.740
Anticipos	1.315	1.895
Correcciones valorativas por deterioro	(460)	(250)
Total	13.141	13.885

Las circunstancias por las que se producen correcciones valorativas son como consecuencia de observación de mermas, defectos, deterioros, materiales fuera de homologación y normativa y almacenamiento prolongado por estar fuera de uso. Durante el ejercicio 2021 las correcciones valorativas han sufrido un incremento de 210 miles de euros respecto al año anterior (no sufrieron ninguna variación en 2020 respecto del año 2019).

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera razonable.

El Grupo no mantiene existencias afectas a garantías

b) Derechos de emisión

El importe de los derechos de emisión contabilizados como materias primas y otros aprovisionamientos es como sigue:

	Miles de euros	
	2021	2020
Derechos de emisión ciclo corto	3.452	2.177
Derechos de emisión ciclo largo	-	1.563
Total	3.452	3.740

Los movimientos habidos en los derechos de emisión han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2021	2020
Coste a 1 de enero	3.740	1.843
Altas por adquisición onerosa	2.000	2.000
Altas por adquisición gratuita	-	1.907
Bajas por aplicación	(2.288)	(2.010)
Bajas por enajenación	-	-
Coste al 31 de diciembre	3.452	3.740

Durante el ejercicio 2021, se han entregado derechos de emisión a la Administración Pública por un importe de 2.288 miles de euros (2.010 miles de euros en 2020) de los que 2.177 miles de euros (2.392 miles de euros en 2020) han sido aplicados con cargo a la Provisión por derechos de emisión. A 31 de diciembre de 2021 los derechos de emisión pendientes de entrega ascienden a 3.452 miles de euros (3.740 miles de euros en 2020).

El detalle de los derechos de emisión adquiridos durante el periodo de vigencia del periodo de comercio y su distribución anual es como sigue:

2021				
	Número de derechos		Miles de euros	
	Gratuitos	Retribuidos	Gratuitos	Retribuidos
	5.747	160.831	118	3.622
TOTAL	5.747	160.831	118	3.622

Los derechos de emisión del ejercicio 2020 se detallan a continuación:

2020				
	Número de derechos		Miles de euros	
	Gratuitos	Retribuidos	Gratuitos	Retribuidos
	5.747	160.831	118	3.622
TOTAL	5.747	160.831	118	3.622

En el 2020 a la sociedad le asignaron 95.336 de derechos de emisión gratuitos correspondientes al periodo (2013-2020)

17) PERIODIFICACIONES DE ACTIVO

El detalle del epígrafe "Periodificaciones" es como sigue:

	2021		2020	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Otros pagos anticipados	-	297	-	357
Periodificaciones de activo por premio de permanencia	2.001	361	2.507	119
Periodificaciones de activo en concepto de antigüedad	64.385	4.622	64.936	3.998
TOTAL	66.386	5.280	67.443	4.474

Pagos anticipados corrientes recoge los pagos satisfechos en el ejercicio, correspondientes principalmente a gastos en concepto de cánones y tasas del ejercicio 2022.

"Periodificaciones de activos por premio de permanencia" se corresponde con la prima diferida satisfecha por el Grupo a una entidad aseguradora por una póliza de seguros de devengos por la liquidación anticipada del correspondiente premio de permanencia, de acuerdo con el Convenio Colectivo, por un importe único de 5.833 miles de euros.

Dicha periodificación se irá imputando a resultados a medida que se devengue el referido premio, habiéndose devengado 528 miles de euros en el ejercicio 2021 (439 miles de euros en 2020). Adicionalmente durante el ejercicio 2021 se ha registrado un importe de 266 miles de euros en relación con la actualización financiera de dicho concepto (323 miles de euros en 2020).

"Periodificaciones de activo en concepto de antigüedad", se corresponde con la prima diferida satisfecha a una entidad aseguradora por un importe total de 57.108 miles de euros de una póliza de seguro de riesgos por la liquidación anticipada del compromiso de antigüedad, reconocido en ejercicios anteriores a 2011.

Con fecha 4 de enero de 2011 el Ente Público suscribió y abonó una póliza de seguros de riesgos por la liquidación anticipada de este concepto por un importe único de 55.591 miles de euros, habiéndose procedido en el ejercicio 2017 a una regularización de la misma en un importe de 1.517 miles de euros de acuerdo con las sentencias dictadas por la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo. La entidad aseguradora se compromete a satisfacer a los asegurados una renta actuarial anual temporal sin reversión hasta la fecha de jubilación o hasta el momento de finalización del contrato para el caso de trabajadores temporales. Dichas rentas tendrán un crecimiento anual del 1,2 %. En el ejercicio 2021 se han pagado 3.900 miles de euros por este concepto a los empleados de Canal de Isabel II S.A. (3.966 miles de euros en 2020).

Dicha periodificación se irá imputando a resultados a medida que se devengue la misma, habiéndose devengado en 2021 un importe de 3.900 miles de euros (3.966 miles de euros en 2020). Adicionalmente durante el ejercicio 2021 se ha registrado un importe de 3.873 miles de euros en relación con la actualización financiera de dicho concepto (3.888 miles de euros en 2020).

18) EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle del epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” es como sigue:

	Miles de euros	
	2021	2020
Cajas y bancos	533.010	446.793
Depósitos en entidades de crédito a corto plazo	319	455
TOTAL	533.329	447.248

El importe de Caja y Bancos se compone del agregado de cada una de las empresas que forman el conjunto consolidable, correspondiendo a la Sociedad dominante., un importe 7.678 miles de euros (13.901 miles de euros en 2020). En cuanto a los “Depósitos en entidades de crédito” que se recogen, tienen un vencimiento inferior a tres meses.

La totalidad del saldo efectivo está disponible para ser utilizado en las operaciones de la actividad del Grupo.

No existen cuentas corrientes restringidas o que se encuentren afectas en garantía de créditos hipotecarios.

19) FONDOS PROPIOS

El epígrafe “Patrimonio” está constituido por todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que pertenecen al Ente Público, así como por los rendimientos de tales bienes y derechos y que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el Ente Público puede cumplir los fines que tiene encomendados.

La composición y el movimiento del patrimonio neto, se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado. En el epígrafe de reservas se incluye el siguiente desglose:

Reservas	
Reservas por revalorización voluntarias	900.799
Reservas de revalorización Ley 7/1996	118.206
Otros reservas	(546.341)
Otras Aportaciones de Socios	2.086
Reservas consolidadas por integración global	538.299
Dividendo a cuenta	(85.661)
Reservas de puesta equivalencia	600
TOTAL	922.988

(i) Reservas por revalorización voluntarias del Ente Público

Se corresponde con la revalorización voluntaria de los activos practicada en 1989 por importe de 900.799 miles de euros.

(ii) Reserva de revalorización legal Real Decreto-Ley 7/1996 del Ente Público

Habiendo transcurrido el plazo de 3 años sin que la Administración Tributaria haya comprobado el saldo de la cuenta Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, dicho saldo 123.492 miles de euros, podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro, y a ampliación del patrimonio. Desde el 1 de enero del año 2007 ya puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria hubiera sido realizada.

Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

A 31 de diciembre de 2021 el importe de la reserva de revalorización legal asciende a 118.206 miles de euros (118.206 miles de euros en 2020).

(iii) Otras reservas del Ente Público

Las registradas por el efecto acumulado calculado al inicio del ejercicio 2008 de las variaciones de los elementos patrimoniales afectados por la aplicación a dicha fecha de los nuevos criterios contables, establecidos en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 y por correcciones de ejercicios anteriores al 2008, que ascendieron a un importe total de 42.617 miles de euros. En el ejercicio 2009 y 2010 estas reservas disminuyeron en 35.689 miles de euros y 3.341 miles de euros, respectivamente. En el ejercicio 2011 estas Reservas disminuyeron en 110.469 miles de euros como consecuencia de los ajustes derivados de la aplicación en el ejercicio de las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas y en un importe de 14.634 miles de euros como consecuencia de la corrección de errores de ejercicios anteriores a 2011. Adicionalmente, en los ejercicios 2014, 2016, 2018 y 2020 esta reserva ha disminuido en unos importes de 14.172, 12.142, 8.184 y 5.895 miles de euros respectivamente.

Adicionalmente se incluye un importe de 26.252 miles de euros registrados correspondientes a la diferencia entre el valor de los activos y pasivos aportados a la sociedad minante, de acuerdo con las cuentas anuales consolidadas y el valor expresado en las cuentas anuales individuales, neto del efecto impositivo, en aplicación de lo establecido en la normativa contable en vigor.

(iv) Reserva en sociedades consolidadas por integración global y por puesta en equivalencia

La composición del epígrafe “Reservas en sociedades consolidadas por integración global” y “Reserva en sociedades puestas en equivalencia” es la siguiente:

Reservas en sociedades consolidadas		
Sociedad	2021	2020
Canal de Isabel II Gestión S.A.	666.760	578.348
Hidráulica Santillana S.A.	(8.650)	(8.736)
Hispanagua S.A.	-	9.349
Canal Extensia S.A.U	33.601	34.891
Interamericana de Aguas y Servicios S.A.	(100.056)	(94.574)
Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A.	-	-
Recaudos y Tributos S.A.	665	665
AAA Dominicana S.A.	1.252	1.137
AAA Ecuador Agacase S.A.	1.288	1.211
Canal de Comunicaciones Unidas S.A.	-	8.269
Subgrupo Canal Energía	1.100	1.374
Canal Gestión Lanzarote S.A.	(17.045)	(12.000)
Amerika Tecnología de la Información S.A.S.	408	399
Soluciones Andinas de Agua S.R.L.	(28.194)	(24.036)
Emissao, S.A.	(13.301)	(10.742)
Fontes da Serra	73	23
Ocio y Deporte, S.L.	(915)	(837)
Amagua	1.313	780
Reservas en Sociedades consolidadas por integración global	538.299	485.521
GSS Venture, S.L.	414	300
Metroagua S.A.	78	78
Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A.	108	112
Reservas en Sociedades Puestas en equivalencia	600	490
TOTAL	538.899	486.011

(v) Dividendo a cuenta

En el ejercicio 2021, la entidad matriz ha aprobado el reparto de un dividendo a cuenta de resultados futuros por un importe que ascendido a 85.661 euros (83.844 miles de euros) en favor de la Comunidad de Madrid.

(v) Diferencias de conversión

La composición de las diferencias de conversión es como sigue:

Sociedad	Miles de euros	
	2021	2020
Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios S.A.	3.248	2.760
Recaudos y Tributos S.A.	(672)	(635)
AAA Dominicana, S.A.	154	63
AAA Ecuador Agacase, S.A.	649	357
Amerika Tecnología de la Información S.A.S.	(293)	(267)
Soluciones Andinas de Agua S.R.L.	14.619	13.872
Emissao, S.A.	(1.887)	(1.815)
Metroagua S.A.	(159)	609
Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A.	83	83
Fonte da Serra	(293)	10
Total diferencias conversión	15.449	15.037

(vi) Resultado del ejercicio atribuido a Canal de Isabel II, S.A.

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados, con indicación de la parte que corresponde a socios externos es como sigue:

Resultado del ejercicio atribuido Sociedad dominante				
Sociedad	2021		2020	
	Beneficios / (Pérdidas) atribuidos a socios externos	Beneficios atribuidos a la sociedad dominante	Beneficios / (Pérdidas) atribuidos a socios externos	Beneficios atribuidos a la sociedad dominante
Canal de Isabel II, Ente	-	87.875	-	465.296
Canal de Isabel II Gestión S.A.	30.489	61.239	34.242	163.184
Hidráulica Santillana S.A.	318	1.487	18	86
Hispanagua S.A.	-	-	(559)	(2.615)
Canal Extensia S.A.U	(1)	(6)	(274)	(1.290)
Interamericana de Aguas y Servicios S.A.	(1.960)	104	(2.589)	(6.039)
AAA Dominicana S.A.	(1.375)	(1.073)	148	115
AAA Ecuador Agacase S.A.	101	(147)	156	(162)
Canal de Comunicaciones Unidas S.A.	-	-	115	536
Canal energía, S.A.	(2.775)	(12.993)	(0,5)	(3)
Canal Gestión Lanzarote S.A.	7	35	(1.078)	(5.045)
Ocio y Deporte S.L.	77	358	(16)	(78)
Amerika Tecnología de la Información S.A.S.	7	15	4	9
Soluciones Andinas de Agua S.R.L.	(748)	(2.233)	(1.392)	(4.158)
Emissao, S.A.	(803)	(1.030)	(2.122)	(2.721)
Fontes da Serra	48	59	41	50
Amagua	1.098	986	1.046	939
Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A.	-	-	-	-
Gestus Gestión & Servicios	(54)	63	(156)	(271)
TOTAL	24.429	134.739	27.583	143.172

20) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

El movimiento de las subvenciones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2020, es como sigue:

	Miles de euros	
	2021	2020
Saldo a 1 de Enero	754.200	750.762
Subvenciones concedidas en el ejercicio	22.377	22.601
Trasposos al Estado de Resultados Consolidado	(17.366)	(19.010)
Diferencias de conversión	116	(133)
Efecto impositivo	1	1
Otros movimientos	60	(21)
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	759.374	754.200

Dentro de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado se recogen principalmente las subvenciones de Canal según el siguiente detalle:

Las aportaciones del Fondo de Cohesión al conjunto de proyectos de “Saneamiento de Cuencas y Ampliación de Estaciones Depuradoras en Madrid”, presentan un total de 22.816 miles de euros, de los cuales 6.584 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (6.746 miles de euros en 2020). Esta ayuda del Fondo de Cohesión fue aprobada por acuerdo de la Comisión de las Comunidades Europeas de fecha 13 de octubre de 1997.

Las aportaciones del Fondo de Cohesión al proyecto “Saneamiento Cuenca Hidrográfica del Tajo 2001, Grupo III” por un total, de 14.215 miles de euros, de los cuales 8.190 miles de euros, se encuentran pendientes de imputar a resultados (8.392 miles de euros en 2020). Esta ayuda fue aprobada por decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas con fecha 18 de diciembre de 2001.

La aportación del Fondo de Cohesión al proyecto “Saneamiento Cuenca Hidrográfica del Tajo 2001, Grupo II” con un total de 51.102 miles de euros. Esta ayuda fue aprobada por decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas con fecha 26 de marzo de 2002, de las cuales 24.950 miles de euros, se encuentran pendientes de imputar a resultados (25.567 miles de euros en 2020).

La aportación del Fondo de Cohesión al proyecto “Saneamiento Cuenca Hidrográfica del Tajo 2002”, con un total de 12.338 miles de euros, de los cuales 6.226 miles de euros están pendientes de imputar a resultados (6.379 miles de euros en 2020).

La aportación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al amparo del Documento único de Programación objetivo 2 (2000-2006) en la medida 2.1 “Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas”, con un total de 65.090 miles de euros. Esta ayuda fue concedida con fecha 7 de marzo de 2001, de las cuales 39.052 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (40.017 miles de euros en 2020).

Las aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Programa Operativo CAM 2007-2013, por 2.719 miles de euros, dirigidas a proyectos de investigación e innovación, así como en proyectos de ahorro y eficiencia energética. La aprobación del Programa Operativo FEDER de la CAM 2007-2013 se produjo el 14 de diciembre de 2007, de los cuales 1.333 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (1.380 miles de euros en 2020).

Las aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Programa Operativo CAM 2014-2020, por 4.069 miles de euros, dirigidas a proyectos de actuaciones en energías renovables, así como en proyectos de eficiencia energética. La aprobación del Programa Operativo FEDER de la CAM 2014-2020 se produjo el 14 de julio de 2015, de los cuales 3.901 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (3.546 miles de euros en 2020).

Las aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Programa Operativo React EU, por 3.169 miles de euros, dirigidas a proyectos del Plan Solar. La aprobación del Programa Operativo FEDER de la React EU se produjo el 17 de febrero de 2021, de los cuales 3.169 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados.

Las aportaciones del Fondo de Cohesión al proyecto “Unidad de tratamiento de lodos procedentes de depuradoras: planta de compostaje y secado térmico con cogeneración eléctrica de Loeches-Madrid” por 28.386 miles de euros. Esta ayuda del fondo de Cohesión fue aprobada por acuerdo de la Comisión de las Comunidades Europeas de fecha 20 de diciembre de 2006. Se encuentran pendientes de imputar a resultado 20.742 miles de euros (21.254 miles de euros en 2020).

Las aportaciones del Fondo de Cohesión al proyecto “Saneamiento y depuración de la cuenca del Arroyo de la Reguera”, por un total de 14.611 miles de euros. Esta ayuda del Fondo de Cohesión fue aprobada mediante Decisión de la Comisión de 19 de noviembre de 2003, de los cuales 10.350 miles de euros están pendientes de traspasar a resultados (10.645 miles de euros en 2020).

El Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE), tiene financiados a través de la Comunidad de Madrid cinco proyectos de actuación, el primero por 2.739 miles de euros, un segundo proyecto para el que se recibieron 164 miles de euros que se devolvieron en su totalidad en el ejercicio 2013, un tercero por importe de 831 miles de euros, un cuarto proyecto por 103 miles de euros amortizados completamente y un quinto por importe de 770 miles de euros. El primero, tercero y quinto proyecto, se están amortizando, siendo la cantidad pendiente de traspasar a resultados de 2.732 miles de euros (2.852 miles de euros en 2020).

Las aportaciones recibidas de la Unión Europea para la financiación de proyectos de I+D (Proyectos Life) por importe de 128 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados.

El valor atribuido a instalaciones cedidas a Canal de Isabel II, S.A. por parte de diversos Ayuntamientos por importe de 90.018 miles de euros. A 31 de diciembre de 2021, el importe pendiente de imputar a resultados asciende a 5.767 miles de euros (5.913 miles de euros en 2020).

Los importes percibidos de nuevos usuarios de suministro de agua en concepto de derechos de acometida y obras de adaptación y prolongación de la red de distribución han ascendido a 942.312 miles de euros (923.674 miles de euros en 2020). A 31 de diciembre de 2021, el importe pendiente de imputar a resultados asciende a 607.527 miles de euros (602.389 miles de euros en 2020).

El valor del derecho de uso no reintegrable a la Confederación Hidrográfica del Tajo por la Conducción Picadas – Valmayor por importe de 19.761 miles de euros (19.701 miles de euros en 2020). A 31 de diciembre de 2021, el importe pendiente de imputar a resultados asciende a 18.833 miles de euros (19.237 miles de euros en 2020).

La Sociedad dependiente Amagua CEM, suscribió dos convenios con terceros por el que se aportaría a la sociedad fondos para la construcción de:

- Planta de tratamiento de aguas residuales sector los Arcos cuyo aporte en el año 2006 fue por importe de 131,7 miles de dólares (116,3 miles de euros).
- Construcción, adecuación y puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales para la Urbanización Rinconada del Lago, cuyo aporte en el año 2012 fue de 150 miles de dólares (132,4 miles de euros).

En ambos casos los importes eran no reintegrables.

El detalle de las principales subvenciones recibidas durante el ejercicio 2021 y 2020 es el siguiente:

Miles de euros			
Entidad concesionaria	2021	Finalidad	Fecha de concesión
Financiación obras por terceros	18.638	Obras Abastecimiento	Varias
Feder Programa Operativo CAM 2014-2020	442	Obras Abastecimiento	17/06/2021
Feder Programa Operativo React Eu Plan Solar	3.169	Obras Abastecimiento	17/02/2021
Unión Europea (Proyecto Life)	128	Investigación y Desarrollo	Varias
Total	22.377		

Miles de euros			
Entidad concesionaria	2020	Finalidad	Fecha de concesión
Financiación obras por terceros	20.694	Obras Abastecimiento	Varias
Oficina Europea Cambio Climático (Medio Ambiente)	1.907	Derechos de emisión de CO2	18/04/2020
Total	22.601		

El detalle de los importes reconocidos en resultados es como sigue:

Miles de euros		
	2021	2020
Subvenciones de capital	215	2.118
Fondos de Cohesión y Feder	3.039	3.105
Cesión de Ayuntamientos	146	610
Financiación obras por terceros	13.966	13.177
TOTAL	17.366	19.010

21) SOCIOS EXTERNOS

El movimiento habido en el epígrafe de socios externos ha sido el siguiente:

Miles de euros		
	2021	2020
Saldo a 1 de enero 2021	471.324	463.117
Participación en resultados	24.431	27.583
Variación diferencias de conversión	8	994
Otros dividendos	(19.016)	(20.208)
Otros movimientos	(75)	(162)
Cambios en la salida del perímetro	-	-
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2021	476.672	471.324

Con fecha 30 de noviembre de 2012 el Consejo de Administración del Ente Público, en cumplimiento de la obligación asumida en los Convenios de Incorporación al Modelo de Gestión firmados con la mayoría de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, acordó la transmisión a dichos Ayuntamientos de las acciones de la Sociedad correspondientes, de acuerdo con los criterios establecidos al respecto.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 la participación de los mencionados Ayuntamientos en el capital social de la sociedad dominante asciende al 17,60%.

22) PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El detalle del epígrafe de Provisiones es el siguiente:

Miles de Euros				
	2021		2020	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Provisiones por retribuciones a largo plazo al personal por prestaciones definidas	110		81	-
Otras prestaciones a los empleados	2.407	97	2.539	262
Provisiones para impuestos	10.153	2.052	13.422	2.274
Provisiones para actuaciones sobre la infraestructura	413.580	78.271	398.061	88.039
Provisiones para otras responsabilidades	17.945	15.542	18.864	16.957
TOTAL	444.195	95.962	432.967	107.532

El movimiento de las provisiones para los ejercicios 2021 y 2020 es como sigue:

Miles de euros					
	Provisiones para impuestos	Provisiones Prestaciones al Personal	Provisiones para otras responsabilidades	Provisión para actuaciones sobre la infraestructura	TOTAL
Saldo al 1 de enero de 2021	15.696	2.882	35.821	486.100	540.499
Dotaciones	4.085	232	8.893	77.137	90.347
Actualización de Provisiones	-	-	-	-	0
Aplicaciones	(3.655)	(365)	(7.843)	(71.385)	(83.248)
Exceso de provisión	(3.935)	(143)	(2.663)	-	(6.741)
Diferencias de conversión	-	34	(770)	-	(736)
Trasposos	14	(62)	48	-	0
Otros	-	37	-	-	37
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	12.205	2.615	33.486	491.852	540.158

Miles de euros					
	Provisiones para impuestos	Provisiones Prestaciones al Personal	Provisiones para otras responsabilidades	Provisión para actuaciones sobre la infraestructura	TOTAL
Saldo al 1 de enero de 2020	19.908	2.922	36.152	471.488	530.470
Dotaciones	4.450	261	7.777	88.037	100.525
Actualización de Provisiones	-	-	-	2	2
Aplicaciones	(3.269)	(171)	(3.965)	(73.427)	(80.832)
Exceso de provisión	(5.393)	(98)	(219)	-	(5.710)
Diferencias de conversión	-	(31)	(3.924)	-	(3.955)
Trasposos	-	(1)	-	-	(1)
Otros	-	-	-	-	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	15.696	2.882	35.821	486.100	540.499

a) Provisiones para impuestos

En provisiones para impuestos se recogen fundamentalmente los precios públicos exigibles al Grupo como consecuencia de la utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública. La provisión se efectúa de acuerdo con las mejores estimaciones de devengo anual basadas en los registros catastrales y en las ordenanzas municipales correspondientes. Asimismo, se recoge provisión por tasas e impuestos de construcción y obras del Ayuntamiento de Madrid.

b) Provisiones para otras responsabilidades

A día 31 de diciembre de 2021 el Ente Público Canal de Isabel II mantiene registrada una provisión por importe de 9.692 miles de euros (12.538 miles de euros en 2020), en relación con las obras del Plan PRISMA que deberá financiar, sin contraprestación.

El Decreto 92/2014, de 31 de julio, modificó el Decreto 68/2008 para incorporar, entre otros cambios, en lo relacionado con el Plan PRISMA, la posibilidad de financiar o ejecutar por parte de Canal de Isabel II las obras o actuaciones, dentro del Plan PRISMA que tengan por objeto actividades de abastecimiento y saneamiento de agua. Estas actuaciones serán dictadas por la Dirección General con competencia en materia de Administración Local.

La provisión recoge, al cierre del ejercicio, la mejor estimación por parte de los Administradores de las actuaciones que han sido o serán dadas de alta en dicho Plan por la Dirección General de la Administración Local.

El detalle de las actuaciones a realizar por el Grupo, 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

Plan PRISMA (Miles de euros)	2021	2020
Municipio		
Campo Real	681	681
Las Rozas de Madrid	2.652	2.652
Valdemorillo	-	242
Ciempozuelos B	-	950
Coslada	1.000	1.000
Pezuela de las Torres A	27	27
Pezuela de las Torres B	27	27
Pezuela de las Torres C	622	623
TOTAL	5.009	6.202

El detalle de las actuaciones del Plan PIR a realizar por la Empresa, 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

Plan PIR (Miles de euros)	2021	2020
Municipio		
Ciempozuelo A	1.947	1.947
Ciempozuelo B	701	1.843
Pinto	1.489	1.489
Santorcaz	-	521
Colmenar de Oreja	177	177
Cenicientos	266	
TOTAL	4.580	5.977

Asimismo, el saldo de la provisión para otras responsabilidades cubre principalmente responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada con terceros. Después del correspondiente asesoramiento legal, no se espera que el resultado de estos litigios difiera significativamente de los importes provisionados a 31 de diciembre de 2021 y 2020. La liquidación de estas provisiones es muy probable, pero tanto el valor de las liquidaciones definitivas, como el momento, son inciertos y dependen de los resultados de los procesos en curso.

Canal Isabel II, S.A. incluye como provisión un importe de 4.232 miles de euros de los gastos por emisión de gases de efecto invernadero (2.177 miles de euros en 2020). El criterio de estimación de los gastos consiste en el análisis de las toneladas de emisiones de acuerdo con las especificaciones técnicas de las instalaciones generadoras de gases de efecto invernadero.

DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)

El 22 de mayo de 2018, la DIAN realizó una propuesta de rectificación de la declaración tributaria presentada por INASSA en el año 2015, en relación con los ingresos declarados por el contrato de asistencia técnica entre INASSA y Triple A de Barranquilla por la cantidad de 20.664 millones de pesos colombianos (4.583 miles de euros). A su vez, el 15 de enero de 2019 procedió a realizar la liquidación oficial, donde determinó que el saldo a pagar era de 7.029 millones de pesos colombianos (1.559 miles de euros).

El 17 de mayo de 2019, INASSA presentó una demanda de nulidad ante la justicia contenciosa administrativa, por considerar que había pruebas suficientes para demostrar la prestación del servicio, admitida el 7 de octubre de 2019.

El 1 de agosto de 2019, la DIAN emitió una liquidación oficial a INASSA, por el impuesto de la renta correspondiente al ejercicio 2015 (el llamado CREE, en vigor durante los años 2013 a 2016). El 5 de diciembre de 2019, INASSA junto con sus abogados presentaron la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, admitida el 22 de octubre de 2020.

INASSA presentó el 21 de febrero de 2020 una modificación de la demanda en relación con el proceso por la renta 2015. A su vez, modificación por el CREE de 2015 el 18 de enero de 2021 con los mismos argumentos de defensa, la cual fue admitida el 3 de marzo de 2021. No obstante, INASSA ha registrado una provisión por valor de 25.138 millones de pesos colombianos (5.575 miles de euros), correspondiente al mayor impuesto a pagar y las eventuales sanciones por la Contingencia fiscal del año 2015.

Por otra parte, el 13 de septiembre de 2021, la DIAN emitió una liquidación oficial a INASSA por la declaración de renta del año 2016, y el 24 de septiembre de 2021 una liquidación oficial por la declaración de CREE del año 2016. Ambas liquidaciones desconocen los costes de asistencia técnica, por 20.560 millones pesos colombianos (4.560 miles de euros).

INASSA presentó las demandas por acción de nulidad y restablecimiento “per saltum”, para ambos procesos el 14 de enero de 2022, las cuales fueron admitidas el 27 de enero de 2022, la correspondiente al proceso de renta y el 2 de febrero de 2022 la del CREE. INASSA ha registrado una provisión de 10.251 millones pesos colombianos (2.273 miles de euros) correspondientes al mayor impuesto a pagar y las eventuales sanciones por la contingencia fiscal del año 2016, así como también 15.942 millones de pesos colombianos por el año 2017 (3.536 miles de euros) que aún se encuentra abierto fiscalmente. Por lo que respecta a los años 2018, 2019 y 2020, no han considerado necesario realizar provisión alguna.

c) Provisión para actuaciones sobre la infraestructura

El saldo de la provisión cubre las actuaciones de reposición respecto a periodos de utilización superiores al año, que sean exigibles en relación con los elementos que han de reunir las infraestructuras cedidas para mantenerse aptas a fin de que los servicios que se prestan puedan ser desarrollados adecuadamente.

2021							Miles de euros	
	Provisión Red Comunidad de Madrid	Provisión Convenio Saneamiento Ayto. Madrid	Provisión Convenio Reutilización Ayto. Madrid	Provisión Convenio Cáceres	Provisión Municipio de Soledad		Total	
Al 1 de enero de 2021	441.797	28.663	6.646	4.669	-		481.735	
Dotaciones	60.300	14.551	790	1.496	-		77.137	
Actualización de Provisiones	4.324				-		4.324	
Aplicaciones	(44.607)	(25.025)	(149)	(1.604)	-		(71.385)	
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-		-	
Otros	-	-	-	-	-		-	
Al 31 de diciembre de 2021	461.814	18.189	7.287	4.561	-		491.851	

2020	Miles de euros					Total
	Provisión Red Comunidad de Madrid	Provisión Convenio Saneamiento Ayto. Madrid	Provisión Convenio Reutilización Ayto. Madrid	Provisión Convenio Cáceres	Provisión Municipio de Soledad	
Al 1 de enero de 2020	429.797	32.420	5.752	3.519	-	471.488
Dotaciones	71.600	14.001	1.076	1.360	-	88.037
Actualización de Provisiones	-	2	-	-	-	2
Aplicaciones	(59.640)	(17.760)	(182)	(210)	-	(72.792)
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2020	441.797	28.663	6.646	4.669	-	481.735

De acuerdo con las estimaciones efectuadas por Canal de Isabel II, S.A. el plan de inversiones para actuaciones de reposición en la Red de la Comunidad de Madrid, durante todo el periodo concesional, asciende a un importe de 4.324 millones de euros (3.890 millones de euros en 2020).

d) Provisiones para empleados

El Grupo mantiene varios incentivos a largo plazo que tienen la consideración de prestación definida. Su importe final y devengo se encuentran vinculados a compromisos de permanencia y al cumplimiento de objetivos personales. El Grupo reconoce el coste de los servicios pasados revocables como un gasto del ejercicio, por el importe correspondiente a su importe total dividido entre el periodo medio restante hasta que se produzca la consolidación definitiva de los derechos de los empleados. Si las prestaciones resultan irrevocables de forma inmediata tras la introducción o modificación del plan, el coste de servicios pasados se reconoce inmediatamente en el Estado de Resultados Consolidado.

e) Otras provisiones

Tal como se describe en la nota 14, las pérdidas en las sociedades asociadas que corresponden al Grupo se limitan al valor de la inversión neta, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte del grupo obligaciones legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las sociedades asociadas.

f) Pasivos contingentes, avales, garantías y otros compromisos

El detalle de avales presentados y recibidos a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es como sigue:

	Miles de euros	
	2021	2020
Avales en garantía recibidos	(228.810)	(203.380)
AVALES PRESENTADOS ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS	29.817	33.659

Canal de Isabel II, S.A. tiene avales presentados ante Organismo Públicos relacionados con el curso normal de la actividad por importe de 29.087 miles de euros (33.356 miles de euros en 2020), de los que 8.000 miles de euros se corresponden con los presentados para el cumplimiento del Contrato de Gestión de Servicio Público de Concesión de los Servicios de Abastecimiento de Agua, Saneamiento y Reutilización de las Islas de Lanzarote y la Graciosa. Canal de Isabel II, S.A. responderá solidariamente con Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. del cumplimiento del referido Contrato y de las obligaciones económicas y de cualquier otra índole dimanantes del mismo. Asimismo, también tiene avales por importe de 1.000 miles de euros que se corresponden con el Contrato de Concesión a la ciudad de Cáceres. Los Administradores de Canal de Isabel II, S.A. no prevén que surja un pasivo significativo como consecuencia de los mencionados avales.

INASSA tiene avales por importe total de 2 miles de euros (31 miles de euros a Diciembre 2020) que corresponden a un aval bancario a favor Banco de Occidente para respaldar adquisición de leasing operativos para activos-ASAA.

Emissão, S.A. en el ejercicio 2020 tenía garantías de seguro cubiertas por un total de 163 miles de euros, correspondientes al contrato administrativo con Embasa (Itamaraju), que finalizaron durante el ejercicio 2021.

En el ejercicio 2017 el Grupo decidió reestructurar parte de su deuda sustituyendo endeudamiento con entidades de crédito por préstamos entre compañías del grupo. En consecuencia, durante 2017 se cancelaron los avales que INASSA mantenía a 31 de diciembre de 2016 como garantía para respaldar créditos bancarios de AAA Dominicana, S.A. y Emissão, S.A. por importe de 15.004 y 9.992 millones de pesos colombianos (3.328 y 2.792 miles de euros).

Esas garantías han sido sustituidas por sendos préstamos concedidos por INASSA. Los fondos, a su vez, provienen de una línea de crédito concedida a INASSA por Canal Extensia, S.A.U., con el límite de 15 millones de USD.

En relación con este crédito, Canal Extensia S.A.U. ha requerido que Soluciones Latinoamericanas del Agua (SLASA), como accionista minoritario de INASSA, confiera garantías reales a fin de respaldar el 18,176% ((18,16% a 31 de diciembre de 2021)19) del préstamo mediante una prenda de acciones y de cuentas a cobrar por parte de SLASA a favor de Canal Extensia. Con fecha 23 de octubre de 2017, se firmó la pignoración de cuentas por pagar de INASSA a SLASA por importe de 2.320 miles de dólares (2.048 miles de euros), y la pignoración de 138.753 acciones ordinarias nominativas de INASSA por valor de 494 miles de dólares (436 miles de euros). Vencida la prórroga del préstamo otorgado por Canal Extensia S.A.U, el 24 de enero de 2019, se realiza la cesión a favor de Canal Extensia S.A.U de las cuentas a cobrar que INASSA tiene con SLASA por importe de 2.320 miles de dólares, así como la cesión de 138.753 acciones que posee SLASA en INASSA. Con fecha 24 de enero de 2019, se firmó la pignoración de cuentas por pagar de INASSA a SLASA por importe de 2.320 miles de dólares (1.890 miles de euros), y la pignoración de 138.753 acciones ordinarias nominativas de INASSA por valor de 494 miles de dólares (403 miles de euros).

En relación con lo descrito anteriormente las operaciones relacionadas con acuerdos de financiación, son:

Créditos intercomany Canal Extensia

INASSA

Con fecha 23 de noviembre de 2018, se aprobó en el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A. y con fecha 25 de marzo de 2019 en el Consejo de Canal Extensia, S.A.U., la reunificación de las deudas existentes de INASSA en una única operación de crédito entre Canal Extensia, S.A.U e INASSA, por importe de 37,4 millones de dólares (33 millones de euros).

Con fecha 6 de febrero de 2019, se formalizó un contrato de crédito por importe de 2,3 millones de dólares (2 millones de euros).

Con fecha 3 de mayo de 2019, se formalizó un nuevo crédito por importe de 42,7 millones de dólares (37,7 millones de euros), con el fin de unificar los créditos ya concedidos anteriormente de 37,4 y 2,3 millones de dólares (33 y 2 millones de euros) y una nueva disposición por importe de 3 millones de dólares (2,6 millones de euros).

Con fecha 25 de noviembre de 2019 se aprobó una primera adenda por importe de 49,3 millones de dólares (43,5 millones de euros) con el fin de unificar el crédito ya concedido de 42,7 millones de dólares (37,7 millones de euros), los intereses acumulados a la fecha por importe de 2,7 millones de dólares (2,3 millones de euros) y una nueva disposición por importe de 3,9 millones de dólares (3,4 millones de euros).

Con fecha 13 de octubre de 2021 se firmó una segunda adenda por importe de 51,8 millones de dólares (45,7 millones de euros), incluyendo una nueva disposición por importe de 2,5 millones de dólares (2,2 millones de euros).

A 31 de diciembre 2021, INASSA, ha dispuesto del total del crédito. Como requisito previo para el otorgamiento de estas operaciones de crédito, se exigió a los socios minoritarios de INASSA, garantías del cumplimiento de las obligaciones asumidas por INASSA, en el marco de la financiación, en el porcentaje a su participación en el capital social de la Sociedad (18,16% a 31 de diciembre de 2021), mediante la pignoración de cuentas a pagar de INASSA, a la Sociedad Latinoamericana de Aguas, S.A, así como de las acciones de ésta.

Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L. – Emissão, S.A.

Con fecha 30 de enero de 2019, Canal Extensia, S.A.U. concedió un crédito por importe de 2,9 millones de euros.

Con fecha 3 de mayo de 2019, se aprobó una primera adenda al contrato de crédito anteriormente mencionado por importe de 5,8 millones de euros, incluyendo una nueva disposición por importe de 2,9 millones de euros.

Con fecha 25 de noviembre de 2019, se firmó una segunda adenda por importe de 13,1 millones de euros con el fin de unificar el crédito ya concedido por importe de 5,8 millones de euros, los intereses acumulados a la fecha por importe de 173 miles de euros y una nueva disposición por importe de 7,1 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2021 Soluciones Andinas del Agua, S.R.L. ha dispuesto del total del crédito.

Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L. (Financiación compra de Emissão, S.A.)

Con fecha 20 de noviembre de 2013, Canal Extensia, S.A.U. concedió un préstamo a Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L con el fin de financiar la adquisición del 75% del accionariado de la sociedad brasileña Emissão, S.A. por un importe de 14,5 millones de dólares (12,8 millones de euros).

El 19 de noviembre de 2021, se suscribió la cuarta adenda al contrato mencionado anteriormente, ampliando el periodo de carencia a diez años, tanto del principal como de intereses, por lo que la primera y única cuota del préstamo para la compra de la participación en Emissão, será abonada en noviembre de 2024.

Créditos intercompanys Canal de Isabel II, S.A.

Canal Extensia, S.A.U. - INASSA

Con fecha 6 de febrero de 2019 se formalizó un contrato de préstamo por importe de 2 millones de euros.

Con fecha 3 de mayo de 2019, se firmó una primera adenda al contrato anteriormente mencionado por importe de 4,7 millones de euros, incluyendo una nueva disposición de 2,7 millones de euros.

Con fecha 25 de noviembre de 2019 se firmó una segunda adenda por importe de 8,3 millones de euros, en el que se unifican el crédito ya concedido por importe de 4,7 millones de euros, los intereses acumulados a la fecha por importe de 133 miles de euros y una nueva disposición por importe de 3,5 millones de euros.

Con fecha 7 de octubre de 2021 se firmó una tercera adenda por importe de 10,5 millones de euros, incluyendo una nueva disposición de 2,2 millones de euros.

A 31 de diciembre 2021, Canal Extensia, S.A.U. ha dispuesto del total del crédito.

Canal Extensia, S.A.U. – Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.

Con fecha 29 de enero de 2019 se formalizó un contrato de préstamo por importe de 2,9 millones de euros.

Con fecha 3 de mayo de 2019, se firmó una primera adenda al contrato anteriormente mencionado por importe de 5,8 millones de euros incluyendo una nueva disposición por importe de 2,9 millones de euros.

Con fecha 25 de noviembre de 2019 se firmó una segunda adenda por importe de 13,1 millones de euros, en el que se unifican el crédito ya concedido por importe de 5,8 millones de euros, los intereses acumulados a la fecha por importe de 173 miles de euros y una nueva disposición por importe de 7,1 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2021 Canal Extensia, S.A.U. ha dispuesto del total del crédito.

Canal Extensia

Con fecha 23 de noviembre de 2018, se aprobó en el consejo de Canal de Isabel II, S.A. y con fecha 25 de marzo de 2019 en el consejo de Canal Extensia, S.A.U. autorizar una operación de crédito entre Canal de Isabel II, S.A. y Canal Extensia, S.A.U. con un límite máximo de crédito de 4 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2021, se ha dispuesto de un total de 2,8 millones de euros quedando pendiente de disponer 1,2 millones de euros.

Emissão, S.A.**Reclamación de contingencias al vendedor (Primer Arbitraje nº 22/17): Soluciones Andinas contra Sebastião Cristovam**

El 14 de noviembre de 2013, Soluciones Andinas de Aguas y Sebastião Cristovam celebraron un contrato de compraventa de acciones de la sociedad Emissão (en adelante el “Contrato”). Por medio del Contrato, Soluciones Andinas adquirió de Sebastião Cristovam el 75% del capital social de Emissão.

En 2014, Soluciones Andinas y Sebastião Cristovam, firmaron una adenda al Contrato constituyendo una prenda sobre el porcentaje de las 4.743.000 acciones de Sebastião Cristovam en Emissão (15%), para garantizar aquellas eventuales contingencias en hasta 3.000 miles de dólares (2.649 miles de euros).

En 2015, un Informe elaborado por INASSA pone de manifiesto todas las contingencias descubiertas y por tanto se inicia las siguientes actuaciones.

Tras interponer la solicitud de arbitraje para la reclamación de contingencias en 2017, en 2019, el Tribunal Arbitral emitió el Laudo Arbitral en el que se declara que Sebastião Cristovam incumplió el Contrato, condenándole al pago actualizado a 31 de diciembre de 2021 de un total de 60.937 miles de reales brasileños (9.640 miles de euros), de los cuales 1.247 miles de reales brasileños (197 miles de euros) corresponden al bufete de abogados Mattos Filho en concepto de honorarios.

Por lo tanto, Soluciones Andinas recibirá un total de 59.691 miles de reales brasileños (9.443 miles de euros).

A la redacción de este informe, el cumplimiento del Laudo aún no ha tenido lugar, estamos realizando las acciones requeridas para ello.

Hay dos juicios relacionados con el crédito derivado de este Laudo Arbitral: (i) una demanda presentada por Sebastião Cristovam; y (ii) una demanda de ejecución presentada por Soluciones Andinas.

[Demanda presentada por Sebastião Cristovam nº 0099759-31.2020.8.19.0001](#)

El 20 de mayo de 2020, Sebastião Cristovam interpuso demanda ante el 2º juzgado de lo social de Río de Janeiro, con el deseo de limitar la ejecución del Primer Laudo Arbitral y el pago de sus deudas mediante la cesión de sus acciones en Emissão a Soluciones Andinas.

El 26 de enero de 2021, el juez de primera instancia dictó un laudo, en el que extinguió el procedimiento debido a que el asunto en litigio ya era cosa juzgada. Sebastião Cristovam presentó un recurso ante el Tribunal de Apelación de Río de Janeiro.

Actualmente se está a la espera de la sentencia de los recursos. La reversión del laudo y la concesión de las peticiones de Sebastião Cristovam limitaría el Primer Laudo Arbitral. Sin embargo, la reversión del laudo no es probable.

Estamos a la espera de que se fije la audiencia de las partes.

[Demanda de ejecución presentada por Soluciones Andinas nº 0010759-83.2021.8.19.0001](#)

El 18 de enero de 2021, Soluciones Andinas presentó la demanda ante el 7º Juzgado de lo Social de Río de Janeiro contra Sebastião Cristovam, con el objetivo de cobrar el crédito derivado del Primer Laudo Arbitral ("Demanda de Ejecución").

El 8 de junio de 2021, el juez determinó la notificación de la demanda de Sebastião Cristovam. El tribunal envió la notificación a Sebastião Cristovam el 9 de noviembre de 2021. Actualmente se está a la espera de recibir contestación.

En esta demanda, Soluciones Andinas tomará todas las medidas para cobrar el crédito, como la imposición de la ejecución y el embargo de los bienes de Sebastião Cristovam.

[Segundo Arbitraje \(Procedimiento arbitral nº A 283/2019\): Reclamación accionistas minoritarios](#)

El 28 de agosto de 2018, Sebastião y Alessandro Cristovam, como accionistas minoritarios de Emissão, notificaron su intención de salir de Emissão.

El 13 de marzo de 2019, los accionistas minoritarios de Emissão presentaron una solicitud de arbitraje ante la Cámara de Mediación y Arbitraje Empresarial de Brasil (CAMARB). La demanda fue interpuesta el 14 de junio de 2019 solicitando la disolución parcial de Emissão con su retirada como socios de la misma y el reembolso de sus acciones.

El 26 de marzo de 2020, el Tribunal Arbitral del Segundo Arbitraje dictó laudo final, en el que negó la solicitud de Sebastião y Alessandro Cristovam de retirarse de Emissão y los condenó al pago de 913 miles de reales brasileños (144 miles de euros) en relación con los gastos del proceso.

Hasta el momento, Sebastião y Alessandro Cristovam no pagaron voluntariamente sus deudas. No hay juicios relacionados con el Segundo Arbitraje.

[Demanda de Essentium](#)

En relación con la demanda de Essentium a INASSA, en reclamación del 5% del importe de la inversión total de INASSA para adquirir la sociedad brasileña Emissão, S.A. por incumplimiento del pacto de confidencialidad y no concurrencia entre ambas partes.

En 2017, el juez acordó la suspensión del procedimiento por prejudicialización penal por el "Caso Lezo". El proceso se encuentra en el mismo estado desde entonces.

A 31 de diciembre de 2021, no hay ninguna actualización en relación con este proceso.

Pasivos fiscales de Emissão, S.A.

En septiembre de 2017 la Administración Tributaria Federal de Brasil mostró en sus registros una deuda fiscal pendiente de pago por parte de Emissão, S.A. correspondiente a impuestos de ejercicios anteriores, previos a la adquisición de Emissão, S.A. en 2013, por importe de 17.165 miles de reales brasileños (2.716 miles de euros), y que entraron en un proceso de discusión administrativa en 2009 y 2012.

Con fecha 23 de febrero de 2021, la Sección Judicial de Justicia Federal de Río de Janeiro se pronunció sobre los mismos, y ha juzgado procedente la reclamación de Emissão, reconociendo la inexistencia de créditos fiscales registrados contra la Compañía referentes a impuestos a la importación y valores cobrados en duplicidad por el demandado, condenando en costas y honorarios de abogados a la Unión Federal. Por tanto, este proceso se encuentra finalizado desde 2021.

Diligencias Previas 91/2016

Durante el año 2021 se han seguido tramitando las Diligencias Previas 91/2016 seguidas ante el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, y en las que se está investigando, entre otras, las operaciones llevadas a cabo para la compra de las mercantiles INASSA y Emissão por Canal de Isabel II, S.A. y su grupo empresarial.

Canal de Isabel II, S.A. se personó en la causa como acusación particular en fecha 2 de octubre de 2017, al amparo del artículo 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, siendo admitida por el Juzgado en tal condición.

Con fecha 5 de marzo de 2020, el Juzgado Central de Instrucción núm. 6, dictó sendos Autos por los que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 783 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, acordaba la apertura del juicio oral contra las personas identificadas como presuntos responsables de la comisión de varios delitos en las operaciones de compra de INASSA y Emissão, y a los que siguieron, la presentación de los correspondientes escritos de defensa durante el mes de julio de 2020.

Mediante diligencia de fecha 23 de julio de 2020, el Juzgado acordó la remisión de la causa a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional para su enjuiciamiento, y mediante diligencia de 3 de noviembre de 2020 la Sección 2ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha procedido a nombrar ponente de cara a la celebración del juicio oral, en relación con las operaciones derivadas de la compra de Emissão, y bajo el número de Autos Procedimiento Abreviado 10/20 (Pieza Emissão).

Por lo que se refiere a la pieza de INASSA, se encuentra pendiente de designar la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional que conocerá del enjuiciamiento de esta causa.

No habiéndose dirigido ninguna acusación contra Canal de Isabel II, S.A. o su grupo empresarial, se excluye, por tanto, la posibilidad de que la Sociedad dominante y/o sociedades dependientes, pudieran ser consideradas responsables, penal o civilmente, por los hechos investigados.

Diligencias Previas 51/2018

A lo largo del año 2021 ha continuado la tramitación de las Diligencias Previas 51/2018, incoadas tras la interposición de denuncia en junio de 2018 contra el expresidente de la sociedad INASSA por la comisión de nuevos delitos de administración desleal falsedad contable, y/o apropiación indebida, desconocidos hasta el momento y diferentes a los ya comprendidos en la investigación llevada a cabo por el Juzgado Central de Instrucción N.º 6 en el marco de las Diligencias Previas 91/2016.

Tras sucesivas peticiones de información y el libramiento de diferentes exhortos a las autoridades judiciales colombianas, con fecha 23 de julio de 2021 se dictó Auto por el Juzgado Central de Instrucción Núm. 6 de la Audiencia Nacional, por el que se acuerda el sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones y la cesión de jurisdicción de esta investigación a favor de las autoridades colombianas, esto es, se sobresee la causa tramitada en España por estos hechos para que sea enjuiciada en Colombia.

Los hechos investigados en Colombia son los mismos que se investigan en estas diligencias previas, siendo también coincidente su encaje penal, habiendo iniciado las autoridades colombianas su investigación con anterioridad a que se incoaran estas diligencias previas, siendo, en definitiva, la investigación colombiana la que motivó que Canal de Isabel II, S.A. denunciara esos mismos hechos en España.

Es importante resaltar que, como dicen las autoridades colombianas, la posición que la Canal de Isabel II, S.A. debe asumir en el procedimiento colombiano está todavía sin definir, pero, en la eventualidad de que se le vinculara como tercero civilmente responsable, en virtud de las leyes colombianas, tendría la calidad de interviniente, habida cuenta de que es la propietaria de las acciones de INASSA.

Las personas investigadas en España también lo están en el procedimiento colombiano (en este además hay otros investigados) y, salvo el ciudadano español Expresidente de INASSA, respecto de quien las autoridades colombianas ya han formulado escrito de acusación y está pendiente de señalarse fecha para la celebración del juicio oral, el resto de investigados en ambos procedimientos son ciudadanos colombianos, ostentando alguno de ellos ya en el procedimiento colombiano la posición de acusados y sentenciados.

Todos los hechos que están siendo investigados se han cometido en Barranquilla (Colombia) y han afectado a los recursos públicos del Distrito de Barranquilla (Colombia), siendo igualmente en dicho país donde se encuentran todos los elementos probatorios. Además, el procedimiento en Colombia está muy avanzado existiendo incluso ya condena para alguno de los acusados (por aceptación de responsabilidad) y estando pendiente de audiencia de acusación el resto. Las autoridades colombianas se han reafirmado en su voluntad de continuar con este procedimiento y han reconocido que se encuentran en mejor disposición para continuarlo.

Las autoridades colombianas han mostrado expresamente su disposición a informar a las autoridades españolas de todas las decisiones que se adopten en este asunto. En definitiva, todas las circunstancias concurrentes desvelan que, al ser coincidente esta investigación con la que ya se está desarrollando en Colombia y ser en dicho país donde se han cometido los hechos y donde se encuentran los elementos probatorios, razones de eficacia justifican que se realice una cesión de jurisdicción a su favor por ser precisamente las autoridades colombianas quienes se encuentran en mejor posición para continuar con la investigación que, como se ha expuesto, en dicho país está ya en parte sentenciada y en parte pendiente.

Por lo tanto, no resultan previsibles impactos financieros negativos derivados de los procedimientos anteriores para la Sociedad dominante.

En consecuencia, a partir de la información disponible hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, los Administradores de Canal de Isabel II, S.A. no prevén que surja ningún pasivo adicional a los ya registrados en las cuentas anuales como consecuencia de las referidas actuaciones.

Actuaciones Entes de Control

Las actuaciones llevadas a cabo por los entes de control mencionados se detallan a continuación (adicionalmente véase nota 32):

Procuraduría General de la Nación

Acción Popular

El 22 de julio de 2018, la Procuraduría General de la Nación inició una Acción Popular contra INASSA, con el objeto de dejar sin efectos el Contrato de Asistencia Técnica celebrado entre Triple A de Barranquilla e INASSA. Así como ordenar la devolución de las cantidades pagadas por este Contrato.

Así mismo, la Procuraduría en su demanda solicitó la adopción de medidas cautelares entre las que se encuentra la suspensión inmediata de la ejecución y pago del Contrato de asistencia técnica, la puesta en marcha de un plan para que INASSA proceda a la devolución de las cantidades pagadas que le han sido cancelados en el curso del Contrato de asistencia técnica, la ordenación de manera inmediata el embargo y secuestro de las acciones de las que es titular INASSA en Triple A de Barranquilla y en general, el embargo y secuestro de la participación accionarial, derechos, rentas y bienes de INASSA en Colombia y el exterior, entre otras.

En relación con las medidas cautelares solicitadas por la Procuraduría, fueron denegadas el 14 de agosto de 2020, por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, pues considera que el Contrato de Asistencia Técnica no afecta a los derechos colectivos.

La administración de la INASSA, basándose en los conceptos emitidos por los asesores legales, teniendo en cuenta la información disponible y que aún no se ha desarrollado la etapa probatoria, considera que no resulta posible prever si el tribunal decretará o no una o más medidas cautelares el sentido de una eventual sentencia. Por lo tanto, considera que a esta fecha no se registrará ninguna provisión o afectación en el patrimonio de la INASSA.

Contraloría Distrital de Barranquilla contra INASSA y Triple A de Barranquilla

El 27 de febrero de 2018 para el caso de Triple A de Barranquilla y el 8 de marzo de 2018 para el caso de INASSA, se recibió notificación de apertura de un proceso de responsabilidad fiscal ordinario, por parte de la contraloría Distrital de Barranquilla, contra las dos empresas en relación con: i) Disminución de la participación accionaria del Distrito de Barranquilla en la sociedad Triple A de Barranquilla, en el que valora el detrimento en forma preliminar en la suma de 601 millones de pesos colombianos (142 miles de euros), y ii) Remuneración por asistencia técnica a INASSA, que valora el detrimento en forma preliminar en la suma de 221.753 millones de pesos colombianos (52.648 miles de euros).

INASSA y Triple A de Barranquilla examinaron junto con sus asesores externos la defensa jurídica que se desplegará, en este caso concreto, concluyendo lo siguiente:

- Con respecto a la capitalización de Triple A Barranquilla, no se considera una contingencia significativa en términos cuantitativos (142 miles de euros).
- En relación con la suscripción y presunta inexecución del Contrato de Asistencia Técnica es indeterminable en el momento actual procesal la probabilidad de un Fallo con Responsabilidad Fiscal en contra de INASSA y Triple A Barranquilla por las causales y cuantías descritas en el Auto de Apertura. Esta conclusión se basó en la información recibida de directivos y/o funcionarios de INASSA y/o Triple A de Barranquilla confirmando la prestación del servicio de asistencia técnica, y en los argumentos, explicaciones e información que se presentó ante diferentes autoridades relacionada con la ejecución de la asistencia técnica.

El 27 de marzo de 2019 se recibió comunicación por la que la Contraloría Distrital informa de que se suspende el proceso de responsabilidad fiscal hasta que exista una decisión definitiva en los procesos penales que actualmente se adelantan por este mismo concepto.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y que a fecha de emisión de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021 no se ha recibido ninguna notificación adicional sobre este proceso, no se considera necesario el registro de ningún pasivo adicional por este motivo en las cuentas anuales de INASSA a 31 de diciembre de 2021.

Fiscalía Delegada 5 (Ley 600)

El 20 de marzo de 2018, la Fiscalía General de la Nación de Colombia emitió un comunicado de prensa donde se citaba a todos los Gerentes y Presidentes históricos de Triple A de Barranquilla e INASSA durante la vigencia del Contrato de asistencia técnica entre ambas entidades, suscrito el 4 de septiembre de 2000, al considerar que dicho contrato no se ejecutó y supone una desviación irregular de dinero.

El 3 de enero de 2019 se presentó por parte del Distrito Demanda de Constitución de Parte Civilmente Responsable contra INASSA.

El 19 de marzo de 2019, fue admitida la demanda por la Fiscalía General de la Nación Especializada contra la Corrupción (Fiscalía 5ª), resolviendo vincular a INASSA como tercero civilmente responsable.

En mayo de 2019, INASSA presenta un recurso de reposición y apelación que la Fiscalía rechazó con fecha 5 de agosto de 2019.

El 19 de diciembre de 2019, la Fiscalía 42 de la Unidad delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. decretó nulidad dentro de la instrucción penal identificada con el radicado 2528, debido a que la Fiscalía Anticorrupción (que se encontraba hasta ese entonces a cargo de la actuación) perdió la competencia para actuar dentro del referido proceso judicial.

Lo anterior implicó que la instrucción judicial identificada con el radicado 2528 pasó a cargo de la Fiscalía Anticorrupción quien, a la fecha, se encuentra estudiando el expediente para conocer el caso de fondo y determinar, entre otros asuntos, qué aspectos de la actuación tienen que realizarse nuevamente por estar viciados de la nulidad decretada.

Por lo anterior, la actuación se encuentra en etapa de instrucción. INASSA no está vinculada a esta, teniendo la nueva Fiscalía delegada que agotar todos los trámites necesarios para tal fin, si es de su criterio jurídico, y frente a lo cual la sociedad tendrá la oportunidad procesal para pronunciarse y materializar sus derechos.

Fiscalía General de Colombia

Proceso extinción de dominio

INASSA, fue notificada, con fecha 3 de octubre de 2018, de una Resolución de la Fiscalía General por virtud de cual, se ordenó la suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro de las acciones de INASSA, S.A., sociedad controlada indirectamente por Canal de Isabel II en Triple A de Barranquilla, S.A., que suponen el 82% del capital social de Triple A de Barranquilla, y su entrega en custodia a la Sociedad de Activos Especiales, (SAE) como medida cautelar hasta el 4 de abril de 2019.

La Fiscalía General de Colombia interpuso la demanda de extinción de dominio, solicitando que a las 60.736.424 acciones pertenecientes a INASSA, se le aplicara la ley 1849 de 2017. El fundamento de la acción se encuentra principalmente en el proceso penal (ley 600) que se sigue contra las personas físicas que han desempeñado cargos como representantes legales de INASSA y Triple A de Barranquilla den el periodo comprendido entre 2002-2017 por el cobro de la Asistencia Técnica supuestamente no prestadas. Adicionalmente el Distrito de Barranquilla contempla pretensiones por disminución de dividendos y regalías exigiendo una indemnización por 14 millones de dólares (12,3 millones de euros) a INASSA bajo la figura de tercero responsable.

El 24 de enero de 2020, se interpuso una solicitud de nulidad sobreviniente por afectación trascendental del debido proceso. En dicha solicitud de nulidad se exige al juez que se declare nula la Resolución emitida el 3 de octubre de 2018 por la Fiscalía Delegada y que se levanten las medidas cautelares de suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro de las acciones de INASSA en Triple A de Barranquilla, toda vez que el proceso se encuentra viciado por la falta de competencia del fiscal que adelantó la instrucción. Sin embargo, el Tribunal resolvió confirmando el auto de medidas cautelares el 3 de diciembre de 2020.

El 23 de enero de 2020, Triple A de Barranquilla fue aceptada como tercero afectado dentro del proceso de extinción de dominio.

El juzgado de extinción de dominio publicó el 18 de agosto de 2020, citando y emplazando a “terceros indeterminados” con derechos sobre los bienes objeto de extinción de dominio (participación de INASSA en Triple A de Barranquilla). En atención a lo anterior, Canal Extensia presentó escrito de vinculación y oposición, el pasado 27 de agosto de 2020, solicitando la improcedencia de la acción de extinción de dominio. y defender los intereses de INASSA, de sus accionistas y de los accionistas de Triple A de Barranquilla, con el fin de preservar sus derechos económicos y patrimoniales.

Sin perjuicio de lo anterior, según lo informado en varios medios de comunicación, el Grupo Canal Extensia tuvo conocimiento de que la Sociedad de Activos Especiales, S.A.S. (SAE), enajenó la participación de INASSA a favor de la empresa de economía mixta Alumbrado Público de Barranquilla, S.A.S. (APBAQ), en la cual el Distrito tiene el 65% de las acciones y que el valor de las acciones fue fijado por las bancas de inversión contratadas para ese efecto tanto por APBAQ como por la SAE. Asimismo, que los recursos para la compra de las acciones provendrían de socios de Barranquilla Capital de Luz, S.A.S., que hacen parte de APBAQ.

Por otra parte, según comunicación emitida por la SAE en diciembre de 2021, dirigida a la Consejera Presidencial para la Competitividad y la Gestión Público – Privada, el Comité de Enajenaciones en sesión No. 33 del 12 de noviembre de 2021, estudió, analizó y aprobó la configuración de la causal No. 1 de enajenación temprana, es decir, cuando sea necesario u obligatorio dada su naturaleza, sobre 82,16%, representado en 60.376.424 acciones, de la composición accionarial que posee INASSA, en la sociedad Triple A de Barranquilla.

Además, en dicha comunicación se indica que la SAE realizó el proceso de negociación y comercialización de dichas acciones mediante la figura de la enajenación temprana y venta directa, y en razón de esto suscribió contrato de compraventa de acciones a favor de APBAQ, prescindiendo la convocatoria o subasta pública.

Dicha información también fue comunicada al Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla por la SAE, mediante comunicación de fecha enero de 2022 suscrita por el Gerente de Sociedades Activas y en la cual se indica que “(...) En virtud de lo anterior y en concordancia con lo establecido en el artículo 93 de la ley 1708 de 2014 respecto a “(...) En todos los eventos una vez el bien sea enajenado, chatarrizado, demolido o destruido el administrador del Frisco deberá informar a la autoridad judicial que conoce del proceso de extinción de dominio (...)” se informa que el 3 de diciembre de 2021 la SAE y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla suscribieron contrato de compraventa de acciones de la sociedad Triple A de Barranquilla por un valor de 585.000 millones de pesos colombianos.”

Por último en opinión de los abogados que llevan el caso en Colombia, no hay motivos de urgencia, necesidad o utilidad pública, u otro que justificara la decisión de enajenar tempranamente la participación de INASSA en Triple A de Barranquilla y que impidiera a la SAE continuar administrando las acciones hasta que se decidiera respecto del proceso de extinción de dominio representando este hecho una operación sin precedentes en derecho Colombiano, razón por la cual se están ejerciendo las acciones judiciales pertinentes en defensa de los derechos e intereses de INASSA.

Acuerdo de la Fiscalía General de Colombia ordenando la suspensión del Poder Dispositivo, Embargo y Secuestro de las acciones de INASSA en Triple A de Barranquilla:

Impactos en Cuentas Anuales del Secuestro y embargo de la Participación en Triple A de Barranquilla

El Grupo Canal de Isabel II S.A. contrató los servicios de un experto independiente a efectos de determinar el impacto contable de este acontecimiento en los estados financieros. A efectos de la reformulación de las cuentas anuales del ejercicio 2017, se consideró un hecho posterior de tipo II. De acuerdo con la NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados”, el Grupo Canal de Isabel II dejó de consolidar, con fecha 3 de octubre de 2018, los activos, pasivos y participaciones no dominantes correspondientes a Triple A de Barranquilla y traspasando a resultados las diferencias de conversión.

Adicionalmente, de acuerdo con la normativa contable que resulta de aplicación, el Grupo reconoció a partir del 4 de octubre de 2018 la inversión conservada en Triple A de Barranquilla como un activo financiero, los Administradores de la Sociedad dominante con la información disponible que se tenía a la fecha y la incertidumbre de los procedimientos abiertos con los diferentes entes de control en Colombia, registró la misma por el valor neto contable del consolidado de Triple A de Barranquilla a 31 de agosto de 2018. En todo caso, según se vaya aclarando la situación procesal, se reconocerán los impactos en los registros contables del Grupo. La Junta directiva previa al cese de los Consejeros entregó los Estados Financieros a 30 de septiembre de 2018 que se utilizaron para determinar el valor razonable de Triple A de Barranquilla.

A 31 de diciembre de 2018 los activos netos de pasivos correspondientes a Triple A de Barranquilla ascendieron a 85.643 miles de euros, las participaciones no dominantes a 20.118 miles de euros y las diferencias de conversión negativas acumuladas en patrimonio a 17.745 miles de euros.

De esta forma, en virtud de la decisión judicial de nulidad de fecha 19 de diciembre de 2019 en el marco del proceso nº2528 (Ley 600); así como la solicitud de nulidad de las medidas cautelares y del proceso de Extinción de Dominio presentada por INASSA, el pasado 24 de enero de 2020, la dirección de la compañía y sus asesores externos consideran innecesario en la situación actual del proceso dotar provisiones para cubrir el riesgo de potencial de impago de las asistencias técnicas debidas por Triple A de Barranquilla a INASSA.

Fiscalía Delegada 38. (Ley 906)

El 22 de octubre de 2020, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla condenó a un exgerente de Triple A de Barranquilla, como presunto responsable de apropiación indebida de 27.880 millones pesos colombianos (6.183 miles de euros) de operaciones presuntamente no realizadas en Triple A de Barranquilla, a 190 meses de prisión y una multa de 50.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Actualmente, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia está pendiente de resolver el recurso extraordinario interpuesto por el exgerente.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN)

Las reclamaciones y posibles contingencias correspondientes a los ejercicios sujetos a inspección por la DIAN, se detallan en la nota 23, provisiones para otras responsabilidades.

Una vez descritos las posibles contingencias referidas en las Actuaciones Entes de Control, descritos en apartados anteriores, con la información disponible hasta la fecha, no se puede descartar que, a medida que vayan avanzando las investigaciones o procedimientos judiciales o administrativos, aparezcan contingencias que impliquen nuevos riesgos operativos y financieros, lo que eventualmente podría repercutir en el patrimonio, en la situación financiera y en los resultados de la sociedad y su Grupo a 31 de diciembre de 2021, así como en sus flujos de efectivo, que se reflejan en las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas y en las correspondientes Memorias e Informes de Gestión, de lo que en tal caso se dejará inmediata constancia en los documentos contables correspondientes.

Demandas Laborales

Demandas Laborales por Sociedad	Año	Causa de la demanda	Estado de la Demanda	Importe reclamado Miles de euros
INASSA (Colombia)				
Del exgerente Corporativo de INASSA	2017	1. Indemnización por terminación con justa causa del contrato. 2. Reconocimiento de una indemnización extralegal.	El 30 de septiembre de 2020 se emitió sentencia en segunda instancia y ordenando al pago de 508 millones de pesos colombianos (113 miles de euros) en concepto de terminación de contrato. Fue interpuesto recurso extraordinario de casación, el cual tuvo lugar el 21 de febrero de 2022. El Fallo en primera instancia se encuentra provisionado.	113
Del exgerente de INASSA	2018	1. Indemnización por terminación con justa causa del contrato. 2. Reconocimiento de una indemnización extralegal.	Está en una etapa muy preliminar. El 26/02/2019 la empresa presentó la respectiva contestación de la demanda, acompañándola de un informe de abogados externos, que respalda el incumplimiento del contrato. Se está a la espera de que se fije fecha para la audiencia inicial	208
Del expresidente Ejecutivo de INASSA	2019	1. Reconocimiento de prestaciones legales. [Esta figura en Colombia es conocida como Contrato realidad (laboral)]	Está en una etapa muy preliminar. Con fecha 4 de marzo de 2020, se presentó la contestación de la demanda. A fecha de emisión de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021 no se ha recibido ninguna notificación adicional sobre este proceso, no se considera necesario el registro de ningún pasivo adicional por este motivo en las cuentas anuales de INASSA a 31 de diciembre de 2021	(*)
INASSA (Panamá) [Sucursal de INASSA]				
Del exrepresentante Legal de la sucursal	2018	1. Por cláusula especial indemnizatoria	Se emitió el fallo con fecha 20 de noviembre de 2020 favorable a INASSA, el extrabajador interpuso un recurso extraordinario de casación, que fue favorable para la compañía	444
		2. Por despido	El 27/05/2019 fue emitido fallo en segunda instancia por el Tribunal Superior del Trabajo en favor del demandante. La sociedad a 31 de diciembre de 2021, registró una provisión por un total de 695 miles de euros. La cantidad ha sido ya pagada	231
INASSA (Panamá) [Sucursal de INASSA]				
Del exrepresentante Legal de la sociedad	2018	1. Por concepto de "contrato blindado"	El 06/12/2019 fue emitido fallo en primera instancia en beneficio del demandante. La sociedad apeló el fallo en segunda instancia ante el Tribunal Superior, la cual nuevamente fue resuelta a favor del demandante con fecha del 29 de julio de 2020. Ante esta decisión, el 10 de agosto de 2020 se interpuso recurso de casación el cuál fue admitido el 23 de octubre de 2020, por lo anterior la Compañía decidió incluir provisión por el valor demandado. 467 millones de pesos colombianos (104 miles de euros).	104

Otras demandas

Acción Popular Víctor Díaz:

El 8 de septiembre de 2019 se emitió fallo favorable para INASSA y Triple A de Barranquilla en primera instancia, por la demanda interpuesta por Víctor Díaz en relación con una supuesta vulneración de los derechos colectivos de la moralidad administrativa, el patrimonio público, la libre competencia y el acceso a la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos en el Distrito de Barranquilla, con ocasión del contrato entre el Distrito de Barranquilla, y Triple A de Barranquilla y la vinculación de INASSA.

La Dirección está a la espera del pronunciamiento en segunda instancia por parte del tribunal administrativo del Atlántico.

Acciones sociales de Responsabilidad:

Con el objeto de reconstituir el patrimonio de INASSA, afectada por actividades realizadas por sus exadministradores, se presentaron dos acciones sociales de responsabilidad:

- La primera, interpuesta el 18 de julio de 2019 contra los exgerentes, la cual se encuentra admitida, notificada y contestada por parte de los demandados Contempla pretensiones que ascienden en forma acumulada a más de 5.000 miles de dólares (4.415 miles de euros).

La sentencia definitiva condeno a uno de los exadministradores al pago de 3.911 millones de pesos colombianos (867 miles de euros) y 173 miles de dólares (153 miles de euros). La decisión fue apelada ya que no condeno a los otros exadministradores.

- La segunda, presentada el día 4 de diciembre de 2019 contra el expresidente de INASSA, que contempla pretensiones por más de 6.000 miles de dólares (5.298 miles de euros). La Superintendencia de Sociedades ordenó corregir algunos fragmentos y declaró la caducidad respecto al tema del Golden Parachute, debido a que habían transcurrido dos (2) meses desde que se había tomado la decisión por parte de la Junta Directiva. INASSA corrigió la demanda en la forma solicitada e interpuso un recurso de reposición y en subsidio apelación contra la decisión que declara la caducidad toda vez que la ley señala con claridad que el término para interponer demanda de nulidad contra decisiones afectadas por conflicto de interés es de cinco (5) años.

Durante el trámite de esta actuación se decretó sentencia anticipada frente a los derechos y eventos que tenían más de cinco (5) años de haberse configurado los presupuestos para su reclamación. INASSA apeló en debida forma esta decisión toda vez que los hechos irregulares fueron conocidos recientemente en virtud de los forensics realizados por la compañía.

Con respecto a las otras pretensiones objeto del proceso, la Superintendencia decretó el periodo probatorio y se está a la obtención de estas. A finales de 2022 esperamos se emita fallo en primera instancia.

Sucursal de INASSA en Panamá:

Contrato de Gestión Comercial y reinstalación del servicio (Laudo Arbitral Contrato N° 115-2010):

El 2 de abril de 2014, INASSA presentó petición formal de arbitraje en contra del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de Panamá (CECAP), en relación con las controversias surgidas en virtud del Contrato N° 115-2010 de 25 de abril de 2011 por un total de 11,9 millones de dólares (10,5 millones de euros), celebrado entre la Compañía y el IDAAN, mediante el cual éste último contrató a INASSA para los servicios de gestión de cobro de la cartera morosa de la institución, así como la suspensión y reinstalación del servicio en las áreas de Panamá Metro, Colón, Arraiján y Panamá Oeste.

INASSA solicitó la resolución del Contrato N° 115-2010, por incumplimiento por parte del IDAAN, reclamando que se condene a esta entidad a reconocer y pagar el valor total de las cantidades adeudadas, así como los daños y perjuicios causados e intereses de demora, ascendiendo el total de la reclamación a 15 millones de dólares (13 millones de euros).

El 29 de septiembre de 2015, el Tribunal Arbitral emitió el Laudo Arbitral, resolvió condenar al IDAAN al pago de un total de 8.878 miles de dólares (7.839 miles de euros), en concepto de daños y perjuicios.

El 10 de diciembre de 2020 el juzgado Decimoquinto de Circuito de Panamá emitió comunicación al Gerente General del IDAAN para que proceda a dar cumplimiento al pago del laudo arbitral, el cual fue entregado por el Centro de Comunicaciones Judiciales (CCJ) en el IDAAN el 12 de diciembre del mismo año. Teniendo el IDAAN tenía hasta el 9 de febrero de 2021 para cumplir con el Laudo Arbitral.

Debido al incumplimiento por parte del IDAAN, el 17 de febrero de 2021, INASSA solicitó al Juzgado que envíe oficio al IDAAN y solicitar que Consejo de Gabinete emita una orden de cumplimiento del Laudo.

El 13 de diciembre de 2021 solicitamos al juzgado que se emitiera un conducto del Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, solicitando al Presidente de la República que disponga lo necesario para dar cumplimiento del Laudo.

El pasado 21 de enero de 2022 fue reiterada la solicitud anterior y nuevamente se solicitó al Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia diligenciamiento de dicha petición.

A la fecha de elaboración de las cuentas anuales consolidadas, se está a la espera de que el juez eleve la solicitud al Magistrado Presidente de la Corte Suprema como fue solicitado en el memorial del 13 de diciembre de 2021 y reiterado el 21 de enero de 2022.

Servicio de lectura de medidores y distribución de facturas:

El 31 de diciembre de 2019 finalizó el contrato N° 19-2016 de "Servicio de Lectura de Medidores y Distribución de facturas" ante los reiterados impagos del IDAAN.

El 28 de enero de 2020 se presentó comunicación ante el IDAAN solicitando la liquidación de este contrato, la conciliación de la totalidad de las sumas adeudadas y el acuerdo de un cronograma de pagos, a día de hoy no se ha recibido respuesta por parte del IDAAN.

A cierre del año 2021 las cuentas por cobrar de este contrato ascienden a 4.778 miles de dólares (4.219 miles de euros), habiendo cobrado en el año 2020 un importe de 1.712 miles de dólares (1.512 miles de euros), y procedido a cancelar las deudas pendientes de la sucursal. La entidad se encuentra negociando con el IDAAN un calendario de pagos para cobrar la deuda pendiente.

La Pintada:

El Consorcio INASSA-CLEOP conformado por INASSA y la Compañía Levantina de Edificaciones y Obras Públicas S.A. (CLEOP) celebraron el contrato No. 08-2012 cuyo objeto era el diseño y construcción del sistema de alcantarillado sanitario en La Pintada, Provincia de Coclé, Panamá.

El caso Lezo en España generó noticias en Panamá y Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (CONADES) decidió resolver este contrato.

El 05 de agosto de 2019, fue admitida la demanda del Consorcio contra el CONADES. Actualmente nos encontramos en fase probatoria.

Se interpusieron dos recursos de apelación ante la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) en relación con las pruebas a aportar para el proceso.

Sucursal de INASSA en Ecuador

Investigación Contraloría Ecuador por la ejecución de la prestación de servicios en MILAGROS-JAMA-COAQUE

En 2012, INASSA suscribió con la Empresa Pública del Agua de Ecuador tres contratos: i) Elaboración de los estudios del proyecto Multipropósito JAMA; ii) Elaboración de los estudios del proyecto Multipropósito COAQUE y iii) Elaboración de los estudios del proyecto Control de Inundaciones Milagro.

En 2020, la Contraloría General de Ecuador tras una investigación de estos contratos, emitió tres oficios, en donde se les formulan glosas a los funcionarios públicos relacionados por los proyectos de JAMA y COAQUE.

En 2021, INASSA fue notificada de los oficios 24111, 24114 y 24118 en donde se le formulan glosas, por responsabilidad solidaria por las sumas de:

- i) 668 miles de dólares (590 miles de euros);
- ii) 1.117 miles de dólares (986 miles de euros) y
- iii) 2.404 miles de dólares (2.123 miles de euros).

Las glosas determinan la responsabilidad culposa y vinculan a INASSA, en calidad de responsable solidario, en las cuantías anteriormente mencionadas.

Se presentó demanda contencioso-administrativa para buscar lograr la nulidad de las glosas debido a la caducidad de la potestad sancionatoria de la Contraloría, dado que el informe de examen especial fue presentado fuera del tiempo establecido por la norma, lo que supone que la Contraloría actuó fuera de sus competencias temporales.

Por otra parte, la Contraloría abrió un expediente con hallazgos penales que traslado a la Fiscalía y se encuentra en investigación, la cual aún no ha sido notificada.

En relación con el proyecto MILAGRO, se está a la espera de que se emitan las glosas correspondientes, con el objeto de ejercer la defensa que corresponda.

Proceso que se tramita en Guayaquil por supuesto Peculado. Se encuentra procesado un exrepresentante legal de la sucursal Ecuador y ex contratistas de INASSA

La investigación previa parte de un Informe con indicios de responsabilidad penal emitido por la Contraloría General del Estado, en donde se realizó un examen especial a la fase precontractual, contractual, de ejecución, liquidación de los contratos número 2012-063 y 012-2082. (Proyecto Control de Inundaciones Milagro)

De acuerdo a la información obtenida, la Contraloría revisó los costes reembolsables del contrato número 2012-63, por el servicio de consultoría para la elaboración de estudios del proyecto entre INASSA y la compañía contratista entre INASSA y la SECRETARIA DEL AGUA. La Contraloría concluye que no hay soporte de costes reembolsables por valor de 434 miles de dólares (383 miles de euros).

Nos encontramos a la espera de que notifique el proceso para rendir las explicaciones correspondientes.

Proceso que se tramita en Quito por supuesto tráfico de influencias. Se encuentra procesado un exrepresentante legal de INASSA

Este proceso inicia por un Informe de Responsabilidad Penal emitido por la Contraloría General del Estado, tras la revisión de los procesos preparatorios, precontractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos 2012-091-DHManabí y 2012-092-DH-Manabí (Proyectos Jama y Coaque) suscritos entre la Secretaría Nacional del Agua e INASSA, como parte del Memo de Entendimiento y Cooperación que suscribieron previamente.

La Contraloría realiza un análisis de la contratación directa de INASSA para la elaboración de los estudios y diseños de los proyectos Multipropósitos Jama y Coaque, mediante Régimen especial basado en el Convenio de Entendimiento y Cooperación celebrada entre las instituciones indicadas. Contraloría llega a la conclusión de que dicha contratación directa involucra, supuestamente, un tráfico de influencias.

[AAA Dominicana, S.A.:](#)

ITBIS CAASD

Como parte de los contratos relacionados con la gestión comercial y con el suministro e instalación de medidores, que AAA Dominicana mantiene con la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), y con la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAAPLATA), la sociedad tiene establecidas fianzas de garantía con bancos locales por el 5 % para CAASD, y del 4 % para CORAAPLATA, del total de los contratos, los cuales se actualizan anualmente por lo ejecutado en cada proyecto.

A 31 de diciembre de 2021, AAA Dominicana mantiene abierto un contencioso con la administración tributaria dominicana, como consecuencia de la Resolución dictada por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de República Dominicana, que determinó una obligación tributaria de AAA Dominicana por importe de 2.110 miles de euros como resultado del ajuste practicado en concepto de "Ingresos gravados declarados como exentos", correspondiente a los períodos fiscales comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009, en concepto de Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), por servicios prestados a la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), y sobre el que AAA Dominicana interpuso un recurso de reconsideración.

La Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia emitió fallo el 30 de junio de 2021, rechazando los argumentos expuestos por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). Sin embargo, que AAA no está exenta de ITBIS. En virtud de lo anterior, los abogados de AAA consideran que se reúnen los presupuestos fácticos y jurídico para interponer la acción de revisión constitucional, la cual se materializó el día 23 de agosto de 2021. A diciembre 2021 este caso se mantiene pendiente de resolución pues no se ha emitido el fallo correspondiente.

Acuerdo de rescisión anticipada del contrato con la CAASD

AAA Dominicana ejecuta desde el año 2001 el "Contrato de Servicios para la Gestión Comercial y Suministro e Instalación de Medidores" Referencia N°. P.S.-003-2001, de fecha 11 de enero de 2001, con la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) en el ámbito territorial correspondiente al Distrito Nacional y a los municipios de la Provincia de Santo Domingo: Santo Domingo Oeste, Los Alcarrizos y Pedro Brand.

La última Adenda establece que la fecha de terminación del contrato es en febrero de 2022. Sin embargo, tras el cambio de Gobierno en la República Dominicana el 16 de agosto de 2020, el ejecutivo tiene la intención de internalizar ciertos servicios.

El 24 de febrero de 2021, la CAASD notifico a AAA Dominicana la resolución N° 03-2020 del 15 de octubre de 2020, en donde declara "lesivas al orden público" las adendas IV, V y VI, con la finalidad de dar por terminado el contrato. Asimismo, el 16 de abril de 2021, la CAASD notifico a AAA Dominicana, del Acto N° 207/21 de "advertencia e intimación de entrega de bienes". Lo que obligó a la suspensión de actividades a partir de abril de 2021.

AAA Dominicana accedió a la realización de una auditoria, tendiente a constatar las cantidades adeudados por la CAASD, como resultado de los servicios prestados y pendientes de pago a la fecha, así como el lucro cesante resultante de la terminación anticipada del contrato.

Por lo anterior, el 13 de mayo de 2021, AAA Dominicana solicitó formalmente a la Contraloría General de la Republica de Dominicana, la realización de esta auditoría, aportando los documentos necesarios para realizar las comprobaciones de la deuda y el desglose de los importes a ser cuantificados por parte de la Entidad. Dado que a la fecha no se ha concretado la auditoria y la Contraloría General de la Republica no ha provisto su dictamen.

La compañía decidió someter a arbitraje ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo la controversia suscitada con la CAASD, el pasado 15 de febrero de 2022.

La demanda busca en términos generales, el reconocimiento de todos los valores adeudados por la CAASD por concepto de la gestión comercial, instalación y mantenimiento de medidores, corte y reconexión del servicio, así como el lucro cesante dejado de percibir por la terminación anticipada del contrato, incluyendo el pago del ITBIS debido a recientes pronunciamiento de la justicia dominicana sobre el particular, incluyendo además otras indemnizaciones por el conjunto de conductas irregulares realizadas por la CAASD en su afán de terminar irregularmente el contrato.

Se espera un pronunciamiento definitivo a finales de 2022.

A partir de la información disponible hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas y del asesoramiento externo recibido por el Grupo Canal de Isabel II y del análisis y evaluación que ha realizado la Dirección sobre el posible impacto que se podrían derivar de las cuentas a cobrar que tiene la sociedad AAA Dominicana, S.A. contra la CAASD, no se han detectado indicios que den lugar a registrar provisión alguna ni que surja ningún pasivo adicional como consecuencia de las referidas actuaciones.

No obstante, razonablemente no se puede descartar que, a medida que vayan avanzando las negociaciones, aparezcan nuevas circunstancias que impliquen nuevos riesgos operativos y financieros, lo que eventualmente podría repercutir en el patrimonio, en la situación financiera y en los resultados de la sociedad AAA Dominicana, S.A., así como en sus flujos de efectivo, que se reflejan en las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas y en las correspondientes Memorias e Informes de Gestión, de lo que en tal caso se dejará inmediata constancia en los documentos contables correspondientes.

Gestus Gestión & Servicios S.A.S.

Demanda o medio de control de controversias contractuales y de reparación directa contra el Distrito de Santa Marta.

En marzo de 2018, Gestus presentó ante el Juzgado Tercero Administrativo de Santa Marta, demanda o medio de control de controversias contractuales y de reparación directa contra el Distrito de Santa Marta con el objeto de que se declare la nulidad de la terminación del contrato 092 de 2002 o en su defecto se ordene la liquidación judicial del mismo y, en todo caso, se reconozcan y paguen los valores adeudados por concepto de servicios prestados durante el periodo febrero-mayo de 2015; los importes adeudados por IVA periodo 2008-2010, así como todos los perjuicios (incluyendo intereses) por los importes no pagados, así como por los pagados y no devueltos (específicamente en el caso del IVA mencionado).

El 23 de octubre de 2018 fue admitida la demanda por parte del Tribunal Administrativo del Magdalena. Así mismo, el pasado 15 de enero de 2019 fue notificada la misma al Distrito de Santa Marta.

El 30 de enero de 2020 se celebró la audiencia inicial, y estamos a la espera de que el Tribunal emita el fallo correspondiente.

La cuantía de lo demandado asciende a un total de 11.938 millones pesos colombianos (2.648 miles de euros), registrados en los estados financieros de esta subordinada a 31 de diciembre 2017 y de acuerdo con la evaluación de la administración de INASSA se registró un deterioro por 2.646 millones pesos colombianos (587 miles de euros) y una provisión para los costos jurídicos de 450 millones de pesos colombianos (100 miles de euros).

La administración de Gestus e INASSA, considera que las probabilidades de éxito a favor de la compañía son altas, toda vez que hay suficiente soporte probatorio de que los servicios se prestaron durante el período febrero a mayo de 2015, así como el pago del concepto de IVA frente a la DIAN que debió reconocer el Distrito a su contratista, quien hizo la derogación en su momento.

Proceso de nulidad y demanda de reconversión contra el Distrito de Santa Marta

El Distrito de Santa Marta demandó a Gestus Gestión y Servicios S.A.S. solicitando que se declare la nulidad absoluta del contrato 092 de 2002, dos Otrosíes y dos actos administrativos de 2002 en los cuales se adjudicaba el contrato a Gestus Gestión y Servicios S.A.S. por haber ganado la respectiva licitación pública.

El 08 de septiembre de 2021 se emitió el fallo de segunda instancia en donde se revoca parcialmente la decisión del Tribunal Administrativo del Magdalena, declarando la caducidad de la acción de controversias contractuales presentada por el Distrito de Santa Marta, pero a su vez niegan las pretensiones de la demanda de reconversión interpuesta por Recaudos & Tributos S.A. hoy Gestus, Gestión & Servicios S.A.S.

Metroagua

El 17 de abril de 2017 finalizó, de acuerdo con su vencimiento, el contrato de arrendamiento entre la Compañía de Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta (Metroagua) y el Distrito de Santa Marta (Colombia) para la prestación del servicio de abastecimiento y alcantarillado a la ciudad de Santa Marta. El Grupo Canal participa de forma indirecta a través de INASSA en un 29,35% del capital de Metroagua.

El 21 de abril de 2017 los accionistas de Metroagua aprobaron la disolución de la sociedad y comenzó su proceso de liquidación como consecuencia de la imposibilidad de desarrollar su objeto social, en atención a la decisión del Juzgado Tercero Administrativo que había decretado en febrero de ese mismo año, en el marco de un proceso judicial (acción popular), una medida cautelar consistente en la entrega al Distrito de Santa Marta de toda la infraestructura de acueducto y alcantarillado de la ciudad.

Actualmente, los accionistas de la compañía exploran acciones para continuar con la liquidación de la empresa debido a la renuncia del liquidador.

ASAA

Procesos abiertos ASAA:

Verificación proceso de facturación subsidio. Interventoría del contrato de operación con el Distrito de Riohacha - ASAA:

El 20 de agosto de 2019, la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos de la Alcaldía Distrital, notificó a la empresa que debido a recomendaciones planteadas por la interventoría del contrato de operación entre el Distrito y ASAA, se decidió abstenerse de certificar las facturas por pagar por concepto del déficit entre subsidios y contribuciones.

La sociedad realizó los trámites ante la Procuraduría General de la República para formalizar con el Distrito de Riohacha la conciliación a la que llegaron las partes como resultado del proceso de actualización catastral y compensación de los valores cobrados por concepto de subsidios. Sin embargo, el ente de control manifestó que se trata de un asunto que debe ser conocido por la justicia contenciosa administrativa, por lo que se interpuso la demanda correspondiente el 17 de febrero de 2022.

Suspensión proceso licitatorio/elección de socio para nueva sociedad operadora de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado:

El día 18 de septiembre de 2019 la alcaldía Distrital publicó aviso de convocatoria para la licitación pública No. LP-008-2019 que tiene por objeto seleccionar un socio estratégico que constituirá con el Distrito de Riohacha una sociedad de economía mixta para la prestación del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado.

El día 4 de octubre de 2019 la Procuraduría puso en evidencia un conjunto de vicios de fondo en las facultades otorgadas por los concejales al alcalde de Riohacha, a través del acuerdo 024 del 16 de agosto de 2019, mediante el cual le autorizan la constitución de una empresa de economía mixta para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado; situación que originó la suspensión de este proceso.

Se accedió a suscribir una prórroga del contrato de operación, por lo que la nueva fecha de terminación del mismo es la del 30 de julio de 2022.

Acción popular Procuraduría – ASAA:

El día 29 de abril de 2019, ASAA fue notificada de la demanda interpuesta por la Procuraduría 91 Judicial I en contra de Distrito de Riohacha – Concejo Distrital de Riohacha, ASAA S.A. E.S.P., Fiduciaria La Previsora, Fiduciaria de Occidente, cuyo objeto es suspender las transferencias de recursos públicos provenientes del Sistema General de Participaciones al patrimonio autónomo que administra los recursos del contrato de Operación, Mantenimiento y Rehabilitación, celebrado entre el Distrito de Riohacha y ASAA.

El día 25 de Julio de 2019, se decretó, como medida cautelar, la suspensión de los giros. ASAA presentó recurso de apelación. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas se está a la espera de citación para audiencia de práctica de pruebas.

Software Amerika:

Denuncia uso fraudulento de propiedad intelectual por parte de Triple A:

El 4 de septiembre de 2000, INASSA y Triple A de Barranquilla firmaron un contrato de Asistencia Técnica. El contrato incluye la entrega de la licencia de un software especializado (en adelante, "Software Amerika"), propiedad de Canal Extensia, mientras se mantuviera vigente la Asistencia Técnica por el plazo de duración de la concesión que tenía Triple A de Barranquilla.

Desde el 3 de octubre de 2017 (momento en el que INASSA dejó de cobrar la AT y por consiguiente cesó el carácter gratuito de la sublicencia del software Amerika otorgada por parte de INASSA a Triple A de Barranquilla que estaba supeditada al cobro de la AT), Triple A de Barranquilla ha estado usando, sin autorización y sin pago de regalía o contraprestación alguna la licencia del software Amerika propiedad de Canal Extensia, S.A.U., siendo el valor de la misma según estudios de mercados, de 8.947 millones de pesos colombianos (1.984 miles de euros).

Por ello, desde Canal Extensia hemos iniciado, en consecuencia, los siguientes procesos contra Triple A de Barranquilla, en relación con el uso no autorizado del Software Amerika:

- (i) Proceso penal contra Triple A de Barranquilla por el delito de Violación a los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos.

El 24 de junio de 2020, se presentó denuncia ante la Fiscalía General de la Nación contra Triple A de Barranquilla, por el delito de violación de derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, con ocasión del uso no autorizado del Software Amerika.

Durante los días del 23 al 25 de junio de 2021 se realizó la inspección judicial en Triple A de Barranquilla y se recolectó la información ordenada por la Fiscalía. Actualmente, está pendiente los dictámenes periciales de informática y contable.

- (ii) Proceso civil por infracción a derechos de autor contra Triple A de Barranquilla.

El 13 de octubre de 2020, se presentó demanda ante la Dirección Nacional de Derechos.

(DNDA), de Autor en contra de Triple A de Barranquilla, por infracción de derechos de autor.

Actualmente, la DNDA debe emitir pronunciamiento en relación con el llamamiento en garantía y, posterior a esto, estamos a la espera de que fije fecha para la audiencia inicial.

Inspección Fiscal a Canal de Isabel II S.A. y Canal Extensia, S.A.U.

En fecha 19 de abril de 2017 Canal de Isabel II S.A. y Canal Extensia, S.A.U. recibieron comunicación de inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación por la Inspección de los Tributos de la Agencia Tributaria.

Con fecha 23 de mayo de 2018 el Juzgado de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional en contestación a la solicitud presentada por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria ha dictado Auto por el que se dispone la suspensión de las actuaciones inspectoras en curso hasta que avance la investigación penal y se pueda concretar con mayor detalle la necesidad de mantenerla.

Las actuaciones inspectoras se refieren a los siguientes impuestos y períodos:

- Impuesto sobre Sociedades: períodos de 07/2012 a 12/2015.
- Impuesto sobre el Valor Añadido: períodos de 03/2013 a 12/2016.
- Retención/Ingreso a cuenta. Rendimientos Trabajo/profesional: períodos de 03/2013 a 12/2016.

Los Administradores del Grupo consideran que como consecuencia de esta inspección no se derivarán pasivos significativos y que no existen otras contingencias derivadas de los ejercicios abiertos a inspección.

Entre las actuaciones inspectoras, por medio de la Diligencia nº 13, la Inspección solicita a Canal Extensia, S.A.U.: “Justificación de los medios materiales y humanos utilizados en los servicios de asistencia técnica prestados a INASSA, de acuerdo con los contratos suscritos con dicha sociedad”.

En este sentido, Canal Extensia, S.A.U. procedió solicitar a una firma de expertos independientes un informe al objeto de analizar y cuantificar la asistencia técnica prestada por Canal Extensia, S.A.U. a INASSA, incluyendo la cesión del know-how asociado.

Adicionalmente, se solicitó informe al asesor fiscal del Grupo, sobre la posible recuperación en España del gasto no deducible en Colombia.

Se considera que como consecuencia de esta inspección no se derivarán pasivos significativos y que no existen otras contingencias derivadas de los ejercicios abiertos a inspección.

Lanzarote

Con fecha 26 de octubre de 2016, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Las Palmas de Gran Canaria (Procedimiento Ordinario núm. 20/2015), dictó sentencia por la que se desestimó el recurso contencioso-administrativo promovido por Club Lanzarote, S.A. frente al acuerdo de la asamblea general extraordinaria del Consorcio del agua de Lanzarote, de 26 de diciembre de 2014 (en adelante el Consorcio), que inadmitió la solicitud de revisión de oficio de las resoluciones del Consorcio por las que (i) se inició el procedimiento negociado con publicidad para la adjudicación del contrato de concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de las islas de Lanzarote y La Graciosa y (ii) se adjudicó el contrato a la Sociedad Canal de Isabel II, S.A. (en adelante, Canal).

No conforme con dicha sentencia, por parte de Club Lanzarote, S.A. se interpuso el preceptivo recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, quien con fecha 21 de noviembre de 2017, dictó Sentencia por la que se estimaba parcialmente el recurso de apelación formulado, al entender que el Consorcio del Agua debería haber tramitado la solicitud de revisión interesada por Club Lanzarote, S.A., pero no así respecto a la resolución dictada por el Consorcio del Agua por la que se acordó la adjudicación del contrato.

Frente a dicha sentencia, por parte de Canal se interpuso anuncio de recurso de casación ante el Tribunal Supremo, si bien el mismo no fue admitido a trámite por la Sección de Admisión de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo mediante Providencia de 21 de febrero de 2019, al considerar que carecían de interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia.

Con fecha 6 de junio de 2019, el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Las Palmas de Gran Canaria, dictó Diligencia de Ordenación por la que se declaraba:

- Tener por recibidas las actuaciones del TSJ de Canarias, una vez adquirida firmeza la sentencia dictada por dicho Tribunal.
- Comunicar a la Administración demandada, que lleve a puro y debido efecto la sentencia en los plazos señalados por la Ley practicando lo que exija el cumplimiento del fallo e indicando el órgano responsable de su cumplimiento, y sin perjuicio de su posible ejecución forzosa por el recurrente.

La Sentencia del TSJ puede provocar que se declare la nulidad de los actos preparatorios del Contrato, debido a que, por un lado condena al Consorcio a iniciar, tramitar y resolver el procedimiento de revisión de oficio de dichos actos, y por otro lado declara *obiter dicta* la existencia de una causa de nulidad de pleno derecho. Esta declaración de nulidad sería declarada tras la tramitación del procedimiento de revisión de oficio (tramitación que contempla la audiencia del concesionario y el dictamen del Consejo Consultivo de Canarias).

La declaración de nulidad de los actos preparatorios del Contrato provocaría, una vez que fuese firme (pudiendo entenderse que la firmeza necesaria lo es en vía judicial y no únicamente administrativa), la nulidad del Contrato mismo, que debería ser liquidado, con los efectos establecidos en el artículo 35.1 del TRLCSP.

El artículo 35.1 del TRLCSP contempla como efecto necesario de la nulidad del contrato la restitución recíproca de las prestaciones que constituyen su objeto, o, de no resultar posible, de su valor; este efecto necesario se identifica por la jurisprudencia con la restitución de la situación de las partes al estado previo a la adjudicación, de modo que ninguna de ellas sufra un perjuicio ni obtenga un beneficio debido a la adjudicación y a la posterior ejecución del contrato. En el caso que nos ocupa, entendemos que Canal no debe sufrir ningún perjuicio ni deterioro como consecuencia de la adjudicación del Contrato, y ello debe suponer que Canal pueda recuperar los capitales invertidos en la ejecución del Contrato; en particular:

Canal debe recuperar el importe correspondiente al canon inicial actualizado conforme al tipo de interés del préstamo concedido a Canal Lanzarote.

Canal debe recuperar el importe correspondiente a las inversiones ejecutadas, neto de amortizaciones actualizado conforme al tipo de interés del préstamo concedido a Canal Lanzarote.

Canal debe recuperar las garantías depositadas.

Recuperación inversión en Canal Gestión Lanzarote:

Si, como consecuencia de la situación mencionada anteriormente, la adjudicación del contrato fuese declarada nula, Canal de Isabel II, S.A. tendría derecho, en base al informe realizado por asesores externos con fecha 3 de febrero de 2020, a una compensación por los siguientes conceptos:

- El importe correspondiente al canon inicial actualizado conforme al tipo de interés del préstamo concedido a Canal Lanzarote, o en su defecto el tipo de interés legal.
- El importe correspondiente a las inversiones ejecutadas, neto de amortizaciones actualizado conforme al tipo de interés del préstamo concedido a Canal Lanzarote, o en su defecto el tipo de interés legal.
- Las pérdidas operativas o de explotación soportadas durante los ejercicios en los que haya ejecutado el Contrato.
- Así como a la reparación de cualesquiera otros daños emergentes derivados de la nulidad.

La compensación anterior se determinaría en el procedimiento de liquidación del contrato. Para la determinación de su importe y para su ulterior cobro podría ser necesario el ejercicio de acciones judiciales.

Canal de Isabel II ha realizado el análisis de recuperabilidad de sus activos, participación y préstamo, en Canal de Isabel Gestión Lanzarote bajo los dos posibles escenarios, la continuidad en la explotación de la concesión o la declaración de nulidad en la adjudicación del contrato, siendo en ambos casos el valor recuperable superior al valor contable y no siendo necesario el registro de ningún deterioro.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, ninguna de las partes involucradas en el proceso de Club Lanzarote S.A, ha incoado procedimiento para solicitar la declaración de nulidad del procedimiento de adjudicación de la concesión. El plazo para la resolución de este procedimiento es de 6 meses, y contra el mismo cabe recurso, por lo que la Dirección de la compañía y los asesores externos de la misma, consideran que no afectará a la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2021. Asimismo, consideran, que en el eventual caso de que finalmente se declarase la nulidad, la compañía recuperaría el importe invertido por lo que no se sería necesario dotar provisiones sobre el valor al que está recogido la participación en los estados financieros de Canal de Isabel II.

Con fecha 10 de febrero de 2021 se recibió por parte del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3 de Canarias la sentencia dictada en relación con la demanda presentada con fecha 19 de junio de 2020 por la cual se declaró la nulidad de la desestimación presunta de las solicitudes de revisión tarifaria para los ejercicios 2017, 2018 y 2019 y se reconoció el derecho a percibir en concepto de retribución del contrato y a partir del cuarto año de su duración las revisiones de solicitud de tarifas, para los mencionados ejercicios; las tarifas actualizadas, conforme a la fórmula IPC+1, lo que correspondía al pago de 3.304 miles de euros por los años 2017, 2018 y 2019, a la espera de sentencia firme. De esta forma quedaría pendiente el año 2021 por un importe estimado de 2.360 miles de euros (2.109 miles de euros correspondiente al ejercicio 2020), de forma que el total a cobrar en concepto de revisión asciende a un total de 7.775 miles de euros.

El 24 de mayo de 2021 la Asamblea General del Consorcio de Agua de Lanzarote aprueba los siguientes índices de precios: 1,15% para el ejercicio 2019, 0,70% para el ejercicio 2020 y 0,48% para el ejercicio 2021. El 12 de julio de 2021 la Sociedad dependiente, interpuso un recurso potestativo de reposición contra el acuerdo del 24 de mayo de la Asamblea General del Consorcio de Agua de Lanzarote. Según los expertos independientes, el recurso a fecha de la formulación de las cuentas consolidadas ha de entenderse desestimado por silencio administrativo.

23) PASIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS

a) Clasificación de los Pasivos financieros por categorías

La clasificación de los Pasivos financieros por categorías y clases es como sigue:

	Miles de euros			
	2020		2019	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
	A coste amortizado	A coste amortizado	A coste amortizado	A coste amortizado
	Valor contable	Valor contable	Valor contable	Valor contable
Débitos y partidas a pagar				
Deudas con empresas asociadas (nota 29)				
Deudas con entidades de crédito (nota 24)	197.872	15.783	212.145	30.773
Tipo Fijo	197.872	15.783	212.145	30.773
Tipo Variable	-	-	-	-
Obligaciones y otros valores negociables	499.360	7.111	499.158	7.115
Tipo Variable	499.360	7.111	499.158	7.115
Acreeedores arrendamiento financiero	24	113	72	168
Otros pasivos financieros (nota 24)	83.145	52.353	79.827	80.195
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota 24)				
Proveedores	-	9.270	-	14.018
Proveedores empresas del grupo y asociadas (nota 29)	-	678	-	325
Acreeedores varios	-	102.854	-	85.718
Otras cuentas a pagar	-	99	-	82
Personal	-	23.108	-	15.926
		136.009		116.069
TOTAL	780.401	211.369	791.202	234.320

Los valores contables de cada una de las partidas anteriores no difieren significativamente de sus correspondientes valores razonables.

Las únicas pérdidas y ganancias por pasivos financieros corresponden a los derivados de valorar a coste amortizado los anticipos de consumo y los gastos financieros derivados de las deudas con entidades de crédito (véase apartado (i) de esta nota).

(i) Pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros es como sigue:

	Miles de euros	
	2021	2020
Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado	(5.157)	(2.464)
Ingresos prestación de servicios por variación en el valor razonable		
Intereses de préstamos con terceros	(5.349)	(6.064)
Intereses de obligaciones y bonos	(11.936)	(12.579)
GANANCIAS/(PÉRDIDAS) NETAS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(22.442)	(21.107)

El importe de los gastos financieros aplicando el método de coste amortizado son los derivados de la actualización en el ejercicio de los anticipos de consumo. Asimismo, los ingresos por prestación de servicios son los originados por el reparto proporcional de la diferencia entre el valor nominal y el coste amortizado en función de los años promedios estimados de duración de los mismos.

(ii) Importes denominados en moneda extranjera

El detalle de los pasivos financieros denominados en moneda extranjera es como sigue:

	2021					Total
	Pesos Colombianos	Pesos Dominicanos	Dólares (Ecuador)	Pesos Uruguayos	Reales Brasileños	
Deudas con entidades de crédito	-	-	592	-	375	967
Otros pasivos financieros	46	85	936	-	5.658	6.725
Deudas con entidades de grupo	-	-	-	-	-	-
Total pasivos no corrientes	46	85	1.528	-	6.033	7.692
Deudas con entidades de crédito	-	-	736	-	291	1.027
Otros pasivos financieros	1.250	1.654	2.374	-	1.082	6.360
Deudas financieras con empresas del grupo	-	-	-	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	5.112	19	649	-	1.597	7.377
Total pasivos corrientes	6.362	1.673	3.759	-	2.970	14.764
Total pasivos financieros	6.408	1.758	5.287	-	9.033	22.486

	2020					Total
	Pesos Colombianos	Pesos Dominicanos	Dólares (Ecuador)	Pesos Uruguayos	Reales Brasileños	
Deudas con entidades de crédito	-	-	478	-	-	478
Otros pasivos financieros	138	159	-	-	3.588	3.885
Deudas con entidades de grupo	18	-	-	-	-	18
Total pasivos no corrientes	156	159	478	-	3.588	4.381
Deudas con entidades de crédito	-	-	927	-	805	1.732
Otros pasivos financieros	4.218	1.709	2.078	-	1.070	9.075
Deudas financieras con empresas del grupo	-	-	-	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	1.471	72	554	-	1.983	4.080
Total pasivos corrientes	5.689	1.781	3.559	-	3.858	14.887
Total pasivos financieros	5.845	1.940	4.037	-	7.446	19.268

b) Pasivos por arrendamientos financieros

El detalle de los acreedores por arrendamiento financiero es como sigue:

Conceptos	Miles de euros			
	2021		2020	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Obligaciones por arrendamiento financiero	24	113	72	168
Intereses por pagar arrendamiento financiero	-	-	-	-
	24	113	72	168

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos financieros y su conciliación con el valor actual, se presentan a continuación:

Miles de euros			
2021			
	Menos de un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años
Pagos mínimos	113	24	-
Valor actual	113	24	-
Gastos financieros no devengados	-	-	-

A 31 de diciembre de 2021 hay 15 contratos de leasing financieros (15 contratos en 2020).

Los contratos de arrendamiento financiero más relevantes corresponden a los siguientes:

OFICINAS Y LOCALES: Contrato 121360-2: Oficinas Cra 54 No 72 142, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2021 es de 39.535 miles de euros (186,97 miles de euros a 31 de diciembre de 2020). El vencimiento será en 27 de febrero de 2022 con opción de compra por 32.574 miles de euros. No existen cuotas contingentes. Tipo de interés DTF+3,33%. (Inassa)

TERRENO: Contrato 119328 de Terreno sede Técnica calle 86 # 26-10 Lote. Monto inicial por 270 miles de euros, cuyo importe en libros a la fecha de 31 de diciembre de 2021 es por 45.692 miles de euros (138,49 miles de euros a 31 de diciembre de 2020). El vencimiento será en 3 de agosto de 2021 con opción de compra por 12.094 miles de euros. No existen cuotas contingentes. Tipo de interés DTF+4,10%. (Gestus)

OTROS: El resto de contratos de arrendamiento financiero tienen una duración que varía entre 1 y 5 años, los cuales poseen una opción de compra pactada en el contrato.

Miles de euros			
2020			
	Menos de un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años
Pagos mínimos	168	72	-
Valor actual	168	72	-
Gastos financieros no devengados	-	-	-

c) Arrendamientos operativos (Arrendatario)

El Grupo tiene cedido el derecho de uso de determinados activos mediante contratos de arrendamiento operativo.

Los contratos de arrendamiento más relevantes corresponden a los siguientes inmuebles:

- Plantas 3ª, 4ª y varias plazas de garaje de un edificio de oficinas. La vigencia del contrato es de 3 años prorrogable 2 años más, comenzando el 1 de marzo de 2017 (planta 4ª y plazas de garaje) y 1 de mayo de 2017 (planta 3ª). La renta anual de arrendamiento ha ascendido en 2021 a 748 miles de euros (748 miles de euros en 2020).
- Cinco contratos de flotas de 552 vehículos en renting firmados de 2013 a 2018, con vigencia de 5, 4 y 3 años. La renta anual ha ascendido en 2021 a 3.355 miles de euros (2.129 miles de euros en 2020).

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes (en miles de euros):

Miles de euros		
	2021	2020
Menos de un año	2.426	2.679
Entre uno y cinco años	1.036	2.286
Más de cinco años	352	2.164
Total	3.814	7.129

24) DEUDAS FINANCIERAS Y ACREEDORES COMERCIALES**a) Deudas**

El detalle de los pasivos financieros es como sigue:

	Miles de euros			
	2021		2020	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
No vinculadas				
Obligaciones no convertibles	499.360	-	499.158	-
Intereses	-	7.111	-	7.115
	499.360	7.111	499.158	7.115
Deudas con entidades de crédito	197.872	15.783	212.145	30.773
Intereses	-	1.176	-	1.306
	197.872	16.959	212.145	32.079
Proveedores de inmovilizado	-	26.018	-	23.887
Deudas representadas por efectos a pagar	936	660	-	131
Dividendos a pagar	-	12.820	-	42.664
Fianzas y depósitos recibidos	843	3.316	701	3.042
Otras deudas (ver nota 25)	72.908	9.429	70.184	10.061
Acreedores arrendamiento financiero	24	113	72	168
Otros pasivos financieros	8.458	112	8.942	202
	83.169	52.468	79.899	80.155
TOTAL	780.401	76.537	791.202	119.349

A 31 de diciembre de 2021 las deudas con entidades de crédito incluyen intereses devengados y pendientes de pago por importe de 1.176 miles de euros (1.305 miles de euros en 2020). En los ejercicios 2021 y 2020 la sociedad dominante no mantiene deudas con entidades de crédito.

A 31 de diciembre de 2020 Emissão, S.A. mantiene una línea de crédito contratada con Banco Santander con un límite de hasta 4,5 millones de reales brasileños, cuyo saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2021 ascendió a 655 miles de euros (706 miles de euros en 2020). Esta deuda devengó en 2021 intereses por importe de 321 miles de euros (273 miles de euros en 2020).

Con fecha 26 de febrero de 2015 Canal de Isabel II, S.A. recibió el desembolso de una emisión de obligaciones simples no subordinadas por importe de 500 millones de euros y vencimiento en el año 2025. Las obligaciones pagan un cupón anual del 1,68%. En el ejercicio 2021 los intereses devengados han ascendido a 8.396 miles de euros de los que un importe de 7.111 miles de euros se encuentra pendiente de pago a 31 de diciembre de 2021 (8.404 y 7.115 miles de euros respectivamente en 2020). El vencimiento de estos intereses está establecido en febrero de 2022.

Los gastos de formalización de estas obligaciones ascendieron a 2.025 miles de euros de los que, en el ejercicio 2021 se ha imputado al estado de resultado consolidados un importe de 202 miles de euros (203 miles de euros en el ejercicio 2020). Estos gastos de formalización se encuentran registrados en el epígrafe de "Otros pasivos financieros" no corrientes por un importe neto de 640 miles de euros (842 miles de euros en 2020).

El valor razonable del bono, de acuerdo con su cotización en AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. al cierre del ejercicio asciende a 528.515 miles de euros (538.994 miles de euros al cierre del ejercicio 2020).

Dentro del epígrafe "Fianzas y depósitos recibidos" se recogen fianzas y depósitos recibidos por importe de 76.628 miles de euros (73.628 miles de euros en 2020) debido a los importes percibidos de los clientes que garantizan el cumplimiento de las condiciones económicas del contrato de suministro (anticipo de consumo). Su vencimiento se produce con la cancelación del referido contrato. La diferencia entre el valor inicial recibido y el valor de reembolso en el vencimiento se muestra bajo el epígrafe de "Otros pasivos".

Adicionalmente en este epígrafe se recogen proveedores de inmovilizado que a 31 de diciembre ascienden a un importe de 26.018 miles de euros (23.833 miles de euros en 2020)

Asimismo, se recoge un dividendo activo a pagar que incluye un importe de 12.820 miles de euros (42.664 miles de euros en 2020) en relación con el dividendo que el componente Canal de Isabel II, S.A. tiene pendiente de pago, a 31 de diciembre de 2021, a determinados accionistas.

“Otros pasivos financieros”, recoge principalmente los importes refinancieros incluyendo intereses por deudas con la Administración Pública de Emissão, S.A. que a 31 de diciembre de 2021 asciende a un importe de 7.313 miles de euros (5.297 miles de euros en 2020). A 31 de diciembre de 2021 esta deuda ha devengado intereses por importe de 808 miles de euros (439 miles de euros en 2020).

Adicionalmente, Emissão, S.A. posee un acuerdo de pago con Banco Santander cuyo saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2021 ascendió a 655 miles de euros. Esta deuda ha devengado intereses por importe de 303 miles de euros.

Deudas con entidades de crédito

El epígrafe incluye deudas con entidades de crédito así como las pólizas de créditos. A continuación se muestra el detalle de las deudas con entidades de crédito y las pólizas de crédito de las sociedades del subgrupo Inassa:

Miles de euros							
2021							
Sociedad	Importe original	Operación	Fecha vencimiento	Tipo de interés anual	Corriente	No corriente	Total
B.E.I. (1)	100.000	Préstamo	01-oct-35	Fijo (3,268%)	4.762	61.905	66.667
B.E.I. (2)	100.000	Préstamo	21-feb-36	Fijo (1,342%)	10.000	135.000	145.000
				TOTAL	14.762	196.905	211.667
SUBGRUPO INASSA							
Emissão, S.A.	4,5 m BRL	Ordinario	22/04/2022	16,77%	280	375	655
Amagua	3,25 MM USD	Ordinario	Varias	Fijo+(entre 8,30 y 8,95%)	730	592	1.323
Fontes da Serra	403m BRL	Ordinario	31/03/2022	29,84%	11	-	11
				TOTAL	1.021	968	1.989

Miles de euros							
2020							
Sociedad	Importe original	Operación	Fecha vencimiento	Tipo de interés anual	Corriente	No corriente	Total
B.E.I. (1)	150.000	Préstamo	01-dic-21	Fijo (3,894%)	14.286	-	14.286
B.E.I. (2)	100.000	Préstamo	15-oct-35	Fijo (3,268%)	4.762	66.667	71.429
B.E.I. (3)	200.000	Préstamo	21-feb-36	Fijo (1,342%)	10.000	145.000	155.000
				TOTAL	29.048	211.667	240.715
SUBGRUPO INASSA							
Emissão, S.A.	4,5 m BRL	Ordinario	21/1/2021	34,79%	785	-	785
Amagua	1,95 MM USD	Ordinario	Varias	Fijo+(entre 8,30 y 9,33%)	921	478	1.401
Fontes da Serra	468m BRL	Ordinario	22/12/2020	29,84%	20	-	20
				TOTAL	30.774	212.145	272.440

(1) Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones.

(2) Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones.

(3) Préstamo a tipo fijo con el banco Europeo de Inversiones.

A 31 de diciembre de 2020 Emissão, S.A. mantiene una línea de crédito contratada con Banco Santander con un límite de hasta 4,5 millones de reales brasileños, cuyo saldo dispuesto a 31 de Diciembre de 2021 ascendió a 655 miles de euros (706 miles de euros en 2020). Esta deuda devengó en 2021 intereses por importe de 321 miles de euros (273 miles de euros en 2020).

El componente Canal de Isabel II, S.A. tiene las siguientes líneas de crédito, cuyos saldos dispuestos a 31 de diciembre han sido los siguientes:

Entidad	Miles de euros			
	2021		2020	
	Límite de crédito	Importe dispuesto	Límite de crédito	Importe dispuesto
Santander	21.000	-	21.000	-
Bankia	-	-	10.000	-
Bankinter	6.000	-	6.000	-
Caixabank	15.000	-	6.000	-
Sabadell	6.000	-	6.000	-
Abanca	20.000	-	20.000	-
Liberbank	-	-	6.000	-
Ibercaja	10.000	-	10.000	-
Eurocaja Rural	6.000	-	6.000	-
BNP	10.000	-	10.000	-
Cajamar	-	-	15.000	-
HSBC	10.000	-	10.000	-
Unicaja, S.A.	-	-	-	-
Banco Caminos	-	-	6.000	-
TOTAL	104.000	-	132.000	-

La fecha de vencimiento de estas líneas de crédito es diciembre de 2022, debido a que se requieren autorizaciones anuales del Consejo de Administración y de la Consejería de Economía Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Adicionalmente, la sociedad dominante, Canal de Isabel II, Ente mantiene deudas con entidades de crédito

b) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es como sigue:

	Miles de euros			
	2021		2020	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Vinculadas				
Proveedores empresas del grupo y asociadas (nota 29)	-	678	-	325
No vinculadas				
Proveedores	-	9.270	-	14.018
Acreedores	-	102.854	-	85.718
Personal	-	23.108	-	15.926
Pasivos por impuesto corriente (nota 26)	-	1.342	-	1.255
Otras deudas con las Administraciones Públicas	-	9.531	-	11.060
Anticipos de clientes	-	99	-	82
TOTAL	-	146.882	-	128.384

c) Clasificación por vencimientos

La clasificación de las deudas financieras y acreedores comerciales por vencimientos es la siguiente:

Miles de euros						
2021						
	2022	2023	2024	2025	2026	Años posteriores
Deudas						
Obligaciones y otros valores negociables	7.111	-	-	-	499.360	-
Deudas con entidades de crédito	16.958	15.730	14.672	14.672	14.672	138.126
Otros pasivos financieros	52.353	18.213	10.755	8.428	6.883	38.866
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-	-	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar						
Proveedores	9.270	-	-	-	-	-
Proveedores empresas de grupo y asociadas	678	-	-	-	-	-
Acreedores varios	102.854	-	-	-	-	-
Anticipo de clientes	99	-	-	-	-	-
Personal	23.108	-	-	-	-	-
TOTAL	212.431	33.943	25.427	23.190	521.005	195.264

Miles de euros						
2020						
	2021	2022	2023	2024	2025	Años posteriores
Deudas						
Obligaciones y otros valores negociables	7.115	-	-	-	499.158	-
Deudas con entidades de crédito	32.079	15.240	14.762	14.762	14.762	152.619
Otros pasivos financieros	80.195	15.679	4.282	3.439	2.102	54.305
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-	-	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar						
Proveedores	14.018	-	-	-	-	-
Proveedores empresas de grupo y asociadas	325	-	-	-	-	-
Acreedores varios	85.718	-	-	-	-	-
Anticipo de clientes	81	-	-	-	-	-
Personal	15.926	-	-	-	-	-
TOTAL	235.457	30.919	19.044	18.201	516.022	206.944

25) PERIODIFICACIONES DE PASIVO

El detalle del epígrafe periodificaciones es como sigue:

Miles de euros				
	2021		2020	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Ingresos anticipados por anticipo de consumo	14.831	5.669	15.889	7.428
Canon instalaciones deportivas. Tercer depósito	-	-	-	-
Cesión Teatro	-	-	-	-
Otros	-	214	-	164
TOTAL	14.831	5.883	15.889	7.592

Los ingresos anticipados por "Anticipo de consumo", se refieren a la diferencia entre los importes recaudados en concepto de Anticipo de consumo de los contratos de suministro y su valor actual en función de su periodo estimado de devolución. Desde el ejercicio 2015 se utiliza una fuente de información más detallada para el cálculo del valor actual del "Anticipo de consumo" que establece para 2021 el periodo medio de devolución en 18 años (18 años en 2020). Al ser un cambio de estimación consecuencia de la obtención de información más precisa no se considera un cambio de criterio contable y se aplica de forma prospectiva.

26) SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es el siguiente:

	Miles de euros			
	2021		2020	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Activos por impuesto diferido	11.872		15.065	-
Activos por impuesto corriente		5.579	-	4.028
Otros créditos con Administraciones Públicas		4.692	-	3.976
	11.872	10.271	15.065	8.005
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido	(3.831)		(3.870)	-
Pasivos por impuesto corriente (nota 26)		(1.342)	-	(1.255)
Otras deudas con Administraciones Públicas (nota 26)		(9.531)	-	(11.060)
	(3.831)	(10.873)	(3.870)	(12.315)

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2020, el Ente Público y sociedades dependientes tienen abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2017. La sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde su constitución el 27 de junio de 2012.

El Grupo tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los siguientes ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables:

Impuesto	Ejercicios abiertos
Impuesto sobre Sociedades	2012 y siguientes
Impuesto sobre el Valor Añadido	2013 y siguientes
Impuesto de la Renta de las Personas Físicas	2013 y siguientes
Impuesto de actividades económicas	2014 y siguientes
Seguridad Social	2017 y siguientes
No Residentes	2017 y siguientes

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de Ente Público consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

En fecha 14 de abril de 2017 Canal de Isabel II (Ente Público), ha recibido comunicación de inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación por la Inspección de los Tributos de la Agencia Tributaria, continuando las mismas a 31 de diciembre de 2017. Las actuaciones de comprobación e investigación del grupo, como sujeto pasivo son las relativas al Impuesto sobre Sociedades por los ejercicios 2014 y 2015.

Asimismo, en fecha 18 y 19 de abril de 2017 la sociedad participada Canal Extensia, S.A.U. y Canal de Isabel II, S.A. respectivamente, han recibido comunicación de inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación por la Inspección de los Tributos de la Agencia Tributaria, continuando las mismas a 31 de diciembre de 2017.

Con fecha 23 de mayo de 2018 el juzgado de Instrucción N° 6 en contestación a la solicitud presentada por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria ha dictado Auto por el que se dispone la suspensión de las actuaciones inspectoras en curso hasta que avance la investigación penal y se pueda concretar con mayor detalle la necesidad de mantenerla.

Las actuaciones inspectoras se refieren a los siguientes impuestos y periodos:

Impuesto sobre Sociedades: períodos de 07/2012 a 12/2015

Impuesto sobre el Valor Añadido: períodos de 03/2013 a 12/2016

Retención/ingreso a cuenta. Rendimientos Trabajo/profesional: períodos de 03/2013 a 12/2016

Los Administradores de las sociedades consideran que como consecuencia de esta inspección no se derivaran pasivos significativos y que no existen otras contingencias derivadas de los ejercicios abiertos a inspección.

Impuesto sobre beneficios

Canal de Isabel II, S.A. y las dependientes españolas tributan, desde el 1 de enero de 2014 en régimen de declaración consolidada, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con el Régimen Especial de Consolidación Fiscal, previsto en el artículo 64 y siguientes del Texto Refundido del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, según certificación presentada con fecha 22 de octubre de 2013 ante la Agencia Tributaria. Las sociedades dependientes situadas en Iberoamérica, tributan de forma individual en sus respectivos países. Los beneficios están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible en España, del 34% en Colombia, del 27% en República Dominicana, del 15,4% en Ecuador, del 30% en Uruguay y del 34% en Brasil. Las sociedades dependientes en España tributan bajo el régimen de consolidación fiscal.

Canal de Isabel II, S.A. está sujeta al régimen tributario general a partir del 1 de enero de 1992 y, por tanto, debe presentar anualmente una declaración a efectos del Impuesto Sobre Sociedades.

Miles de euros							
2021							
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y Gastos imputados al Patrimonio Neto			TOTAL
	Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	159.151	-	159.151	5.956	-	5.956	165.107
Impuesto sobre sociedades	(39.788)	-	(39.788)	-	-	-	(39.788)
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-	-	-
Beneficios (Pérdidas) antes de impuestos	119.363	-	119.363	5.956	-	5.956	125.319
Diferencias permanentes	1.225	(85.733)	(84.508)	-	-	-	(84.508)
De las sociedades individuales	1.225	(85.733)	(84.508)	-	-	-	(84.508)
De los ajustes de consolidación	-	-	-	-	-	-	-
Diferencias temporarias	141	(3.939)	(3.798)	-	(5.955)	(5.955)	(9.753)
De las sociedades individuales	141	(3.939)	(3.798)	-	(5.955)	(5.955)	(9.753)
De los ajustes de consolidación	-	-	-	-	-	-	-
Compensación Bases Negativas reconocidas	-	-	-	-	-	-	-
Base imponible (Resultado fiscal)	120.729	(89.672)	31.057	5.956	(5.955)	1	31.058

Miles de euros							
2020							
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y Gastos imputados al Patrimonio Neto			TOTAL
	Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	170.755	-	170.755	22.544	-	22.544	193.299
Impuesto sobre sociedades	(2.181)	-	(2.181)	57	-	57	(2.124)
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-	-	-
Beneficios (Pérdidas) antes de impuestos	168.574	-	168.574	22.601	-	22.601	191.175
Diferencias permanentes	5.070	(624)	4.446	-	-	-	4.446
De las sociedades individuales	5.070	(624)	4.446	-	-	-	4.446
De los ajustes de consolidación	-	-	-	-	-	-	-
Diferencias temporarias	4.571	(6.901)	(2.330)	-	(22.601)	(22.601)	(24.931)
De las sociedades individuales	4.571	(6.901)	(2.330)	-	(22.601)	(22.601)	(24.931)
De los ajustes de consolidación	-	-	-	-	-	-	-
Compensación Bases Negativas reconocidas	-	-	-	-	-	-	-
Base imponible (Resultado fiscal)	178.215	(7.525)	170.690	22.601	(22.601)	-	170.690

El grupo recoge en diferencias permanentes del ejercicio 2021, principalmente, como aumentos de importe de 2.532 miles de euros (3.998 miles de euros en el ejercicio 2020) correspondiente al donativo entregado a la Fundación canal de Isabel II y consideradas no deducibles según el artículo 15.e) de la ley 27/2014 del impuesto sobre sociedades,

El grupo recoge en diferencias permanentes del ejercicio 2020, principalmente, como aumentos de importe de 3.998 miles de euros correspondiente al donativo entregado a la Fundación canal de Isabel II y consideradas no deducibles según el artículo 15.e) de la ley 27/2014 del impuesto sobre sociedades, Adicionalmente se incluyen gastos no deducibles por asumidos en virtud del Parque de Bravo Murillo por importe de 690 miles de euros. Asimismo el Grupo incluye entre las diferencias permanentes un importe de 580 miles de euros en concepto de ingresos por devoluciones de ingresos indebidos.

En el ejercicio 2020, el Grupo incluye entre las disminuciones de diferencias permanentes un importe de 580 miles de euros en concepto de ingresos por devoluciones de ingresos indebidos.

En el ejercicio 2019, dentro de las disminuciones por diferencias permanentes, el importe principal supone 1.498 miles de euros, correspondientes a los ingresos obtenidos por el método de participación considerados no deducibles en el año 2019.

Para las sociedades domiciliadas en España, el art. 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre establece que, para los períodos impositivos iniciados dentro de los años 2013 y 2014, se deducirá en la base imponible hasta el 70 por ciento de la amortización que hubiera resultado fiscalmente deducible de no aplicarse el referido porcentaje, de acuerdo con los apartados 1 y 2 del artículo 12 de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades. La amortización contable que no resulte fiscalmente deducible de acuerdo al precedente apartado, se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015. Por todo ello, en el ejercicio 2019, y como disminuciones dentro de las diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores por valor de 6.253 miles de euros (6.253 miles de euros en 2020), se encuentra incluido un importe de 5.998 miles de euros en concepto de reversión de parte de la amortización considerada no deducible en los ejercicios 2013 y 2014. Como consecuencia de dicho ajuste, asimismo se ha contabilizado en el ejercicio 2020 un menor Activo por Impuesto Diferido por valor de 187 miles de euros, quedando registrado a 31 de diciembre de 2021 un Activo por Impuesto Diferido acumulado por este concepto por valor de 587 miles de euros (777 miles de euros en 2020).

La relación existente entre el gasto/(ingreso) por impuesto sobre beneficios y el beneficio / (pérdida) del ejercicio es como sigue:

	Miles de euros	
	2021	2020
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	166.940	168.574
Impuesto (25%)	(41.735)	(42.144)
Efect fiscal tipos distintos al 25%	495	1.324
Efecto fiscal renta presuntiva	(91)	(108)
Otros gastos no deducibles	(1.137)	(2.766)
Otros ajustes	(1.608)	2.771
Ajuste IS de ejercicios anteriores	(1.581)	189
Ajustes de consolidación	996	354
Deducciones y Bonificaciones del ejercicio	36.872	42.561
Gasto/(ingreso) por impuesto sobre beneficios consolidado	(7.789)	2.181

A 31 de diciembre de 2021 se encuentran registradas bajo el epígrafe de “Otros conceptos” Bases imponibles negativas por importe de 28.329 miles de euros (21.302 miles de euros a 31 de diciembre de 2020) correspondientes a las siguientes sociedades:

Sociedad	Miles de euros			
	2021		2020	
	contabilizadas	no contabilizadas	contabilizadas	no contabilizadas
INASSA	4.719	1.256	5.783	764
Gestus Gestión & Servicios S.A.S.	-	493	-	390
AAA Dominicana, S.A.	23.610	-	224	-
Emissao, S.A.	-	-	15.295	-
TOTAL	28.329	1.749	21.302	1.154

La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos se evalúa en el momento en que se generan, y posteriormente en cada fecha de balance, de acuerdo con la evolución de los resultados del Grupo previstos en el plan de negocio del mismo. En particular, en la evaluación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos, se ha tenido en cuenta entre otros, las sinergias que se deriven de la consolidación fiscal, así como la estimación de beneficios fiscales futuros en base al plan de negocios del Grupo.

Adicionalmente, el Grupo ha registrado 4.145 miles de euros relativos a deducciones por inversiones en Canarias correspondientes a la filial Canal Gestión Lanzarote, S.A.U que se han compensado prácticamente en su totalidad al cierre del ejercicio 2021, quedando un saldo de 11 miles de euros. A 31 de diciembre de 2020 por este concepto había 3.851 miles de euros pendientes de ser compensados.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2021, existe un importe de 2.144 miles de euros pendiente de registrar y compensar, correspondiente a la base imponible negativa de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. del ejercicio 2013 (2.144 miles de euros en 2020). En dicho ejercicio 2013, la entidad decidió no registrarlo considerando que el efecto impositivo de esa base imponible negativa era poco relevante.

Los Administradores de las sociedades estiman que las bases imponibles pendientes de aplicar serán recuperables a medida que la empresa genere beneficios fiscales.

El detalle del gasto/(ingreso) por impuesto sobre beneficios es como sigue:

	Miles de euros	
	2021	2020
Impuesto corriente		
Del ejercicio	208	448
Impuesto diferido	6.000	(2.439)
De ejercicios anteriores	1.581	(190)
Ajustes positivos en la imposición de beneficios	-	-
TOTAL	7.789	(2.181)

El detalle de los activos y pasivos por impuesto diferido por tipos de activos a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es como sigue:

Miles de euros						
	2021			2020		
	Activos	Pasivos	Netos	Activos	Pasivos	Netos
Concesiones	141	-	141	-	-	-
Amortización	587	-	587	777	-	777
Provisiones	1989	-	1989	1.880	-	1.880
Otros conceptos	9.155	-3.831	5.324	12.408	(3.870)	8.538
Industria y comercio	-	-	0	-	-	-
ACTIVOS Y PASIVOS NETOS	11.872	-3.831	8.041	15.065	(3.870)	11.195

El movimiento de los activos y pasivos por impuesto diferido a 31 de diciembre 2021 y 2020 es como sigue:

Miles de euros							
2021							
	Saldo neto a 1 de enero	Reconocido en Pérdidas y ganancias	Otros	Diferencias de conversión	Neto	Activos por impuesto diferido	Pasivos por impuesto diferido
Concesiones	-	141	-	-	141	141	-
Amortización	777	(187)	-	(3)	587	587	-
Provisiones	1.880	100	-	9	1.989	1.989	-
Otros conceptos	8.538	1.408	-	(791)	9.155	9.155	(3.831)
Industria y comercio	-	-	-	-	-	-	-
ACTIVOS Y PASIVOS NETOS	11.195	1.462	-	(785)	11.872	11.872	(3.831)

Miles de euros							
2020							
	Saldo neto a 1 de enero	Reconocido en Pérdidas y ganancias	Otros	Diferencias de conversión	Neto	Activos por impuesto diferido	Pasivos por impuesto diferido
Concesiones	-	-	-	-	-	-	-
Amortización	294	(199)	-	682	777	255	-
Provisiones	4.045	2.451	(3.534)	(1.082)	1.880	1.880	-
Otros conceptos	9.781	187	(233)	(1.197)	8.538	12.408	(3.870)
Industria y comercio	-	-	-	-	-	-	-
ACTIVOS Y PASIVOS NETOS	14.120	2.439	(3.767)	(1.597)	11.195	15.065	(3.870)

Análisis del potencial impacto fiscal derivado de la adquisición de la Sociedad Aguas de América:

Con fecha 13 de diciembre de 2001, mediante contrato de compraventa de acciones, Canal Extensia, S.A.U. adquirió el 100% de la compañía panameña Sociedad de Aguas de América, propietaria a su vez del 75% de las acciones de INASSA y del 51% de Watco Dominicana, S.A., por un importe de 73 millones de USD. Dicha compraventa se formalizó en escritura otorgada en Panamá el 21 de febrero de 2002.

Igualmente, mediante escritura otorgada en Panamá el 21 de febrero de 2002, Sociedad Aguas de América fue liquidada, entregándole a Canal Extensia, S.A.U. la titularidad de las acciones de INASSA y Watco Dominicana. Watco Dominicana fue liquidada durante el ejercicio 2016.

En este sentido, se ha analizado el potencial impacto fiscal en Colombia que la operación descrita de adquisición de acciones de INASSA por parte de Canal Extensia, S.A.U. pudiera tener en el momento de una operación de venta de dichas acciones, al no haber tributado la plusvalía que en 2002 la operación hubiera generado al vendedor.

En el análisis del potencial impacto fiscal son determinantes dos aspectos, el coste fiscal asignado a las acciones de INASSA en Canal Extensia, S.A.U., y la posible aplicación del artículo 13.5 del Convenio de Doble Imposición suscrito entre España y Colombia.

Basándose en el análisis realizado por un asesor fiscal externo, experto en legislación fiscal colombiana, los Administradores de la Sociedad estiman que, de acuerdo con la legislación tributaria colombiana, y la posible aplicación del artículo 13.5 del Convenio de Doble Imposición, la probabilidad de éxito, en el supuesto caso de una reclamación, de que el coste fiscal asignado a las acciones de INASSA adquiridas por Canal Extensia, S.A.U. se asimile al coste de adquisición para Canal Extensia, S.A.U. (73 millones de USD), no hace necesario el registro de un pasivo fiscal adicional por la diferencia entre el coste de adquisición y un posible coste fiscal inferior derivado de la no tributación del vendedor en 2002.

En cualquier caso, cabe señalar que el riesgo máximo, en caso de no considerarse como coste fiscal el coste de adquisición por parte de Canal Extensia, S.A.U., ascendería al 10% de la diferencia entre los 73 millones de USD de costes de adquisición y el coste fiscal asignado.

De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, las Sociedades Colombianas están sujetas al impuesto de renta y complementarios. Las tarifas aplicables serán las siguientes: 32% en 2020, 31% para el 2021, y 35% a partir del año 2022. La base para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 0,5% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior (renta presuntiva) para el año 2021 será del 0%.

En Ecuador, la compañía en el 2021 y 2020 registró como impuesto de sociedades definitivo el valor determinado de la aplicación del 17,5% sobre los beneficios gravables, puesto que este fue mayor al anticipo mínimo del impuesto de sociedades correspondiente.

Según el código tributario de la Republica Dominicana el impuesto de sociedades será el mayor que resulte entre aplicar el 27% al impuesto imponible y el 1% a los activos sujetos a impuestos.

En Brasil, la aplicación del tipo impositivo es del 34% sobre los beneficios gravables. No obstante, Emissão durante los ejercicios 2021 y 2020 no registró impuesto alguno de sociedades debido a que la sociedad arrojó pérdidas.

27) INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO” (DISPOSICIÓN MODIFICADA TRAS LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DEL 29 DE ENERO DE 2016, DEL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS).

La información sobre el periodo medio de pago a proveedores se presenta a continuación:

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance		
	2021	2020
	Días	
Periodo medio de pago a Proveedores (*)	30	34
Ratio de operaciones pagadas	28	32
Ratio de operaciones pendientes de pago	53	54
	Miles de euros	
Total pagos realizados	400.682	359.824
Total pagos pendientes	44.711	37.524

(*) Se establece el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales de acuerdo con la ley 15/2010 de 5 de julio, Medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a lo dispuesto en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Los datos se corresponden con los acreedores comerciales, sin incluir los proveedores de inmovilizado.

28) INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Los elementos del inmovilizado clasificados en el epígrafe de Concesiones, cuyo fin es la minimización del impacto medioambiental en el Grupo, son como sigue:

Miles de euros			
2021			
	Coste	Amortización Acumulada	Neto
Construcción e instalación en EDAR	635.887	(249.160)	386.727
Red de Alcantarillado	28.692	(10.518)	18.174
Red de Reutilización	96.257	(17.450)	78.807
Total	760.836	(277.128)	483.708

Miles de euros			
2020			
	Coste	Amortización Acumulada	Neto
Construcción e instalación en EDAR	623.524	(239.568)	383.956
Red de Alcantarillado	27.683	(9.682)	18.181
Red de Reutilización	96.245	(15.620)	80.625
Total	747.632	(264.870)	482.762

El detalle de las inversiones realizadas por el Grupo por razones medioambientales es:

Miles de euros		
	2021	2020
Descripción		
Depuración de aguas	12.118	5.521
Alcantarillado	1.073	129
Reutilización	666	2.202
Total	13.857	7.852

El detalle de los gastos incurridos por el Grupo por razones medioambientales son como sigue:

Miles de euros		
	2021	2020
Descripción		
Depuración de aguas	177.450	152.663
Alcantarillado	69.115	68.289
Reutilización	9.314	8.524
Otros (zonas verdes, gastos ambientales,...)	9.021	7.144
Total	264.900	236.620

La Dirección del Grupo integra todas sus actividades en un Sistema de Gestión Ambiental debidamente certificado según la Norma sobre gestión medioambiental UNE-EN-ISO-14001:2005 habiéndose llevado a cabo en 2021 la auditoría de primer seguimiento de esta certificación, con resultados favorables para el desarrollo y la mejora permanente de este Sistema de Gestión.

El Grupo tiene abiertos 45 expedientes por incumplimiento de la legislación medioambiental (28 expedientes en 2020), si bien la mayoría de ellos lo son por sanciones leves, continuando con la tendencia de los últimos años conforme al plan estratégico implantado de excelencia en la depuración. En este sentido, debe tenerse en cuenta que varios de los expedientes traen causa en circunstancias ajenas a esta Empresa Pública, no siendo por tanto imputables al Grupo, motivo por el cual están siendo recurridos actualmente en vía administrativa. No obstante, en base a la experiencia y a la estimación de éxito de dichos recursos, la Sociedad dominante no tiene registrada provisión alguna para posibles riesgos ambientales dado que estima que no existen contingencias significativas relacionadas con posibles litigios, indemnizaciones u otros conceptos.

El Grupo dispone de pólizas de seguros que permiten asegurar razonablemente la cobertura de cualquier posible contingencia que se pudiera derivar de su actuación ambiental.

Adicionalmente a las coberturas ofrecidas por la póliza de Responsabilidad Civil general, la Sociedad Canal de Isabel II, S.A. como operador afectado, desde junio del 2010 tiene suscrita una póliza de seguros para cubrir los potenciales riesgos derivados de la entrada en vigor de la Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental y del R.D. 2090/2008 que la desarrolla. Dicha póliza está suscrita por la garantía máxima financiera de 25 millones, cumpliendo en un exceso de 5 millones la garantía máxima que establece la Ley.

El Grupo en Iberoamérica durante el 2021 ha tenido las siguientes líneas de actuación:

- Amagua C.E.M.:

Colector AALL Buenaventura: Este trabajo consistió en la reposición de la tubería y descarga final (muro de ala) de un colector de drenaje pluvial, que da servicio a más del 70% del área útil (drenaje) de la Ciudadela Guayaquil Tennis (alrededor de 600 usuarios).

El Grupo en Iberoamérica en 2020 no tuvo proyectos medioambientales.

29) SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

a) Saldos y Transacciones con partes vinculadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo excluidas del perímetro de consolidación, sociedades puestas en equivalencia, negocios conjuntos y partes vinculadas, es como sigue:

	Miles de euros			
	2021		2020	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
<i>Empresas del grupo</i>				
Aguas de Alcalá, UTE	624	-	682	-
Otros	7	-	5	-
<i>Empresas asociadas</i>				
Compañía de Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta, S.A.E.S.P.	-	(20)	-	(18)
GSS Venture, S.L.	-	(627)	-	(280)
Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A.	1.205	-	1.202	-
Otras empresas fuera del perímetro	-	(51)	1	(45)
TOTAL	1.836	(698)	1.890	(343)

Dentro del grupo fuera de España, durante los ejercicios 2021 y 2020 se han realizado transacciones con Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A, por un importe de 288 miles de euros (307 miles de euros en 2020). Con Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta, S.A. E.S.P., en los ejercicios 2021 y 2020 no se realizaron transacciones, continuando la sociedad en estado de liquidación.

b) Información relativa a los Miembros del Consejo de Administración y Personal de Alta Dirección de la Empresa

Los miembros del consejo de administración de acuerdo con los estatutos, han devengado durante el ejercicio 2021 únicamente por dietas por asistencia al Consejo de Administración por importe de 90 miles de euros, no habiendo percibido ninguna otra remuneración por otros conceptos, (73,2 miles de euros a 31 de diciembre de 2020), ni tienen concedidos créditos o anticipos, ni existen saldos con ellos a 31 de diciembre de 2021 ni 2020. Canal de Isabel II, S.A. no ha asumido obligaciones por cuenta de los Administradores a Título de garantía. Canal Isabel II, S.A. tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio de su cargo cuya prima asciende a 1.376 miles de euros. Asimismo, tanto en 2021 como en 2020, la Canal de Isabel II, S.A. no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales miembros del Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A.

Se considera Personal de Alta Dirección a los directores del Comité de Dirección de Canal de Isabel II, S.A. Las retribuciones correspondientes al personal de Alta Dirección de Canal de Isabel II, S.A. en el ejercicio 2021 han ascendido a 935 miles de euros (1.023 miles de euros en 2020). El Personal de Alta Dirección de Canal de Isabel II, S.A. no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Los importes provisionados de remuneraciones pendientes de pago del Sistema de Gestión de Desempeño AVANZA a 31 de diciembre de 2021 ascienden a 182 miles de euros (188 miles de euros a 31 de diciembre de 2020). Con respecto al personal de Alta Dirección Canal de Isabel II, S.A. tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguro de vida (véase nota 5 (s)). Asimismo, en el ejercicio 2021 han percibido 9 miles de euros (12 miles de euros en el ejercicio 2020) por la póliza de antigüedad.

c) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado realizadas por los Administradores de la sociedad dominante

Durante el ejercicio 2021 y 2020, los Administradores de la Sociedad no han realizado con ésta ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

d) Situaciones de conflicto de interés de los Administradores de la sociedad dominante

Los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.

30) INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios por categorías de actividades es como sigue:

	Miles de euros					
	Nacional		Iberoamérica		TOTAL	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Ingresos por prestación de servicios	866.010	22.735	19.664	9.685	18.342	32.420
Ingresos por prestación de servicios de explotación de la infraestructura	13.604	866.513	4.738	22.773	885.674	889.286
Ingresos por venta de energía eléctrica	4.817	3.920	-	-	4.817	3.920
Ingresos por ventas de bienes y mercaderías	-	1	20	3	20	4
TOTAL	884.431	893.169	24.422	32.461	908.853	925.630

La totalidad de estos ingresos nacionales han sido realizados en euros. Por otro lado los ingresos en Iberoamérica han sido realizados en pesos colombianos, pesos dominicanos, dólares USA y reales brasileños.

b) Aprovisionamientos

El detalle de los aprovisionamientos es el siguiente:

	Miles de euros					
	Nacional		Iberoamérica		TOTAL	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Consumo de energía eléctrica	99.881	59.666	789	727	100.670	60.393
Consumo de mercaderías	35.515	30.971	286	1.474	35.801	32.445
Consumo de materias primas	1.046	1.282	4.630	4.142	5.676	5.424
Variación de existencias	(2.898)	(3.135)	108	(690)	(2.790)	(3.825)
Total Consumo	133.544	88.784	5.813	5.653	139.357	94.437
Deterioro de mercaderías	205	-	-	-	205	-
Trabajos realizados por otras empresas	139.974	135.109	6.436	6.805	146.410	141.914
TOTAL	273.518	223.893	12.249	12.458	285.767	236.351

La totalidad de estos consumos nacionales han sido realizados en euros. Por otro lado los consumos en Iberoamérica han sido realizados en pesos colombianos, pesos dominicanos, dólares USA y reales brasileños.

c) Gastos de Personal

El detalle de los gastos de personal es como sigue:

	Miles de euros	
	2021	2020
Sueldos, Salarios y asimilados	142.053	139.686
Cargas Sociales	48.700	47.181
<i>Seguridad Social a cargo de la Sociedad</i>	41.697	39.348
<i>Aportaciones a planes de aportación definida (extorno)</i>	-	-
<i>Premio de permanencia</i>	534	445
<i>Otros gastos sociales</i>	6.469	7.388
Total	190.753	186.867
Provisiones	453	338
Provisiones gastos de personal	453	338
TOTAL	191.206	187.205

d) Resultados por enajenaciones de inmovilizado

El detalle del resultado por enajenaciones de inmovilizado es como sigue:

	Miles de euros	
	2021	2020
Beneficios		
Inmovilizado material (nota 10)	53	70
Inmovilizado intangible (nota 9)	-	-
Inmovilizado inmobiliario (nota 11)	12.385	72
	12.438	142
Pérdidas		
Inmovilizado material (nota 10)	(18)	(37)
Inmovilizado intangible (nota 9)	(2.030)	(2.635)
Inmovilizado inmobiliario (nota 11)	(26)	(15)
	(2.074)	(2.687)
TOTAL	10.364	(2.545)

e) Otros ingresos de explotación

Ingresos accesorios incluye principalmente los ingresos derivados del alquiler de los Teatros del Canal (véase nota 11 (a)), ingresos por venta de energía, así como otros ingresos derivados del arrendamiento de determinados inmuebles y determinados cánones por la cesión de derechos de aprovechamiento hidroeléctrico.

Adicionalmente, se recogen las imputaciones a resultados de las subvenciones de capital, donaciones o legados recibidos, cuya imputación a resultados del ejercicio se realiza en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con dichas percepciones.

31) INFORMACIÓN SOBRE EMPLEADOS

El número medio de empleados, desglosado por categorías, es como sigue:

	2021	2020
Directivos	36	51
Técnicos	1.611	1.576
Administrativos	1.778	1.770
Obreros y subalternos	388	1.003
TOTAL	3.813	4.400
JUBILADOS PARCIALES	82	110

Asimismo, el número medio de empleados por categoría profesional de las sociedades consolidadas por el método de la participación GSS Venture y ASAA es como sigue:

	2021	2020
Directivos	12	12
Técnicos	38	38
Administrativos	32	32
Obreros y subalternos	183	192
TOTAL	265	274

La distribución por sexos al final del ejercicio 2021 y 2020 del personal, Miembros del Consejo de Administración y Personal de alta dirección es la siguiente:

	2021		2020	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Consejeros	5	12	5	12
Directivos	13	18	19	26
Técnicos	590	1.051	590	970
Administrativos	537	1.181	571	1.150
Obreros y subalternos	31	287	36	520
TOTAL	1.176	2.549	1.226	2.678
JUBILADOS PARCIALES	14	59	19	78

Asimismo, la distribución por sexos al final del ejercicio del personal, Miembros del Consejo y Personal de alta dirección de las sociedades consolidadas por el método de la participación GSS Venture y ASAA, es como sigue:

	2020		2019	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Consejeros	-	-	-	-
Directivos	2	7	4	8
Técnicos	21	12	22	16
Administrativos	15	11	18	14
Obreros y subalternos	120	53	123	63
	158	83	167	101

El número medio de empleados del Grupo con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local), durante los ejercicios 2021 y 2020, desglosado por categorías, es como sigue:

	2021	2020
Técnicos	12	13
Administrativos	55	57
Obreros y subalternos	15	16
TOTAL	82	86

32) HONORARIOS DE AUDITORIA

La Sociedad auditora AUREN AUDITORES SP, S.L.P. de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo ha devengado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2020, honorarios por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2021	2020
Por servicios de auditoría	462	475
Por otros servicios relacionados con la auditoría	87	87
TOTAL	549	562

En el concepto “servicios de auditoría” en el ejercicio 2021 se incluye los honorarios correspondientes a la auditoría del balance de la Canal de Isabel II, S.A. a 31 de octubre de 2021 por importe de 136 miles de euros.

“Otros servicios”, en el ejercicio 2021 comprende los siguientes importes de Canal de Isabel II, S.A.: la Revisión limitada de la UTE Aguas de Alcalá por importe de 3 miles de euros, el Informe de procedimientos acordados “Ecoembes” por 3 miles de euros, la Revisión de la información del Sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) por 11 miles de euros, la Revisión de la información no financiera del Informe Anual por 65 miles de euros. Los importes incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2021 y 2020, con independencia del momento de su facturación.

Por otro lado, otras entidades afiliadas a AUREN Internacional han facturado al Grupo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2020, honorarios y gastos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2021	2020
Por servicios de auditoría	77	77
Por servicios de asesoramiento fiscal	-	-
TOTAL	77	77

Los importes incluidos en los cuadros anteriores, incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2021 y 2020, con independencia del momento de su facturación.

33) HECHOS POSTERIORES

Fusión por absorción:

El 27 de enero de 2022 se ha celebrado la Junta General Extraordinaria de Canal de Isabel II, S.A, adoptando el siguiente acuerdo a propuesta por el Consejo de Administración:

“La Junta General acuerda, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 LME, aprobar la fusión por absorción entre Canal de Isabel II, S.A., como absorbente, e Hidráulica Santillana, S.A.U., como absorbida, de conformidad con el contenido del proyecto común de fusión redactado y suscrito de forma conjunta por los órganos de administración de las sociedades participantes en la operación de fusión por absorción en fecha 25 de noviembre de 2021. La aprobación de la fusión se encuentra en todo caso sujeta a la obtención de la autorización del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.1 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid.”

La autorización del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid se ha producido el 26 de enero de 2022.

Disolución y liquidación:

Al 31 de marzo de 2022, El Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A. ha acordado autorizar el inicio del proceso de disolución y liquidación de las sociedades dependientes Ocio y Deporte, S.A.U y Canal Energía, S.L. A la fecha de formulación se encuentra aún en proceso completar esta disolución y liquidación.

Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.:

En el mes de enero de 2022, la sociedad dependiente, Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., informa que al disponer de casi 5 millones de euros en Tesorería procederá a devolver 3 millones de euros del principal del préstamo con la sociedad dominante, Canal de Isabel II, S.A.

INASSA:

El 22 de febrero de 2022 mediante acta extraordinaria N° 71 de asamblea de accionistas, fue autorizado el cambio de razón social de Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios S.A. a Sociedad Canal Extensia América, S.A.

Demandas laborales:

INASSA:

Del exgerente Corporativo de INASSA:

Fue interpuesto recurso extraordinario de casación, el cual tuvo lugar el 21 de febrero de 2022. El Fallo en primera instancia se encuentra provisionado.

AAA Dominicana, S.A.:Del exrepresentante Legal de la sociedad:

El 24 de enero de 2022 fue recibido el acto de notificación de demanda y convocatoria de audiencia por parte de la extrabajadora por despido. La reclamación asciende a la suma de 67.488 miles de pesos dominicanos (1.035 miles de euros) y 1.020 miles de dólares (901 miles de euros) por presuntos derechos y prestaciones laborales, y supuesta responsabilidad civil, respectivamente.

Sucursal de INASSA en Panamá:Contrato de Gestión Comercial y reinstalación del servicio (Laudo Arbitral Contrato N° 115-2010):

El pasado 21 de enero de 2022, se solicitó de nuevo al Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia cumplimiento del Laudo.

Actuaciones Entes de Control:**DIAN (Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales):**

El 16 de diciembre de 2020, la DIAN emitió una liquidación oficial a INASSA por la declaración de renta del año 2016, y el 24 de diciembre de 2020 una liquidación oficial por la declaración de CREE del año 2016. Ambas liquidaciones desconocen los costes de asistencia técnica, por 20.560 millones pesos colombianos (4.560 miles de euros). INASSA presentó las demandas por acción de nulidad y restablecimiento "per saltum, para ambos procesos el 14 de enero de 2022 las cuales fueron admitidas el 27 de enero de 2022 la correspondiente al proceso de renta y el 2 de febrero de 2022 la del CREE.

Otras demandas:**INASSA:****Acciones sociales de Responsabilidad:**

Con respecto a las otras pretensiones objeto del proceso, la Superintendencia decretó el periodo probatorio y se está a la obtención de estas. A finales de 2022 esperamos se emita fallo en primera instancia.

AAA Dominicana, S.A.:**Acuerdo de rescisión anticipada del contrato con la CAASD:**

La compañía decidió someter a arbitraje ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo la controversia suscitada con la CAASD, el pasado 15 de febrero de 2022.

La demanda busca en términos generales, el reconocimiento de todos los valores adeudados por la CAASD por concepto de la gestión comercial, instalación y mantenimiento de medidores, corte y reconexión del servicio, así como el lucro cesante dejado de percibir por la terminación anticipada del contrato, incluyendo el pago del ITBIS debido a recientes pronunciamiento de la justicia dominicana sobre el particular, incluyendo además otras indemnizaciones por el conjunto de conductas irregulares realizadas por la CAASD en su afán de terminar irregularmente el contrato.

Se espera un pronunciamiento definitivo a finales de 2022.

A partir de la información disponible hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas y del asesoramiento externo recibido por el Grupo Canal de Isabel II y del análisis y evaluación que ha realizado la Dirección sobre el posible impacto que se podrían derivar de las cuentas a cobrar que tiene la sociedad AAA Dominicana, S.A. contra la CAASD, no se han detectado indicios que den lugar a registrar provisión alguna ni que surja ningún pasivo adicional como consecuencia de las referidas actuaciones.

ASAA:

Verificación proceso de facturación subsidio. Interventoría del contrato de operación con el Distrito de Riohacha - ASAA:

A raíz de este proceso, la Sociedad realizó los trámites en la Procuraduría General de la República está pendiente formalizar con el Distrito de Riohacha la conciliación a la que llegaron las partes como resultado del proceso de actualización catastral y compensación de los valores cobrados por concepto de subsidios, sin embargo, el ente de control manifestó que se trata de un asunto que debe ser conocido por la justicia contenciosa administrativa, por lo que se interpuso la demanda correspondiente el pasado 17 de febrero de 2022.

Negociación ampliación ASAA:

Se accedió a suscribir una prórroga del contrato de operación, por lo que la nueva fecha de terminación del mismo es la del 30 de julio de 2022.

Sucursal de INASSA en Panamá:

Servicio de lectura de medidores y distribución de facturas:

La entidad se encuentra negociando con el IDAAN un calendario de pagos para cobrar la deuda pendiente.

34) INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

La información relativa a los segmentos operativos del grupo figura detallada en el Anexo (II)

Los segmentos operativos son los componentes que desarrollan actividades en las que se obtienen ingresos y se incurre en costes y cuyo resultado es objeto de revisión, discusión y evaluación de forma regular por la dirección en el proceso de toma de decisiones.

Los segmentos que presenta el Grupo son Nacional e Internacional. La asignación e imputación utilizadas para determinar y ofrecer la información de cada segmento se hace en base a los estados financieros de las diferentes sociedades que componen el Grupo, dado que todas ellas operan exclusivamente en su ámbito geográfico como consecuencia de su actividad.



Anexos

Información relativa a Empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2021

Anexo I (1)

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Auditor	% de la participación			miles de euros					
				Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Otras partidas Patrimonio Neto	Resultado	Total Fondos Propios	Total Patrimonio Neto
Canal de Isabel II, S.A. (1)	Santa Engracia 125 – Madrid	Explotación, operación, mantenimiento y conservación de la Red General de la Comunidad de Madrid.	AUREN	82,40%	-	82,40%	1.074.032	625.278	1.738.733	173.231	2.853.399	3.611.273
Canal Extensia, S.A.U.	Santa Engracia 125 – Madrid	Tenedora de acciones	AUREN	-	82,40%	82,40%	80.600	64.321	(4.227)	4.178	144.872	147.872
Hidráulica Santillana, S.A.U.	San Enrique 3 – Madrid	Producción energía eléctrica	AUREN	-	82,40%	82,40%	4.753	22.869	228	1.805	29.247	29.665
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	Ctra. Arrecife-Las Caletas Km. 3,5 Lanzarote	Gestión integral del ciclo del agua	AUREN	-	82,40%	82,40%	60	(1)	(22.223)	(15.768)	(37.932)	(37.932)
Ocio y Deporte Canal, S.L.	Santa Engracia 125 – Madrid	Desarrollo o prestación de actividades que impliquen la puesta en valor o el aprovechamiento de las redes o infraestructuras en cuya gestión participa Canal de Isabel II, S.A. y en particular el ejercicio de actividades de explotación comercial y deportiva	AUREN	-	82,40%	82,40%	3	703	(95)	435	1.046	1.046
Canal Energía, S.L.	José Abascal 10 – Madrid	Sociedad Holding	AUREN	-	82,40%	82,40%	4	253	(5)	(3)	249	249
Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios, S.A.	Barranquilla (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	67,43%	67,43%	38.267	14.282	(50.758)	(6.017)	7.603	(4.227)
Gestus Gestión & Servicios S.A.S (3)	Barranquilla (Colombia)	Gestión de Tributos	AUREN	-	63,47%	63,47%	956	1.066	(1.158)	(147)	1.745	717
Acueducto, Alcantarillado y Aseo Dominicana, S.A.	Santo Domingo (República Dominicana)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	43,83%	43,83%	2.287	116	861	(2.448)	3.479	816
Acueducto, Alcantarillado y Aseo Ecuador Agacase, S.A.	Samborondon (Ecuador)	Gestión de recursos públicos	AUREN	-	67,58%	67,58%	332	-	(590)	312	96	53
Amagua, CEM	Samborondon (Ecuador)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	47,31%	47,31%	4.098	901	3.214	2.084	8.475	10.297

Información relativa a Empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2021

Anexo I (1)

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Auditor	% de la participación			miles de euros					
				Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Otras partidas Patrimonio Neto	Resultado	Total Fondos Propios	Total Patrimonio Neto
Amerika Tecnologías de la Información, S.A.S.	Barranquilla (Colombia)	Diseño, mantenimiento, desarrollo, soporte y gestión de proyectos de tecnologías de información	AUREN	-	67,43%	67,43%	242	565	(284)	22	874	546
Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.	Montevideo (Uruguay)	Inversión y tenencia de activos	AUREN	-	74,92%	74,92%	5	(112)	(34.803)	(2.980)	(50.388)	(37.890)
Interamericana de Aguas de México, S.A.	Veracruz (México)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	65,60%	65,60%	70	2	(42)	-	30	30
Mexaqua	Veracruz (México)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	45,92%	45,92%	73	22	(50)	-	45	45
Emissao, S.A. (4)	Brasil	Mantenimiento, explotación, distribución y saneamiento de agua	AUREN	-	56,19%	56,19%	10.664	48	(12.473)	(1.832)	(1.654)	(3.594)
Fontes da Serra Saneamiento de Guapimirim I.tda	Brasil	Ciclo integral de agua	AUREN	-	55,06%	55,06%	15	-	201	107	482	323

Datos convertidos a tipo de cambio de cierre y presentado bajo PGC.

Este anexo forma parte integrante de la nota 1 de la memoria junto con la cual debe ser leída.

Información relativa a Empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2020

Anexo I (1)

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Auditor	% de la participación			miles de euros					
				Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Otras partidas Patrimonio Neto	Resultado	Total Fondos Propios	Total Patrimonio Neto
Canal de Isabel II Gestión, S.A. (1)	Santa Engracia 125 – Madrid	Explotación, operación, mantenimiento y conservación de la Red General de la Comunidad de Madrid.	AUREN	82,40%	-	82,40%	1.074.032	538.234	1.731.317	194.553	2.785.401	3.538.136
Canal Extensia, S.A.U.	Santa Engracia 125 – Madrid	Tenedora de acciones	AUREN	-	82,40%	82,40%	80.600	64.321	(2.668)	(1.560)	140.694	140.694
Hispanagua, S.A.U. (2)	San Enrique 3 – Madrid	Mantenimiento, explotación, distribución y saneamiento agua	AUREN	-	82,40%	82,40%	1.188	1.128	165	(3.174)	(693)	(693)
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U.	Santa Engracia 125 – Madrid	Explotación SP de radio-comunicaciones móviles terrestres zona Madrid	AUREN	-	82,40%	82,40%	4.620	7.002	-	650	12.272	12.272
Hidráulica Santillana, S.A.U.	San Enrique 3 – Madrid	Producción energía eléctrica	AUREN	-	82,40%	82,40%	4.753	22.764	255	105	27.622	27.877
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	Ctra. Arrecife-Las Caletas Km. 3,5 Lanzarote	Gestión integral del ciclo del agua	AUREN	-	82,40%	82,40%	60	(1)	(16.099)	(6.123)	(22.163)	(22.163)
Ocio y Deporte Canal, S.L.	Santa Engracia 125 – Madrid	Desarrollo o prestación de actividades que impliquen la puesta en valor o el aprovechamiento de las redes o infraestructuras en cuya gestión participa Canal de Isabel II, S.A. y en particular el ejercicio de actividades de explotación comercial y deportiva	AUREN	-	82,40%	82,40%	3	703	-	(95)	611	611
Canal Energía, S.L.	José Abascal 10 – Madrid	Sociedad Holding	AUREN	-	82,40%	82,40%	4	253	(2)	(3)	252	252
Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios, S.A.	Barranquilla (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	67,43%	67,43%	38.267	14.281	(42.791)	(7.952)	13.620	1.805
Gestus Gestión & Servicios S.A.S (3)	Barranquilla (Colombia)	Gestión de Tributos	AUREN	-	63,47%	63,47%	956	1.493	(1.099)	(428)	1.892-	922
Acueducto, Alcantarillado y Aseo Dominicana, S.A.	Santo Domingo (República Dominicana)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	43,83%	43,83%	2.287	116	485	263	6.048	3.151
Acueducto, Alcantarillado y Aseo	Samborondon (Ecuador)	Gestión de recursos públicos	AUREN	-	67,58%	67,58%	332	-	(721)	483	141	94

Información relativa a Empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2020

Anexo I (1)

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Auditor	% de la participación			miles de euros						
				Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Otras partidas Patrimonio Neto	Resultado	Total Fondos Propios	Total Patrimonio Neto	
Ecuador Agacase, S.A.													
Amagua, CEM	Samborondon (Ecuador)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	47,31%	47,31%	4.098	743	1.234	1.985	6.939	8.060	
Amerika Tecnologías de la Información, S.A.S.	Barranquilla (Colombia)	Diseño, mantenimiento, desarrollo, soporte y gestión de proyectos de tecnologías de información	AUREN	-	67,43%	67,43%	242	557	(252)	13	852	560	
Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.	Montevideo (Uruguay)	Inversión y tenencia de activos	AUREN	-	74,92%	74,92%	5	(112)	(28.303)	(5.550)	(47.408)	(33.960)	
Interamericana de Aguas de México, S.A.	Veracruz (México)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	65,60%	65,60%	66	2	(40)	-	28	28	
Mexaqua	Veracruz (México)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	45,92%	45,92%	69	21	(47)	-	43	43	
Emissao, S.A. (4)	Brasil	Mantenimiento, explotación, distribución y saneamiento de agua	AUREN	-	56,19%	56,19%	10.664	48	(7.594)	(4.843)	182	(1.725)	
Fontes da Serra Saneamiento de Guapimirim I.tda	Brasil	Ciclo integral de agua	AUREN	-	55,06%	55,06%	15	-	106	91	375	212	

Datos convertidos a tipo de cambio de cierre y presentado bajo PGC.

Este anexo forma parte integrante de la nota 1 de la memoria junto con la cual debe ser leída.

Información relativa a Empresas Asociadas a 31 de diciembre de 2021												Anexo I (4)
Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Auditor	% de la participación			miles de euros					
				Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Otras partidas Patrimonio Neto	Resultado	Total Fondos Propios	Total Patrimonio Neto
GSS Venture, S.L.	c/ Guzmán el Bueno, 133 (Madrid)	Servicio de Comunicación y Telemarketing	ERNST & YOUNG	-	20,60%	20,60%	60	2.106	(324)	43	1.885	1.885
Metroagua, S.A. E.S.P. (1)	Santa Marta (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	-	-	24,18%	24,18%	-	-	-	-	-	-
Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado, S.A. E.S.P.	Riohacha (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	26,97%	26,97%	444	562	(1.566)	309	(251)	(251)

Datos convertidos a tipo de cambio de cierre y presentado de acuerdo a PGC.

Este anexo forma parte integrante de la memoria junto con la cual debe ser leída.

Información relativa a Empresas Asociadas a 31 de diciembre de 2020												Anexo I (4)
Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Auditor	% de la participación			miles de euros					
				Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Otras partidas Patrimonio Neto	Resultado	Total Fondos Propios	Total Patrimonio Neto
GSS Venture, S.L.	c/ Guzmán el Bueno, 133 (Madrid)	Servicio de Comunicación y Telemarketing	Mazares Auditores Slp	-	20,60%	20,60%	60	2.106	(851)	554	1.869	1.869
Metroagua, S.A. E.S.P. (1)	Santa Marta (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	KPMG	-	24,18%	24,18%	-	-	-	-	-	-
Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado, S.A. E.S.P.	Riohacha (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	KPMG	-	26,97%	26,97%	475	602	(1.693)	16	(600)	(600)

Datos convertidos a tipo de cambio de cierre y presentado de acuerdo a PGC.

Este anexo forma parte integrante de la memoria junto con la cual debe ser leída.

Información segmentada a 31 de diciembre de 2021

Anexo IV (1)

(expresada en miles de euros)

	SEGMENTOS		
	NACIONAL	INTERNACIONAL	TOTAL
Ingresos ordinarios	884.431	24.422	908.853
- Servicios a clientes externos	884.431	24.174	908.605
- Servicios Inter-segmentos	-	248	248
Beneficios antes de impuestos de los segmentos	170.065	(3.125)	166.940
Ingresos financieros	3.808	1.712	5.520
Gastos financieros	(20.033)	(2.409)	(22.442)
Amortización y depreciación	(125.584)	(1.511)	(127.095)
Participación en beneficios del ejercicio de las sociedades contabilizadas por el método de puesta en equivalencia	21	(12)	9
Pérdidas, deterioros y variación de provisiones	12.856	64	12.920
- Pérdidas / (Reversiones de pérdidas) por deterioro de Inmovilizado	12.879	64	12.943
- Pérdidas / (Reversiones de pérdidas) por deterioro de inversiones	(23)	-	(23)
Gasto por impuesto sobre ganancias	(6.884)	(905)	(7.789)
Activos del segmento	5.137.240	33.466	5.170.706
Pasivos del segmento	1.525.819	42.713	1.568.522
Flujos netos de actividades de:	83.614	2.466	86.080
- Operación	199.277	8.039	207.316
- Inversión	(31.713)	(1.579)	(33.292)
- Financiación	(83.950)	(3.994)	(87.944)
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN EL EJERCICIO	75.995	3.653	79.648

Este anexo forma parte integrante de la nota 30 de la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas junto con la cual debe ser leída.

Información segmentada a 31 de diciembre de 2020			
			Anexo IV (1)
(expresada en miles de euros)			
	SEGMENTOS		
	NACIONAL	INTERNACIONAL	TOTAL
Ingresos ordinarios	893.170	32.460	925.630
- Servicios a clientes externos	893.170	32.216	925.386
- Servicios Inter-segmentos	-	244	244
Beneficios antes de impuestos de los segmentos	191.037	(22.463)	168.574
Ingresos financieros	5.493	155	5.648
Gastos financieros	400	(21.507)	(21.107)
Amortización y depreciación	(126.911)	(2.212)	(129.123)
Participación en beneficios del ejercicio de las sociedades contabilizadas por el método de puesta en equivalencia	143	(36)	107
Pérdidas, deterioros y variación de provisiones	(6.488)	3.397	(3.091)
- Pérdidas / (Reversiones de pérdidas) por deterioro de Inmovilizado	(3.189)	18	(3.171)
- Pérdidas / (Reversiones de pérdidas) por deterioro de inversiones	43	3.379	3.422
Gasto por impuesto sobre ganancias	1.011	1.170	2.181
Activos del segmento	5.138.523	34.806	5.173.329
Pasivos del segmento	1.570.711	40.144	1.610.855
Flujos netos de actividades de:	111.176	3.947	115.123
- Operación	262.509	10.314	272.823
- Inversión	(51.910)	(2.144)	(54.054)
- Financiación	(99.423)	(4.223)	(103.646)
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN EL EJERCICIO	-	712	712

Este anexo forma parte integrante de la nota 30 de la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas junto con la cual debe ser leída.



Santa Engracia, 125. 28003 Madrid

www.cyii.es



ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (EINF)

Informe de Gestión 2021 de Canal de Isabel II

Nuestra misión

Cuidamos nuestra Comunidad gestionando el agua de todos con transparencia, eficiencia y sostenibilidad.

1. Ser la empresa pública de referencia y motor económico y de desarrollo de la Comunidad de Madrid.
2. Trabajar para gestionar la totalidad del ciclo integral del agua en toda la Comunidad Madrid.
3. Liderar los retos del sector y los avances normativos.
4. Mantener, innovar y planificar nuestras infraestructuras y servicios adaptándolas a las futuras necesidades de la sociedad.
5. Minimizar el impacto ambiental en todos nuestros procesos, favoreciendo la economía circular, el uso eficiente de los recursos y de la energía y potenciando la generación renovable.
6. Incrementar la satisfacción de nuestros clientes y usuarios, asegurando un nivel de excelencia en la cantidad, calidad y continuidad del servicio (C3).
7. Asegurar unas tarifas progresivas, asequibles y solidarias, que fomenten el ahorro en el consumo y garanticen el acceso de todos a un bien esencial.
8. Fortalecer la transformación digital para una gestión más cercana y eficaz.
9. Realizar una gestión financiera rigurosa y transparente, asegurando el adecuado equilibrio económico, la autonomía financiera, así como la sostenibilidad de la empresa.
10. Apoyar a nuestros profesionales atrayendo, reteniendo y fomentando el talento.

Nuestros valores

Compromiso – **Cercanía** – **Transparencia** – **Excelencia** - **Sostenibilidad**

Canal de Isabel II en 2021



9 enero	Canal de Isabel II atendió un total de 940 incidencias por congelación de contadores desde la llegada de la borrasca Filomena a la Comunidad de Madrid . La empresa fue capaz de atender la práctica totalidad de los avisos registrados y restablecer el servicio a los usuarios afectados.
9 febrero	<p>Canal de Isabel II creó a lo largo del primer trimestre de este año una red permanente de alerta en aguas residuales frente al COVID-19. Este laboratorio de genómica permite analizar la presencia de restos de todo tipo de virus en las aguas residuales de toda la Comunidad de Madrid.</p> <p>Las instalaciones, localizadas en el Laboratorio de Aguas Depuradas de la empresa pública en Majadahonda, fueron la génesis del sistema de detección temprana VIGÍA para el análisis del SARS-CoV-2.</p>
18 marzo	<p>La Comunidad de Madrid presentó el Sistema Vigía para la detección de trazas de SARS-COV-2 en aguas residuales, desarrollado íntegramente por Canal de Isabel II, ante la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), en el transcurso de una reunión sobre la implementación de los objetivos y las metas relacionados con el agua, dentro del marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.</p> <p>En el encuentro se debatió el cumplimiento y la aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6 relacionado con el agua y saneamiento. Todo ello como antesala de la celebración del Día Mundial del Agua, establecido por esta institución, que se celebró el 22 de marzo.</p>
22 abril	<p>Canal de Isabel II y el gobierno regional de la Comunidad de Madrid participan en la primera edición de Mable, un evento centrado en la innovación y la cultura para el desarrollo sostenible de las regiones.</p> <p>La presidenta de Canal de Isabel II y consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, Paloma Martín, realiza la intervención inaugural de la última jornada del <i>MadBlue</i>, que giró alrededor del tema “Agenda 2030: alianzas para el impulso económico, social y medioambiental de los territorios”.</p>
27 mayo	Se celebra la Junta General Ordinaria de Accionistas que aprobó las cuentas correspondientes al ejercicio 2020, la gestión de los administradores y el reparto del resultado de 2020, entre otros acuerdos.
28 mayo	El Comité de Empresa y la Dirección de Canal alcanzan un acuerdo sobre los términos económicos que regirán el II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A. , gracias al cual se procederá a la armonización salarial de los 3000 empleados que integran la plantilla de la empresa pública.

26 junio	Canal de Isabel II cumple 170 años al servicio de los madrileños apostando por el cuidado ambiental, la sostenibilidad, la eficiencia y la innovación como señas de identidad.
29 julio	El Consejo de Administración de Canal aprueba la mayor inversión realizada por la empresa hasta la fecha: el contrato para la renovación de 1.200 kilómetros de tuberías de abastecimiento de agua en 163 municipios. Se trata de la primera fase del Plan RED , incluido en su Plan Estratégico, y cuyo objetivo es garantizar la calidad y el suministro de agua en la región e incrementar la eficiencia de la red de distribución.
24 agosto	Canal de Isabel II es elegida por el programa EU-WOP para desarrollar el Sistema VIGÍA de rastreo, monitorización y alerta temprana de COVID-19 en las aguas residuales en las áreas metropolitanas de Lima y Callao , que congregan más de nueve millones de habitantes (el 30 % de la población de Perú).
29 septiembre	Canal de Isabel II recibe en sus instalaciones de Majadahonda al presidente de la República de Angola , João Manuel Gonçalves Lourenço, durante su visita oficial a España, para responder al interés de la delegación angoleña en conocer el sistema de gestión del ciclo integral del agua que realiza la empresa pública en la Comunidad de Madrid.
2 octubre	Canal de Isabel II destina 3,8 millones de euros a la lucha contra el cambio climático a través de la eficiencia energética . El objetivo es aumentar la eficiencia energética de las instalaciones de Canal para combatir y mitigar el cambio climático.
10 octubre	El Salón Internacional del Agua y del Riego SMAGUA entrega a Canal un reconocimiento que viene a subrayar su amplia trayectoria de 170 años y la excelencia de la empresa en la gestión del agua
3 noviembre	La Fundación Canal abre al público su nueva exposición , que reúne casi un centenar de fotografías de Charles Clifford sobre el Madrid de mediados del siglo XIX. La muestra permite entender cómo la construcción del Canal de Isabel II sentó las bases para la transformación de un Madrid muy diferente al que conocemos actualmente.
22 diciembre	Canal anuncia que las tarifas del agua en la Comunidad de Madrid seguirán congeladas en 2022, por séptimo año consecutivo.

Índice

Canal de Isabel II en 2021	172
1. Nuestra empresa	176
1.1. Principales magnitudes en la Comunidad de Madrid 2021	178
1.2. Información técnica al cierre de 2021	175
1.3. Nuestra actividad: el ciclo integral del agua	177
Abastecimiento: aducción (captación y tratamiento)	178
Abastecimiento: distribución de agua potable	185
Saneamiento: alcantarillado y drenaje urbano	187
Saneamiento: depuración de aguas residuales	187
Regeneración de aguas residuales depuradas para su reutilización	188
1.4. Organización de nuestra empresa	191
Accionistas	191
Órganos de gobierno	188
Organización y alta dirección	197
Otros comités y comisiones	198
Seguimiento del Plan Estratégico 2018-2030	198
1.5. Nuestros grupos de interés	200

2. Nuestro desempeño en 2021 y los retos en la década de la acción.....204

ODS 6 (agua limpia y saneamiento): el agua como gran acelerador de los ODS	208
ODS 13 (acción por el clima): cuidamos el planeta	225
ODS 7 (energía asequible y no contaminante): nuestra apuesta por las renovables	236
ODS 12 (producción y consumo responsables): caminando hacia la economía circular	242
ODS 15 (vida de ecosistemas terrestres): protegiendo la biodiversidad	251
ODS 14 (vida submarina): Canal en la isla de Lanzarote	254
ODS 11 (ciudades y comunidades sostenibles): construyendo una región <i>Smart City</i>	255
ODS 16 (paz, justicia e instituciones sólidas): la empresa de todos los madrileños	268
ODS 8 (trabajo decente): potenciando a nuestra gente	281
ODS 3 (salud y bienestar): nos importan las personas	285
ODS 5 (igualdad de género) y ODS 10 (reducción de desigualdades): comprometidos	289
ODS 4 (educación de calidad): formando a los profesionales del futuro	293
ODS 9 (industria, innovación e infraestructura): hacia la gestión del agua 4.0	297
ODS 17 (alianzas para lograr los objetivos): fomentando la participación	302
ODS 1 (fin de la pobreza) y ODS 2 (hambre cero): aportando nuestra gota de agua	311
ODS 8 (crecimiento económico): una empresa sostenible a largo plazo	315

3. El Grupo Canal 328

3.1. Grupo Canal: actividades e implantación geográfica	329
3.2. Grupo Canal: población servida y capacidades en el ciclo integral del agua.....	327
3.3. Grupo Canal: empresas con otras actividades	332
3.4. Plantilla de las empresas del Grupo Canal	339
3.5. Datos operativos del Grupo Canal.....	345
3.6. Resultados económicos consolidados del Grupo en 2021.....	350
3.7. Acerca de este informe	362

1. Nuestra empresa

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Presidencia de la Comunidad de Madrid (BOCM del miércoles 18 de marzo de 2009) el Canal de Isabel II procedió a constituir una sociedad anónima que tiene por objeto la realización de actividades relacionadas con el abastecimiento de aguas, saneamiento, servicios hidráulicos y obras hidráulicas, de conformidad con la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid, y restante normativa aplicable.

A tal fin, el día 27 de junio de 2012, se constituyó la mercantil “Canal de Isabel II, S.A.”, con C.I.F. A-86/488.087, a la que, de conformidad con la antedicha Ley, le han sido adscritos los bienes de dominio público que integran la Red General de la Comunidad de Madrid, en la medida en que ello era necesario para el ejercicio de las actividades que le han sido encomendadas, aportando el Canal de Isabel II la titularidad de los bienes patrimoniales no integrados en dicha Red y la titularidad de las acciones y participaciones en sociedades de carácter mercantil que, hasta la fecha, correspondían al mismo.

Mediante Acuerdo de 14 de junio de 2012, del Consejo de Gobierno (BOCM del jueves 21 de junio de 2012) se autorizó, como se ha dicho, la constitución de la mercantil “Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima”, aprobándose el Inventario de los Bienes y Derechos Integrantes de la Rama de Actividad, cuyo conjunto constituía una unidad económica autónoma capaz de desarrollar una actividad empresarial independiente y que ha sido objeto de aportación, junto con la aprobación del Contrato-Programa entre el Canal de Isabel II y la Sociedad, mediante el cual, se establecen las condiciones en las que la Sociedad presta servicios incluidos en su objeto social, y en todo caso, la explotación, operación, mantenimiento y conservación de la Red General de la Comunidad de Madrid.

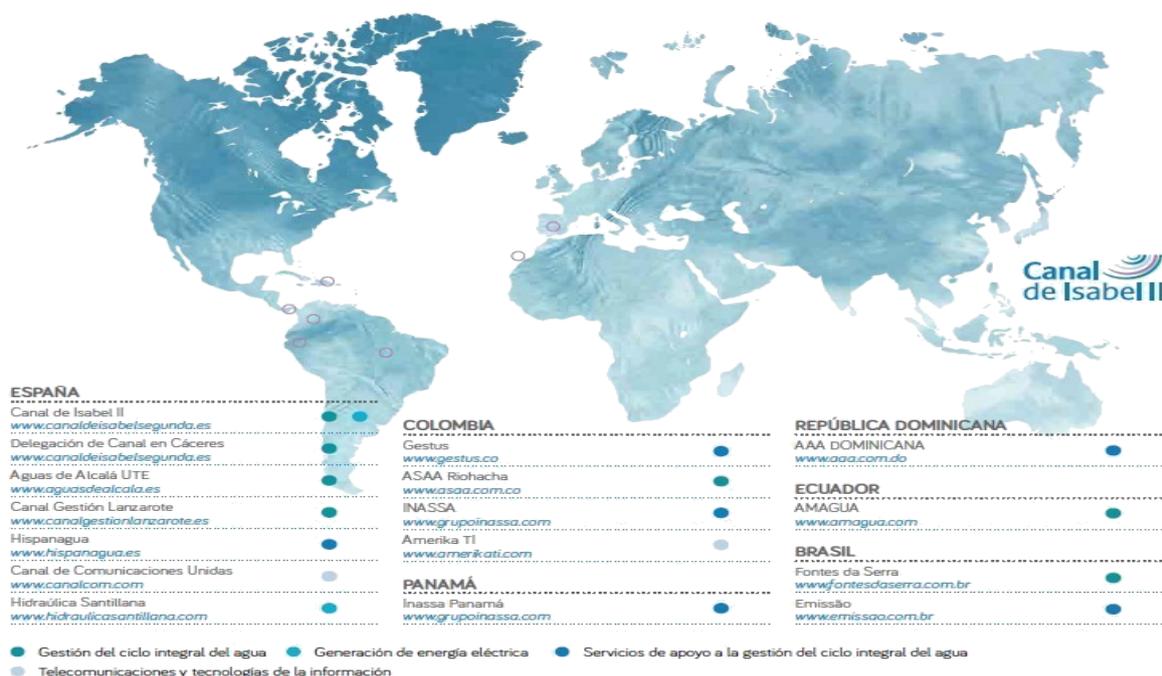
Por ello, es la Sociedad dependiente, Canal de Isabel II, S.A. la que, de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos y en el Contrato Programa suscrito entre la Sociedad y el Ente Canal de Isabel II, realiza la explotación (operación, mantenimiento y conservación) de la Red General de la Comunidad de Madrid y la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización de agua a los que dicha Red está afectada, que hasta el 30 de junio de 2012 venía prestando el Ente Canal de Isabel

Canal se ocupa de la gestión del ciclo integral del agua en prácticamente toda la región; esto es, de todos los procesos orientados a una adecuada administración de los recursos hídricos y la conservación del medio ambiente. Dichos procesos, que son la captación, tratamiento y vigilancia de la calidad del agua, su transporte y distribución,

el saneamiento y depuración de las aguas residuales y la regeneración de estas para su posterior reutilización, son necesarios para el desarrollo y mantenimiento de la calidad de vida de los madrileños.

La experiencia acumulada por Canal de Isabel II en 170 años de gestión nos permite aportar valor añadido a través de otras actividades relacionadas con el sector del agua y en ámbitos geográficos diferentes a la Comunidad de Madrid. Así, desde los años sesenta del pasado siglo, Canal fue integrando un conjunto sociedades participadas que, junto con nuestra empresa, constituyen en la actualidad el Grupo Empresarial Canal de Isabel II.

En 2021, el Grupo Canal abastecía de agua a un total de 7,59 millones de personas (7,05 en España y 0,54 en Latinoamérica), y daba empleo a 3.906 trabajadores, además de generar más de 4.500 empleos indirectos. Asimismo, había gestionado 587 millones de metros cúbicos de agua (542,5 en España y 44,2 en Latinoamérica) y 40.097 kilómetros de redes de abastecimiento, saneamiento y agua regenerada..



Al cierre del ejercicio, se contaba con cerca de 1,8 millones de contratos de suministro (de los cuales el 83 por ciento son domésticos) distribuidos en casi doscientos municipios, con un grado de cobertura del abastecimiento del 99 por ciento.

Puede consultarse un mayor detalle de las principales magnitudes del Grupo Canal al concluir el ejercicio 2021 en el apartado 3 de este informe: «El Grupo Canal».

Principales magnitudes en la Comunidad de Madrid 2021

GRI 102-7

6,53 millones de habitantes servidos en abastecimiento
(27.540 habitantes menos que en 2020).

7,16 millones de habitantes servidos en saneamiento
(28.698 habitantes menos que en 2020).

488,53 hm³ derivados para el consumo (0,26 más que en 2020).

483,47 hm³ depurados en EDAR (4,63 hm³ más que en 2020).

16,08 hm³ de agua regenerada para reutilización
(máximo histórico / 2,94 hm³ más que en 2020).

104,21 hm³ de agua regenerada vertida a cauce
(el 22,30 % de los vertidos totales a cauce en 2021).

17.787 kilómetros de redes de abastecimiento
(18 kilómetros más que en 2020).

419,90 GWh de electricidad generados
(récord histórico / 41,10 GWh más que en 2020).

856,89 millones de euros de Cifra de Negocio
(4,09 millones más que en 2020).

142,50 millones de euros de inversiones
(10,54 millones más que en 2020).

3.191 empleados en plantilla (267 empleados más que el cierre de 2020).

Información técnica al cierre de 2021

Abastecimiento

Número de embalses de titularidad de Canal	13
Capacidad de los embalses de Canal (hm ³)	943,51
Agua derivada para el consumo en los embalses y captaciones (hm ³)	488,53
Número de pozos de captación en situación operativa	78
Kilómetros de red (aducción y distribución)	17.787
Número de plantas de tratamiento de agua potable	14
Capacidad de tratamiento (hm ³ diarios)	4,55
Número de grandes depósitos reguladores	34
Capacidad de almacenamiento grandes depósitos (hm ³)	3,3
Número de depósitos menores	294
Número de grandes plantas elevadoras	22

Saneamiento

Kilómetros de redes de alcantarillado municipales gestionadas	14.884
Kilómetros de red de grandes colectores y emisarios	869
Número de laminadores y tanques de tormentas gestionados	65
Capacidad de los tanques de tormentas gestionados (hm ³)	1,48
Número de estaciones de bombeo aguas residuales gestionadas	133
Número de estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) gestionadas	157
Capacidad nominal de tratamiento (millones de habitantes equivalentes)	16,66
Agua tratada en las EDAR (hm ³)	483,47

Reutilización

Número de plantas de reutilización existentes	33
Kilómetros de red de agua regenerada	706
Depósitos de agua regenerada en servicio	64
Volumen de agua regenerada producida para reutilización (hm ³ anuales)	16,08
Municipios con servicios de reutilización con Canal	26
Campos de golf con convenios o contratos de reutilización con Canal	11
Empresas y organismos con servicio de reutilización	13
Volumen de agua regenerada vertida a cauce (hm ³ anuales)	104,21

Clientes y población servida en la Comunidad de Madrid

Número de contratos (millones)	1,55
Población abastecida (millones de habitantes)	6,53
Cobertura del abastecimiento (porcentaje de habitantes)	97 %
Municipios abastecidos por Canal de Isabel II	174
Población servida en gestión del alcantarillado (millones de habitantes)	5,76
Cobertura de la gestión de alcantarillado (porcentaje habitantes)	85 %
Municipios gestionados en alcantarillado	135
Población servida en depuración de aguas residuales (millones de habitantes)	6,77
Cobertura en depuración de aguas residuales (porcentaje habitantes)	99,66 %
Municipios gestionados en depuración	179

Nuestra actividad

GRI 102-2

La actividad principal de Canal de Isabel II es la gestión del **ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid**.

El ciclo consta de dos grandes fases, el **abastecimiento** y el **saneamiento**, que se corresponden con las actuaciones necesarias para llevar el agua potable a los consumidores, y con la recogida y tratamiento del agua residual. A este ciclo se puede añadir una tercera fase que es la **reutilización** de estas aguas residuales tras un adecuado tratamiento para garantizar sus características sanitarias, y que puede ser utilizada en el riego de jardines, limpieza de calles, riego de zonas deportivas e, incluso, para su uso industrial. Canal gestiona en la actualidad todas las fases y etapas citadas.



Toda la información sobre el ciclo integral está disponible en nuestra página web: <http://www.canalciointegraldelagua.es/>

Abastecimiento: aducción (captación y tratamiento)

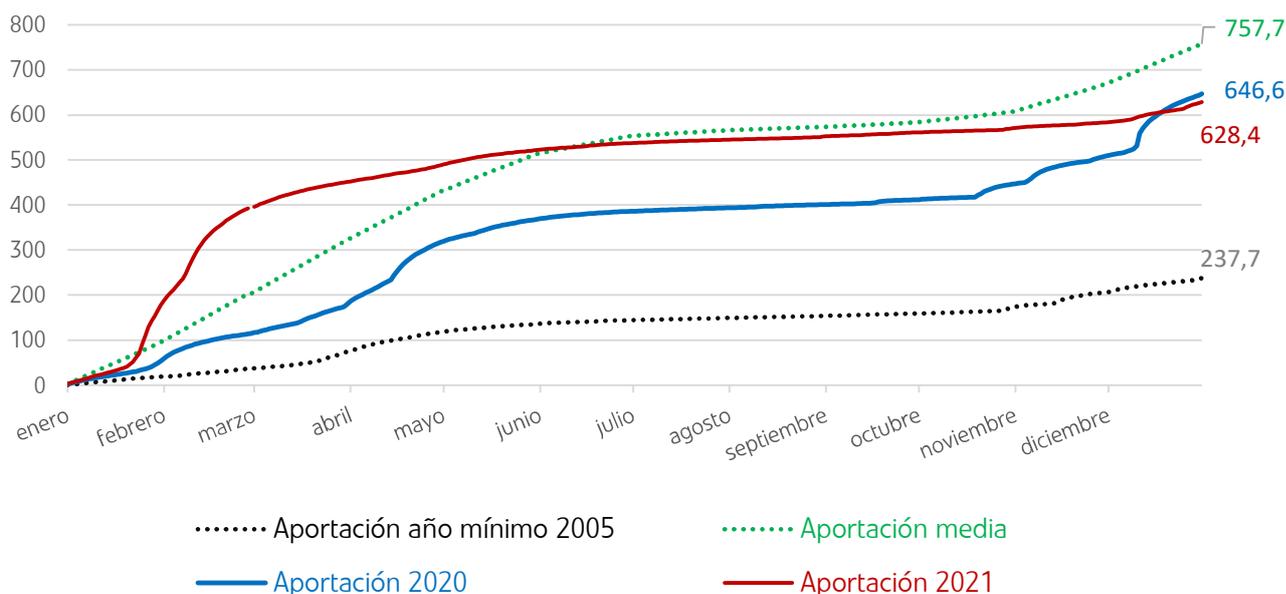
GRI 303-1

303-2

El sistema de abastecimiento de la Comunidad de Madrid se basa principalmente en la captación de las aguas superficiales aprovechando, mediante los **13 embalses** que gestionamos, las aportaciones de los ríos Lozoya, Jarama-Sorbe, Guadalix, Manzanares, Guadarrama-Aulencia y Alberche, de donde procede más del 90 % del agua que suministramos a las redes.

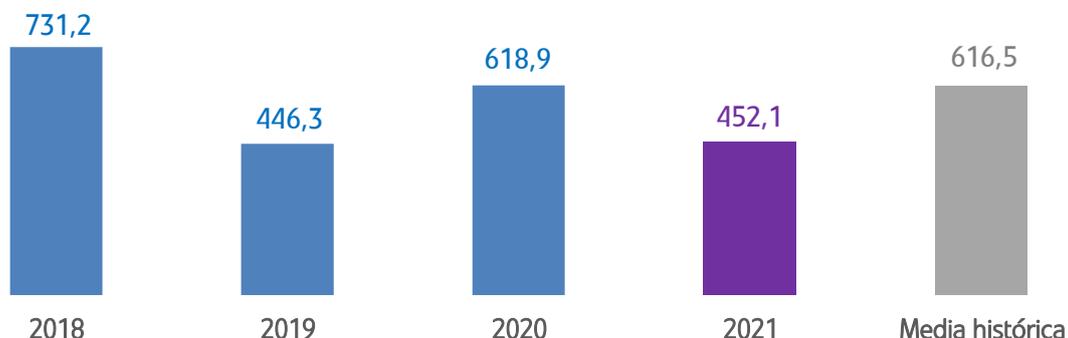
El agua que aportan los ríos a los embalses es muy variable en función de que el año sea húmedo, seco o medio. La media de aportación se sitúa en **757,7 millones de metros cúbicos anuales**, aunque se ha llegado en ocasiones a más de 1.756 millones de metros cúbicos (en el año 1941) o a 237,7 millones de metros cúbicos (en el año 2005). El año 2021 se ha caracterizado por ser **seco**: se registró una aportación de **628,44 millones de metros cúbicos, un 17 % inferior a la media histórica**.

Aportaciones naturales acumuladas (millones de metros cúbicos en año natural)



El carácter seco del año 2021 se ve reflejado también si consideramos las **precipitaciones de lluvia** en las presas de Canal que han sido significativamente inferiores a la media histórica.

Precipitaciones registradas en los embalses de Canal (litros por m² anuales)



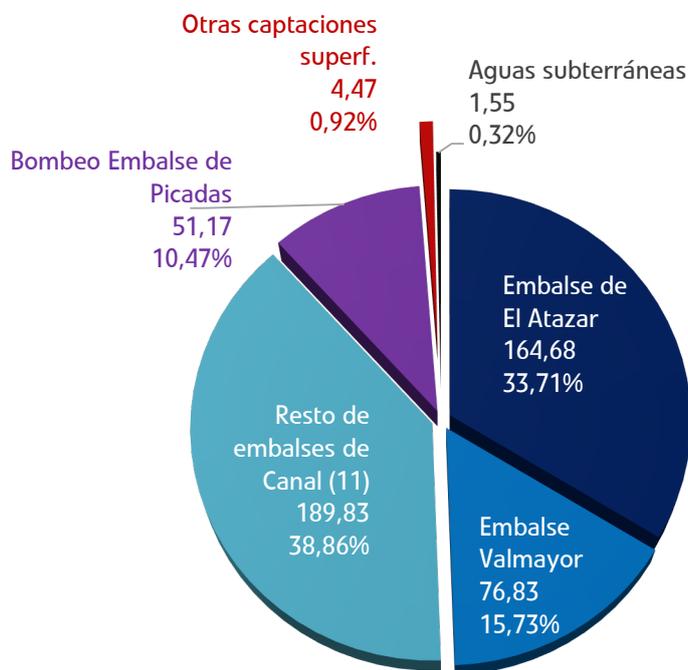
Los **13 embalses** que gestionamos en Canal de Isabel II tienen una capacidad total de almacenamiento de **943,51 millones de metros cúbicos**, de los que el 62,4 % se localiza en la cuenca del río Lozoya. El principal embalse de esta región es el embalse de **El Atazar**, con una capacidad de almacenamiento superior a los 425 millones de metros cúbicos.

Más detalles sobre nuestros embalses y captaciones se pueden consultar en este enlace <http://www.canalciclointegraldelagua.es/captacion.html>

La **captación de aguas subterráneas**, como apoyo al abastecimiento de agua superficial, constituye un elemento clave en la gestión del sistema de abastecimiento durante los periodos de sequía o escasez hídrica, pudiendo aportar hasta 90 millones de metros cúbicos por año de explotación. Para garantizar este volumen disponemos de **78 pozos** en situación operativa.

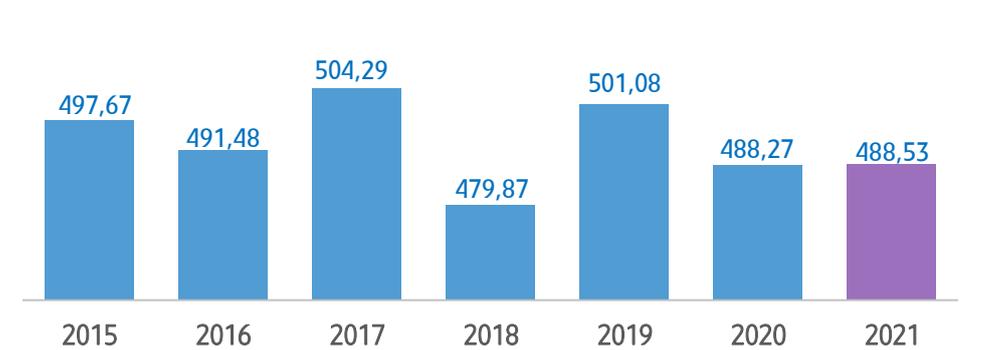
Además, contamos con la posibilidad de **trasvasar agua** desde los embalses de San Juan, Picadas y Los Morales en la cuenca del río Alberche, y de los ríos Guadarrama y Sorbe mediante los azudes de Las Nieves y Pozo de Los Ramos. También desde el embalse de San Juan, podemos suministrar agua para su tratamiento en la ETAP de Rozas de Puerto Real y en la ETAP de Pelayos de la Presa. Por último, también se podemos captar agua del río Tajo para suministrarla a las redes una vez tratada en la ETAP del Tajo.

Origen del agua derivada para el consumo en 2021 (hm³ y % del total)



El volumen total de agua derivada para el consumo en 2021 ascendió a **488,53 millones de metros cúbicos**, un **1 % menos** que el promedio de los cinco años anteriores.

Agua derivada para el consumo (millones de m³ anuales)



A partir de todas las posibilidades de captación descritas, Canal obtiene los recursos que posteriormente son enviados a las plantas de tratamiento, a través de una red de grandes **canales y conducciones** de agua bruta que, al concluir 2021, tenían una longitud de 262 kilómetros.

Canal gestiona **14 estaciones de tratamiento de agua potable (ETAP)** con una capacidad nominal total para tratar 4,55 millones de metros cúbicos diarios.

Para más información sobre nuestras plantas de tratamiento, consulta este enlace:
<http://www.canalciclointegraldelagua.es/tratamiento.html>

Abastecimiento: distribución de agua potable

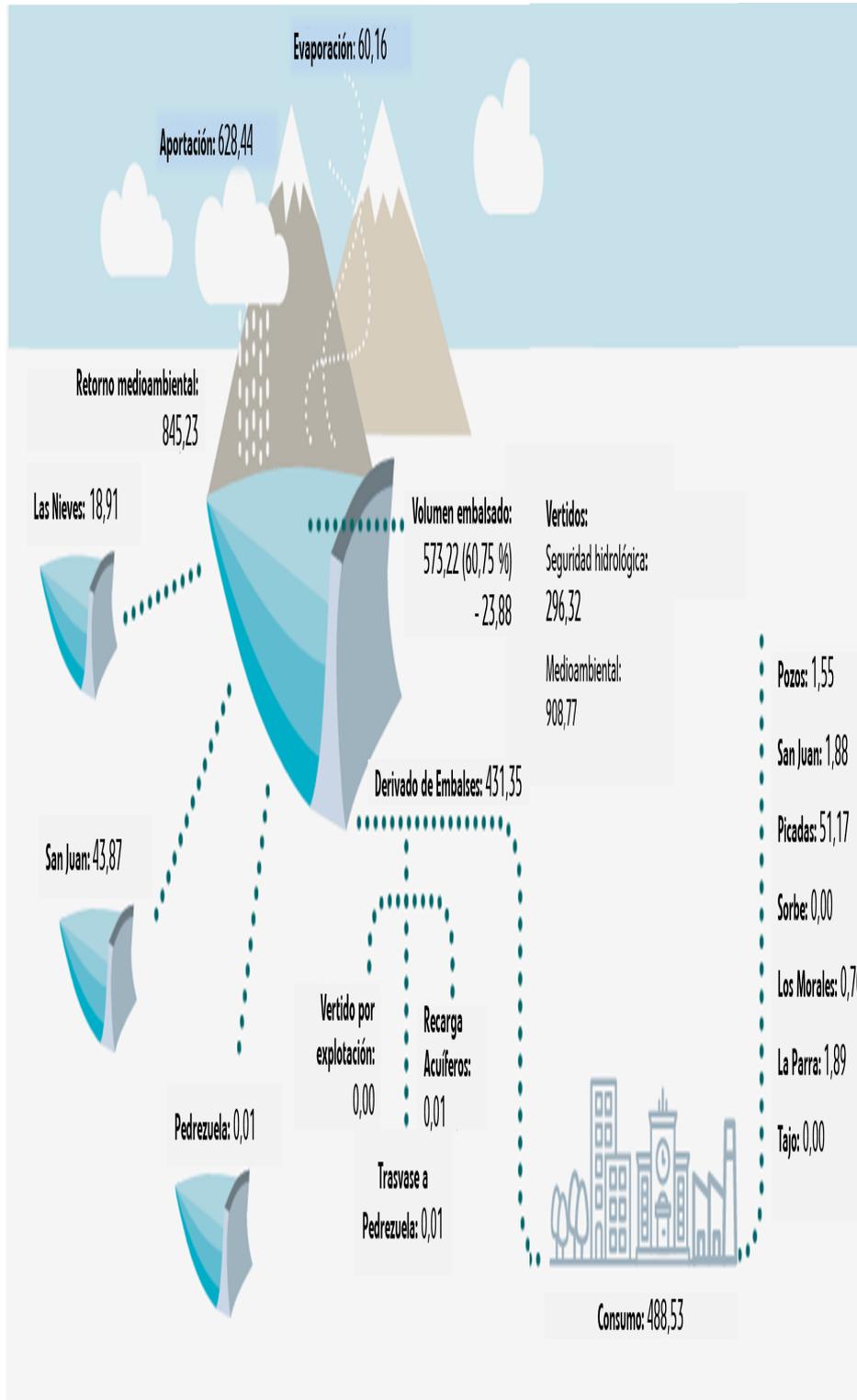
En el viaje del agua desde las ETAP hasta el grifo del usuario, disponemos de una serie de instalaciones que aseguran el **mantenimiento del servicio**: las **grandes conducciones**, los **depósitos reguladores**, las **estaciones elevadoras de agua potable** y la **red de distribución** garantizan un servicio continuado, con la presión y calidad adecuadas. Las redes gestionadas por Canal en el año 2021 alcanzaban la longitud total de **17.787 kilómetros**.

Los **depósitos reguladores** son recintos diseñados para almacenar el agua que abastece a la población. Actualmente gestionamos **34** de estos depósitos reguladores de **gran tamaño**, con una capacidad total de 3,3 millones de metros cúbicos, además de otros **294 depósitos reguladores** de menor capacidad distribuidos por toda la región.

Para tomar el agua de los correspondientes depósitos y elevarla a una cota superior, garantizando así el suministro de agua en las zonas más altas, Canal cuenta con **22 grandes estaciones de elevación** y **109 estaciones de elevación menores**.

Si quieres conocer más detalles sobre la distribución, visita este enlace
<http://www.canalciclointegraldelagua.es/distribucion.html>

Esquema del abastecimiento a la Comunidad de Madrid en 2021 (datos en millones de metros cúbicos)



Saneamiento: alcantarillado y drenaje urbano

La recogida de aguas residuales y de agua de lluvia y su transporte a las estaciones depuradoras es el objeto de las **redes de alcantarillado y drenaje urbano**. A 31 de diciembre de 2021, Canal realizaba el mantenimiento de estas redes en **135 municipios**, recogiendo así las aguas residuales de **5,76 millones de habitantes**.

La longitud de las redes municipales de saneamiento gestionadas asciende en total a **14.884 kilómetros**. A su vez, Canal gestiona **869 kilómetros de grandes colectores y emisarios supramunicipales**, conducciones que recogen y transportan las aguas residuales de los municipios hacia las EDAR correspondientes.

Otras importantes instalaciones que gestionamos son las **133 estaciones de bombeo de aguas residuales (EBAR)**, cuya misión es elevar las aguas residuales cuando su transporte hacia las EDAR no puede efectuarse por gravedad. Además, para evitar las inundaciones, así como retener las primeras aguas de lluvia que son las más contaminantes, contamos con **65 instalaciones denominadas tanques de tormenta y laminadores**, que suman una capacidad total de 1,48 millones de metros cúbicos.

Saneamiento: depuración de aguas residuales GRI 306-5

Tras la recogida y transporte de las aguas residuales mediante los sistemas de alcantarillado de los pueblos y ciudades, tiene lugar su **depuración** antes de ser **vertidas a los cauces** naturales, bajo los estándares de calidad marcados por la Unión Europea y la legislación nacional, autonómica y local, o para **su posterior reutilización**.

En Canal nos ocupamos de esta labor en todos los municipios de la Comunidad de Madrid y la localidad toledana de Ontígola (180 municipios en total) y disponemos de unas excelentes infraestructuras que permiten prestar un servicio continuo, de calidad, eficiente y muy tecnificado. En el 2021, las **157 estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR)** de Canal, cuya capacidad nominal de tratamiento es de 16,66 millones de habitantes equivalentes, trataron y vertieron a cauce un total de **467,39 millones de metros cúbicos de aguas residuales** (104,21 de ellos con tratamiento terciario para contribuir a la mejora de la calidad de los ríos) y consiguieron eliminar el 95,82 % de los sólidos en suspensión, el 97,28 % de la DBO₅, el 92,69 % de la DQO, el 91,46 % del fósforo y el 65,73 % del nitrógeno que contenían.

Además de las aguas depuradas vertidas a cauce, las EDAR de Canal en 2021 trataron otros **16,08 millones de metros cúbicos** que fueron destinados a la **reutilización**.

Tienes a tu disposición más detalles sobre la gestión del alcantarillado y la depuración en este enlace: <http://www.canalciclointegraldelagua.es/saneamiento.html>

Esquema del saneamiento en la Comunidad de Madrid en 2021

Regeneración de aguas residuales depuradas para su reutilización

GRI 303-3

La **reutilización del agua residual** depurada es un componente esencial de la gestión integral del recurso porque contribuye al incremento neto de disponibilidad de agua en la región. Por ello, en los últimos años, hemos desarrollado a un ritmo creciente la actividad de distribución de agua regenerada para usos que no requieren agua potable, especialmente para el **baldeo de calles** y el **riego de parques públicos, campos de golf** e incluso para algunos **procesos industriales**.

Al cierre de 2021, contábamos con **33 plantas** de producción de agua regenerada (tratamientos terciarios) con capacidad para producir **más de 87.000 metros cúbicos diarios** y con **706 kilómetros** de redes de reutilización que suministraron **16,08 millones de metros cúbicos de agua** a los **26 municipios** que contaban con este servicio.

Con el agua regenerada producida por Canal se riegan actualmente **2.898 hectáreas** en **414 zonas verdes** de la región y **11 campos de golf** con una superficie total de **789 hectáreas**.

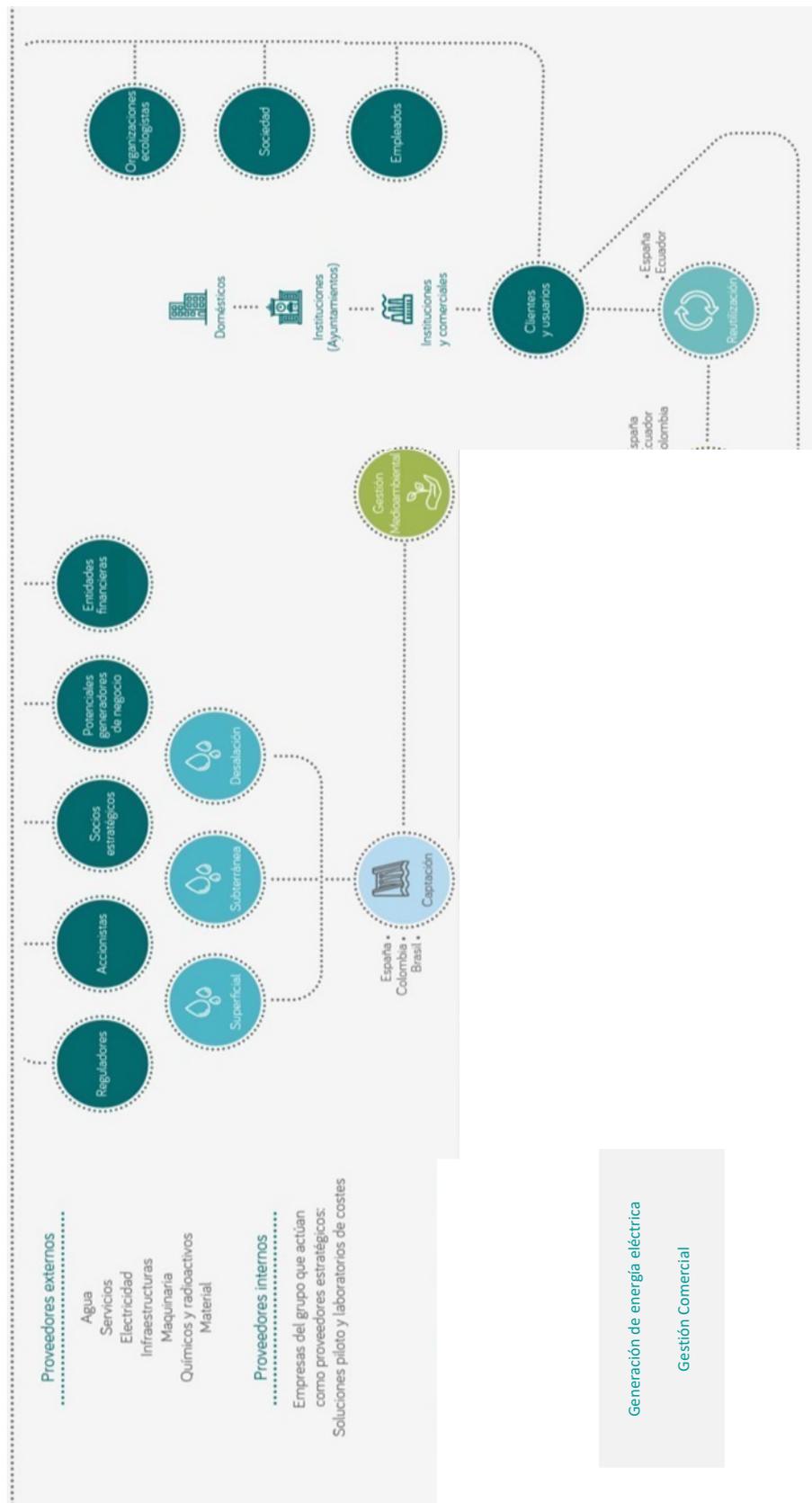
Municipios con servicio de reutilización de agua regenerada en 2021

Alcobendas
Alcorcón
Aranjuez
Arganda del Rey
Arroyomolinos
Colmenar Viejo
Coslada
Fuenlabrada
Getafe
Humanes de Madrid
Madrid
Majadahonda
Meco
Miraflores de la Sierra
Móstoles
Parla
Pinto
Rivas Vaciamadrid
San Fernando de Henares
San Martín de la Vega
San Sebastián de los Reyes
Torrejón de Ardoz
Torres de la Alameda
Tres Cantos
Villanueva de la Cañada

Encontrarás más detalles sobre aguas residuales regeneradas en el enlace:

http://www.canalciclointegraldelagua.es/saneamiento_agua-regenerada.html

Cadena de valor de Canal de Isabel II y su Grupo empresarial



Organización de nuestra empresa

GRI 102-5	102-18	102-19	102-20	102-22	102-23	102-24	102-25
102-26	102-31						

Accionistas

Según el artículo 7.1 de Ley 17/1984, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II es una Empresa pública de las previstas en el artículo 2 de la Ley 1/1984, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, que se configura como Entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia

La organización societaria y los órganos de gobierno de Canal de Isabel II responden a los requisitos derivados de su naturaleza jurídica como sociedad anónima desde su creación en junio de 2012.

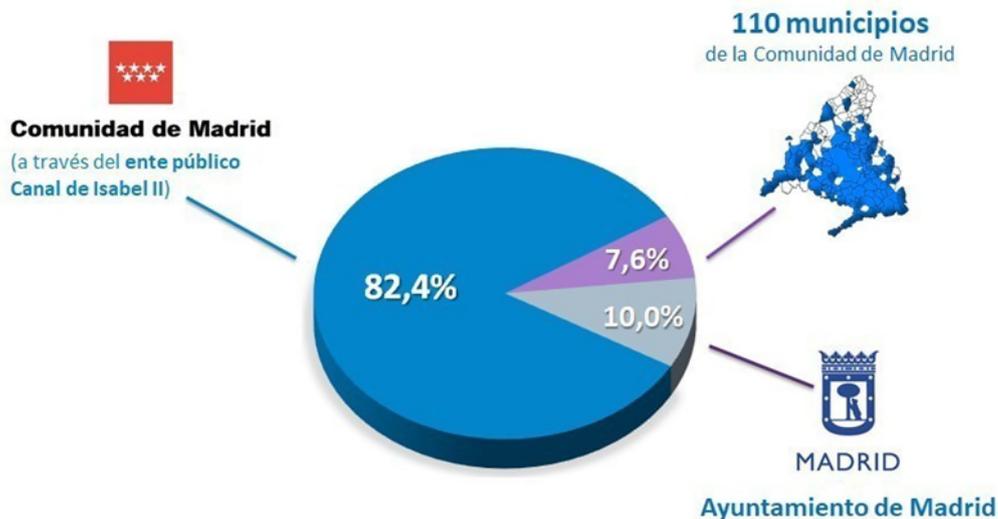
El **capital social** de la sociedad anónima Canal de Isabel II está representado por **1.074.032.000 acciones** ordinarias de **un euro de valor nominal** cada una.

La constitución de la Sociedad se autorizó mediante un acuerdo del **Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del 14 de junio de 2012**. La entrega de las acciones a los **111 ayuntamientos accionistas** de la sociedad se formalizó en diciembre de 2012, en cumplimiento de lo acordado con dichos ayuntamientos. Con la aprobación en 2018 de la Ley 8/2018¹ en el futuro podrán incorporarse nuevos ayuntamientos al accionariado.

Al cierre de 2021, los 111 municipios accionistas de Canal de Isabel II sumaban un total de **6.060.033 habitantes**, esto es, el **89,76 %** de la población de la Comunidad de Madrid (un 92,45 % si se excluye a Alcalá de Henares, no integrada en el sistema Canal).

¹ Ley 8/2018, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, para la garantía del carácter público de Canal de Isabel II

Estructura accionarial de Canal a 31 de diciembre de 2021



Órganos de gobierno

GRI 405-1

El órgano de gobierno de Canal de Isabel II es el **Consejo de Administración**.

Composición de Consejo de Administración al cierre de 2021

- D^a. Paloma Martín Martín - *presidenta*
- D. Mariano González Sáez - *consejero*
- D. José Antonio Sánchez Serrano - *consejero*
- D. Carlos Novillo Piris - *consejero*
- D. Antonio Yáñez Ciudad - *consejero*
- D. Guillermo Hita Téllez - *consejero*
- D^a. Elena Lara Arenas- *secretaria no consejera*

El **Consejo de Administración** se reúne, al menos, una vez cada tres meses y, en todo caso, cuando sea convocado por su Presidente o lo solicite la mitad más uno de los Vocales con derecho a voto.

Los órganos rectores del gobierno corporativo de la Sociedad Canal de Isabel II son la **Junta General**, -de la que forman parte todos los accionistas de la empresa-, y el **Consejo de Administración**.

No pueden ocupar cargos en la Sociedad y, en su caso, ejercerlos las personas declaradas incompatibles en la medida y condiciones fijadas por la *Ley 14/1995, de 21 de abril, de la Comunidad de Madrid*, el artículo 213 del *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital* y demás legislación que, en su caso, fuere de aplicación.

El **Consejo de Administración** celebra sus reuniones con carácter general una vez al mes y cuando se decide su convocatoria por su presidenta.

Composición de Consejo de Administración al cierre de 2021

- D^a. Paloma Martín Martín - *presidenta*
- D. Pascual Fernández Martínez – *vicepresidente y consejero delegado*
- D. Mariano González Sáez - *consejero dominical*
- D. Francisco Muñoz García - *consejero dominical*
- D. Guillermo Hita Téllez - *consejero dominical*
- D. Jaime Sánchez Gallego - *consejero externo*
- D^a. Alicia Muñoz Lombardía - *consejera independiente*
- D^a Isabel Aguilera Navarro – *consejera independiente*
- D^a. Lourdes Vega Fernández - *consejera independiente*
- D. Jaime García-Legaz Ponce - *consejero independiente*
- D. Antonio Javier Cordero Ferrero - *consejero independiente*
- D^a. María del Carmen Tejera Gimeno- *secretaria no consejera*

Aunque Canal no es una sociedad cotizada, sí son emisores de valores no convertibles de renta fija en un mercado regulado. Además, una de las líneas de actuación prioritarias para nuestro Consejo de Administración es la de **potenciar el buen gobierno**, por lo que consideramos que el *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas* de la CNMV debe servir de documento orientador de nuestra actividad.

Al concluir 2021 Canal contaba con cinco consejeros independientes (el 41,7 % del total) lo que supone cumplir la **Recomendación** 17 del código de la CNMV que indica que, para las sociedades, que cuenten con un accionista que controla más del 30 % del capital social, como Canal de Isabel II S.A., el número de consejeros independientes debe representar, al menos, un tercio del total de consejeros.

Al cierre de 2021 las Comisiones del Consejo eran dos: la **Comisión de Auditoría** y la **Comisión de Nombramientos y Retribuciones**, presididas y conformadas mayoritariamente por consejeros independientes.

Composición de la Comisión de Auditoría:

Presidente: D. Jaime García-Legaz Ponce (*independiente*)

Vocal: D. Jaime Sánchez Gallego (*externo*)

Vocal: D. Antonio Javier Cordero Ferrero (*independiente*)

Composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

Presidenta: D^a. Isabel Aguilera Navarro (*independiente*)

Vocal: D. Antonio Javier Cordero Ferrero (*independiente*)

Vocal: D^a. Lourdes Vega Fernández (*independiente*)

Vocal: D^a. Alicia Muñoz Lombardía (*independiente*)

Puedes consultar los informes anuales de las comisiones de nombramientos y retribuciones y de auditoría, junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo en este enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/web/site/accionistas>

La **Junta General de Accionistas** determina el número y nombra a los miembros del Consejo de Administración. Al concluir 2021 el número de consejeros era de once, además de una secretaria no consejera, existiendo una plaza vacante que está previsto que sea cubierta en enero de 2022.

Corresponden a la Junta de Accionistas, entre otras competencias legalmente atribuidas, **aprobar la gestión social, las cuentas, el Estado de Información No Financiera (EINF)** del ejercicio anterior y resolver sobre la **aplicación del resultado**. Desde la creación de la sociedad anónima Canal de Isabel II, en 2012, y hasta el año 2021 (incluyendo el dividendo a cuenta de 2021), se han repartido un total de 1.380,69 millones de euros: 1.137,68 correspondieron a la Comunidad de Madrid, 138,07 al Ayuntamiento de Madrid y 104,94 a los restantes ayuntamientos accionistas de Canal. Ello supone el aporte de 40,10 euros por habitante en los 111 municipios accionistas.

A lo largo de 2021 se han celebrado tres juntas de accionistas, una ordinaria (el 27 de mayo) y dos extraordinarias (17 de febrero y 29 de julio). Los principales acuerdos adoptados en las tres juntas de accionistas fueron los siguientes:

- **Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales** de la Sociedad (Balance; Cuenta de Pérdidas y Ganancias; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2020.
- **Aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas** de la Sociedad y de su Grupo (Balance Consolidado; Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado; Estado de Flujos de Efectivo Consolidado, Memoria

Consolidada) e Informe de Gestión Consolidado (incluye el Estado de Información no Financiera), correspondientes al ejercicio 2020.

- **Aprobación del Estado de Información No Financiera** Consolidado incluido en el Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y de su Grupo, correspondiente al ejercicio 2020.
- **Aprobación de la gestión de los Administradores** de la Sociedad.
- Aprobación de la **Aplicación del Resultado**.
- La **remuneración de los administradores** con respecto a los ejercicios 2020 y 2021.
- El **nombramiento de una nueva consejera** (D^a. Isabel Aguilera).
- La **reelección del Auditor Externo de Cuentas** de la Sociedad y su Grupo (AUREN Auditores).
- La **fusión por absorción de la filiales HISPANAGUA, S.A.U, y Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U.** por parte de Canal de Isabel II, S.A.

REESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA DEL GRUPO EN ESPAÑA

A lo largo de 2021, Canal ha iniciado el proceso de reestructuración societaria. Las juntas generales extraordinarias de accionistas celebradas el 17 de febrero y el 29 de junio aprobaron, respectivamente, las **fusiones por absorción** de **Hispanagua S.A.U** y **Canal de Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U.**, empresas filiales participadas al cien por cien por Canal de Isabel II. Se trata de dos procesos con los que estas sociedades han quedado extinguidas y la totalidad de sus activos, pasivos y restantes relaciones se han transmitido a Canal de Isabel II, que se ha subrogado en los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Este proceso **implica la integración en Canal de Isabel II de todos sus trabajadores**, además de todos sus bienes e inmuebles.

Hispanagua se constituyó como sociedad anónima en 1995, con el objeto de apoyar a Canal en la construcción, mantenimiento y explotación de infraestructuras relacionadas con la gestión del ciclo del agua, como pueden ser la ejecución de acometidas, instalación y renovación de contadores, la realización de varias tipologías de inspecciones e informes y la ejecución de reparaciones de red.

Canal de Comunicaciones Unidas se constituyó como sociedad anónima el 9 de junio de 1994 y presta servicio como gestor técnico integral del sistema de *trunking* digital TETRA de la Comunidad de Madrid. También presta servicio de consultoría y mantenimiento de infraestructuras de automatización y telecontrol de Canal, y de desarrollo de sistemas de información en el ámbito de las telecomunicaciones.

Canal de Isabel II venía cursando encomiendas de gestión para la realización de trabajos a ambas filiales, pero los plazos de ejecución de algunas de estas encomiendas ya habían finalizado y por razones de carácter legal no se podían prorrogar. La decisión de proceder a su incorporación supone no solo una racionalización, sino el refuerzo de Canal, mejorando su eficacia y eficiencia. De esta forma, se cumplirá con los presupuestos de racionalidad, eficacia y eficiencia que deben presidir el sector público empresarial, suponiendo la fusión importantes ahorros al suprimir costes que no aportan valor añadido y que son necesarios al mantener las sociedades separadas.

Estas decisiones, junto con la absorción de la sociedad **Hidráulica Santillana** (aprobada por el Consejo de Administración en noviembre de 2021), consolidan la nueva gestión que se está llevando a cabo en Canal de Isabel II, basada en la profesionalización del Consejo de Administración y la racionalización de la estructura societaria.

Organización y alta dirección

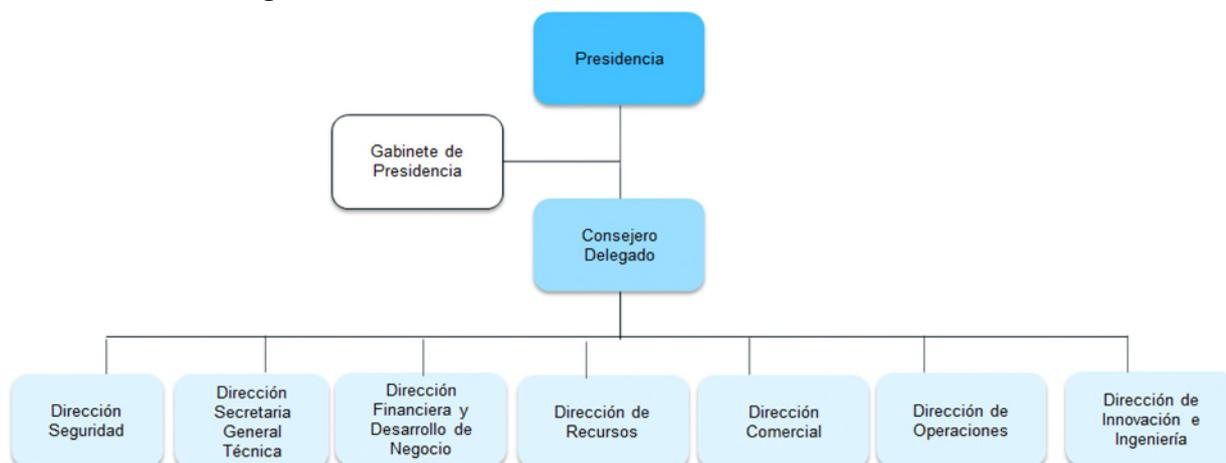
GRI 102-31

102-32

103-3

La dirección del Ente Público Canal de Isabel II se organiza de la siguiente forma:

La organización de Canal de Isabel II, S.A. presenta una estructura compuesta de diversas direcciones, subdirecciones y áreas. Al concluir el año 2021, el organigrama vigente a nivel de direcciones era el siguiente:



Canal cuenta con un **Comité de Dirección**, presidido por el **Consejero Delegado** y formado por los **directores**, que se reúne periódicamente para resolver las cuestiones relevantes que afectan a la empresa en cualquier materia (análisis de información económica, estratégica, operativa, comercial y/o ambiental), así como para tratar cualquier otro asunto sustancial a propuesta de sus miembros.

El **Comité de Dirección** habitualmente informa a la presidenta del Consejo de cuantas cuestiones relevantes puedan afectar a la actividad de la Sociedad.

Otros comités y comisiones

Como ya se ha señalado, la **Comisión de Auditoría** está compuesta por tres consejeros, todos independientes o externos. La **Comisión de Nombramientos y Retribuciones** cuenta con cuatro consejeros independientes.

Adicionalmente a las comisiones mencionadas, Canal celebra periódicamente diferentes comités compuestos por miembros de la alta dirección. En ellos se tratan temas de diversa índole como la **Comisión de Gestión del Abastecimiento**, el **Comité de Energía**, el **Comité de Sistemas de Información** o el **Comité de Seguimiento del Plan Estratégico**, entre otros.

Puedes consultar más información sobre nuestra organización y los miembros del Comité de Dirección de Canal de Isabel II en este enlace: <https://www.canaldeisabelsegunda.es/web/site/quienes-somos>

Seguimiento del Plan Estratégico 2018-2030

GRI 102-21	102-31	102-32	102-33	102-34	103-2	103-3
------------	--------	--------	--------	--------	-------	-------

El **Plan Estratégico de Canal 2018-2030** es una herramienta viva y necesariamente flexible, palanca de la estrategia de sostenibilidad de nuestra empresa para, entre otros, lograr el cumplimiento de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**. Gracias al **carácter participativo** del mismo desde su diseño y creación, así como a la mejora constante a la que está abierto, nuestro Plan dispone de un sistema de seguimiento y control de los resultados trimestral, así como de un proceso continuo de revisión estratégica, que implica a toda nuestra organización.

La implantación del Plan Estratégico supone la puesta en marcha de **proyectos transversales** que implican a profesionales de distintas áreas de nuestra empresa, por lo que, a la estructura formal y jerárquica de Canal, se superpone una estructura transversal *ad hoc* encargada de la puesta en marcha de los planes y acciones de cada línea estratégica.

Cada una de las **10 líneas estratégicas** está dirigida por un miembro del Comité de Dirección y coordinada por un Coordinador de Línea, que lidera a su vez a los responsables de los planes y de las acciones específicas asociados a su línea. Adicionalmente, la **Oficina de Implantación y Seguimiento de la Estrategia**, un **equipo interno** constituido específicamente con la misión de impulsar, coordinar y facilitar la ejecución de los planes y acciones, realiza el seguimiento de todos los objetivos de las líneas y planes además de apoyar la toma de decisiones.

Por otra parte, continuando con el carácter participativo del Plan y para seguir manteniendo un esquema de trabajo que favorezca el contraste con la sociedad, durante 2021 hemos actualizado la **matriz de materialidad**. Gracias al estudio llevado a cabo, hemos podido analizar y avanzar en un modelo que sirva de punto de encuentro entre Canal y los distintos colectivos sociales y profesionales.

Estructura del Plan Estratégico de Canal de Isabel II 2018-2030



Puedes consultar información adicional sobre el Plan Estratégico en nuestra página web: <https://www.canaldeisabelsegunda.es/quienes-somos>

Nuestros grupos de interés

GRI 102-13	102-21	102-40	102-42	102-43
------------	--------	--------	--------	--------

En Canal de Isabel II consideramos esencial mantener un contacto continuo con nuestros grupos de interés. Con ellos, y gracias en parte a su participación directa durante todo el proceso de diseño del Plan Estratégico, asumimos cotidianamente compromisos específicos que concebimos como parte de nuestra responsabilidad como empresa pública. Entre nuestros principales grupos de interés, se encuentran:

- Los **organismos reguladores**: la Unión Europea, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la Confederación Hidrográfica del Tajo y el Ministerio de Sanidad.
- El **Gobierno de la Comunidad de Madrid**, la **Asamblea de la Comunidad de Madrid** y los cinco grupos parlamentarios en ella representados (PSOE, PP, Más Madrid, VOX y Unidas Podemos).
- Nuestros **accionistas**: la Comunidad de Madrid y los 111 ayuntamientos que forman parte de nuestro accionariado.
- Los **clientes y usuarios**: ayuntamientos de los municipios a los que servimos, así como los clientes y usuarios domésticos, comerciales e industriales; los grandes clientes como urbanizaciones o comunidades de propietarios.
- Los **socios de negocio**: los empleados de nuestra empresa, los proveedores y los contratistas con los que trabajamos.
- Otras **empresas de nuestro sector** con las que colaboramos, así como las asociaciones del sector en las que participamos de forma activa (AEAS, AGA, EUREAU, EBC e IWA).
- La **sociedad** en general, con especial interés en determinados sectores y agentes de esta, como son:
 - La comunidad escolar (docentes y alumnos) con los que nos relacionamos a través de las actividades de Canal Educa.
 - Los medios de comunicación y los creadores de opinión.
 - La comunidad científica y las entidades enfocadas en la innovación.
 - Los analistas empresariales y los expertos de nuestro sector.
 - Los gestores y responsables de la protección y mejora de nuestro entorno medioambiental.
 - Otras entidades de cariz social (las ONG, fundaciones y entidades con las que colaboramos).

La frecuencia con la que interactuamos con los distintos grupos de interés es la siguiente:

- **Clientes y usuarios:** además del envío bimestral de la factura, tenemos un contacto muy fluido a través de nuestro centro de atención al cliente y de campañas telefónicas. Adicionalmente, contamos con una encuesta de satisfacción de clientes en la que se contacta con ellos para conocer su opinión sobre nuestros servicios.
- **Empleados:** mantenemos una relación permanente con los empleados a través del contacto personal y de las nuevas tecnologías. Una muestra notable de ello es la actualización diaria de la intranet Canal&Tú en Canal de Isabel II, en la que se incluyen todas las novedades que afectan a la vida diaria de la empresa. Además, se mantienen reuniones constantes con los representantes de los trabajadores a través del Comité de Empresa o en otros foros temáticos como las reuniones en materia de formación, horas extraordinarias o el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Proveedores:** también mantenemos un contacto constante y fluido con nuestros proveedores. Diariamente, a través de sus consultas telefónicas, por correo electrónico y por la web, la gestión de ofertas, pedidos menores y reclamaciones a través de nuestro sistema web SRM y de nuestra ERP SAP, además del trato directo que necesariamente tiene cada uno de los servicios que trabajan con ellos. Anualmente, contactamos con nuestros proveedores a través de la circularización de saldos necesaria para la auditoría de cuentas anuales, y también al realizar la encuesta anual de satisfacción.
- **Accionistas:** la Junta General es convocada por el órgano de administración (Consejo) cuando lo considera conveniente para los intereses sociales. La Junta General ordinaria, previamente convocada al efecto, se reúne dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio para, en su caso, aprobar la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.
- Con el **resto de nuestros grupos de interés** (reguladores, socios estratégicos o la sociedad en general), la relación es continua, constante y cada vez más intensa. Nuestra intención es continuar ahondando en la fluidez de la relación con todos nuestros grupos de interés, intensificando el contacto con ellos. Tenemos la convicción de que solo lograremos la consecución de nuestros objetivos si trabajamos en una misma dirección. Para abrir dicha participación iniciada en 2018 hemos seguido realizando grupos de debate (*focus groups*) y varias entrevistas para conocer su opinión y las expectativas que tienen con respecto a la empresa.

Para potenciar una comunicación fluida con los grupos de interés, Canal de Isabel II utiliza también los canales de comunicación que tenemos a nuestro alcance para conocer y atender las demandas y consultas de la sociedad en los ámbitos económico, medioambiental y social.

Mapa de canales de comunicación más comunes utilizados Canal de Isabel II		
Canal de comunicación	Comunicación interna	Comunicación externa
Personal o presencial 	Reuniones. Formación y sensibilización. Actividades de ocio y deporte para los empleados y sus familias	Oficinas centrales de la empresa Centro de atención al cliente. Servicio de atención al cliente. Defensor del Cliente. Visitas organizadas a las instalaciones. Campañas educativas (Canal Educa) Áreas recreativas y de deporte. Participación y organización de congresos, foros y otros encuentros. Actividades de la Fundación Canal. Junta General de Accionistas. Oficina de atención al accionista.
Teléfono, fax, correo 	Teléfono, fax, correo ordinario. Buzón de sugerencias.	Teléfono de atención al cliente. Teléfono de atención a proveedores. Teléfono de contacto de las iniciativas educativas. Mensajes en la factura.
Internet 	Web corporativa e Intranet	Oficina virtual de atención al cliente. Página web de la empresa. Portal de transparencia. Portal del accionista. Página web de Canal Educa. Página web de Canal Voluntarios. Página web de la Fundación Canal. Página web de las exposiciones de Arte Canal. Canal en YouTube. Canal en Instagram. Canal en LinkedIn. Perfil en Facebook Redes sociales de la Fundación Canal Aplicación móvil de Canal de Isabel II para Android y iOS.

Mapa de canales de comunicación más comunes utilizados Canal de Isabel II		
Canal de comunicación	Comunicación interna	Comunicación externa
Publicaciones/Informes técnicos 	Informes y comunicados internos. Revista interna dirigida a los empleados.	Envío de información personalizada a los clientes. Informe de Sostenibilidad de Canal de Isabel II. Publicaciones de la empresa. Publicaciones de la Fundación Canal. Cuadernos de I+D+i
Medios: TV, prensa y radio 		Notas de prensa. Convocatorias a los medios. Sala de prensa en la web. Campañas de concienciación dirigidas a la población. Blog de Canal de Isabel II

2. Nuestro desempeño en 2021 y los retos en la década de la acción

GRI 103-1

103-2

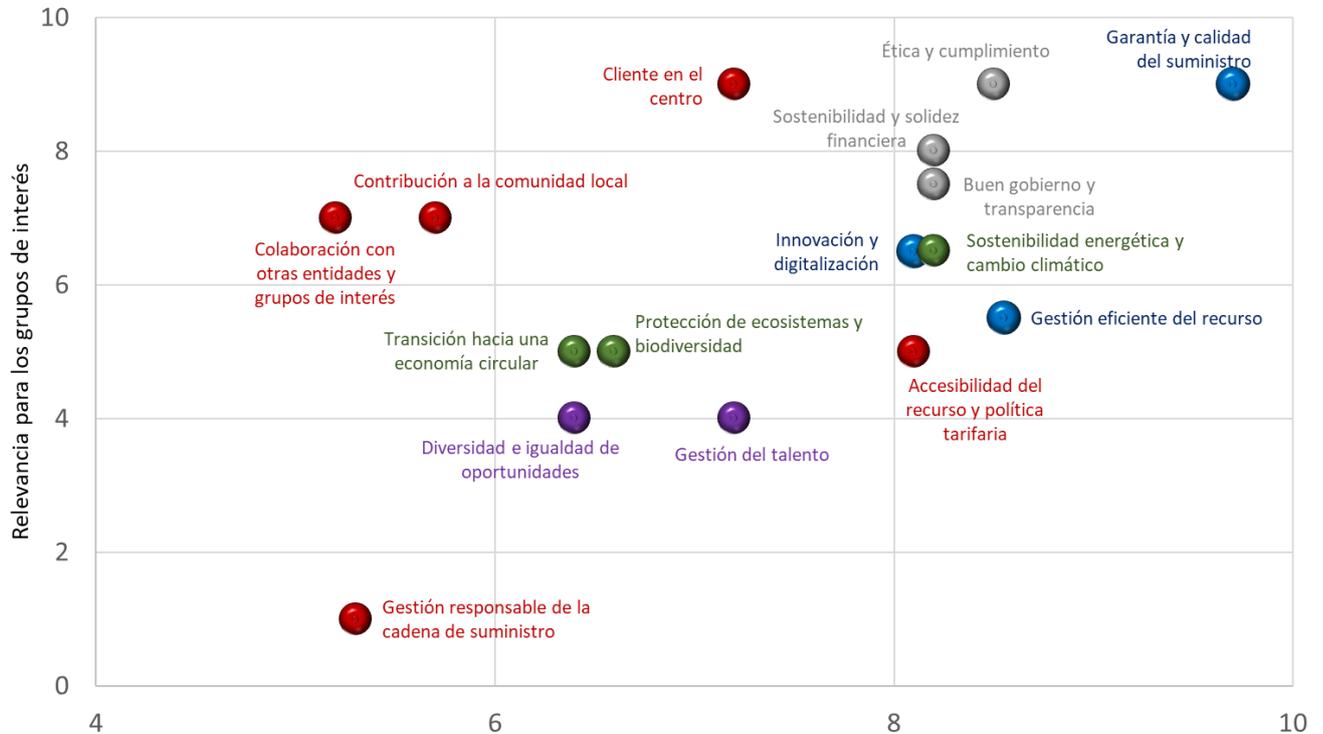
*Los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030** están presentes en nuestra gestión desde la puesta en marcha del Plan Estratégico en el año 2018 y marcarán hasta el año 2030, la hoja de ruta de Canal para cumplir su estrategia y poder abordar los retos que actualmente plantea la gestión de un recurso básico para la vida como es el agua.*

Durante 2021, el COVID-19 ha seguido afectando a nuestra operación, pues hemos tenido que ajustar y adaptar algunos de nuestros objetivos a las nuevas condiciones provocadas por la pandemia. Si bien lo sucedido no ha afectado a los principales indicadores que establecimos para lograr en el año 2030, Canal tiene el gran reto en esta **década de la acción**, tal y como la ha denominado Naciones Unidas, de consolidarse como una empresa ejemplar en lo que al desarrollo sostenible se refiere, poniendo en marcha todas las acciones y medidas planificadas de acuerdo a su Plan Estratégico 2018-2030, que se encuadran en los ámbitos de la **economía circular**, la lucha contra el **cambio climático**, la protección de la **biodiversidad** y el cuidado del **medio ambiente**, entre otros.

En este sentido, y siguiendo la línea del informe anterior (correspondiente al ejercicio 2020), en este apartado del informe mostraremos los avances logrados en los diferentes Objetivos de Desarrollo Sostenible, agrupando en ellos los temas más relevantes para los grupos de interés de Canal. Por este motivo, y para generar y aprovechar el mayor impacto posible, desde 2020 analizamos y valoramos junto a nuestros grupos de interés cuáles son los **objetivos prioritarios** para la compañía. En este análisis de materialidad, además, hemos tenido en cuenta el impacto significativo que la pandemia de la COVID-19 ha originado no solo en las operaciones de Canal en la Comunidad de Madrid, sino en el resto del territorio nacional donde estamos presentes, así como en el resto de los países de Latinoamérica que también han sido gravemente sacudidos por la pandemia.

Gracias a la revisión de nuestra **matriz de materialidad** en 2021, presentamos en los siguientes apartados el desempeño de Canal para cada uno de los ODS en un ejercicio de transparencia y comunicación de una empresa comprometida con el medio ambiente, el crecimiento económico y la generación de valor social en todos los lugares donde operamos.

Matriz de Materialidad de Canal de Isabel II (Rev. 2021)



Los grupos de interés son decisivos para que la consecución de los ODS sea real y efectiva. Gracias a la participación en grupos de trabajo con otras empresas del sector a escala europea, así como a la celebración de talleres con los propios empleados, hemos actualizado nuestra matriz de materialidad de acuerdo con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** considerando aquellos sobre los que tenemos un mayor impacto.

El papel del agua como el gran acelerador en el camino hacia el cumplimiento de los ODS contribuye de manera integral al desarrollo sostenible del resto de ejes de actuación por su impacto en la higiene, la salud, la educación, la igualdad, el modo de vida y la alimentación. El agua es un recurso vital para el desarrollo sostenible y por este motivo se ha convertido en uno de los pilares que sostiene la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

La estrategia de Canal en la Comunidad de Madrid para cumplir con la Agenda 2030 de Naciones Unidas va más allá del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados directamente con la propia actividad de Canal. Como empresa pública que presta un servicio esencial y gracias a la transversalidad del agua con el resto de ODS, desde el primer momento, Canal de Isabel II estableció una interconexión con los 17 ODS a través del despliegue de las 10 líneas estratégicas de su Plan 2018-2030, trabajando conjuntamente y siguiendo las directrices de la Comunidad de Madrid.

Gracias al esfuerzo en las 10 líneas de trabajo del Plan Estratégico, se pueden conectar los 17 objetivos de manera transversal, a través de los más de 45 planes y 100 acciones que se han ido implementando. Todos los avances se monitorizan trimestralmente gracias a los más de 50 indicadores que se han desarrollado para medir el grado de cumplimiento, alineados con los indicadores de Naciones Unidas para la Agenda 2030.

Esta medición de la contribución de Canal a los ODS se lleva a cabo a través de una herramienta de seguimiento propia que permite consultar en tiempo real el grado de cumplimiento de cada ODS en función de los indicadores de desempeño asociados.



Todos los resultados se publican en la página web de Canal trimestralmente, y se elaboran informes con los principales logros y avances de cada una de las acciones que comprenden el Plan Estratégico de Canal. Además, este compromiso con los ODS se traduce también en una parte de la retribución personal de los empleados de Canal, ya que está ligado al cumplimiento de los objetivos de estos planes.

Hemos establecido las metas y objetivos para cada uno de los ODS, seleccionando para su seguimiento los indicadores adecuados que forman parte del **Plan Estratégico 2018-2030** de Canal. Todo este proceso culmina con la comunicación periódica de los resultados trimestrales de avance para cada uno de los objetivos. Estos resultados están disponibles en nuestra [página web](#).

Como se ha comentado anteriormente, la irrupción del **COVID-19** supuso un **desafío adicional** inesperado que desde el inicio afrontamos con el objetivo de garantizar la salud y seguridad de los trabajadores además de asegurar el suministro de agua a todos los madrileños. Desde el punto de vista de la sostenibilidad, esta situación **ha reforzado todavía más la importancia de objetivos** de desarrollo sostenible como el de **Salud y Bienestar (ODS #3)** o el de **Agua limpia y saneamiento (ODS#6)**. Por ello, no solo se han adoptado todas las medidas necesarias para garantizar el servicio durante estos meses, sino que se han implementado también nuevas actuaciones como **el sistema de alerta temprana VIGÍA** para la detección del virus en las aguas residuales de la Comunidad de Madrid con 289 puntos de muestreo repartidos por la red de saneamiento, el mayor despliegue de este tipo en nuestro país. Esta herramienta fue presentada en marzo de 2021 en la Asamblea General de Naciones Unidas y su experiencia será exportada a otros países como Perú.

En definitiva, Canal de Isabel II afronta esta década desde la responsabilidad de hacer realidad la Agenda 2030, aunando esfuerzos para acelerar el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por ello, presentamos a continuación los resultados de Canal durante 2021 para cada uno de los ODS.





ODS 6 (agua limpia y saneamiento): el agua como gran acelerador de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La principal responsabilidad de Canal de Isabel II es asegurar el abastecimiento de agua actual y futuro a todos nuestros usuarios. Para ello, necesitamos contar con infraestructuras y herramientas adecuadas que nos permitan gestionar el recurso de una forma eficiente y sostenible.

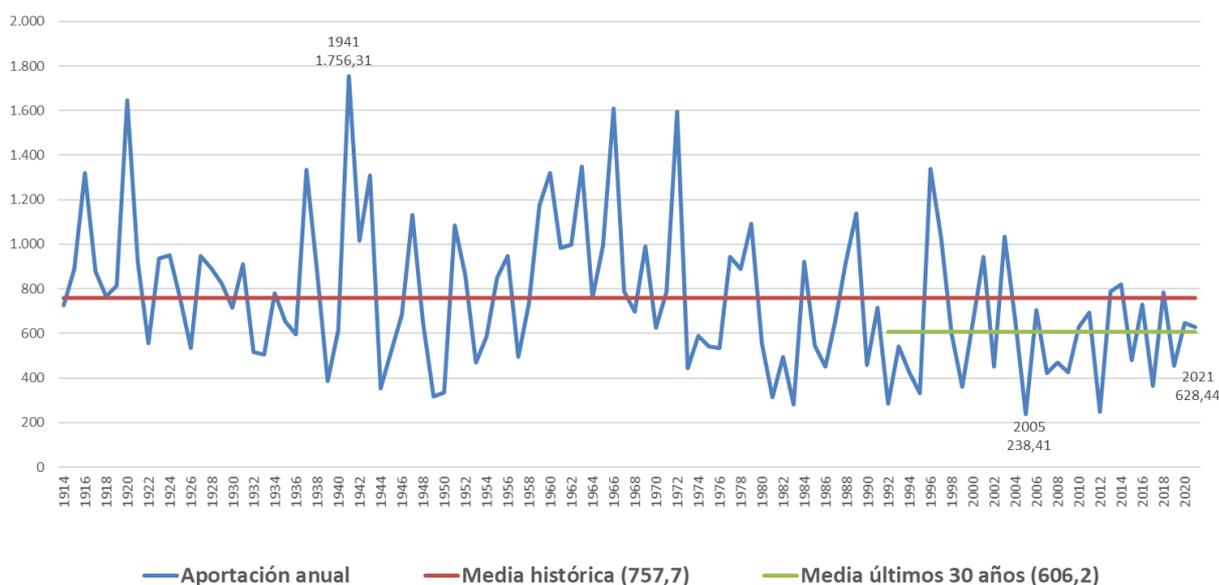
Garantizando el acceso de todos los madrileños a un recurso de calidad

Lograr la máxima eficiencia y seguir prestando servicios de calidad y sostenibles en el tiempo es uno de los principales retos a los que nos enfrentamos. Como consecuencia del cambio climático, previsiblemente cada vez serán más frecuentes las situaciones de escasez del recurso y «estrés hídrico» en España.

GRI 201-2

En el caso de la Comunidad de Madrid, ya estamos sufriendo alguno de estos riesgos. Así lo ponen de manifiesto, por ejemplo, la reducción de más del 20 % de las aportaciones medias de agua a nuestros embalses en los últimos treinta años respecto de la media histórica desde 1914.

Aportaciones naturales de los ríos a los embalses de Canal, 1914-2021
(millones de metros cúbicos anuales)



A pesar de las menores aportaciones, en los últimos dieciséis años, Canal ha sabido hacer frente a un gran incremento poblacional con la misma capacidad de embalse. Nuestra población abastecida en la Comunidad de Madrid ha pasado de 5,74 millones de habitantes en el año 2005, a 6,54 millones de habitantes en 2021; esto supone un incremento superior al 14 % en esos dieciséis años.

Evolución del uso del recurso (agua derivada) y la población abastecida 2005-2021 (incremento en % respecto al año 2005) (en % respecto al año 2005)



Afrontar este reto supone actuar en varias vías buscando soluciones con la captación de recursos alternativos y nuevas infraestructuras, con políticas de fomento del ahorro de consumo, con una mayor eficiencia en la gestión del recurso y con la extensión del suministro de agua regenerada para usos compatibles.

Fuentes de suministro alternativas

En el ámbito del abastecimiento, nuestro objetivo es contar con más recursos que nos permitan mitigar el efecto del **descenso de las aportaciones naturales** y, por otra parte, disponer de instalaciones que nos permitan operar con suficiente flexibilidad desde las diferentes fuentes de suministro de que disponemos.

Entre dichos recursos, destaca nuestra capacidad de poder **trasvasar agua** desde los embalses de Picadas, San Juan y, en mucha menor medida, Los Morales en la cuenca del Alberche, donde contamos con las correspondientes concesiones.

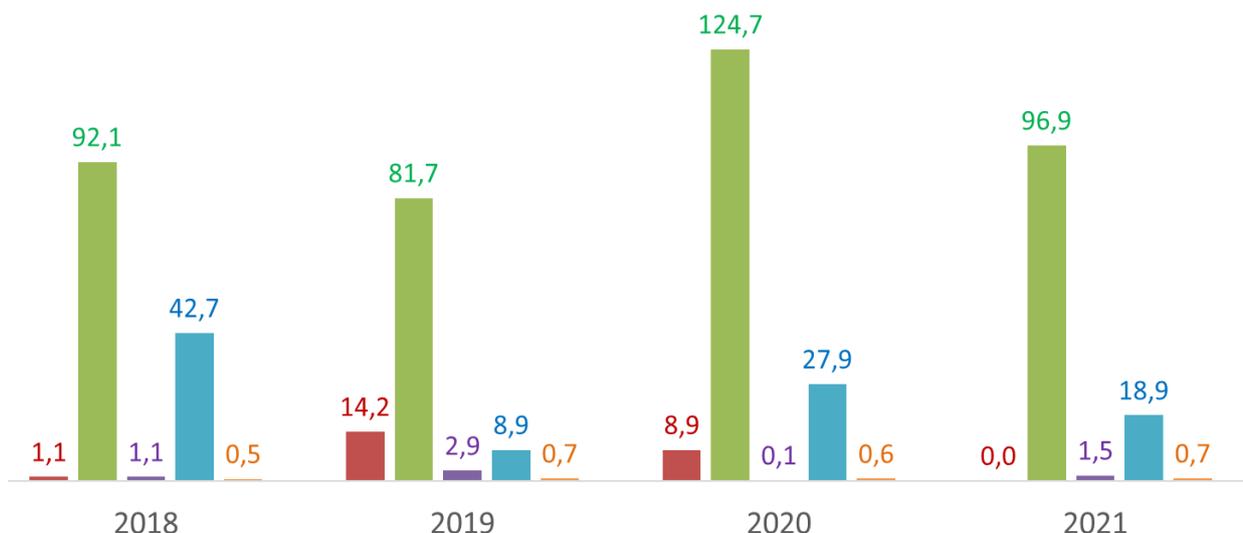
También contamos con la posibilidad de explotar las **aguas subterráneas** a través de la explotación de 78 pozos, una reserva estratégica fundamental para situaciones de sequía. Nuestros pozos explotan el **Acuífero del Cretácico carbonatado** de Torrelaguna (Madrid) y, fundamentalmente, el **Acuífero del Terciario Detrítico de la Cuenca de Madrid** (uno de los más importantes de la Península Ibérica) en el que disponemos de **pozos de hasta 800 metros de profundidad,**

Por otra parte, en los últimos años se ha potenciado el aprovechamiento del **río Guadarrama**, trasvasando agua al embalse de Valmayor mediante el azud de Las Nieves. Contamos también con la posibilidad de obtener agua del río Sorbe utilizando el azud del Pozo de los Ramos, que comunica con el canal del Jarama.

Por último, la **ETAP del Tajo**, nos permite desde 2010 poner a disposición de los madrileños en casos necesario de recursos de dicho río, gracias a las tecnologías más avanzadas de ósmosis inversa y ultrafiltración.

Todas estas posibilidades junto con la **comunicación entre los sistemas** de abastecimiento de la Comunidad de Madrid nos dotan de una gran flexibilidad en la operación y potencian nuestra capacidad de garantizar la disponibilidad de agua para los usuarios. En 2021, un año seco, el volumen derivado de otras captaciones ha sido de 57,19 millones de metros cúbicos, lo que ha supuesto un 22 % menos respecto al año 2020.

Utilización de recursos alternativos a los embalses de Canal en el periodo 2018-2021 (millones de metros cúbicos anuales)



Plan de reutilización: una alternativa real

GRI 301-2

301-3

303-3

La regeneración de aguas residuales para su posterior reutilización es una de nuestras mayores apuestas de futuro. Gracias a la regeneración, podremos obtener un gran volumen de agua para determinados **usos no relacionados con el abastecimiento para consumo humano** que, sin embargo, hoy en día suponen una parte importante de la demanda: riego de parques y jardines públicos, campos de golf, baldeo de calles e incluso para determinados procesos industriales. Mediante el uso del agua regenerada conseguimos **reducir la presión** sobre los recursos almacenados en nuestros embalses, lo que supone una gestión más racional y sostenible de dichos recursos.

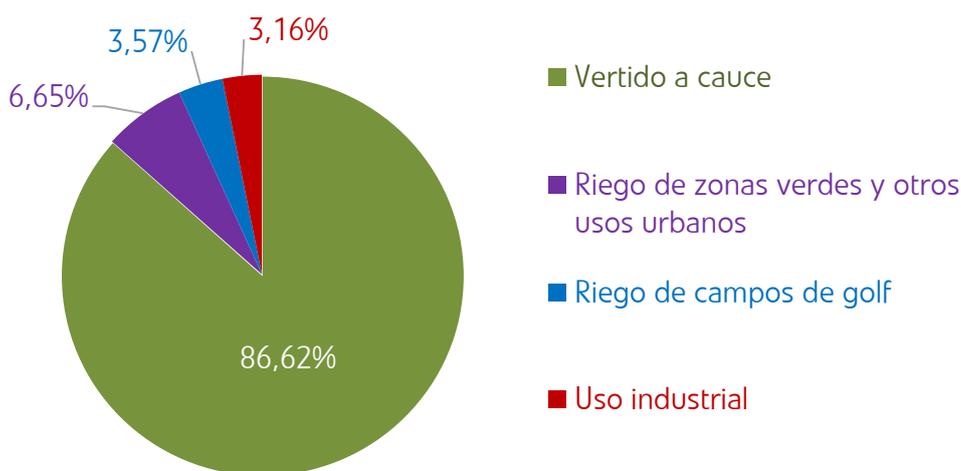
Canal gestiona 33 plantas de regeneración, 706 kilómetros de redes de reutilización y 64 depósitos de agua regenerada. Con estas infraestructuras, se prestamos servicio a 26 municipios y a 11 campos de golf (789 ha.), así como una industria (International Paper) y a otras 13 entidades. Gracias a los convenios firmados con los municipios, 414 parques y zonas verdes (1.894 ha.) de la región se riegan con agua regenerada.

Durante 2021, **hemos regenerado para su posterior reutilización la mayor cantidad registrada hasta ahora**, alcanzando un total de **16,08 millones de metros cúbicos** de agua, un 22 % más que en 2020. Adicionalmente un total de **104,21 hm³ de agua regenerada se han vertido al cauce** de los ríos para la mejora de la calidad de sus masas de agua.

Producción anual de agua regenerada para reutilización (millones de metros cúbicos)



Distribución por usos del agua regenerada producida



Lucha contra el fraude de agua

Canal cuenta con un área específica dedicada a **combatir el fraude de agua**. La labor de detección del fraude implica diversas fases, cuyo resultado final se canaliza en muchos casos mediante la **denuncia ante la Autoridad Judicial** al entenderse que nos encontramos ante actividades susceptibles de estar incluidas en el Capítulo VI del Código Penal – *De las defraudaciones*. En otros casos, se procede a la condena preventiva de acometidas no contratadas para evitar su utilización ilegal; ocasionalmente, se cede a otras áreas de Canal el resultado de la actuación al entenderse que ese caso pueda ser de su competencia, por sus especiales características.

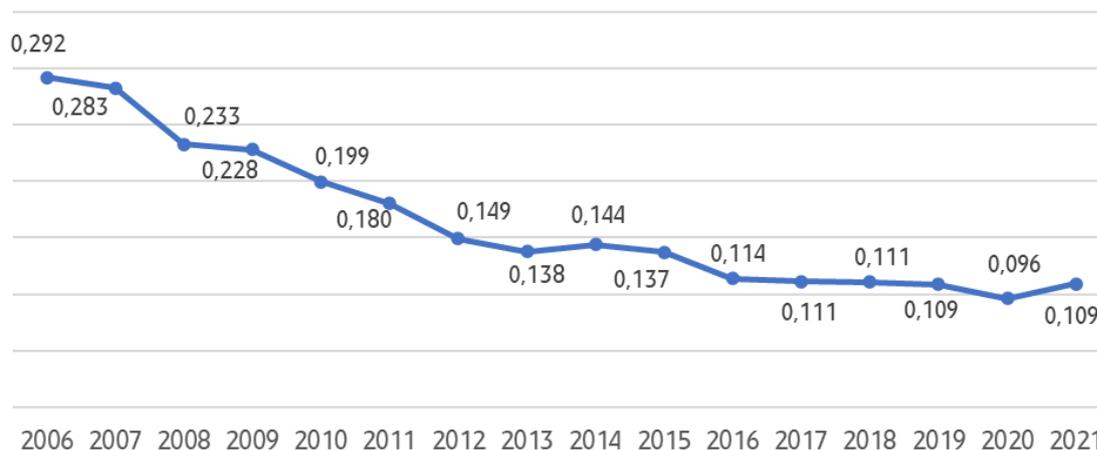
A lo largo del año 2021, como fruto de nuestro esfuerzo en la lucha contra el fraude, hemos detectado situaciones fraudulentas que suponían más de **2,24 millones de metros cúbicos de agua** y además, hemos recuperado **364.256 euros** por las cantidades de agua defraudadas. Además, hemos realizado 566 condenas de acometidas fraudulentas y se han negociado y firmado 246 contratos para regularizar situaciones fraudulentas.

La eficiencia de nuestra red

Canal de Isabel II tiene como prioridad estratégica implantar actuaciones internas que permitan gestionar el agua con la mayor eficiencia de la red de distribución, con el propósito de reducir las fugas y roturas registradas en la red y en las acometidas.

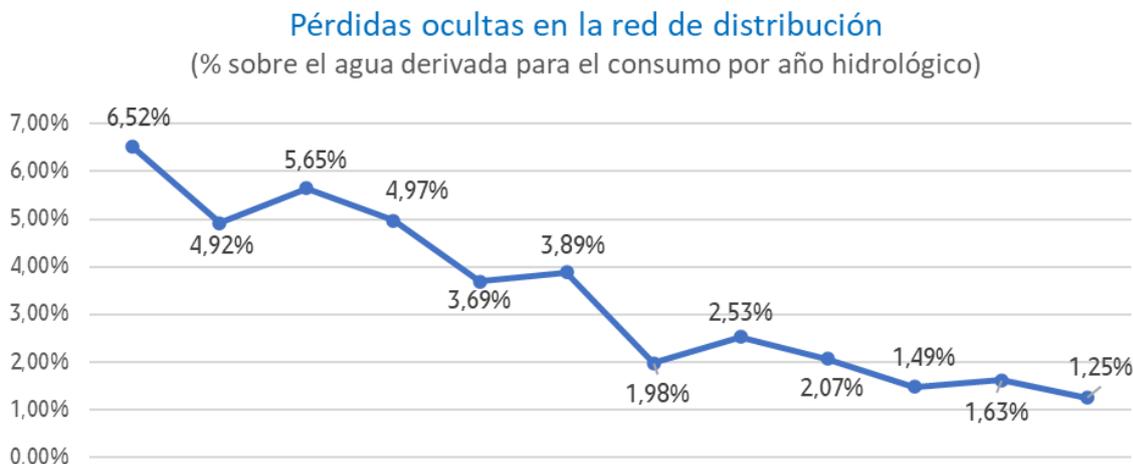
La política de renovación y mejora de la red de distribución, que en los últimos 3 años ha supuesto una renovación media de más de **101 kilómetros anuales** (54,5 en 2021), tiene entre sus fines reducir al mínimo las pérdidas de agua por fugas y roturas y disminuir los daños a terceros por inundaciones. El esfuerzo que históricamente ha realizado Canal se ha plasmado en una mejora significativa de nuestros índices de roturas de los últimos 15 años, con una **reducción de roturas en tubería** del 51 %. Todo ello a pesar del crecimiento de la red y de la incorporación en 2012 de redes de nuevos municipios con un grado de conservación deficiente.

Roturas en tubería por kilómetro de red



El resultado de todos los esfuerzos en eficiencia que realiza Canal se ve reflejado en los datos disponibles sobre eficiencia de la red de Canal. De este modo, las **pérdidas reales** en aducción y distribución provocadas por las fugas, roturas y averías en la red de suministro, así como las **pérdidas ocultas** por errores de medida, fraudes y consumos no medidos se han reducido en los últimos años.

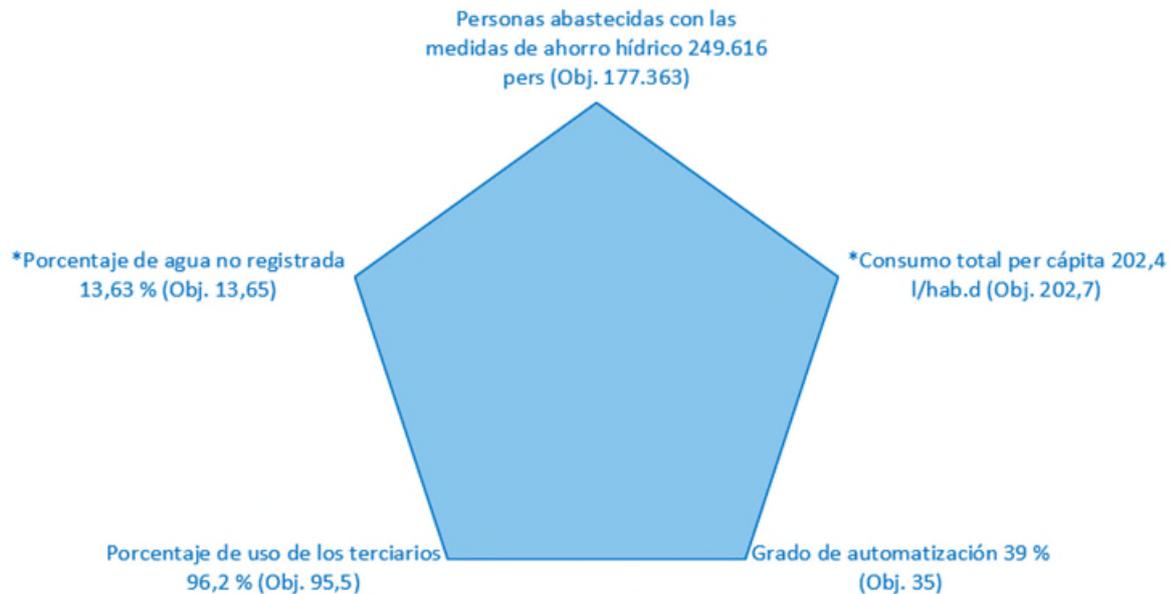
Pérdidas ocultas en la red de distribución (% sobre el agua derivada para el consumo por año hidrológico)



En relación con la eficiencia de nuestras redes un importante hito en 2021 ha sido la puesta en marcha de **la mayor inversión realizada por Canal hasta la fecha: el contrato para la renovación de 1.200 kilómetros** de tuberías de abastecimiento de agua **en 163 municipios**. Se trata de la **primera fase del Plan RED**, incluido en nuestro Plan Estratégico, y cuyo objetivo es garantizar la calidad y el suministro de agua en la región e incrementar la eficiencia de la red de distribución.

Aparte del agua que se pierde en las redes, **como todas las empresas necesitamos consumir de nuestra propia agua para llevar a cabo los diferentes procesos** asociados a nuestra actividad (limpieza de nuevas tuberías, limpieza de depósitos, purgas de la red, mermas en procesos de potabilización, consumo de agua para las obras o riego de los jardines de nuestras instalaciones y de los parques abiertos al público, entre otros consumos). Los **autoconsumos de agua** necesarios para prestar el servicio a los madrileños a lo largo del último año hidrológico 2020/2021 se han situado en 8,85 millones de metros cúbicos, el 1,82 % del agua derivada para el consumo por Canal.

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico. Línea Estratégica 1



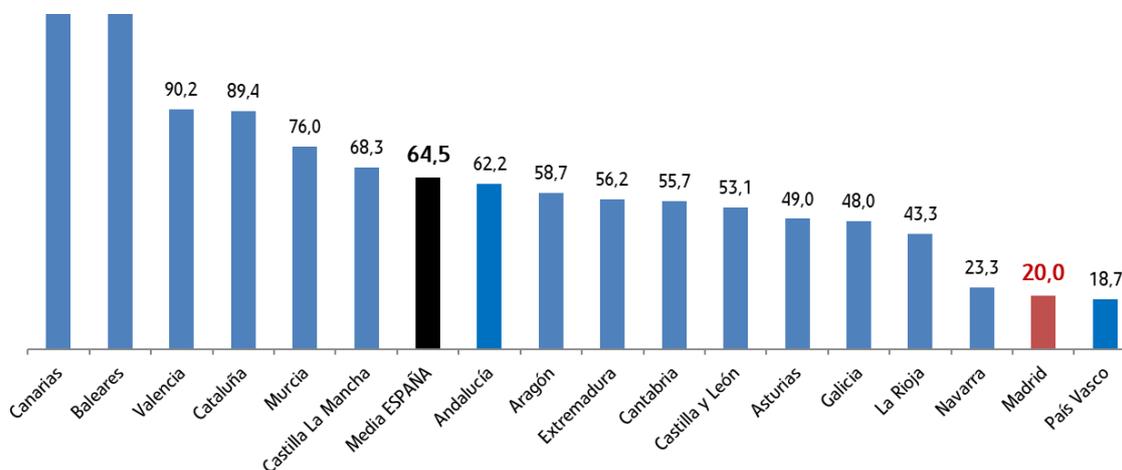
* Se excluye el agua no registrada de enero provocado de manera excepcional por el temporal Filomena.

Asegurando la calidad: *la mejor agua de España*

La calidad del agua que sirve Canal de Isabel II a los madrileños es una de las señas de identidad de la Comunidad de Madrid.

El agua de Madrid es considerada en toda España como una de las de mayor calidad. Así, por ejemplo, **el consumo de agua embotellada** en la región (20 litros por habitante y año) es **un 69 % menor que la media española** (64,5 litros). Las causas de dicha calidad son múltiples. **Contamos con una excelente materia prima en el origen** (nuestros embalses y captaciones), adecuados y **avanzados sistemas de tratamiento** y el gran **esfuerzo que realizamos para preservar y mantener la calidad** de las aguas.

Consumo de agua embotellada en los hogares (litros anuales por habitante 2021)



Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2021)

Cómo garantizamos la calidad del agua

GRI 416-1

Con el objetivo de garantizar la calidad y la seguridad del agua, Canal tiene establecido un programa de vigilancia desde el origen del abastecimiento hasta su entrega al consumidor.

Los análisis correspondientes al **programa de vigilancia y control** de la calidad del agua de abastecimiento son realizados en cinco laboratorios integrados en la Subdirección de Calidad de las Aguas y en otros doce integrados en las áreas de tratamiento. En ellos, se realizan las determinaciones exigidas en la legislación sobre criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. Canal también gestiona el control de calidad de los efluentes depurados en las EDAR y la calidad de las aguas regeneradas destinadas a riego de zonas verdes.

A lo largo de 2021, hemos tomado más de **3 millones de muestras** de calidad de las aguas y hemos realizado casi **23 millones de controles analíticos** para asegurar la calidad del agua. Ello supone más de **9.000 controles al día** o realizar **44 análisis por minuto**.

Control de agua en origen

El control de agua en origen contempla las dos posibilidades de recursos disponibles: el agua superficial y la subterránea.

La **vigilancia** en aguas superficiales se lleva a cabo mediante el estudio limnológico de los embalses y ríos utilizados para la captación, mientras que la de las aguas subterráneas se ha encaminado a la caracterización analítica del recurso, en cumplimiento con lo establecido en el condicionado ambiental para aguas subterráneas por la Comunidad de Madrid.

El agua superficial destinada a la producción de agua potable presenta habitualmente un alto nivel de calidad. El mayor porcentaje de agua superficial captada está clasificada en los niveles de calidad más altos, establecidos por la legislación vigente.

Vigilancia del agua distribuida

Para la vigilancia del agua tratada y distribuida, utilizamos dos programas basados en la toma de muestras manual clásica:

- **Programa sistemático** en entrada y salida de las ETAP, depósitos de cabecera y reguladores, y puntos oficiales de muestreo situados en red.
- **Programa auxiliar** sin programación establecida para atención a reclamaciones y estudios específicos.

El sistema de toma de muestras manual se complementa con una red de **65 estaciones de vigilancia automática (EVA)**, instaladas en las salidas de las ETAP, los grandes depósitos y los nudos más importantes de la red de abastecimiento. Todas ellas están equipadas con sensores que permiten medir una serie de parámetros químicos de manera continua, y enviar los resultados, en tiempo real a través de la propia red de comunicación de Canal, a nuestro Centro de Control.

Los parámetros que medimos en las EVA los elegimos expresamente por su importancia respecto al **diagnóstico** de la calidad del agua. Su número está en proceso de aumento mediante un programa plurianual. Las determinaciones analíticas en las EVA son de cloro, amonio, nitritos, pH y conductividad, entre otras.

Vigilancia de las aguas residuales y regeneradas

Canal de Isabel II también gestiona el control de calidad de los **efluentes depurados en las EDAR** y la **calidad de las aguas regeneradas** destinadas al riego de zonas verdes y el baldeo de calles.

Para ello, Canal de Isabel II dispone de un **Laboratorio de Aguas Depuradas** situado en Majadahonda (Madrid) y que en sus 2.200 metros cuadrados cuenta un laboratorio fisicoquímico, un laboratorio de microbiología, uno de análisis de contaminantes orgánicos y otro de metales y muestras sólidas, una sala de incubación y una sala de datos y microscopía, entre otras instalaciones. Además, disponemos de otros tres laboratorios para el análisis de las aguas residuales en algunas de nuestras EDAR.

Nuestro programa de vigilancia permite mantener un sistema de alertas permanente mediante una red de EVA formada por 95 estaciones para aguas depuradas y 60 para aguas regeneradas,

que también utilizamos para un estricto control del agua depurada desde su entrada en las EDAR hasta su devolución a los ríos, y para el control del agua de las redes de reutilización.

Cumplimiento de la normativa vigente en materia de aguas para consumo

En el año 2011, Canal **obtuvo por primera vez de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) la acreditación según norma UNE-EN ISO/IEC 17025** para la realización de **análisis fisicoquímicos y microbiológicos**, en nuestro Laboratorio Central y de los ubicados en la Poveda, en Arganda y en Griñón. La acreditación se ha ido ampliando por incorporación de nuevos métodos de ensayo y, en la actualidad, incluye en su alcance las aguas continentales y de consumo y las aguas regeneradas.

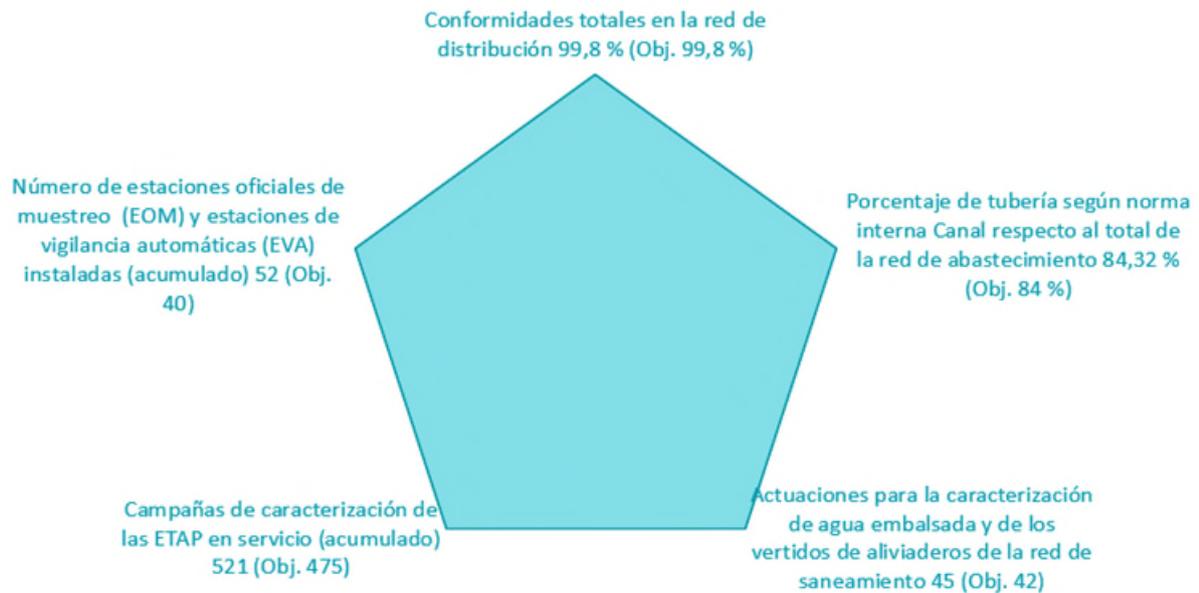
Además, todos nuestros laboratorios y las EVA están incluidos en el ámbito de aplicación de los sistemas de calidad y de gestión ambiental implantados en la empresa y certificados, desde el año 1997, según normas **UNE-EN ISO 9001** y **UNE-EN ISO 14001**.

Nuestra última incorporación fue en 2017, con la entrada en servicio del laboratorio para análisis de aguas de consumo de Collado Villalba con el que se refuerza el control del agua de consumo en el noroeste de la Comunidad de Madrid.

Desde 2009, Canal también cuenta con la acreditación del **laboratorio de verificación de contadores** de agua fría de Majadahonda (expediente 278/LE1569), que se amplió posteriormente a caudalímetros.

Durante 2021, el grado de cumplimiento del agua distribuida, en porcentaje de muestras que cumplen la norma sobre el total de muestras analizadas para el protocolo de autocontrol, ha sido del **92,46 %**.

SEGUIMIENTO DE INDICADORES PLAN ESTRATÉGICO. LÍNEA ESTRATÉGICA 2



Continuidad del servicio: *un servicio de confianza 24/7*

Canal debe garantizar la seguridad del servicio que permita el suministro continuo y que contribuya al bienestar de todos los madrileños. Para ello, debemos dotarnos de sistemas que garanticen la seguridad de nuestras instalaciones, algunas de ellas críticas, de nuestros sistemas de información y de nuestro personal.

Garantizando la seguridad de instalaciones y personas

Para asegurar el suministro de agua potable a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II debe garantizar la gestión y el control de la seguridad del conjunto de instalaciones y dependencias.

Para ello, tratamos de forma coordinada aspectos clave como los servicios de seguridad de edificios e instalaciones, los planes de autoprotección, la seguridad en grandes presas, el control de fraudes de agua, la coordinación con las Fuerzas de Seguridad del Estado y la protección de datos relacionados con los clientes.

Seguridad operativa

GRI 410-1

Canal de Isabel II gestiona un elevado número de infraestructuras susceptibles de ser consideradas de especial riesgo, además de un importante patrimonio que está sometido a diferentes presiones en cuanto a su seguridad. La entrada en vigor de la Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen nuevas medidas para la protección de las infraestructuras críticas, ha supuesto la clasificación en esta categoría de algunas de las infraestructuras que gestionamos.

Al concluir 2021, 402 personas se ocupaban de la seguridad de Canal de Isabel II, vigilando nuestras 1.103 diferentes instalaciones a lo largo de todo el territorio de la Comunidad de Madrid. A 31 de diciembre de 2021, disponíamos de 100 puestos fijos de vigilancia establecidos y de 24 patrullas exteriores de vigilancia y seguridad, que permiten aumentar la cobertura de vigilancia en caso de necesidad. Todo el personal de seguridad, tal y como establece la normativa vigente, ha recibido formación en materia de derechos fundamentales de los ciudadanos.

A 31 de diciembre de 2021, la cobertura existente de los sistemas de seguridad electrónica incluye vigilancia por circuito cerrado de televisión, sistemas de detección de intrusión y control de accesos mediante tarjeta o llaves electrónicas a múltiples instalaciones. Nuestros sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV) gestionan ya 917 cámaras; muchas de ellas realizan supervisión automatizada orientándose sin

intervención humana, aumentando así la eficiencia de los operadores y la capacidad de respuesta.

Autoprotección de edificios e instalaciones

Durante el año 2021, se han realizado muchas acciones en este ámbito. Entre ellas, cabe destacar el mantenimiento preventivo de los sistemas de autoprotección de 52 edificios o la elaboración y/o renovación de dos planes de autoprotección.

La implantación de los planes de autoprotección se organiza mediante dos sólidas bases: formación e implicación. Para ello se elige al personal que va a formar parte de los equipos con un carácter siempre voluntario, para posteriormente formar a todo el personal. En 2021 además, se han realizado 78 simulacros de evacuación.

Protección de datos relacionados con clientes y proveedores

GRI 418-1

Canal de Isabel II continúa con el proceso de mejora continua y reevaluación para alentar que todos los procesos y procedimientos son conformes a las indicaciones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

En este sentido, con el objetivo señalado se siguen implementando los principios de protección de datos en los distintos procesos y procedimientos, aplicando medidas técnicas, organizativas, formativas, así como legales. Durante el año 2021, se ha producido un incremento significativo en las peticiones de protección de datos, habiéndose atendido **93 ejercicios de derechos de protección de datos**, se han incorporado cláusulas de protección de datos en **236 contratos** y se han resuelto **23 sugerencias** y quejas de clientes y usuarios referidas a protección de datos.

Asimismo, se continúa impartiendo formación de protección de datos mediante las sesiones de acogida a todos los trabajadores de la Organización, a los estudiantes en prácticas del Programa Talento Joven, así como a los trabajadores subrogados de Hispanagua, S.A.U. y Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U. que se han incorporado a Canal de Isabel II. Sin perjuicio de lo anterior, se ha impartido formación específica en materia de protección de datos dirigida a los empleados del Área de Facturación, del Área de Construcción de Redes de Saneamiento, así como a varios empleados de la Delegación de Canal en Cáceres.

Seguridad de los sistemas de información y continuidad del negocio

En materia de seguridad de la información en Canal buscamos alcanzar un **mayor grado de madurez** en la gestión de la ciberseguridad alineados con las normas internacionales y con las mejores prácticas comúnmente aceptadas en el ámbito de la seguridad de la información.

En ámbito de los activos que componen la Tecnología Operacional (OT), trabajamos para incrementar los **niveles de ciberseguridad** teniendo en cuenta la naturaleza de esta tecnología y sus requisitos específicos; para reforzar los sistemas de prevención y detección frente a ciberataques a través de un mejor uso de la Inteligencia de Amenazas, y para establecer protocolos operativos de respuesta frente a ciberataques.

Nuestro objetivo es posicionar a Canal de Isabel II entre las empresas del sector con los índices más altos de ciberresiliencia.

LA BORRASCA *FILOMENA* NOS PUSO A PRUEBA

Si las previsiones meteorológicas con las que se inició 2021 eran difíciles de imaginar, se cumplieron con creces. **La borrasca *Filomena* descargó en la Comunidad de Madrid una nevada histórica** –con espesores de más de medio metro– que **colapsó por completo la región y planteó un desafío mayúsculo** para las autoridades y las empresas que, como Canal de Isabel II, prestan un servicio ineludible.

Como ya sucediera en los momentos más críticos de la pandemia, **los profesionales** de las instalaciones esenciales **del ciclo del agua volvieron a dar lo mejor de sí mismos** para garantizar el abastecimiento o el proceso de depuración. En muchos casos, estos trabajadores, al igual que en otros servicios públicos, no pudieron abandonar sus puestos de trabajo a consecuencia de la situación generada en las carreteras, por lo que tuvieron que duplicar e incluso triplicar turnos para solventar una de las situaciones más difíciles de los últimos tiempos.

Canal de Isabel II coordinó la garantía del suministro de agua desde nuestro Centro de Control, en el que también más de 20 personas permanecieron trabajando a turnos y gestionando el aluvión de incidencias provocadas por el temporal. Y es que ni siquiera **las recomendaciones difundidas por la empresa antes de la ola de frío** pudieron prevenir la congelación de muchos contadores y tuberías. Eso tuvo como resultado que en el mes de enero gestionáramos **más de 35.000 incidencias** en toda la región.

Tal fue el volumen de incidencias ocasionadas por el temporal y la ola de frío posterior que, para poder solventarlas, **tuvimos que multiplicar por ocho el número de personas dedicadas a la atención telefónica**, hasta los 83 operadores, **y por 11 el número de técnicos dedicados a efectuar las reparaciones**, hasta alcanzar un total de 660 técnicos repartidos en 330 brigadas de trabajo. Solo gracias al compromiso y dedicación de estos profesionales, el servicio fue recuperando paulatinamente la normalidad.

Y tras la nieve, el deshielo

La enorme cantidad de nieve acumulada en la vía pública no solo causó dificultades en la movilidad de vehículos y personas, también planteó un primer desafío para las redes de alcantarillado encargadas de recoger el agua proveniente del deshielo y de las lluvias de finales de enero. Por ello, antes de que el agua empezara a discurrir por las calles hacia las alcantarillas, **destinamos 40 brigadas para colaborar con 56 municipios en la revisión de puntos críticos** de su alcantarillado y comprobar el estado de los imbornales. Pusimos **a disposición de los ayuntamientos 80 técnicos** de las brigadas de saneamiento, que colaboraron con los técnicos municipales en labores de limpieza. Como refuerzo, enviamos un comunicado a todos los ayuntamientos solicitando la retirada de residuos sólidos urbanos, ramas y hielo de las calles para facilitar el correcto funcionamiento de los más de 350.000 imbornales que conducen el agua desde la superficie hasta el alcantarillado reduciendo el riesgo de inundaciones.

Finalmente, las infraestructuras de saneamiento que gestionamos pudieron absorber con garantías el volumen de agua procedente del deshielo.

Crecida en los embalses

Pero no toda la nieve fundida se recogió en el subsuelo junto a las aguas residuales. Buena parte fue a parar a nuestros embalses en forma de agua. Estimamos que los 13 embalses que operamos **podieron recibir hasta 70 hectómetros cúbicos de agua tras el deshielo** de toda la nieve que dejó *Filomena*. Esta cantidad es equivalente al agua que consumen los madrileños durante dos meses. Aun así, el volumen extraordinario de agua de deshielo no supuso ningún inconveniente para las reservas preparadas de sobra para recibir toda la nieve derretida gracias a los resguardos de nuestros embalses.

La borrasca Filomena nos puso a prueba con unas precipitaciones de nieve y unas temperaturas extremadamente bajas que no habíamos visto desde hacía 50 años y, una vez más, **volvimos a demostrar nuestra capacidad de respuesta**, siempre **al servicio de los madrileños**.



ODS 13 (acción por el clima): cuidamos el planeta

El medio ambiente está en el ADN de Canal de Isabel II. Como gestores de un recurso natural imprescindible para la vida y como responsables de la depuración y del adecuado vertido a cauce de las aguas residuales de más de 6,7 millones de personas, no podía ser de otra manera. Por ello, la conservación y la protección del medio ambiente forma parte de nuestra misión y es una de las principales tareas del día a día en Canal. En el futuro queremos situarnos un paso más allá del cumplimiento legal en nuestro compromiso con el medio ambiente.

El reto del cambio climático

GRI 201-2

La mayor parte de los expertos coinciden en señalar la importancia que los efectos del cambio climático pueden tener sobre un potencial cambio de la distribución de los recursos hídricos a nivel global.

En Canal no podemos ser ajenos a esta preocupación sobre la sostenibilidad futura de nuestro modelo de abastecimiento y, por ello, se trabaja tanto en el ámbito de la **mitigación** como en el ámbito de **adaptación** para conseguir estar preparados para afrontar los efectos adversos que el cambio climático pueda provocar.

Nuestras emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

GRI 305-1	305-2	305-3	305-4	305-5
-----------	-------	-------	-------	-------

En el año 2021, de acuerdo con las estimaciones realizadas, nuestras emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) ascendieron a **243.428 toneladas de CO₂ equivalente**. Ello supone un incremento de nuestras emisiones de GEI de un 28,45 % respecto al año anterior debido fundamentalmente a que, aunque toda la energía que compramos a la red eléctrica cuenta con garantías de origen renovable y su emisión es de cero toneladas, en 2021 hemos incrementado la actividad de secado térmico de lodos, lo supone un mayor consumo de gas natural (un 33,35 % más que en 2020).

Las dos únicas instalaciones de Canal sujetas a la normativa sobre **derechos de emisión** de gases de efecto invernadero son precisamente los secados de lodos: la **Unidad de Tratamiento de Lodos de EDAR con cogeneración de Loeches (UTL)** y la **Planta de Secado Térmico de lodos de la EDAR Sur**. Ambas instalaciones en 2021 han compensado sus emisiones aportando al Registro Nacional Derechos de Emisión el equivalente a **131.105 toneladas de CO₂**.

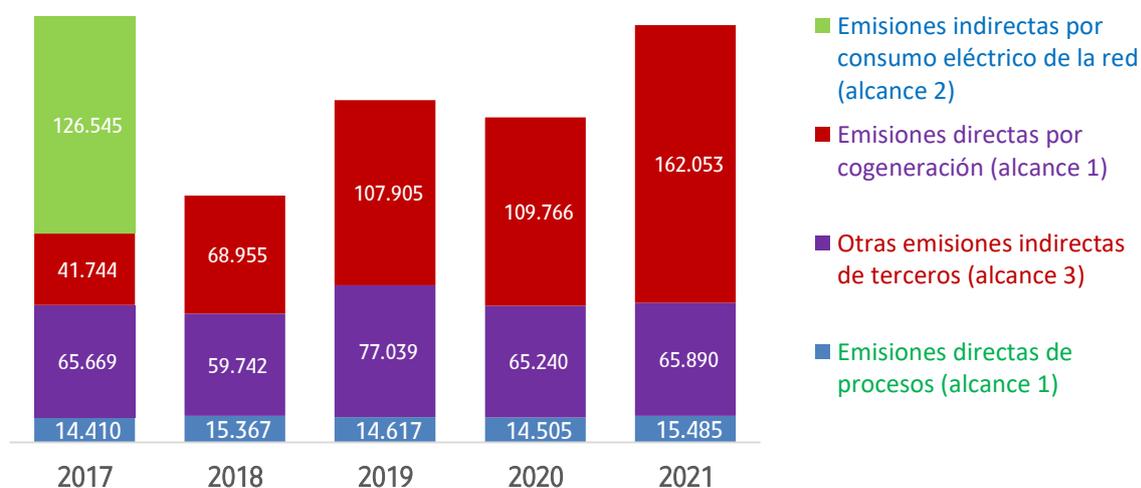
En cuanto al origen de nuestras emisiones, se pueden distinguir tres alcances:

- Las **emisiones directas**, originadas por procesos y/o en instalaciones de Canal (alcance 1), supusieron un **72,93 %** del total en 2021. Entre ellas se encuentran nuestras principales actividades de combustión, la cogeneración de la UTL de Loeches, la cogeneración de la planta de secado de lodos de la EDAR Sur los procesos de compostaje de lodos o las asociadas a las emisiones de nuestra flota de vehículos.
- Las **emisiones indirectas**, asociadas al consumo de energía eléctrica que compramos a la red eléctrica (alcance 2) y que desde 2018 son cero, dado que toda la energía eléctrica que consumimos procede de fuentes renovables. De no ser así, estas emisiones supondrían casi el 15 % del total de nuestras emisiones.
- Las **emisiones indirectas**, asociadas a suministros y servicios prestados por terceras empresas (alcance 3), como el transporte de residuos, el consumo de reactivos y el consumo de papel. Estas supusieron el **28,45 %** de nuestras emisiones en 2021 y, entre ellas, también se incluyen las emisiones asociadas al desplazamiento de los empleados de Canal desde sus domicilios a los centros de trabajo de la empresa.

Históricamente, **nuestro consumo eléctrico era una de las principales fuentes de emisiones** de este tipo de gases. En los años secos, que requieren de un mayor consumo eléctrico para garantizar el adecuado suministro, las emisiones podían llegar casi a duplicarse (como ocurrió en 2012). Por ello, Canal ha centrado sus esfuerzos en la **reducción de emisiones**, la **generación de energía limpia** y en la búsqueda de la **eficiencia energética**. **Toda la energía eléctrica comprada a la red desde 2018 lo ha sido con garantías de origen renovable**, lo que, unido a nuestra propia generación, hace que nuestras emisiones asociadas al consumo eléctrico (alcance 2) sean de cero toneladas.

GRI 305-5

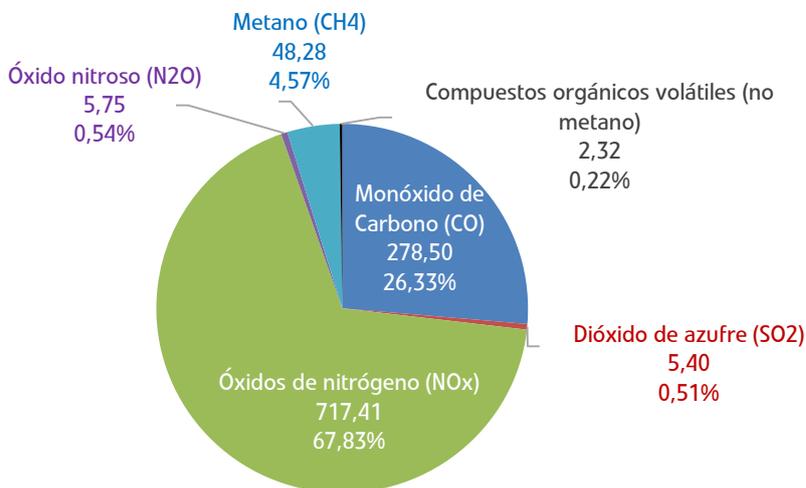
En cuanto a **emisiones específicas** en 2021, se registraron **0,248 kilogramos de CO₂ equivalente** por cada metro cúbico gestionado un 26,73 % menos que el año pasado.

Emisiones de gases de efecto invernadero por origen (toneladas de CO₂ equivalente)

Otras emisiones a la atmósfera
GRI 305-7

Las emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero aparte del CO₂ y de otras sustancias acidificantes y precursoras de ozono troposférico que se pueden atribuir a las operaciones de Canal proceden de:

- Emisiones asociadas a los **procesos de compostaje de los lodos** procedentes de nuestras EDAR.
- Emisiones directas de las **instalaciones de combustión existentes en dependencias de Canal**, destacando las procedentes de la UTL de Loeches y la planta de secado térmico de lodos de la EDAR Sur.
- Emisiones de los gases de escape de nuestros **854 vehículos y máquinas**, que en 2021 han recorrido más de **11,8 millones de kilómetros**, así como las del gasóleo utilizado en algunos procesos.

Distribución de las emisiones a la atmósfera (excepto CO₂) en 2021 (toneladas. anuales y % del total)



¿Cómo lo estamos mitigando?

Además de los asociados al consumo y la generación de energía eléctrica, en los últimos años hemos puesto en marcha importantes medidas para reducir nuestras emisiones de gases de efecto invernadero. Entre ellas destacan las siguientes:

Concienciación para la reducción del consumo de agua y el uso racional.

Los esfuerzos que se realizan para concienciar sobre la eficiencia y el uso racional del agua tienen un reflejo directo en el ahorro de emisiones GEI. Con cada metro cúbico de agua ahorrado estamos evitando emitir 0,248 kilogramos de CO₂ equivalente. De este modo, **reducción del consumo de agua** por parte de nuestros clientes y usuarios tiene su reflejo en una **reducción de emisiones**. Si consideramos que el ahorro de consumo de 2021 respecto a media de los 5 años anteriores ha sido de 4,47 millones de metros cúbicos, dicho ahorro **supone haber dejado de emitir 1.109 toneladas de CO₂ equivalente**.

Actuaciones de reforestación

Durante el ejercicio 2021, Canal ha plantado **40.596 unidades** de plantas, árboles y arbustos más del doble respecto al año anterior. El desarrollo de nuevas plantaciones y siembras constituye un medio para la absorción de carbono, una respuesta útil a corto plazo para afrontar el calentamiento global causado por la acumulación de dióxido de carbono en la atmósfera.

Fomento del uso del transporte público

Canal financia cerca del **80 % del importe del Abono Transporte** en la Comunidad de Madrid para todos los empleados de la plantilla que lo solicitan, fomentando así el uso del transporte público entre su plantilla de empleados.

Movilidad sostenible

Canal promueve bajos índices de emisión de CO₂ en sus concursos de contratación de vehículos. En los pliegos, uno de los elementos de valoración más importante de cara a la adjudicación son dichos índices de emisión de CO₂, valorando positivamente los vehículos que menor índice presentan. En estos procesos también se valora especialmente el menor consumo de los vehículos, así como la posibilidad del uso de biocombustibles. En el año 2021 hemos continuado con la renovación de la flota de vehículos de Canal de Isabel II con el cambio progresivo de diferentes vehículos de baja ecoeficiencia, por nuevas unidades mucho más ecoeficientes o incluso con movilidad 100 % eléctrica de cero emisiones.

En concluir 2021 nuestra flota tenía **204 vehículos** 100 % eléctricos y **395 puntos de carga** para dicho tipo de vehículos. Con esta flota se ha evitado en 2021 la emisión de más de **322 toneladas** de CO₂.

Búsqueda de la eficiencia energética

Canal busca la eficiencia en la gestión de la energía desde un punto de vista integral (operativo, tecnológico, económico y medioambiental), impulsando la coordinación entre las distintas áreas de la empresa. De esta manera, en el año 2020 se puso en marcha el **Sistema Integrado de Energía de Canal de Isabel II (SIEC)**. Esta plataforma tiene como misión integrar la información del área de la energía con la de operaciones del ciclo integral del agua en un repositorio de datos común para alimentar aplicaciones que apoyen la toma de decisiones de eficiencia energética, compra y gestión de los contratos de energía eléctrica e inversión en energías renovables. Durante los próximos años se seguirá mejorando la calidad de los datos representados por el SIEC, se incrementarán los informes y análisis realizados por el equipo de trabajo y se promoverán medidas de eficiencia energética basadas en estos análisis.

Emisiones biogénicas y evitadas en el periodo 2017-2021 (en t CO₂ eq.)

Emisiones biogénicas (toneladas de CO ₂ eq.)	2017	2018	2019	2020	2021
Emisiones de carácter biogénico	98.851,73	102.278,19	102.691,19	96.669,41	97.446,82

Emisiones evitadas (toneladas de CO ₂ eq.)	2017	2018	2019	2020	2021
Evitadas por autoconsumo de energía	31.500	28.813	21.413	14.995	14.518
Evitadas por generación de energía vendida a red	30.714	40.097	38.745	31.364	34.828
Evitadas por la compra de electricidad de origen renovable	-	73.957	56.226	48.299	42.673
Evitadas por el uso de vehículos híbridos	29,69	9,74	6,33	6,30	5,78
Evitadas por el uso de vehículos eléctricos	3,38	10,88	117,96	79,71	322,68
TOTAL EMISIONES CO₂ EVITADAS	62.247	142.887	116.508	94.743	92.348

APOSTAMOS POR LA DESCARBONIZACIÓN

Planta de hidrógeno verde de la EDAR de Arroyo Culebro C.M. (Pinto - Madrid)

La descarbonización es uno de los principales retos a los que deberemos enfrentarnos antes del año 2050. Para ello necesitaremos cada vez contar con fuentes de energía alternativas como el hidrógeno verde, que es un vector energético sobre el que, a tenor del apoyo recibido por las administraciones europeas, recaerá gran parte de la responsabilidad de sustituir a los combustibles fósiles. Canal de Isabel II tiene dentro de su Plan Estratégico los objetivos de descarbonización de sus procesos y la autosuficiencia energética.

En nuestra EDAR de Arroyo Culebro Cuenca Media, situada en Pinto (Madrid), disponemos de los dos elementos esenciales para la producción de hidrógeno renovable: agua regenerada con la suficiente calidad y electricidad renovable excedentaria a futuro. A partir de 2022 esa energía renovable tendrá dos orígenes: cogeneración a biogás con codigestión y fotovoltaica. Esto nos permitirá contrastar todas las tecnologías que marcarán el futuro del hidrógeno verde, antes de dar el paso a grandes instalaciones de tamaño industrial.

Actualmente estamos trabajando en una instalación de producción de hidrógeno cuya capacidad es de unos 7 a 8 kilos de hidrógeno por hora (suponiendo una energía excedentaria de 500 kilovatios hora y un consumo de 60 kWh/kg H₂). La capacidad de ósmosis inversa instalada actualmente en la EDAR atenderá sin problemas los consumos de agua que pudiera demandar el proceso de electrólisis de la nueva planta. En 2021 hemos comenzado la ejecución de la instalación fotovoltaica y en 2022 se iniciarán los trabajos para la instalación de un primer hidrolizador.

La futura planta será única porque obtendrá toda la energía necesaria para su funcionamiento de fuentes renovables, producidas en la propia instalación y porque será la primera planta en nuestro país (y posiblemente también a nivel internacional) que utilizará agua regenerada como fuente de generación del hidrógeno. Además, el oxígeno producido durante este proceso, el que se obtiene al separar del agua el hidrógeno, permitirá también mejorar el rendimiento de la depuración de las aguas residuales tratadas en la planta.

La inversión prevista supera los 24 millones de euros, que serán cofinanciados por la Unión Europea.

Sistema de gestión

GRI 102-11

103-2

En Canal de Isabel II desarrollamos todas nuestras actividades teniendo en cuenta la política del Sistema de Gestión (calidad, medio ambiente y seguridad y salud). Para garantizar su cumplimiento, el Sistema de Gestión implantado está certificado según las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018.

Asimismo, nuestra Subdirección de Sistemas de Calidad en colabora con el Área de Inspección en el mantenimiento de la acreditación por ENAC de la actividad de Inspección Técnica del Conjunto de Medida (ITCM), según UNE-EN ISO/IEC 17020:2012 *“Evaluación de la conformidad. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección”*.

Contamos con subcomité en el que participan todas las direcciones de nuestra empresa. Este dirige e impulsa el Sistema de Gestión y se ocupa de su seguimiento, de la coordinación y de la toma de decisiones con relaciones con él.

Resultados de las auditorías internas del sistema de gestión



Además de la auditoría y el mantenimiento del Sistema de Gestión certificado, otras actividades destacables han sido las siguientes:

- **Protocolo seguro de la COVID-19:** En 2021 se ha renovado la certificación Protocolo Seguro de la COVID-19 con el organismo de certificación TÜV Rheinland, lo que pone en valor el trabajo realizado por las unidades para la implementación de medidas preventivas para hacer frente a la pandemia.
- **Formación de acogida:** La Subdirección de Sistemas de Calidad imparte formación sobre Canal de Isabel II, el ciclo del agua y el Sistema de Gestión a todo el personal que se incorpora
- **Gestión por Procesos, Arquitectura Empresarial y Digitalización:** Durante los últimos años se está avanzando en la definición de la arquitectura de los procesos dentro de la acción estratégica “Reingeniería de procesos” y en conexión con el Plan de “Transformación Digital”.
- **Coordinación del Plan Sanitario de Aguas (PSA):** El PSA es un sistema integral de evaluación y gestión de riesgos a través de todas las etapas del sistema de abastecimiento, desde las cuencas de captación hasta su distribución a los consumidores, con el fin de garantizar de forma preventiva la calidad del agua.
- **Participación en la Asociación Española de la Calidad (AEC) y otros comités técnicos** en los que Canal lidera varios grupos de trabajo relacionados con la calidad.

Prevención en origen de los impactos potenciales adversos

Canal incorpora en su filosofía de actuación el principio de prevención («la mejor forma de corregir un impacto ambiental es evitar que se produzca»), con un enfoque basado en el análisis del ciclo de vida de nuestros procesos y actividades.

Todos los proyectos que se redactan en Canal de Isabel II se evalúan ambientalmente conforme a lo establecido en la *Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid* y el resto de legislación aplicable (destaca la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental*). En dichas evaluaciones, además de los aspectos del medio natural y del medio físico, se analizan los aspectos sociales y económicos y, en caso de ser necesario, los impactos relevantes sobre las comunidades locales.

Durante el año 2021, se han sometido al trámite de **evaluación de impacto ambiental** un total de 19 proyectos de las áreas de Saneamiento y Depuración, Abastecimiento y Edificación, no habiéndose producido ninguna declaración de impacto ambiental de las administraciones a lo largo del año.

Nuestro sistema de gestión ambiental contempla el principio de la mejora continua de nuestro desempeño, e incluye entre sus objetivos la prevención y minimización de la contaminación, el compromiso de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable y el seguimiento y control de los aspectos ambientales significativos.

Principales actuaciones aplicadas por Canal de Isabel II para la prevención y reducción de impactos medioambientales

Procesos / instalaciones	Actuaciones para prevenir impactos ambientales
Proyectos y obras	Evaluación de aspectos ambientales en la planificación y proyectos
	Realización de estudios de impacto ambiental
	Cláusulas de protección medioambiental en los pliegos de las licitaciones
	Adopción de medidas preventivas, protectoras y correctoras
	Seguimiento y vigilancia de aspectos ambientales durante y después de la obra
	Corrección y mitigación de los impactos ambientales
Embalses	Planes de protección de embalses
	Vigilancia de la calidad ecológica del entorno de los embalses
	Planes de emergencia de presas
	Mantenimiento de los caudales ecológicos
Pozos	Explotación sostenible de los recursos subterráneos
ETAP	Eficiencia en el tratamiento y reducción de rechazos y mermas
Depósitos y redes	Vigilancia en continuo de la calidad
	Plan de sectorización y control de presiones de redes
Redes de distribución de agua potable	Renovación de redes
	Plan de reducción del agua no facturada
	Plan de nuevas tecnologías en redes
EDAR y EBAR	Mejora de los sistemas de depuración y aumento de los efluentes con tratamiento terciario
	Implantación del Plan Nacional de Calidad de las Aguas
	Vertido de agua regenerada excedente de los terciarios a los cauces
	Seguimiento de vertidos
	Reutilización de lodos con cogeneración
	Plan de reutilización de aguas residuales regeneradas
	Generación eléctrica a partir de biogás
Gestión comercial y procesos de apoyo	Campañas de comunicación para el ahorro de agua
	Oficina virtual y factura electrónica
	Educación ambiental (Canal Educa)
	Planes de ahorro de papel y energía en oficinas
	Actuaciones en materia de eficiencia energética
	Flota de vehículos con bajas emisiones, híbridos y eléctricos

Prevención y comunicación sobre aspectos ambientales de nuestras operaciones

GRI 413-1

La prevención de los efectos ambientales potencialmente negativos de las operaciones e instalaciones de Canal se integra en los procedimientos e instrucciones internas para su identificación, análisis y evaluación y para su seguimiento y control.

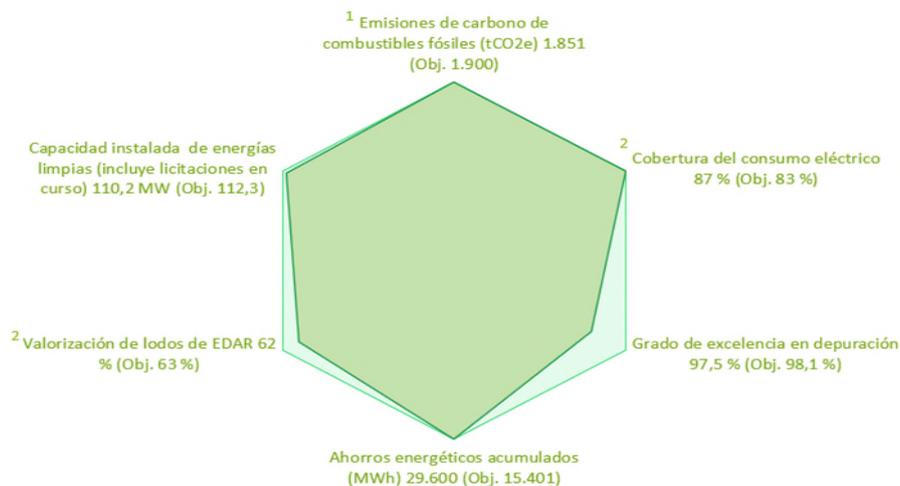
La gestión centralizada de los residuos de la empresa y el control de sus emisiones se lleva a cabo desde la Subdirección de Gestión Ambiental, al tiempo que el control de vertidos y de la calidad de los efluentes de las EDAR es responsabilidad de la Subdirección de Calidad de las Aguas. Complementariamente, se han establecido canales de comunicación con las partes interesadas, internas y externas.

En el caso de la ejecución de proyectos sujetos al procedimiento administrativo de **evaluación de impacto ambiental**, siempre hay comunicaciones bilaterales entre la administración autonómica responsable del medio ambiente y nuestra empresa, tendentes a solicitar y proporcionar la documentación suficiente para la correcta definición de las obras que realizamos y los impactos que causan. Además, también se realizan consultas a otras entidades que pudieran verse afectadas.

Por otra parte, en el marco de los sistemas de gestión, existen procedimientos internos documentados relacionados con las comunicaciones ambientales de las partes interesadas.

Si bien, Canal de Isabel II mantiene suscrita una **póliza de responsabilidad medioambiental** por los posibles daños que se pudieran ocasionar frente a terceros o al medio ambiente como consecuencia de su actividad, la misma excluye expresamente de las coberturas las sanciones que cualquier organismo regulador pudiera imponer como consecuencia de los incumplimientos que se deriven en esta materia.

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico. Línea Estratégica 4



⁽¹⁾ Se ha calculado la huella sin tener en cuenta Hispanagua y CCU para poder comparar el dato con el objetivo previsto, que no tuvo en cuenta las filiales.

⁽²⁾ Objetivo ajustado a horas de funcionamiento reales según procedimiento.



ODS 7 (energía asequible y no contaminante): nuestra apuesta por las renovables

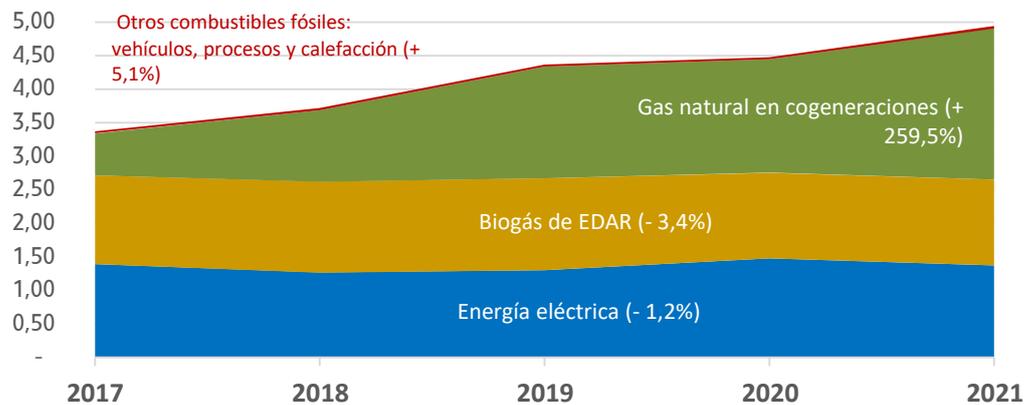
Consumo de energía

GRI 302-1

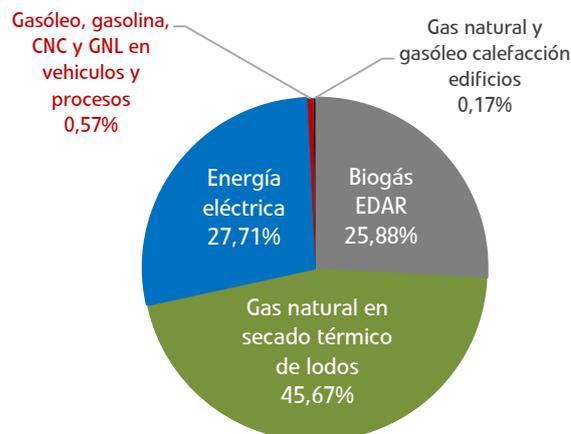
Canal de Isabel II necesita consumir una gran cantidad de energía para realizar todos sus procesos. En el año 2021, el **consumo directo** de energía para el funcionamiento de las nuestras instalaciones y de las operaciones de Canal fue de **4.945.333 Gigajulios**, el **valor más alto registrado en toda la serie histórica**. Dicho valor se debe al importante incremento que ha experimentado el **consumo de gas natural para el secado térmico de lodos de EDAR** (un 259 % desde 2017), sobre todo a partir de 2018 cuando se puso en servicio la planta de secado de la EDAR Sur. **En 2021 el gas natural es nuestro principal consumo energético de Canal** alcanzando los **2,26 millones de GJ** (715,11 GWh PCS).

Evolución del consumo energético 2017 – 2021

(millones de Gigajulios e incremento en % respecto a 2017)



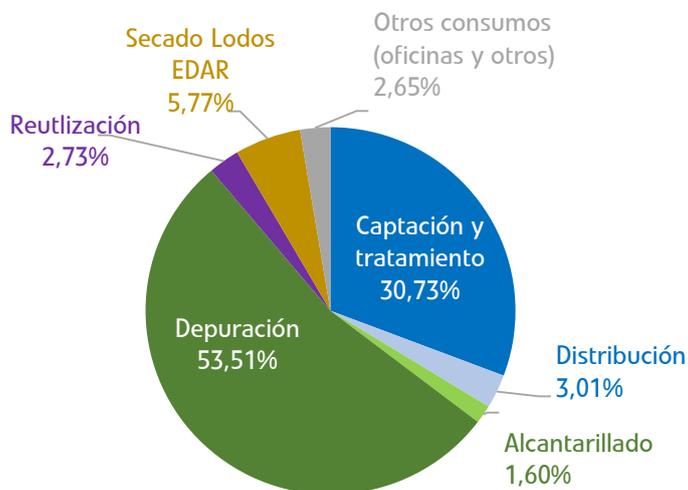
Distribución en porcentaje de los consumos energéticos en 2021



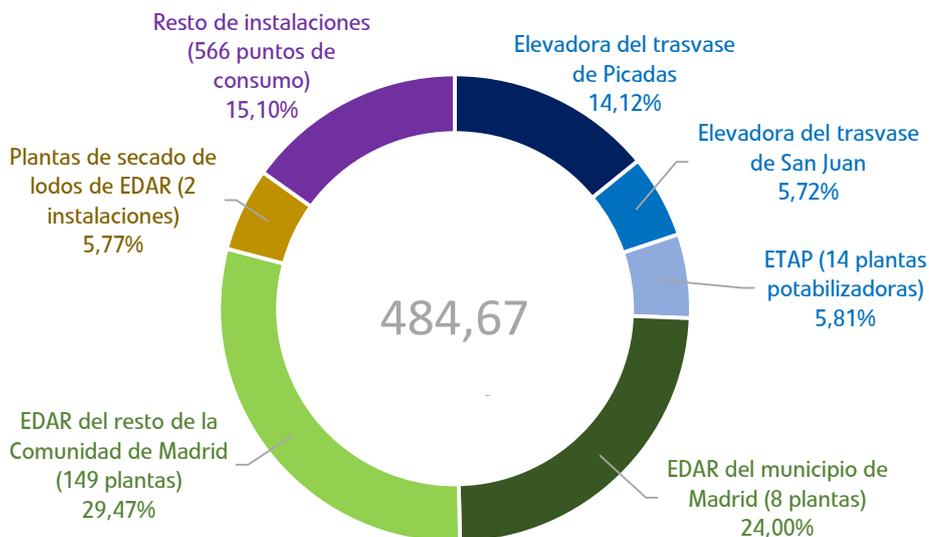
GRI 302-4

Nuestro segundo consumo energético en importancia es el de electricidad, que en 2021 ha sido de **484,67 millones de kilovatios hora**, un **5,81 %** inferior al registrado en 2020. El menor consumo se debe fundamentalmente a una situación hidrológica que en 2021 nos ha permitido realizar una menor utilización de los trasvases desde el río Alberche (embalses de San Juan y Picadas), habiéndose consumido para dichos trasvases 26,95 millones de kilovatios hora menos que en 2020.

Porcentajes del consumo eléctrico por fases del ciclo integral del agua en 2021



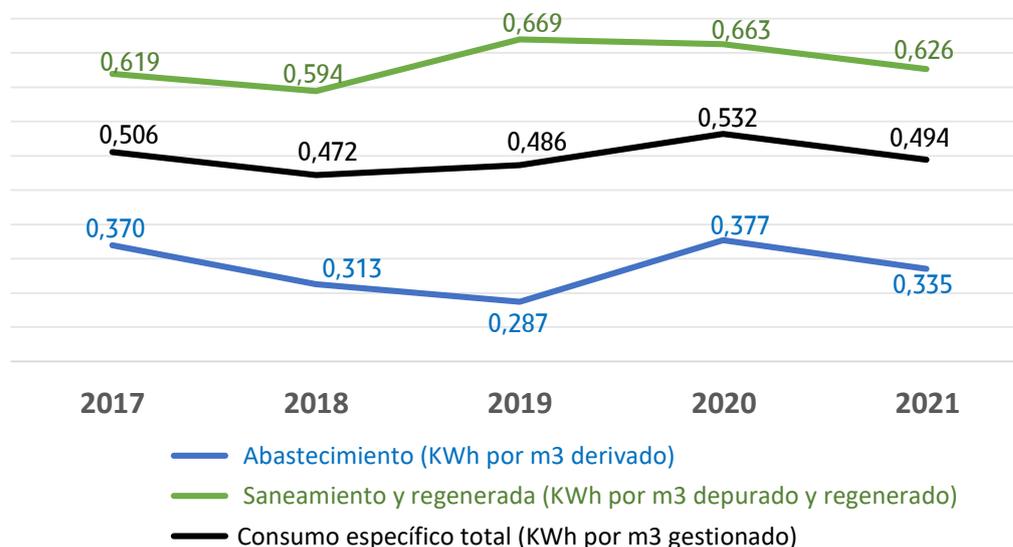
Distribución del consumo eléctrico por instalaciones en %



GRI 302-3

Nuestros consumos específicos de electricidad para cada actividad varían mucho, en función de las características pluviométricas del año. Así, cuando las aportaciones de los ríos son muy bajas, es necesario utilizar los campos de pozos y realizar una mayor utilización de las elevadoras, con lo que los consumos de energía llegan casi a duplicarse. Los consumos específicos registrados en los últimos años han sido los siguientes.

Consumos específicos de electricidad por fases del ciclo integral del agua



Generación de energía limpia GRI 302-5

Conscientes de la importancia de nuestro consumo, Canal desde hace décadas se ha ido dotando de instalaciones para la **generación de energía eléctrica** a través de procesos sinérgicos con la gestión del agua. Al concluir 2021, éramos la empresa con **mayor potencia instalada** en generación de energía eléctrica de la Comunidad de Madrid, con un total de **107,33 megavatios** en las siguientes instalaciones:

- **9 centrales hidroeléctricas**, con una potencia instalada total de **35,52 megavatios**, gestionadas por **Hidráulica Santillana²**, empresa del Grupo Canal.
- **16 EDAR** equipadas con **motogeneradores y turbinas** que generan electricidad utilizando como combustible el **biogás producido en los procesos de depuración**, y que suman una potencia instalada de **26,00 megavatios**.
- **9 microturbinas instaladas** en distintos puntos de la **red de abastecimiento** con una potencia instalada total de **0,83 megavatios**.
- **2 plantas de cogeneración** (UTL de Loeches y EDAR Sur), asociadas al proceso de **secado térmico de los lodos de EDAR**, con una potencia instalada de **44,70 megavatios**.

² En noviembre de 2021 nuestro Consejo de Administración ha aprobado la fusión por absorción de la empresa filial Hidráulica Santillana por parte de Canal de Isabel II, S.A. que deberá ser aprobada en Junta Extraordinaria de Accionistas en enero de 2022.

- **3 pequeños saltos de aguas residuales** en la EDAR Sur (2) y la EDAR La Gavia que aprovechan la diferencia de cota en el punto de vertido con una potencia instalada de **0,26 megavatios**.
- Una **pequeña instalación solar fotovoltaica** en la Unidad de Tratamiento de Lodos de EDAR de Loeches y un **bombeo que actúa como turbina** en el depósito de Vallecas que suman entre los dos 0,022 megavatios.

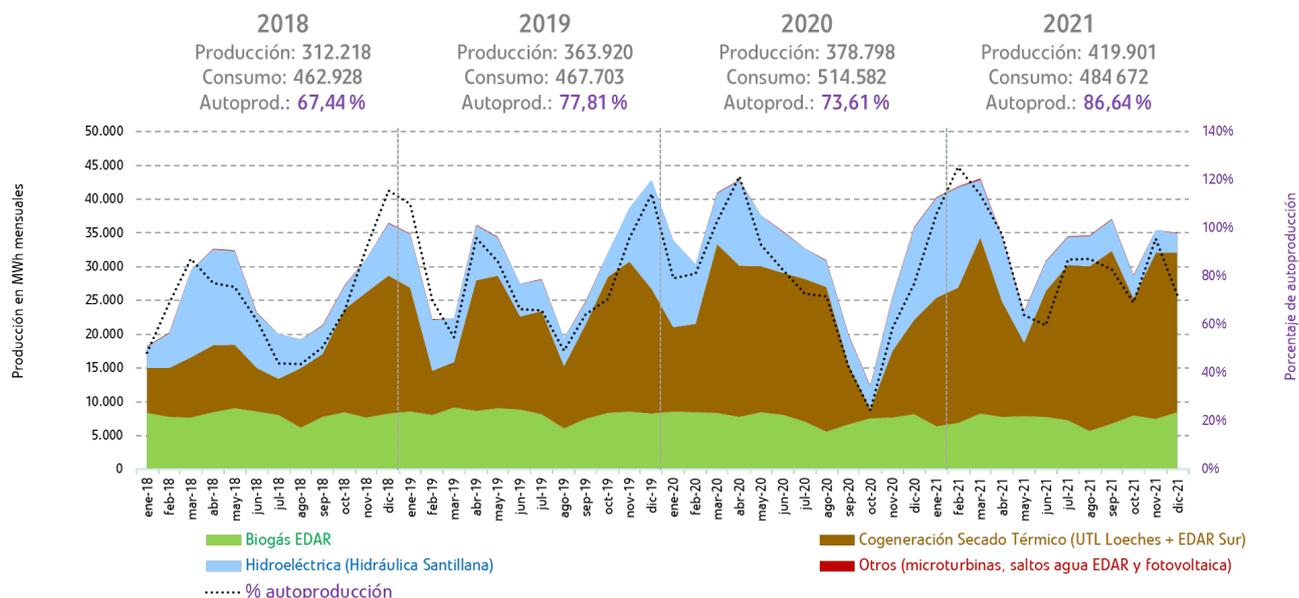
Además, como parte de la estrategia de sostenibilidad Canal está desarrollando actualmente su **Plan Solar**. Este plan se enmarca en las actuaciones de Canal para impulsar la producción de energía a través de fuentes de generación renovables y de alta eficiencia, reduciendo nuestro consumo de red y contribuyendo a mitigar nuestras emisiones de gases de efecto invernadero.

Nuestro **objetivo con el Plan Solar** es el de **ser la primera empresa de nuestro sector en Europa que produzca una cantidad de energía eléctrica igual o superior a la que consumimos**. La mayor parte de la producción de las instalaciones fotovoltaicas se consumirá *in situ* permitiendo reducir la demanda eléctrica de la red de cada una de estas infraestructuras. En algunas de estas instalaciones, además se producirán excedentes puntuales que podrán ser vertidos a la red eléctrica, contribuyendo de esta manera a aumentar el porcentaje de participación de las renovables en el *mix* energético.

Además, en alguna de estas infraestructuras, las instalaciones fotovoltaicas se hibridarán con las tecnologías de generación preexistentes (hidráulica, microhidráulica, motogeneración con biogás, microturbinas de biogás y cogeneración), aumentando de esta manera las posibilidades de gestión de la energía y optimizando el aprovechamiento de los recursos existentes.

El **Plan Solar** en sus fases iniciales, contempla un total de **21 actuaciones** con una inversión cercana a los **33 millones de euros**. Sus actuaciones supondrán un incremento de 46,83 megavatios de la potencia instalada actual de Canal antes de 2030. Al concluir 2021 ya **estaban en construcción o licitación cuatro instalaciones** que suman una potencia instalada de **2,93 megavatios**.

Producción eléctrica por tecnologías de Canal 2018 – 2021 (producción en MWh y autoproducción en %)



Gracias a la energía generada tanto en procesos asociados al abastecimiento, como al saneamiento, Canal cuenta con un alto **grado de autoabastecimiento eléctrico**. En 2021 la electricidad generada ha alcanzado los **419,90 millones de kilovatios hora**, equivalente a casi el **87 %** de nuestro consumo total.

La generación de energía eléctrica por parte de Canal ha logrado evitar en 2021 la emisión de más de **49,35 miles de toneladas de CO₂**. La compra de energía con garantía de origen 100 % renovable se ha evitado emitir más de **42,67 miles de toneladas de CO₂**.



ODS 12 (producción y consumo responsables): caminando hacia la economía circular

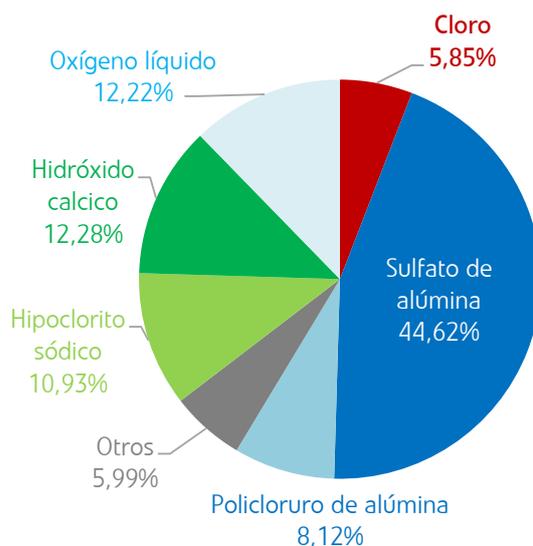
Canal gestiona todas sus instalaciones con criterios sostenibles, procura racionalizar el consumo de materiales y energía, evita que se produzcan vertidos y emisiones a la atmósfera y gestiona sus residuos adecuadamente, controlando periódicamente los ruidos y olores que producen sus actividades.

Consumo de reactivos GRI 301-1

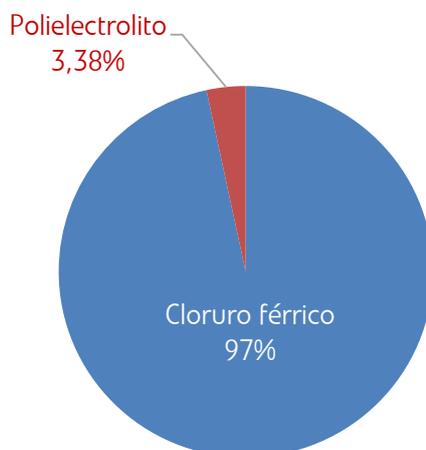
Los principales materiales en peso que Canal consume son los reactivos utilizados en las estaciones de tratamiento de agua potable (ETAP) y en las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR).

En 2021, se hemos registrado un consumo total de reactivos de **60.510 toneladas**. De ellas, **28.896** iban destinadas al tratamiento de agua potable y **31.614** a la depuración y regeneración de las aguas residuales.

Reactivos utilizados en las ETAP para potabilización (en %)



Reactivos utilizados para depuración de aguas residuales en las EDAR (en %)



Consumos de papel

GRI 301-1

301-2

En las actividades administrativas, de gestión comercial y para el envío de facturas, el material más consumido es el papel.

Canal mantiene como objetivo de calidad y medio ambiente la **reducción en el consumo de papel**, estableciendo desde hace años un conjunto de políticas de impresión y gestión documental, así como un seguimiento continuo por responsables, que han dado como resultado una **reducción acumulada** del consumo de papel del **57 %** en los últimos 5 años.

De las **12 toneladas de papel** utilizadas **internamente** en la empresa en 2021, el **61 %** ha sido de **papel reciclado**. Tenemos como objetivo reducir el consumo de papel en tareas administrativas internas y hemos logrado reducir su consumo un 5 % con respecto a 2020.

Por otra parte, los documentos impresos que enviamos a nuestros clientes, en su mayor parte facturas de consumo, los gestionamos a través de un proveedor de servicios que cuenta con la certificación FSC (*Forest Stewardship Council*) que garantiza el uso de papel producido mediante una gestión forestal responsable.

En 2021 utilizamos **99 toneladas de papel** para **envíos a nuestros clientes**, un 7 % menos que en 2020 y un 11,4 menos que en 2019. Dicha reducción se debe fundamentalmente a la implantación progresiva de la factura electrónica (*e-factura*) entre nuestros clientes que en 2021 se ha visto potenciada mediante acciones de comunicación. Como resultado, al cierre de 2021 casi **750.000 de nuestros clientes se habían pasado a la e-factura** (un 98 % más que en 2020), evitándose de este modo el consumo de papel asociado al envío de las facturas de más del 48 % de los contratos.

Consumo de agua GRI 303-1

Al margen del agua que distribuimos a nuestros usuarios, como **todas las empresas necesitamos consumir de nuestra propia agua** para llevar a cabo los diferentes **procesos asociados a nuestra actividad** (limpieza de nuevas tuberías, limpieza de depósitos, purgas de la red, mermas en procesos de potabilización, consumo de agua para las obras o riego de los jardines de nuestras instalaciones y de los parques abiertos al público, entre otros consumos).

Los **autoconsumos de agua** necesarios para prestar nuestros servicios a los madrileños han sido de **8,85 millones de metros cúbicos**, el 1,82 % del agua derivada para el consumo en el último año hidrológico (2020/2021).

Tratamiento de las aguas residuales GRI 306-1

El 100 % de las aguas residuales y pluviales urbanas que Canal de Isabel II tiene encomendadas son depuradas con los mejores estándares de calidad. La práctica totalidad de la población de los núcleos urbanos de la Comunidad de Madrid cuenta con cobertura de depuración de Canal. Para ello contamos con **157 instalaciones** que permiten tratar estas aguas procedentes de un total de 179 municipios.

Nuestras estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) se ubican en las cuencas de diferentes ríos que atraviesan la orografía de la Comunidad: Alberche, Aulencia, Cofio, Guadalix, Guadarrama, Guatén, Henares, Jarama, Lozoya, Manzanares, Perales, Tajo y Tajuña. Pero no todas ellas realizan cada uno de los procesos de depuración posibles, sino que se adecúan en función de factores como el tamaño o número de habitantes para el que son diseñadas, imperativos económicos, variaciones estacionales del caudal de los ríos, origen del agua residual o posibles vertidos industriales. El tipo de procesos que se siguen en la depuración determinan incluso el aspecto físico de las instalaciones. Actualmente las EDAR de Canal tienen una capacidad de diseño que suma **16,23 millones** de habitantes equivalentes y pueden tratar en su conjunto un caudal de hasta **2,21 millones** de metros cúbicos diarios.

Para garantizar el cumplimiento de los requisitos relativos a la eliminación del fósforo, desde el año 2010 hasta la actualidad hemos realizado las adaptaciones necesarias en las depuradoras incluidas en nuestro Plan de Eliminación de Nutrientes (nitrógeno y fósforo). Dicho plan tiene por objetivo el cumplimiento de la Directiva Marco del Agua en lo referente a las condiciones de vertido del agua en zonas sensibles (prácticamente la totalidad de la Comunidad), que se engloba en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas.

Desde 2015, Canal desarrolla su Plan para el cumplimiento de las autorizaciones de vertido de las EDAR. Este tiene como objetivo garantizar el cumplimiento en los vertidos, como mínimo, del 80 % de las muestras tomadas para autocontrol en las EDAR, así como la realización de un

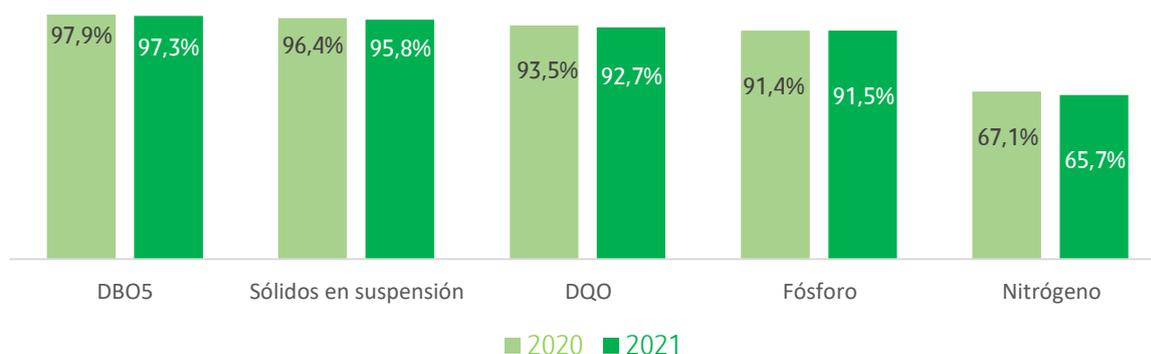
seguimiento exhaustivo de su conjunto para reducir al máximo los incumplimientos. Las principales acciones que contempla son las siguientes:

- Estudio de los vertidos que llegan a las EDAR.
- Modificación, ampliación o nueva construcción de EDAR.
- Reducción de caudales aliviados en tiempo seco.
- Diversas mejoras operacionales.

En 2021 se ha continuado con el desarrollo de las actuaciones contempladas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas, por el que, para dar cumplimiento a la Directiva Marco del Agua 2000/60/CEE, las plantas depuradoras deberán contar con los procesos necesarios para eliminar fósforo y nitrógeno. Esta obligación supone realizar un conjunto de inversiones con el objetivo de dotar a las depuradoras de tratamientos avanzados para la eliminación de nutrientes. Entre las obras más relevantes realizadas durante 2021 está la ampliación de la EDAR Casaquemada en San Fernando de Henares; también el inicio de las obras de ampliación de la EDAR Arroyo de la Vega, en Alcobendas, de la EDAR El Endrinal en Villalba, de la EDAR Arroyo El Plantío en Majadahonda y de la EDAR La Poveda en Arganda.

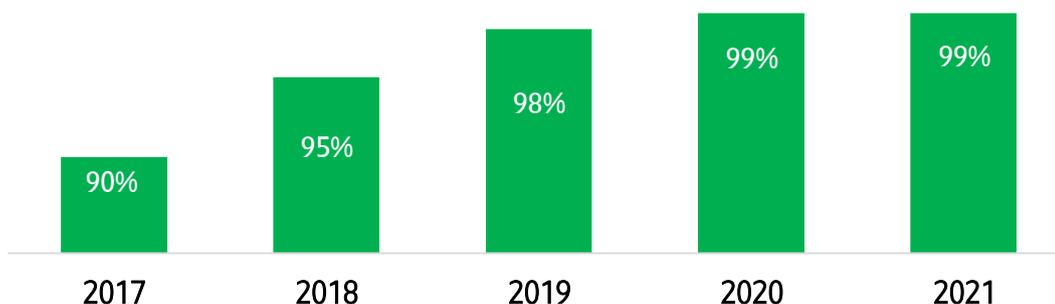
En el año 2021, nuestras EDAR han tratado y devuelto al cauce de los ríos un total de **467,39** millones de metros cúbicos de aguas residuales y pluviales depuradas, el equivalente al **96 %** del agua derivada para consumo. La calidad de los efluentes depurados en las plantas gestionadas por Canal mantiene el alto nivel que caracteriza al sistema. Además, en determinadas instalaciones de depuración se ha aplicado un tratamiento adicional al agua depurada, un tratamiento terciario de afino, que ha permitido verter a los ríos madrileños hasta **104** millones de metros cúbicos con calidad de agua regenerada (el 22,3 % de los vertidos). Además, se han producido otros **16** millones de metros cúbicos para reutilización directa, lo que suma un total de **120** millones de metros cúbicos regenerados.

Rendimiento de la depuración (en porcentaje de carga contaminante eliminada)



Como resultado del compromiso de Canal con la calidad y el medio ambiente, se mantiene en un **99 %** el porcentaje de muestras que cumplen, respecto al total de las muestras tomadas en las EDAR.

Porcentaje de cumplimiento de las muestras analizadas en las EDAR



GRI 306-3

En el funcionamiento normal de las instalaciones, las actividades de Canal no producen vertido alguno de sustancias químicas. A lo largo de 2021 no se ha producido ningún incidente reseñable a este respecto.

Gestión de los residuos

GRI 301-2

301-3

306-4

El control de la gestión de los residuos en los centros de producción y puntos de agrupamiento de Canal parte de la correcta **separación en origen de los residuos** y se complementa con el seguimiento de las rutas de recogida, programadas quincenalmente y efectuadas gestores autorizados, asegurando el cumplimiento de la legislación vigente.

En los últimos años, hemos trabajado activamente en la adecuada gestión de los **residuos no peligrosos** con el objetivo de aumentar la cantidad que se destina a **reutilización o valorización**.

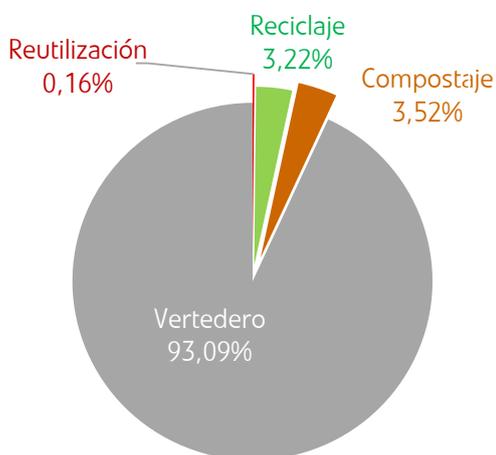
GRI 306-2

En el año 2021, se han generado y gestionado un total de **33.939 toneladas de residuos no peligrosos** entre los que destacan **31.416 toneladas de residuos de pretratamiento** de las EDAR y las EBAR (el 92,57 % del total). También destacan los residuos de construcción y demolición (417 toneladas) y los residuos de poda de parques y jardines (851 toneladas) que se utilizaron en la planta de compostaje y secado térmico de lodos de EDAR con cogeneración de Loeches como material estructurante para la elaboración del compost. Se han gestionado también 63 toneladas de papel y cartón.

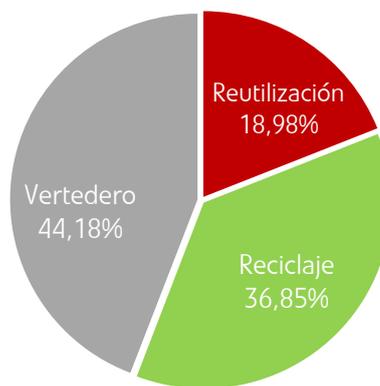
En lo referente a los **residuos peligrosos**, en 2021, se han generado **476 toneladas**. Entre ellos, se encuentran **124 toneladas de residuos de laboratorio** y 93 de aceites de motor y lubricantes.

Destino final de los residuos gestionados en 2021 (en %)

Residuos no peligrosos

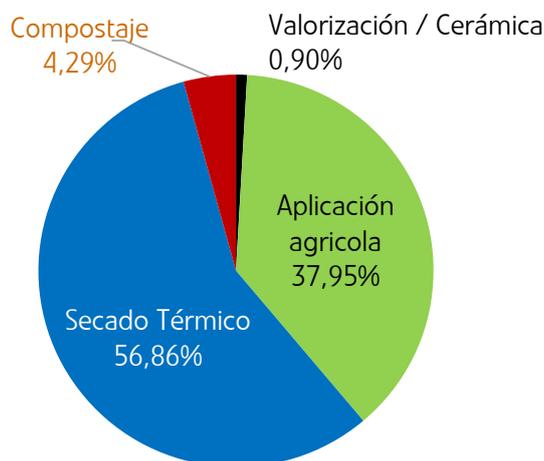


Residuos peligrosos



Además de los residuos peligrosos y no peligrosos asociados a nuestros procesos, destacan en cuanto a volumen **los fangos generados en la producción de agua potable** de las ETAP, un total de **26.908 toneladas** en 2021, y **los lodos generados en el tratamiento de las aguas residuales** en las EDAR, **419.810 toneladas**.

Destino final de los lodos producidos en EDAR en 2021 (% del total)



El destino final de los lodos deshidratados de las EDAR es, en su gran mayoría, su aprovechamiento en la agricultura. Del total de **93.265 toneladas de materia seca** de lodo producido en 2021, se han enviado 840 toneladas de lodos a cementera sin tener que destinar ninguna tonelada a vertedero. En 2021, en la **Unidad de Tratamiento de Lodos de Loeches** y en la ubicada en la **EDAR Sur** se ha procesado un total de **53.036 toneladas de lodos**. En el caso de los fangos de ETAP, el 100 % se ha destinado a su aprovechamiento agrícola (4.305 toneladas de materia seca).

Gestión de ruidos y olores

Canal gestiona todas sus instalaciones con criterios sostenibles, controlando periódicamente los ruidos y olores que producen nuestras actividades.

Desde el año 2004, contamos con un programa de control de los niveles de ruido que se generan en nuestras instalaciones y que puedan perturbar a la población o afectar a áreas de especial sensibilidad. En el año 2021, el número de instalaciones controladas ha sido de **136**, sin ningún incumplimiento registrado, según los criterios establecidos en nuestra normativa interna, más restrictiva que la legislación vigente en materia de ruidos.

CANAL Y LA ECONOMÍA CIRCULAR

Preservar el entorno y evitar que se agoten los recursos naturales son los objetivos de Canal de Isabel II; apostamos por la triple R (reducir, reciclar y reutilizar). En esta línea, obtenemos productos alternativos, reciclados y reutilizables a partir de los residuos que recibimos en nuestras instalaciones de depuración. Reutilizar todos estos productos forma parte de nuestra estrategia de fomento de la economía circular que, además, nos permite avanzar en la descarbonización de nuestra actividad.

En Canal, los desechos han pasado de representar un problema a verse como una oportunidad. Ya no son el eslabón final de la cadena, sino que ocupan un paso intermedio al dar origen a nuevas materias primas y formas de energía. De este modo, las plantas de depuración de aguas residuales consiguen recuperar y transformar los residuos y extraer de ellos combustibles, carburantes, fertilizantes, compost, agua regenerada o energía eléctrica y calorífica. Para ello, en los últimos años hemos incorporado distintas tecnologías:

- En la actualidad, contamos con la mayor planta de producción de estruvita de España. Se encuentra localizada en la EDAR Sur, donde pueden llegar a producirse dos toneladas diarias del considerado “oro blanco” de los residuos, por su alto contenido en fósforo, un elemento indispensable para la vida, que no es renovable ni se puede sustituir. La estruvita es uno de los subproductos obtenidos de la depuración del agua. El fósforo presente en los residuos líquidos puede cristalizarse de manera controlada y dar origen a este fertilizante de alto valor. En 2021 hemos producido 366 toneladas de este fertilizante.
- La agricultura se beneficia doblemente del tratamiento de las aguas residuales. También el lodo deshidratado que se extrae de ellas se comporta como abono orgánico que fertiliza y mejora la estructura de los suelos agrícolas, donde se puede aplicar para beneficiar a las cosechas. En 2021 hemos producido más de 35.400 toneladas de lodo tratado mediante secado térmico.

- Otra importante utilidad de los lodos que arrastra el agua residual es la de generar energía. Los fangos que concentran la contaminación y se retiran del agua residual son tratados en grandes digestores hasta producir con ellos una energía renovable muy versátil, el biogás, cuyo poder calorífico permite obtener calor, electricidad o carburantes para vehículos. Canal de Isabel II obtuvo más de 51 millones de metros cúbicos de biogás durante 2021. A partir de este gas, hemos generado más de 88 millones de kilovatios hora en las 16 instalaciones de producción eléctrica, el equivalente al consumo eléctrico anual de una población como Valdemoro, con más de 75.000 habitantes.
- Las posibilidades del biogás no se reducen a la generación de electricidad. Ese biogás está compuesto por un 65 % de metano y un 35 % de CO₂, aproximadamente. Si le quitamos ese CO₂ podemos convertirlo en biocombustible y utilizarlo en vehículos, una utilidad que ya estamos testando en tres instalaciones de depuración: La Gavia (Vallecas), Butarque (próxima a Perales del Río) y Viveros (Puerta del Hierro). Allí hemos instalado las conocidas como 'gasineras', donde más de una veintena de automóviles pueden repostar biometano, un combustible 0 emisiones y con gran poder calorífico. Con todo lo repostado por los vehículos allí podríamos haber dado entre 40 y 45 vueltas al mundo. Los vehículos que utilizan biogás no despiden partículas ni dióxido de azufre y sus emisiones de CO₂ son nulas ya que ese biogás, al ser de origen humano, no provoca efecto invernadero. Además, su uso reduce tanto los óxidos de nitrógeno desprendidos (un 85 % menos) como las emisiones acústicas (un 50 %).
- Pero, además de aprovechar los elementos que arrastra el agua residual, también podemos recuperar la propia agua, darle una segunda vida. Aparte de someterla a un proceso de depuración para que vuelva a los cauces, se le puede dar un tratamiento terciario que la hace apta para el abastecimiento en usos que no demanden la máxima calidad. De este modo, el agua regenerada permite liberar presión sobre la potable al ser utilizada para el riego de zonas verdes y campos de golf, el baldeo de calles e incluso en usos industriales. En 2021 hemos producido 120 millones de metros cúbicos de agua regenerada en nuestros 33 tratamientos terciarios. Más de 16 hectómetros cúbicos de esa agua regenerada se destinaron al riego 2.900 hectáreas de 26 municipios de la región gracias a una red de distribución de 706 kilómetros.

Cumplimiento de la legislación medioambiental

GRI 307-1

Canal de Isabel II dispone de procedimientos para la identificación y el acceso a los requisitos establecidos en las leyes ambientales y para la evaluación periódica de su cumplimiento en el marco del sistema de gestión ambiental implantado y certificado.

En 2021, se ha registrado la apertura de **43 expedientes sancionadores** por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, vinculados en su gran mayoría a vertidos involuntarios de aguas residuales de nuestras 157 EDAR. Dichos expedientes se encuentran en distintas fases de tramitación, habiéndose recurrido en su mayor parte por vía administrativa o, incluso, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo. El importe acumulado de las sanciones asociadas a dichos expedientes ascendía a **986 miles de euros** al finalizar el 2021.

ODS 15 (vida de ecosistemas terrestres): protegiendo la biodiversidad

Presencia en espacios protegidos

GRI 304-1

304-2

La situación de nuestros embalses en cuencas medias y altas de los ríos y en parajes originariamente poco frecuentados ha potenciado los ecosistemas locales asociados al agua y ha acogido, en lo que a avifauna se refiere, la emigración de especies que han sido desplazadas por la progresiva presión sobre los humedales. Por ello, en nuestros embalses y sus inmediaciones, se han desarrollado ecosistemas peculiares y muy interesantes que han coexistido con las actividades agrícolas y ganaderas de la sierra de Guadarrama. Estos ecosistemas desempeñan un papel importante en la modulación de las condiciones climatológicas y en el ciclo hidrológico, sin olvidar su valor paisajístico y sociocultural.

En el *Catálogo de embalses y humedales de la Comunidad de Madrid* elaborado de acuerdo con la Ley 7/1990, entre los embalses seleccionados en función de sus valores y características, se incluyen 9 pertenecientes al sistema de abastecimiento gestionado por Canal.

Ver en este enlace el *Catálogo de embalses y humedales de la Comunidad de Madrid*:

<http://www.comunidad.madrid/servicios/urbanismo-medio-ambiente/embalses-humedales-catalogados>

La superficie ocupada por las instalaciones e infraestructuras gestionadas por Canal en terrenos sujetos a alguna figura legal de protección ascendía a **6.506 hectáreas** en 2021. Representa el **58 %** del total de la superficie ocupada por nuestras instalaciones, de los que un **14 %** eran **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)**.

Especies protegidas presentes

GRI 304-4

En el entorno de las instalaciones de Canal habitan especies vegetales de alto valor que se encuentran incluidas en el **Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre**. Entre ellas, se incluyen: *Ilex aquifolium* (acebo), *Taxus baccata* (tejo), *Arbutus unedo* (madroño), *Corylus avellana* (avellano), *Fraxinus* (fresno común), *Ulmus glabra* (olmo de montaña), *Betula alba* (abedul), *Sorbus aria* (mostajo), *Sorbus aucuparia* (serbal de cazadores), *Fagus sylvatica* (haya), *Quercus suber* (alcornoque) y *Viburnum opiles* (mundillo).

Dentro del *Catálogo Regional de Ejemplares Vegetales y Rodales Singulares de la Comunidad de Madrid*, existen 3 ejemplares de árboles singulares ubicados en terrenos propiedad de nuestra empresa, que son:

- **En categoría de árboles notables:** un ejemplar de *Morus alba* (morera de Valdehondillo), en El Vellón.
- **En categoría de árboles sobresalientes:** dos ejemplares. Un *Avies* (abeto de Argelia) y un *Cedrus deodara* (el candelabro) en los jardines de nuestro centro de trabajo de Santa Lucía en Torrelaguna.

Mantenimiento del patrimonio vegetal

GRI 304-3

Canal realiza anualmente una serie de trabajos y obras de conservación y mejora de las zonas verdes para conseguir un nivel óptimo de **mantenimiento del extenso patrimonio vegetal**, tanto de las superficies integradas en sus instalaciones, como de las zonas abiertas al público para uso y disfrute, como el Centro de Ocio y Deporte del Tercer Depósito, el parque de la Plaza de Castilla, el área recreativa de Riosequillo, el club náutico de Valmayor, la Marina de Cervera de Buitrago y otros espacios de gran riqueza y diversidad ubicados en enclaves de alto valor ecológico. Además, desde la puesta en marcha de nuestro Plan Estratégico 2018-2030, estamos abriendo nuestras instalaciones al público como los nuevos parques de Ríos Rosas y Bravo Murillo, ambos situados en nuestras oficinas centrales.

Los **desbroces de vegetación espontánea** para prevención de incendios se han realizado en 2021 en un total de **521 hectáreas**. Además, durante todo el año, se han acometido los tratamientos fitosanitarios necesarios para evitar las plagas y enfermedades de las plantas con la aplicación de productos químicos de bajo impacto ambiental. Adicionalmente, se potencia la eliminación de invertebrados que podrían ser dañinos instalando «cajas nido» o «nidales» de aves insectívoras.

Además, a lo largo de 2021 hemos realizado **labores de reforestación** plantando hasta un total de **40.596 unidades de plantas, árboles y arbustos**.

Caudales ecológicos

Con la aprobación del *Real Decreto 270/2014 de 11 de abril del Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Tajo*, para 2015 quedaron fijados en el nuevo plan los caudales medioambientales de las siguientes masas de agua: el río Jarama aguas debajo de la presa de El Vado, el río Lozoya desde el embalse de El Atazar hasta el río Jarama y el río

Manzanares desde el embalse de Santillana hasta el embalse de El Pardo. Para el resto de los tramos de ríos, se fija con carácter orientativo una demanda medioambiental.

Durante el año 2021, los **vertidos ambientales** a los ríos realizados por Canal de Isabel II para la conservación de los tramos fluviales supusieron un volumen total de **67,58 millones de metros cúbicos**.

Gastos e inversiones en gestión y actividades medioambientales GRI 201-1

Al margen de los gastos medioambientales ligados al cumplimiento de nuestras obligaciones legales (gestión de residuos, gestión de lodos, entre otras) o asociados a los procesos necesarios para la gestión del ciclo integral del agua (gastos en depuración), Canal dedica otros recursos económicos a aspectos voluntarios de la gestión ambiental. Estos recursos ascendieron a **49,6 millones de euros** en 2021 y suponen el 19 % de los gastos totales asociados a la gestión del medio ambiente (un total de **262 millones de euros** en 2021).

Entre las principales partidas de los gastos voluntarios destaca el **secado térmico de lodos de EDAR**, que supone un 63 % sobre el total, seguido de la **reutilización**.

Teniendo en cuenta el carácter intrínsecamente ambiental de muchos de nuestros procesos (gestionamos un recurso natural y nos ocupamos de la depuración de las aguas residuales), muchas de nuestras inversiones tienen un objeto ligado a la **protección del medio ambiente**. Así, en el año 2021, las inversiones realizadas por Canal de Isabel II que tienen un objetivo final medioambiental ascendieron a **7,93 millones de euros**.

ODS 14 (vida submarina): Canal en la isla de Lanzarote

La isla de Lanzarote con casi 846 kilómetros cuadrados y un paisaje más parecido a la Luna que a nuestro planeta es uno de los territorios más secos de España. Sin embargo, fue uno de los primeros lugares del mundo en ser declarado en su totalidad como Reserva de la Biosfera.

Desde 2013 nuestra filial **Canal Gestión Lanzarote** opera el ciclo integral del agua en esta isla y en la cercana Isla de La Graciosa donde la escasez del agua ha sido históricamente una lucha de sus habitantes, que a través de su esfuerzo han conseguido suplir este déficit. Los sistemas caseros de captación y el aprovechamiento de las escorrentías son algunos ejemplos de ingenio y ahorro de una región, las Islas Canarias, que fue la primera en contar con una desaladora en España hace ahora más de cincuenta años.

El proyecto de Canal en la isla cumple nueve años, en los cuales se han desarrollado y acometido importantes inversiones que han contribuido no solo a la mejora de la calidad del servicio, sino al cuidado del medio ambiente y a la protección de la biodiversidad en un territorio donde la sostenibilidad forma parte del ADN de la isla. Nuestra responsabilidad, al igual que en el resto de los lugares donde operamos, es devolver al medio (en este caso, al océano) un recurso que obtenemos directamente del mar. La protección de la isla incluye también el cuidado de la vida submarina, donde la riqueza de especies y los fondos marinos de Lanzarote suponen un atractivo muy importante para el turismo.

En la última década, los científicos que se han sumergido a explorar sus aguas han descubierto nuevas especies de moluscos y esponjas desconocidas. Estos hallazgos hacen que el litoral de la isla se haya convertido en un sitio de gran interés científico.

Canal Gestión Lanzarote contribuye a la protección de la vida submarina con procesos de depuración terciarios para el agua depurada, mejorando a través de sus emisarios submarinos el agua devuelta al mar. La reutilización del agua en la isla abastece también al sector de la agricultura, garantizando los cultivos de forma sostenible. La eficiencia energética lograda en el proceso de desalinización es otra de las medidas que se están implementando para lograr un modelo de gestión cien por cien sostenible en armonía con la también llamada “*tierra del fuego*”.

ODS 11 (ciudades y comunidades sostenibles): construyendo una región *Smart City*

El modelo de gestión de Canal de Isabel II, en los segmentos de la distribución de agua potable y del alcantarillado, que son de titularidad municipal, se basan en acuerdos a largo plazo firmados con los ayuntamientos para la explotación de tales infraestructuras.

Las redes de abastecimiento, que fueron el origen de Canal hacen más de un siglo y medio, se gestionan en la actualidad con resultados excelentes. Sin embargo, las redes de alcantarillado municipales, la mayor parte de ellas de reciente incorporación a nuestra gestión, presentan grandes necesidades de mejora y requieren de planes específicos y un esfuerzo adicional para que alcancen las condiciones adecuadas y, así, evitar incidentes que afecten a los ciudadanos y al medio ambiente.

La asunción de nuestras actividades con la óptica de visión supramunicipal genera economías de escala y sinergias en la operación que suponen importantes ventajas para los municipios.

Nuestras relaciones con los municipios de la Comunidad de Madrid

La **relación con los municipios es especialmente importante para Canal de Isabel II**, ya que nos facilita la prestación de un servicio eficiente y de calidad a todos los ciudadanos. Por eso, a lo largo de 2021, hemos mantenido numerosas reuniones con los diferentes ayuntamientos de la región para la mejora de sus redes de alcantarillado, principalmente.

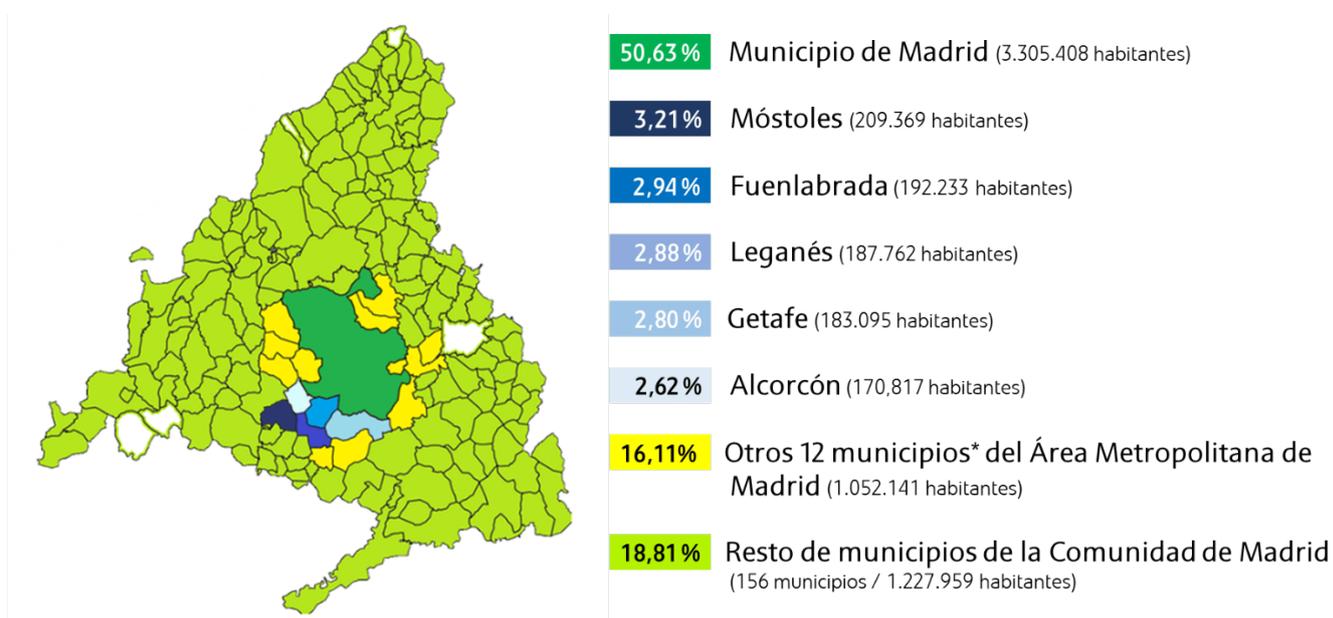
Para prestar diferentes tipos de servicios, Canal establece convenios de gestión y otro tipo de convenios con municipios y grandes clientes. Todos los convenios y compromisos acordados se negocian y suscriben a título individual con cada ayuntamiento.

A través de esos convenios Canal abastecía de agua en 2021 a una población total de **6.543.174 habitantes** en 174 de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid. Dicha población equivalía al 97 % de los habitantes de la región el 1 de enero de 2021 según el Padrón Municipal publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

En cuanto a los servicios de saneamiento, Canal gestionaba al finalizar 2021 el alcantarillado de 135 municipios de la Comunidad de Madrid, que suman **5.757.616 habitantes** en total, lo que supone que ha prestado este servicio al 85 % de la población de la región. En depuración de aguas residuales, Canal ha servido a **6.747.226 habitantes** de 179 municipios, prácticamente el 100 % de la población de la región.

Servicios prestados por Canal de Isabel II en la Comunidad de Madrid	Algún servicio de Abastecimiento	Alcantarillado	Depuración
Número de municipios servidos	174	135	178
Población servida	6.529.054	5.757.616	6.742.483
Cobertura en la Comunidad de Madrid	96,71 %	85,28 %	99,87 %

Distribución de la población abastecida en la Comunidad de Madrid

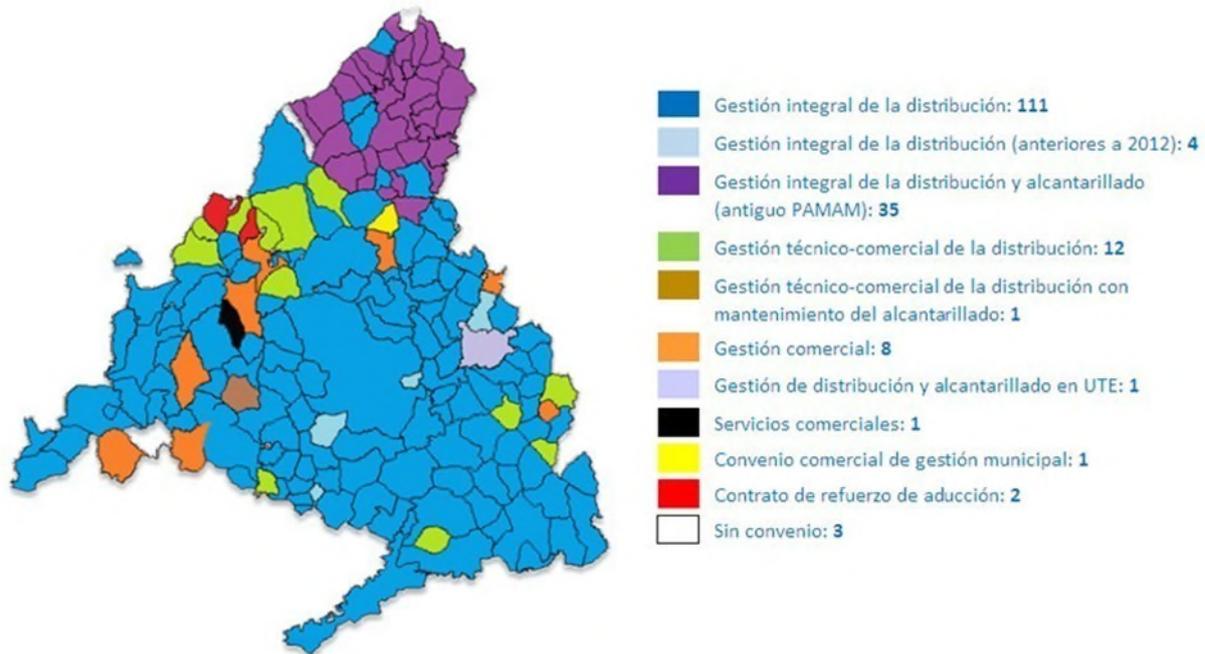


* Torrejón de Ardoz, Parla, Alcobendas, La Rozas de Madrid, Rivas -Vaciamadrid., San Sebastián de los Reyes., Pozuelo de Alarcón, Coslada, Majadahonda, Boadilla del Monte, Pinto y San Fernando de Henares.

Además, al concluir 2021 el sistema Canal también abastecía de agua a 8 municipios limítrofes pertenecientes a **Castilla-La Mancha** (Valdesotos, Valdepeñas de la Sierra, Tortuero, Uceda, Pióz, Pozo de Guadalajara y Ontígola) y Castilla y León (Navahondilla). La población abastecida en los municipios limítrofes en 2021 era de **14.120 personas**. En el caso de Ontígola (Toledo) también prestamos el servicio de depuración de aguas residuales a sus 4.743 habitantes.

El tipo de convenio más común que suscribimos con los municipios de la Comunidad de Madrid es el de **gestión integral del abastecimiento**. A través de este tipo de convenio, Canal realiza el mantenimiento, explotación y renovación de la red de distribución con adscripción de redes al sistema general de abastecimiento de la Comunidad de Madrid.

Tipos de convenios de Canal con los municipios en la Comunidad de Madrid



También existen otros tipos de convenios como es el caso de los convenios de **gestión comercial**, en los que Canal realiza dicha gestión (contratación, lectura, facturación y gestión de cobro), así como la **adecuación y mantenimiento de acometidas**. En los de tipo técnico-comercial del abastecimiento, Canal realiza el mantenimiento y explotación de la red de distribución municipal: esto incluye la **renovación de las redes de distribución** con cargo a una **cuota suplementaria** en distribución, que pagan los clientes.

Aparte de los convenios de gestión municipal, Canal también suscribe otros convenios y acuerdos con ayuntamientos y urbanizaciones para **temas específicos**.

Garantizando la gestión de alcantarillado y el drenaje urbano

La gestión del saneamiento es absolutamente vital para el mantenimiento de la salud pública en los entornos urbanos, la seguridad frente inundaciones y crecidas de los cauces y para garantizar la protección del medio ambiente y el mantenimiento de las masas de agua de la región en buenas condiciones.

El objetivo de las redes de drenaje urbano es la recogida de las aguas residuales, domésticas, industriales y de escorrentía, para su posterior transporte a las estaciones depuradoras. Canal es la encargada de mantener las redes municipales en los **135 municipios** con convenio firmado. Al concluir 2021, estas redes alcanzaban los **14.884 kilómetros** y además gestionábamos **869 kilómetros de colectores** y emisarios **supramunicipales**. Disponemos también de **133 estaciones de bombeo de aguas residuales (EBAR)**, que elevan las aguas para permitir su

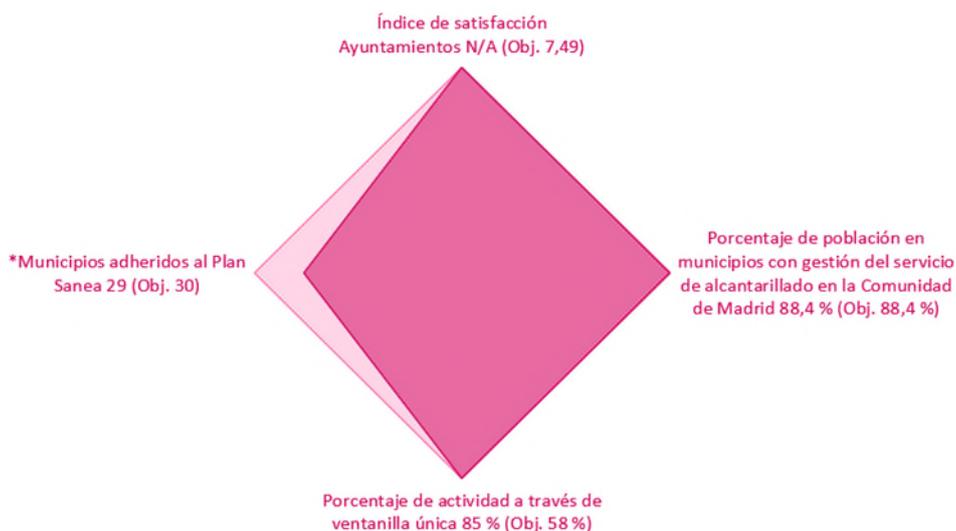
transporte a las EDAR, y de **65 tanques de tormenta** y laminadores, cuyo objetivo es evitar inundaciones y vertidos a los cauces. Gracias a estas instalaciones, se pueden retener hasta **1,48 millones de metros cúbicos** de las primeras aguas de lluvia, que son las más contaminantes.

Los trabajos de mantenimiento que realizamos consisten en **vigilar** las redes, **inspeccionar** y **limpiar** las conducciones, limpiar los imbornales, así como los vertidos ocasionales, resolver cada aviso e incidencia en la red y realizar las obras de conservación y mejora necesarias en la red. Además de estos trabajos, se realizamos la actualización cartográfica y la elaboración de estudios diagnósticos de red, así como la tramitación de los expedientes de conformidad técnica a peticiones de conexiones o modificaciones de red.

Durante los últimos años, y dado el estado deficiente de la red en algunos los municipios, Canal ha impulsado la elaboración de **estudios diagnósticos** de las redes y el desarrollo de **planes directores de saneamiento** para estos municipios. Nuestro objetivo es conseguir que todos los municipios cuenten con su plan director. En 2021 hemos continuado con la entrega de planes de alcantarillado a los municipios. Con estas acciones se conseguirá una mejora de la red, una reducción significativa de los vertidos y, a su vez, una **mejora de los cauces** receptores, al tiempo que disminuye el riesgo de inundaciones en los municipios gestionados

En cuanto a la renovación de las redes de alcantarillado, en 2021 se han renovado un total de **37,11 kilómetros** y hemos seguido trabajando en un sistema avanzado para la gestión sostenible del drenaje urbano.

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico. Línea Estratégica 5



**: Se incluyen los convenios ya enviados en 2021 pero pendientes de los plenos de los ayuntamientos (retrasos no imputables a Canal).*

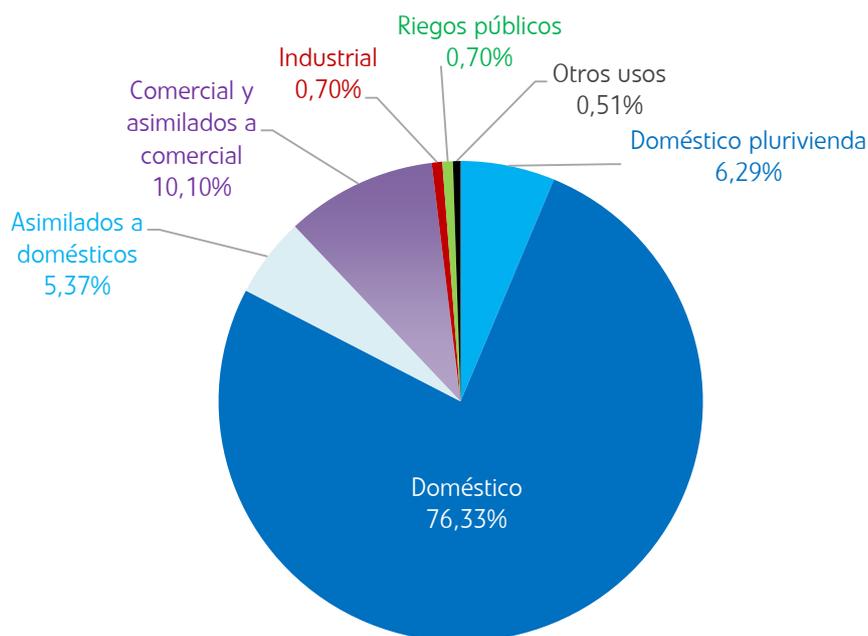
Comprometidos con nuestros clientes

La satisfacción de clientes y usuarios es uno de los principales objetivos de nuestra empresa. Esta satisfacción se obtiene proporcionando unos servicios fiables, de calidad y con unas tarifas equitativas, pero también es muy importante una adecuada atención a los clientes, cumpliendo sus expectativas y necesidades de forma ágil y sencilla. Para ello, nuestra empresa se ha dotado de medios y recursos que hacen de nuestra labor comercial una de las mejor valoradas dentro del sector en España.

Nuestros clientes en la Comunidad de Madrid: contratos y población servida

En el año 2021, Canal de Isabel II ha alcanzado la cifra de **1.554.306 contratos** en activo con clientes, lo que supone un incremento del **2 %** respecto al año 2020.

Distribución en porcentaje de los tipos de contratos con clientes en 2021



Tarifas y facturación a los clientes

En Canal de Isabel II establecemos nuestras tarifas (que son aprobadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid) atendiendo a una serie de principios básicos como son la incluidos en la transposición de la Directiva Marco del Agua, el fomento de un consumo eficiente y la consecución de un sistema tarifario justo y equitativo. Todo ello sin olvidar que los ciudadanos de Madrid disfrutamos de una de las aguas de las de mayor calidad de Europa.

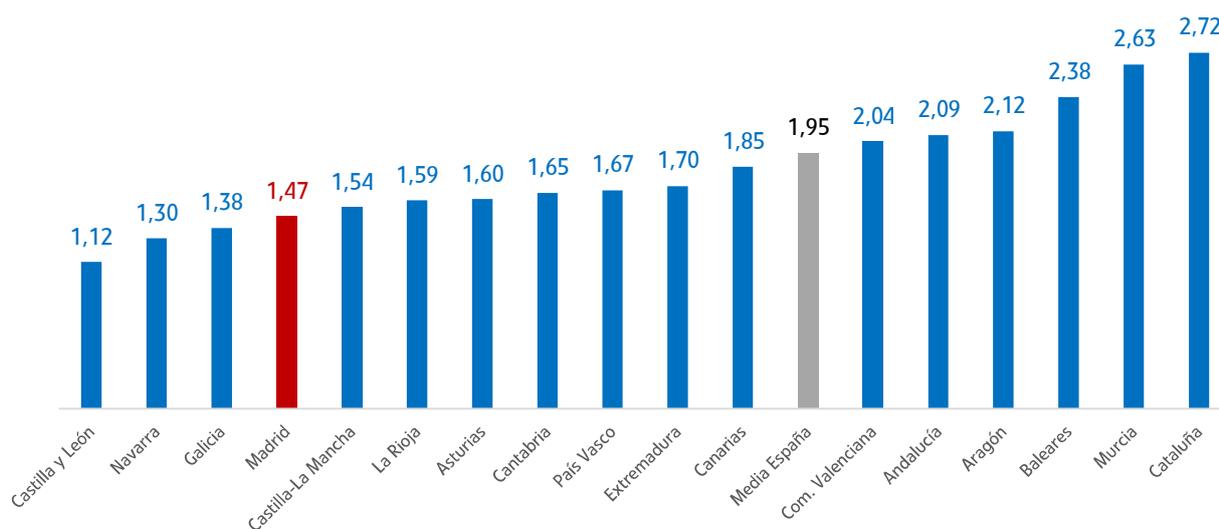
Nuestras tarifas son:

- **Progresivas y bonificadas:** adecuándose a las situaciones y necesidades particulares de los ciudadanos.
- **Estacionales:** incentivando el uso racional en periodos de escasez y alto consumo.
- **Comprometidas con el medio ambiente:** contemplando una tarifa específica de agua reutilizable, que constituye un componente esencial de la gestión integral de los recursos hídricos en consonancia con la sostenibilidad medioambiental.

Para asegurar una mejor comunicación y mayor comprensión de las tarifas por parte de los clientes, Canal realiza anualmente una campaña mediante documentos explicativos que se ponen a disposición del ciudadano en nuestra oficina comercial y en nuestra página web (www.canaldeisabelsegunda.es). Concretamente, editamos para su difusión en oficinas comerciales, un documento de tarifas que incluye tanto información sobre la tarifa general de uso doméstico como sobre la que aplica a usos comerciales e industriales.

En los últimos años, la política tarifaria de Canal se ha caracterizado por su moderación. Así, **nuestras tarifas permanecen congeladas desde 2015** mientras que el incremento acumulado del Índice de Precios al Consumo (IPC) en el período 2015-2020 ha sido del 11 % según el INE. De acuerdo con los datos publicados por la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS) y la Asociación Española de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua Urbana (AGA), nuestras tarifas para el año 2021 eran un 24,61 % menores que las de la media de todas las comunidades autónomas españolas.

Tarifa de los servicios de abastecimiento y saneamiento por CC.AA. en 2021 (euros por m³).



Fuente: *Estudio de las tarifas de abastecimiento y saneamiento en España* (AEAS – AGA 2021)

Actuaciones para garantizar una correcta facturación al cliente

Canal busca garantizar siempre la mayor exactitud de la facturación emitida a nuestros clientes, en base a sus consumos reales y para ello realizamos las siguientes actuaciones:

- **Lectura de contadores:** en 2021 hemos realizado más de 9 millones de lecturas en 1,61 millones de contadores. El porcentaje de facturas emitidas por estimación, al no poderse obtener la lectura del contador, fue solo de un 3,8 %.
- **Auditoría y análisis de consumos:** para garantizar la emisión correcta de los consumos a facturar disponemos de un sistema de control de calidad de la lectura y facturación. La auditoría de consumos, dentro del sistema mencionado, es una herramienta de ayuda en la revisión de consumos que presentan una variación significativa. Cuando se detectan desviaciones, se avisa al cliente para evitar posibles fugas interiores en su propiedad.
- **Mantenimiento y verificación de los equipos de medida:** como soporte imprescindible a la facturación, se llevan a cabo actuaciones relacionadas con la mejora de la precisión de estos equipos, principalmente centradas en el mantenimiento y renovación constante del parque de contadores.

Para asegurar su correcto funcionamiento, disponemos de un **laboratorio de verificación de contadores** de medida del volumen que cumple todos los requisitos para comprobar que sus verificaciones y certificados tienen la calidad exigible y el reconocimiento de las autoridades nacionales e internacionales. Cuenta con la acreditación ENAC como laboratorio de ensayo para la verificación de contadores y, desde el 2011, con la acreditación para la verificación de caudalímetros. El control de los contadores se realiza en los siguientes niveles:

- Control de los contadores nuevos.
- Reclamaciones de los clientes.
- Realización de estudios para conocer mejor el funcionamiento de los contadores: verificación de contadores en uso, evaluación de nuevas tecnologías, influencia de las condiciones de instalación, verificación de los dispositivos que miden el agua derivada a la red, entre otros.

Durante 2021, en el laboratorio de metrología se han llevado a cabo **2.580 comprobaciones** de contadores además de **8.585 inspecciones** técnicas del conjunto de medida. Por otro lado, destacan los **100.904 contadores renovados por mantenimiento y campañas**. Para **nuevas contrataciones** se hemos instalado un total de **29.746 contadores**.

La atención a clientes y usuarios

GRI 102-43

102-44

103-2

El objetivo primordial de Canal es prestar el mejor servicio posible a sus usuarios, los ciudadanos de la Comunidad de Madrid. La empresa cuenta con un sistema de calidad certificado ISO 9001 y, dentro de su política de mantenimiento de la calidad de los servicios que presta, ha adquirido compromisos concretos con los clientes. Canal publicó en 2019 en su primera **Carta de compromisos** con sus clientes con el objetivo de adaptarse a sus necesidades y requerimientos. Esta amplía y mejora su anterior carta de servicios. Nuestra empresa asumió un total de diez compromisos para, de forma clara y transparente, ofrecer soluciones a las necesidades de los usuarios. El incumplimiento de alguno de ellos puede generar indemnizaciones automáticas que oscilan entre los 30 y los 420 euros. Hemos finalizado el año 2021 con un **alto grado de cumplimiento**.

Vías de comunicación con los clientes

Somos una empresa comprometida con nuestro entorno y sensible a las demandas de nuestros usuarios. Durante los últimos años, hemos realizado un importante esfuerzo de mejora de la accesibilidad a los distintos canales de contacto disponibles para realizar gestiones rápidas y eficaces con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestros clientes.

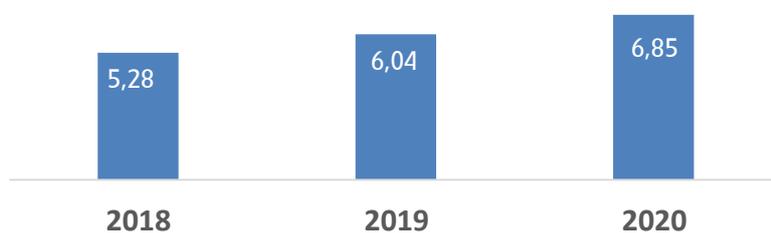
Los principales canales de comunicación a disposición de los clientes y usuarios con los que cuenta Canal, entre otros, son:

- **Atención telefónica.** El más utilizado por los clientes, que pueden elegir ser atendidos por agentes especializados o utilizar soluciones automáticas para sus gestiones. En 2021, hemos atendido **1.04 millones de llamadas** de clientes.
- **Centro de atención al cliente.** En él presencialmente se puede resolver cualquier petición relacionada con la gestión comercial. Este centro sigue siendo un canal básico que genera confianza en determinados grupos de clientes. En 2021 hemos atendido presencialmente a **38.954 personas**.
- **Página web, oficina virtual y la aplicación de Canal para móviles y tabletas.** En el marco de las nuevas tecnologías de la información, y para mayor comodidad y sencillez en la gestión del autoservicio, Canal cuenta con una oficina en Internet que está disponible las 24 horas del día. En 2021, esta plataforma registró **10,5 millones** de interacciones.
- **Atención escrita.** Canal ofrece a sus clientes un servicio especial de atención escrita por carta o fax, con el que se puede realizar cualquier trámite sin esperas ni desplazamientos.

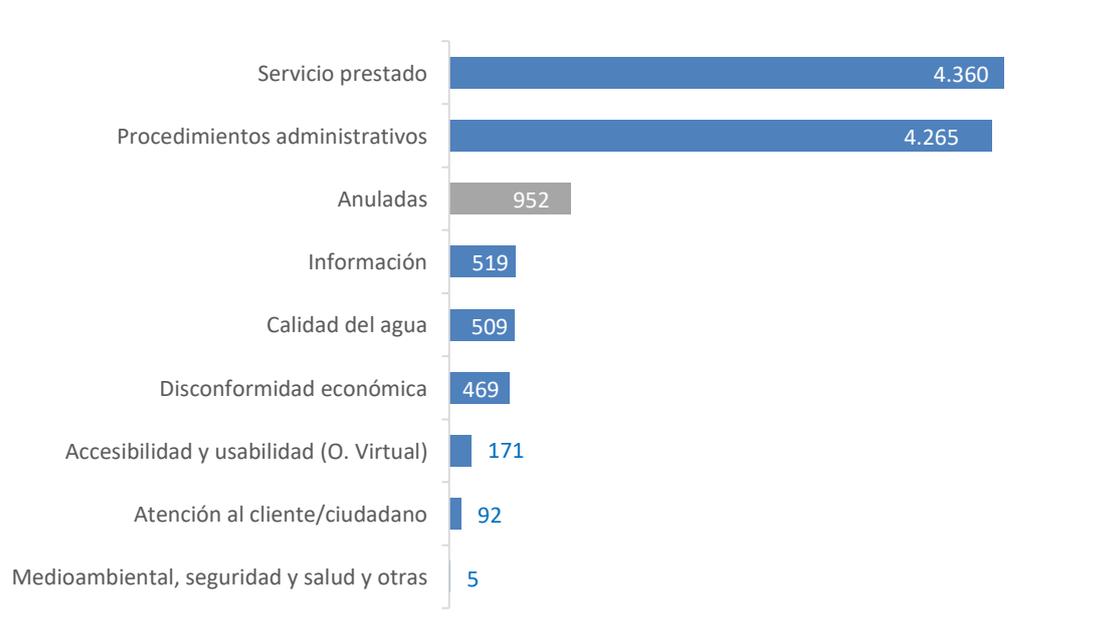
Gestión de sugerencias y reclamaciones

En Canal de Isabel II disponemos de un completo **sistema para la recepción y tratamiento de sugerencias, quejas y reclamaciones** de facturas de nuestros clientes. En el caso de las quejas recibidas, es decir aquellas disconformidades relacionadas con el servicio prestado al cliente nuestra **Oficina de Quejas** se encarga de la gestión personalizada de todas ellas. A través de un número de comunicado que se le asigna a la queja, el cliente puede hacer un seguimiento de esta durante todo el proceso. En 2021, se recibieron **10.650 quejas** en total; esto es, unas **6,8 quejas por cada mil clientes**, un 16 % más que en 2020.

Evolución del número de quejas recibidas por cada 1000 clientes

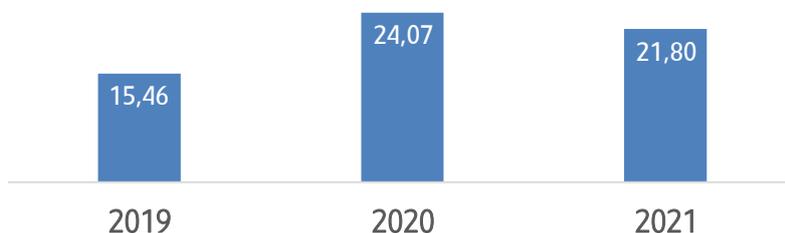


Causas de originaron las quejas en 2021



En cuanto a las **reclamaciones recibidas** con motivo de la factura, estas han disminuido un 8 % respecto a 2020, situándose en **33.882**. Esto supone una cantidad de 22 reclamaciones por cada 1.000 clientes, y solo el 0,37 % de las facturas emitidas en el año (más de 9 millones). Se han resuelto de forma favorable para el cliente el **72 %** de las reclamaciones.

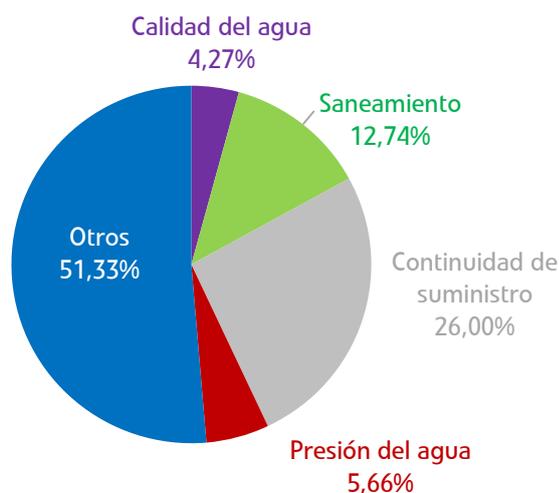
Reclamaciones recibidas al año por cada 1.000 clientes



Tanto las reclamaciones de facturas como las quejas tienen un **plazo máximo de tramitación de 30 días** que, en año 2021, se ha cumplido en un 78 % y en un 70 %, respectivamente.

Además de las reclamaciones y quejas que se reciben en el circuito comercial, Canal dispone de un **servicio para la atención de incidencias** relacionadas con la prestación de los diferentes servicios. En 2021, se han recibido un total de **209.658 avisos** relacionados con diferentes incidencias (calidad, alcantarillado, continuidad de suministro, presión del agua y otras causas).

Distribución de las causas de las incidencias en 2021 (Porcentaje sobre el total)



La voz del cliente en Canal

GRI 102-43

102-44

Canal de Isabel II continúa desplegando su programa de Experiencia de Cliente orientado a entregar a sus clientes y usuarios la mejor experiencia, a partir de las siguientes estrategias:

- Diálogo continuo con el cliente a través de la captación y medición de información estructurada o no, solicitada o no, y por distintos canales, pero, sobre todo, bidireccional: escucha y respuesta en tiempo real.

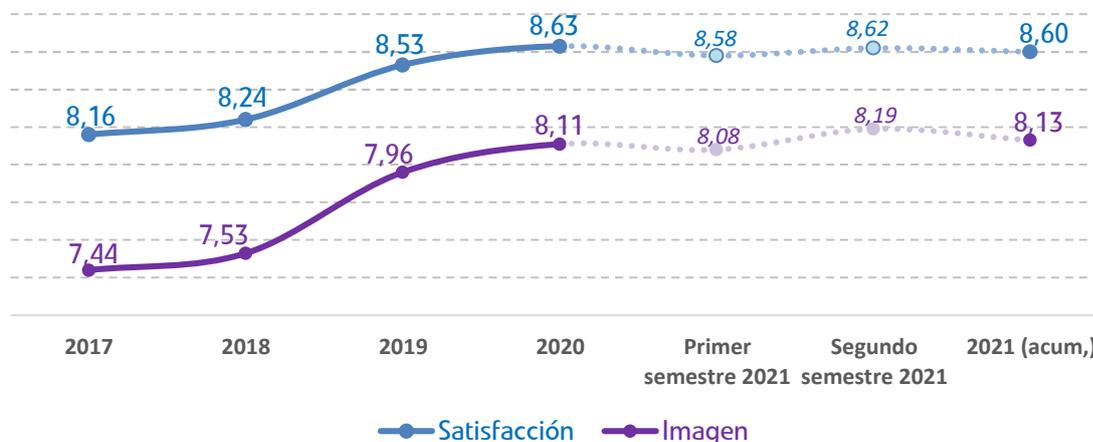
- Compartir esta información con el resto de la organización, principalmente con las unidades que están más en contacto con el cliente: extender la cultura de Experiencia de Cliente (CEX).
- Toma de acción; impulso para accionar la información que recibe de los clientes desde los distintos equipos: democratización de la Experiencia de Cliente.

La satisfacción general de los clientes de Canal viene aumentando sostenidamente a lo largo de los cuatro últimos años, estabilizándose en este 2021, si bien durante el primer semestre descendió ligeramente debido al desgaste ocasionado desde finales de 2020 por el confinamiento y los primeros meses de pandemia (estimaciones de lectura, retraso en las obras, saturación del *call center*, etc.), los ajustes de operación provocados por la integración de la filial Hispanagua y, finalmente y sobre todo, el impacto de la borrasca *Filomena* a comienzos de año.

Sin embargo, en el segundo semestre se produjo una mejoría que nos ha permitido recuperar prácticamente el nivel alcanzado a cierre del año 2020, a pesar de no haber estado exentos de adversidades en esta segunda parte del año, como el ciberataque sufrido por el proveedor de *call center*, o de cambios en el modelo comercial, como ha sido el caso del cierre de las oficinas comerciales periféricas.

El **indicador de satisfacción general** se mide, al igual que **el de Imagen, en una escala 0 a 10**. En el caso de la Imagen, en el segundo semestre del año conseguimos superar el nivel de cierre de 2020 (8,19 vs 8,11) para finalizar el año con una puntuación de 8,13 (máximo anual histórico), destacando especialmente el crecimiento en el atributo de “cercanía con nuestros clientes y usuarios”.

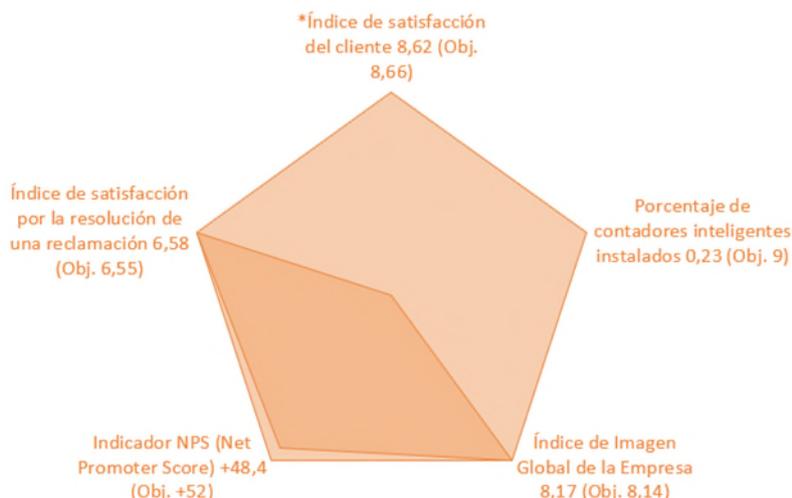
Evolución de la imagen y la satisfacción general 2017 – 2021



Observando la evolución en detalle de cada una de las interacciones se puede comprobar cómo este modelo transaccional que nos permite actuar en tiempo real va mostrando la remontada a medida que se consolidan las acciones que hemos ido implementando durante 2021:

- La extensión del sistema de medición de Voz del Cliente, que ha consolidado dos entornos más: actuaciones en finca del cliente y contrataciones de saneamiento, acumulando más de 17.000 encuestas contestadas por nuestros clientes.
- La consolidación de la herramienta *Text Analytics*, que supone un salto cualitativo en la interpretación de la voz del cliente cuando su opinión nos llega en texto abierto. Ahora somos capaces de clasificar y tratar automáticamente menciones, categorías y sentimientos, optimizando la comprensión de las palabras de nuestros clientes.
- La continuidad de los estudios relacionales, que miden la tendencia de opinión, junto a la realización de varios estudios en profundidad, para analizar diferentes procesos y eventos, como el grado de adhesión de la factura electrónica o el testeo de las distintas campañas de comunicación.
- La formación en la “Guía de la Experiencia” a más de 350 personas que desempeñan su trabajo atendiendo al cliente, ya sea de manera presencial, escrita, telefónica o en campo. La guía se está trasladando como instrumento de acompañamiento interno, con el ánimo de ayudar a los empleados que tratan y atienden a los clientes a empatizar más y mejor con ellos.

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico. Línea Estratégica 6



*: Se excluye la primera ola de encuestas (primer trimestre) por el impacto anómalo del fenómeno meteorológico Filomena.

NUESTRO PLAN DE TELELECTURA DE CONTADORES

Nuestro objetivo es conseguir para nuestros clientes una gestión más cercana y eficaz. La implantación de contadores inteligentes que incorporen las tecnologías más punteras nos va a permitir obtener nuevos servicios para nuestros clientes y nuevas utilidades para Canal, basadas en el tratamiento avanzado de los datos de los contadores.

Queremos implantar en el **100 % de la Comunidad de Madrid**, contadores con la última tecnología, tanto en la exactitud de la medición del consumo de agua, como en las comunicaciones de los datos aportados por los mismos. La revolución tecnológica de las comunicaciones, así como la evolución del internet de las cosas (IoT) en el futuro, cambiará nuestra relación con los servicios y con las empresas que los prestan.

Ya se están diseñando y desarrollando aplicaciones que, en adelante, mejorarán nuestra calidad de vida y que en la mayoría de los casos no somos todavía capaces de visualizar. Lo que sí tenemos claro es que toda esta revolución en nuestro sector girará en torno a los **contadores inteligentes (263xcl. metering)** y al análisis masivo de la información que estos hacen posible. Este plan nos situará a la vanguardia europea de nuestro sector en el aprovechamiento de la información sobre el consumo de agua.



ODS 16 (paz, justicia e instituciones sólidas): la empresa de todos los madrileños

Por el hecho de ser una empresa pública que presta un servicio público esencial tenemos la obligación de ser excelentes y rigurosos en nuestro gobierno corporativo y en el comportamiento de nuestros empleados. Además, nos debemos a los ciudadanos y debemos ser absolutamente transparentes en la gestión y, en el ámbito de la Responsabilidad Social, debemos desarrollar actividades abiertas y participativas para todos los colectivos con los que nos relacionamos.

La organización societaria y los órganos de gobierno de Canal de Isabel II responden, por un lado, a los requisitos derivados de nuestra naturaleza jurídica como sociedad anónima y, por otro, al objetivo de alcanzar un nivel de excelencia en materia de transparencia y buen gobierno.

En este sentido, trabajamos en la incorporación progresiva de mejores prácticas en materia de buen gobierno y transparencia que exceden de los estándares exigibles a empresas no cotizadas, como el caso de Canal. Contamos con un Código de Conducta, una Política de Cumplimiento y una Política de Prevención de Delitos, todas ellas de obligado cumplimiento.

Relaciones con las Administraciones Públicas y transparencia de la gestión GRI 102-17

La relación de Canal se desarrolla, con carácter general, con tres niveles de la Administración:

- **Ayuntamientos** de los municipios en los que prestamos nuestros servicios.
- **Comunidades autónomas** donde operamos el servicio, especialmente la Comunidad de Madrid.
- **Administración General del Estado** en los países donde operamos el servicio.

Además, por nuestro carácter de empresa pública, tenemos obligación de responder a las peticiones de información y fiscalización por parte de todos los grupos políticos con representación en la **Asamblea de Madrid**. Estas peticiones reflejan las cuestiones relevantes para los grupos de interés en todos los aspectos (económicos, ambientales y sociales) y, además de servir para dar cuentas del desempeño de la empresa y de su Grupo, nos ayudan a conocer las principales preocupaciones en materia de responsabilidad, solvencia y sostenibilidad.

La respuesta a estas peticiones, a través del consejero delegado, se envía a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura que es la encargada de enviarlas a la Asamblea de

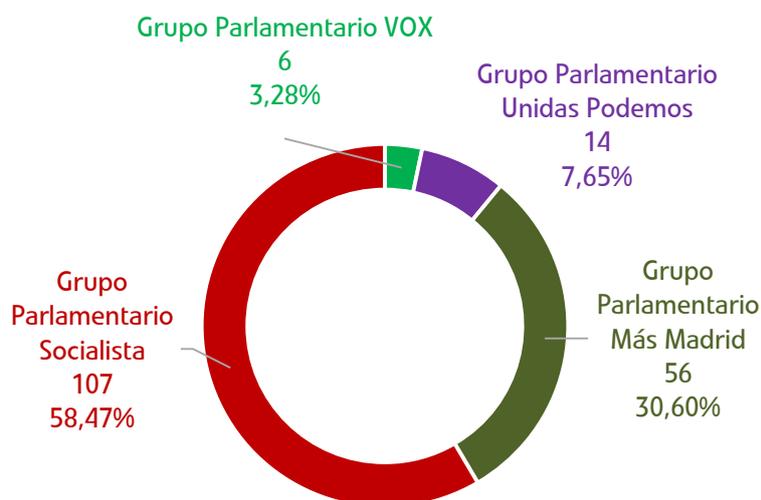
Madrid. Durante el año 2021 en Canal hemos preparado la respuesta a **183 peticiones de cuatro de los seis grupos parlamentarios** representados en la Asamblea. Los grupos parlamentarios Popular y Ciudadanos no han realizado ninguna petición en 2021.

Solicitudes realizadas a Canal desde la Asamblea de Madrid (2018-2021)

		2018	2019*	2020	2021*
C	Comparecencia en Pleno o Comisión	6	2	1	5
PCOP	Pregunta de respuesta oral en Pleno	11	2	3	11
PCOC	Pregunta de respuesta oral en Comisión	2	1	14	27
PE	Pregunta de respuesta escrita	52	40	26	32
PI	Petición de Información	224	145	385	108
Otros	Proposición no de Ley, Proyecto Ley, Interpelación...	2	3	1	0
SUMA		297	193	430	183

(*) 2019 y 2021 fueron años con elecciones autonómicas en los que la actividad del parlamento es menor.

Solicitudes realizadas los grupos parlamentarios en 2021



Además, hemos establecido en nuestra página web un canal de comunicación electrónico para recibir y contestar consultas de los ciudadanos. En esta plataforma, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información

Pública y Buen Gobierno, se creó en 2015 nuestro Portal de Transparencia, que contiene toda la información exigida por la ley relativa a la publicidad activa, así como los medios para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública (Buzón de Transparencia). Desde su puesta en marcha el 28 de octubre de 2015 y hasta 2020, el buzón del Portal de Transparencia de Canal ha gestionado un total de 547 solicitudes.

Número de solicitudes recibidas anualmente en el Buzón de Transparencia



Otras fiscalizaciones de nuestra gestión

Además de las actuaciones de transparencia citadas anteriormente, Canal de Isabel II cuenta con numerosos **mecanismos internos y externos** de fiscalización y control enfocados a velar por la adecuación de nuestra gestión a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía.

Los principales mecanismos de fiscalización externa de nuestra empresa son:

- **Cámara de Cuentas:** fiscaliza la actividad económico-financiera del sector público de la Comunidad de Madrid.
- **Auditor externo (AUREN auditores):** emite un informe sobre la imagen fiel de los estados financieros y del Estado de Información no Financiera (EINF).
- Depósito de cuentas en el **registro mercantil**, haciendo públicas dichas cuentas.
- **Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)** nos obliga a aumentar el control y transparencia de nuestras actividades.
- **Tribunal Administrativo de Contratación** de la Comunidad de Madrid.
- **Tribunal de Cuentas, Hacienda, Tribunal de Cuentas Europeo:** en proyectos con fondos europeos, entre otros.
- Se hacen públicas todas las licitaciones y contratos menores en el **Portal de Transparencia** de la empresa y en el **Portal de Contratación** de la Comunidad de Madrid.
- **La Cámara de Cuentas:** fiscaliza la actividad económico-financiera del sector público de la Comunidad de Madrid.

- **Auditor externo** (AUREN auditores): emite un informe sobre la imagen fiel de los estados financieros y del Estado de Información no Financiera (EINF)
- Depósito de cuentas en el **registro mercantil**, haciendo públicas dichas cuentas.
- Las normas de la **Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)** ya que, aunque no somos una empresa cotizada, sí somos emisores de valores de renta fija en mercados regulados
- **Tribunal Administrativo de Contratación** de la Comunidad de Madrid.
- **Tribunal de Cuentas, Hacienda, Tribunal de Cuentas Europeo** en proyectos con fondos europeos, entre otros.
- Se hacen públicas todas las licitaciones y contratos menores en el **Portal de Transparencia** de la empresa y en **Portal de Contratación** de la Comunidad de Madrid.

Los mecanismos de control interno son:

- La subdirección de **Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno** realiza análisis específicos sobre las prácticas de nuestra empresa.
- Contamos con un sistema de **Gestión de Riesgos y controles corporativos**.
- Nuestra **Subdirección de Contratación** asegura la aplicación correcta de los procedimientos de licitación conforme a lo establecido en las leyes.
- Tenemos un **Código de Conducta**, una **Política de Cumplimiento** y una **Política de Prevención de Delitos**, todas de obligado cumplimiento.
- **Sistema de control y certificación de Calidad ISO-14.000 / 9000**, entre otras.
- Contamos con una **Comisión de Auditoría** del Consejo de Administración.
- Existe un sistema jerarquizado de **autorizaciones de contratos y pagos**.
- El sistema **SAP R3** tiene automatizados los controles sobre autorizaciones de pago.
- Implantación **Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera SCIIF** que, a partir de 2021, ha comenzado a integrar también aspectos de la **Información No Financiera**.

- La **Subdirección de Cumplimiento** que analiza los riesgos de cumplimiento, en particular los que tienen que ver con la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Gobierno corporativo en Canal de Isabel II

GRI 102-11	102-16	102-17	103-2	205-1	205-2	205-3
------------	--------	--------	-------	-------	-------	-------

Código de Conducta interno y Comité de Ética y Cumplimiento

El Código de Conducta, aprobado por nuestro Consejo de Administración, expresa nuestros compromisos con las mejores prácticas en materia de ética, integridad y transparencia, enumerando los comportamientos esperables de los empleados, directivos y administradores, y que son exigibles a nuestros contratistas, proveedores y a cuantos se relacionen con nosotros. Los compromisos del **Código de Conducta** son los siguientes:

102. **Compromiso con las personas:** tiene como base el respeto, tanto si son empleados como usuarios, proveedores, contratistas o cualquier ciudadano.
102. **Compromiso con el uso responsable de la información:** la información a la que tenemos acceso en el ejercicio de nuestras responsabilidades profesionales es reservada o confidencial y debe ser tratada con el correspondiente sigilo.
102. **Compromiso con la integridad:** para los empleados y en nuestra relación con terceros, incluyendo las administraciones públicas. Tenemos implantada la política de no aceptación de regalos o atenciones.
102. **Compromiso con la seguridad de las personas:** velamos por la protección de la seguridad propia, la del resto de las personas de la empresa y la de terceros.
5. **Compromiso frente a los conflictos de interés:** debemos evitar situaciones o tomar decisiones en las que podría entenderse que existe un conflicto entre nuestro interés personal, o el de personas cercanas a nosotros, y el de la compañía.
6. **Compromiso con la claridad:** no utilizamos información engañosa o falseada con el propósito de obtener subvenciones, desgravaciones u otro tipo de ayudas o ventajas.
7. **Compromiso con la confiabilidad:** las personas de la compañía nos conducimos de acuerdo con los principios de claridad y transparencia y nos aseguramos de que ninguna de nuestras actuaciones pueda ser interpretada como un engaño.
8. **Compromiso con el uso responsable de activos de la compañía:** las personas de Canal de Isabel II utilizamos de manera prudente y diligente los recursos que la compañía pone a nuestra disposición. Limitamos su uso, con carácter general, a propósitos profesionales y siempre de acuerdo con las normas establecidas.

9. Compromiso con la protección ambiental: las personas de Canal debemos minimizar el impacto ambiental de nuestras actuaciones. De producirse afecciones ambientales, nos aseguramos de activar con rapidez los protocolos para que puedan ser corregidas de inmediato.

Como complemento a nuestro Código de Conducta contamos con un **Comité de Ética y Cumplimiento**, que, entre sus funciones, además de fomentar la difusión, conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta, es el órgano de supervisión y control del modelo de prevención de delitos, que exige el Código Penal al regular la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

El **Comité de Ética y Cumplimiento** se reúne periódicamente para impulsar iniciativas que mejoren la ética e integridad en nuestra organización, como fue la revisión de los elementos del modelo de prevención de delitos existente en la misma.

La composición y funcionamiento del Comité de Ética y Cumplimiento viene establecido en su Reglamento de funcionamiento, aprobado por el Consejo de Administración. Al concluir 2021 los miembros del comité eran los siguientes:

Presidenta – Directora de **Recursos**

Vocal – Directora de **Operaciones**

Vocal – Directora de la **Secretaría General Técnica**

Vocal – Director **Comercial**

Vocal – Director **Financiero** y de Desarrollo de Negocio

Vocal y secretario – Subdirector de **Cumplimiento**

Cualquier empleado, proveedor o contratista de Canal puede ponerse en contacto con el Comité para consultar dudas con respecto a la interpretación o aplicación práctica de los principios y valores recogidos en el Código de Conducta, para enviar sus sugerencias o para notificar, de buena fe, posibles incumplimientos que hayan podido observar de los principios y valores que rigen en nuestra organización. Para ello pueden ponerse en contacto a través de nuestra **Línea Ética** ([línea.etica@canal.madrid](mailto:linea.etica@canal.madrid)). Las notificaciones, son tratadas con absoluta confidencialidad, tal y como se establece en el protocolo de respuesta que regula el tratamiento de la notificaciones o consultas que lleguen al Comité.

Periódicamente revisamos los contenidos del Código de Conducta y desarrollamos aquellas las políticas, procesos y controles que sean necesarios, no solo para dar cumplimiento a los requerimientos legales exigibles, entre otros, en materia de transparencia, del mercado de valores, sino también con el fin de reforzar los compromisos de ética, integridad y transparencia interiorizados en la organización.

El Código de Conducta de Canal está disponible en el siguiente enlace:

https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/613557/Codigo_de_Conducta_Canal.pdf/32fc0e16-435c-330a-f9d3-0fde149613df?t=1559726449965

Política de Cumplimiento y Política de Prevención de Delitos

El Consejo de Administración de Canal aprobó en febrero de 2018 nuestra Política de Cumplimiento, exigible no solo internamente, sino también para quienes se relacionen con la empresa. La Política de Cumplimiento tiene como finalidad detectar y gestionar el riesgo de cumplimiento, no sólo de las normativas que nos sean aplicables, sino también de la normativa interna, así como aquellas a las que la empresa se adhiera voluntariamente.

Bajo la tutela y responsabilidad del Consejo de Administración y de la alta dirección, el objetivo de la **Política de Cumplimiento** es definir los principios básicos y el marco general de actuación en la empresa. Esta política fue objeto de revisión por el Consejo en enero de 2020. Igualmente, contamos desde el año 2019 con una función de cumplimiento, con el fin de reforzar las tres líneas de defensa con las que ya contaba la organización, mejorando los sistemas de control existentes en la misma.

Respecto a la Política de Prevención de Delitos, que se implementó como consecuencia de la reforma del Código Penal del año 2015 incorpora la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Esta política tiene por objeto proyectar a todos los directivos y empleados de la empresa, así como a los terceros que se relacionen con ella, el compromiso inequívoco de oposición a la comisión de cualquier delito penal y la voluntad de combatirlos y de prevenir un eventual deterioro de la imagen y reputación de la Sociedad.

En este sentido, se han identificado los riesgos penales aplicables a la Sociedad y se han establecido los controles que los mitigan. Asimismo, se ha definido el órgano de supervisión y control a que hace referencia la reforma del Código Penal.

Las políticas de cumplimiento y de prevención de delitos de Canal están disponibles en el siguiente enlace: <https://www.canaldeisabelsegunda.es/web/site/accionistas>

Sistemas de Control Interno para Información Financiera (SCIIF) y Reglamento Interno de Conducta

Tenemos entre nuestros objetivos el de incorporar a nuestra organización las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo, ética e integridad. En este sentido, Canal de Isabel II cuenta con un Sistema de Control Interno para Información Financiera (SCIIF). Este sistema de gestión, que identifica y gestiona los riesgos financieros, se encuentra totalmente implantado en las principales empresas del Grupo.

Adicionalmente, y como consecuencia de haber emitido bonos, contamos con un **Reglamento Interno de Conducta en Materia de Mercado de Valores**, que fue modificado por acuerdo del Consejo de Administración de 29 de marzo de 2021 para adaptarlo al nuevo marco europeo sobre abuso de mercado y como consecuencia de los cambios organizativos producidos en la empresa. Derivado de dicho Reglamento existe el correspondiente Registro de Personas Obligadas.

Política de remuneraciones e incentivos

GRI 102-35	102-36	102-38	102-39	404-3
------------	--------	--------	--------	-------

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas, los **miembros del Consejo de Administración** de Canal, a excepción del consejero delegado, no perciben ninguna retribución salvo las dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo y sus comisiones para aquellos consejeros en los que no concurre causa de incompatibilidad por razón de la *Ley 14/1995 de 21 de abril de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid*. Estas dietas fueron fijadas por la Junta de Accionistas en 600 euros por reunión.

El presidente del Consejo y los demás miembros de este que tienen la condición de dominical por el accionista mayoritario (Comunidad de Madrid) no perciben ninguna retribución por su cargo en la sociedad.

El salario de la Alta Dirección y sus incrementos anuales se regulan, al igual que para el resto de la plantilla, por la normativa de la Comunidad de Madrid, siendo necesaria su aprobación por la **Consejería de Economía y Hacienda**. Dicha normativa prohíbe expresamente el pacto de cláusulas de indemnización de cualquier tipo por extinción de la relación laboral.

Por otro lado, como política de incentivos, hemos definido un **sistema de retribución variable ligado** principalmente al cumplimiento anual de los objetivos correspondientes al Plan Estratégico 2018-2030 de Canal. Este sistema de retribución variable está establecido para todo el personal con responsabilidad de gestión en algún ámbito de actuación, incluidos los empleados con titulación superior reconocida.

Las retribuciones de 2021 correspondientes al personal de la Alta Dirección de Canal se publican en el **Informe Anual de Gobierno Corporativo** que está disponible en las páginas web de nuestra empresa y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Además en el caso de la presidenta y del consejero delegado sus retribuciones son públicas y pueden consultarse, como las del resto de los altos cargos en el portal de transparencia de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/transparencia/>).

Los **compromisos por pensiones** con la Alta Dirección se desarrollan en los mismos términos y condiciones que los del resto de la plantilla. En 2021, la sociedad no ha realizado aportaciones

de acuerdo con lo establecido en la *Ley 3/2014 de 22 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid* desde el año 2015.

Gestión de los riesgos corporativos, auditoría y control interno

GR1 102-30

Canal de Isabel II cuenta con una Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno, bajo la dependencia orgánica del consejero delegado y funcional de la Comisión de Auditoría. Entre las funciones que lleva a cabo se encuentran la propia de auditoría, la gestión de riesgos y la de control interno.

La Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno lleva a cabo su función de acuerdo con las Normas Internacionales (Marco Internacional para la práctica profesional de la Auditoría Interna) y cuenta entre sus auditores internos con el Certified Internal Auditor (CIA) que avala la excelencia en la prestación de servicios de auditoría interna, y también los certificados de gestión de Riesgos (CRMA), otorgados por el Instituto Global de Auditoría Interna y de Control Interno de COSO (*Committee of Sponsoring Organization of the Treadway Commission*).

Actividad de auditoría interna

Durante el año 2021, se ha continuado con la función de auditoría interna en Canal de Isabel II como actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización, constituyendo un referente dentro de las empresas públicas españolas.

Al inicio de 2019, la Comisión de Auditoría aprobó el Plan de Auditoría Interna 2019-2021, que determina los proyectos a realizar en los próximos años. El Plan está basado en los riesgos de la compañía, los objetivos estratégicos, las peticiones de la Comisión de Auditoría, intereses de los *stakeholders*, procesos detectados por la propia Auditoría Interna, así como el seguimiento de las recomendaciones surgidas como consecuencia de las auditorías ya realizadas.

El 18 de marzo de 2021, la Comisión de Auditoría aprobó el Plan Anual de Auditoría Interna, que se basa en el Plan ya aprobado 2019-2021, el cual recoge las auditorías priorizadas por la Comisión de Auditoría para el año 2021. El total de recomendaciones de mejora emitidas ha sido de 223. De estas recomendaciones, 186 estaban finalizadas al concluir 2021.

Gestión de riesgos corporativos

La gestión de riesgos es una actividad de control ligada de manera permanente a los riesgos que puedan condicionar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización.

La Política de Gestión de Riesgos en Canal de Isabel II fue revisada y aprobada en el Consejo de Administración del 30 de enero de 2020 y su correcta aplicación requiere la implicación de todo el personal de la empresa Canal de Isabel II realiza la Gestión de Riesgos basándose en el internacionalmente reconocido marco COSO (*Committee of Sponsoring Organization of the Treadway Commission*), adaptado a las características de la organización.

En 2021 se realizó un análisis de la taxonomía de los riesgos, identificando una nueva categoría, riesgos financieros. Las categorías actuales son:

- **Riesgos de información.** Referidos a la información, tanto interna como externa, de carácter financiero y no financiero.
- **Riesgos de cumplimiento.** Relacionados con el cumplimiento legal y normativo con el objetivo de ofrecer la máxima confianza al regulador y a la sociedad.
- **Riesgos de operaciones.** Referidos a la actividad de la organización en relación con los procesos operativos, las personas y los servicios prestados.
- **Riesgos de estrategia.** Referidos al conjunto de decisiones y respuestas ante cambios que toma la organización que puedan afectar al logro de su misión.
- **Riesgos financieros.** Referidos a la gestión financiera en relación con los procesos económico-financieros de la organización.

Se dispone de un Mapa de Riesgos, con los tres niveles de consolidación (Subdirección, Dirección y Empresa) valorado principalmente por los directores y los subdirectores, el cual se ha actualizado en dos ocasiones en 2021, aumentando la frecuencia recomendada en la Guía 3/2017 de la CNMV. En 2021 se han incorporado los riesgos de Alta Dirección a este Mapa de Riesgos. Los principales riesgos para la compañía, en términos de impacto y probabilidad, se gestionan mediante el seguimiento de los indicadores de riesgos (KRI) y de la efectividad y diseño de los controles que los mitigan por parte de los responsables y gestores de riesgos de la empresa. La situación a finales del año 2021 es que se gestionan **67** riesgos asociados a **243** indicadores y **93** controles.

Control Interno

El control Interno es, según el marco internacional COSO, un proceso llevado a cabo por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos.

En esta línea, conectado a la gestión de riesgos, Canal de Isabel II emplea controles y/o medidas para mitigar o mantener dichos riesgos, de los cuales se valora su diseño y efectividad según la periodicidad establecida por su responsable. En 2021 se lanzaron 93 test de diseño y 178 test de efectividad.

En materia de control Interno y adaptación al marco de COSO, con el objetivo de evidenciar que los principios están presentes, en funcionamiento y coordinados entre sí, en 2021 se ha continuado con la evaluación de los controles transversales que afectan a toda la organización.

Además, se han evaluado los controles específicos identificados en COSO SCIIF y se ha promovido que otra área con controles específicos (MPD) realice un análisis dentro de sus objetivos específicos que serán evaluados en 2022.

La Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno ha asumido únicamente el papel de facilitador del proceso de carga y lanzamiento de controles en la herramienta SAP GRC, del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), el Sistema de Control Interno de la Información de Sostenibilidad (SCIIS) y del Modelo de Prevención de Delitos (MPD), tarea encomendada por la Comisión de Auditoría para que se realice la carga de controles por una única unidad.

Comunicaciones a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

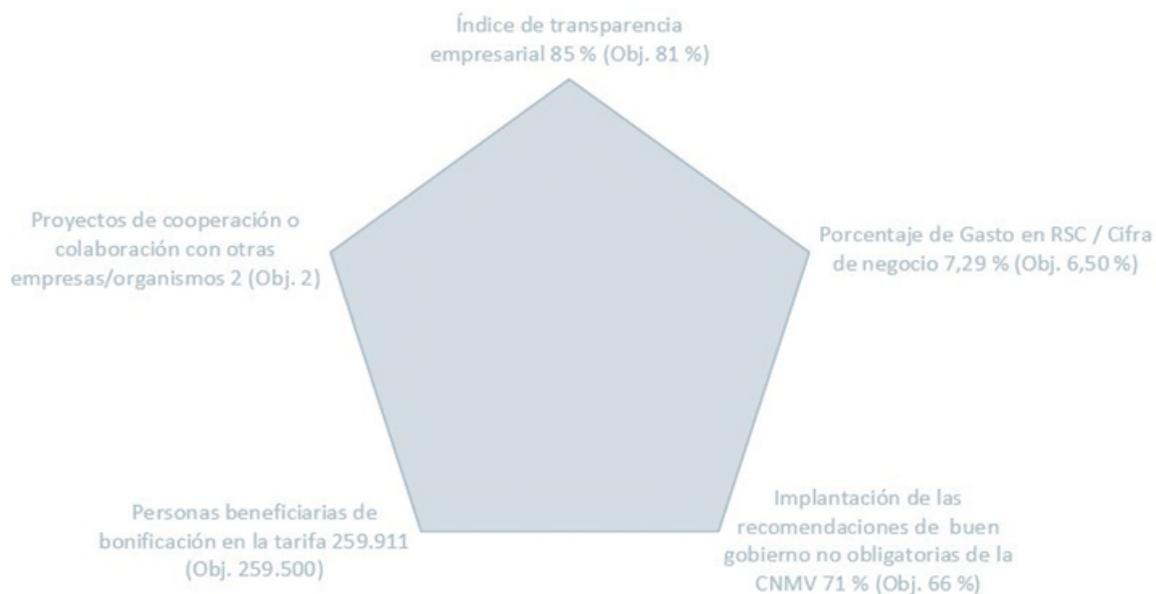
La **comunicación de los hechos y otra información relevante** se fundamenta en el principio de información completa, así como en la obligación de proporcionar públicamente información veraz y actualizada, según normativa del Mercado de Valores.

La publicación de esta información permite, por un lado, que los inversores obtengan un juicio de valor fundado sobre la situación real de la empresa y, por otro, que se mantenga el buen funcionamiento y la transparencia del mercado de valores. Durante el año 2021, Canal de Isabel II ha comunicado a la CNMV **16 informaciones relevantes** que pueden ser consultados en la web de la entidad en los siguientes enlaces:

<http://www.cnmv.es/Portal/HR/ResultadoBusquedaHR.aspx?division=1&nif=A86488087>

<http://www.cnmv.es/Portal/Otra-Informacion-Relevante/ResultadoOIR.aspx?nif=A86488087%20&fechaDesde=08/02/2020&page=0>

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico. Línea Estratégica 7



AVANZANDO EN EL BUEN GOBIERNO: NUEVO REGLAMENTO DEL CONSEJO

Aunque Canal no es una sociedad cotizada, sí somos una sociedad emisora de valores no convertibles de renta fija en un mercado regulado (AIAF). Por ello una de nuestras líneas de actuación prioritarias es **cumplir todas aquellas recomendaciones de Buen Gobierno que nos sean aplicables**, las obligatorias que nos son de aplicación como emisores de valores y las voluntarias que recogen los principales códigos en esta materia. Las obligatorias, como no puede ser de otra manera, las cumplimos en su totalidad, y en cuanto a las voluntarias, seguimos ya muchas de ellas. Nuestro Consejo de Administración considera el **Código de Buen Gobierno de las Sociedades cotizadas de la CNMV** como el principal documento orientador de nuestra actividad.

Por ello, desde el inicio de la implantación del Plan Estratégico 2018-2030, hemos medido a través de **un indicador el grado de avance en el cumplimiento de las prácticas de Buen Gobierno**. En los primeros años del Plan conseguimos alcanzar un cumplimiento en el entorno del 65 % de dichas prácticas, y en 2021 destaca que en el Consejo de Administración celebrado el 27 de mayo de 2021 aprobó su **reglamento de funcionamiento que desarrolla las bases de la organización y funcionamiento del Consejo de Administración y de sus comisiones especializadas**. Contar con dicho reglamento ha supuesto incrementar en casi un 10 % el número de **las prácticas de Buen Gobierno implantadas** actualmente, que son un 70,9 %.

Grado de implantación en Canal de las recomendaciones voluntarias del Código de Buen Gobierno de la CNMV y de otros documentos de referencia





ODS 8 (trabajo decente): potenciando a nuestra gente

La gestión de los recursos humanos es un aspecto estratégico de nuestros procesos, ya que se ocupa de uno de los principales activos de Canal: nuestra gente.

Somos conscientes de que lograr la excelencia en la calidad del servicio y la satisfacción de los clientes dentro de un marco de gestión responsable y eficiente del recurso agua son objetivos que únicamente podemos alcanzar con la cooperación y cualificación de todos y cada uno de los trabajadores que conforman nuestra empresa.

Estructura de nuestra plantilla

GRI 401-1

GRI 102-8

El número total de trabajadores de Canal **ha crecido un 23 %** en los últimos cinco años a pesar de las restricciones a la contratación establecidas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, que impiden la contratación indefinida. Al cierre de 2021, la plantilla total de la sociedad (Comunidad de Madrid más Cáceres) era de **3.191 personas**. Esta cifra es consecuencia también de la integración de las empresas filiales Hispanagua y CCU que se han incorporado recientemente a la plantilla de Canal.

Somos muy conscientes de la gran importancia que tiene reducir el porcentaje de **temporalidad** de nuestra plantilla, (la retención del talento forma parte de nuestro Plan Estratégico) que llegó casi al 45 % en 2018. Reducir dicha temporalidad y asegurar la continuidad de nuestros profesionales y la estabilidad de la plantilla es un elemento clave para la calidad del servicio prestado y la sostenibilidad a medio y largo plazo. Canal ha trabajado en los últimos años en conseguir la aprobación de la Comunidad para la convocatoria de nuevas plazas de empleo público. Por ello, se ha aprobado la cobertura de aproximadamente 1.000 puestos con carácter indefinidos. Entre 2018 y 2021 Canal ha puesto en marcha **68 procesos selectivos** de turno libre lo que ha supuesto la incorporación **743 personas**, consiguiendo reducir el índice de temporalidad al 20 % al cierre de 2021, reducción que seguirá produciéndose a lo largo de 2022 a medida que vayan finalizando los procesos de contratación ya aprobados.

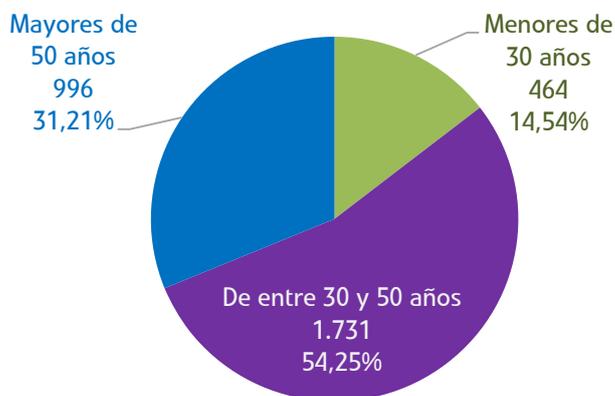
Con este plan Canal conseguiremos un triple objetivo: **facilitar la participación** y **reconocer los logros** de todos los empleados, así como alcanzar una **mayor estabilidad** en el empleo. Además, otra de las metas que se pretende lograr es la **armonización salarial**.

Cabe mencionar que, en estas convocatorias de empleo fijo, la empresa ha potenciado la integración sociolaboral de las personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión, para quienes se reserva una cuota superior a la legalmente establecida (del 2 %). A finales de 2021 este porcentaje se situaba en un 2,48 %.

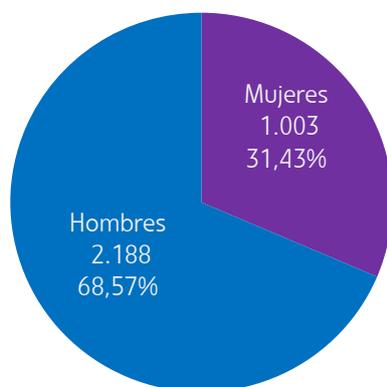
En 2021 y tras las últimas incorporaciones de trabajadores procedentes de Hispanagua y Canal de Comunicaciones Unidas la **edad media** de la plantilla de Canal se ha situado en 2021 en **39,8 años**. La antigüedad media de la plantilla en 2021 era de 14,4 años y casi la mitad de la plantilla se

GRI 405-1

Distribución de la plantilla por edades (personas y % del total)



Distribución de la plantilla por género (personas y % del total)



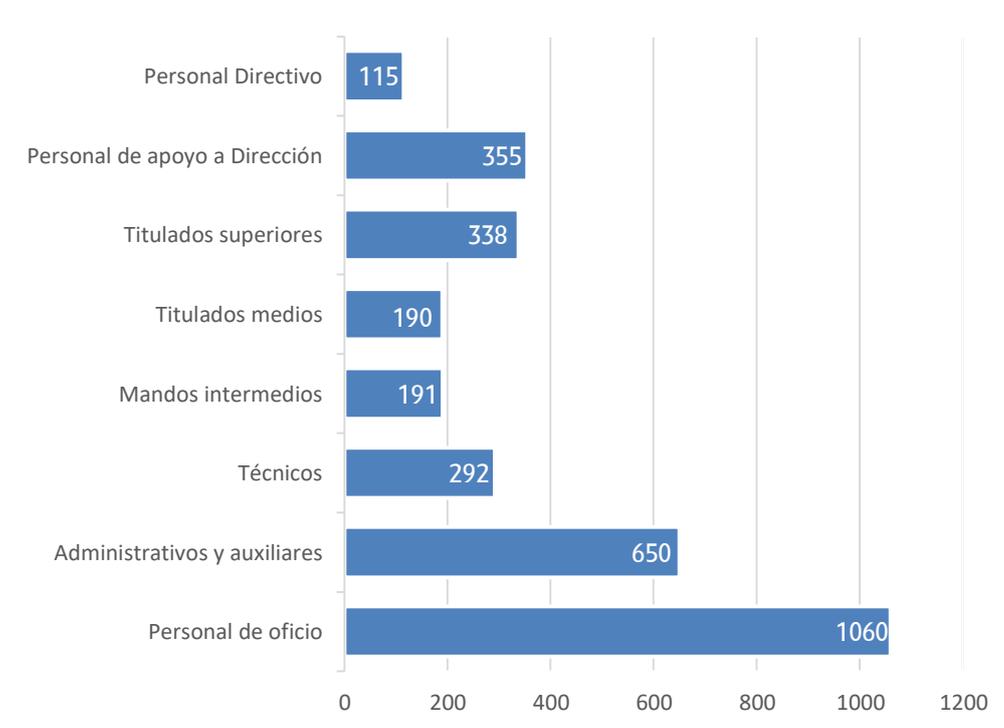
GRI 401-1

A lo largo de 2021 la empresa ha tenido un crecimiento neto de plantilla de **298 personas**, siendo el índice de rotación del **10 %** de los trabajadores.

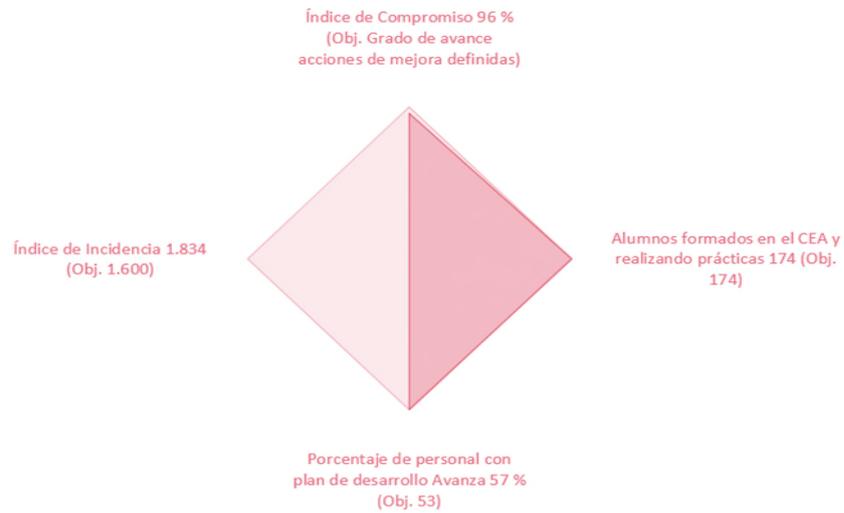
	TOTAL	Hombres	Mujeres	< 30 años	30-50 años	>50 años	Nacionales	Extranjeros
Incorporaciones totales	420	409	157	137	293	136	557	9
Bajas totales	342	162	106	105	106	57	261	7
Bajas voluntarias	25	22	11	20	12	1	32	1

Respecto a las **categorías desempeñadas** por los empleados de Canal, el **31 %** de la plantilla de Canal contaba con titulación universitaria al concluir 2021.

Distribución por funciones de los empleados de Canal de Isabel II en 2021



Seguimiento de indicadores Plan Estratégico. **Línea Estratégica 8**



* No se incluye la incidencia de las filiales fusionadas por coherencia con el establecimiento del objetivo.



ODS 3 (salud y bienestar): nos importan las personas

Garantizando la salud y seguridad de todos

GRI 403-1

403-2

403-3

403-4

Hacer de Canal un entorno seguro y hacerlo entre todos es el objetivo que nos hemos propuesto. Para ello, contamos con la colaboración no solo de las áreas más expuestas a los riesgos -como son operaciones e ingeniería-, sino de todos los empleados de Canal coordinados desde el Área de Prevención.

En 2021 se ha registrado un leve incremento en el índice de frecuencia de los accidentes con baja, no así en el total de accidentes. En cuanto a las jornadas perdidas, la duración media de la baja y el índice de gravedad se ha observado una reducción en el último año debido a que la tipología de los accidentes y las lesiones producidas han generado bajas de menor duración. Como en años anteriores, en 2021 no se ha registrado ningún accidente mortal.

Indicadores de accidentes	2019	2020	2021
Accidentes de trabajo in labore (excluida <i>in itinere</i>)	96	78	106
Accidentes con baja (<i>In itinere</i>)	43	47	64
Duración media de la baja (días)	23,40	20,34	23,13
Jornadas perdidas	1.006	956	1.480
Índice de Frecuencia accidentes con baja (<i>In itinere</i>)	9,66	10,24	12,69
Índice de Frecuencia de accid. Totales (<i>In itinere</i>)	21,56	16,99	21,01
Índice de Gravedad (<i>In itinere</i>)	0,23	0,21	0,29
Índice de Incidencia accid. Con baja (<i>In itinere</i>)	1.568	1.677	2.067
Víctimas mortales (Número)	0	0	0

Por otra parte, el absentismo laboral ha disminuido situándose en el **5,33 %** de horas perdidas en el total de la plantilla.

El procedimiento de notificación de los accidentes de trabajo se realiza de acuerdo con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Todos los accidentes son objeto de análisis y, si procede, derivan en la adopción de medidas correctoras o preventivas. Los representantes de los trabajadores también reciben información acerca de los accidentes que se produzcan.

Hasta el momento, **Canal no ha registrado la existencia de ninguna enfermedad profesional** asociada a sus instalaciones o a las actividades desarrolladas en la empresa.

En el ámbito del **Plan de Prevención de Riesgos Laborales**, se realizan inspecciones de seguridad anuales en las instalaciones, encaminadas a detectar posibles desviaciones en los campos de seguridad, higiene industrial y ergonomía.

El servicio de prevención de Canal aborda las características más importantes de los elementos que deben contemplarse en la actividad preventiva, como son la formación e información, las medidas de emergencia, la vigilancia de la salud, el recurso preventivo y la coordinación de actividades empresariales. En materia de Prevención de Riesgos Laborales, se ha impartido un total de **23.163 horas** de formación en 2021 a los trabajadores de nueva incorporación, promociones, traslados y trabajos de superior categoría. Durante este año también se ha seguido impartiendo formación en primeros auxilios por diferentes centros de trabajo.

Canal cuenta con un **servicio médico propio** que realiza multitud de actuaciones en la empresa en materia de vigilancia de la salud, entre las que se encuentran la realización de exámenes de salud, protocolos médicos según evaluación de riesgos, programa de control del tabaquismo, y programas de prevención de enfermedades.

Durante 2021, debido a la pandemia provocada por la enfermedad COVID-19, el servicio de prevención de Canal ha continuado trabajando intensamente en la redacción y actualización de varios documentos y guías de operación con medidas excepcionales frente al coronavirus para prevenir el riesgo de difusión de la enfermedad. También ha participado en la redacción de los protocolos de actuación frente al coronavirus implantados en la empresa.

VIGÍA – NUESTRA HERRAMIENTA PARA VIGILAR EL VIRUS

Vigía es el sistema de detección, vigilancia y visualización de SARS-CoV-2 (el virus que provoca la enfermedad COVID-19) en el agua residual.

Este proyecto liderado por la Comunidad de Madrid consiste en un plan de rastreo, detección y análisis de coronavirus en las aguas residuales, que permite, gracias a la información obtenida y en vista de los resultados que se generan, prever con una antelación de 3 a 10 días el incremento o descenso en el número de contagios de una zona o municipio de la Comunidad de Madrid, por lo que se trata de una herramienta muy útil puesta a disposición de las autoridades sanitarias.

Es importante señalar que no se puede establecer una relación única entre el valor de SARS-CoV2 en el agua residual y el número de infectados, dado que dependerá de la virulencia de la infección en cada paciente, por lo que la información reflejada en Vigía no muestra valores absolutos, sino tendencias. Se trata por tanto de una herramienta complementaria para la toma de decisiones de las autoridades sanitarias. El análisis de los resultados de este trabajo sin tener en cuenta datos médicos no es adecuado ya que los resultados han de ser analizados con las precauciones adecuadas y con conocimientos en la materia, pues la cuantificación de la presencia de SARS-CoV-2 en el agua residual está afectada por múltiples factores como la contaminación, los caudales, las precipitaciones, los vertidos extraordinarios, o la hora de toma de datos, entre otros.

Es el mayor sistema de análisis de España y consta de:

- 289 puntos de toma de muestra.
- 15.000 km de red de alcantarillado.
- Más de 6 millones de personas monitorizadas.
- Cuantificación de presencia de SARS-CoV-2 por cuencas.
- Normalización de resultados
- Análisis de tendencias.
- Cribado de datos para criterios de calidad.
- Distribución espacial por municipios y distritos.
- Análisis distribuidos de resultados.

Un total de 25 personas trabajan directamente en este sistema para que los profesionales sanitarios puedan interpretar los datos prácticamente en tiempo real. Se

trata de un equipo multidisciplinar formado por virólogos, matemáticos y estadísticos que seleccionan las muestras, elaboran los resultados de las mismas y los pone a disposición de la Consejería de Sanidad para su interpretación y toma de decisiones, a través de un mapa que le permite rastrear el virus.

En la herramienta informática que está disponible a todo el público, se puede apreciar un código de colores que permite comprobar rápidamente cómo evoluciona la presencia del virus en las aguas residuales. Así, se pueden ver puntos de muestreo señalados en verde, que significa que no hay virus, o marcados en rojo, que indica presencia de la COVID. Además, permite tener el resultado total para toda la región, buscar por municipios, según sus cuencas, y comprobar la curva de evolución de la presencia del virus, la cantidad detectada y la media móvil. Canal mantendrá este sistema de manera permanente para la detección y monitorización no solo de las posibles mutaciones del virus que se puedan producir sino también de otras enfermedades presentes en el agua que puedan afectar seriamente a la población en el futuro.

Gracias a la ayuda de Naciones Unidas, Canal exportará su conocimiento y experiencia en este proyecto a Perú, mediante un Acuerdo de Cooperación Técnica para prestar asistencia técnica a la empresa pública del ciclo integral del agua en Lima, Sedapal, en un proyecto de 3 años de duración



ODS 5 (igualdad de género) y ODS 10 (reducción de desigualdades): comprometidos con la igualdad

GRI 103-2	401-3	405-1	405-2	406-1
-----------	-------	-------	-------	-------

Igualdad de oportunidades para todos

La **no discriminación** es una de las políticas fundamentales en la gestión de los recursos humanos de nuestra empresa. Además, las normas de contratación e ingreso en Canal aseguran la ausencia de cualquier tipo de discriminación, ya que recogen expresamente los principios de igualdad, mérito y capacidad.

El porcentaje de **mujeres** en plantilla ha crecido en los últimos años hasta representar un **31 %** del total. En caso de los puestos de dirección, dicho porcentaje es algo mayor, representando un **38 %**, una cifra que ha ido aumentando en los últimos años.

En materia salarial, nuestro Convenio asegura la equidad entre hombres y mujeres, existiendo para ambos los mismos conceptos salariales y en la misma cuantía en todas las categorías profesionales.

Al concluir 2021, el **salario mínimo de la empresa** era un 152 % mayor al salario mínimo interprofesional y el salario mínimo de incorporación en prácticas lo era en un 137 %. Estos porcentajes han mejorado notablemente tras la aplicación del nuevo Convenio Colectivo de la empresa, que incluye un proceso de homogeneización de los sueldos del personal fijo y eventual.

En el convenio de la empresa de 2016 se incorporó el **Plan de Igualdad** con una comisión para su elaboración y seguimiento. Esta Comisión tiene como objetivo fijar las medidas y el plan de acción para cada objetivo fijado, recogido en el Convenio Colectivo en cada una de las siete áreas siguientes: selección de personal; clasificación y promoción profesional, formación; retribuciones; conciliación de la vida familiar y laboral; acoso sexual y por razón de sexo, e información y comunicación. Adicionalmente, el nuevo convenio incluye un protocolo antiacoso.

Según establece la legislación todos los empleados de Canal tienen el derecho a solicitar su baja por motivos de **maternidad o paternidad**. Asimismo, los niveles de reincorporación al trabajo y de retención tras la baja por maternidad o paternidad son del 100 % en ambos sexos. El número de empleados de Canal que disfrutaron de este derecho en 2021 ascendió a **71 personas** (23 mujeres y 48 hombres).

Representación sindical

GRI 102-41

El **Convenio Colectivo** acordado por la empresa y los representantes de los trabajadores en 2016 establece un marco de relaciones laborales estables dirigido a alcanzar el nivel óptimo de productividad de la empresa basado en la mejor utilización de sus recursos humanos y materiales y en la mutua colaboración de las partes en todos aquellos aspectos que puedan incidir en la mejor prestación que posibilite el desarrollo.

GRI102-41	403-1	403-4
-----------	-------	-------

El **Comité de Empresa** es el órgano de representación de los trabajadores de Canal y cuenta con las funciones y atribuciones establecidas por el *Estatuto de los Trabajadores*, destacando entre ellas las relacionadas con el seguimiento de la salud y seguridad en el trabajo.

A cierre de 2021 cubría al **87 %** de la plantilla, quedando fuera de su ámbito tan solo los directivos de la empresa, la plantilla de la sociedad en Cáceres (está sujeta al convenio del sector) y los empleados procedentes de las empresas filiales absorbidas (Hispanagua y CCU), ya que poseen convenios diferentes pero que se irán armonizando progresivamente.

Al concluir 2021 un total de 586 trabajadores estaban afiliados a las **secciones sindicales representadas en Canal** (el 18 % de la plantilla total).

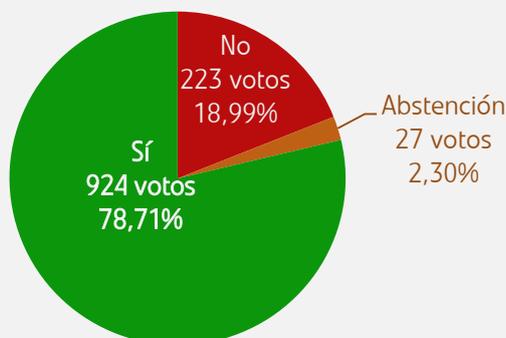
APROBACIÓN DEL II CONVENIO COLECTIVO DE CANAL DE ISABEL II, S.A.

En septiembre de 2021 **los trabajadores de Canal aprobaron** mayoritariamente el preacuerdo del **II Convenio Colectivo de la empresa pública**.

El nuevo convenio, fruto de varios meses de reuniones, colaboración y diálogo entre la Dirección y el Comité de Empresa, una vez publicado en el Boletín Oficial del Estado sustituirá al primer convenio, en vigor desde enero de 2017 y prorrogado desde enero de 2020.

El texto ha contado con el respaldo mayoritario de las secciones sindicales y culmina el proceso de armonización salarial de los más de 3.000 empleados de Canal, cumpliendo así con el compromiso establecido por la Comunidad de Madrid.

¿Está de acuerdo con la firma del II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II S.A.?



Comunicación interna

GRI 401-2

El año 2021 ha seguido marcado por la crisis sanitaria provocada por la COVID-19. Desde la empresa se han llevado a cabo diferentes acciones de comunicación interna con la intención de cuidar a los empleados (personal esencial y teletrabajadores) y reconocer su trabajo y esfuerzo.

La comunicación ha sido constante y directa. Desde el inicio de la crisis sanitaria se enviaba por correo electrónico un comunicado corporativo (comenzó siendo diario, después pasó a semanal y finalmente mensual; tras la sexta ola de la pandemia de la COVID-19, ha vuelto a ser semanal) a todos los trabajadores para que estuvieran informados de todas las novedades. También, se ha tenido una comunicación muy fluida con estructura a través de reuniones y del *teams* “Lidera Canal” donde se han compartido las acciones, problemas y soluciones de Canal y de las empresas participadas.

Las tres vías de comunicación oficial han sido el *teams* “Canal Conectados”, el portal web “Canal Contigo” y la aplicación “Stream” de vídeos de nuestra empresa.

En 2021 se ha continuado utilizando en la herramienta *Microsoft Teams* un equipo público, colaborativo y corporativo llamado “Canal Conectados”. El objetivo desde su creación ha sido comunicar directamente y de forma cercana con todos los empleados durante la pandemia, crear un sentimiento de unión y de apoyo entre todos, así como formarnos en este nuevo modo de vida y de trabajo.

Además, hemos aprovechado esta vía para cuidar otras necesidades del entorno familiar y personal, ofreciendo contenidos formativos, de ocio, de conocimiento interno de la empresa, etc., a través de la creación de diferentes canales: ¡En casa contigo!, Aprendo en casa, Estamos Contigo, Teletrabajo, Aplicaciones 365... y otros canales que fueron apareciendo posteriormente según las necesidades de los empleados y de la empresa.

Fruto de la pandemia, desde 2020 contamos con una nueva vía de comunicación, **Canal Contigo**. Un portal web, accesible desde cualquier lugar y desde cualquier dispositivo, con el que acercar a todos los profesionales (especialmente al personal que trabaja en campo y a los empleados que no trabajan delante de un ordenador) todas las novedades, noticias e información de la empresa. Incluye funcionalidades pensadas para facilitar el día a día en el trabajo: fichaje presencial o de teletrabajo, consultar la nómina, el calendario de eventos, información sobre el estado de los embalses, *Canal Maps*, entre otros.

De esta forma, aprovechando el proceso de transformación digital, pusimos en marcha una nueva herramienta de comunicación que, además, contribuía a la contención de la enfermedad COVID-19, al evitar las aglomeraciones y prescindir del contacto manual en los puntos de fichaje presencial de entrada y salida de nuestras instalaciones.

La seguridad y salud de los empleados ha sido la prioridad de este año. Gracias a *Prevenblog* y a la *Guía de actuación anti-COVID-19* los empleados han podido conocer todas las acciones de la empresa y los protocolos a seguir en cada puesto de trabajo.

Beneficios sociales para los empleados

GRI 201-3

401-2

En aplicación de la normativa presupuestaria vigente en la Comunidad de Madrid, los beneficios sociales de los trabajadores de Canal y las filiales en España están suspendidos, incluyendo la contribución de la empresa al fondo de pensiones de los empleados. No obstante, se mantiene un sistema de financiación para gasto de transporte y, en concreto, para la adquisición del abono de transporte del Consorcio Regional de Transportes tanto en Canal, como en las empresas del Grupo Canal ubicadas en la Comunidad de Madrid.

Los empleados tienen la posibilidad de contratar para ellos y sus familiares una póliza médica y dental colectiva en condiciones ventajosas y también disfrutan de algunos descuentos y beneficios en el acceso a determinadas instalaciones deportivas y recreativas.



ODS 4 (educación de calidad): Formando a los profesionales del futuro

Formación y desarrollo de nuestros empleados

GRI 404-1	404-2	403-2	412-2
-----------	-------	-------	-------

En Canal consideramos que la formación y el desarrollo de los trabajadores es un elemento estratégico que demanda una gestión óptima que permita alcanzar la mayor eficacia en el servicio que prestamos. Trabajamos para proporcionar desarrollo y formación continua a nuestros empleados como elemento clave para fidelizarlos y prepararlos, reforzando al mismo tiempo nuestro **modelo de aprendizaje 70/20/10**: el 70 % de los esfuerzos de aprendizaje están enfocados en el día a día del puesto de trabajo, el 20 % en el aprendizaje social y colaborativo con los compañeros, y el 10 en los cursos de formación. Con este modelo pretendemos transformarnos en una organización que aprende más allá de su participación en cursos formales.

A lo largo de 2021 han establecido un plan de desarrollo individualizado un 57 % de los empleados, un porcentaje ligeramente mayor al de 2010. Los planes se establecen a través del sistema de gestión de desempeño **AVANZA**, que nos permite impulsar el desempeño y el crecimiento de nuestros colaboradores conocer sus inquietudes profesionales y sus áreas de interés en el desarrollo de su carrera profesional. Además, hemos consolidado programas formales de aprendizaje social como *mentoring* o *coaching*.

A la hora de planificar la formación, se trabaja habitualmente con una dimensión temporal de un año. Así, se elabora un plan de formación que recoge las acciones previstas y se atienden todas aquellas acciones que son necesarias para el óptimo ejercicio de las funciones de los trabajadores, así como las acciones que pueden resultar útiles en otros puestos de la empresa para facilitar su futuro desarrollo profesional. Estos son los denominados “cursos de desarrollo”. Son de carácter voluntario, están abiertos a todos los empleados y se realizan fuera del horario de trabajo.

Las materias que componen el plan cubren todas las necesidades desde el punto de vista técnico de los empleados y la metodología que siguen se adecua al colectivo; es, por tanto, heterogénea. Cabe destacar que la formación *online* y *streaming* ha experimentado un crecimiento significativo en los años 2020 y 2021 debido a la imposibilidad de realizar cursos en metodología presencial por las medidas de seguridad y salud adoptadas a causa de la COVID-19.

Junto con la formación, Canal diseña e implementa, a su vez, programas de desarrollo profesional dirigidos a potenciar competencias y habilidades de liderazgo. Estos programas combinan sesiones fuera de la jornada laboral con trabajos inter-sesiones y concluyen con un plan de acción que realiza cada uno de los asistentes en donde se define cómo aplicar los comportamientos, asociados a nuestros valores, trabajados en el día a día.

Es importante destacar que, a pesar del impacto de la COVID-19, durante el año 2021, se han impartido en la empresa un total de **107.883 horas** (una media de 34 horas por empleado, incluyendo becarios) y han recibido formación 3.181 empleados y becarios.

Formación por temática	Número de horas
Idiomas	19.233
Administración y Gestión de Sistemas Informáticos	3.619
Calidad	5.256
Comercial y Relaciones con el Cliente	2.296
Desarrollo de Habilidades/ Competencias	6.543
Formación Técnica	22.854
Jurídico Económica	4.688
Ofimática y Aplicaciones informáticas	9.869
Prevención de Riesgos Laborales	23.163
Lucha contra la corrupción derechos humanos	742,50
Otras + Prácticas en el puesto de trabajo	9.619

Respecto al promedio de horas de formación recibidas según la **categoría profesional** de nuestros empleados:

Cuana Promedio de horas de formación	Hombres	Mujeres
Directivos	156	41
Apoyo a dirección	54	56
Titulados superiores	74	50
Titulados medios	68	44
Mandos intermedios	27	27
Técnicos	83	41
Administrativos y auxiliares	32	29
Personal de oficio	22	19

En relación con las horas de formación específica que se imparten sobre la **lucha contra la corrupción**, en Canal durante 2021 han sido **742,5 horas** totales.

Como en años anteriores, Canal continúa con su política de colaboración con instituciones académico-formativas con el fin de facilitar el contacto con el mundo empresarial a jóvenes y estudiantes. Para ello y con el objetivo de complementar su formación académica, se promueven diferentes programas de prácticas (Becas GAIA, FCT y FP Duales), formalizados a través de los convenios de colaboración y cooperación educativa.

Asimismo, con el nuevo Plan Estratégico, Canal ha querido poner solución a una preocupación creciente: la escasez de profesionales expertos en gestión del agua, tanto a nivel de **Formación Profesional** de Grado Medio y Superior, como de postgraduados universitarios de todo tipo (ingenieros, científicos, abogados y economistas). Por ello, en Canal estamos desarrollando un **Centro de Estudios Avanzados del Agua** para especializar a futuros profesionales del agua en España y en otros países.

Durante 2021, hemos continuado con el acuerdo establecido entre la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía; el Instituto de Enseñanza Secundarias (IES) Virgen de la Paloma y Canal, materializado en el **Centro de Estudios Avanzados del Agua**. Desde su inicio en 2018 un total de **174 alumnos** ya han estudiado en el IES Virgen de la Paloma los dos grados de Formación Profesional Dual del ciclo integral del agua.

Además, hemos mantenido contacto continuo con empresas del sector para que todos los alumnos, de ambos ciclos formativos, pudieran hacer sus prácticas en el segundo año de formación. En este punto, hemos alcanzado nuestro objetivo gracias al alto nivel de compromiso mostrado por todas las partes.

Concienciando a las generaciones futuras: Canal Educa

El programa **Canal Educa**, actualmente gestionado por nuestra Fundación, cumplió 25 años en 2016 y tiene como objetivo principal fomentar entre la comunidad escolar el consumo responsable del agua y transmitir valores de sostenibilidad medioambiental.

Para ello, desde su inicio nos marcamos como meta ofrecer a los centros escolares actividades y recursos atractivos que facilitasen la importante labor de educar, apostando por una metodología orientada a la acción, en la que los alumnos no solo aprenden nuevos contenidos y competencias, sino que adquieren valores fundamentales como la solidaridad, el respeto y la convivencia.

Nuestro reto es hacer partícipe de nuestro mensaje a un mayor número de personas cada año. Por eso, curso tras curso, **Canal Educa** va adaptando su programa de actividades y ampliando su oferta educativa. Nuestras incorporaciones más recientes son los **idiomas** y la **tecnología**

digital: se ofrece gran parte de nuestro programa educativo en inglés, y si un centro apuesta por las tecnologías, Canal Educa dispone de un completo portal web donde acceder a un aula virtual, lo que permite la participación no presencial en las actividades del programa a centros educativos de fuera de la Comunidad de Madrid. Además, si el centro está comprometido con la sostenibilidad de planeta, puede realizarse la actividad Ecoauditoría del agua, en la que alumnos, profesores y personal no docente trabajan de forma conjunta para mejorar el uso del agua en el recinto educativo.

Durante el curso escolar 2020-2021 nuestro programa educativo tuvo un total de **50.977 participantes presenciales** en todas las actividades organizadas.

Para estar siempre al día de todas las actividades que proponemos a lo largo del curso, animamos a la comunidad educativa a suscribirse a la *newsletter* del programa o seguirnos a través de nuestras redes sociales.

Dispones de más información sobre nuestros programas educativos en el siguiente enlace:
www.canaleduca.com



ODS 9 (industria, innovación e infraestructura): hacia la gestión del agua 4.0

Canal de Isabel II, desde sus orígenes, ha sido una empresa que ha apostado por la innovación y el desarrollo tecnológico para enfrentarse a los retos que plantea la gestión del ciclo integral del agua. Fuimos pioneros en muchas áreas, entre ellas el telecontrol, las comunicaciones y las tecnologías de la información, y actualmente somos una de las empresas de nuestro sector que más invierte en innovación.

Contribuimos al desarrollo de la I+D+i en nuestro sector GRI 201-1

El esfuerzo innovador de nuestra empresa durante los últimos años queda patente en una cartera de **38 proyectos de I+D+i** iniciados, en desarrollo o concluidos a lo largo del ejercicio 2021.

La cifra utilizada del **presupuesto de gasto en I+D+i** en 2021, asociada a contratos, convenios y gastos menores, asciende a **un millón de euros**. Añadiendo los costes internos, derivados de la dedicación del personal de Canal implicado, y las actividades e inversiones de otras áreas relacionadas con los proyectos, la cifra total destinada a proyectos de I+D+i asciende a **16,6 millones de euros**.

Los proyectos y convenios de I+D+i se enmarcan en las siguientes líneas de trabajo:

- Aseguramiento del equilibrio entre disponibilidades y demandas.
- Aseguramiento de la continuidad estratégica del servicio.
- Gestión estratégica de infraestructuras.
- Agua de consumo y salud.
- Integración ambiental y sostenibilidad.
- Eficiencia en la gestión.

Los proyectos activos de I+D+i (terminados o en desarrollo) durante 2021 fueron los siguientes:

Proyectos terminados
ESTUDIO DE MATERIALES SUSTITUTIVOS DEL PET EN LA EMBOTELLADORA DE COLMENAR VIEJO
EXPERIMENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE UNA METODOLOGÍA ESCALABLE PARA EL ENSAYO DE MEMBRANAS DE ULTRAFILTRACIÓN DE AGUA EN CANAL DE ISABEL II
INTEGRACIÓN DE LA FOTOINTERPRETACIÓN DE IMÁGENES SATELITALES Y MODELOS MATEMÁTICOS PARA LA OPTIMIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE PRESAS DE CANAL DE ISABEL II
PLANIFICADOR OPTIMIZADO DE RUTAS DE ÓRDENES DE TRABAJO

Proyectos en desarrollo
ANALIZADOR DE CALIDAD Y PURGADOR AUTOMÁTICO EN RED DE DISTRIBUCIÓN
CARACTERIZACIÓN DEL BIOFILM EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO
CARACTERIZACIÓN GENÉTICA DE LOS PRECURSORES DE GEOSMINA
CENTRO DE EXCELENCIA E INVESTIGACIÓN CANAL PARA LA EXPERIMENTACIÓN DE TÉCNICAS DE DRENAJE URBANO SOSTENIBLE (TDUS)
CUADROS DE MANDO OPERACIONALES DE AUSCULTACIÓN DE PRESAS
CULEBRO 4.0, LA DEPURADORA DEL FUTURO
DASHBOARD DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO DE PARÁMETROS DE CALIDAD DEL AGUA
DEFINICIÓN, DESARROLLO Y CALIBRACIÓN DE UNA NUEVA METODOLOGÍA PARA DETERMINACIÓN DE LAS DOTACIONES DE ABASTECIMIENTO EN LA COMUNIDAD DE MADRID
DESARROLLO DE MODELOS MATEMÁTICOS DINÁMICOS 3D DE DETALLE PARA EL ESTUDIO DE CALIDAD DE LAS AGUAS EN DEPÓSITOS DE ABASTECIMIENTO DE CANAL DE ISABEL II
DESARROLLO DE PILOTOS DE TELELECTURA DE CONTADORES DE AGUA BAJO EL ESTÁNDAR NB-IOT
DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DIGITALIZACIÓN EN ESTACIÓN DEPURADORA BOADILLA 4.0
DESARROLLO DE UN SISTEMA AVANZADO PARA LA AYUDA A LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO MANZANARES, DE LA RED DE CANAL DE ISABEL II
DESARROLLO DE UN SISTEMA DE ALARMA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIONES EN EL ENTORNO URBANO DE CANAL DE ISABEL II
DESARROLLO DE UN SISTEMA DE INSPECCIÓN DE GALERÍAS DE SANEAMIENTO MEDIANTE DRONES AUTODIRIGIDOS DE CANAL DE ISABEL II
DESARROLLO DE UN SISTEMA DE MONITORIZACIÓN ÓPTICO NO INTRUSIVO DE LA CALIDAD DEL AGUA. CONVENIO CON AQUACORP
DESARROLLO DE UNA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN EN CANAL DE ISABEL II
DESARROLLO Y CALIBRACIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE CÁLCULO DE LA EVAPOTRANSPIRACIÓN EN EMBALSES
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER BANCO DE ENSAYOS PÚBLICO EN EUROPA PARA CAUDALÍMETROS DE DIÁMETRO HASTA 1000 MM
ESTANDARIZACIÓN DE PARÁMETROS DE OBJETOS BIM
ESTUDIO EXPERIMENTAL Y MODELIZACIÓN DE TRANSITORIOS DE PRESIÓN EN TUBERÍAS DE ABASTECIMIENTO Y SU RELACIÓN CON LA VIDA ÚTIL Y EL DETERIORO DE TUBERÍAS E INSTALACIONES
EXPERIMENTACIÓN Y VALIDACIÓN TECNOLÓGICA EN CONDICIONES REALES DEL USO DE ARCILLAS EXPANDIDAS EN PROCESO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CANAL DE ISABEL II
IMPLEMENTACIÓN DE ALGORITMOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA DETECTAR DEFECTOS EN LA RED DE ALCANTARILLADO DE CANAL DE ISABEL II A TRAVÉS DEL VISIONADO DE VÍDEOS
LIFE SAFE_T_WATER: NUEVO TRATAMIENTO DE AGUA, EN UN PASO, BASADO EN UN POLÍMERO NATURAL
LIFE ZERO WASTE WATER: TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL CON BALANCE ENERGÉTICO POSITIVO, COMBINANDO EL TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL CON LOS RESIDUOS ORGÁNICOS
MATERIALES POROSOS PARA LA MINIMIZACIÓN DE CLORATOS Y CLORITOS EN AGUAS TRATADAS
MEDYNA 2. SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE MICROCOMPONENTES DE CONSUMO MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL FASE 2
OBTENCIÓN DE LA BATIMETRÍA DE EMBALSES MEDIANTE DISPOSITIVOS IMPLEMENTADOS EN DRONES

PARYS. DESARROLLO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA APLICACIÓN INDUSTRIAL PARA LAS PERFILADORAS DE LOS EMBALSES
PILOTO DE DETECCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE FUGAS, AMENAZAS E INTERFERENCIAS MEDIANTE TECNOLOGÍA DE FIBRA ÓPTICA
PLANIFICADOR OPTIMIZADO DE TURNOS DE TRABAJO
SISTEMA ALERTA TEMPRANA ANTE EVENTOS PLUVIOMÉTRICOS SEVEROS

La difusión del conocimiento generado y los resultados de los proyectos de investigación más relevantes han dado lugar a la publicación de títulos de la colección de **Cuadernos de I+D+i**, completando los publicados en ejercicios anteriores hasta un total de 29 cuadernos.

Todos los cuadernos de I+D+i publicados por Canal están disponibles en este enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/publicaciones-idi>

También contamos con la **Comunidad de Innovación** de Canal, formada por un nutrido grupo de empleados de la empresa con interés en la innovación. Cualquier trabajador de la empresa con interés por la innovación puede pertenecer a esa Comunidad en que:

- Se recibe información sobre **INNOVACIÓN**, tanto de la que se hace en Canal de Isabel II como fuera de la empresa.
- Se participa en visitas a instalaciones de carácter innovador.
- Se facilita la asistencia de los miembros a Congresos y Foros de carácter innovador.
- Se prioriza la formación relacionada con innovación.
- Se facilita la suscripción a revistas y páginas web relacionadas con innovación.
- Se comparten experiencias, conocimientos y debates con otras personas innovadoras.

Lo mejor de pertenecer a la comunidad es tener la oportunidad de compartir, debatir, inspirarnos y colaborar para identificar y, por qué no, poner en marcha iniciativas y proyectos innovadores.

Posicionamiento como empresa innovadora

A lo largo de 2020 y 2021, debido a la situación provocada por el coronavirus, Canal ha desarrollado un papel activo y destacado en los principales **foros internacionales tanto en su formato online, que ha sido predominante, como en aquellos realizados de forma presencial** sobre gestión del agua, investigación, desarrollo e innovación en el sector y nuevas tecnologías aplicadas a las distintas fases del ciclo integral del agua. Entre ellas, cabe destacar la presencia de Canal en eventos de relevancia como:

- Congreso Nacional de Medio Ambiente – CONAMA 2021
- MadBlue Summit 2021
- European Benchmarking Co-operation
- Webinars de la red de Agua y Energía de la ONU

- Digital World Water Congress
- Global Water Operator's Partnership (GWOPA) Congress
- International Conference of Urban Drainage.
- World Pandemic Forum

Tecnología al servicio del cliente interno y externo

En Canal de Isabel II aplicamos tecnologías que fomentan el uso y la gestión eficiente de los recursos, las demandas y las infraestructuras en todos sus procesos. En este sentido, destaca la aplicación de tecnologías avanzadas de sistemas de información y comunicaciones (TIC).

Las actuaciones operativas en el ámbito de las tecnologías se centran en progresar en la innovación tecnológica y en potenciar los sistemas y tecnologías avanzados de información, comunicaciones y telecontrol. El gasto en TIC de Canal durante 2021 ha ascendido a **23,7 millones de euros** y las inversiones realizadas, a **11,8 millones de euros**. Durante el año 2021, los **proyectos de TIC más relevantes** realizados han sido los siguientes:

- Implantación de nuevos servicios para los empleados en el portal **Canal Contigo** con acceso desde el móvil.
- Adecuación de los sistemas de información e integraciones de equipos derivadas de las fusiones por absorción de Hispanagua y Canal de Comunicaciones Unidas.
- Pliegos y gestión de la licitación del **nuevo sistema comercial YARA** y la Oficina Técnica de Proyecto asociada.
- Implantación de la nueva identidad visual corporativa en la web y la APP para clientes.
- Puesta en marcha el portal de gestión de marca corporativa.
- Puesta en marcha de la **oficina virtual de Canal Cáceres**.
- Refuerzo de los elementos de ciberseguridad.
- Prueba de continuidad de negocio de la pérdida de suministro eléctrico uno de nuestros centros principales de control.
- Renovación del almacenamiento corporativo y del ordenador *mainframe*.
- Preparación y ejecución de campañas para el impulso de la suscripción a la factura electrónica.
- Cambios en el sistema de gestión de expedientes de contratación derivados del Plan de Impulso a la Contratación.
- Desarrollo del modelo de costes de TI.
- Elaboración del Plan de Transformación de la TI en Canal.
- Modelo de puesto de trabajo único sobre la base del ordenador portátil en trabajo presencial y teletrabajo.
- Ampliación de la **red Tetra para Emergencias de la Comunidad de Madrid** con 6 estaciones base adicionales para mayor cobertura.
- Conexión de 96 kilómetros de fibra óptica en 14 emplazamientos.

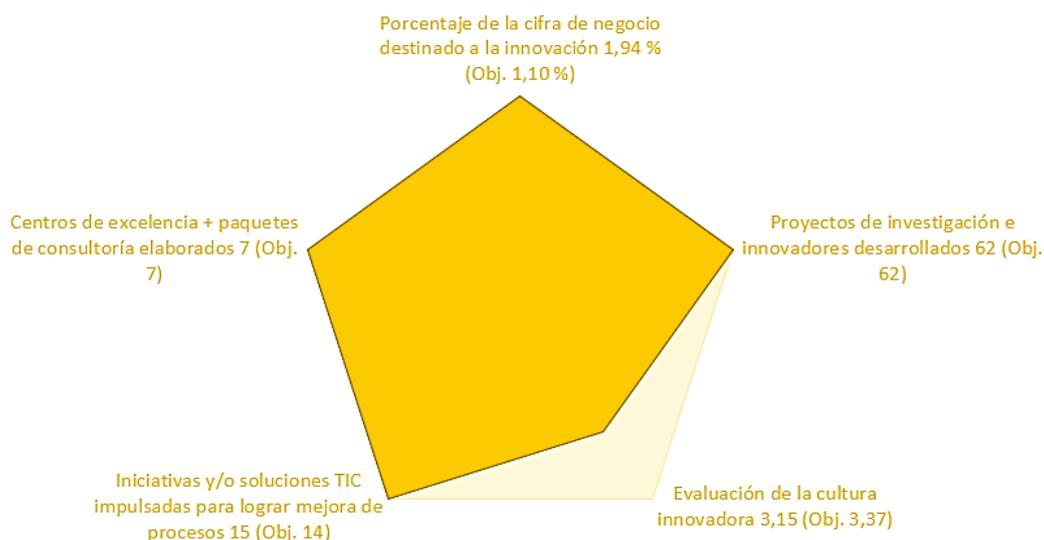
- Integración de la centralita de la red VoIP con el sistema de trabajo Microsoft *Teams*.
- Conexión de 27 emplazamientos en banda ancha para el servicio de telecontrol en EDAR y EBAR.
- Prueba de concepto de las posibilidades del uso de la fibra óptica como medio de detección de eventos en tuberías, tales como fugas, intrusiones, velocidad, ondas de presión, entre otros.

Telecontrol y comunicaciones: clave de una gestión hidráulica moderna

Canal de Isabel II fue una empresa pionera en 1995 en el desarrollo de **sistemas de telecontrol** para la gestión del ciclo integral del agua. Actualmente disponemos de un completo sistema de telecontrol que permite conocer **en tiempo real** la situación hidráulica de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento, el estado de la calidad de las aguas, las captaciones de aguas subterráneas y otros parámetros. Al concluir 2021, la red de telecontrol monitorizaba un total de **2.119 estaciones remotas** desde nuestro Centro de Control y gestionaba un total de **29.125 instrumentos de medida**. Además, contábamos con **117 instalaciones con telemando** desde las cuales se realizan un amplio número de maniobras en las instalaciones y redes. Nuestra red de fibra óptica alcanza los **1.110 kilómetros** y disponemos de **154 radioenlaces**.

Tras la fusión por absorción de Canal de Comunicaciones Unidas, Canal se ha visto reforzado con los medios humanos (52 personas) y técnicos de nuestra antigua filial y hemos asumido la prestación del servicio de gestor técnico integral del sistema trunking digital **TETRA** para Emergencias de la Comunidad de Madrid.

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico. Línea Estratégica 9



*: Se excluye el año anómalo 2020 para el cálculo del cumplimiento de la Encuesta de cultura innovadora

ODS 17 (alianzas para lograr los objetivos): fomentando la participación

Buscando la colaboración de todos en el uso eficiente y responsable del agua

Cuidar el agua y darle la importancia que se merece es una labor de todos. Para ello, todos los ciudadanos deben realizar un permanente cuidado de este bien escaso. Nuestra empresa atesora una experiencia de más de tres décadas en el desarrollo de campañas de comunicación para el ahorro de agua y el cuidado del medio ambiente. Campañas que cuentan con el reconocimiento de los profesionales de la comunicación y del público al que van dirigidas.

Nuestras campañas de comunicación tienen un carácter permanente y su alto impacto ha permitido situar a Madrid entre las regiones que más ha reducido el consumo de agua en los últimos años.

Consumo doméstico de agua en la Comunidad de Madrid y en España (litros por hab y día)



Consulta más detalles en este enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/cuidamos-el-agua>

Colaboración con otras entidades

Canal de Isabel II participa activamente con entidades externas relacionadas con el agua y en especial con su calidad. En los últimos años, cabe destacar la colaboración, entre otras entidades, con las siguientes:

- Ministerio de Sanidad.
- AEC (Asociación Española de la Calidad).
- IMDEA Agua.
- SWAN – Smart Water Networks Forum.
- European Benchmarking Co-operation.
- IWA (International Water Association).
- Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.
- Ayuntamiento de Madrid.
- Colegios de Químicos y Farmacéuticos.
- AEAS (Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento).
- AGA (Asociación Española de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua Urbana).
- EUREAU (Asociación Europea de Abastecedores de Agua).
- FELAB (Asociación de Entidades de Ensayo, Calibración y Análisis).

CANAL SE INCORPORA A CEIM

La Confederación Empresarial de Madrid-CEOE (**CEIM**) es una organización patronal que representa al tejido empresarial madrileño, integrando a asociaciones y empresas con actividad y ámbito geográfico en la región de Madrid. Tras 40 años de funcionamiento, cuenta con más de 230 empresas representadas y 200 asociaciones miembro del CEIM, tanto sectoriales como territoriales. En ese sentido, CEIM ya cuenta con otras empresas punteras en nuestra región como son Metro de Madrid, Iberia, Ifema o la EMT, entre otras.

En abril de 2021 Canal se incorporó como miembro de pleno derecho a CEIM. Tras nuestra incorporación contaremos con seis representantes en la Asamblea General, dos vocales en la Junta Directiva y podremos participar en comisiones de trabajo con hasta dos vocales por comisión y un máximo de diez comisiones

Con esta incorporación Canal se posiciona una vez más como empresa pública de referencia y motor económico y de desarrollo de la Comunidad de Madrid, y adquiere una serie de beneficios como la puesta en valor de sus capacidades, compartir experiencias y objetivos con el resto de las empresas, representar y defender sus intereses, reforzar la imagen corporativa y establecer un intercambio de conocimientos y buenas prácticas permanente con el resto de las entidades de la organización.

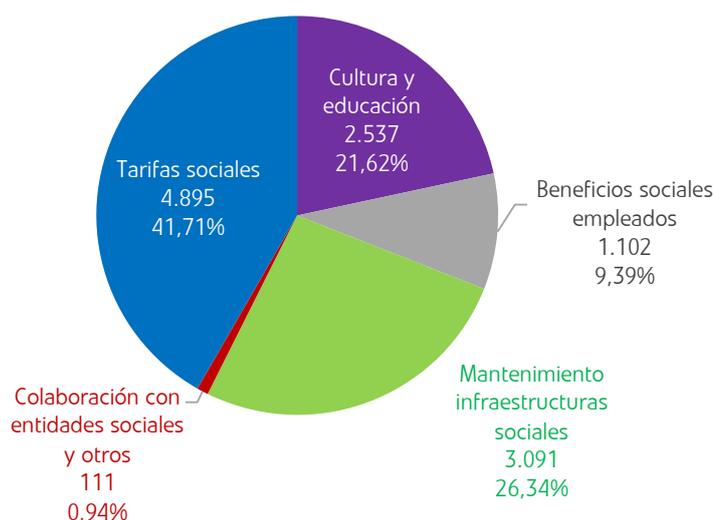
Recursos económicos destinados a la sociedad

GRI 201-1

203-2

Durante el año 2021, Canal de Isabel II ha destinado para actividades relacionadas con su compromiso social con los empleados, la sociedad y los clientes, un total de **11,7 millones de euros**. Destaca el crecimiento durante el último año de las tarifas sociales gracias a las bonificaciones extendidas por la COVID-19.

Gastos relacionados con el compromiso social de Canal en 2021 (miles de euros y % del total)



Durante el ejercicio 2021 se ha realizado un gasto en **infraestructuras de uso social** por importe de **3,09 millones de euros**.

Creación de valor para nuestros grupos de interés: nuestro *"dividendo social"*

Como empresa pública y socialmente comprometida, la vocación de Canal es aportar a los grupos de interés con los que nos relacionamos algo más que los servicios que prestamos. Por ello, en muchos casos vamos más allá de lo establecido en la normativa para favorecerlos.

Creamos valor para nuestros grupos de interés



MEDIO AMBIENTE

- **Récord de producción eléctrica** en 2021: 420 GWh en 2021 con tecnologías renovables o de alta eficiencia. Mayor productor eléctrico del sector en Europa.
- **Secamos térmicamente el 57 % de los lodos** producidos en las EDAR (35.400 t). **Primera planta de obtención de estruvita** de aguas residuales de España (366 t).
- Para mejorar la calidad de nuestros ríos, el **72 % de los vertidos a cauce** son con **tratamiento terciario** (112,8 hm³ 2020).

SOCIEDAD

- Empleo (directo, indirecto e inducido): **8.406 personas trabajando para nuestro Grupo**.
- Innovación: **1,94 % de los ingresos** destinados proyectos de I+D+i.
- Gasto en **actividades sociales: 11,47 mill. euros**.
- Nuestra **Fundación** recibió más de **79.000 visitantes** anuales.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- **Transparencia** e inmediatez informativa con los medios.
- Colaboración constante y actitud proactiva.
- Amplias **campañas de comunicación** (*Matilda, Cuenta con tu agua*).

EQUIPO HUMANO

- 370 miles de euros invertidos en formación (**34 horas por empleado**).
- Integración laboral de **personas con discapacidad (2,5% de la plantilla)**.
- Desde 2018, **mayor oferta de empleo público** de nuestra historia (**743 nuevos empleados fijos**).



ACCIONISTAS

- **Dividendos** a ayuntamientos y Comunidad de Madrid de **más de 1.380 millones** hasta 2021.
- Hemos repartido **40.10 euros por habitante** desde la creación de la Sociedad.
- Contribuimos a las arcas públicas con **más de 30,2 millones de impuestos y tributos**.

ORGANISMOS REGULADORES

- **183 solicitudes** del parlamento respondidas.
- **Transparencia institucional** (Cámara de cuentas, auditor externo, Registro mercantil, CNMV, Trib. Admin. Contratación, Tribunal de Cuentas...).
- **Buen gobierno:** implantadas el **71 % de las recomendaciones** voluntarias la CNMV.

CLIENTES

- Nota media de un **8,6 sobre 10 en satisfacción de clientes**.
- **Tarifa social** más amplia de nuestro sector, que supera el **75% de bonificación**, con **casi 260.000 personas** beneficiarias
- **Sexto año de congelación de tarifas**, que son **más de un 25% inferiores a la media** de España.

PROVEEDORES

- En 2021 hemos adjudicado a nuestros proveedores **258 contratos**, que suman **1.050 millones de euros**.
- Un **84 %** de los importes **adjudicados por procedimiento abierto**.
- **51 %** de adjudicatarios eran **pymes**.
- Periodo de **pago a proveedores 25,5 días**.

Compromiso social

Canal de Isabel II tiene desde hace años la firme vocación de ser un referente en el ámbito de la cultura, el deporte, el ocio y el apoyo a las iniciativas sociales. Por ello, desarrolla numerosas actividades y pone a disposición de la sociedad sus instalaciones y sus recursos técnicos, humanos y económicos.

Nuestro apoyo a la cultura

La **Fundación Canal** trabaja para una doble misión: la generación de conocimiento y el fomento del cuidado del agua. Dos décadas después de su creación, ha llevado a cabo más de un millar de actividades sobre innovación, medio ambiente, arte y cultura en las que han participado más de 6 millones de personas.

A través de los programas de medio ambiente contribuye a la divulgación sobre el ciclo integral del agua y las soluciones al cambio climático, tanto de mitigación como de adaptación. En el ámbito de la innovación desarrolla estudios y proyectos de investigación aplicada en colaboración con Canal de Isabel II y prestigiosas organizaciones. Desde el ámbito artístico y cultural se apela a la cultura como herramienta de divulgación del conocimiento, principalmente a través de la obra de los grandes maestros de la música y del arte moderno y contemporáneo. Canal de Isabel II y su Fundación han contribuido a la divulgación del conocimiento en el campo artístico y cultural a través de numerosos y reconocidos proyectos expositivos.

A partir de 2017, por decisión del Consejo de Administración de Canal, nuestra Fundación ha pasado a hacerse cargo de los programas **Canal Educa** y **Canal Voluntarios** y de la gestión de las actividades del **Centro de Exposiciones Arte Canal**.

Durante 2021, la Fundación Canal ha organizado **2 nuevas exposiciones** y **75 eventos** culturales, científicos y sociales de diversa índole, y ha recibido a **más de 79.000** personas en su sala de exposiciones y otras instalaciones de la sede. Además, su página web ha tenido **casi 500.000 visitas** a lo largo del año.

Encontrarás más información sobre las actividades de la Fundación Canal en su web:
<http://www.fundacioncanal.com>

Además de las instalaciones para exposiciones de la Fundación, Canal cuenta con el **Centro de Exposiciones Arte Canal**, situado en el Cuarto Depósito subterráneo de agua, con una estructura que data de la primera mitad del siglo XX y ofrece una superficie de 2.000 metros cuadrados

para exposiciones. Esta sala ha albergado catorce grandes exposiciones temáticas desde el año 2004 a las que han acudido más de 3,5 millones de visitantes, convirtiéndose en uno de los principales referentes culturales de la ciudad en los últimos años. Durante 2021, debido a las limitaciones asociadas a la pandemia de la COVID-19, no se han organizado exposiciones en este espacio.

También en la ciudad de Madrid se ubica la **sala de exposiciones Canal de Isabel II** (Primer Depósito Elevado). Construido en 1911, en la actualidad es un espacio singular que alberga exposiciones de creación fotográfica contemporánea y audiovisual, gestionado por la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid. Colabora anualmente con los certámenes ARCO y PhotoEspaña. En 2021 se han realizado destacadas exposiciones:

- *SOLO*, de **Matías Costa**.
- *Autoras de Utopía*, de **Carmela García**.
- *Fotógrafo. 1921–1992*, de **Gerardo Vielba**.
- *Cuidado con la memoria*, de **Alfonso Sánchez Portela**.

Tanto Canal de Isabel II como la Fundación Canal disponen de unas líneas editoriales. La Fundación Canal centra sus publicaciones en la edición de los catálogos de exposiciones que realiza y otras actividades, mientras que Canal cuenta con un fondo editorial más amplio, recopilado a lo largo de sus años de existencia y que abarca desde estudios técnicos a ediciones más divulgativas, cuyo tema central es el agua.

Fomentamos el deporte

Canal pone a disposición de los madrileños diversas instalaciones de recreo y áreas deportivas en la Comunidad de Madrid.

En el casco urbano de Madrid, disponemos de doce hectáreas ubicadas en la **cubierta del Tercer Depósito de Agua** dedicadas al fútbol, pádel y *footing*, así como para el esparcimiento y paseo de los usuarios. También en ámbito urbano, destacan las piscinas y diversas instalaciones deportivas existentes en el **Depósito del Campo de Guardias (Instalaciones deportivas Canal de Isabel)** que son actualmente gestionadas por la Comunidad de Madrid.

Cabe mencionar el **parque de Bravo Murillo** inaugurado a finales de 2020, que se ubica en las inmediaciones de las Oficinas Centrales de Canal de Isabel II. Esta construcción se ubica en la zona oeste que ocupa su sede social, colindante con la calle Bravo Murillo y cuenta con un área infantil adaptada para niños con distintas capacidades, un **área deportiva**, un jardín vertical compuesto por 15 especies diferentes que dispone de un sistema de riego eficiente, además de un espacio de paseo con pavimento sostenible, 50 árboles, cerca de 1.000 arbustos y zonas ajardinadas no solo con césped, sino también con especies de bajo consumo hídrico.

También junto a nuestras Oficinas Centrales se ubica el **parque de Ríos Rosas**, un espacio de 2.500 metros cuadrados situado en un agradable entorno, al pie del **Primer Depósito Elevado** (Sala de Exposiciones Canal de Isabel II). El parque dispone de 1.800 metros cuadrados de jardines con diversos arbustos como bambú, romero, santolina y lavanda, además de zonas de paseo con bancos y fuentes de agua potable. Pero quizá lo más relevante cuando se realizó su apertura, a finales de 2018, fue la creación de su zona de juegos infantiles adaptada a niños con capacidades diferentes.

A ellos se sumará la remodelación y acondicionamiento de la superficie que ocupaban las instalaciones de golf en el **Centro de Ocio y Deporte del Tercer Depósito** en la avenida Islas Filipinas y cuyas obras se han iniciado en 2021.

Estas tres instalaciones supondrán la puesta a disposición de más de **123.000** metros cuadrados de espacios de Canal de Isabel II para uso y disfrute de los ciudadanos y una inversión de unos **18 millones de euros**. A ellos se sumarían los más de 45.000 metros cuadrados del **parque IV Depósito de Plaza de Castilla**. La puesta a disposición de los ciudadanos de parte de nuestras instalaciones es uno de los objetivos establecidos en nuestro Plan Estratégico 2018-2030 para potenciar nuestro compromiso con la sociedad.

Además de las instalaciones ubicadas en el ámbito urbano de Madrid, contamos también con otras dos áreas recreativas no urbanas, una en el embalse de El Atazar, centrada en los deportes de vela, remo y piragüismo, y otra en el embalse de Riosequillo, que dispone de una de las mayores piscinas de la Comunidad. Durante 2021 el área de Riosequillo ha permanecido cerrada por obras de renovación y mantenimiento. El área del Atazar ha recibido más de 14.000 visitantes en 2021.

Cooperación en agua y saneamiento y otras iniciativas sociales

GRI 102-12	102-13
------------	--------

El 28 de julio de 2010, a través de la *Resolución 64/292*, la **Asamblea General de las Naciones Unidas** reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento. Esta resolución exhorta a los estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países en vías de desarrollo y a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

En este ámbito, Canal apoya lo establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible en materia de agua y saneamiento, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015. Somos conscientes de la trascendencia de lograr dichos objetivos y para

contribuir a ello, desarrollamos **proyectos de ayuda al desarrollo y cooperación** en otros lugares.

La iniciativa más significativa que realiza Canal en el ámbito de la cooperación es **Canal Voluntarios**, un programa de voluntariado corporativo dirigido a la elaboración de proyectos de ayuda al desarrollo en agua y saneamiento, con el objetivo de proporcionar agua potable y saneamiento en zonas del mundo donde la población sufre graves carencias de ambos servicios. Desde 2007, Canal Voluntarios ha realizado más de 65 proyectos en 29 países con 1,7 millones personas beneficiadas.

Puedes consultarse más información sobre Canal Voluntarios en este enlace: <http://www.canalvoluntarios.es/>

Proyecto WOP con Sedapal (Lima, Perú)

En 2021, Canal Isabel II ha sido elegida por el programa EU-WOP para desarrollar el Sistema VIGÍA de rastreo, monitorización y alerta temprana de COVID-19 en las aguas residuales en las áreas metropolitanas de Lima y Callao, que congregan más de nueve millones de habitantes (el 30 % de la población de Perú).

El **programa EU-WOP** es una iniciativa de colaboración entre operadores de agua, liderado por la Alianza Global de Asociaciones de Operadores de Agua de ONU-Hábitat (GWOPA) y financiado por la Comisión Europea DEVCO. La Alianza se ha decantado por el *Sistema VIGÍA* madrileño para rastrear la red de saneamiento peruana, con el objetivo de anticipar las olas del coronavirus y también para luchar contra el cambio climático a través del agua regenerada.

El proyecto se presentó en colaboración con Sedapal (operador de agua potable y alcantarillado en Lima) y fue seleccionado, entre más de 140 propuestas, para ejecutarse bajo el marco del programa EU-WOP de la Unión Europea. Esta actuación aprovecha la capacidad de las empresas de servicios públicos para ayudarse mutuamente a alcanzar los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en concreto el número 6, dedicado a mejorar los servicios de agua y saneamiento.

Colaboración con entidades sociales

Canal es firmante y **socio *participant*** del **Pacto Mundial de Naciones Unidas** y elabora anualmente su informe de progreso, que es remitido a dicha organización. En 2021, nuestro informe ha obtenido por undécimo año consecutivo el grado *Advanced*, la máxima calificación que concede la mayor iniciativa voluntaria de responsabilidad social empresarial en el mundo. Esta distinción reconoce la calidad de la información facilitada por las empresas en sus informes anuales.

Además, Canal de Isabel II es uno de los **socios fundadores de la Red Española del Pacto Mundial** desde marzo de 2006. El Pacto Mundial, al que se han sumado 14.000 empresas en 165 países, es un instrumento de libre adhesión de las Naciones Unidas que promueve implementar 10 principios universalmente aceptados para promover la responsabilidad social empresarial. Estos principios se agrupan en cuatro áreas: derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción.

Por otra parte, Canal, a través de su Fundación, es empresa amiga de la Fundación Lealtad, una entidad sin ánimo de lucro cuya misión es fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión en las ONG españolas. Realiza su labor desde su constitución, en 2001, basada en sus valores de independencia, transparencia, solidaridad y rigor.

Por último, Canal participa todos los años en actividades de entidades sociales organizadas con la participación de los empleados. En los últimos años hemos colaborado con iniciativas de Cruz Roja Española, la Asociación Española contra el Cáncer, Acción contra el Hambre y Oxfam Intermón España, entre otras.



ODS 1 (fin de la pobreza) y ODS 2 (hambre cero): aportando nuestra gota de agua

La pobreza va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida sostenibles. La pobreza es un problema de derechos humanos. Entre las distintas manifestaciones de la pobreza figuran el hambre, la malnutrición, la falta de una vivienda digna y el acceso limitado a otros servicios básicos como la educación o la salud. En Canal de Isabel II somos conscientes de este problema y, por ello, hemos creado en los últimos años nuevas fórmulas para bonificar la tarifa que puede afectar a los colectivos más sensibles.

Bonificaciones: nuestras tarifas sociales

Canal tiene la responsabilidad de adaptarse a las necesidades de cada persona, núcleo familiar o vivienda, sobre todo si atraviesan un momento difícil o se trata de familias o viviendas numerosas. Por ello hemos establecido **cuatro tipos** diferentes de bonificaciones:

- Bonificación por familia numerosa.
- Bonificación por vivienda numerosa (a partir de 5 personas).
- Bonificación por exención social (en situaciones de necesidad).
- Bonificación por pensión de viudedad.

Los cuatro tipos de bonificaciones los agrupamos dentro del concepto de tarifa social. Destaca la **exención social** con la que el usuario abonará únicamente el 50 % del importe de la cuota fija de servicio. En cuanto a la parte variable estará bonificada completamente hasta 25 metros cúbicos al bimestre, es decir, 417 litros al día gratuitos. Esto significa que, para una factura de 40,87 euros al bimestre, aplicando esta bonificación, el importe a abonar será de 8,71 euros.

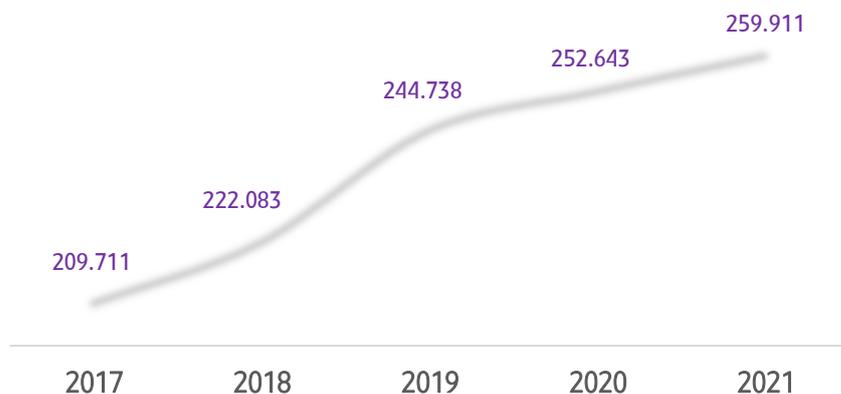
En 2020, debido a las circunstancias provocadas por la **pandemia del coronavirus**, Canal diseñó y aprobó de manera urgente una nueva bonificación para todos los colectivos que han sufrido las consecuencias económicas de la COVID-19 afectados por un ERTE, autónomos o PYMES que han visto reducido su negocio en al menos un 30 %. Estas bonificaciones se han extendido durante 2021, habiéndose bonificado por este concepto más de 15.000 contratos.

Evolución de los recursos económicos destinados a bonificaciones (en millones de euros anuales)



Durante el año 2021 hemos bonificado un total de **77.028 contratos**. Esto supone que hasta 2021 aproximadamente **260.000 personas** se han beneficiado de nuestras tarifas sociales.

Evolución del número de personas beneficiarias de las tarifas sociales (no incluye bonificaciones por la pandemia de la enfermedad COVID-19)



Canal Colabora

Toda esta labor social está liderada por el grupo de trabajadores sociales de Canal que se encuadra con la denominación de *Canal Colabora* en el ámbito comercial, atendiendo de manera especializada al usuario más vulnerable y buscando un acercamiento. Durante 2021 hemos sumado **944 nuevos casos de personas que requieren un acompañamiento** en el proceso para regularizar su situación, alcanzando un total de 2.330 casos en seguimiento.

Además de nuestros trabajadores sociales el equipo está integrado también por personal administrativo que realiza todas las labores de apoyo para lograr los objetivos.

Desde el origen de *Canal Colabora* se han realizado 58 visitas, manteniendo reuniones conjuntas con profesionales de Centros de Servicios Sociales y Asociaciones, además de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo del Ayuntamiento de Madrid y la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid. El objetivo es, por una parte, divulgar y explicar la tarifa social entre los profesionales que trabajan directamente con los colectivos más vulnerables y por otra, establecer vías de coordinación en ambos sentidos para los casos más complicados. Durante las visitas llevadas a cabo se explican en detalle las bonificaciones, aclarando todas las dudas que surgen. Hay muy buena aceptación de la iniciativa y después de cada visita mantenemos una coordinación y comunicación fluida.

Durante 2020 y 2021 las visitas han tenido que ser temporalmente paralizadas por la situación de la pandemia de la COVID-19. Para suplir este inconveniente, se ha potenciado el contacto telefónico y se ha puesto a disposición de los trabajadores sociales una dirección de correo electrónico donde pueden consultar sus dudas, coordinar casos complejos y realizar peticiones de bonificaciones de los clientes que no disponen de los recursos necesarios para tramitarlas por sus propios medios, siendo esta una vía rápida y directa de gestión.

En enero de 2020 comenzamos a impartir talleres de ahorro de consumo, suspendidos también temporalmente por la pandemia, dirigidos a dos perfiles:

- **Población vulnerable.**
- **Coordinadores** que trabajan día a día con personas en situación de dificultad, con el objetivo de que sean nuestros “embajadores del agua” para que divulguen la tarifa social y el consumo responsable en su entorno, y para que puedan ayudar con los trámites de las bonificaciones.

Se trata de charlas y talleres ambientales, adaptados y dirigidos al público con el que trabajamos, cuyo contenido pretende explicar de una manera directa y sencilla el ciclo del agua, la importancia de hacer un consumo responsable, medidas de ahorro, principales fugas en nuestras casas y cómo gestionar nuestras bonificaciones.

Canal también ha potenciado medios alternativos para reducir al máximo el corte de suministro por impago. En ningún caso se corta el agua a familias en dificultades económicas. A causa de la pandemia, desde marzo de 2020 a febrero de 2021 se suspendieron todos los cortes de suministro.

En 2021 se han atendido a 1.298 personas con cita previa (625 presencialmente y 673 con cita telefónica), hemos recibido 16.998 peticiones de clientes, por las distintas vías que tenemos habilitadas, y 4.355 emails en nuestro buzón de tarifa social, dirigido principalmente a profesionales de entidades y organismos que trabajan con colectivos vulnerables.

Además, en abril de 2021, se incorporaron a *Canal Colabora* cuatro trabajadores procedentes de nuestra antigua filial Hispanagua, cuyo cometido es la distribución de agua, con tres camiones cisterna, en poblados marginales de Madrid. Desde abril al cierre de 2021 se han suministrado casi 12.000 metros cúbicos a 218 viviendas que estaban dadas de altas en este servicio.

Puedes consultar un mayor detalle sobre las bonificaciones y cómo solicitarlas en el siguiente enlace:

https://oficinavirtual.canaldeisabelsegunda.es/recytal/public/suministro_tarifas_bonificaciones.htm



ODS 8 (crecimiento económico): una empresa sostenible a largo plazo

La sostenibilidad económica y social de las organizaciones públicas es un aspecto cada vez más relevante para nuestro modelo de crecimiento y de bienestar.

Canal de Isabel II, como empresa de referencia 100 % pública tiene que garantizar su sostenibilidad económica para apoyar la confianza en la recuperación económica y fomentar el crecimiento económico y la creación del empleo. Debemos ser una empresa eficiente en todas nuestras actuaciones y ofrecer a la sociedad un retorno social y ambiental.

Nuestro desempeño económico

GRI 201-1

Contexto y cifra de negocios

En 2021 la **cifra de negocios** y el volumen de agua facturada se han mantenido **en línea con respecto al ejercicio 2020**. La disminución de ambos ejercicios con respecto a 2019 está asociada fundamentalmente al impacto de la pandemia de la COVID-19 y al de la climatología sobre el consumo. Todo ello con unas **tarifas que se han mantenido congeladas por sexto año consecutivo** en 2021.



* De acuerdo con la metodología internacionalmente aceptada por la práctica totalidad de las empresas, este ejercicio el criterio de cálculo del EBITDA ha sido modificado frente a ejercicios anteriores excluyendo del mismo la dotación a la *provisión por reposición de infraestructuras* al ser un concepto relacionado con los flujos de inversión. Con la metodología antigua el EBITDA 2021 alcanzaría la cifra de 299,78 millones de euros.

Las aportaciones naturales de los ríos a los embalses que tienen una relación inversa sobre la demanda se han incrementado un 32 % en 2021 con respecto a 2019 (un 41 % en 2020 con respecto a 2019), situándose en valores similares al promedio de los últimos años. El año **2019 supuso un récord en la facturación** de la compañía, al ser un **año muy seco** hasta el mes de noviembre.

Adicionalmente, **las distintas restricciones** y medidas tomadas tanto por el Gobierno de España como por los ciudadanos para mitigar la propagación de la pandemia **han continuado afectando al consumo comercial e industrial**, que **disminuye un 16 %** con respecto a 2019. Sin embargo, durante el año 2021 se ha observado una evolución favorable frente a 2020 al haber incrementado este casi un 8 %, manteniéndose en línea el consumo total al caer el consumo doméstico.

Por último, **durante el primer semestre de 2021 se han continuado aplicando algunas de las bonificaciones temporales** que la compañía aprobó en 2020 para mitigar el impacto provocado por la declaración del estado de alarma, alcanzando las mismas **un importe de 1,2 millones de euros** (4,5 millones de euros en 2020). Canal ha destinado en 2021 un total de **4,9 millones de euros a la aplicación de bonificaciones sociales** en sus tarifas (8,2 millones de euros en 2020).

Los **gastos de explotación han incrementado** de forma significativa con respecto a 2020 como resultado de la implantación de **nuevas actividades** y otras mejoras en la calidad de los procesos, en el marco del Plan Estratégico, la adecuación a nuevas normativas cada vez más exigentes, el incremento de los precios de mercado, destacando **el incremento del precio de la energía eléctrica**, **el impacto de la borrasca Filomena**, que ha supuesto gastos extraordinarios para la sociedad, y el incremento de los costes de personal propio y subcontratado, debiéndose resaltar el impacto estimado del segundo convenio colectivo de la Sociedad.

Adicionalmente, como ya sucedió en 2020, Canal de Isabel II ha tenido que realizar durante el ejercicio un esfuerzo excepcional para garantizar a la población la prestación de un servicio esencial como es la gestión del ciclo integral del agua, al mismo tiempo que garantizaba la seguridad de sus empleados durante la pandemia. Las distintas medidas implementadas, como han sido la compra de equipos de protección individual, los gastos asociados al Sistema *Vigía*, el refuerzo en las labores de limpieza y desinfección, así como el refuerzo de los sistemas informáticos, impactan negativamente sobre el margen de la compañía.

Canal no ha trasladado a las tarifas, congeladas desde 2015, el incremento de sus gastos de explotación, al considerarse que tiene la capacidad de absorberlos, garantizando no solo la cobertura de dichos costes, sino la generación de un margen que permite acometer los planes de inversión y la retribución prevista a sus accionistas.

EBITDA y resultado

Como consecuencia, **el EBITDA disminuye 26,49 millones de euros con respecto a 2020**, pasando la rentabilidad operativa en términos porcentuales de un 21,3 % en 2020 a un 20,42 % en 2021. **La caída del Resultado de Explotación es inferior, 11,53 millones de euros**, al incluir 2021 beneficios asociados a la venta de inversiones inmobiliarias por importe de 12,4 millones de euros y una menor dotación a la provisión por reposición

En cuanto al **Resultado Financiero**, mejora con respecto al ejercicio anterior como consecuencia de la disminución de los gastos por intereses de deuda, que disminuyen por la reducción paulatina del endeudamiento del año y los menores deterioros financieros registrados.

El **Resultado Neto empeora en 11,6 millones de euros** con respecto a 2020 por las razones anteriormente comentadas, así como por un incremento del gasto por impuesto de sociedades. El incremento de los beneficios asociados a actividades sin bonificación en el impuesto de sociedades, destacando los beneficios asociados a la venta de inversiones inmobiliarias y la venta de energía, hace que también lo haga el tipo efectivo en el impuesto de sociedades.

Deuda Financiera Neta

Durante el ejercicio 2021 se ha seguido reduciendo el endeudamiento financiero de acuerdo con sus vencimientos. Además de la emisión de Bonos por 500 millones, la deuda promedio en el ejercicio con entidades financieras a través de la Deuda Espejo con el Ente Canal de Isabel II ha sido de 228 millones de euros, un 11 % inferior a la de 2020 (257 millones de euros).

En 2021 no se ha tomado nuevo endeudamiento, sino que la deuda total se ha reducido en el importe que correspondía amortizar en el ejercicio: 29 millones de euros (mismo importe en 2020).

En cuanto a la Tesorería, la alta capacidad de generación de caja del negocio, así como algunos retrasos en el inicio de proyectos de inversión previstos en el Plan Estratégico, han permitido durante el año hacer frente a todos sus compromisos, reducir el periodo medio de pago para otorgar liquidez a sus proveedores y repartir dividendos por importe de 107,2 millones de euros, finalizando el ejercicio con un saldo en balance de 508,4 millones de euros, con una Deuda Financiera Neta de 203,2 millones de euros.

Principales magnitudes económicas 2019 – 2021

Cifras del negocio (millones de euros)	2021	2020	2019
Ingresos ordinarios	908,85	925,63	985,01
EBITDA	299,78	326,27	365,83
Amortización	(127,09)	(129,12)	(127,91)
Resultado de explotación	185,62	197,15	237,92
Resultado financiero	(18,69)	(28,69)	(15,00)
Resultado neto consolidado	159,15	170,76	229,52
Otros indicadores financieros	2021	2020	2019
EBITDA/Cifra de negocios	32,98%	35,25%	37,14%
Periodo medio de cobro Canal de Isabel II (días)	49	50	49
Periodo medio de pago Canal de Isabel II (días)	30	29	34

Inversiones: apostamos por nuestra región

GRI 203-1

203-2

Los flujos de efectivo generados en las actividades de explotación han sido destinados en gran parte a atender **el volumen de inversión ejecutado durante 2021, que asciende a 142,5 millones de euros** en obras y proyectos (frente a los 131,7 millones en 2020). Se puede observar un incremento en el volumen inversor que se estima será superior en los próximos ejercicios para poder alcanzar nuestros objetivos estratégicos.

Se incluyen en dicha cifra las inversiones que han sido consideradas de reposición de acuerdo con la norma de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas y que, en aplicación de dicha norma, no han sido activadas por la Sociedad como mayor valor del inmovilizado. Canal ha realizado inversiones de esta tipología por importe de 71,4 millones de euros (73,0 millones de euros en 2020).

Adicionalmente, realizamos obras de renovación y mejora en las redes de distribución y de alcantarillado que son de titularidad municipal. El importe asociado a estas obras es recuperado de forma general a través de una cuota suplementaria en la factura de los usuarios y por ello son clasificadas contablemente como un activo financiero. Durante el ejercicio 2021 se han realizado obras de esta tipología por importe de 17,86 millones de euros (11,92 millones en 2020).

Las inversiones más importantes llevadas a cabo responden a los objetivos ya mencionados de garantizar un nivel satisfactorio de funcionamiento de la explotación, manteniendo los niveles de eficiencia productiva y competitividad, a la ampliación y mejora de la red de transporte y distribución y de la capacidad de almacenamiento, a la adecuación y modernización del sistema de depuración, así como a la expansión de las infraestructuras de reutilización. El volumen de inversión en cada una de las distintas categorías ha sido el siguiente:

Inversión por categorías (millones de euros)	2021	2020	2019
Garantía de suministro	50,23	55,56	52,20
Garantía de calidad	10,80	3,09	3,59
Compromiso medioambiental	53,75	37,19	40,17
Innovación tecnológica	18,44	14,77	13,44
Adecuación de los servicios generales de Canal de Isabel II	5,23	6,51	6,50
Otras inversiones	4,05	14,53	15,60
TOTAL	142,50	131,66	131,50
Obras en red de distribución y alcantarillado titularidad de terceros	17,86	11,92	15,91
TOTAL, INVERSIONES Y OBRAS TITULARIDAD DE TERCEROS	160,36	143,58	147,41

El importe total de inversiones realizadas en estos últimos años ha sido inferior a la media histórica de la Sociedad. A partir del 9 de marzo de 2018 comenzó a aplicar la nueva ley de contratación pública, lo que supuso un incremento de los plazos medios de adjudicación de contratos. Esto ha tenido un impacto significativo sobre la ejecución de inversiones. Adicionalmente, la COVID-19 impactó en 2020 tanto en la ejecución de las obras como en la adjudicación de las licitaciones, no permitiendo alcanzar el volumen de inversión esperado y, por tanto, afectando al volumen inversor del año 2021.

El Plan Estratégico requiere un esfuerzo inversor significativo en los próximos años y es por ello por lo que se están licitando contratos de elevados importes cuyos plazos de adjudicación son largos. Ejemplo de ello ha sido la adjudicación durante 2021 del **contrato 102/2018 para la renovación de tuberías de la red de abastecimiento por un importe (sin IVA) de 350,6 millones de euros. Es el contrato de mayor importe licitado hasta el momento por Canal, con un importe de licitación (sin IVA) de 509,8 millones de euros.**

El volumen de obras e inversiones realizados por Canal **se prevé que crezca de forma significativa, estimándose una inversión cercana a los 1.826 millones de euros en los próximos 5 años.**

Entre las actuaciones del Plan Estratégico destacan **el Plan Sanea**, de modernización y mejora de las redes de alcantarillado; el Plan Red, para estandarizar los materiales de las redes de distribución y mejorar así la calidad del agua; **el Plan Smart-Región**, cuyo objetivo es conseguir que en 2030 el 100 % de los contadores instalados sean inteligentes; y **el Plan Solar**, que se centra, principalmente, en la creación de nuevas plantas fotovoltaicas en infraestructuras de la compañía para impulsar la generación y autoconsumo de energías limpias

Dentro de las inversiones realizadas en 2021 encaminadas a garantizar el suministro, destacan las inversiones destinadas a la renovación de la red de distribución. En el caso de las dirigidas al

compromiso medioambiental, las inversiones más significativas están relacionadas con el “Plan de adecuación del sistema de depuración y la extensión del suministro de agua reutilizable”. Dentro de otras inversiones se incluyen principalmente las conformidades técnicas.

Inversiones finalizadas

Entre las altas más significativas de la inversión registrada a diciembre de 2021, destacan los trabajos de prolongación y renovación de la red en las conducciones de diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, así como con la instalación de aparatos de medida y acometidas en las nuevas contrataciones.

En aducción, cabe destacar las actuaciones realizadas en diversas instalaciones de la ETAP de Majadahonda, la renovación de filtros en la ETAP de Colmenar y la instalación de sistemas de seguridad en la ETAP y presa de Valmayor; la construcción de nuevos depósitos de regulación en Villamantilla y Villanueva de Perales; la rehabilitación del depósito, elevadora y nudo hidráulico de Tres Cantos, y el cruce del Ramal 3 sobre la M-50 del Segundo Anillo de distribución de agua de la Comunidad de Madrid.

En depuración destacan las mejoras y ampliación en las EDAR de Sevilla la Nueva, el Berrueco, Cervera, La Reguera, Robledondo y de Santa María de la Alameda; la inversión en el sistema de control del tratamiento biológico de fangos activos en la EDAR de Torrejón de Ardoz, y las acometidas eléctricas y mejoras en las EDAR de la Estación y de Valdemaqueda.

En la red de colectores y emisarios de la Comunidad de Madrid, destacan la ampliación de los colectores que discurren por las calles del Arroyo del Olivar y de Félix Rodríguez de la Fuente de Madrid; la construcción de un tanque de tormentas y aliviadero en la EDAR de Colmenar del Arroyo, y el doblado de la impulsión en la EBAR de Pedrezuela.

Entre las actuaciones con agua regenerada para la depuración y reutilización del agua de la Comunidad de Madrid, destacan las siguientes: la conexión de la conducción entre la Avda. Libertad y la C/ Ferrocarril de Getafe, la hinca bajo la A-2 en Torrejón de Ardoz para el suministro de agua de riego con agua reutilizable, y la puesta en servicio del depósito de agua regenerada del sistema culebro en el parque Polvoranca de Leganés.

Con respecto a la generación de energía, cabe destacar las actuaciones en la cogeneración eléctrica de las EDAR de Boadilla y de Soto Gutiérrez; la instalación de un motogenerador y las mejoras en el biogás de la EDAR de Arroyo del Soto, y la instalación de un grupo hidráulico de generación eléctrica en la entrada al depósito de Vallecas.

Por último, dentro de las actuaciones para automatizar la explotación y aumentar la seguridad en los sistemas informáticos e instalaciones a través del montaje de equipos e infraestructuras

en la red de telecomunicaciones, destacan las siguientes: la automatización para supervisión y el control de la EDAR Arroyo Culebro Cuenca Baja; la instalación de equipos “mainframe” en el centro de proceso de datos de Majadahonda y del sistema de telefonía IP, y los evolutivos en los sistemas de información geográfica y en las aplicaciones de gestión de la explotación del abastecimiento y saneamiento.

Inversiones en curso

Las actuaciones más relevantes que se encontraban en ejecución a finales de 2021 son las citadas a continuación: las obras de adecuación al PNCA de las EDAR de Arroyo de la Vega, Arroyo del Soto y El Plantío; la ejecución de nuevas EBAR en Boadilla del Monte, Navacerrada y Patones; las actuaciones de mejora de la ETAP de Santillana y de nuevo acceso a la ETAP de Colmenar; las obras de mejora de abastecimiento a Talamanca y las actuaciones de renovación de red de abastecimiento II.

Inversiones en I+D+i

La Sociedad contribuye de forma activa a la investigación y estudios de innovación a fin de aumentar los conocimientos científicos y técnicos en el sector. Canal quiere promover responsablemente la actividad innovadora en el sector y para ello ha decidido incrementar paulatinamente su presupuesto en Innovación hasta alcanzar el equivalente al 2% de su cifra de negocio. La inversión realizada en 2021 ha sido de 16,6 millones de euros, un 1,9% de su cifra de negocios. La inversión en I+D+i incrementa significativamente debido principalmente a la implantación de la telelectura.

La información sobre las actividades en I+D+i realizadas por la Sociedad durante el ejercicio se amplía en el apartado “ODS 9 (*industria, innovación e infraestructura*): *hacia la gestión del agua 4.0*”.

Riesgos financieros

La actividad de Canal está sujeta a los siguientes riesgos financieros:

Tipos de interés - Tras la emisión de obligaciones simples no subordinadas por un importe de 500 millones de euros en febrero de 2015, Canal incrementó el porcentaje de deuda a tipo fijo, siendo del 100 % a cierre de 2021, lo que reduce a cero la exposición de la Sociedad al riesgo por variación de tipos de interés.

Riesgo de liquidez - Canal tiene una actividad estable y un endeudamiento moderado; esto permite tener una posición financiera sólida y reducir su endeudamiento financiero anualmente. Con el objetivo de controlar el riesgo de liquidez, Canal realiza una

planificación financiera a largo plazo y un control y seguimiento constante de sus flujos de caja. Además, la Sociedad ha firmado líneas de crédito por importe de 104 millones de euros con vencimiento en diciembre de 2022, de las que no ha sido necesario disponer ningún importe a cierre del ejercicio. El efectivo de la Sociedad a cierre de 2021 es de 508,4 millones de euros.

El Grupo Canal de Isabel II contaba al cierre de 2021 con calificación de las agencias de rating Fitch (BBB+, con perspectiva estable) y Moody's (Baa1, con perspectiva estable). Durante el ejercicio 2022, Fitch ha incrementado la calificación de la Sociedad un escalón como consecuencia del aumento del *rating* de la Comunidad de Madrid, principal accionista de la compañía, manteniendo constante el *rating standalone* de la sociedad.

Presión en los precios - Otro factor de riesgo inherente a la actividad de la Sociedad es la posible presión en los precios, al prestar un servicio de primera necesidad como es la gestión del ciclo integral del agua. La exposición a este riesgo se evidencia en la tarifa, que se ha mantenido congelada los últimos seis años y continuará así durante 2022.

Riesgo de crédito - Debido a que la Sociedad tiene una población muy atomizada de clientes, el riesgo de crédito no constituye un factor significativo.

Información fiscal

Respecto al impuesto de sociedades pagado, así como las retenciones a continuación se muestra la información correspondiente tanto a nivel individual como de Grupo.

Pagos Impuesto de Sociedades (en miles de euros)	2019	2020	2021
Total pagos fraccionados y retenciones Grupo Canal de Isabel II	3.650	1.667	7.342
Total pagos asociados a Canal de Isabel II S.A.	2.727	2.786	5.486
Cuota final del impuesto declarado Grupo Canal de Isabel II	0	0	N.D.
Cuota final Canal de Isabel II S.A,	1.154	2.048	N.D.

Otra información financiera

Acciones propias - Durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021 no se ha producido ninguna adquisición de acciones propias por parte de la sociedad.

Instrumentos financieros - Durante el ejercicio no se ha producido el uso por parte de la sociedad de instrumentos financieros que resulten relevantes para la valoración de sus activos, pasivos, situación financiera y resultados.

Hechos posteriores - Los hechos posteriores se muestran en la nota 29 de la memoria de Cuentas Anuales.

Con nuestros proveedores

GRI 102-9	102-10	204-1	308-1	407-1	408-1	409-1	412-3
414-1							

En **Canal de Isabel II, como empresa pública**, realizamos nuestros contratos bajo la **normativa aplicable a los contratos del sector público** que entró en vigor en 2018 (*Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público*). Asimismo, en algunos procedimientos por sus características o importe se aplica la *Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales*.

Los objetivos que inspiran estas leyes son lograr **una mayor transparencia en la contratación pública** y conseguir una mejor relación calidad-precio. Concretamente, la *Ley 9/2017* persigue una mayor **seguridad jurídica** y trata de conseguir que se utilice la contratación pública como instrumento para implementar las políticas tanto europeas como nacionales en materia social, medioambiental, de innovación y desarrollo, de promoción de las PYMES y de defensa de la competencia.

En relación con el objetivo de promoción de las pequeñas y medianas empresas en el **ejercicio 2021 el 51 % de las empresas adjudicatarias han sido PYME**.

Los contratistas de Canal, además de cumplir con la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales vigentes, deben cumplir la política ambiental y la política de prevención de riesgos laborales implantadas en nuestra empresa. Además, para favorecer la diversidad y la incorporación al mercado laboral de personas con discapacidad, se exige a los contratistas que tengan empleados a más de 50 trabajadores durante la vigencia del contrato que al menos un 2 % de ellos sean personas con discapacidad, de acuerdo con lo dispuesto en el *Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social*.

El cumplimiento de los requisitos por parte de los licitadores es revisado antes de realizar la adjudicación. Adicionalmente, una vez el contrato es adjudicado la unidad responsable del mismo se asegura del cumplimiento de los pliegos.

Los contratos de servicios y suministros de importe **inferior a 15.000 euros** y de obras de importe inferior a 40.000 euros se realizan bajo la normativa que rige los **contratos menores**. Para los menores de obras entre 15.000 y 40.000 euros se requiere la autorización del consejero

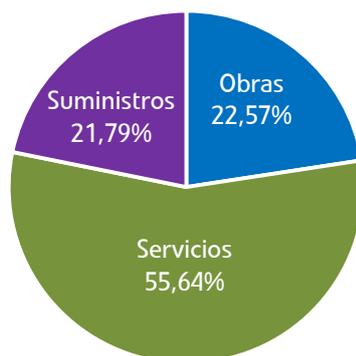
delgado. Los contratos menores, salvo los contratos de suministro gestionados por el Área de Compras, se tramitan a través de la herramienta informática específica.

Con carácter general, **se admite la subcontratación** en los términos establecidos en la legislación vigente y en los pliegos de cada contrato. El sistema de contratación vela para que los subcontratistas cumplan tanto con las obligaciones establecidas legalmente como con los requisitos para contratar con el sector público.

Adjudicación de contratos en 2021

Sin considerar **las dos encomiendas a las empresas participadas** de nuestro Grupo, en 2021 hemos adjudicado un total de **258 contratos**, que suman **1.050 millones de euros**. Es el mayor importe licitado por Canal en su historia, principalmente por los contratos de renovación de red y de actuaciones urgentes, ambos contemplados dentro de nuestro Plan Estratégico y que buscan convertir nuestra red en la más moderna y eficiente de España.

Distribución por tipo del número de contratos adjudicados en 2021



El **procedimiento abierto** es el que más utilizamos. En este procedimiento, todo empresario interesado puede presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. Dicho procedimiento se ha utilizado en **193 contratos** tramitados en 2021, y supone un **95 %** del total de los importes adjudicados, que suman un importe total **1.000,33 millones de euros**.

Distribución en porcentaje de los importes adjudicados por el tipo de procedimiento utilizado en 2021



En el ejercicio 2021 se han tramitado **2 encargos a medios propios** a aquellas empresas que, de conformidad con lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público, tenían la condición de medio propio instrumental de Canal de Isabel II. El importe tramitado a través de encargos a medios propios (empresas filiales del Grupo Canal) es de 1,9 millones de euros, lo que supone el 0,18 % del total adjudicado.

Por otra parte, se han adjudicado **54 contratos utilizando el procedimiento negociado** un 21 % del total de los procedimientos tramitados. El importe total de esos procedimientos ha ascendido a **44,4 millones de euros**. El procedimiento negociado se utiliza cuando concurre para ello alguno de los supuestos establecidos en la legislación.

Cabe destacar que **11** de los contratos adjudicados por Canal de Isabel II, que suponen el 4 % de las licitaciones tramitadas en 2021, se ha realizado con **otros procedimientos** diferentes a los recogidos en la legislación de contratos del sector público.

En 2021 Canal ha licitado el mayor contrato realizado por nuestra empresa a lo largo de la historia. Se trata del contrato para la **renovación de 1.200 kilómetros de tuberías de abastecimiento** de agua en 163 municipios incluidos en la primera fase del Plan RED, cuyo objetivo es garantizar la calidad y el suministro de agua en la región e incrementar la eficiencia de la red de distribución. El contrato aprobado por el Consejo de Administración tiene un presupuesto de **350,6 millones de euros** para los próximos **cuatro años** y ha sido dividido en **10 lotes**.

Canal cuenta con varios canales de atención a sus proveedores: presencial, a través de la dirección de correo atproveedores@canal.madrid o a través de un portal específico para ellos en su página web, donde se les ofrece información en tiempo real del estado de sus facturas,

fortaleciendo la relación que mantenemos con ellos e incrementando la productividad. El intercambio electrónico de datos se traduce en costes de transacción más bajos y trámites más ágiles y sencillos. Entre otras funciones, la herramienta permite la gestión de la contratación menor para los proveedores de suministro de materiales.

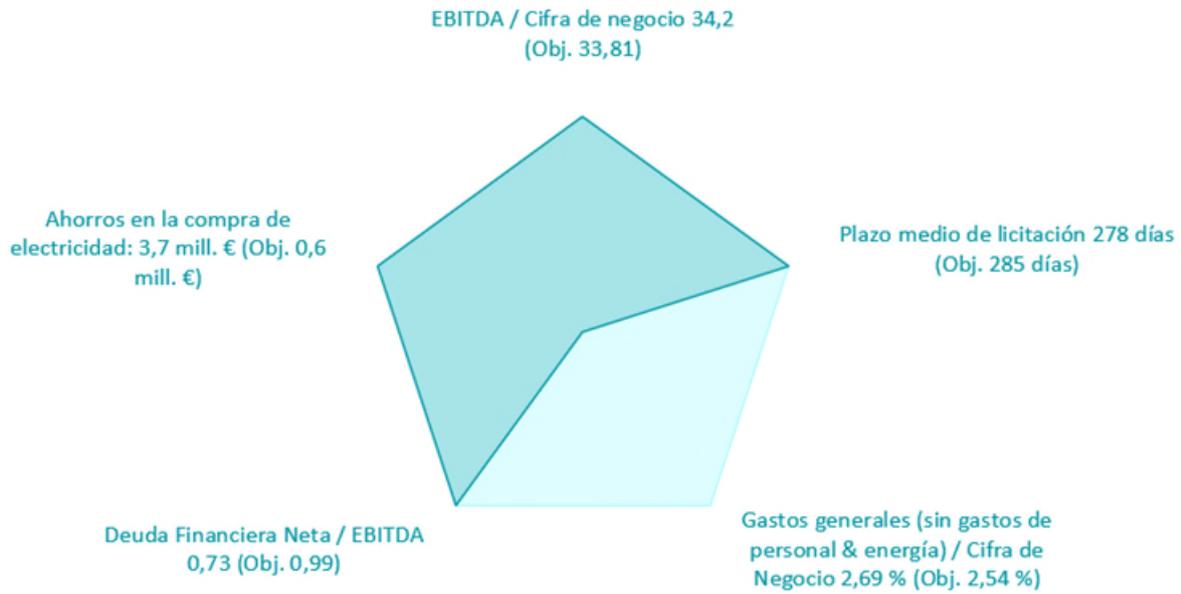
En 2021, el **periodo medio de pago a proveedores** de Canal de Isabel II ha sido de **25,49 días**, habiendo realizado Canal un total de 379.711 pagos a lo largo del año.

Tramitación de expedientes de contratación de Canal

Nuestro procedimiento interno de contratación tiene las siguientes fases:

FASE V: VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	El servicio proponente realiza el informe sobre las ofertas incurso en presunción inicial de valor anormal o desproporcionado y el informe de valoración final de las ofertas. La mesa de contratación analiza ambos informes y emite una propuesta de adjudicación que es elevada al órgano de contratación que adjudica el contrato.
FASE VI: FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	Se procede a la formalización del contrato en el plazo de 15 días a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato y una vez que el adjudicatario ha aportado la correspondiente garantía.

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico. Línea Estratégica 10



3. El Grupo Canal

GRI 102-2

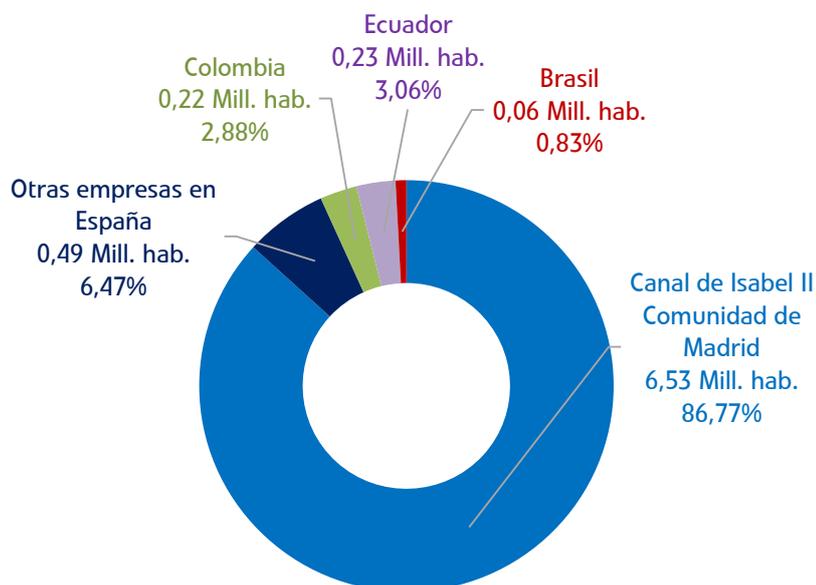
Nuestra experiencia acumulada en más de siglo y medio de gestión nos ha aportado valor añadido en otras regiones del mundo gracias a la integración de sociedades participadas de otros ámbitos geográficos. El Grupo Empresarial Canal de Isabel II está presente en seis países diferentes: España, Colombia, Brasil, Ecuador, República Dominicana y Panamá.

Desde los años sesenta del siglo pasado, Canal de Isabel II ha integrado un conjunto de sociedades participadas que, junto con el propio Canal de Isabel II, constituyen en la actualidad el Grupo Empresarial Canal de Isabel II.

En 2021, Canal abastecía de agua a un total de **7,52 millones** de personas (**7,02** en España y **0,51** en Latinoamérica) y daba empleo a **3.906 trabajadores**, además de generar más de **4.500 empleos indirectos**. Asimismo, habíamos gestionado un total de **587 millones de metros cúbicos de agua** (542 en España y 44 en Latinoamérica) explotando **40.097 kilómetros** de redes de abastecimiento, saneamiento y agua regenerada.

Al cierre del ejercicio, contábamos con cerca de **1,8 millones de contratos** de suministro (de los cuales el **83 %** son domésticos) distribuidos en casi doscientos municipios, con un grado de cobertura del abastecimiento del **99 %**.

Población abastecida por países en 2021 (millones de hab. y % sobre el total)



Grupo Canal: actividades e implantación geográfica

GRI 102-4

102-6

102-7

El Grupo Empresarial Canal de Isabel II se dedica a tres actividades principalmente:

- **Gestión del ciclo integral del agua** en cinco comunidades autónomas españolas, en dos departamentos de Colombia, en Ecuador y en Brasil.
- **Servicios de apoyo a la gestión del ciclo integral** tales como la asesoría y consultoría sectorial; la ingeniería civil; la explotación de plantas de terceras empresas; obras e instalación de acometidas y contadores; compra de suministros; gestión comercial del abastecimiento y saneamiento; gestión de *call centers* o recaudación de tasas y tributos. Para el desarrollo de estas actividades, el Grupo Canal cuenta con empresas en Colombia, Panamá, República Dominicana y Brasil.
- **Otras actividades sinérgicas relacionadas con la gestión del ciclo integral** como la generación de energía eléctrica; las telecomunicaciones y tecnologías de la información; la ingeniería, construcción y arquitectura civil no relacionada con el agua; la gestión de residuos y la limpieza urbana. Estas actividades son realizadas por empresas del Grupo ubicadas en España, Colombia, Ecuador y Brasil.

Empresas del Grupo Canal (a 31 de diciembre de 2021)

ESPAÑA	
Canal de Isabel II www.canaldeisabelsegunda.es	● ●
Canal Cáceres www.canaldeisabelsegunda.es	●
Aguas de Alcalá UTE www.aguasdealcala.es	●
Canal Gestión Lanzarote www.canalgestionlanzarote.es	●
GSS Venture www.grupogss.com	●
Hidráulica Santillana www.hidraulicasantillana.com	●
Canal Extensia www.canaldeisabelsegunda.es	● ●
Ocio y Deporte Canal www.ocioydeportecanal.es	● ●

COLOMBIA	
ASAA Riohacha www.asaa.com.co	●
Gestus www.gestus.co	●
INASSA www.grupoinassa.com	●
Amerika TI www.amerikati.com	●
PANAMÁ	
Inassa Panamá www.grupoinassa.com	●

REPÚBLICA DOMINICANA	
AAA DOMINICANA www.aaa.com.do	●
ECUADOR	
AMAGUA www.amagua.com	●
Inassa Ecuador www.grupoinassa.com	●

BRASIL	
Fontes da Serra www.fontesdaeserra.com.br	●
Emissão www.emissao.com.br	●

● Gestión del ciclo integral del agua ● Generación de energía eléctrica ● Servicios de apoyo a la gestión del ciclo integral del agua
● Telecomunicaciones y tecnologías de la información ● Otras actividades



Algunas de las principales magnitudes del Grupo son la siguientes:

7,52 millones de habitantes servidos en abastecimiento.

7,16 millones de habitantes servidos en saneamiento.

587 hm³ captados para el consumo.

501 hm³ depurados en EDAR y vertidos a cauce.

23 hm³ de agua regenerada para reutilización

104 hm³ de agua regenerada vertida a cauce

21.512 km de redes de abastecimiento

18.586 km de redes de saneamiento y reutilización.

908,85 millones de euros de ingresos.

142,5 millones de euros de inversiones

3.944 empleados (**3.565** en España y **379** en América).

El Grupo está presente en 5 comunidades autónomas españolas y en 5 países de Latinoamérica.

Grupo Canal: población servida y capacidades en el ciclo integral del agua

Durante el año 2021, para la prestación de este tipo de servicios, nuestro Grupo contaba con siete empresas ubicadas en España (3), Colombia (2), Ecuador (1) y Brasil (1) Estas empresas son:

- **Canal de Isabel II, S.A.** es la matriz del Grupo y se encarga de la gestión del ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid (179 municipios), siete municipios de Castilla-La Mancha, uno de Castilla y León y a través de nuestra delegación en Cáceres (**Canal Cáceres**) de dicha ciudad y del municipio de Monroy.
- **Aguas de Alcalá UTE**, es una unión temporal de empresas en la participa Canal (50 % de las acciones) y la empresa **Aqualia**. Se ocupa del abastecimiento y la gestión de las redes de alcantarillado en la ciudad de Alcalá de Henares (Madrid, España).
- **Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.**, que inició sus actividades el 1 de junio de 2013, se ocupa de la gestión del ciclo integral del agua en las islas de Lanzarote y La Graciosa, en la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias (España). Atiende la población de 7 municipios.
- **Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barraquilla S.A. E.S.P.** denominada **Triple A Barranquilla**³ es la empresa encargada de la gestión del ciclo ntegral del agua en la ciudad colombiana de Barranquilla y en 14 municipios más del Departamento del Atlántico en Colombia.

³ Con fecha 3 de octubre de 2018, la Fiscalía General de Colombia adoptó un acuerdo ordenando la suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro de las acciones de INASSA, sociedad controlada indirectamente por Canal, en Triple A de Barranquilla, que suponen el 82 % del capital social de Triple A, y su entrega en custodia a la Sociedad de Activos Especiales de Colombia (SAE). Dicho acuerdo ha sido recurrido por el Grupo Canal ante las instancias judiciales correspondientes, no existiendo hasta la fecha una sentencia al respecto.

- **Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P.**, denominada **ASAA**, incorporada al Grupo en 2013, se ocupa de los servicios de abastecimiento y alcantarillado en el Distrito de Riohacha, capital del Departamento de La Guajira (Colombia).
- **Aguas de Samborondón Amagua C.E.M.** tiene como objeto la prestación de los servicios de distribución de agua potable, gestión del alcantarillado, depuración de aguas residuales y reutilización de aguas residuales regeneradas en Samborondón y Daule, localidades cercanas a Guayaquil (Ecuador).
- **Fontes da Serra, Saneamento de Guapimirim Ltda.**, es una empresa perteneciente a nuestra filial Emissão que se ha incorporada al Grupo en 2013. Fontes de Serra suministra agua a los habitantes de la población de Guapimirim, en el Estado de Río de Janeiro (Brasil).

Población y municipios servidos en España

	Abastecimiento		Alcantarillado		Depuración	
	Municipios	Población servida	Municipios	Población servida	Municipios	Población servida
Comunidad de Madrid	174	6.529.054	135	5.757.616	179	6.742.483
Castilla - La Mancha	7	13.941			1	4.743
Castilla y León	1	179				
Provincia de Cáceres	2	96.338	2	96.338	2	96.338
Alcalá de Henares	1	195.982	1	195.982		
Lanzarote y La Graciosa	7	180.766	7	127.780	7	127.780
TOTAL, ESPAÑA	192	7.016.259	145	6.177.716	189	6.971.344

Población y municipios servidos en Latinoamérica

	Abastecimiento		Alcantarillado		Depuración	
	Municipios	Población servida	Municipios	Población servida	Municipios	Población servida
Colombia: <i>Riohacha</i>	1	216.2469	1	167.565		
Ecuador: <i>Samborondón y Daule</i>	2	229.964	2	189.229	2	189.229
Brasil: <i>Guapimirim</i>	1	62.225				
TOTAL, LATINOAMÉRICA	4	508.658	3	356.794	2	189.229
SUMA GRUPO CANAL	196	7.524.917	148	6.534.510	191	7.160.573

Grupo Canal: información técnica al cierre de 2021

Abastecimiento	España	Latinoamérica	Total Grupo
Número de embalses o captaciones en ríos	17	2	19
Número de pozos en explotación	79	-	79
Numero de captaciones de agua de mar	4	-	4
Suma de captaciones gestionadas	100	2	102
Número de ETAP y plantas desaladoras gestionadas	20	2	22
Capacidad de tratamiento en millones de metros cúbicos diarios	4,76	0,06	4,82
Kilómetros de redes de abastecimiento gestionados	20.223	1.289	21.512
Número de municipios servidos en abastecimiento	192	4	196
Población servida en abastecimiento (millones de habitantes)	7,02	0,51	7,53
Calidad del agua de consumo (% muestras que cumplen)	98	99	99

Saneamiento	España	Latinoamérica	Total Grupo
Kilómetros de redes de alcantarillado gestionadas	16.779	774	17.553
Número de estaciones de bombeo (EBAR) gestionadas	212	115	327
Numero de depuradoras de aguas residuales (EDAR) gestionadas	168	98	266
Caudal de diseño de las EDAR (hm ³ /día)	3,02	0,05	3,07
Número de municipios servidos en gestión del alcantarillado	145	3	148
Población servida en alcantarillado (millones de habitantes)	6,18	0,36	6,54
Número de municipios servidos en depuración de aguas residuales	189	2	191
Población servida en depuración de aguas residuales (millones de habitantes)	6,97	0,19	7,16

Reutilización	España	Latinoamérica	Total Grupo
Número de plantas de regeneración de aguas residuales	38	19	57
Kilómetros de redes de agua regenerada gestionados	1.033	-	1.033
Número de municipios a los que se les presta el servicio de suministro de agua regenerada	31	2	33
Volumen de agua regenerada producida (millones de metros cúbicos)	131	5	136

Grupo Canal: empresas con otras actividades

Empresas del Grupo: servicios de apoyo a la gestión del agua

En esta categoría se incluyen las empresas del Grupo que realizan actividades relacionadas con la gestión del ciclo integral del agua, tales como la ingeniería y consultoría sectorial, la construcción y explotación de plantas potabilizadoras y depuradoras de residuales, obras e instalación de acometidas y contadores, compra de suministros para el abastecimiento, la gestión comercial del abastecimiento y saneamiento, la gestión de *call-centers* o la recaudación de tasas y tributos.

Para el desarrollo de estas actividades, al concluir 2021 el Grupo contaba con empresas en España, Colombia, la República Dominicana, Panamá y Ecuador (a través de las filiales de la empresa Inassa en dichos países) y en Brasil. Estas empresas son:

- La **Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios S.A. (INASSA)**, adquirida en diciembre de 2001, fue constituida en 1996 como empresa para la prestación de los servicios relacionados con el ciclo integral del agua en Colombia y en otros países de Latinoamérica. Inassa ofrece consultorías en procesos de servicios públicos y soluciones informáticas integrales e innovadoras a las empresas de servicios públicos de agua potable y saneamiento de Latinoamérica. Inassa cuenta con dos delegaciones en Ecuador y Panamá.
- La sociedad **GESTUS Gestión & Servicios** presta servicios a las diferentes empresas del Grupo Canal en Latinoamérica. Para las empresas del sector de abastecimiento de agua, se ocupa de la asesoría y gestión comercial, de la gestión facturación y cobro, de la actualización y montaje de bases de datos y soportes lógicos, de servicios de *contact human center*, de la gestión documental y de los servicios de mensajería.
- **AAA Dominicana S.A.** que inició su operación en la República Dominicana con el contrato para la gestión comercial e instalación de contadores en la zona oeste de la ciudad de Santo Domingo para atender a una población de casi 1,5 millones de habitantes. En los últimos años, AAA Dominicana S.A. ha logrado un importante crecimiento mediante la expansión de sus servicios en la gestión comercial de los servicios de agua.
- **GSS Venture, S.L** es una empresa participada minoritariamente (en un 25 %) por Canal de Isabel II. Su objeto social es la prestación de servicios de tele marketing y atención al cliente, desarrollados a través de la red telefónica o cualquier otro medio telemático.

GSS es la empresa que se ocupa del *call center* para la atención a los clientes de Canal de Isabel II en la actualidad.

- **Emissão, S.A.** con sede principal en Río de Janeiro, se ocupa de la gestión comercial de los servicios de abastecimiento y saneamiento en varios estados de Brasil; realiza trabajos de consultoría e ingeniería sectorial; construye, gestiona y mantiene instalaciones y redes de abastecimiento de otras empresas; desarrolla y mantiene sistemas de telecontrol de instalaciones y explota el abastecimiento al municipio de Guapimirim (estado de Río de Janeiro) a través de la empresa Fontes de Serra.

Otras empresas del Grupo: actividades sinérgicas con el ciclo integral

Aparte de las actividades directamente relacionadas con la gestión del ciclo integral del agua o con actividades de apoyo a la gestión de dicho ciclo, el Grupo Canal de Isabel II realiza actividades sinérgicas con la gestión del ciclo integral con cinco de sus empresas. Dichas actividades son la generación de energía hidroeléctrica; las tecnologías de la información; la gestión de residuos y limpieza urbana y la ingeniería y construcción. Estas actividades son realizadas por empresas del Grupo ubicadas en España, Colombia y en Brasil:

- **PRODUCCIÓN HIDROELÉCTRICA: Hidráulica Santillana S.A.U.**, procede de la compra efectuada en 1965 por Canal de Isabel II de la compañía del mismo nombre. La sociedad se desdobló en 1995, segregando las actividades relacionadas con el ciclo integral del agua (para lo que se creó Hispanagua) de las actividades de producción de energía. La actividad principal de la empresa es la explotación de nueve centrales hidroeléctricas, con una potencia instalada total de 35,52 megavatios. Dichas centrales aprovechan los saltos de agua existentes en los embalses de Canal en la Comunidad de Madrid.

El Consejo de Administración de Canal de Isabel II del 25 de noviembre de 2021 aprobó la convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas en enero e 2022 para ratificar la operación de fusión por absorción de Hidráulica Santillana. Se trata del mismo proceso ya realizado en 2021 con las filiales Hispanagua y Canal de Comunicaciones Unidas y supone la integración de sus trabajadores en la plantilla de Canal, además de todos sus bienes e inmuebles

- **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN: Amerika Tecnologías de la Información, S.A.S.** se dedica al desarrollo y comercialización del **Software Amerika**, un producto que aporta una solución definitiva e integral a las empresas de servicios públicos, diseñado desde el sector del agua y que cubre con sus diferentes módulos la gestión comercial, la gestión técnica, la gestión administrativa y financiera y el control gerencial.

- **GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIMPIEZA URBANA:** Además de la gestión del ciclo integral del agua **Triple A Barranquilla**⁴ presta desde 1993 todos los servicios relacionados con la gestión de los residuos sólidos urbanos y la limpieza urbana (servicios denominados “de aseo”) en la ciudad de Barranquilla y en 3 municipios más del Departamento del Atlántico, desde 1997.
- **ARQUITECTURA E INGENIERIA CIVIL:** En Brasil la empresa **Emissão, S.A.**, aparte de los servicios relacionados con el ciclo integral del agua, dispone de capacidades y experiencias en todo lo relacionado con la ejecución de obras civiles y de edificación en otros sectores diferentes al del agua.
- **GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS:** **Ocio y Deporte Canal, S.L.U.**, ubicada en Madrid tiene como objeto la gestión de instalaciones deportivas y el desarrollo de actividades que impliquen la puesta en valor o el aprovechamiento de las redes o infraestructuras en cuya gestión participa Canal de Isabel II S.A., y en particular el ejercicio de actividades de explotación comercial y deportiva de las mismas. Actualmente gestiona las actividades deportivas llevadas a cabo en las **Instalaciones del Tercer Depósito** de Canal en Madrid.

Otras actividades

Además de las sociedades operativas y con personal, el Grupo Canal cuenta con otras tres sociedades que son solo tenedoras de acciones.

- **Canal Extensia, S.A.U.** constituida en 2001 es la tenedora de las acciones de todas las sociedades Latinoamericanas del Grupo Canal.
- **Soluciones Andinas de Agua**, ubicada en Uruguay, que se constituyó en 2013 para la ser la tenedora del 75 % de las acciones que posee el Grupo Canal en Emissão.
- **AAA Ecuador**, ubicada en Ecuador, es la tenedora del 70 % de las acciones de la sociedad Amagua.

⁴ Con fecha 3 de octubre de 2018, la Fiscalía General de Colombia adoptó un acuerdo ordenando la suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro de las acciones de INASSA, sociedad controlada indirectamente por Canal, en Triple A de Barranquilla, que suponen el 82 % del capital social de Triple A, y su entrega en custodia a la Sociedad de Activos Especiales de Colombia (SAE). Dicho acuerdo ha sido recurrido por el Grupo Canal ante las instancias judiciales correspondientes, no existiendo hasta la fecha una sentencia al respecto.

Grupo Canal: Plantilla de las empresas del Grupo Canal

Los datos de Canal de Isabel II incluyen su delegación en Cáceres

Al concluir el ejercicio 2021, la plantilla agregada de todas las empresas del Grupo con actividad y personal propio ascendía a **3.944 personas**, en 6 países. De ellas, **3.565** trabajaban en España y **379** en Latinoamérica. La plantilla de la empresa dependiente (Canal de Isabel II, S.A.) supone el 81 % del total del Grupo.

EMPRESAS ESPAÑOLAS	Empleados	EMPRESAS AMERICANAS	Empleados
CYII	38	INASSA	15
Canal de Isabel II (Madrid y delegación en Cáceres)	3.191	ASAA (Colombia)	86
Aguas de Alcalá UTE	75	GESTUS (Colombia)	
Canal Gestión Lanzarote	230	Amerika TI (Colombia)	32
Hidráulica Santillana	18	Amagua (Ecuador)	88
Ocio y Deporte Canal	9	AAA Dominicana (Rep. Dominicana)	82
Canal Extensia	4	Emissão y Fontes da Serra (Brasil)	76
SUMA ESPAÑA	3.565	SUMA AMÉRICA	379

Plantilla del Grupo según sus funciones (personas)

	CYII	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Personal Directivo	1	115	20	33	169
Personal de apoyo a Dirección	1	355	5	27	388
Titulados superiores	17	338	7	46	408
Titulados medios	4	190	7	19	220
Mandos intermedios	0	191	14	18	223
Técnicos	2	292	26	16	336
Administrativos y auxiliares	10	650	58	86	804
Personal de oficio	3	1.060	199	134	1.396
SUMA	38	3.191	336	379	3.944

Plantilla del Grupo Canal según contrato, sexo y edad

	CYII	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica
Número total de trabajadores	38	3.191	336	379
Becarios y estudiantes en prácticas	4	58	2	11
Según tipo de jornada				
Jornada completa	36	3.123	328	374
Jornada reducida	2	68	8	5
Según tipo de contrato				
Indefinido	18	2.358	279	348
Temporal	20	765	49	26
Según género				
Mujeres	18	1.003	63	137
Hombres	20	2.188	273	242
Discapacidad				
Trabajadores con algún grado de discapacidad	-	115	20	33
Externos				
Nº de trabajadores externos	-	338	7	46
Desglose PERSONAL INDEFINIDO				
Género				
Hombres	10	292	26	16
Mujeres	8	650	58	86
Edad				
Menores de 30 años	-			
De entre 30 y 50 años	5	79	4	3
Mayores de 50 años	13			
Desglose PERSONAL TEMPORAL				
Género				
Hombres	8	2.426	283	352
Mujeres	12	1.709	240	223
Edad				
Menores de 30 años	13	2.426	283	352
De entre 30 y 50 años	5	97	4	80
Mayores de 50 años	2	1.392	154	224

Remuneraciones del Grupo Canal según país en euros

GRI 202-1	202-2	405-2
-----------	-------	-------

	España	Brasil	Colombia	Ecuador	Rep. Dominicana
Salario anual inicial sin antigüedad de categoría inferior	19.746	2.069	2.460	4.056	3.278
Salario anual mínimo interprofesional del país	13.100	2.069	2.460	4.056	3.278
Salario Anual Inicial / Salario Mínimo Interprofesional [%]	151	100	100	100	100
Remuneración media ANUAL por sexo y categoría profesional					
Mujeres					
<i>Directivos</i>	60.264	-	4.154	32.635	4.217
<i>Apoyo a Dirección</i>	49.980	-	2.058	11.949	-
<i>Titulados superiores</i>	44.780	-	802	8.358	-
<i>Titulados medios</i>	29.454	-	-	6.591	2.111
<i>Mandos intermedios</i>	28.188	-	2.673	-	301
<i>Técnicos</i>	34.581	-	-	13.181	-
<i>Administrativos y auxiliares</i>	22.002	1.124	836	5.300	7.678
<i>Personal de oficio</i>	20.572	381	205	-	-
Hombres					
<i>Directivos</i>	105.677	-	8.204	36.867	4.600
<i>Apoyo a Dirección</i>	58.189	-	2.744	15.209	-
<i>Titulados superiores</i>	30.609	-	793	9.488	1.624
<i>Titulados medios</i>	29.277	-	-	5.577	2.413
<i>Mandos intermedios</i>	40.479	-	1.637	-	301
<i>Técnicos</i>	34.236	-	530	11.069	-
<i>Administrativos y auxiliares</i>	24.480	722	538	5.106	2.698
<i>Personal de oficio</i>	25.451	3.183	5.985	5.170	7.383
Remuneración media ANUAL por edad					
Menores de 30 años	20.576	178	1.115	6.084	3.278
De entre 30 y 50 años	31.180	3.957	12.313	7.930	3.278
Mayores de 50 años	29.589	189	4.715	8.593	3.278

Convenios colectivos y representación sindical

	CYII	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	GRUPO
Plantilla cubierta por convenio colectivo propio empresa	38	2.789	18		2.807
Plantilla cubierta por convenio colectivo sectorial	-	98	313	76	487
Plantilla no cubierta por convenio	-	29	5	86	120
Trabajadores afiliados a organizaciones sindicales	1	28	109	28	165

Rotación de la plantilla del Grupo Canal por edad y sexo

GRI 404-1

	CYII	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	GRUPO
Incorporaciones totales	5	566	13	29	613
<i>Hombres</i>	2	409	10	18	439
<i>Mujeres</i>	3	157	3	11	174
<i>Menores de 30 años</i>	2	137	2	14	153
<i>Entre 30 y 50 años</i>	2	293	8	15	316
<i>Mayores de 50 años</i>	1	136	1		137
Bajas totales	1	268	18	35	322
<i>Hombres</i>	1	162	14	26	203
<i>Mujeres</i>	-	106	4	9	119
<i>Menores de 30 años</i>	-	105	1	15	121
<i>Entre 30 y 50 años</i>	-	106	11	16	133
<i>Mayores de 50 años</i>	1	57	5	4	66
Bajas voluntarias		33	1	34	68
<i>Hombres</i>	-	22	1	22	45
<i>Mujeres</i>	-	11	-	12	23
<i>Menores de 30 años</i>	-	20	-	18	38
<i>Entre 30 y 50 años</i>	-	12	1	14	27
<i>Mayores de 50 años</i>	-	1	-	2	3

Promedio de horas de formación según funciones y sexo

GRI 404-1

	CYII	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	GRUPO
Directivos					
Hombres	108	48	31	6	193
Mujeres	-	41	32	11	84
Total	108	45	31	9	277
Apoyo a dirección					
Hombres	-	54	62	11	127
Mujeres	-	56		23	79
Total	-	55	62	18	135
Titulados superiores					
Hombres	31	43	40	29	143
Mujeres	0	50		24	74
Total	31	47	29	27	217
Titulados medios					
Hombres	19	49	27	12	106
Mujeres	0	44	18	4	66
Total	19	47	21	9	172
Mandos intermedios					
Hombres	-	27	16	4	47
Mujeres	-	27	65	4	96
Total	-	27	25	4	143
Técnicos					
Hombres	45	36	28	12	121
Mujeres	-	41		25	66
Total	45	38	28	14	186
Administrativos y auxiliares					
Hombres	8	24	19	27	77
Mujeres	-	29	11	30	70
Total	8	27	14	29	147
					
Hombres	-	22	5	15	42
Mujeres	-	19			19
Total	-	22	5	15	61

Información sobre prevención del Grupo Canal

GRI 403-3

	CYII	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	GRUPO
Accidentes y enfermedades profesionales					
Total de trabajadores expuestos a riesgos laborales	-	3.096	323	303	3.722
Accidentes de trabajo in labore (excluido <i>in itinere</i>)	-	106	38	6	150
Accidentes con baja (excluido in itinere)	-	64	23	5	92
Duración media [días]	-	14	12	9	35
Jornadas perdidas	-	1.480	470	55	2.005
Índice de Frecuencia de accidentes con baja	-	13	42	7	62
Índice de Frecuencia de accid. totales (excl. in itinere)	-	21	70	8	99
Índice de Gravedad	-	0,29	0,87	0,07	1,23
Índice de Incidencia accid. con baja (excl. <i>in itinere</i>)	-	2.067,27	7.120,74	1.650,17	10.838
Víctimas mortales (Número)	-	-	-	-	0
Nº casos de enfermedades profesionales	-	-	-	1	1
Tasa de enfermedades profesionales	-	-	-	0,0013	0,0013
Horas trabajadas					
Horas Trabajadas	61.200	5.044.531	542.091	755.487	6.403.309
Total horas trabajadas por empleados con contrato indefinido	28.803	3.703.129	473.768	646.743	4.852.443
Total horas trabajadas por empleados con contrato temporal	32.397	1.341.403	68.323	108.744	1.550.867
Absentismo					
Absentismo	2.393	268.795	112.796	18.392	402.376
Horas perdidas por absentismo de empleados indefinidos	1.320	207.804	105.761	14.960	329.845
Horas perdidas por absentismo de empleados temporales	1.073	60.990	7.036	3.432	72.531
Absentismo total	3,06	5	21	2	31
Absentismo de empleados con contrato indefinido	2,12	5,61	22,32	2,31	32
Absentismo de empleados con contrato temporal	0,94	5	10	3	19

Grupo Canal: Datos operativos del Grupo Canal

Canal de Isabel II incluye su delegación en Cáceres

Abastecimiento

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Aportaciones naturales de los ríos				
Aportaciones naturales (hm ³ anuales)	639	-	98	737
Captaciones superficiales				
Número de embalses o captaciones superficiales del río o del mar	15	6	2	23
Capacidad de embalses y/o captaciones superficiales (hm ³)	963	1,89	37,84	1.003
Número de azudes	6	1		7
Captaciones subterráneas				
Número de captaciones de agua subterránea operativas	79	-	-	79
Capacidad de las captaciones de agua subterránea (hm ³)	93	-	-	93
Agua derivada para el consumo				
Agua derivada para el consumo (hm ³ anuales)	498,47	43,99	44,24	586,7
Tratamiento				
Volumen que entra en ETAP (hm ³)	522	64	26	612
Volumen de agua tratada (hm ³)	522	29	23	574
Número de plantas de tratamiento de agua potable	14	6	2	22
Capacidad de tratamiento (hm ³ /día)	4,60	0,17	0,07	4,83
Número de rectoraminadoras o rectoradoras	75	1	1	77
Distribución				
Número de grandes conducciones	23	-	-	23
Número de grandes depósitos reguladores	34	2	-	36
Capacidad de almacenamiento grandes depósitos (hm ³)	0,04	0,03	-	0,07
Número de depósitos menores	303	67	5	375
Capacidad de almacenamiento depósitos menores (hm ³)	0,55	0,11	1,51	2,17
Número de grandes plantas elevadoras	25	4	-	29
Número de plantas elevadoras menores	111	26	3	140

Alcantarillado

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Número de EBAR	144	78	124	346
Número de laminadoras y tanques de tormenta gestionados	61	4	0	65
Capacidad de los tanques de tormentas gestionados (hm ³)	1,410	0,007	0	1,416
Aliviaderos en toda la red de alcantarillado	22	49	0	71

Depuración

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Número de plantas depuradoras	160	8	104	272
Volumen total depurado en EDAR (hm ³)	493,85	5,29	16,82	510,92
Volumen depurado respecto volumen derivado para consumo (%)	96	10	61	90
Caudal de diseño (hm ³ /día)	2,25	0,02	0,05	2,32

Reutilización

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Número de plantas de agua regenerada en servicio	33	5	19	56
Número de depósitos de reutilización en servicio	64	4	-	68
Volumen de agua reutilizada (hm ³)	16,08	2,05	5,06	23,19
Total superficie regada [ha.]	2.898	347	-	3.245
Agua regenerada vertida a cauce (hm ³)	104	0,6	-	105

Eficiencia en la red de abastecimiento

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Agua medida en usuarios finales (%)	86	77	48	83
Estimación de las pérdidas reales en las redes (%)	3	13	18	4
Pérdidas ocultas red de distribución (%)	1	10	6	2
Porcentaje de autoconsumos	1,82	1,05	0,74	1,71

Roturas en la red de abastecimiento

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Índice de roturas por cada 1000 km	111,30	4.273,40	331,12	514,97
Índice de roturas por cada 1000 acometidas	8,36	15,73	42,00	12,75

Consumo y producción de energía eléctrica

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Consumo eléctrico por actividad (kWh)				
CONSUMO TOTAL	501.607.709	91.862.983	11.273.773	604.744.465
Abastecimiento	178.201.722	89.831.723	951.838	268.985.283
Saneamiento	297.272.397	9.791	9.553.168	306.835.356
Otras áreas	26.133.589	2.021.469	768.767	28.923.825
Consumo eléctrico por m ³ de agua derivada	0,970	2,044	0,249	0,996
Producción electricidad (kWh)				
PRODUCCIÓN TOTAL	419.901.380			419.901.380
Autoconsumo	124.746.275			124.746.275
Venta a la red eléctrica	295.155.105			295.155.105

Consumo de combustibles fósiles

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Consumo combustibles calefacción: edificios e instalaciones				
Gas natural en calderas de edificios (m ³)	92.934			92.934
Gasóleo en calderas de edificios (litros)	125.900			125.900
Consumo de combustibles en procesos				
Gasóleo grupos electrógenos (litros)	30.345	1.967		32.312
Gas natural en cogeneración (MWh PCS)	715.110			715.110
Consumo de combustibles en automoción				
Consumo de gasóleo en vehículos y máquinas (litros)	592.773	202.488	91.143	886.404
Consumo de gasolina en vehículos (litros)	146.343	10.962	85.178	242.484
Consumo de Gases Licuados del Petróleo en vehículos (litros)		7.387		7.387
Consumo de Gas Natural Licuado en vehículos (litros)	25.795			25.795
Consumo de Gas Natural Comprimido en vehículos (kg)	2.034			2.034

Consumo de reactivos (toneladas)

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Reactivos abastecimiento de agua potable	30.573	465	1.573	32.611
Reactivos depuración aguas residuales	31.877	69	924	32.869
Total	62.450	533	2.497	65.481

Producción de residuos (kilogramos)

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Residuos no peligrosos	34.313.641	2.108.385	142.946	36.564.972
Residuos peligrosos	478.993	2.987	6.448	488.428
Total	34.313.641	2.108.385	142.946	36.564.972

Consumo de papel (kilogramos)

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Consumo interno de papel	13.915	650	18.190	32.756
Actividades administrativas y de gestión	12.307	572	15.695	28.575
Papel blanco (fibra virgen)	4.426	48	15.215	19.688
Papel reciclado	7.882	524	480	8.886
Actividades comerciales y otros	1.608	78	2.495	4.181
Sobres	26	23	97	146
Papel blanco (fibra virgen)	1.185	55	2.398	3.638
Papel reciclado	397			397
Consumo externo de papel	99.466	3.044	3.474	105.984
Sobres	53.828	1.841		55.669
Papel blanco	45.638	1.203	3.474	50.315

Gasto e inversión en RSC (en euros)

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Clientes	4.894.915	175.835	611.016	5.681.765
Empleados	798.015	47.666	860.142	1.705.823
Cultura/sociedad	2.647.208		51.961	2.699.169
Medio ambiente	49.668.137		13.985	49.682.122
I+D+i	964.617		21.620	986.237
Mantenimiento de infraestructuras sociales	3.090.699			3.090.699
TOTAL GASTOS EN RSC	62.063.592	223.501	1.558.724	63.845.817

Reclamaciones de facturas

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Número de facturas emitidas	9.389.410	776.179	1.296.872	11.462.461
Porcentaje de reclamaciones recibidas sobre facturas emitidas	0,36	0,32	0,13	0,33
Porcentaje de reclamaciones favorables al cliente	72	64	45	71

Estadísticas de quejas recibidas y resueltas

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Latinoamérica	Grupo
Quejas recibidas	10.662	150	15.123	25.935
Tipología de las quejas resueltas				
<i>Accesibilidad y usabilidad (O. Virtual)</i>	171		1	172
<i>Información</i>	519	1		520
<i>Atención al cliente/ciudadano</i>	93	7	16	116
<i>Procedimientos administrativos</i>	4.265	9	14	4.288
<i>Disconformidad económica</i>	469	9		478
<i>Servicio prestado</i>	4.360	48	3.796	8.204
<i>Calidad del agua</i>	512		104	616
<i>Medioambiental, seguridad y salud y otras</i>	12	52	1.653	1.717
<i>Anuladas</i>	952			952
<i>Trasladadas a Defensor del Cliente</i>		1		1
Total, quejas resueltas	11.353	127	5.584	17.064

Grupo Canal: resultados económicos consolidados en 2021



En 2021 el euro se ha revaluado, en tipo medio, con respecto a las monedas extranjeras en que opera el Grupo con respecto a 2020. Esto implica una disminución del valor de los ingresos y costes operativos de las actividades realizadas en moneda extranjera. Sin embargo, debido al poco peso de estas actividades en el Grupo, el impacto no ha sido significativo sobre las cifras consolidadas.

Los **ingresos ordinarios consolidados** del Grupo se mantienen en línea con los del ejercicio 2020, al mantenerse constantes las ventas en la Sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A., Lanzarote y Amagua. La disminución de ambos ejercicios con respecto a 2019 está asociada fundamentalmente al impacto de la pandemia, a partir de marzo de 2020, y al de la climatología sobre el consumo.

Es importante recordar que las tarifas de la Sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. se han mantenido congeladas durante 2021 por sexto año consecutivo y las de Canal Gestión Lanzarote no han sido revisadas desde el inicio de la concesión en 2013.

Los ingresos aportados por la Sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A., un 93,6 % de los ingresos consolidados, son similares a los del año anterior, al mantenerse al mismo nivel el volumen de agua facturada. Las aportaciones naturales, que tienen una relación inversa sobre la demanda, han incrementado un 32 % en 2021 con respecto a 2019 (un 41 % en 2020 con respecto a 2019), situándose en valores similares al promedio de los últimos años. El año 2019 supuso un récord de facturación en la compañía, al ser un año muy seco hasta el mes de noviembre.

Adicionalmente, las distintas restricciones y medidas tomadas tanto por el Gobierno como por los ciudadanos para mitigar la propagación de la pandemia han continuado afectando al consumo comercial e industrial, que disminuye un 16 % con respecto a 2019. Sin embargo, durante el año 2021 se ha observado una evolución favorable frente a 2020 al haberse incrementado este casi un 8 %, manteniéndose en línea el consumo total pese a caer el consumo doméstico.

Por último, durante el primer semestre de 2021 en la Sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. se han continuado aplicando algunas de las bonificaciones temporales que la compañía aprobó en 2020 para mitigar el impacto provocado por la declaración del estado de alarma, alcanzando un importe de 1,2 millones de euros (4,5 millones de euros en 2020). Canal ha destinado en 2021 un total de 4,9 millones de euros a la aplicación de bonificaciones sociales en sus tarifas (8,2 millones de euros en 2020).

Los ingresos de Canal Gestión Lanzarote, un 3,0 % de los ingresos consolidados, también se mantienen en línea con respecto a 2020 pese a la recuperación del sector turístico, todavía por debajo de los volúmenes de 2019, al comenzar a notar el impacto de la pandemia a partir de marzo de 2020. La caída del turismo en Lanzarote, consecuencia del impacto de la pandemia, ha provocado una parada en el sector turístico e industrial de la isla, disminuyendo el consumo de esta categoría de clientes.

Se debe destacar, desde el punto de vista cualitativo, la disminución del volumen de negocio en Emissao, prácticamente sin actividad durante 2021; en AAA Dominicana, tras la finalización anticipada de su principal contrato en agosto de 2020 y el incremento de la cifra de las ventas de Hidráulica Santillana de forma significativa debido a la subida del precio de venta de energía al mercado, que ha sido un 138 % superior al obtenido en el ejercicio 2020.

Los gastos de explotación que forman parte del EBITDA se incrementan un 5% pese a que los ingresos se mantienen en línea. Al ser la principal actividad del Grupo la gestión del ciclo integral del agua, para la cual es necesaria la explotación y mantenimiento de un gran volumen de infraestructuras e instalaciones, su estructura de costes fijos tiene un peso superior al de otros sectores y, por lo tanto, los costes de explotación son menos sensibles a variaciones en el volumen de actividad. Asimismo, se debe tener en cuenta que las tarifas aplicadas por Canal y Canal Gestión Lanzarote no han sido incrementadas en 2021, mientras que las compañías sí han soportado el incremento de los costes de suministros, de personal propio y subcontratado, así como la adecuación a nuevas normativas, cada vez más exigentes. En 2021 destaca el incremento del precio de la energía eléctrica en España, que ha afectado de forma significativa a la Sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. y a Canal Gestión Lanzarote, así como el impacto estimado del segundo convenio colectivo de la Sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. sobre los gastos de personal.

Adicionalmente, como ya sucedió en 2020, el Grupo ha tenido que realizar durante el ejercicio un esfuerzo excepcional para garantizar a la población la prestación de un servicio esencial

como es la gestión del ciclo integral del agua, al mismo tiempo que garantizaba la seguridad de sus empleados durante la pandemia. Las distintas medidas implementadas, como han sido la compra de equipos de protección individual, los gastos asociados al proyecto “Vigía”, el refuerzo en las labores de limpieza y desinfección, así como el refuerzo de los sistemas informáticos, impactan negativamente sobre el margen de la compañía.

El EBITDA consolidado disminuye 26,49 millones de euros, un 9% con respecto al año 2020, como consecuencia del aumento de los gastos de explotación, disminuyendo la rentabilidad operativa de un 21,3 % a un 20,42 %.

En cuanto al **Resultado Financiero**, mejora significativamente con respecto al ejercicio anterior, siendo negativo en ambos ejercicios, debido al impacto de las diferencias de cambio. En 2021 el impacto neto de las diferencias de cambio ha sido residual, al mantenerse la paridad entre divisas más estable, mientras que en 2020 fueron negativas por importe de 28,6 millones al devaluarse a tipo de cierre el real brasileño (-29 %) y el peso colombiano (-13 %) frente al euro.

A cierre de 2021 el Grupo ha registrado un gasto por impuesto de sociedades de 7,7 millones de euros (ingreso por importe de 2,1 millones de euros en 2020) debido, principalmente, al incremento de los beneficios asociados a actividades sin bonificación en el impuesto de sociedades de la Sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A., destacando los beneficios asociados a la venta de inversiones inmobiliarias y la venta de energía, que hace que también lo haga el tipo efectivo en el impuesto de sociedades. El gasto también se ha debido a las menores deducciones obtenidas en Canarias por la inversión en activos fijos y a la menor activación de bases imponibles negativas del Grupo Canal Extensia.

El **Resultado Neto** consolidado disminuye, por tanto, en 11,6 millones de euros con respecto a 2020 como consecuencia de los anteriores hechos.

Cifras económicas consolidadas del Grupo Canal (millones de euros)

Cifras del negocio (millones de euros)	2021	2020	2019
Ingresos ordinarios	908,85	925,63	985,01
EBITDA	299,78	326,27	365,83
Amortización	(127,09)	(129,12)	(127,91)
Resultado de explotación	185,62	197,15	237,92
Resultado financiero	(18,69)	(28,69)	(15,00)
Resultado neto consolidado	159,15	170,76	229,52
Otros indicadores financieros	2021	2020	2019
EBITDA/Cifra de negocios	32,98%	35,25%	37,14%
Periodo medio de cobro Canal de Isabel II (días)	49	50	49
Periodo medio de pago Canal de Isabel II (días)	30	29	34

Información económica segmentada del Grupo (millones de euros)

	2021			2020		
	Españolas	Extranjeras	Total	Españolas	Extranjeras	Total
Ingresos ordinarios	884,43	24,42	908,85	893,17	32,46	925,63
EBITDA	300,69	(0,92)	299,78	325,17	1,10	326,27
Resultado Neto Consolidado	163,18	(4,03)	159,15	192,05	(21,29)	170,76

La aportación de Canal supone un 93,6 % sobre el total de los ingresos consolidados, un 101,7 % sobre el EBITDA y un 111,7 % sobre el resultado, volúmenes similares a los del año 2020.

Las participadas españolas disminuyen su aportación al resultado consolidado, siendo negativa por importe significativo en ambos ejercicios, principalmente por el impacto que ha tenido el incremento del precio de la energía sobre el negocio de Canal Gestión Lanzarote.

Por último, el Grupo Canal Extensia aporta pérdidas al resultado, afectado por la disminución de su actividad en los últimos ejercicios. La aportación es menos negativa que en el ejercicio anterior al ser las diferencias de cambio residuales en 2021, mientras que en 2020 fueron negativas por importe de 19,1 millones.

Deuda Financiera Neta del Grupo

	2021	2020	2019
Deuda financiera neta (millones de euros)	188,00	309,57	451,29
Deuda financiera neta/ EBITDA	0,62	0,78	1,012

Se debe tener en cuenta que un 99,7 % de la deuda financiera corresponde al endeudamiento de la Sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. (mismo porcentaje que en 2020). Además de la emisión de Bonos por 500 millones, en 2021 la deuda promedio de la Sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. con entidades financieras a través de la Deuda Espejo con el Ente Canal de Isabel II ha sido de 228 millones de euros, más de un 11 % inferior a la de 2020 (257 millones) al no haber tomado nuevo endeudamiento.

Durante el ejercicio 2021 se ha continuado reduciendo el endeudamiento financiero de acuerdo con sus vencimientos, pasando la deuda financiera de 743 millones de euros en 2020 a 714 millones a cierre de 2021.

En cuanto a la Tesorería, la alta capacidad de generación de caja del Grupo, así como algunos retrasos en el inicio de proyectos de inversión previstos en el Plan Estratégico, ha permitido durante el año hacer frente a todos sus compromisos, reducir el periodo medio de pago de la Sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. para otorgar liquidez a sus proveedores y repartir

dividendos por importe de 107,2 millones de euros, finalizando el ejercicio con un saldo en balance de 525,7 millones de euros, con una Deuda Financiera Neta de 188 millones de euros.

Inversiones del Grupo Canal

Los flujos de efectivo generados en las actividades de explotación han sido destinados en gran parte a atender el volumen de inversión ejecutado durante 2021, que asciende a **148,6** millones de euros en obras y proyectos (frente a los 136,2 millones en 2020).

Hay que señalar que se incluyen en dicha cifra las inversiones que han sido consideradas de reposición de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad (NIIF), y que en aplicación de dichas normas no han sido activadas por la Sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. como mayor valor del inmovilizado. Canal ha realizado inversiones de esta tipología por importe de 71,4 millones de euros (73,0 millones de euros en 2020). Por el contrario, dicha cifra de inversión no incluye las altas contables registradas en el inmovilizado del Grupo asociadas a la aplicación de la NIIF 16, al ser asociadas a arrendamientos realizados por el Grupo, ni las compras de derechos de emisión de CO₂.

Canal de Isabel II

La Sociedad dependiente ha realizado inversiones por importe de 142,5, lo que supone un 95,9 % sobre el total de inversiones del Grupo (frente a los 131,7 millones en 2020). Se puede observar un incremento en el volumen inversor que se estima será superior en los próximos ejercicios para poder alcanzar los objetivos estratégicos de la Sociedad dependiente.

Hay que señalar que se incluyen en dicha cifra las inversiones que han sido consideradas de reposición de acuerdo con la norma de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas y que, en aplicación de dicha norma, no han sido activadas por la Sociedad dependiente como mayor valor del inmovilizado. La compañía ha realizado inversiones de esta tipología por importe de 71,4 millones de euros (73,0 millones de euros en 2020).

Adicionalmente, la Sociedad dependiente realiza obras de renovación y mejora en las redes de distribución y de alcantarillado que son de titularidad municipal. El importe asociado a estas obras es recuperado de forma general a través de una cuota suplementaria en la factura de los usuarios y por ello son clasificadas contablemente como un activo financiero. Durante el ejercicio 2021 se han realizado obras de esta tipología por importe de 17,86 millones de euros (11,92 millones en 2020).

Las inversiones más importantes llevadas a cabo responden a los objetivos ya mencionados de garantizar un nivel satisfactorio de funcionamiento de la explotación, manteniendo los niveles de eficiencia productiva y competitividad, a la ampliación y

mejora de la red de transporte y distribución y de la capacidad de almacenamiento, a la adecuación y modernización del sistema de depuración, así como a la expansión de las infraestructuras de reutilización. En la siguiente tabla se puede observar cuál ha sido el volumen de inversión por cada una de las distintas categorías:

Inversión por categorías (millones de euros)	2021	2020	2019
Garantía de suministro	50,23	55,56	52,20
Garantía de calidad	10,80	3,09	3,59
Compromiso medioambiental	53,75	37,19	40,17
Innovación tecnológica	18,44	14,77	13,44
Adecuación de los servicios generales de Canal de Isabel II	5,23	6,51	6,50
Otras inversiones	4,05	14,53	15,60
TOTAL	142,50	131,66	131,50
Obras en red de distribución y alcantarillado titularidad de terceros	17,86	11,92	15,91
TOTAL INVERSIONES Y OBRAS TITULARIDAD DE TERCEROS	160,36	143,58	147,41

El importe total de inversiones realizadas en estos últimos años ha sido inferior a la media histórica de la Sociedad dependiente. A partir del 9 de marzo de 2018 comenzó a aplicar la nueva Ley de Contratación pública, lo que supuso un incremento de los plazos medios de adjudicación de contratos. Esto ha tenido un impacto significativo sobre la ejecución de inversiones. Adicionalmente, la COVID-19 impactó en 2020 tanto en la ejecución de las obras como en la adjudicación de las licitaciones, no permitiendo alcanzar el volumen de inversión esperado y afectando al volumen inversor del año 2021.

El Plan Estratégico requiere un esfuerzo inversor significativo en los próximos años y es por ello por lo que se están licitando contratos de elevados importes cuyos plazos de adjudicación son largos. Ejemplo de ello ha sido la adjudicación durante 2021 del contrato 102/2018 para la renovación de tuberías de la red de abastecimiento por un importe (sin IVA) de 350,6 millones de euros. Es el contrato de mayor importe licitado hasta el momento por la Sociedad, con un importe de licitación (sin IVA) de 509,8 millones de euros.

De este modo, se prevé que el volumen de obras e inversiones realizados por la Sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. crezca de forma significativa, estimándose una inversión cercana a los 1.800 millones de euros en los próximos 5 años.

Entre las actuaciones del Plan Estratégico destacan: el Plan Sanea, de modernización y mejora de las redes de alcantarillado anteriormente mencionado; el Plan Red, para estandarizar los materiales de las redes de distribución y mejorar así la calidad del agua; el Plan *Smart-Region*, cuyo objetivo es conseguir que en 2030 el 100 % de los contadores instalados sean inteligentes; y el Plan Solar que se centra, principalmente, en la creación

de nuevas plantas fotovoltaicas en infraestructuras de la compañía para impulsar la generación y autoconsumo de energías limpias.

Dentro de las inversiones realizadas en 2021 encaminadas a garantizar el suministro, destacan las inversiones destinadas a la renovación de la red de distribución. En el caso de las dirigidas al compromiso medioambiental, las inversiones más significativas están relacionadas con el “Plan de adecuación del sistema de depuración y la extensión del suministro de agua reutilizable”. Dentro de otras inversiones se incluyen principalmente las conformidades técnicas.

Inversiones finalizadas

Entre las altas más significativas de la inversión registrada a diciembre de 2021, destacan los trabajos de prolongación y renovación de la red en las conducciones de diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, así como con la instalación de aparatos de medida y acometidas en las nuevas contrataciones.

En aducción, cabe destacar: las actuaciones realizadas en diversas instalaciones de la ETAP de Majadahonda, la renovación de filtros en la ETAP de Colmenar y la instalación de sistemas de seguridad en la ETAP y Presa de Valmayor; la Construcción de nuevos depósitos de regulación en Villamantilla y Villanueva de Perales; la rehabilitación del depósito, elevadora y nudo hidráulico de Tres Cantos; el cruce del Ramal 3 sobre la M-50 del Segundo Anillo de distribución de agua de la Comunidad de Madrid.

En depuración: las mejoras y ampliación en las EDAR de Sevilla la Nueva, el Berrueco, Cervera, la Reguera, Robledondo y de Santa María de la Alameda; la inversión en el sistema de control del tratamiento biológico de fangos activos en la EDAR de Torrejón de Ardoz; acometidas eléctricas y mejoras en las EDAR de la Estación y de Valdemaqueda.

En la red de colectores y emisarios de la Comunidad de Madrid, destacan: la ampliación de los colectores que discurren por las calles del Arroyo del Olivar y de Félix Rodríguez de la Fuente de Madrid.; la construcción de un tanque de tormentas y aliviadero en la EDAR de Colmenar del Arroyo; el doblado de la impulsión en la EBAR de Pedrezuela.

Entre las actuaciones con agua regenerada para la depuración y reutilización del agua de la Comunidad de Madrid, destacan: la conexión de la conducción entre la Avda. Libertad y la C/ Ferrocarril de Getafe y la hinca bajo la A-2 en Torrejón de Ardoz para el suministro de agua de riego con agua reutilizable; La puesta en servicio del depósito de agua regenerada del sistema culebro en el parque Polvoranca de Leganés.

Con respecto a la generación de energía: las actuaciones en la cogeneración eléctrica de las EDAR de Boadilla y de Soto Gutiérrez; la Instalación de un motogenerador y las mejoras en el biogás de la EDAR de Arroyo del Soto, la instalación de un grupo hidráulico de generación eléctrica en la entrada al depósito de Vallecas.

Por último, dentro de las actuaciones para automatizar la explotación, aumentar la seguridad en los sistemas informáticos e instalaciones a través del montaje de equipos e infraestructuras en la red de telecomunicaciones, destacan: la automatización para supervisión y el control de la EDAR Arroyo Culebro Cuenca Baja; la instalación de equipos “mainframe” en el centro de proceso de datos de Majadahonda y del sistema de telefonía IP; los evolutivos en los sistemas de información geográfica, y en las aplicaciones de gestión de la explotación del abastecimiento y saneamiento.

Inversiones en curso

Las actuaciones más relevantes que se encontraban en ejecución a finales de 2021 son: las obras de adecuación al PNCA de las EDAR de Arroyo de la Vega, Arroyo del Soto y El Plantío; la ejecución de nuevas EBAR en Boadilla del Monte, Navacerrada y Patones; las actuaciones de mejora de la ETAP de Santillana y de nuevo acceso a la ETAP de Colmenar; las obras de mejora de abastecimiento a Talamanca y las actuaciones de renovación de red de abastecimiento II.

Lanzarote

Durante 2021, Canal Gestión Lanzarote ha realizado inversiones por importe de 1,7 millones de euros (3,7 millones de euros en 2020), un 1,2 % sobre el total de las inversiones del Grupo. Entre las inversiones en curso, destacan la renovación de la IDAM Lanzarote III y la implantación del telecontrol del ciclo integral del agua.

Resto de sociedades

El volumen inversor del resto de sociedades, debido a su tamaño y modelo de negocio, no es significativo.

Sin embargo, es importante destacar que durante 2021 Amagua ha llevado a cabo inversiones por importe de 3,2 millones de euros, entre las que destaca la Interconexión Norte II para mejorar el caudal y presión en las zonas más alejadas, para el caso de Samborondón (sector norte e Isla Mocolí), en el sector de Daule (vía Salitre)

I+D+i en el Grupo Canal de Isabel II

El Grupo Canal, a través de la Sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A., contribuye de forma activa a la investigación y estudios de innovación a fin de aumentar los conocimientos científicos y técnicos en el sector. Canal quiere promover responsablemente la actividad innovadora en el sector y, para ello, ha decidido incrementar paulatinamente su presupuesto en Innovación hasta alcanzar el equivalente al 2 % de su cifra de negocio.

La inversión realizada en 2021 ha sido de 16,6 millones de euros, un 1,9 % de su cifra de negocios. La inversión en I+D+i incrementa significativamente debido principalmente a la implantación de la telelectura.

La información sobre las actividades en I+D+i realizadas por la Sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. durante el ejercicio se amplía en el apartado “ODS 9 (industria, innovación e infraestructura): hacia la gestión del agua 4.0”.

Riesgos financieros

La actividad del Grupo está sujeta a los siguientes riesgos financieros:

Tipos de interés - Tras la emisión de obligaciones simples no subordinadas por un importe de 500 millones de euros en febrero de 2015, el Grupo incrementó el porcentaje de deuda a tipo fijo, siendo del 100 % a cierre de 2021, lo que reduce a cero la exposición del Grupo al riesgo por variación de tipos de interés.

Riesgo de liquidez - El Grupo tiene una actividad estable y un endeudamiento moderado, esto permite tener una posición financiera sólida y reducir su endeudamiento financiero anualmente. Con el objetivo de controlar el riesgo de liquidez, el Grupo realiza una planificación financiera a largo plazo y un control y seguimiento constante de sus flujos de caja. Además, la Sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. ha firmado líneas de crédito por importe de 104 millones de euros con vencimiento en diciembre de 2022, de las que no ha sido necesario disponer ningún importe a cierre del ejercicio. El efectivo del Grupo a cierre de 2021 es de 525,7 millones de euros

El Grupo Canal de Isabel II cuenta, a fecha cierre de 2021, con calificación de las agencias de rating Fitch (BBB+, con perspectiva estable) y Moody's (Baa1, con perspectiva estable). Durante el ejercicio 2022, Fitch ha incrementado la calificación de la Sociedad un escalón como consecuencia del aumento del *rating* de la Comunidad de Madrid, principal accionista de la compañía, manteniendo constante el *rating standalone* de la Sociedad.

Por otro lado, durante los últimos ejercicios, las sociedades latinoamericanas del Grupo han tenido dificultades para renovar su endeudamiento financiero con entidades de crédito, así como de cobrabilidad, generándose tensiones de liquidez en algunas sociedades del Grupo. Como consecuencia, se han disminuido las deudas con entidades de crédito de las filiales y se ha ampliado la financiación entre empresas del Grupo, utilizando los excedentes de caja de los que disponía Canal Extensia, en una primera fase, y aportando financiación por parte de Canal a través de Canal Extensia, una vez agotados.

Presión en los precios - Otro factor de riesgo inherente a la actividad del Grupo es la posible presión en los precios, al prestar un servicio de primera necesidad como es la gestión del ciclo integral del agua. La exposición a este riesgo se evidencia en que la tarifa asociada a los servicios prestados por la Sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. se ha mantenido congelada los últimos seis años y continuará así durante 2022.

El resto de las sociedades del Grupo que prestan estos servicios mitigan el riesgo de precio a través de la indexación de sus tarifas a variaciones en el IPC o del precio del agua. Sin embargo, pese a incluirse en la fórmula de revisión tarifaria en el contrato de concesión, Canal Gestión Lanzarote se ha visto obligada a reclamar judicialmente la aplicación de dicha fórmula o la recepción de una compensación por el mismo importe (información que se amplía en la nota 10 de la memoria de cuentas anuales).

Riesgo de crédito - El riesgo de crédito no constituye un factor significativo a nivel global, debido a que la mayor parte de las sociedades del Grupo tienen una población muy atomizada de clientes. En AAA Dominicana, Emissão e INASSA (sucursal de Panamá) ha sido necesario reclamar judicialmente la deuda de sus principales clientes y ha cesado la prestación del servicio.

No obstante, dada la situación económica de algunas regiones en las que opera el Grupo, y al ser la actividad principal de las compañías es la gestión integral del agua, un servicio básico que debe continuar prestándose, para reducir el riesgo de impago de sus clientes el Grupo ha apostado por la eficiencia en la prestación de sus servicios y por la dinamización de la gestión de cobro.

Riesgo de tipo de cambio - El Grupo no tiene una exposición significativa al riesgo de tipo de cambio al producirse una cobertura natural, ya que la mayor parte de las deudas de las sociedades del Grupo, sin tener en cuenta la financiación entre empresas del Grupo, están nominadas en la misma moneda que sus ingresos y en las que realizan la mayor parte de sus compras.

Por otro lado, el cambio en la política de endeudamiento de las empresas del Grupo comentado anteriormente, incrementando la financiación entre empresas del Grupo, ha supuesto un incremento en la exposición al riesgo de tipo de cambio. Desde un punto de vista individual de las filiales se han endeudado en una moneda distinta a la que operan, y desde un punto de vista de Grupo se ha incrementado su inversión en moneda extranjera. Si bien, el importe de los activos en moneda extranjera del Grupo es poco significativo.

Información Fiscal

Respecto al impuesto de sociedades pagado, así como las retenciones, a continuación se muestra la información tanto a nivel individual como de Grupo.

Impuesto Sociedades (en miles de euros)	2021	2020	2019
Total pagos fraccionados y retenciones Grupo Canal de Isabel II	7.342	1.667	3.650
Total pagos asociados al Grupo Canal de Isabel II	7.313	1.679	3.526
Cuota final del impuesto declarado Grupo Canal de Isabel II	N.D.	0	0
Cuota final Grupo Canal de Isabel II	N.D.	(66)	(85)

Otra información financiera

Acciones propias - Durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021 no se ha producido ninguna adquisición de acciones propias por parte de las Sociedades del Grupo.

Instrumentos financieros - Durante el ejercicio no se ha producido el uso por parte de las sociedades del Grupo de instrumentos financieros que resulten relevantes para la valoración de sus activos, pasivos, situación financiera y resultados.

Hechos posteriores - Los hechos posteriores se muestran en la nota 32 de la memoria de Cuentas Anuales.

Información fiscal por países

GRI 201-4

Información fiscal (miles de euros)						
España	2021	2020	2019	2018	2017	2016
Beneficio obtenido	163.920,24	184.356,24	239.773,79	222.003,81	262.907,15	236.917,56
Subvenciones públicas recibidas	4.079,02	2.261,80	5.375,72	578,71	1.318,79	7.936,87
Colombia	2021	2020	2019	2018	2017	2016
Beneficio obtenido	-5.802,75	-7.473,79	-10.135,10	-5.431,78	5.903,82	-11.236,49
Subvenciones públicas recibidas	0	0	0	0	0	0
Brasil	2021	2020	2019	2018	2017	2016
Beneficio obtenido	-1.815,93	-4.736,05	-4.133,38	-1.482,12	-2.345,03	3.119,18
Subvenciones públicas recibidas	0	0	0	0	0	0
República Dominicana	2021	2020	2019	2018	2017	2016
Beneficio obtenido	-2.379,74	238,51	82,53	-1.564,01	200,15	65,7
Subvenciones públicas recibidas	0	0	0	0	0	0
Ecuador	2021	2020	2019	2018	2017	2016
Beneficio obtenido	2.066,14	1.964,72	1.128,62	878,7	866,87	870,45
Subvenciones públicas recibidas	0	0	0	0	0	0

Impuesto Sociedades (en miles de euros)			
Colombia	2021	2020	2019
Pagos asociados al Grupo Canal de Isabel II	-26	-109	65
Brasil	2021	2020	2019
Pagos asociados al Grupo Canal de Isabel II	0	0	0
República Dominicana	2021	2020	2019
Pagos asociados al Grupo Canal de Isabel II	263	56	125
Ecuador	2021	2020	2019
Pagos asociados al Grupo Canal de Isabel II	416	512	366

Taxonomía de la Unión Europea (Reglamento 2021/2178)

En el Reglamento 2021/2178 de la Comisión Europea se especifican los contenidos y la presentación de la información que deben divulgar las empresas respecto a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. De acuerdo con dicho Reglamento, incluimos a continuación la proporción de actividades económicas elegibles según la taxonomía en su volumen total de negocios, sus inversiones en activos fijos y sus gastos operativos:

Información en miles de euros

Actividad	Volumen de negocios (1)		
	Asociados a actividades económicas dentro de la taxonomía	Total	%
Gestión del ciclo integral del agua	905.424	960.519	94,3%
Generación de energía eléctrica	40.099		4,2%
Total dentro de la taxonomía	945.524		98,4%
Actividad	OPEX (2)		
	Asociados a actividades económicas dentro de la taxonomía	Total	%
Gestión del ciclo integral del agua	130.757	154.560	84,6%
Generación de energía eléctrica	9.584		6,2%
Total dentro de la taxonomía	140.340		90,8%
Actividad	CAPEX (3)		
	Asociados a actividades económicas dentro de la taxonomía	Total	%
Gestión del Ciclo integral del agua	132.934	156.734	84,8%
Generación de energía eléctrica	1.259		0,8%
Inversiones para prevenir y controlar la contaminación	2.414		1,5%
Total dentro de la taxonomía	136.607		87,2%

- (1) Es el volumen total de negocios de la compañía, que se compone tanto de sus ingresos ordinarios como del resto de ingresos de explotación, una vez descontados los ingresos asociados a la imputación de subvenciones vinculadas a los activos y otros ingresos contables.
- (2) Incluye los gastos en I+D, los arrendamientos a corto plazo, el mantenimiento y las reparaciones así como otros gastos para mantener los activos del Grupo ya sean propios o subcontratados.
- (3) Se corresponde con las adquisiciones de inmovilizado material e intangible, así como en inversiones inmobiliarias del Grupo (Ver notas 7, 8 y 10 de la memoria de cuentas anuales). Se incluyen las inversiones consideradas de reposición (nota 23 de la memoria de cuentas anuales) y las altas asociadas a arrendamientos a largo plazo de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad (NIIF).

La fase inicial ha consistido en la identificación y clasificación de las actividades, y en la evaluación de los criterios aplicables a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles de acuerdo con la descripción de la actividad y el sistema NACE (CNAE) establecido en el reglamento de los objetivos medioambientales. Se han identificado las siguientes actividades realizadas por el Grupo Canal de Isabel II que se ajustan a la taxonomía:

Actividad	Código CNAE (3 dígitos)
Gestión del ciclo integral del agua	
Captación, depuración y distribución de agua	360
Recogida y tratamiento de aguas residuales	370
Generación de energía	
Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	351

La actividad principal del Grupo Canal de Isabel II, que supone un 94,3 % de su volumen de negocios consolidado, es la gestión del ciclo integral del agua. Consta de dos grandes fases, el abastecimiento y el saneamiento, que se corresponden con las actuaciones necesarias para llevar el agua potable a los consumidores, y con la recogida y tratamiento del agua residual. Además, se puede añadir una tercera fase que es la reutilización de estas aguas residuales tras un adecuado tratamiento para garantizar sus características sanitarias, y que puede ser utilizada en el riego de jardines, limpieza de calles, riego de zonas deportivas e, incluso, para su uso industrial.

Esta actividad se encuentra alineada directamente con el objetivo medioambiental del uso sostenible y protección de los recursos hídricos. El Grupo está comprometido desde hace años con la utilización sostenible de los recursos hídricos. Por ello, trabaja continuamente, para ello, en la mejora de su infraestructura para disminuir las pérdidas, la optimización de la gestión de los embalses, el aprovechamiento de las aguas subterráneas, la extensión del agua regenerada y el desarrollo de campañas de concienciación que motiven el ahorro de agua. Adicionalmente, para garantizar el buen estado de los cauces hidrológicos y las aguas marinas, el Grupo invierte continuamente en su infraestructura para dar cumplimiento a la Directiva Marco del Agua 2000/60/CEE.

Por otro lado, el Grupo Canal produce energía a través de las minicentrales hidroeléctricas explotadas por su filial Hidráulica Santillana, y las plantas de cogeneración de alta eficiencia destinadas al secado térmico de lodos de la Sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. Es importante destacar que además de vender energía al mercado, el Grupo ha generado energía en sus minicentrales hidroeléctricas que ha sido destinada a autoconsumo de sus actividades por importe de 1,6 millones de euros.

La generación de energía renovable contribuye directamente al objetivo medioambiental de mitigar el cambio climático. En el caso del secado de lodos, pese a consumir gas en su actividad, el objetivo al que contribuye es doble, ya que además de generar energía eléctrica, se fomenta la economía circular al reutilizar los residuos de su principal actividad productiva (los lodos generados en la actividad de depuración) para generar abono.

Es importante destacar el plan CAPEX que tiene la Sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. para incrementar su generación de energía renovable, el Plan Solar, que supone la instalación de nuevas plantas solares fotovoltaicas en infraestructuras de la compañía, con el fin de reducir sus costes e impulsar la generación y el autoconsumo de energías limpias, información que se muestra más detallada en el apartado dedicado al ODS 7 (energía asequible y no contaminante) de este informe.

Además de las actividades económicas anteriormente mencionadas, que se encuentran directamente vinculadas a objetivos medioambientales, la Sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A. ha realizado inversiones en CAPEX significativas para disminuir la huella de carbono de su flota de transporte, realizando arrendamientos a largo plazo de vehículos eléctricos y reduciendo el peso de vehículos de combustión.

Las aportaciones de las sociedades Canal de Isabel II, Canal Gestión Lanzarote, Hidráulica Santillana y Amagua suponen un 99,5 % del volumen de negocios consolidado, un 99,6 % del OPEX consolidado y un 99,7 % del CAPEX consolidado. El resto de las sociedades del Grupo se dedican a actividades que no están directamente relacionadas con objetivos medioambientales como son los servicios de gestión de cobro o las actividades de *holding*. Dado su poco peso sobre las cifras consolidadas, no han sido incluidas en el análisis sobre las actividades elegibles y no elegibles bajo la taxonomía europea.

Todas las compañías del Grupo están comprometidas con el respeto a los derechos humanos y cumplen rigurosamente con la normativa laboral vigente en cada uno de los países donde están presentes. Las Sociedades del Grupo tienen establecida como premisa obligatoria contratar única y exclusivamente con empresas que apoyen y respeten la protección de los derechos humanos.

Con el fin de obtener los importes asociados a las actividades elegibles según la taxonomía de los indicadores incluidos en el cuadro anterior, se ha partido de la información cargada en la aplicación de consolidación corporativa del Grupo, determinando la aportación al consolidado del volumen total de la cifra de negocios, del OPEX y del CAPEX de cada empresa.

Posteriormente:

- Volumen de negocios y OPEX: Las principales sociedades del Grupo tienen implementadas herramientas informáticas de control de costes en su *software* ERP

(planificación de recursos empresariales), que permiten dividir los ingresos y gastos por centro de coste y por lo tanto asignarlos a sus distintas actividades. Una vez determinado el importe atribuible a cada indicador bajo su contabilidad individual, se han tenido en cuenta los ajustes de consolidación para que el importe total coincida con la aportación al consolidado de cada empresa filial.

- CAPEX: La sociedad dependiente Canal de Isabel II, S.A., la cual ha realizado un 96,5 % de las inversiones del Grupo, cataloga en su sistema ERP todos sus proyectos de inversión con distintas categorías, una de ellas es el destino de dicha inversión. Se ha utilizado esta catalogación para determinar el volumen de inversiones relacionadas de forma directa con una actividad elegible. En el resto de las sociedades del Grupo, al tener un volumen inversión mucho menor, se han analizado individualmente los proyectos de inversión realizados en 2021 para asignarlos a las distintas actividades. Las inversiones que impactan indirectamente sobre alguna actividad elegible, como son las mejoras en sistemas informáticos o edificios generales, no han sido consideradas.

Al utilizar el anterior procedimiento se ha evitado cualquier duplicidad en los importes incluidos como actividades elegibles en los indicadores anteriormente mencionados.

La segunda fase de la implementación del Reglamento de la taxonomía, que comenzará a aplicarse en 2023, consiste en la medición de parámetros y la captura de la información que permita junto con los datos generados por la entidad, desarrollar e implementar un modelo integrado y automatizado que permita el cálculo de los KPI exigidos por la taxonomía, así como otros relevantes en materia de sostenibilidad.

Acerca de este informe

Este documento pretende reflejar las actuaciones y los compromisos de Canal de Isabel II a lo largo del ejercicio 2021. Para ello, se fusiona la información fundamentalmente de la empresa matriz y parte de la proporcionada por las empresas del Grupo Empresarial Canal de Isabel II.

Esta integración se ha realizado siguiendo las actuales tendencias a nivel internacional del mundo empresarial en cuanto a la necesidad de que la información que suministran las empresas a los diferentes grupos de interés con los que se relacionan incorporen los temas más relevantes, de forma que los lectores puedan tener una visión real e integrada del desempeño actual y el potencial futuro de las organizaciones.

GRI 102-49	102-33	102-34	102-54
------------	--------	--------	--------

El documento ha sido elaborado siguiendo los Estándares para la elaboración de memorias de sostenibilidad de Global Reporting Initiative (GRI) e incluye información detallada de la mayor parte de los contenidos recomendados en ella. Es intención de Canal continuar elaborando memorias e informes de carácter anual basados en dicho estándar durante los próximos ejercicios, utilizando siempre las últimas actualizaciones que GRI proponga. En el documento recogemos aquellos contenidos establecidos en los Estándares GRI que ilustran los temas materiales que la empresa ha determinado para 2021 en su matriz actualizada. **Este informe se ha elaborado de conformidad con la opción *Exhaustiva* de los Estándares GRI.**

GRI 102-56

Asimismo, los contenidos de este informe han sido sometidos a una verificación independiente por parte del actual auditor de cuentas de Canal de Isabel II para el ejercicio 2021 (la firma auditora AUREN), adjuntando el informe de verificación que incluye su alcance y los resultados obtenidos. El criterio de elección de la empresa verificadora ha sido, tanto en el presente ejercicio como en los anteriores, su carácter de auditor de las cuentas anuales de nuestra empresa matriz, así nombrado por nuestra Junta General de Accionistas.

El documento se ha enfocado fundamentalmente a la actividad de Canal de Isabel II en la Comunidad de Madrid. No obstante, se ha considerado también la información sobre las empresas del Grupo Canal y sus principales magnitudes.

Este informe se ha construido en base al proceso de reflexión estratégica llevado a cabo por Canal desde junio de 2016 y a lo largo de 2017 para elaborar el Plan Estratégico 2018-2030 así como la actualización llevada a cabo en 2020 debido a la situación provocada por la pandemia

de la COVID-19. Por ello, la estructura del presente informe se ha articulado con base en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible alienados con las 10 líneas estratégicas dando cobertura a los asuntos más relevantes para nuestros grupos de interés.

En el perímetro de la información del informe se incluye fundamentalmente a Canal y aquellas empresas del Grupo Canal en las que la matriz posee un porcentaje mayoritario de acciones, contaban con personal y se encontraban activas en el año 2021. También se incluyen en el perímetro del informe los programas y principales actividades realizadas por nuestra fundación en España (Fundación Canal).

En este informe se presenta, en general, la información del año 2021 con al menos dos ejercicios de comparación (2019 y 2020). En relación con la información cuantitativa de 2018 a 2020, en algunos casos han existido cambios de criterio a la hora de interpretar el dato, lo que ha ocasionado algunas modificaciones respecto de los datos que fueron publicados en años anteriores.

En general, todos los indicadores del Grupo han sido calculados mediante agregación de los datos de las empresas sin tener en cuenta el porcentaje de participación del Grupo en su accionariado (datos agregados), con la única excepción de los datos económicos consolidados. Se ha hecho así para mantener la coherencia entre los datos publicados en las cuentas anuales consolidadas del Grupo. Los valores en euros han sido calculados utilizando los tipos de cambio medio que se aplican en la cuenta de pérdidas y ganancias de las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

GRI 102-48	102-53
------------	--------

Los datos plasmados en el informe corresponden a la actividad entre el 1 de enero y el 31 de diciembre para cada uno de los ejercicios de los que se informa. Los datos han sido recopilados de los sistemas de información de las empresas del Grupo Canal durante el mes de enero de 2022. Toda esta información puede sufrir modificaciones en el futuro por acontecimientos posteriores, cambios o mejoras en los sistemas de contabilización de los parámetros con los que se construyen los contenidos GRI.

Para la elaboración del Informe de Gestión se ha tenido en cuenta lo establecido en la *Ley 11/2018, por la que se modifica el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad*, habiéndose incluido indicadores ambientales, sociales y de buen gobierno conforme a los estándares de *Global Reporting initiative* (GRI). Por lo tanto, el Informe de Gestión Consolidado de Canal de Isabel II S.A. incluye el estado de información no financiera. Igualmente, se han tenido en cuenta las recomendaciones de la guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y las directrices sobre la presentación de informes no financieros emitidas por la Comisión Europea.

Se incluye en este informe, y forma parte integrante del mismo, el Informe Anual de Gobierno del ejercicio 2021, tal y como requiere el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital.

Para cualquier consulta o duda puede enviar un correo a la siguiente dirección de correo electrónico: subd.estudiosyprogramas@canal.madrid

Proceso de materialidad y resultados: *temas materiales y cobertura*

GRI 102-29	102-44	103-1
------------	--------	-------

Como se ha descrito en el anterior apartado, el proceso que hemos seguido para determinar el contexto de sostenibilidad, contenido de este documento y la cobertura de cada aspecto, ha tenido lugar en paralelo con el del proceso de elaboración del Plan Estratégico 2018-2030 de Canal de Isabel II en 2016 y 2017, proceso que culminó en el primer trimestre de 2018 con su implantación y se ha actualizado durante 2020 como consecuencia de la situación provocada por la COVID-19.

Para dicho proceso, a mediados de 2016 se seleccionaron representantes de las distintas áreas de la empresa y se estableció un comité de trabajo interno, el **Comité de Avance**, que, junto con el **Comité de Dirección**, trabajaron durante todo el año 2017 en la definición de las grandes áreas de actuación estratégica, los valores, la misión y las actuaciones de la empresa.

Previamente, se analizaron los planes estratégicos de compañías de otros países, especialmente inglesas y francesas, así como los resultados de los estudios comparativos (*benchmarking*) en los que Canal participa, como son el *European Benchmarking Co-operation* (EBC), y *Aquarating*, el estándar desarrollado por la *International Water Association* (IWA).

GR1 102-21

También durante la etapa de reflexión estratégica se llevó a cabo un proceso participativo para conocer las opiniones de los distintos agentes participantes (clientes, empleados, agentes sociales, proveedores o reguladores) y validar así todos los temas del Plan que iban desarrollándose. Para ello, invitamos a todos a participar en nuestro proceso de reflexión creando hasta **11 grupos de trabajo** (*focus groups*) en los que nos expresaron sus ideas y expectativas sobre Canal y su Grupo, entrevistando también a miembros destacados de universidades, empresas, ayuntamientos y asociaciones ciudadanas.

GRI 102-46

A partir de todas las contribuciones recibidas del proceso de participación para la elaboración, se han definido los principales temas materiales para la empresa, dando como resultado un

conjunto de líneas de actuación estratégica que son la base para el desarrollo de Canal a lo largo del periodo 2018-2030.

Adicionalmente, en el año 2020, debido a la situación provocada por el coronavirus, Canal de Isabel II decidió actualizar su matriz en base a los últimos acontecimientos, obteniendo los siguientes asuntos relevantes por agrupación:

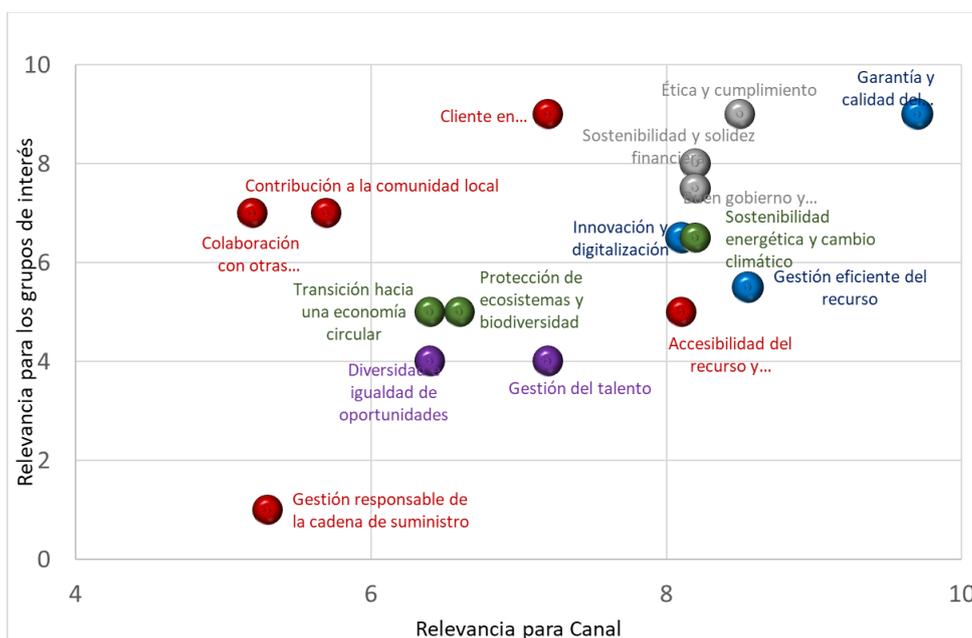


Para esta última actualización, se ha partido del listado de aspectos de sostenibilidad propuesto por GRI. Posteriormente, se han incluido otros asuntos relevantes tanto para la compañía como para sus grupos de interés, que se han identificado en las distintas fuentes consideradas en el análisis (*benchmark* de compañías del sector, entrevistas internas a responsables de la compañía, análisis de prensa, análisis de otra documentación interna de Canal de Isabel II, etc.).



GRI 102-44	102-46	102-47	103-1
------------	--------	--------	-------

En 2021 llevamos a cabo un nuevo ejercicio con los coordinadores del Plan Estratégico para revisar la matriz de materialidad con el objetivo de analizar si, un año después de la aparición de la enfermedad COVID-19 había habido algún cambio significativo. El resultado ha sido muy parecido al de 2020 que ya tenía en cuenta la COVID-19 en las operaciones del Grupo Canal:



Aspectos materiales de la gestión en cada área de actuación							
	Garantizando el acceso al agua	Fuentes de suministro alternativas	Plan reutilización: alternativa definitiva	Lucha contra el fraude	La eficiencia de nuestra red	Garantizando la calidad del agua	Control del agua en origen
	Vigilancia del agua distribuida	Vigilancia aguas residuales y regeneradas	Cumplimiento normativa aguas de consumo	Garantizando la seguridad de instalaciones y personas	Seguridad operativa	Autoprotección edificios e instalaciones	Protección de datos con clientes y proveedores
	Seguridad de sistemas de información						
	Nuestras emisiones GEI	Emisiones atmosféricas	¿Cómo lo estamos mitigando?	Sistemas de gestión	Prevención en origen de los impactos potenciales adversos	Prevención y comunicación sobre aspectos ambientales de nuestras operaciones	
	Consumo de energía	Generación de energía limpia					
	Consumo de reactivos	Consumo de papel	Consumo de agua	Tratamiento de aguas residuales	Gestión de residuos	Gestión de ruidos y olores	Cumplimiento legislación medioambiente
	Presencia en espacios protegidos	Especies protegidas presentes	Mantenimiento patrimonio vegetal	Caudales ecológicos	Gastos e inversiones en gestión y actividades medioambientales		
	Lanzarote						
	Nuestras relaciones con los municipios de la Comunidad de Madrid	Garantizando la gestión del alcantarillado y el drenaje urbano	Comprometidos con nuestros clientes	Tarifas y facturación a los clientes	Actuaciones para garantizar una correcta facturación al cliente	La atención a clientes y usuarios	Vías de comunicación con los clientes
	Gestión de sugerencias y reclamaciones	Defensor del Cliente	Satisfacción del cliente y usuario	Plan Smart Region			
	Relaciones con las Administraciones Públicas y transparencia de la gestión	Otras fiscalizaciones de nuestra gestión	Código de Conducta interno y Comité de Ética y Cumplimiento	Políticas de Cumplimiento y de Prevención de Delitos	Política de remuneraciones e incentivos	Gestión de los riesgos corporativos, auditoría y control interno	Comunicación de hechos relevantes
	Estructura plantilla	Nuestro desempeño económico	Cifra de negocio	Resultado de explotación	Patrimonio Neto	Deuda Financiera	inversiones
	Garantizando la salud y seguridad de todos						
	Igualdad de oportunidades para tod@s	Representación sindical	Comunicación interna	Beneficios sociales	Formación y desarrollo de nuestros empleados	Centro de Estudios Avanzados del Agua	Concienciación a las generaciones futuras: Canal Educa
	Contribuimos al desarrollo de la I+D+i en nuestro sector	Posicionamiento como empresa innovadora	Tecnología al servicio del cliente interno y externo	Telecontrol y comunicaciones : clave de una gestión hidráulica moderna			
	Buscando la colaboración de todos en el uso eficiente y responsable del agua	Recursos económicos destinados a la sociedad	Creación de valor para nuestros grupos de interés: nuestro "dividendo social"	Compromiso social	Fomentamos el deporte	Cooperación en agua y saneamiento y otras iniciativas sociales	
	Bonificaciones sobre la tarifa						
COBERTURA INTERNA			COBERTURA MIXTA			COBERTURA EXTERNA	

A continuación, puede verse el análisis realizado por Canal, a partir de la batería de áreas de actuación, acerca de la importancia que tiene cada uno de los ODS para los principales elementos de su **cadena de valor** (tanto de dentro como de fuera de la organización).

GRI 102-46	102-47	103-1
------------	--------	-------

	SOCIEDAD	ECOLOG.	PROVEED.	CAPTACIÓ	TRATAM.	DISTRIB.	ALCANT.	DEPURAC.	REUTILIZAC.	OTROS	EMPLEAD.	CLIENTES
6  Acceso a agua limpia y saneamiento												
13  Acción de consumo responsable												
7  Energía asequible y no contaminante												
12  Producción y consumo responsables												
15  Vida submarina												
14  Vida de ecosistemas terrestres												
11  Industria, innovación e infraestructura												
10  Energía asequible y no contaminante												
8  Trabajo decente y crecimiento económico												
3  Buen salud y bienestar												
5  Equidad de género												
16  Acción de consumo responsable												
9  Industria, innovación e infraestructura												
17  Acción de consumo responsable												
1  Trabajo decente y crecimiento económico												

En la siguiente tabla se plasman las 10 líneas estratégicas establecidas por Canal de Isabel II, señalándose los apartados del informe en que se tratan los temas materiales relacionados con dichas líneas.

Más información sobre el Plan Estratégico 2018-2030 de Canal y sus líneas estratégicas en este enlace:

https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/695160/INFORME_PLAN+ESTRATEGICO.pdf/8a54d260-afa7-47bb-dead-b1ff981785ed?t=1569570938157

	LE 1	LE 2	LE3	LE4	LE5	LE6	LE7	LE8	LE9	LE10
Nuestra empresa										
Principales magnitudes										
Nuestra actividad										
Organización de la empresa										
Sostenibilidad, un valor seguro										
Una estrategia 100% sostenible										
Resultados 2019 Plan Estratégico										
Nuestros grupos de interés										
Nuestro desempeño en y retos futuros										
 6 Agua limpia y saneamiento										
 13 Acción climática										
 7 Energía asequible y no contaminante										
 12 Consumo responsable										
 15 Vida terrestre										
 14 Vida acuática										
 11 Ciudades y comunidades sostenibles										
 16 Paz, justicia e instituciones sólidas										
 8 Crecimiento económico										
 3 Salud y bienestar										
 5 Igualdad de género										
 9 Industria, innovación e infraestructura										
 17 Alianzas para el desarrollo										
 10 Reducción de las desigualdades										
 1 Pobreza cero										
El Grupo Canal										
Actividades y geografía										
Población servida										
Otras actividades										
Plantilla Grupo Canal										
Resultados económicos										

Información legal de Canal de Isabel II, S.A. y consolidadas de Canal y sus sociedades dependientes

GRI 102-45

Las entidades que figuran en los estados financieros consolidados de la organización pueden consultarse en los documentos que referenciamos a continuación (todos ellos disponibles en la web de Canal – www.canaldeisabeseconda.es)

- ***Informe de auditoría de cuentas independiente de Canal de Isabel II.***
- ***Cuentas anuales consolidadas, Memoria de cuentas anuales e Informe de gestión del ejercicio 2021 de Canal de Isabel II, S.A.***
- ***Informe de auditoría de cuentas independiente de Canal de Isabel II y sociedades dependientes.***
- ***Cuentas anuales consolidadas, Memoria de cuentas anuales e Informe de gestión del ejercicio 2021 de Canal de Isabel II y sociedades dependientes.***

Información disponible en este enlace:

<https://www.canaldeisabeseconda.es/web/site/accionistas>

CANAL DE ISABEL II Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado de Canal de Isabel II y su Grupo Empresarial correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Reunido el Consejo de Administración del Ente Público Canal de Isabel II en fecha 29 de junio de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2.c) del Decreto 68/2012, de 12 de julio, por el que se regula la estructura orgánica del Canal de Isabel II, así como en los artículos 253 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, 37 y 42 del Código de Comercio y en el Real Decreto 1159/2010, que aprueba las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, todo ello en relación con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, **HA FORMULADO** las **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS** y el **INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO** del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2021. Las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado están constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

NO ASISTE POR MOTIVOS DE AGENDA Fdo: Sra. Dña. Paloma Martín Martín Presidenta de Canal de Isabel II	Fdo: Sr. D. Mariano González Sáez Consejero
Fdo: Sr. D. José Antonio Sánchez Serrano Consejero	Fdo: Sr. D. Guillermo Hita Téllez Consejero
Fdo: Sr. D. Carlos Novillo Piris Consejero	Fdo: Sr. D. Antonio Yáñez Ciudad Consejero



Santa Engracia, 125. 28003 Madrid

www.cyii.es